

Informe de Auditoría de  
Cuentas Anuales Consolidadas emitidas  
por un Auditor Independiente

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de  
Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence



**Shape the future  
with confidence**

Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel: 902 365 456  
Fax: 915 727 238  
ey.com

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

---

#### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en la nota 23 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo, desde el 3 de Octubre de 2018, primero como consecuencia del decreto de las medidas cautelares que supusieron la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el capital social de la filial Triple A de Barranquilla de la que era titular la compañía del Grupo Canal Extensia América y posteriormente con la demanda de extinción de dominio presentada el 4 de abril de 2019 por la Fiscalía General de Nación de Colombia, no ha podido llevar a cabo el ejercicio de los derechos que corresponden a las acciones afectadas, perdiendo por consiguiente el control sobre las mismas y siendo gestionada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S ("SAE"). La pérdida de control mencionada supuso la desconsolidación de la participación a esa fecha, de acuerdo con la normativa, dando de baja sus activos y pasivos, e integrando en la cuenta de resultados consolidada los ingresos y gastos procedentes de dicho componente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de pérdida de control. El Grupo tiene reconocido bajo el epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes" la participación en Triple A de Barranquilla por el valor neto contable que dicha sociedad aportaba a las cuentas anuales consolidadas en la fecha de la pérdida de control, que ascendió a 65.525 miles de euros aproximadamente y que permanece sin variación a 31 de diciembre de 2024 y bajo el epígrafe "Ganancias Acumuladas" del resultado neto atribuible a la Sociedad dominante generado por Triple A en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control y que ascendió a 7.381 miles de euros de beneficio. Debido a la incertidumbre jurídica que existía a 31 de diciembre de 2018 y que permanece a la fecha de este informe en relación con estos asuntos, a la falta de información existente y de precedentes de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones iniciadas por los diferentes organismos implicados y las consecuencias

derivadas de la enajenación temprana y venta directa, así como de las demás circunstancias, recursos y acciones que se desglosan en la nota 23 de la memoria consolidada adjunta, que afectan o pueden afectar a la valoración de la inversión del Grupo en Triple A de Barranquilla, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el valor razonable de la citada inversión financiera del Grupo que figura en el activo del balance consolidado ni de otros potenciales pasivos que pudieran surgir una vez se concluya la situación legal existente. Asimismo, debido a la falta de control del Grupo y a la ausencia de participación accionarial sobre la mencionada entidad que está impidiendo a la Dirección el acceso a la información económico financiera soporte de las operaciones y transacciones realizadas desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control de dicha sociedad y que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran registradas como ganancias acumuladas dentro del estado de situación financiera, seguimos a la fecha de nuestro informe, sin poder obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre dichos saldos. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior contenía una salvedad en relación a esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

---

#### Párrafo de énfasis

En el epígrafe “Otros activos intangibles” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2024 se registra por su valor neto de 24.626 miles de euros la concesión otorgada en el ejercicio 2015 al Grupo para la prestación del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres. Tal y como se indica en las Nota 10 d) de la memoria consolidada adjunta, la Dirección del Grupo ha estimado el valor recuperable del mencionado activo teniendo en cuenta, en otros asuntos, determinadas hipótesis que contemplan el mantenimiento del equilibrio económico del contrato y, en este sentido, como se indica en la Nota 23 g), el Grupo está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero. En este contexto, el valor recuperable de la inversión está condicionado a que las reclamaciones sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

---

### *Provisiones y pasivos contingentes*

**Descripción** El Grupo está expuesto a diversos asuntos legales y fiscales, incluyendo procedimientos gubernamentales y regulatorios por investigaciones y procesos iniciados en sus filiales de Colombia, República Dominicana y Brasil por parte de determinados entes de control, entidades públicas y clientes.

La evaluación de las contingencias derivadas de dichos asuntos y, en su caso, la valoración de las posibles provisiones asociadas, requiere la realización de estimaciones por parte de la Dirección del Grupo, lo que conlleva la aplicación de juicios para la determinación de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, asociados, entre otros aspectos, a la incertidumbre existente en cuanto a la materialización de las obligaciones presentes y posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la estimación de la probabilidad de que exista una salida de recursos para su liquidación y la valoración de su cuantía con suficiente fiabilidad.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad de los juicios inherentes a la asignación de valor a las asunciones clave consideradas y a que la variación de tales juicios podría dar lugar a diferencias materiales en cuanto a los importes contabilizados, teniendo un impacto significativo en las cuentas anuales, así como a la relevancia de los pasivos contingentes considerados por la Dirección del Grupo.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 3 p) y 23 de la memoria adjunta.

---

### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para la identificación y valoración de las contingencias susceptibles de ser provisionadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Revisión del informe de impactos preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica con los principales procedimientos y procesos abiertos y evaluación de la razonabilidad de las estimaciones realizadas en cuanto a la probabilidad de que exista una salida de recursos derivada de los mismos y la determinación de su cuantía, así como de sus posibles impactos en las cuentas anuales.

- ▶ Obtención de confirmaciones de abogados externos con su manifestación en relación con la situación actual de los procedimientos legales, riesgos fiscales y reclamaciones en curso, la evaluación del riesgo derivado de los mismos y la estimación de sus posibles consecuencias económicas cuando haya sido posible realizarla, todo ello a efectos de evaluar la razonabilidad de los análisis realizados por la Dirección del Grupo en relación con la probabilidad y la magnitud de los riesgos asociados, así como con la determinación, en su caso, de las provisiones a registrar y los desgloses a incluir en las cuentas anuales.
- ▶ Involucración de nuestros especialistas legales y fiscales en el análisis de la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección del Grupo en relación con aquellos litigios y contingencias actuales y potenciales para los que se ha considerado necesaria.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

#### *Reconocimiento de ingresos*

---

|             |   |
|-------------|---|
| Descripción | <p>El Grupo presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua, facturando la prestación de estos servicios con la periodicidad establecida en cada uno de los contratos, teniendo que efectuar lecturas periódicas de los consumos realizados.</p> <p>El registro y la valoración de los ingresos devengados pendientes de facturar por el suministro de agua requiere estimar los volúmenes de agua consumidos desde la fecha de última lectura del contador hasta la fecha de cierre contable, lo que conlleva la aplicación de juicios para el establecimiento de las asunciones consideradas por la Dirección del Grupo en relación con dichas estimaciones.</p> <p>Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad inherente al proceso de estimación para la determinación de los consumos antes mencionados, al elevado volumen de transacciones y la relevancia de los importes involucrados.</p> <p>La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 3 q) y 26 a) de la memoria consolidada adjunta.</p> |
|-------------|---|

---

#### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para el reconocimiento de ingresos, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso, entre los que se encuentran los controles generales y los controles automáticos o de aplicación de aquellos sistemas identificados como clave en el proceso de emisión de la facturación y que intervienen en la determinación de los ingresos devengados pendientes de facturar, y verificación de la eficacia operativa de dichos controles, todo ello en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información.
- ▶ Análisis, mediante el uso de técnicas de tratamiento masivo de datos, de la correlación de los ingresos por prestaciones de servicios con las cuentas a cobrar y la tesorería.

- ▶ Realización de procedimientos analíticos para evaluar si los ingresos reconocidos se encuentran en línea con lo esperado sobre la base de nuestras expectativas.
- ▶ Realización de pruebas sobre la facturación emitida con posterioridad al cierre del ejercicio y evaluación de su coherencia con las estimaciones realizadas.
- ▶ Realización de procedimientos de análisis sobre el libro diario a efectos de identificar la posible existencia de asientos manuales e inusuales con impacto en ingresos que no hubieran sido registrados a través de los sistemas informáticos clave que soportan el proceso de reconocimiento de ingresos.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

#### Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas consolidadas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

*Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que salvo por los posibles efectos de la limitación al alcance indicada en el párrafo siguiente, el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.*

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección, lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión consolidado en relación con estas cuestiones.

---

## Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de marzo de 2025.



Shape the future  
with confidence

8

---

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/25/06905 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)

[REDACTED] JOSE  
ENRIQUE QUIJADA  
(A: B78970506)

Digitally signed by [REDACTED] JOSE  
ENRIQUE QUIJADA (A: B78970506)  
DN: cn=[REDACTED] JOSE ENRIQUE  
QUIJADA (A: B78970506), c=ES,  
o=ERNST&YOUNG, S. L.,  
ou=ASSURANCE,  
email=enrique.quijadacasillas@es.ey.com  
Date: 2025.03.28 10:31:02 +01'00'

José Enrique Quijada Casillas

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 15310)

28 de marzo de 2025



Cuentas Anuales  
Consolidadas e Informe de  
Gestión Consolidado de  
Canal de Isabel II, S.A., M.P.  
y Sociedades dependientes

2024

Preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la  
Unión Europea (NIIF-UE)

|  |           |
|--|-----------|
| <b>CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2024 .....</b>   | <b>4</b>  |
| ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 .....  | 5         |
| ESTADOS DE RESULTADO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 .....                            | 7         |
| ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 .....             | 8         |
| ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 ..... | 9         |
| ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 .....                    | 10        |
| <b>MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2024.....</b>   | <b>11</b> |
| 1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO.....  | 12        |
| 2. BASES DE PRESENTACIÓN.....  | 15        |
| 3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS RELEVANTES .....   | 23        |
| 4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS .....  | 42        |
| 5. COMBINACIONES DE NEGOCIO Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS .....  | 43        |
| 6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA .....  | 44        |
| 7. INMOVILIZADO MATERIAL.....  | 45        |
| 8. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....  | 49        |
| 9. FONDO DE COMERCIO.....  | 52        |
| 10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.....   | 54        |
| 11. ARRENDAMIENTOS.....  | 67        |
| 12. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN .....  | 68        |
| 13. OPERACIONES CONJUNTAS .....  | 70        |
| 14. ACTIVOS FINANCIEROS .....  | 71        |
| 15. EXISTENCIAS .....  | 74        |
| 16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR .....  | 76        |
| 17. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS .....   | 78        |
| 18. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....   | 79        |
| 19. PATRIMONIO NETO .....  | 80        |
| 20. DEUDAS FINANCIERAS .....   | 84        |
| 21. SUBVENCIONES OFICIALES.....  | 87        |
| 22. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR .....  | 91        |
| 23. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES .....   | 92        |
| 24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL .....   | 111       |
| 25. OTROS PASIVOS .....  | 113       |

|   |            |
|---|------------|
| 26. INGRESOS Y GASTOS .....   | 114        |
| 27. SITUACIÓN FISCAL .....  | 118        |
| 28. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS .....  | 124        |
| 29. GESTIÓN DEL RIESGO Y VALOR RAZONABLE .....  | 127        |
| 30. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS .....   | 134        |
| 31. HONORARIOS DE AUDITORÍA .....   | 136        |
| 32. HECHOS POSTERIORES.....   | 137        |
| <b>ANEXOS 2024 .....</b>  | <b>140</b> |
| ANEXO I (1) INFORMACIÓN SEGMENTADA 2024 .....   | 141        |
| ANEXO I (2) INFORMACIÓN SEGMENTADA 2023 .....   | 142        |
| ANEXO II (1) DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 .....   | 143        |
| ANEXO II (2) DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 .....   | 144        |
| ANEXO III (1) DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ..... | 145        |
| ANEXO III (2) DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ..... | 145        |
| ANEXO IV (1) DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 .....   | 146        |
| ANEXO IV (2) DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 .....   | 146        |
| <b>INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024 .....</b>  | <b>147</b> |
| INFORME DE SOSTENIBILIDAD .....   | 148        |
| INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....  | 463        |
| <b>FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2024 .....</b>   | <b>464</b> |
| FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO.....                                     | 465        |

# Cuentas Anuales Consolidadas

# 2024

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS**
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
**Notas**
**2024**
**2023 (\*)**
**(Expresados en miles de euros)**
**ACTIVO**

|  |    |                  |                  |
|--|----|------------------|------------------|
| Inmovilizado material  | 7  | 24.869           | 31.971           |
| Inversiones Inmobiliarias  | 8  | 20.044           | 19.238           |
| Fondo de Comercio  | 9  | 12.884           | 12.904           |
| Otros activos intangibles  | 10 | 4.113.865        | 4.047.029        |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | 12 | 216              | 316              |
| Activos por impuestos diferidos                                    | 27 | 3.233            | 3.708            |
| Otros activos financieros no corrientes                            | 14 | 205.363          | 184.913          |
| Otros activos no financieros no corrientes                         | 17 | 71.774           | 73.530           |
| <b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                                 |    | <b>4.452.248</b> | <b>4.373.609</b> |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                     | 6  | 7.074            | 1                |
| Existencias  | 15 | 14.002           | 11.041           |
| Activo corriente por impuesto sobre las ganancias                  |    | 324              | 479              |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                      | 16 | 300.632          | 283.540          |
| Otros activos financieros corrientes                               | 14 | 11.687           | 13.663           |
| Otros activos no financieros corrientes                            | 17 | 6.786            | 6.372            |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes                      | 18 | 325.965          | 445.203          |
| <b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>                                    |    | <b>666.470</b>   | <b>760.299</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  |    | <b>5.118.718</b> | <b>5.133.908</b> |

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

(\*) Ver nota 2 (f)

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS**
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
**Notas**
**2024**
**2023 (\*)**
**(Expresados en miles de euros)**
**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

|  |    |                  |                  |
|--|----|------------------|------------------|
| Capital  | 19 | 1.074.032        | 1.074.032        |
| Prima de emisión   | 19 | 1.074.032        | 1.074.032        |
| Otras reservas   | 19 | 214.561          | 214.561          |
| Ganancias acumuladas   | 19 | 556.921          | 507.119          |
| Diferencias de conversión  | 19 | 5.196            | (8.053)          |
| Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio   | 19 | (57.802)         | (70.428)         |
| <b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS<br/>DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b> |    | <b>2.866.940</b> | <b>2.791.263</b> |
| Participaciones no dominantes  | 19 | (32.020)         | (29.110)         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>   |    | <b>2.834.920</b> | <b>2.762.153</b> |
| Otros pasivos financieros  | 20 | 125.420          | 622.367          |
| Subvenciones oficiales no corrientes y otros ingresos  | 21 | 770.673          | 740.550          |
| Deudas financieras con empresas del grupo  | 20 | 152.619          | 167.381          |
| Pasivos por impuesto diferido  | 27 | 1.207            | 1.293            |
| Provisiones no corrientes  | 23 | 99.357           | 251.671          |
| Otros pasivos no financieros no corrientes   | 25 | 13.146           | 11.473           |
| <b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>   |    | <b>1.162.422</b> | <b>1.794.735</b> |
| Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros  | 20 | 507.080          | 7.111            |
| Pasivos financieros con entidades de crédito   | 20 | 12               | 107              |
| Deudas financieras con entidades vinculadas  | 20 | 19.649           | 20.482           |
| Otros pasivos financieros corrientes   | 20 | 27.160           | 26.633           |
| Subvenciones oficiales corrientes y otros ingresos   | 21 | 20.119           | 20.028           |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar   | 22 | 360.419          | 319.737          |
| Pasivo corriente por impuestos sobre las ganancias   | 22 | 1.171            | 1.095            |
| Provisiones corrientes   | 23 | 178.602          | 174.469          |
| Otros pasivos no financieros corrientes  | 25 | 7.164            | 7.358            |
| <b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>  |    | <b>1.121.376</b> | <b>577.020</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>  |    | <b>5.118.718</b> | <b>5.133.908</b> |

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

(\*) Ver nota 2 (f).

**ESTADOS DE RESULTADO CONSOLIDADOS**
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
**(Expresados en miles de euros)**

|   | <b>Notas</b> | <b>2024</b>    | <b>2023</b>    |
|---|--------------|----------------|----------------|
| Ingresos ordinarios   | 26a          | 1.003.219      | 945.520        |
| Otros ingresos  | 26b          | 64.829         | 51.468         |
| Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes   | 26b          | 44.725         | 31.449         |
| Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles  | 26c          | (338.408)      | (319.488)      |
| Gastos por retribuciones a los empleados  | 26d          | (219.345)      | (209.025)      |
| Gastos por amortización   | 26e          | (137.633)      | (134.089)      |
| Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inmovilizado  | 26g y 10d    | (11.576)       | 12.924         |
| Otros gastos  | 26f          | (261.207)      | (241.705)      |
| Ingresos financieros  | 26h          | 24.664         | 24.047         |
| Gastos financieros  | 26h          | (35.451)       | (28.630)       |
| Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones   | 26h          | -              | 2.687          |
| Participación en beneficios del ejercicio de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | 12           | 84             | (138)          |
| <b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>  |              | <b>133.901</b> | <b>135.020</b> |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias  | 27           | (5.307)        | (3.825)        |
| <b>BENEFICIO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>   |              | <b>128.594</b> | <b>131.195</b> |
| <b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>  |              | <b>128.594</b> | <b>131.195</b> |
| Beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante                   |              | 135.955        | 135.831        |
| Beneficio del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes  |              | (7.361)        | (4.636)        |

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS**
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Notas

**2024****2023**

(Expresados en miles de euros)

| <b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>   | <b>128.594</b> | <b>131.195</b> |
|--|----------------|----------------|
| Partidas que van a ser reclasificadas a resultados                           | -              | -              |
| Diferencia de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero | 18.919         | (3.273)        |
| <b>OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO, NETO DE IMPUESTOS</b>                | <b>18.919</b>  | <b>(3.273)</b> |
| <b>RESULTADO GLOBAL TOTAL ATRIBUIBLE A:</b>                                  | <b>147.513</b> | <b>127.922</b> |
| Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante                 | 149.204        | 133.835        |
| Participaciones no dominantes  | (1.691)        | (5.913)        |

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE

DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE

|  | Capital          | Prima de Emisión | Otras Reservas | Ganancias acumuladas | Dividendo a cuenta | Diferencias de conversión | Total            | Participaciones no dominantes | TOTAL            |
|--|------------------|------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| A. SALDO A 1 DE ENERO DE 2023                    | 1.074.032        | 1.074.032        | 210.057        | 451.623              | (61.755)           | (6.057)                   | 2.741.932        | (22.448)                      | 2.719.484        |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023               | 1.074.032        | 1.074.032        | 210.057        | 451.623              | (61.755)           | (6.057)                   | 2.741.932        | (22.448)                      | 2.719.484        |
| Beneficio  | -                | -                | -              | 135.831              | -                  | -                         | 135.831          | (4.636)                       | 131.195          |
| Otro resultado global                            | -                | -                | -              | -                    | -                  | (1.996)                   | (1.996)          | (1.333)                       | (3.329)          |
| <b>TOTAL ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL</b>         | -                | -                | -              | <b>135.831</b>       | -                  | <b>(1.996)</b>            | <b>133.835</b>   | <b>(5.969)</b>                | <b>127.866</b>   |
| <b>Distribución del beneficio del ejercicio:</b> |                  |                  |                |                      |                    |                           |                  |                               |                  |
| Reservas   | -                | -                | 4.504          | (4.504)              | -                  | -                         | -                | -                             | -                |
| Dividendos (nota 19)                             | -                | -                | -              | (73.034)             | 61.755             | -                         | (11.279)         | -                             | (11.279)         |
| Dividendo a cuenta (nota 19)                     | -                | -                | -              | -                    | 70.428             | -                         | (70.428)         | -                             | (70.428)         |
| Otros movimientos                                | -                | -                | -              | (2.797)              | -                  | -                         | (2.797)          | (693)                         | (3.490)          |
| <b>C. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>        | <b>1.074.032</b> | <b>1.074.032</b> | <b>214.561</b> | <b>507.119</b>       | <b>(70.428)</b>    | <b>(8.053)</b>            | <b>2.791.263</b> | <b>(29.110)</b>               | <b>2.762.153</b> |
| <b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2024</b>        | <b>1.074.032</b> | <b>1.074.032</b> | <b>214.561</b> | <b>507.119</b>       | <b>(70.428)</b>    | <b>(8.053)</b>            | <b>2.791.263</b> | <b>(29.110)</b>               | <b>2.762.153</b> |
| Beneficio  | -                | -                | -              | 135.955              | -                  | -                         | 135.955          | (7.361)                       | 128.594          |
| Otro resultado global                            | -                | -                | -              | -                    | -                  | 13.249                    | 13.249           | 5.670                         | 18.919           |
| <b>TOTAL ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL</b>         | -                | -                | -              | <b>135.955</b>       | -                  | <b>13.249</b>             | <b>149.204</b>   | <b>(1.691)</b>                | <b>147.513</b>   |
| <b>Distribución del beneficio del ejercicio:</b> |                  |                  |                |                      |                    |                           |                  |                               |                  |
| Dividendos (nota 19)                             | -                | -                | -              | (85.276)             | 70.428             | -                         | (14.848)         | -                             | (14.848)         |
| Dividendo a cuenta (nota 19)                     | -                | -                | -              | -                    | (57.802)           | -                         | (57.802)         | -                             | (57.802)         |
| Otros movimientos (nota 19)                      | -                | -                | -              | (877)                | -                  | -                         | (877)            | (1.219)                       | (2.096)          |
| <b>E. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>        | <b>1.074.032</b> | <b>1.074.032</b> | <b>214.561</b> | <b>556.921</b>       | <b>(57.802)</b>    | <b>5.196</b>              | <b>2.866.940</b> | <b>(32.020)</b>               | <b>2.834.920</b> |

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresados en miles de euros)

|  | 2024             | 2023            |
|--|------------------|-----------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                      |                  |                 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO  | 128.594          | 131.195         |
| AJUSTES POR:   |                  |                 |
| Amortización del inmovilizado (notas 7, 8 y 10)                                  | 137.633          | 134.089         |
| Correcciones valorativas por deterioro (notas 7, 8, 10, 14, 15, 16 y 26 (h))     | 8.035            | (1.170)         |
| Variación de provisiones (nota 23)   | 87.961           | 72.652          |
| Imputación de subvenciones (nota 21)   | (20.119)         | (20.028)        |
| Imputación de otras subvenciones, donaciones y legados (nota 21)                 | (92)             | (26)            |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (nota 26 (h))              | 7.279            | (9.860)         |
| Ingresos financieros (nota 26 (i))   | (24.664)         | (23.033)        |
| Gastos financieros (nota 26 (i))   | 25.637           | 28.629          |
| Diferencias de cambio (nota 26 (i))  | 9.814            | (1.014)         |
| Impuesto sobre las ganancias (nota 27)   | 5.307            | 3.825           |
| Otros ingresos y gastos (notas 26 (b) y 26 (f))                                  | 23.176           | 18.283          |
| Participación en beneficios/pérdidas sociedades puesta en equivalencia (nota 12) | (84)             | 138             |
| <b>VARIACIONES DE CAPITAL CIRCULANTE</b>   |                  |                 |
| Existencias  | 255              | 327             |
| Deudores y otras cuentas a cobrar  | (21.805)         | (26.681)        |
| Otros activos corrientes   | (1.209)          | (1.126)         |
| Acreedores y otras cuentas a pagar   | 19.166           | (17.132)        |
| Otros pasivos corrientes   | 310              | 192             |
| Provisiones (nota 23)  | (8.263)          | (10.334)        |
| Otros activos y pasivos no corrientes  | 411              | 714             |
| <b>EFFECTO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                       | <b>377.342</b>   | <b>279.640</b>  |
| Pagos de intereses   | (12.261)         | (13.479)        |
| Cobros de intereses  | 14.077           | 15.205          |
| Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios                                     | (2.260)          | (248)           |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                      | <b>376.898</b>   | <b>107.674</b>  |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                        |                  |                 |
| Pagos por la adquisición de activos intangibles                                  | (191.206)        | (107.492)       |
| Pagos por la adquisición de inmovilizado material                                | (397)            | (964)           |
| Pagos por la adquisición de inversiones inmobiliarias                            | (1.434)          | (433)           |
| Pagos por actuaciones sobre la infraestructura                                   | (228.371)        | (173.444)       |
| Pagos por la adquisición de activos financieros                                  | (56.051)         | (84.306)        |
| Cobros por la desinversión en empresas del grupo y asociadas                     | 1.583            | 37              |
| Cobros procedentes de la venta de activos intangibles                            | 262              | 17              |
| Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material                          | 145              | 7               |
| Cobros procedentes de la venta de inversiones inmobiliarias                      | 268              | -               |
| Cobros procedentes de otros activos financieros                                  | 22.062           | 373.978         |
| Cobros por la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 6)   | 255              | 14.082          |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                        | <b>(452.884)</b> | <b>21.482</b>   |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                     |                  |                 |
| Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 21)                | 50.416           | 15.723          |
| Cobros procedentes de deudas con entidades de crédito                            | 101              | 96              |
| Cobros procedentes de deudas con empresas del grupo y asociadas                  | 1                | 1               |
| Cobros procedentes de otras deudas   | 22.389           | 14.403          |
| Pagos procedentes de deudas con entidades de crédito                             | (194)            | (1.104)         |
| Pagos procedentes de deudas con empresas del grupo y asociadas                   | (14.762)         | (14.762)        |
| Pagos procedentes de otras deudas  | (27.823)         | (20.332)        |
| Dividendos pagados   | (73.358)         | (80.992)        |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                     | <b>(43.230)</b>  | <b>(86.967)</b> |
| <b>EFFECTO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO</b>                       |                  |                 |
|  | (23)             | (2.550)         |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                      | <b>(119.238)</b> | <b>213.084</b>  |
| Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio (nota 18)                       | 445.203          | 232.119         |
| Efectivo o equivalente al final del ejercicio (nota 18)                          | 325.965          | 445.203         |

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

# Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

# 2024

# 1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO

Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante la “Sociedad dominante”), se creó de conformidad con lo previsto en el artículo 16. Uno de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por el que se habilitaba al Canal de Isabel II (en adelante el “Ente Público” o “Canal”) a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid y la restante normativa aplicable.

La Sociedad dominante se constituyó con fecha 27 de junio de 2012, como sociedad anónima por un período de tiempo indefinido, tiene la condición de sociedad mercantil pública de la Comunidad de Madrid, y la consideración de medio propio personificado de la Comunidad de Madrid y de los organismos, entes y entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, con respecto a las actividades relativas a la prestación de servicios de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios y las posibles interconexiones con esta red. La Sociedad dominante tiene su domicilio social y fiscal en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

La Sociedad dominante en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2022 adoptó su actual denominación social.

El objeto social de la Sociedad dominante de acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos sociales es el siguiente:

- 1) La gestión del ciclo integral del agua en toda la región de Madrid que comprende:
  - a) La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable.
  - b) La gestión del servicio de alcantarillado.
  - c) La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico.
  - d) La gestión del servicio de depuración y regeneración de las aguas residuales.
  - e) La gestión y valorización de los residuos resultantes de los procesos enumerados en los apartados anteriores y la comercialización de cualesquiera subproductos derivados de los mismos.

- f) La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes, y muy en especial; la realización de estudios y proyectos técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
- g) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de las infraestructuras asociadas a la gestión de los servicios anteriormente relacionados.
- 2) El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social.
- 3) El ejercicio y desarrollo de la actividad de venta de energía eléctrica, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias.
- 4) La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos, en relación con bienes inmuebles, terrenos o actuaciones relacionadas con la actividad principal desarrollada por la Sociedad dominante.
- 5) El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes, infraestructuras o el patrimonio en cuya gestión participa o es titular; así como el ejercicio de las actividades técnicas, comerciales o de investigación que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad dominante y que representen un valor añadido para los usuarios.
- 6) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de provisión de servicios de acceso, actividades relacionadas con los servicios de emergencia, seguridad y rescate, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos; actividades de portal; actividades de

comercio electrónico; la prestación de servicios de atención al cliente, el diseño, implantación y gestión de call centers; la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro.

- 7) La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad dominante y sociedades dependientes (en adelante “Grupo” o “Grupo Canal de Isabel II”) tienen como actividad principal la gestión integral del agua en toda la región de Madrid y varios países de Sudamérica.

La Sociedad dominante podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria sin implicar el ejercicio de autoridad encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario en periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por las sociedades del grupo.

Además, la Sociedad dominante podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad dominante podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores y, además, en relación con las materias que se mencionan en el referido artículo 2 de los Estatutos Sociales.

La información relacionada de las sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan en los anexos II, III y IV.

Conforme se determina en el artículo 4 de los Estatutos Sociales, la Sociedad dominante dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

Según se menciona en la nota 2 (h), en el ejercicio 2012 el Ente Público realizó una aportación no dineraria de rama de actividad, así como la titularidad de los bienes patrimoniales y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La actividad de la Sociedad dominante se regula a través del Contrato-Programa.

### a) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, autorizó el Contrato Programa entre el Ente Público y la Sociedad dominante que se firmó el 27 de junio de 2012 en el que se establecen las obligaciones y compromisos mutuos, en el marco de la política económica general y de la política sectorial en materia de aguas de la Comunidad de Madrid, todo ello en el ámbito de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Dicha gestión incluye la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada y sirve de soporte material durante un periodo improrrogable de 50 años.

Conforme se determina en sus Estatutos Sociales, la Sociedad dominante dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que fueron objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad dominante. Asimismo, de acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008, de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó a la Sociedad dominante la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de Neutralidad Fiscal Especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la actividad y a los elementos que la componen.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todos los activos y pasivos incorporados en la aportación no dineraria lo fueron a su valor neto contable, excepto los activos correspondientes a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se incorporaron a su valor del consolidado del Grupo Canal al 30 de junio de 2012, fecha efectiva de la operación. La valoración de la actividad aportada resultó en un importe de 2.148.064 miles de euros.

## b) Cambios de perímetro

Canal de Isabel II, S.A., M.P. elabora sus cuentas anuales consolidadas, incluyendo sus inversiones en todas sus sociedades dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos. En los Anexos II, III y IV de las presentes cuentas anuales consolidadas, se detallan las sociedades que configuran el Grupo Canal de Isabel II, S.A., M.P. y que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a dicha fecha.

### (I) En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

No se han producido cambios en el perímetro de consolidación.

### (II) En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Tampoco se produjeron cambios en el perímetro de consolidación.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2024 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2024 y del resultado consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El grupo adoptó las NIIF-UE el 1 de julio de 2012 y aplicó, por tanto, la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, de acuerdo con los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. En la nota 2 idea se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, las alternativas que la normativa permite a este respecto, así como las normas e interpretaciones emitidas no vigentes a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

La aplicación de las modificaciones en la normativa NIIF durante el ejercicio 2024 (ver nota f) no tuvo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de fecha 25 de abril de 2024, se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual fue convocada por el Presidente del Consejo de Administración el 29 de abril de 2024, en primera convocatoria, para el día 30 de mayo de 2024 y, en segunda convocatoria, para el día 31 de mayo de 2024, efectuándose la comunicación el día 29 de abril de 2024 a

la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") (Otra Información relevante), así como en la página web corporativa de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad dominante se aprobaron en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 30 de mayo de 2024.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 27 de marzo de 2025, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sus sociedades dependientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad dominante forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II. El Ente Público tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, nº 125, de Madrid.

### b) Moneda funcional y de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante. Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las Sociedades del grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido los siguientes:

|                            | Euros         |                      |               |                      |
|----------------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|
|                            | 31/12/2024    |                      | 31/12/2023    |                      |
|                            | Tipo a Cierre | Tipo Medio Acumulado | Tipo a Cierre | Tipo Medio Acumulado |
| Dólar estadounidense (USD) | 1,04          | 1,08                 | 1,11          | 1,08                 |
| Peso colombiano (COP)      | 4.580,67      | 4.409,57             | 4.223,37      | 4.678,92             |
| Peso dominicano (DOP)      | 63,71         | 64,45                | 64,37         | 60,74                |
| Real brasileño (BRL)       | 6,19          | 5,39                 | 5,35          | 5,40                 |
| Peso uruguayo (UYU)        | 45,78         | 43,51                | 43,12         | 41,99                |

c) **Estimaciones contables relevantes e hipótesis, juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables y cambios en estimaciones**

La preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo y valoración de los activos, pasivos y las pérdidas y ganancias.

En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

- El Grupo sigue la política contable descrita en la nota 3 (i) para el deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y el Grupo, generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor (véase nota 9).
- En relación con los activos concesionales, el Grupo activa en el inmovilizado intangible (véase nota 10) las ampliaciones y mejoras que incrementan la productividad. En cambio, para las actuaciones de reposición y gran reparación, que traen causa en un desgaste continuo de la infraestructura y de la obligación de mantenerla en un adecuado estado de uso y que tienen un plazo de utilización superior a un año, el Grupo registra un gasto dotando una provisión anual, de forma sistemática, sobre la base de la mejor estimación del valor actual de las inversiones previstas y aprobadas en el Consejo de Administración a lo largo del periodo del acuerdo de concesión (véase nota 23). Esta provisión es objeto, cada año, de la correspondiente actualización financiera.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección, así como la revisión detallada de los saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Las empresas del Grupo consideran la evidencia del deterioro de las cuentas por cobrar hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo.

En el caso de las partidas por cobrar individualmente significativas se evalúa su posible deterioro de forma específica. Para las partidas por cobrar que no son individualmente significativas, se evalúa su posible deterioro de forma colectiva, agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares. Al evaluar el deterioro colectivo, especialmente en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de cobro.

En el caso de la sociedad dependiente Emissão, S.A., en el proceso de análisis del posible deterioro de sus cuentas por cobrar que se llevó a cabo en el ejercicio 2023 con ajuste al saldo inicial del ejercicio 2022 y, que por su actividad son individualmente significativas, se encuentran deterioradas por no haber contado con la garantía suficiente en base a las conclusiones emitidas por los abogados que representan a la Compañía en la reclamación y defensa de sus intereses para asegurar su cobro.

En el caso de la sociedad Gestus mantiene un litigio con el distrito de Santa Marta por las cuentas a cobrar, encontrándose deterioradas.

(véase nota 23)

- Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación a 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado para cada contrato en los dos períodos análogos precedentes, de acuerdo con el método de estimación de consumos recogidos en el Reglamento para el Servicio de Distribución de las Aguas de la Sociedad Dominante. Dicha estimación no ha producido en el pasado diferencias significativas con los consumos facturados.
- El Grupo está sujeto a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales e investigaciones judiciales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 23) y su importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia de ello, la Dirección del Grupo, si bien realiza el análisis de los riesgos potenciales apoyada en asesores externos especialistas en cada materia, ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

- El Grupo mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución de trabajos y obras de infraestructuras destinadas a los servicios de distribución y alcantarillado de agua. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 14).

La Sociedad dominante tiene registradas fianzas recibidas por los abonados como garantía del cobro por los suministros a facturar. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad dominante se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la evolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20).

La Sociedad dominante por prestar el servicio de suministro de agua tiene depositadas fianzas de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulta de aplicación, en particular por el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid y el Decreto 6/2022, de 25 de enero, por el que se regula el depósito de fianzas y el Censo Regional de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas de Castilla-La Mancha. Estos depósitos están registrados a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad dominante se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20).

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

#### d) Determinación de los valores razonables

Ciertas políticas contables y del Grupo requieren la determinación de valores razonables para activos y pasivos tanto financieros como no financieros, en caso de que corresponda.

Para determinar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo utiliza en la medida de lo posible datos

observables en el mercado. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles de la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, de la siguiente manera:

- Nivel 1: precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada que se utilizan para medir el valor razonable de un activo o un pasivo pueden ser categorizados en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable, correspondiente al nivel del dato de entrada significativo para la medición completa que presente el menor Nivel.

El Grupo registra las transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable al final del período en que se ha producido el cambio.

#### e) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente se presenta a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023. Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, del estado de resultados consolidado, del estado de resultado global consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 (excepto por lo indicado en la siguiente apartado (f)) aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2024.

#### f) Cambios de estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales.

##### (I) Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior de la Sociedad dominante:

Algunos importes correspondientes al Balance del ejercicio 2023 de la Sociedad dominante han sido reclasificados en sus cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con

las del ejercicio actual y facilitar su comparación. Las reclasificaciones efectuadas han sido las siguientes:

- Por la reclasificación contable de la Sociedad dominante de ciertas inversiones del "Acuerdo de concesión, activo regulado" a "Inversiones inmobiliarias":

| Epígrafes Balance                        | Miles de euros   |                 |                  |
|--|------------------|-----------------|------------------|
|  | Inicial 2023     | Reclasificación | Final 2023       |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>            | <b>4.473.609</b> | -               | <b>4.473.609</b> |
| 1. Inmovilizados intangibles             | 4.053.897        | (6.868)         | 4.047.029        |
| 2. Acuerdo de concesión, activo regulado | 3.884.362        | (6.868)         | 3.877.494        |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b>    | <b>12.370</b>    | <b>6.868</b>    | <b>19.238</b>    |
| 1. Terrenos                              | 4.265            | 6.868           | 11.133           |

- Por la homogénea presentación en balance de las deudas reciprocas relativas al Convenio de relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II en materia de abastecimiento de agua para la ciudad de Madrid en el activo y pasivo corriente respectivamente, en lugar de presentar las referidas deudas recíprocas neteadas. (Véase nota 16)

| Epígrafes Balance   | Miles de euros   |                 |                  |
|---|------------------|-----------------|------------------|
|   | Inicial 2023     | Reclasificación | Final 2023       |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                | <b>719.384</b>   | <b>40.915</b>   | <b>760.299</b>   |
| <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> | <b>242.625</b>   | <b>40.915</b>   | <b>283.540</b>   |
| 1. Clientes por ventas y prestación de servicios          | 159.628          | 59.745          | 219.373          |
| 3. Deudores varios  | 40.288           | (18.830)        | 21.458           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                       | <b>5.092.993</b> | <b>40.915</b>   | <b>5.133.908</b> |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                | <b>470.685</b>   | <b>40.915</b>   | <b>511.600</b>   |
| <b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> | <b>278.822</b>   | <b>40.915</b>   | <b>319.737</b>   |
| 3. Acreedores varios                                      | 127.279          | 40.915          | 168.194          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO PASIVO</b>                       | <b>5.092.993</b> | <b>40.915</b>   | <b>5.133.908</b> |

- El efecto de las correcciones por errores fundamentales, el Grupo los registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, al efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En estos casos se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado con el ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2022, las sociedades del grupo situadas en Brasil, Emissão y Fontes da Serra de Guapimirim, tuvieron una pérdida de la base de datos en el sistema de información contable, que llevó a las sociedades a rehacer los Estados Financieros desde el ejercicio 2021. A consecuencia de ello, afloraron activos y pasivos por importes significativos que llevó al Grupo (de acuerdo con lo establecido en la NIC 8) a reexpresar los estados financieros del ejercicio 2021 en el año 2022.

Durante el ejercicio 2023, como resultado de la ejecución de actividades de revisión por parte de la Dirección, se detectó que determinados saldos de activos no corrientes no cumplían los criterios contables para su reconocimiento sobre la base de las opiniones legales de los expertos independientes. En esta línea también se procedió a la reversión de los activos por impuestos diferidos de ejercicios anteriores y al reconocimiento de las deudas con las administraciones públicas, así como otros ajustes de menor importe. Consecuentemente se realizó una reexpresión sobre los saldos del ejercicio anterior que se detalla a continuación:

| (Expresado en miles de euros)                     | 2022             | Efecto de la Reexpresión Emissão | Reexpresado 2022 |
|---|------------------|----------------------------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                     |                  |                                  |                  |
| Inmovilizado material                             | 31.083           | (94)                             | 30.989           |
| Activos por impuestos diferidos                   | 18.378           | (15.289)                         | 3.089            |
| Otros activos financieros no corrientes           | 162.632          | (23.479)                         | 139.153          |
| <b>Total activos no corrientes</b>                | <b>212.093</b>   | <b>(38.862)</b>                  | <b>173.231</b>   |
| Existencias                                       | 11.326           | (2)                              | 11.324           |
| Activo corriente por impuesto sobre las ganancias | 914              | (539)                            | 375              |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar     | 214.657          | (273)                            | 214.384          |
| Otros activos financieros corrientes              | 363.142          | (64)                             | 363.078          |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes     | 232.172          | (53)                             | 232.119          |
| <b>Total activos corrientes</b>                   | <b>822.211</b>   | <b>(931)</b>                     | <b>821.280</b>   |
| <b>Total activo</b>                               | <b>1.034.304</b> | <b>(39.793)</b>                  | <b>994.511</b>   |

| (Expresado en miles de euros)  | 2022             | Efecto de la Reexpresión Emissão | Reexpresado 2022 |
|--|------------------|----------------------------------|------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>  |                  |                                  |                  |
| Ganancias Acumuladas saldo al inicio 2022  | 492.493          | -                                | 492.493          |
| Ajuste al saldo inicial Dominante  | -                | (37.887)                         | (37.887)         |
| Resultado ejercicio 2022   | 115.092          | 5.363                            | 120.455          |
| Otros movimientos  | (123.438)        | -                                | (123.438)        |
| <b>Total Ganancias Acumuladas</b>  | <b>484.147</b>   | <b>(32.524)</b>                  | <b>451.623</b>   |
| Diferencias de Conversión saldo al inicio 2022   | 3.545            | -                                | 3.545            |
| Ajuste al saldo inicial  | -                | (121)                            | (121)            |
| movimientos del año  | (8.026)          | -                                | (8.026)          |
| Otros movimientos  | (1.455)          | -                                | (1.455)          |
| <b>Total Diferencias de Conversión</b>   | <b>(5.936)</b>   | <b>(121)</b>                     | <b>(6.057)</b>   |
| <b>Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante</b> | <b>478.211</b>   | <b>(32.645)</b>                  | <b>445.566</b>   |
| Participaciones no dominantes saldo al inicio 2022   | (4.098)          | -                                | (4.098)          |
| Ajuste al Saldo Inicial  | -                | (17.674)                         | (17.674)         |
| Resultado ejercicio 2022   | (2.732)          | 2.501                            | (231)            |
| Diferencias de Conversión  | (698)            | (57)                             | (755)            |
| Otros movimientos  | 310              | -                                | 310              |
| <b>Total Participaciones no Dominantes</b>   | <b>(7.218)</b>   | <b>(15.230)</b>                  | <b>(22.448)</b>  |
| <b>Total Patrimonio Neto</b>   | <b>470.993</b>   | <b>(47.875)</b>                  | <b>423.118</b>   |
| Otros pasivos financieros  | 609.881          | 8.271                            | 618.152          |
| Deudas financieras con empresas del grupo  | 182.143          | -                                | 182.143          |
| Provisiones no corrientes  | 438.307          | 1.712                            | 440.019          |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>   | <b>1.230.331</b> | <b>9.983</b>                     | <b>1.240.314</b> |
| Pasivos financieros con entidades de crédito   | 985              | 42                               | 1.027            |
| Deudas financieras y otros Pasivos financieros corrientes                                  | 83.692           | (29)                             | 83.663           |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar   | 182.211          | (1.914)                          | 180.297          |
| <b>Total pasivos corrientes</b>  | <b>266.888</b>   | <b>(1.901)</b>                   | <b>264.987</b>   |
| <b>Total pasivo y patrimonio neto</b>  | <b>1.968.212</b> | <b>(39.793)</b>                  | <b>1.928.419</b> |

La conciliación de la reexpresión del Patrimonio Neto es la siguiente:

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (expresado en miles de euros)  | 2022             | Efecto de la Reexpresión Emissão | Reexpresado 2022 |
|---|------------------|----------------------------------|------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b> |                  |                                  |                  |
| Resultado del ejercicio                                     | 112.360          | 7.864                            | 120.224          |
| Efecto generado por las actividades de explotación          | 227.018          | (757)                            | 226.261          |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b> | <b>(293.492)</b> | <b>(53)</b>                      | <b>(293.545)</b> |

**g) Nuevas normas NIIF-UE, modificaciones e interpretaciones CINIIF emitidas**

**(I) Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio:**

Durante el ejercicio 2024 han entrado en vigor las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas:

| Normas, modificaciones e interpretaciones  | Descripción  | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de |
|--|--|---|
| <b>ADOPTADAS POR LA UE</b>   |  |   |
| Modificación a la NIC 1 – Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes y covenant. | Clarificaciones respecto a la presentación como corrientes o no corrientes de pasivos, y en particular, aquellos condicionados al cumplimiento de covenants.   | 1 de enero de 2024                                      |
| Modificación a la NIIF 16 – Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. | Esta modificación aclara la contabilidad posterior de los pasivos por arrendamientos que surgen en las transacciones de venta y arrendamiento posterior (sale & lease back).   | 1 de enero de 2024                                      |
| Modificación a la NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación con proveedores.                     | Esta modificación introduce requisitos de desglose de información específicos de los acuerdos de financiación con proveedores y sus efectos en los pasivos y flujos de efectivo de la empresa incluyendo el riesgo de liquidez y gestión de los riesgos asociados. | 1 de enero de 2024                                      |

A partir del 1 de enero del 2023, el Grupo ha aplicado la NIC7 y NIIF 7, modificación a la NIC 1, y modificaciones a la NIIF 16, sin impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

La Dirección está siguiendo de cerca los desarrollos mencionados con la implantación de las reformas fiscales internacionales que introducen el impuesto mínimo adicional global (Pilar 2).

Durante el ejercicio 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones a la NIC 12 que proporcionan una excepción temporal obligatoria de la contabilidad de impuestos diferidos para el impuesto adicional y requieren de nuevos desgloses en las cuentas anuales.

EL pasado 21 de diciembre, el Boletín Oficial del Estado publicó la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un impuesto Complementario para garantizar un mínimo global para grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, y sobre otras normas tributarias.

La Ley 7/2024, tiene efectos para los ejercicios que se inicien a partir de 31 de diciembre de 2023, por lo que para el ejercicio 2024 ya le resulta de plena aplicación al Grupo.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley de impuesto Complementario, la Sociedad dominante ha procedido a evaluar el impacto de aplicación que tendría para el Grupo. Se ha analizado la posible aplicación de los puertos seguros derivados de los datos existentes en el Qualified Country by Country Report y, en caso de no ser de aplicación ningún puerto seguro, se ha analizado el importe del impuesto Complementario que sería necesario contabilizar en España.

Como resultado de este análisis se ha determinado que, todas las jurisdicciones en las que opera el Grupo se encuentran amparadas por los puertos seguros en el ejercicio 2024.

Por otra parte la Sociedad dominante está analizando la implantación de herramientas tecnológicas más adecuadas con el fin de poder cumplimentar adecuadamente las nuevas obligaciones fiscales impuestas por Pilar 2 y, concretamente por la Ley 7/2024, de 20 de diciembre.

## (I) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes:

A 31 de diciembre de 2024, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB, y no han sido adoptadas por la Unión Europea:

| Normas, modificaciones e interpretaciones   | Descripción  | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de |
|---|--|---|
| <b>NO ADOPTADAS POR LA UE</b>   |  |   |
| NIIF 18 – Presentación y desgloses de estados financieros.                                | El objetivo de esta nueva norma es establecer los requerimientos de presentación y desglose de los estados financieros, reemplazando con ello a la NIC 1, actualmente en vigor.  | 1 de enero de 2027                                      |
| NIIF 19–. Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública.                             | El objetivo de esta nueva norma es detallar los desgloses que una subsidiaria puede aplicar, opcionalmente, en la emisión de sus estados financieros.                            | 1 de enero de 2027                                      |
| Modificación a la NIIF 7 y NIIF 9 Clasificación y Valoración de instrumentos financieros. | Esta modificación establece un enfoque que especifica cuando una moneda puede ser intercambiada por otra, y en caso de no serlo, la determinación del tipo de cambio a utilizar. | 1 de enero de 2025                                      |
| Modificación a la NIC 21 Ausencia de convertibilidad.                                     | Esta modificación establece un enfoque que especifica cuando una moneda puede ser intercambiada por otra, y en caso de no serlo, la determinación del tipo de cambio a utilizar. | 1 de enero de 2025                                      |

## h) Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia de las inversiones ejecutadas y el vencimiento el día 26 de febrero de 2025 de la emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros que ha sido amortizada en dicha fecha, siendo el pasivo registrado al 31 de diciembre de 2024 de 507.080 miles de euros, la Sociedad dominante presenta a 31 de diciembre de 2024 un fondo de maniobra negativo por importe de 385.045 miles de euros (fondo de maniobra positivo por importe de 251.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Así mismo, durante el ejercicio se ha producido una elevada salida de tesorería derivada principalmente de las importantes inversiones acometidas en la infraestructura (véase nota 23 (a)).

A tal efecto, adicionalmente a la capacidad de generación de flujos de caja operativos, la Sociedad dominante ha formalizado durante el mes de febrero de 2025 líneas de crédito adicionales a las existentes por importe de 100 millones de euros con una duración entre tres y seis meses, y ha formalizado con fecha 11 de marzo 2025 un préstamo a largo plazo por importe de 430 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones para la

financiación del Plan de inversiones. Las condiciones del préstamo con el Banco Europeo de inversiones se desglosan en la nota 32 (b).

Los Administradores formulan las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento al considerar que el fondo de maniobra negativo se trata de circunstancias de carácter coyuntural que se ha cubierto con la nueva financiación indicada en el párrafo anterior. Adicionalmente y conforme a las previsiones de tesorería y a la información más actualizada de la que se dispone a la fecha referente a los próximos doce meses, la Sociedad dominante continuará generando caja y resultados positivos. En consecuencia, los Administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

### **3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS RELEVANTES**

#### **a) Bases de consolidación**

##### **(I) Combinaciones de negocios**

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que, sólo las combinaciones de negocios que se efectuaron a partir del 1 de julio de 2012 (fecha de transición a las NIIF-UE), han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha, se registraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (en adelante “PCGA”) anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con razonabilidad. Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales.

El exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Los ingresos y gastos de las entidades dependientes adquiridas a terceros se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas.

##### **(II) Participaciones no dominantes**

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de julio de 2012 se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio (y en el estado de resultado global total del ejercicio) se presentan igualmente de forma separada en el Estado de Resultados Consolidado.

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes se determinan considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en períodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

### (III) Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

En el Anexo II se detalla la información sobre las entidades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo y las no incluidas por ser sociedades inactivas y en proceso de liquidación.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

### (IV) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la

existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación se detalla en el Anexo III.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación en el Estado de Resultados Consolidado. Asimismo, la participación del Grupo en el otro resultado global de las asociadas obtenido desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en una línea separada del otro resultado global. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. Sin embargo, la participación del Grupo se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades asociadas.

Las pérdidas en las entidades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya

efectuado pagos en nombre de las entidades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas por deterioro en asociadas, se considera la inversión neta, el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la participación, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

#### (V) Deterioro de valor

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación con cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE).

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida por deterioro de valor se presenta separadamente de la participación del Grupo en los resultados de las asociadas.

#### (VI) Operaciones conjuntas

En las operaciones conjuntas, el Grupo reconoce en las cuentas anuales consolidadas, sus activos, incluida su participación en los activos controlados de forma conjunta; sus pasivos, incluida su participación en los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros operadores; los ingresos obtenidos de la venta de su parte de la producción derivada de la operación conjunta, su parte de los ingresos obtenidos de la venta de la

producción derivada de la operación conjunta, sus gastos, incluida la parte que le corresponda de los gastos conjuntos.

En las transacciones de venta o aportación del Grupo a las operaciones conjuntas, sólo se reconocen los resultados correspondientes a la participación del resto de operadores, salvo que las pérdidas pongan de manifiesto una pérdida o deterioro de valor de los activos transmitidos, en cuyo caso, éstas se reconocen íntegramente.

En las transacciones de compra del Grupo a las operaciones conjuntas, sólo se reconocen los resultados cuando se vendan a terceros los activos adquiridos, salvo que las pérdidas pongan de manifiesto una pérdida o deterioro de valor de los activos adquiridos, en cuyo caso, el Grupo reconoce íntegramente la parte proporcional de las pérdidas que le corresponden.

La adquisición por el Grupo de la participación inicial y posterior en una operación conjunta se reconoce aplicando los criterios desarrollados para las combinaciones de negocios por el porcentaje de participación que posee en los activos y pasivos individuales. No obstante, en la adquisición posterior de una participación adicional en una operación conjunta, la participación previa en los activos y pasivos individuales no es objeto de revalorización.

En el Anexo IV, se incluye la información sobre operaciones conjuntas.

#### b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

##### (I) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones. Los activos no monetarios valorados a valor razonable se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera, se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo”.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en otro resultado consolidado.

## (II) Conversión de negocios en el extranjero

El Grupo se ha acogido a la exención contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las Cuentas Anuales Consolidadas generadas con anterioridad al 1 de julio de 2012 se han incluido en las ganancias acumuladas. A partir de dicha fecha, la conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio y
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en otro resultado global.

Este mismo criterio es aplicable a la conversión de los estados financieros de las sociedades que consolidan por el método de la participación, reconociendo las diferencias de conversión correspondientes a la participación del Grupo en otro resultado global.

Las diferencias de conversión registradas en otro resultado global se reconocen en resultados como un ajuste al resultado en la venta, siguiendo los criterios expuestos en los apartados de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos.

La moneda funcional de las sociedades dependientes radicadas en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliados o la moneda en la que se produce su actividad principal, si fuera diferente.

## c) Costes de intereses

El Grupo reconoce los costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados como mayor valor de los mismos. Los activos cualificados son aquellos que requieren, un periodo de tiempo sustancial antes de poder ser utilizados o ser objeto de enajenación. En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo cualificado, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costes reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso deseado o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso pretendido o para su venta. No obstante, la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

## d) Activos intangibles

### (I) Fondo de comercio

El fondo de comercio se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, independientemente de la existencia de indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado (i) “Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación”. Despues del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

El Grupo ha realizado el test de deterioro de cada grupo de UGEs al que ha sido asignado el fondo de comercio, siendo el más relevante el correspondiente a la UGE de Hidráulica Santillana, El resto de fondos de comercio asociados a las distintas UGEs no son significativos individualmente. No obstante, el Grupo ha realizado los test de deterioro de los fondos de comercio sin reconocer pérdidas de valor.

## (II) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como gasto en el Estado de Resultados Consolidado.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas de la partida Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a resultados.

## (III) Concesiones administrativas

Tal y como se describe en la nota 10, el Grupo explota diversos activos mediante contratos de concesión de servicios otorgados por diferentes entes públicos.

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

El Grupo reconoce la contraprestación recibida como un activo intangible en la medida en que recibe un derecho a repercutir a los usuarios el coste por el acceso o uso del servicio público.

Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo a mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones.

Los contratos de concesión no sujetos a la CINIIF 12, se reconocen siguiendo los criterios generales. En la medida en que el Grupo reconoce los activos como inmovilizado material, éstos se amortizan durante el periodo menor entre la vida económica o plazo concesional. Cualquier obligación de inversión, mejora o reposición asumida por el Grupo, se considera en los cálculos del deterioro de valor del inmovilizado como una salida de flujos futuros comprometidos de carácter contractual, necesarios para obtener las entradas de flujos de efectivo futuras.

Si el Grupo tiene los activos cedidos en uso a cambio de contraprestación, se aplican los criterios establecidos en el apartado de "Arrendamientos".

## (IV) Patentes, licencias, marcas y similares

El epígrafe incluye el concepto de marcas como signos de identidad corporativa tanto denominativos como gráficos registrados. Se valoran a su coste de adquisición que incluye su inscripción y registro.

## (V) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por el propio Grupo, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

## (VI) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en los activos intangibles se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

## (VII) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza de forma lineal distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

| Concepto                                | Años de Vida útil       |
|---|-------------------------|
| CONCESIONES                             | PERÍODO DE LA CONCESIÓN |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 10                      |
| Aplicaciones informáticas               | 5                       |

Los gastos de desarrollo se amortizan linealmente en un periodo de cinco años desde la fecha de terminación de los proyectos.

## (VIII) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (i) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación" de esta nota.

## e) Inmovilizado material

### (I) Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor.

La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas de la partida de Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes del Estado de Resultados Consolidado.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es superior al año y corresponden de manera exclusiva a determinados activos se registran y amortizan conjuntamente con los mismos y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción.

### (II) Amortizaciones

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se mencionan a continuación:

| Concepto  | Porcentajes de amortización |         |
|---|-----------------------------|---------|
|   | MÍNIMO                      | MÁXIMO  |
| Construcciones                                  | 1,00 %                      | 3,00 %  |
| Urbanizaciones, accesorios y señalética         | 5,00 %                      | 11,10 % |
| Instalaciones eléctricas                        | 5,00 %                      | 6,70 %  |
| Instalaciones generales, seguridad y vigilancia | 6,70 %                      | 11,10 % |
| Útiles y herramientas                           | 25,00 %                     | 25,00 % |
| Mobiliario y enseres                            | 10,00 %                     | 20,00 % |

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

### (III) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en el Estado de Resultados Consolidado a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

## f) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos del Grupo.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el inmovilizado material.

Los ingresos por arrendamiento se reconocen siguiendo lo expuesto en el apartado (k).

## g) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Igualmente, el Grupo clasifica como grupo enajenable mantenido para la venta o en su caso, como operación interrumpida, a las sociedades dependientes, asociadas o negocios conjuntos, que cumplen las condiciones anteriores y sobre las que el Grupo va a perder el control, independientemente que se mantenga con posterioridad una inversión que otorgue influencia significativa o control conjunto en las mismas.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

El Grupo reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de las cuentas de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unión generadora de efectivo se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación de los demás activos no corrientes, prorrataeando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

El Grupo valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

#### **h) Activos por derecho de uso**

El Grupo, reconoce un activo por el derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento. El coste del activo por derecho de uso incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier coste directo inicial, los pagos por arrendamientos realizados antes o en la fecha de inicio, así como cualquier coste de desmantelamiento en relación al activo. Posteriormente, el activo por derecho de uso se reconoce al coste menos la amortización acumulada y, en su caso, la provisión por deterioro asociada y se ajusta para reflejar cualquier evaluación posterior o modificación del arrendamiento. El Grupo aplica la exención para los arrendamientos a corto plazo (definidos

como arrendamientos con un plazo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa del marco temporal en el que se consumen los beneficios económicos del activo arrendado. Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente en el periodo más corto del plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el coste del activo por el derecho de uso refleja que el Grupo espera ejercer una opción de compra, el activo relacionado con el derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente. La amortización comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

#### **(I) Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada:**

Los derechos de uso sobre activos alquilados y la deuda financiera asociada a los mismos representan el derecho a usar el activo en cuestión y la obligación de hacer pagos en virtud del contrato de arrendamiento respectivamente.

Los activos por derecho de uso sobre activos alquilados se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Cualquier coste directo inicial, y costes de restauración.

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

La deuda financiera asociada al derecho de uso de los activos alquilados incluye el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo éste el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

### i) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los activos intangibles con una vida útil indefinida.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de los estados de resultado consolidados, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en los estados de resultados consolidados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

En relación con el cálculo del valor recuperable, la metodología utilizada por el Grupo es, en general el valor en uso. El procedimiento implantado por la dirección del Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

La Dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:

- Proyecciones de resultados.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tasa de descuento específica para cada UGE. El grupo utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos para cada país y negocio, que se revisa al

menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado y crediticio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han ajustado en la tasa de descuento utilizada, o viceversa.

- Tasa de crecimiento perpetuo de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. Esta tasa no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en que las distintas UGEs desarrollan su actividad. Cuando las UGEs tienen un plazo definido por sus concesiones, se amplían las proyecciones hasta la finalización de las mismas utilizando una tasa de crecimiento constante.

En la nota 9 se detallan las variables e hipótesis utilizadas por el Grupo para el cálculo del valor en uso y para la determinación de las unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrumpiendo en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono al estado de resultado consolidado. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrumpiendo en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "pérdidas procedentes del inmovilizado" de los estados de resultado consolidados.

### j) Arrendamientos

#### (I) Clasificación de arrendamientos

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

#### (II) Contabilidad del arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando concurren las condiciones pactadas en el contrato.

#### (III) Contabilidad del arrendatario

La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, la Interpretación CINIIF 4: Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, la Interpretación SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la Interpretación SIC-27 Evaluación de la Sustancia de las Transacciones con la Forma Legal de un Arrendamiento. La entrada en vigor

de esta Norma fue el 1 de enero de 2019 y no fue adoptada anticipadamente.

Esta nueva norma establece un modelo único de contabilidad en el balance del arrendatario. El arrendatario reconoce el derecho de uso de un activo que representa su derecho a usar el mismo y un pasivo que representa su obligación de hacer pagos en virtud del arrendamiento. La Norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los derechos de uso en la contabilidad de los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos a corto plazo (contratos con un plazo de arrendamiento inferior a 12 meses).

La NIIF 16 Arrendamientos introduce cambios para el arrendatario, que en la fecha de inicio de un arrendamiento debe reconocer en el balance un pasivo por pagos de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del "activo subyacente" durante el plazo de arrendamiento. Asimismo, se debe reconocer por separado el gasto por actualización financiera del pasivo por arrendamiento y el gasto por amortización del activo por derecho de uso.

El Grupo aplicó las siguientes políticas, estimaciones y criterios:

- El Grupo eligió aplicar el método retrospectivo modificado, en base al cual no se reexpresó ninguna cifra comparativa de años anteriores y reconoció los impactos a 1 de enero de 2019.
- Asimismo, se decidió valorar el derecho de uso inicial del activo por un importe igual al pasivo por arrendamiento al 1 de enero de 2019 para todos los contratos de arrendamiento.

El grupo se acogió a las opciones contempladas en la norma para los arrendatarios, que permiten no reconocer en el balance el pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente a contratos de arrendamiento de activos de bajo valor (importe equivalente a 5.000 dólares) y de arrendamientos a corto plazo (arrendamientos por un periodo igual o inferior a un año).

Se optó por no registrar separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son, para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa con respecto al valor total del arrendamiento.

Se llevó a cabo una revisión específica del inventario de contratos de arrendamiento clasificados como arrendamientos operativos de acuerdo a la norma anterior, así como de determinados contratos de servicios susceptibles de ser calificados como arrendamiento de acuerdo a la nueva norma, no surgiendo ninguna diferencia significativa como resultado de dicho análisis.

El Grupo calculó el pasivo por arrendamiento como el valor actual de las cuotas pendientes de los contratos vigentes en la fecha de primera aplicación y calculó el valor del pasivo por arrendamiento como valor inicial del activo por derecho de uso correspondiente.

Los contratos de arrendamiento en vigencia con vencimiento durante el ejercicio 2019, se activaron solo si se tuvo certeza razonable de su renovación o si la cláusula de prórroga establece que puede realizarse de forma tácita o autonómica. En estos casos, se ha considerado que la renovación se producirá por un periodo igual o anterior (siempre que sea superior a tres años) ya que no existe certeza razonable de que se vaya a prorrogar más allá de esos tres años.

En el ejercicio 2024, la información detallada en relación con los Derechos de uso de activos en alquiler se encuentra recogida en las notas 7 y 10.

## k) Instrumentos financieros

### (I) Clasificación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican dependiendo de la categoría de valoración que se determina sobre la base del modelo de negocio y las características de los flujos de caja contractuales, y el Grupo solo reclasifica las inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar dichos activos. El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, activos financieros a coste amortizado.

La evaluación de los modelos comerciales del Grupo se realizó a partir de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 9, el 1 de enero de 2018, y luego se aplicó retrospectivamente a los activos financieros que no se dieron de baja antes del 1 de enero de 2018. La evaluación de si los flujos de efectivo contractuales están compuestos únicamente de capital e intereses se basaron en los hechos y circunstancias presentes en el reconocimiento inicial de los activos.

#### Valoración:

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Las

inversiones se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los ingresos por intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los cobros.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, el Grupo ha realizado una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar toda la inversión de capital a valor razonable con cambios en otro resultado global.

### (II) Activos financieros a coste amortizado (Préstamos y partidas a cobrar)

Las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales, cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos no corrientes, salvo que se encuentren dentro del ciclo normal de operaciones del Grupo.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Grupo cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- h) La Sociedad Dominante, reconoce créditos por operaciones no comerciales con determinados ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados a la prestación del servicio de distribución y alcantarillado realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través de la cuota suplementaria en la factura a los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce en cada ejercicio como "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, al considerar estas diferencias asimilables a la explotación en vez que a gastos financieros propios de una cuenta a cobrar que genera cobros de cuantía determinada o determinable.
- i) Otros activos financieros, como fianzas depositadas por la prestación de servicios de suministro de

agua de acuerdo con la legislación vigente (anticipos de consumo).

#### Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

#### Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Además, en esta categoría se incluyen los depósitos y las fianzas otorgadas a terceros. Dichos activos se contabilizan posteriormente por su coste amortizado de acuerdo al método del tipo de interés efectivo. Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en su caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

#### (III) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos que no cumplen con los criterios de coste amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado global se miden a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen.

#### Deterioro

El modelo de deterioro requiere el reconocimiento de las provisiones por deterioro basadas en el modelo de pérdida esperada en lugar de solamente las pérdidas crediticias incurridas.

El Grupo aplica para sus cuentas de clientes, cuentas a cobrar y otros activos, que corresponden en su mayor parte a clientes de reconocida solvencia con los que tiene amplia experiencia, el enfoque simplificado, reconociendo la pérdida de crédito esperada para toda la vida de los activos.

Para cuentas comerciales a cobrar y activos por contratos, siempre que no contengan un componente financiero significativo, el Grupo aplica el enfoque simplificado, que requiere reconocer una asignación de pérdida basada en el modelo de pérdida esperada en toda la vida del activo en cada fecha de presentación. El modelo del Grupo considera información interna, como el saldo expuesto en los clientes, factores externos como valoraciones crediticias de clientes y calificaciones de riesgo de agencias, así como las circunstancias específicas de los clientes considerando la información disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y elementos prospectivos.

#### (IV) Compensación de instrumentos

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

#### (V) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo reconoce como Pasivos financieros las fianzas recibidas de los abonados en el momento de la firma del contrato como garantía del cobro por los suministros a consumir en el futuro. La diferencia entre el importe recibido y el coste amortizado se reconoce como periodificaciones de pasivo y se actualizan en función del periodo promedio estimado de devolución.

#### (VI) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

### I) Existencias

#### (I) General

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición o producción y su valor neto realizable.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida de

consumos (coste de las ventas) del Estado de Resultados Consolidado.

#### (II) Derechos de Emisión

El Grupo ha reclasificado los Derechos de Emisión que estaban registrados como inmovilizado intangible a la partida de Existencias.

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida "Materias primas y otros aprovisionamientos del Balance" (nota 15). Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año, figuran en la partida "Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo" del Balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada, se reconoce como abono a una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión. El reconocimiento en resultados se La subvención se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- j) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado.

- El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.
- k) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método del precio medio de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, el Grupo registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

El Grupo reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado (r) (Ingresos ordinarios).

#### **m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación, y los dividendos pagados como actividades de financiación.

#### **n) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas**

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

#### **(I) Subvenciones de capital**

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono a la partida subvenciones oficiales, del estado de situación financiera consolidado y se imputan a la partida otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

#### **(II) Subvenciones de explotación**

Las subvenciones de explotación se reconocen como una reducción de los gastos que financian.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos.

#### **o) Retribuciones de empleados**

##### **(I) Características de los planes de pensiones del Grupo.**

Canal de Isabel II, S.A., M.P. y algunas de sus sociedades dependientes poseen compromisos por planes de pensiones y otros conceptos de su personal:

##### **Aportaciones definidas**

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en las que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad. (Véase nota 29)

## Planes por prestaciones definidas

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso en los que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores. (Véase nota 17)

### Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

El 3 de noviembre de 1990 el Ente Público alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo fueron las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes que ingresaron con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% a partir de dicha fecha. Para los partícipes antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Sociedad dominante registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 26).

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2024 se establece que no se pueden realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

Con fecha 15 de noviembre de 2002, la Sociedad dominante exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una Póliza de seguro con una Aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización han sido las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, registrándose en el Estado de Resultados Consolidado.

En enero de 2011, la Sociedad dominante exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el convenio colectivo. Actualmente la Sociedad dominante registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe Otros Activos (véase nota 17), y el efecto financiero de la actualización a coste amortizado en el Estado de Resultados Consolidados.

### Amagua C.E.M.:

El Código de Trabajo de la República de Ecuador establece la obligación por parte de la sociedad dependiente de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años. Desde 2008 esta sociedad dependiente, registra provisiones para estos beneficios en base a un estudio actuarial efectuado por un tercero independiente. De acuerdo con dicho estudio, a 31 de diciembre de 2024, el valor presente de la provisión matemática actuarial de jubilación patronal asciende a un importe de 637 miles de euros (564 miles de euros en 2023).

## Canal Gestión Lanzarote, S.A.U:

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se subroga, con fecha 1 de junio de 2013, en los contratos suscritos con los trabajadores de la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA), en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa.

El anterior convenio colectivo aplicable a INALSA establecía en su artículo 20 una indemnización denominada "constancia en el trabajo", que premiaba la vinculación de los trabajadores a la empresa, abonando a los que se jubilaran o fallecieran en servicio activo la correspondiente indemnización establecida en función de los años de servicio.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y con el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, cualquier obligación dineraria asumida por una empresa con sus trabajadores y que se encuentre vinculada a la jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente tiene naturaleza jurídica propia de los compromisos por pensiones.

De acuerdo con la legislación vigente, INALSA procedió, con fecha 25 de abril de 2005, a la externalización de las obligaciones con su personal mediante la contratación de un seguro colectivo de vida con la Compañía Aseguradora Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida, con INALSA como empresa tomadora del seguro (nº de póliza 82-18.514), que a fecha 31 de mayo de 2013 tenía un importe externalizado de 2.040 miles de euros. Posteriormente, dicha póliza de seguro fue rescatada por INALSA en 2014, por la cantidad de 2.059 miles de euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 22/2013, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no ha realizado aportaciones al seguro, pues se lo prohíbe la citada Ley. En el momento en que esta sea derogada, la Sociedad adoptará el criterio de registrar el gasto correspondiente a estas prestaciones en el momento en que surja la obligación, mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por este motivo, la sociedad dependiente durante los ejercicios 2013 y 2014, no realizó aportación ni registró obligación alguna por este concepto.

Sin embargo, con fecha 4 de mayo de 2015 el Juzgado de lo Social de Arrecife Nº 1 dictó Sentencia por la que se condenó a Canal Gestión Lanzarote en su condición de nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos por pensiones, por imperativo legal referido en el art. 44.1 del E.T., al pago a un trabajador de la citada indemnización.

Como consecuencia de lo anterior, y siguiendo un criterio de prudencia contable, la Sociedad dependiente registró en sus cuentas anuales, desde 2015 hasta 2021, una provisión basada en los estudios actuariales correspondientes, encargados para evaluar la "Indemnización a la constancia en el trabajo". Dicha provisión se reflejó en el epígrafe "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance.

La Sociedad dependiente firmó en el ejercicio 2022 con la entidad BBVA seguros el contrato de condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a la póliza de seguro colectivo de vida para la instrumentación del compromiso asumido por la sociedad para su personal, por valor de 2.119 miles de euros.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad dependiente, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia. A 31 de diciembre de 2024, se ha producido una variación en el valor actual de las retribuciones comprometidas por 18 miles de euros que se ha llevado contra reservas.

### p) Provisiones

#### (I) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en el Estado de Resultados Consolidado.

En aquellos casos en los que el Grupo ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida otros ingresos.

#### **q) Reconocimiento de ingresos ordinarios**

El Grupo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Grupo valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El ingreso, se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que el Grupo espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. Dicho control se basa en la capacidad para decidir sobre el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del bien o servicio. El momento en el que se transfiere dicho control (en un punto determinado o a lo largo del tiempo), determina el reconocimiento del ingreso.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas "Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión".

Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

#### **r) Intereses y dividendos**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

#### **s) Impuesto sobre las ganancias**

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad dominante y las dependientes españolas tributan, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada conjuntamente con su sociedad dominante Canal de Isabel II, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad dominante aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El tipo impositivo en España a partir del ejercicio 2016 es del 25%.

Las Sociedades integrantes del grupo fiscal a 31 de diciembre de 2024, se detallan a continuación:

- Canal de Isabel II
- Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Canal Extensia, S.A.U.
- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

## (I) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

## (II) Reconocimiento de activo por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contempla la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

El Grupo reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, el Grupo reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

El Grupo reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, el Grupo tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

## (III) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

En su caso, el Grupo revisa a la fecha de cierre de ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no sea probable su recuperabilidad. Y revisa, a la fecha de cierre de ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no sea probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras o programas fiscales que permitan compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

#### (IV) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

El Grupo fiscal español, en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo fiscal, registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

#### t) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que se pueden obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dominante, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

#### u) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Asimismo, los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas. En caso contrario se clasifican como no corrientes.

#### v) Estado de flujos de efectivo Consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utiliza las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- La Sociedad dominante forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.
- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como inversión o financiación.

- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo o equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad Dominante.

#### w) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otras gastos de explotación” en el Estado de Resultados Consolidado en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

## 4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

El Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dominante revisa la información interna del Grupo a efectos de evaluar su rendimiento y asignar los recursos.

El Grupo analiza el negocio por segmentos geográficos, que son las distintas unidades estratégicas del negocio. La información relativa a los segmentos geográficos del grupo figura detallada en el Anexo I.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sociedades dependientes no tiene un grado significativo de dependencia con respecto a determinados clientes.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan en condiciones similares a las de mercado.

Los segmentos que presenta el Grupo son Nacional e Internacional. La asignación e imputación utilizadas para determinar y ofrecer la información de cada segmento se hace en base a los estados financieros de las diferentes sociedades que componen el Grupo, dado que todas ellas operan exclusivamente en su ámbito geográfico como consecuencia de su actividad.

## **5. COMBINACIONES DE NEGOCIO Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS**

Con fecha 18 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P., autorizó la disolución y liquidación de las Sociedades mexicanas; Interamericanas de Aguas de México, S.A. (INAMEX, S.A.) y Mexqua, S.A., previa autorización de la Junta Directiva y Consejo de Administración de Canal Extensia, S.A.U., el 6 y 13 de noviembre de 2024, respectivamente.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, la Sociedad Dominante pidió autorización al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para proceder a la liquidación y disolución de las citadas sociedades mexicanas. (Véase nota 32 (b)).

Estas sociedades están inactivas y su liquidación y disolución no va a tener efectos relevantes en las Cuentas Anuales.

## 6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La composición y el movimiento a 31 de diciembre, han sido los siguientes:

|   | Miles de euros |                |              |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | 2024           |                |              |
|   | Terrenos       | Construcciones | Totales      |
| <b>Saldo inicial</b>                    | <b>2</b>       | -              | <b>2</b>     |
| Altas                                   | -              | -              | -            |
| Bajas                                   | (2)            | -              | (2)          |
| Traspasos                               | 5.558          | 1.516          | 7.074        |
| Diferencias de conversión               | -              | -              | -            |
| <b>COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>5.558</b>   | <b>1.516</b>   | <b>7.074</b> |

|   | Miles de euros |                |          |
|---|----------------|----------------|----------|
|   | 2023           |                |          |
|   | Terrenos       | Construcciones | Totales  |
| <b>Saldo inicial</b>                    | <b>3.566</b>   | 643            | 4.209    |
| Altas                                   | -              | -              | -        |
| Bajas                                   | (2.026)        | (155)          | (2.181)  |
| Traspasos                               | (1.556)        | (488)          | (2.044)  |
| Diferencias de conversión               | 18             | -              | 18       |
| <b>COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>2</b>       | -              | <b>2</b> |

La Sociedad dominante tiene clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, un inmueble patrimonial que figura como inversión inmobiliaria por 7.074 miles de euros. El inmueble ha sido adjudicado con fecha 13 de diciembre de 2024 mediante subasta electrónica pública estando pendiente de formalizar la operación mediante escritura de compraventa (véase nota 32 (b)).

La Sociedad dominante en el ejercicio 2023 tenía clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta un inmueble patrimonial en el municipio de Tres Cantos que en el ejercicio 2024 se ha materializado la venta del proindiviso a través de Decreto de adjudicación expedido por la Administración de Justicia y ha generado un beneficio de 254 miles de euros (nota 26 (g)).

Durante el año 2023, la Sociedad dominante ha procedido a la venta mediante subasta pública electrónica de veintiséis inmuebles en diferentes municipios de la

Comunidad de Madrid por un importe de 14.062 miles de euros, que han generado un beneficio de 11.881 miles de euros (véase nota 26 (g)).

En el ejercicio 2023, la Sociedad dependiente Gestus Gestión y Servicios, S.A.S., reclasificó los valores correspondientes de activos mantenidos para la venta a propiedad la sede operativa, planta y equipos, reconociendo 594.404 miles de pesos colombianos (140 miles de euros) en Terrenos y bienes naturales y 361.383 miles de pesos colombianos (86 miles de euros) en edificios.

Con fecha 20 de octubre de 2023, quedó inscrita ante la Superintendencia Nacional de Registro Público (SUNARP) de Perú, la declaración judicial de quiebra de la sociedad, finalizando con esto, el proceso de liquidación de la sociedad; Aguas de Tumbes S.A.

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

### a) General

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado a 31 de diciembre han sido los siguientes:

|   | 2024                            |   |   |   |                                      |   | Miles de euros  |
|---|---------------------------------|---|---|---|--------------------------------------|---|-----------------|
|   | Terrenos<br>y<br>Construcciones | Derechos Uso<br>Construcciones<br>y edificios | Instalaciones<br>Técnicas y<br>otro<br>inmovilizado | Maquinaria,<br>mobiliario y<br>utillaje | Derechos uso<br>Otro<br>inmovilizado | Inmovilizado<br>en curso<br>y anticipos | TOTAL           |
| <b>COSTE:</b>   |                                 |   |   |   |                                      |   |                 |
| SALDO A 1 DE ENERO DE 2024                                  | 11.547                          | 25.294  | 11.594  | 656                                     | 22.200                               | 2.857                                   | 74.149          |
| Altas   | 1                               | 9.137   | 165   | 25                                      | 199                                  | 206                                     | 9.733           |
| Bajas   | (106)                           | (181)   | (392)   | (20)                                    | (271)                                | -                                       | (970)           |
| Traspasos   | (7.347)                         | -   | 294   | 32                                      | -                                    | (2.893)                                 | (9.914)         |
| Diferencias de conversión                                   | 125                             | -   | 136   | 7                                       | (13)                                 | (112)                                   | 143             |
| Otros movimientos   | (794)                           | -   | (3.359)   | (61)                                    | -                                    | -                                       | (4.214)         |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                      | <b>3.426</b>                    | <b>34.250</b>                                 | <b>8.438</b>  | <b>639</b>                              | <b>22.115</b>                        | <b>58</b>                               | <b>68.926</b>   |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>                              |                                 |   |   |   |                                      |   |                 |
| SALDO A 1 DE ENERO DE 2024                                  | (1.693)                         | (14.661)                                      | (10.014)  | (553)                                   | (15.239)                             | -                                       | (42.161)        |
| Amortizaciones (nota 26 e)                                  | (53)                            | (2.875)                                       | (281)   | (20)                                    | (2.690)                              | -                                       | (5.919)         |
| Bajas   | -                               | 153   | 325   | 20                                      | 144                                  | -                                       | 642             |
| Traspasos   | 255                             | -   | -   | -                                       | -                                    | -                                       | 255             |
| Diferencias de conversión                                   | (21)                            | 5   | (86)  | (3)                                     | 11                                   | -                                       | (94)            |
| Otros movimientos   | 462                             | (5)   | 2.727   | 35                                      | -                                    | -                                       | 3.219           |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>(1.050)</b>                  | <b>(17.383)</b>                               | <b>(7.329)</b>                                      | <b>(521)</b>                            | <b>(17.774)</b>                      | <b>-</b>                                | <b>(44.057)</b> |
| <b>DETERIORO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2024</b>               | <b>(15)</b>                     | <b>-</b>                                      | <b>-</b>  | <b>(2)</b>                              | <b>-</b>                             | <b>-</b>                                | <b>(17)</b>     |
| Perdidas por deterioro                                      | -                               | -   | -   | -                                       | -                                    | -                                       | -               |
| Diferencias de conversión                                   | -                               | -   | -   | -                                       | -                                    | -                                       | -               |
| Otros movimientos   | 15                              | -   | -   | 2                                       | -                                    | -                                       | 17              |
| <b>DETERIORO ACUMULADO<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>    | <b>-</b>                        | <b>-</b>                                      | <b>-</b>  | <b>-</b>                                | <b>-</b>                             | <b>-</b>                                | <b>-</b>        |
| <b>VALOR NETO CONTABLE<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>    | <b>2.376</b>                    | <b>16.867</b>                                 | <b>1.109</b>  | <b>118</b>                              | <b>4.341</b>                         | <b>58</b>                               | <b>24.869</b>   |

Miles de euros

|   | 2023                            |   |  |   |                                      |   |                 |
|---|---------------------------------|---|--|---|--------------------------------------|---|-----------------|
|   | Terrenos<br>y<br>Construcciones | Derechos Uso<br>Construcciones<br>y edificios | Instalaciones<br>Técnicas y otro<br>inmovilizado<br>material | Maquinaria,<br>mobiliario y<br>utillaje | Derechos uso<br>Otro<br>inmovilizado | Inmovilizado<br>en curso<br>y anticipos | TOTAL           |
| <b>COSTE:</b>   |                                 |   |  |   |                                      |   |                 |
| <b>SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2023</b>                   | <b>11.223</b>                   | <b>25.125</b>                                 | <b>12.381</b>  | <b>736</b>                              | <b>18.690</b>                        | <b>128</b>                              | <b>68.283</b>   |
| Altas   | 18                              | 447   | 279  | 28                                      | 3.495                                | 639                                     | 4.906           |
| Bajas   | -                               | (68)  | (417)  | (15)                                    | (14)                                 | -                                       | (514)           |
| Traspasos   | 418                             | (214)   | 234  | 12                                      | -                                    | (264)                                   | 186             |
| Diferencias de conversión                                   | (112)                           | 4   | (480)  | 9                                       | 29                                   | 449                                     | (100)           |
| Otros movimientos   | -                               | -   | (403)  | (114)                                   | -                                    | 1.905                                   | 1.388           |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>                      | <b>11.547</b>                   | <b>25.294</b>                                 | <b>11.594</b>  | <b>656</b>                              | <b>22.200</b>                        | <b>2.857</b>                            | <b>74.149</b>   |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>                              |                                 |   |  |   |                                      |   |                 |
| <b>SALDO A 1 DE ENERO DE 2023</b>                           | <b>(1.680)</b>                  | <b>(11.928)</b>                               | <b>(10.263)</b>  | <b>(595)</b>                            | <b>(12.715)</b>                      | <b>-</b>                                | <b>(37.181)</b> |
| Amortizaciones (nota 26 e)                                  | (78)                            | (2.903)                                       | (1.027)  | (19)                                    | (2.510)                              | -                                       | (6.537)         |
| Bajas   | -                               | 71  | 359  | 15                                      | 14                                   | -                                       | 459             |
| Traspasos   | (93)                            | 93  | -  | -                                       | -                                    | -                                       | -               |
| Diferencias de conversión                                   | 60                              | 5   | 407  | (13)                                    | (28)                                 | -                                       | 431             |
| Otros movimientos   | 98                              | -   | 510  | 59                                      | -                                    | -                                       | 667             |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>(1.693)</b>                  | <b>(14.661)</b>                               | <b>(10.014)</b>  | <b>(553)</b>                            | <b>(15.239)</b>                      | <b>-</b>                                | <b>(42.161)</b> |
| <b>DETERIORO INICIAL A 1 DE ENERO DE<br/>2023</b>           | <b>(16)</b>                     | <b>-</b>                                      | <b>-</b>   | <b>(2)</b>                              | <b>-</b>                             | <b>-</b>                                | <b>(18)</b>     |
| Perdidas por deterioro                                      | -                               | -   | -  | -                                       | -                                    | -                                       | -               |
| Diferencias de conversión                                   | 1                               | -   | -  | -                                       | -                                    | -                                       | 1               |
| <b>DETERIORO ACUMULADO<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>    | <b>(15)</b>                     | <b>-</b>                                      | <b>-</b>   | <b>(2)</b>                              | <b>-</b>                             | <b>-</b>                                | <b>(17)</b>     |
| <b>VALOR NETO CONTABLE<br/>A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>    | <b>9.839</b>                    | <b>10.633</b>                                 | <b>1.580</b>   | <b>101</b>                              | <b>6.961</b>                         | <b>2.857</b>                            | <b>31.971</b>   |

El inmovilizado material afecto a la aplicación de la NIIF 16 de arrendamientos es el que se detalla:

|   | Miles de euros                          |   |                                |                 |
|---|---|---|--------------------------------|-----------------|
|   | 2024                                    |   |                                |                 |
|   | Derechos Uso Construcciones y edificios | Derechos de uso elementos de Transporte | Derechos uso Otro inmovilizado | TOTAL           |
| <b>COSTE:</b>   |   |   |                                |                 |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                      | 25.294                                  | 19.805                                  | 2.395                          | 47.494          |
| Altas   | 9.137                                   | -                                       | 199                            | 9.336           |
| Bajas   | (181)                                   | (10)                                    | (261)                          | (452)           |
| Traspasos   | -                                       | -                                       | -                              | -               |
| Diferencias de conversión                               | -                                       | (3)                                     | (10)                           | (13)            |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                  | <b>34.250</b>                           | <b>19.792</b>                           | <b>2.323</b>                   | <b>56.365</b>   |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>                          |   |   |                                |                 |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                      | (14.661)                                | (14.503)                                | (736)                          | (29.900)        |
| Amortizaciones  | (2.875)                                 | (2.462)                                 | (227)                          | (5.564)         |
| Bajas   | 153                                     | 92                                      | 52                             | 297             |
| Traspasos   | -                                       | -                                       | -                              | -               |
| Diferencias de conversión                               | 5                                       | 3                                       | 7                              | 15              |
| Otros movimientos                                       | (5)                                     | -                                       | -                              | (5)             |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>(17.383)</b>                         | <b>(16.870)</b>                         | <b>(904)</b>                   | <b>(35.157)</b> |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>    | <b>16.867</b>                           | <b>2.922</b>                            | <b>1.419</b>                   | <b>21.208</b>   |
|   | Miles de euros                          |   |                                |                 |
|   | 2023                                    |   |                                |                 |
|   | Derechos Uso Construcciones y edificios | Derechos de uso elementos de Transporte | Derechos uso Otro inmovilizado | TOTAL           |
| <b>COSTE:</b>   |   |   |                                |                 |
| Saldo a 1 de enero de 2023                              | 25.125                                  | 17.460                                  | 1.229                          | 43.814          |
| Altas   | 447                                     | 2.336                                   | 1.159                          | 3.942           |
| Bajas   | (68)                                    | -                                       | (14)                           | (82)            |
| Traspasos   | (214)                                   | -                                       | -                              | (214)           |
| Diferencias de conversión                               | 4                                       | 9                                       | 21                             | 34              |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>                  | <b>25.294</b>                           | <b>19.805</b>                           | <b>2.395</b>                   | <b>47.494</b>   |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>                          |   |   |                                |                 |
| Saldo a 1 de enero de 2023                              | (11.928)                                | (12.122)                                | (592)                          | (24.642)        |
| Amortizaciones  | (2.903)                                 | (2.373)                                 | (138)                          | (5.414)         |
| Bajas   | 71                                      | -                                       | 14                             | 85              |
| Traspasos   | 93                                      | -                                       | -                              | 93              |
| Diferencias de conversión                               | 6                                       | (8)                                     | (20)                           | (22)            |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>(14.661)</b>                         | <b>(14.503)</b>                         | <b>(736)</b>                   | <b>(29.900)</b> |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>    | <b>10.633</b>                           | <b>5.302</b>                            | <b>1.659</b>                   | <b>17.594</b>   |

Las altas por Derecho de Uso más significativas corresponden a la Sociedad dominante debido a las renovaciones y prorrogas de contratos de oficinas.

Dentro el epígrafe de "Traspasos" del ejercicio 2024 del inmovilizado material, se encuentra incluido un inmueble que fue clasificado como inversión inmobiliaria tras la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad dominante de 25 de enero de 2024 para su enajenación. Posteriormente, el 31 de octubre de 2024 con el inicio del proceso de subasta pública electrónica se ha reclasificado al epígrafe de balance "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase nota 6).

En Iberoamérica no existen, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, elementos del inmovilizado material individualmente significativos. No obstante, la Sociedad Amagua, C.E.M. ha registrado altas por un importe total de 413 miles de dólares (382 miles de euros) que corresponden en su mayor parte a la adquisición de bombas, blowers y equipos para plantas de tratamiento, generador eléctrico para el edificio, y la compra de camionetas para el departamento operativo técnico y comercial.

### b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre es como sigue:

|   | Miles de euros |              |
|---|----------------|--------------|
|   | 2024           | 2023         |
| Construcciones                            | 955            | 944          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria       | 2.570          | 2.404        |
| Otras instalaciones, utilaje y mobiliario | 1.294          | 1.218        |
| Otro inmovilizado                         | 1.747          | 1.873        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>6.566</b>   | <b>6.439</b> |

### c) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### d) Deterioro

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida significativa por deterioro de valor del inmovilizado material.

### e) Bajas

En el ejercicio de 2024, se han producido bajas en las sociedades del grupo; AAA Dominicana y Amagua CEM, por importe de 173 miles de euros, generando una pérdida neta de 28 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Destacan las bajas de la sociedad Amagua producidas principalmente por la devolución del terreno con Dismedsa ubicado en el cantón Daule, debido a que el Municipio de Samborondón encontró otro terreno más estratégico para la conexión con la futura Planta de tratamiento de agua potable en el mismo sector de Samborondón.

Durante el ejercicio 2023, se produjeron bajas en las sociedades del grupo; AAA Dominicana, Amagua y Gestus, por importe de 55 miles de euros, generando una pérdida neta de 52 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

## 8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

### a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

|   | 2024           |                |                         | Miles de euros |
|---|----------------|----------------|-------------------------|----------------|
|   | TERRENOS       | CONSTRUCCIONES | CONSTRUCCIONES EN CURSO | TOTAL          |
| <b>COSTE A 1 DE ENERO DE 2024</b>                       | <b>12.745</b>  | <b>15.368</b>  | <b>396</b>              | <b>28.509</b>  |
| Altas   | 862            | 1              | 571                     | 1.434          |
| Bajas   | (70)           | (319)          | -                       | (389)          |
| Traspasos   | 1              | -              | -                       | 1              |
| Diferencias de conversión                               | -              | (12)           | -                       | (12)           |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                  | <b>13.538</b>  | <b>15.038</b>  | <b>967</b>              | <b>29.543</b>  |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2024</b>      | <b>(1.612)</b> | <b>(7.659)</b> | <b>-</b>                | <b>(9.271)</b> |
| Amortizaciones (nota 26 e)                              | -              | (456)          | -                       | (456)          |
| Bajas   | -              | 293            | -                       | 293            |
| Traspasos   | (92)           | 27             | -                       | (65)           |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>(1.704)</b> | <b>(7.795)</b> | <b>-</b>                | <b>(9.499)</b> |
| <b>DETERIORO ACUMULADO A 1 DE ENERO DE 2024</b>         | <b>-</b>       | <b>-</b>       | <b>-</b>                | <b>-</b>       |
| <b>DETERIORO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>    | <b>-</b>       | <b>-</b>       | <b>-</b>                | <b>-</b>       |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>    | <b>11.834</b>  | <b>7.243</b>   | <b>967</b>              | <b>20.044</b>  |

|   | 2023           |                |                         | Miles de euros |
|---|----------------|----------------|-------------------------|----------------|
|   | TERRENOS       | CONSTRUCCIONES | CONSTRUCCIONES EN CURSO | TOTAL          |
| <b>COSTE A 1 DE ENERO DE 2023</b>                       | <b>2.881</b>   | <b>14.419</b>  | <b>-</b>                | <b>17.300</b>  |
| Altas   | 17             | 20             | 396                     | 433            |
| Bajas   | -              | (99)           | -                       | (99)           |
| Traspasos   | 1.370          | 1.003          | -                       | 2.373          |
| Diferencias de conversión                               | 1              | 25             | -                       | 26             |
| Reclasificación (nota 2 (f))                            | 8.476          | -              | -                       | 8.476          |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>                  | <b>12.745</b>  | <b>15.368</b>  | <b>396</b>              | <b>28.509</b>  |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2023</b>      | <b>-</b>       | <b>(6.764)</b> | <b>-</b>                | <b>(6.764)</b> |
| Amortizaciones (nota 26 e)                              | -              | (433)          | -                       | (433)          |
| Bajas   | -              | 57             | -                       | 57             |
| Traspasos   | (4)            | (519)          | -                       | (523)          |
| Reclasificación (nota 2 (f))                            | (1.608)        | -              | -                       | (1.608)        |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>(1.612)</b> | <b>(7.659)</b> | <b>-</b>                | <b>(9.271)</b> |
| <b>DETERIORO ACUMULADO A 1 DE ENERO DE 2023</b>         | <b>-</b>       | <b>-</b>       | <b>-</b>                | <b>-</b>       |
| <b>DETERIORO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>    | <b>-</b>       | <b>-</b>       | <b>-</b>                | <b>-</b>       |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>    | <b>11.133</b>  | <b>7.709</b>   | <b>396</b>              | <b>19.238</b>  |

Bajo este epígrafe, se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el embalse de Riosequillo y diversos bienes de carácter patrimonial de la Sociedad dominante.

En las altas a 2024 se incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos, así como las actuaciones realizadas en el edificio del Palacio de Arteaga del municipio de Torrelaguna.

En el ejercicio 2024 una vez finalizado el proceso de revisión de las inversiones inmobiliarias, todos los proyectos de juntas de compensación se han reclasificado del epígrafe "Acuerdo de concesión, activo regulado" al epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance.

En las altas a 2023 se incluyeron las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos, así como las actuaciones realizadas en el edificio del Palacio de Arteaga del municipio de Torrelaguna.

Una vez finalizado el proceso de enajenación de inmuebles patrimoniales mediante subasta pública electrónica llevado a cabo en 2023, se clasificaron en "Inversiones inmobiliarias" los 28 inmuebles no adjudicados o no incluidos en la subasta y que figuraban en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

El valor neto contable total de las inversiones del Grupo situadas fuera de España es de 135 miles de euros correspondiente al ejercicio 2024 (146 miles de euros en 2023). Las inversiones inmobiliarias del Grupo fuera de España corresponden a Canal Extensia América, S.A.

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos a 31 de diciembre es como sigue:

| DESCRIPCIÓN                    | Miles de euros         |                |               |
|--------------------------------|------------------------|----------------|---------------|
|                                | 2024                   |                |               |
| COSTE                          | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | NETO           |               |
| Terrenos                       | 13.538                 | (1.704)        | 11.834        |
| Bienes de carácter patrimonial | 3.623                  | (1.259)        | 2.364         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>17.161</b>          | <b>(2.963)</b> | <b>14.198</b> |

| DESCRIPCIÓN                    | Miles de euros         |                |               |
|--------------------------------|------------------------|----------------|---------------|
|                                | 2023                   |                |               |
| COSTE                          | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | NETO           |               |
| Terrenos                       | 12.744                 | (1.612)        | 11.132        |
| Bienes de carácter patrimonial | 3.236                  | (1.494)        | 1.742         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>15.980</b>          | <b>(3.106)</b> | <b>12.874</b> |

### b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

|  | Miles de euros |             |
|--|----------------|-------------|
|  | 2024           | 2023        |
| Ingresos por arrendamientos                                      | 283            | 368         |
| Gastos de explotación de las inversiones que generan ingresos    | (371)          | (373)       |
| Gastos de explotación de las inversiones que no generan ingresos | (58)           | (60)        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>(146)</b>   | <b>(65)</b> |

### c) Deterioro de valor

Durante el ejercicio 2024 y 2023 el Grupo no practicó ningún deterioro.

### d) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### e) Valores razonables

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

| Concepto       | Miles de euros |        |
|----------------|----------------|--------|
|                | 2024           | 2023   |
| Construcciones | 43.406         | 48.409 |

### f) Bajas

La Sociedad dominante en 2024 registró la venta de la plena propiedad del albergue de Mangirón generando un beneficio de 172 miles de euros. En 2023, procedió a dar de baja por demolición de tres casillas de la Dehesa de la Villa de Madrid, generando una pérdida de 43 mil euros.

### g) Otra información

La Sociedad dominante está trabajando en un Plan de Acción de Inmuebles aprobado por el Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2024, el cual incluye las posibles actuaciones a realizar en los próximos ejercicios sobre los bienes inmuebles de la Sociedad, al objeto de maximizar la utilidad de los mismos.

## 9. FONDO DE COMERCIO

Los movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023 en este epígrafe han sido los siguientes:

|                               | Miles de euros        |           |                              |
|-------------------------------|-----------------------|-----------|------------------------------|
|                               | 2024                  |           |                              |
|                               | SALDO A<br>01/01/2024 | DETERIORO | DIFERENCIAS<br>DE CONVERSIÓN |
| AAA Ecuador Agacase           | 256                   | -         | (20)                         |
| Hidráulica Santillana, S.A.U. | 12.610                | -         | -                            |
| AAA Dominicana, S.A.          | 38                    | -         | -                            |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>12.904</b>         | -         | <b>(20)</b>                  |
|                               |                       |           | <b>12.884</b>                |

|                               | Miles de euros        |           |                              |
|-------------------------------|-----------------------|-----------|------------------------------|
|                               | 2023                  |           |                              |
|                               | SALDO A<br>01/01/2023 | DETERIORO | DIFERENCIAS<br>DE CONVERSIÓN |
| AAA Ecuador Agacase           | 211                   | -         | 45                           |
| Hidráulica Santillana, S.A.U. | 12.610                | -         | -                            |
| AAA Dominicana, S.A.          | 38                    | -         | -                            |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>12.859</b>         | -         | <b>45</b>                    |
|                               |                       |           | <b>12.904</b>                |

La Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de más bajo nivel al que se gestiona el fondo de comercio reconocido a los efectos de comprobación del deterioro de valor es cada una de las sociedades consolidadas. De acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 3 (a) el Grupo ha realizado el test de deterioro de cada grupo de UGEs al que ha sido asignado el fondo de comercio.

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio. Para ello utiliza los planes de negocio de las distintas UGEs a los que están asignados, descontando los flujos de efectivo futuros previstos.

Las hipótesis sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se sustentan en la experiencia pasada y previsiones razonables de los planes de negocio de las distintas UGEs. Estas previsiones se contrastan con el crecimiento esperado, teniendo en cuenta la posición de la sociedad y los elementos estratégicos que pudieran hacer variar esta posición.

En todos los casos se realizan análisis de sensibilidad en relación con la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento residual, con el propósito de verificar que cambios razonables en estas hipótesis no tendrán impacto sobre la posible recuperación de los fondos de comercio registrados.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso para cada una de las UGEs:

### U.G.E. Hidráulica Santillana:

El Grupo ha estimado la producción de energía basándose en el volumen de producción medio histórico. Por otro lado, el precio estimado de venta se sitúa en un rango entre los 79 euros/MWH y 55 euros/MWH durante los 5 años proyectados.

La evolución de la tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de los ingresos y el EBITDA utilizada en las proyecciones es como sigue:

|               | Plan de<br>Negocio<br>2024 | Plan de<br>Negocio<br>2023 |
|---------------|----------------------------|----------------------------|
| TACC Ingresos | -2,96%                     | -7,39%                     |
| TACC EBITDA   | -8,05%                     | -4,15%                     |

La tasa de descuento aplicada antes de impuestos (WACC o coste medio ponderado del capital) es del 5,45% (7,38% en 2023) y se ha estimado una tasa de crecimiento constante

perpetuo para el cálculo del valor terminal del 2%, vinculada principalmente al crecimiento del precio de la energía (2% en 2023).

El test de deterioro realizado a 31 de diciembre de 2024 refleja un valor recuperable de 29.259 miles de euros (31.253 miles de euros en 2023), existiendo un exceso sobre el valor contable de los activos netos operativos de la UGE de 3.703 miles de euros (incluyen el fondo de comercio) (5.512 miles de euros en 2023).

Adicionalmente, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad para las hipótesis clave. Se consideran hipótesis clave del test de deterioro la tasa de descuento (WACC) y la cifra de negocios. A continuación, se detalla el importe por el que se debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se iguale el importe del valor recuperable al importe en libros de la UGE:

|                           | 2024 | 2023 |
|---------------------------|------|------|
| Descenso de Ingresos      | 5,0% | 9,2% |
| Aumento de la WACC (p.b.) | 117  | 212  |

Este análisis de sensibilidad pone de manifiesto que esta UGE no presenta riesgos significativos asociados a variaciones en las hipótesis clave. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han reconocido pérdidas por deterioro de fondo de comercio en esta UGE.

El resto de los fondos de comercio asociados a las distintas UGEs no son significativos individualmente. No obstante, el Grupo ha realizado los test de deterioro de los fondos de comercio sin reconocer pérdidas de valor.

## 10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en los activos intangibles, a 31 de diciembre han sido los siguientes:

|  | 2024        |                |                           |   |                                       |  |                              | Miles de euros     |
|--|-------------|----------------|---------------------------|---|---------------------------------------|--|------------------------------|--------------------|
|  | Desarrollo  | Concesiones    | Aplicaciones Informáticas | Derechos de uso Aplicaciones Informáticas NIIF 16 | Acuerdo de concesión, activo regulado | Acuerdo de concesión, activo regulado en curso | Otro inmovilizado intangible | TOTAL              |
| <b>COSTE AL 1 DE ENERO DE 2024</b>                           | <b>53</b>   | <b>1.489</b>   | <b>1.904</b>              | <b>97</b>   | <b>7.202.544</b>                      | <b>168.917</b>                                 | <b>-</b>                     | <b>7.375.004</b>   |
| Altas  | -           | -              | 189                       | -   | 93.619                                | 115.837  | -                            | 209.645            |
| Bajas  | -           | -              | (114)                     | (93)  | (19.725)                              | -  | -                            | (19.932)           |
| Traspasos  | -           | -              | 4                         | -   | 51.628                                | (51.633)                                       | -                            | (1)                |
| Diferencias de conversión                                    | 1           | (116)          | (42)                      | (4)   | 656                                   | 85   | -                            | 580                |
| Otros movimientos  | -           | -              | (11)                      | -   | -                                     | -  | -                            | (11)               |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                       | <b>54</b>   | <b>1.373</b>   | <b>1.930</b>              | <b>-</b>  | <b>7.328.722</b>                      | <b>233.206</b>                                 | <b>-</b>                     | <b>7.565.285</b>   |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2024</b>           | <b>(30)</b> | <b>(1.489)</b> | <b>(1.310)</b>            | <b>(94)</b>                                       | <b>(3.325.050)</b>                    | <b>-</b>                                       | <b>-</b>                     | <b>(3.327.973)</b> |
| Amortizaciones (Nota 26 (e))                                 | (2)         | -              | (98)                      | (2)   | (131.155)                             | -  | -                            | (131.257)          |
| Bajas  | -           | -              | 114                       | 93  | 11.786                                | -  | -                            | 11.993             |
| Traspasos  | -           | -              | -                         | -   | 92                                    | -  | -                            | 92                 |
| Diferencias de conversión                                    | -           | 116            | 2                         | 3   | (106)                                 | -  | -                            | 15                 |
| Otros movimientos  | -           | -              | 9                         | -   | -                                     | -  | -                            | 9                  |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>      | <b>(32)</b> | <b>(1.373)</b> | <b>(1.283)</b>            | <b>-</b>  | <b>(3.444.433)</b>                    | <b>-</b>                                       | <b>-</b>                     | <b>(3.447.121)</b> |
| <b>DETERIORO A 1 DE ENERO DE 2024</b>                        | <b>-</b>    | <b>-</b>       | <b>(2)</b>                | <b>-</b>  | <b>-</b>                              | <b>-</b>                                       | <b>-</b>                     | <b>(2)</b>         |
| Pérdidas por deterioro                                       | -           | -              | -                         | -   | (4.297)                               | -  | -                            | (4.297)            |
| <b>PÉRDIDA DETERIORO ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>-</b>    | <b>-</b>       | <b>(2)</b>                | <b>-</b>  | <b>(4.297)</b>                        | <b>-</b>                                       | <b>-</b>                     | <b>(4.299)</b>     |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>         | <b>22</b>   | <b>-</b>       | <b>645</b>                | <b>-</b>  | <b>3.879.992</b>                      | <b>233.206</b>                                 | <b>-</b>                     | <b>4.113.865</b>   |

|  |            |             |                           |  |                                       |  |                              | Miles de euros |
|--|------------|-------------|---------------------------|--|---------------------------------------|--|------------------------------|----------------|
|  | 2023       |             |                           |  |                                       |  |                              |                |
|  | Desarrollo | Concesiones | Aplicaciones Informáticas | Derechos de uso<br>Aplicaciones Informáticas NIIF 16 | Acuerdo de concesión, activo regulado | Acuerdo de concesión, activo regulado en curso | Otro inmovilizado intangible | TOTAL          |
| <b>COSTE A 1 DE ENERO DE 2023</b>                            | 56         | 1.226       | 1.637                     | 80   | 7.104.591                             | 107.164  | -                            | 7.214.754      |
| Altas  | -          | -           | 187                       | -  | 64.585                                | 111.255  | -                            | 176.027        |
| Bajas  | -          | -           | (65)                      | -  | (5.209)                               | -  | -                            | (5.274)        |
| Traspasos  | -          | -           | 17                        | -  | 49.430                                | (49.447)                                       | -                            | -              |
| Diferencias de conversión                                    | (3)        | 263         | 128                       | 17   | (13)                                  | (55)   | -                            | 337            |
| Otros movimientos  | -          | -           | -                         | -  | (2.364)                               | -  | -                            | (2.364)        |
| Reclasificación (nota 2 (f))                                 | -          | -           | -                         | -  | (8.476)                               | -  | -                            | (8.476)        |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>                       | 53         | 1.489       | 1.904                     | 97   | 7.202.544                             | 168.917  | -                            | 7.375.004      |
| <b>AMORTIZACION ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2023</b>           | (29)       | (1.226)     | (1.258)                   | (57)   | (3.203.940)                           | -  | -                            | (3.206.510)    |
| Amortizaciones (nota 26 e))                                  | (2)        | -           | (63)                      | (22)   | (127.032)                             | -  | -                            | (127.119)      |
| Bajas  | -          | -           | 65                        | -  | 3.246                                 | -  | -                            | 3.311          |
| Traspasos  | -          | -           | -                         | -  | 7                                     | -  | -                            | 7              |
| Diferencias de conversión                                    | 1          | (263)       | (54)                      | (15)   | (251)                                 | -  | -                            | (582)          |
| Otros movimientos  | -          | -           | -                         | -  | 1.312                                 | -  | -                            | 1.312          |
| Reclasificación (nota 2 (f))                                 | -          | -           | -                         | -  | 1.608                                 | -  | -                            | 1.608          |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>      | (30)       | (1.489)     | (1.310)                   | (94)   | (3.325.050)                           | -  | -                            | (3.327.973)    |
| <b>DETERIORO A 1 DE ENERO DE 2023</b>                        | -          | -           | (2)                       | -  | (3.064)                               | -  | -                            | (3.066)        |
| Pérdidas por deterioro                                       | -          | -           | -                         | -  | -                                     | -  | -                            | -              |
| Reversión de pérdidas por deterioro                          | -          | -           | -                         | -  | 3.064                                 | -  | -                            | 3.064          |
| <b>PÉRDIDA DETERIORO ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | -          | -           | (2)                       | -  | -                                     | -  | -                            | (2)            |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>         | 23         | -           | 592                       | 3  | 3.877.494                             | 168.917  | -                            | 4.047.029      |

## **Las principales altas del ejercicio 2024 en el epígrafe “Acuerdo de concesión activo regulado” y “Acuerdo de concesión activo regulado en curso”**

Corresponden a ampliaciones y mejoras relativas a los activos integrantes de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios de los acuerdos de concesión.

Continúan los trabajos del Plan Red de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua en el sistema de telelectura.

En aducción, destaca las actuaciones de consolidación y red de drenaje en la presa de El Vado; nuevos reactores generadores de ozono en la ETAP de Valmayor; y la instalación de módulos lamelares de decantación en las ETAP de Majadahonda y La Jarosa.

En abastecimiento, la impermeabilización de las cubiertas del vaso nº2 del depósito de Hortaleza, y del vaso nº1 del depósito de Getafe; en Sevilla la Nueva nuevo depósito con su arteria de aducción, estación de bombeo e impulsiones independientes; y nueva arteria al depósito de Pino Alto en Valdemorillo desde la conducción Villalba-Valdemorillo.

En depuración, las actuaciones en el pretratamiento y decantación de la EDAR Hoyo Manzanares; mejoras en los biológicos de las EDAR Cuenca Media-Alta y Cuenca Baja del Arroyo Culebro, Galapagar y Alcalá Este; así como otras mejoras en las plantas de Guadalix, Aldea del Fresno, Santillana y partidor de Arroyofresno.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid nueva EBAR y tanque de tormentas en Patones con impulsión a la EDAR de Torremocha; refuerzo del emisario de Fuente el Saz y del colector Sur; mejoras en los tanques de tormentas de Butarque y de Abroñigales; así como las derivadas del Plan Sanea con la renovación de las redes de alcantarillado municipales de la Comunidad de Madrid.

En regenerada reseñar las actuaciones en el terciario de la EDAR de Fuente el Saz; así como las mejoras en el depósito de la EDAR La China.

Continúa la automatización de procesos e integración en el sistema de telecontrol y telemundo de las instalaciones de agua regenerada, cloración; estaciones elevadoras de agua potable; y en instalaciones remotas.

En los sistemas informáticos destaca la infraestructura de apoyo a la tecnología operativa; y los tendidos de fibra óptica para mejorar la red de telecomunicaciones.

En el marco del Plan Solar, la puesta en marcha de plantas fotovoltaicas de autoconsumo en la EDAR Cuenca Media-Alta Arroyo Culebro, depósitos Soto II y Miraflores, y en la elevadora de Nuevo Baztán 2.

La Sociedad Amagua, C.E.M. registró altas por un importe total de 1.735 miles de dólares (1.603 miles de euros), siendo los importes más significativos de 654 miles de dólares (629 miles de euros) correspondientes al epígrafe “Anticipo para inmovilizaciones intangibles”, por la inversión “Construcción de Macro cisterna Amagua” con el objetivo de optimizar y ampliar la prestación de los servicios a la población que atiende, debe ejecutar de esta cisterna en hormigón armado, y 360 miles de dólares (346 miles de euros) por el proyecto de “Estación de bombeo de aguas lluvias en Buijo Center” que se refiere a la construcción de cárcamo en el sector del centro comercial Buijo Center e intersección con el Estero Buijo Histórico cuyo trabajo es un suministro de hormigón.

## **Las altas y traspasos más significativos en 2023 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” fueron:**

Los trabajos del Plan Red para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de telelectura.

En aducción, las rehabilitaciones de la arteria de San Fernando en cruce con la M-40; y de la rama izquierda de la arteria principal del Este en galería a su paso bajo la A-2; así como la mejora en las instalaciones de la ETAP de Santillana.

En abastecimiento, la adecuación de la cubierta del 2º depósito de Getafe para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la superficie ; la construcción de depósitos de regulación en los municipios de Redueña y Torrelaguna con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.

En depuración, la adecuación de la EDAR Arroyo de la Vega al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en EDAR La Poveda; las obras de mejora en las EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casquemada; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la EDAR El Endrinal de Collado Villalba.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid la construcción de una EBAR en Redueña e impulsión a la EDAR de Venturada; así como las derivadas del Plan Sanea para mejorar la eficiencia de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.

En regenerada reseñar el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la EDAR de Algete Oeste; y en la red de reutilización de Torrejón de Ardoz.

Dentro del plan para la automatización, destaca la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la red de telecomunicaciones, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de

medida en continuo, basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución.

En el marco del Plan Solar para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de Torrelaguna paneles fotovoltaicos flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central.

### a) Acuerdos de Concesión y Concesiones Administrativas más significativas

Las características de los acuerdos de concesión más significativas son los siguientes:

| ACUERDOS DE CONCESIÓN ACTIVOS REGULADOS  | USO         | FECHA DE VTO. | PERÍODO DE AMORTIZACIÓN | COSTE            | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | 2024                     |                  |
|--|-------------|---------------|-------------------------|------------------|------------------------|--------------------------|------------------|
|  |             |               |                         |                  |                        | CORRECCIONES VALORATIVAS | MILES DE EUROS   |
| <b>EN ESPAÑA</b>   |             |               |                         |                  |                        |                          |                  |
| Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid   | Explotación | 2062          | 50                      | 5.716.563        | (2.641.131)            | (4.297)                  | 3.071.135        |
| Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid                 | Explotación | 2036          | 31                      | 926.000          | (566.000)              | -                        | 360.000          |
| Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid  | Explotación | 2061          | 50                      | 192.838          | (51.598)               | -                        | 141.240          |
| Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales                                    | Explotación | 2062          | 50                      | 132.834          | (36.469)               | -                        | 96.365           |
| Instalaciones Técnicas Aguas de la Cuenca de España  | Explotación | 2039          | 30                      | 72.183           | (36.618)               | -                        | 35.565           |
| Concesión Administrativa Lanzarote   | Explotación | 2043          | 30                      | 107.247          | (32.591)               | -                        | 74.656           |
| Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid" | Explotación | 2036          | 31                      | 83.685           | (29.343)               | -                        | 54.342           |
| Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares                                | Explotación | 2029          | 25                      | 18.993           | (14.809)               | -                        | 4.184            |
| Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama  | Explotación | 2039          | 30                      | 10.752           | (5.704)                | -                        | 5.048            |
| Concesión Administrativa Cáceres   | Explotación | 2039          | 24                      | 39.259           | (14.633)               | -                        | 24.626           |
| <b>EN IBEROAMÉRICA</b>   |             |               |                         |                  |                        |                          |                  |
| Derechos sobre contratos AAA Ecuador   | Explotación | 2032          | 30                      | 716              | (512)                  | -                        | 204              |
| Concesión municipio de Samborondón   | Explotación | 2051          | 36                      | 14.562           | (3.416)                | -                        | 11.146           |
| Concesión municipio de Daule   | Explotación | 2030 (*)      | 5                       | 3.491            | (3.352)                | -                        | 139              |
| Derechos sobre contrato UTE Santa Marta  | Explotación | 2017          | 13                      | 1.784            | (1.784)                | -                        | -                |
| Derechos sobre contrato AAA Dominicana   | Explotación | 2015          | 11                      | 1.373            | (1.373)                | -                        | -                |
| Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)  | Explotación | 2030          | 30                      | 837              | (481)                  | -                        | 356              |
| <b>TOTAL</b>   |             |               |                         | <b>7.323.117</b> | <b>(3.439.814)</b>     | <b>(4.297)</b>           | <b>3.879.006</b> |

(\*) En febrero de 2025 ha quedado suscrito el Convenio de Delegación con Daule.

| Miles de euros  |             |               |                         |                  |                        |                          |                  |
|---|-------------|---------------|-------------------------|------------------|------------------------|--------------------------|------------------|
| 2023  |             |               |                         |                  |                        |                          |                  |
| ACUERDOS DE CONCESIÓN ACTIVOS REGULADOS   | USO         | FECHA DE VTO. | PERÍODO DE AMORTIZACIÓN | COSTE            | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | CORRECCIONES VALORATIVAS | NETO             |
| <b>EN ESPAÑA</b>  |             |               |                         |                  |                        |                          |                  |
| Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid  | Explotación | 2062          | 50                      | 5.610.774        | (2.571.543)            | -                        | 3.039.231        |
| Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid                | Explotación | 2036          | 31                      | 926.000          | (536.000)              | -                        | 390.000          |
| Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid   | Explotación | 2061          | 50                      | 192.684          | (47.731)               | -                        | 144.953          |
| Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales                                   | Explotación | 2062          | 50                      | 132.834          | (33.901)               | -                        | 98.933           |
| Instalaciones Técnicas Aguas de la Cuenca de España                                       | Explotación | 2039          | 30                      | 72.183           | (34.144)               | -                        | 38.039           |
| Concesión Administrativa Lanzarote  | Explotación | 2043          | 30                      | 106.886          | (28.545)               | -                        | 78.341           |
| Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid | Explotación | 2036          | 31                      | 66.721           | (26.180)               | -                        | 40.541           |
| Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares                               | Explotación | 2029          | 25                      | 18.830           | (14.015)               | -                        | 4.815            |
| Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama   | Explotación | 2039          | 30                      | 10.752           | (5.346)                | -                        | 5.406            |
| Concesión Administrativa Cáceres  | Explotación | 2039          | 24                      | 39.259           | (12.906)               | -                        | 26.353           |
| <b>EN IBEROAMÉRICA</b>  |             |               |                         |                  |                        |                          |                  |
| Derechos sobre contratos AAA Ecuador  | Explotación | 2032          | 30                      | 777              | (527)                  | -                        | 250              |
| Concesión municipio de Samborondón  | Explotación | 2051          | 36                      | 11.642           | (2.886)                | -                        | 8.756            |
| Concesión municipio de Daule  | Explotación | 2024 (*)      | 8                       | 3.282            | (2.953)                | -                        | 329              |
| Derechos sobre contrato UTE Santa Marta   | Explotación | 2017          | 13                      | 1.935            | (1.935)                | -                        | -                |
| Derechos sobre contrato AAA Dominicana  | Explotación | 2015          | 11                      | 1.489            | (1.489)                | -                        | -                |
| Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)   | Explotación | 2030          | 30                      | 1.007            | (551)                  | -                        | 456              |
| <b>TOTAL</b>  |             |               |                         | <b>7.205.531</b> | <b>(3.322.260)</b>     | -                        | <b>3.883.271</b> |

(\*) Estimación ligada a la finalización de la obra.

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, aportados por la Sociedad Dominante es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y que en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstas en el Contrato Programa ha encomendado su gestión a la Sociedad dominante. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad dominante, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improporrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 52.877 miles de euros de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (45.794 miles de euros en 2023) (véase nota 23).

La contraprestación que recibe la Sociedad Dominante consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el

Canal de Isabel II de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal de Isabel II la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Canal el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 438 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 15.423 miles de euros en relación con la provisión por reposición (14.495 miles de euros en 2023) (véase nota 23).

La contraprestación que recibe la Sociedad dominante consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011.

El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. La contraprestación que recibe la Sociedad dominante procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que la Sociedad dominante preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 450 miles de euros en relación con la provisión por reposición (419 miles de euros en 2023) (véase nota 23).

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas a Canal de Isabel II. Los ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la Sociedad dominante, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

En 2024 se han suscrito convenios por los que la Sociedad dominante pasa a gestionar las redes municipales de los municipios de Pozuelo de Alarcón y Fresno de Torote. Los municipios que firmaron los referidos Convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 139, de los cuales 35 han entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012, cuyo coste total en 2024 y 2023 es de 35.695 miles de euros.

Estos convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos que sea necesario.

La contraprestación que recibe la Sociedad dominante consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados.

Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según se establece en la legislación vigente.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 187 miles de euros está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2024, recogiéndose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (187 miles de euros en 2023) (véase nota 22 (a)).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.  
La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros íntegramente satisfecho. Adicionalmente, la Sociedad dominante abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.  
Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2024, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 1.715 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.682 miles de euros en 2023). (Véase nota 23)
- En 2017 se firmó la "Cesión del contrato administrativo de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)". El Contrato de concesión se firmó el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.
- El 23 de mayo de 2013, Canal Gestión Lanzarote, S.A. suscribió con el Consorcio de Aguas de Lanzarote un contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento (alcantarillado y depuración) y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, así como la ejecución de las obras previstas en el plan de inversiones incluido en la oferta realizada por la Sociedad en el concurso convocado al efecto.

El periodo de vigencia del contrato se establece en 30 años a contar desde el 1 de junio de 2013. Finalizado el contrato, Canal Gestión Lanzarote, S.A. seguirá prestando los servicios objeto de concesión hasta el momento en que bien el Consorcio directamente o bien un nuevo adjudicatario inicie la prestación del servicio para lo cual se dispone de un plazo máximo de 18 meses.

Al final del plazo de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones necesarias para la prestación del servicio, revertirán al Consorcio de Aguas de Lanzarote, debiendo entregarlos Canal Gestión Lanzarote, S.A. en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libres de cargas y gravámenes.

El contrato firmado con el Consorcio de Aguas de Lanzarote establecía el pago de un canon inicial, como contraprestación de la cesión de uso de las infraestructuras, de 50 millones de euros pagados en los cinco primeros años de la concesión. De igual forma, Canal Gestión Lanzarote, S.A. tenía inversiones comprometidas por importe de 54.455 miles de euros a realizar en los cinco primeros años de concesión (actualizadas al IPC de 5 años 55.649 miles de euros). A 31 de diciembre de 2024 se han realizado inversiones por importe de 60.829 miles de euros, que incluyen 508 miles en fase de ejecución.

La contraprestación que recibe Canal Gestión Lanzarote, S.A. se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

Aunque estaba previsto que la primera revisión de precios según contrato se produjera el 1 de junio de 2017, no ha sido aceptada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote la propuesta presentada por el titular del contrato para los ejercicios 2017 a 2023.

Con fecha de 26 de enero de 2023, la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite el recurso de casación presentado por el Consorcio del Agua de Lanzarote contra la sentencia de 22 de julio de 2021, dictada por la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que confirmaba la dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3, de Canarias, de 9 de febrero de 2021.

Esto implica la nulidad de la desestimación presunta de las solicitudes de revisión tarifaria presentada por la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Se estima la solicitud de revisión de tarifas para los ejercicios indicados y reconoce el derecho a percibir, en concepto de retribución del contrato y a partir del cuarto año de su duración, las tarifas actualizadas, conforme a la fórmula IPC + 1%.

Los incrementos solicitados según contrato son:

- 2,3% (IPC 1,3%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2017,
- 2,1% (IPC 1,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2018,
- 2,4% (IPC 1,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2019,
- 1,4% (IPC 0,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2020,
- 0,9% (IPC -0,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2021,
- 6,8% (IPC 5,8%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2022,
- 6,8% (IPC 5,8% + 1%) a partir del 1 de junio de 2023,
- 4,8% (IPC 3,8% + 1%) a partir del 1 de junio de 2024.

Lo que ha supuesto unos menores ingresos para la Sociedad dependiente de 30.065 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, que no se encuentran registrados al cierre del ejercicio. Con fecha 18 de octubre de 2023, la Sociedad dependiente formuló demanda de ejecución forzosa de la Sentencia, que está pendiente de resolución. Hasta que no haya una resolución firme de ejecución del pago, la sociedad no registrará el ingreso. (Véase nota 23)

En cuanto a los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos en Iberoamérica, es como sigue:

- Amagua C.E.M. (Ecuador) presta servicios públicos de agua potable y alcantarillado, mediante concesiones (bajo autorización reglada) exclusivas que le han concedido los gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Samborondón y Daule.

En cuanto a su operación en el cantón Samborondón, Amagua lo hace de conformidad con el “Convenio para la regulación de la relación entre el I. Municipio de Samborondón y la Compañía Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de desarrollo urbano del cantón Samborondón” celebrado el 30 de noviembre de 2001, su primera adenda suscrita el 14 de diciembre de 2009, su segunda adenda suscrita el 29 de agosto de 2014, su tercera adenda suscrita el 31 de enero de 2019, y su cuarta Adenda suscrita el 31 de enero de 2020, por un periodo de 50 años a partir de marzo de 1998. Además, la prestación del servicio que presta Amagua, se rige por la ordenanza municipal que aprobó el Concejo Cantonal de Samborondón el 28 de mayo de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 47 del 21 de junio de 2010.

En lo relativo a la operación en el cantón Daule, se opera en base al convenio celebrado con la municipalidad de dicho cantón el 10 de febrero de 2005; su primera adenda suscrita el 22 de julio de 2009, su segunda adenda suscrita el 1 de agosto de 2012, y su tercera adenda suscrita el 17 de febrero de 2020, por un plazo de vigencia desde el 10 de febrero de 2005 hasta la eventual construcción de una planta de tratamiento de agua potable. La prestación del servicio se rige por la ordenanza municipal aprobada por el Concejo Cantonal de Daule el 24 de julio de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 26 de agosto de 2009.

La contraprestación o beneficio económico que percibe Amagua está en función de las tarifas aprobadas por la autoridad administrativa (Concejos Municipales) correspondiente que cobra a los usuarios en función del uso del servicio público.

Dentro de las obligaciones de Amagua, derivadas de los acuerdos anteriormente mencionados, la tercera adenda al convenio de delegación con Daule suscrita el 17 de febrero de 2020 prevé la ejecución de varias obras específicas bajo un determinado presupuesto y por una sola ocasión, sin embargo, a pesar de lo mencionado, de manera general, los convenios de delegación no prevén la obligación realizar inversiones por parte de Amagua, pues su operación está limitada a la infraestructura que exista para prestar el servicio, la cual es proporcionada en unos casos por los respectivos municipios y en otros por los promotores inmobiliarios. De acuerdo con el departamento técnico de la sociedad dependiente, la vida útil de las instalaciones es superior a la duración de la concesión y con un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo, no será necesario realizar inversiones o reposiciones significativas. No obstante, a pesar de no estar obligada a realizar inversiones, la sociedad dependiente en base a sus consideraciones particulares, puede ejecutar obras con recursos propios o en colaboración con otros.

Amagua opera en dos Municipios de Guayaquil, Samborondón y Daule. La delegación que la Sociedad tiene con esta última finalizó en febrero de 2020. Así, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribió Adendum tercero al contrato original con la Municipalidad de Daule, por el que, conforme a los términos establecidos la cláusula “CUATRO.TRES” del mismo, se acordó la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Delegación celebrado el 10 de febrero de 2005 entre la Municipalidad de Daule y Amagua. (Véase nota 32 (c))

- Fontes da Serra (Brasil) mantiene el siguiente contrato de concesión:

Contrato de concesión firmado el 30 de junio de 2000, con la alcaldía municipal de Guapimirim, cuya licencia de operación fue recientemente emitida con fecha de validez en 23/12/2026. contando con 13.846 clientes y una población atendida de 41.649 habitantes. El objeto del contrato administrativo corresponde a la gestión del sistema de los servicios de abastecimiento de agua del Municipio de Guapimirim-RJ, teniendo como obligación atender al 90% de la población urbana del municipio y ejecutar de carácter exclusivo las siguientes acciones: captación, aducción, producción, operación, conservación y mantenimiento, modernización y cobranza directa de los servicios.

Las condiciones en el momento de finalización de la concesión (según el contrato en el párrafo primero, cláusula 4), consta que se revertirá sin compensación económica a la Alcaldía Municipal de Guapimirim (Entidad emisora).

Contractualmente, no existe ninguna obligación de inversiones adicionales. La única obligación corresponde a mantener el servicio de abastecimiento en adecuadas condiciones.

Fontes da Serra busca aplicar el reajuste de la Tarifa Referencial de Agua establecida en el Contrato Administrativo n.º 004/00 celebrado con el Municipio de Guapimirim, fijándola en BRL 2,4657 (0,38 euros) (fecha base julio de 2024).

Por su parte, el Municipio de Guapimirim, mediante demanda reconvencional, pretende la declaración de extinción de la concesión por caducidad y pide, cautelarmente y como pronunciamiento final, que Fontes da Serra sea obligada a: (i.) instalar al menos un punto adicional de captación de agua; (ii.) perforar pozos en puntos críticos de la ciudad; (iii.) presentar un estudio para la ampliación de la red que permita atender al 100% de la población.

Entre los principales hitos procesales acaecidos hasta la fecha cabe destacar la concesión de medida cautelar, en fecha 21 de agosto de 2024, a tenor de la cual el Municipio de Guapimirim ha de proceder al reajuste de la Tarifa Referencial de Agua para BRL 2,4657 (0,38 euros) (fecha base julio de 2024).

Así, en fecha 14 de octubre de 2024, el Municipio presentó contestación y reconvenCIÓN.

Mediante Sentencia dictada por el Tribunal de Rio de Janeiro de fecha 17 de febrero de 2025 se ha procedido a confirmar la medida cautelar, condenando al Municipio de Guapimirim al resarcimiento de las costas procesales.

Los asesores legales, considerando la información y los elementos jurídicos y procesales disponibles hasta el momento, entienden como probable la procedencia de la demanda presentada por Fontes da Serra, así como la improcedencia de la reconvenCIÓN presentada por el Municipio.

Fontes da Serra inició un proceso de selección de peritos para determinar el valor de la indemnización derivada de las pérdidas económicas causadas por la falta de reajuste tarifario en los últimos 9 años. El peritaje técnico tendrá la tarea de calcular las pérdidas derivadas de los daños emergentes ocasionados por la diferencia entre la tarifa aplicada y la debida, considerando un valor actualizado que alcanza, en forma aproximada, los BRL 26 millones de reales brasileños (5 millones de euros) hasta septiembre de 2024.

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. (ASAA S.A. E.S.P.) (Colombia) mantenía un contrato de concesión: "operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado" suscrito entre el municipio de Riohacha y el antiguo esquema societario AGUAS DE LA GUAJIRA (hoy, ASAA S.A. E.S.P.). De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato mencionado, el tiempo de la operación era 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la operación de fecha 1 de diciembre de 2000. En consecuencia, su terminación sería el 30 de noviembre del año 2020.

En relación con los activos, en la cláusula quinta del contrato, se establecía que "el municipio entregará la posesión a AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) de todos los bienes incluidos en el acta de iniciación de la operación, en el estado en que se encuentren. A partir de ese momento, la responsabilidad sobre dichos bienes será de AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P., salvo en lo que respecta a la titularidad de los bienes que permanecerá en el municipio (...)."

En la fecha de terminación AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) deberá, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 20 y 21 del Contrato, devolver al municipio de Riohacha todos los bienes que hacen parte de la infraestructura, operación y administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de los sistemas de saneamiento básico. Los activos corrientes no formarán parte de la devolución.

En septiembre de 2019 la alcaldía Distrital publicó aviso de convocatoria para la licitación pública que tiene por objeto seleccionar un socio estratégico que constituirá con el Distrito de Riohacha una sociedad

de economía mixta para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

El 4 de octubre de 2019 la Procuraduría suspendió el proceso de contratación por identificar algunas irregularidades en el proceso de licitación pública. El Distrito de Riohacha decidió iniciar un nuevo proceso de licitación para la selección de un nuevo operador, que comenzó en noviembre de 2022.

La Alcaldía de Riohacha levantó la suspensión el 27 de marzo de 2023, sin abordar las inconsistencias señaladas por las autoridades. Se emitió una adenda que modificó el calendario, fijando la audiencia de adjudicación para el 30 de marzo de 2023. A pesar de las advertencias sobre irregularidades en el proceso, se procedió a firmar el Contrato de Operación No. 268-01 con el operador AQUALIA RIOACHA S.A.S., abordando la gestión de servicios públicos en Riohacha por 30 años.

El contrato que habilitaba a ASAA como operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad finalizó el 31 de mayo de 2023.

Durante el ejercicio 2024 la compañía siguió percibiendo recursos a través de la gestión del convenio de recaudo de cartera con el actual operador AQUALIA RIOHACHA S.A.S. Dicho convenio continuará vigente para la próxima vigencia 2025, a fin de garantizar el sostenimiento y funcionamiento administrativo mientras se logra materializar el cobro de los subsidios que se encuentran en disputa acorde con la demanda judicial que actualmente se tramita contra el Distrito de Riohacha en el Tribunal Administrativo de la Guajira, Organismo de Control de controversia Contractual.

### b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso y activos intangibles en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes:

| DESCRIPCIÓN                           | AÑOS | Miles de euros |                |
|---------------------------------------|------|----------------|----------------|
|                                       |      | 2024           | 2023           |
| Red General de la Comunidad de Madrid | 50   | 218.055        | 158.766        |
| <b>TOTAL</b>                          |      | <b>218.055</b> | <b>158.766</b> |

### c) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2024 en el epígrafe de “activo intangible” se ha generado una pérdida por importe de 7.740 miles de euros y con un beneficio de 63 miles de euros que se encuentran registrados en el Estado de Resultados Consolidado (1.948

miles de euros de pérdida y 1 miles de euros de beneficio en 2023) (véase nota 26 g).

Las bajas del ejercicio 2024 en la Sociedad dominante se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por renovación de contadores por 1.673 miles de euros y la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 1.697 miles de euros. Asimismo, se han registrado como baja los parques situados en el depósito de Plaza de Castilla y en la calle Santander al no estar afectos a la actividad por 4.370 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2023 en la Sociedad dominante se produjeron como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por renovación de contadores por 1.510 miles de euros, y la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 438 miles de euros.

### d) Deterioro de valor

En 2024 la Sociedad dominante se ha reconocido deterioro de valor en las instalaciones adscritas del Club Náutico de Valmayor, la Sala de Exposiciones del Depósito Elevado, y las instalaciones deportivas del Primer Depósito en Madrid, por un importe de 4.297 miles de euros, que estaban clasificadas en el epígrafe “Acuerdos de concesión, activo regulado” de las que no se obtienen beneficios o rendimientos económicos y donde el valor contable de los activos supera a su importe recuperable.

En el ejercicio 2018, debido a la indefinición del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de concesión, así como a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el inicio de la concesión, la Sociedad actualizó el plan de negocio de la concesión y registró un deterioro de valor del activo concesional.

Hasta la fecha, no se han producido avances ni hechos significativos que afecten al plan de negocio de la concesión. No obstante, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias ha tenido un impacto positivo en el valor del negocio de la concesión, revirtiéndose el deterioro durante los últimos ejercicios.

La Sociedad dominante continúa trabajando en la aplicación de una metodología de revisión tarifaria en el contrato de Concesión y presentó en mayo de 2024 la solicitud de reequilibrio económico del contrato al Ayuntamiento de Cáceres. Dicha solicitud está acompañada de un informe pericial que fija el desequilibrio acumulado a cierre de 2023 en 29,6 millones de euros.

El 20 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Cáceres ha estimado parcialmente la solicitud de reequilibrio económico de la concesión realizada por Canal por un importe máximo de 8,4 millones de euros. La Sociedad está tramitando una solicitud de ampliación del recurso contencioso administrativo frente a dicho acuerdo al ser el déficit acumulado superior.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran, sobre la base de la opinión legal externa y el informe pericial realizado para cuantificar el efecto económico negativo en la rentabilidad de la concesión que la reclamación en relación al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuenta con argumentos sólidos, tanto facticos como jurídicos y en consecuencia consideran que dicha reclamación tanto en vía administrativa o jurisdiccional es probable que sea estimada. En este contexto, a la fecha actual existe una incertidumbre sobre el valor recuperable de la inversión que está condicionado a que las reclamaciones sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen adecuadamente.

En el ejercicio 2023 no se produjeron avances ni hechos significativos que impactaran sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias impactó positivamente en el valor del negocio de la concesión, pese a un incremento de la tasa de descuento WACC, 7,84% en 2023 frente al 6,12% utilizado en 2022. El valor recuperable de la concesión ascendía a 19.766 miles de euros, superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que eran de 16.701 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad revertió la totalidad del deterioro asociado a la concesión por importe de 3.064 miles de euros.

Respecto a Canal Gestión Lanzarote, el importe recuperable de la concesión se ha determinado mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo para los próximos cinco años. Estas proyecciones incluyen la actualización tarifaria de IPC+1% estipulada en el contrato. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el 6,93 % (7,59 % al 31 de diciembre de 2023).

El valor recuperable de la concesión es superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro. Como consecuencia, en la Sociedad no ha habido indicios de deterioro en los activos concesionales durante 2024 y 2023.

#### e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del activo intangible del Grupo.

#### f) Activos intangibles afectos a reversión

El detalle de los elementos de los activos intangibles para los cuales el Grupo ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

#### g) Presupuesto de inversión

La Sociedad dominante ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2025 unas inversiones a ejecutar por importe de 423 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 171 millones de euros (159 millones de euros en 2024).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2024 han llevado a cabo inversiones por un importe acumulado de 336 millones de euros (286 millones de euros hasta 2023) de los que un importe de 231 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (204 millones de euros en 2023).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres, la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2024 ha llevado a cabo inversiones por un importe de 8.010 miles euros (7.400 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

La sociedad dependiente Amagua CEM, ha reflejado en su presupuesto unas inversiones de importe estimado en 1.000 miles de dólares (963 miles de euros), para la Construcción Sistema AASS y PTAT en Aquamarina y Biblos del sector Samborondón. Así mismo se prevé el proyecto de Reposición de tuberías AAPP en el sector Samborondón urbanización Las Riberas por importe de 460 miles de dólares (443 miles de euros).

## **h) Elementos individualmente significativos**

El detalle de los elementos significativos que conforman el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

|                                       | <b>Miles de euros</b> |                   |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------------|
|                                       | <b>2024</b>           | <b>2023</b>       |
|                                       | <b>VALOR NETO</b>     | <b>VALOR NETO</b> |
| Canales y conducciones generales      | 795.172               | 807.114           |
| Red de distribución                   | 721.522               | 678.557           |
| E.D.A.R.                              | 415.287               | 397.466           |
| Depósitos                             | 203.608               | 208.473           |
| Terrenos                              | 174.343               | 188.912           |
| Edificios Generales                   | 149.351               | 151.509           |
| E.T.A.P.                              | 134.561               | 118.496           |
| Transformación y distribución en baja | 115.155               | 111.235           |
| Redes de Reutilización                | 73.790                | 75.614            |
| Captaciones aguas subterráneas        | 17.313                | 15.845            |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>2.800.102</b>      | <b>2.753.221</b>  |

A 31 de diciembre de 2024 y de 2023 en Iberoamérica no hay elementos individualmente significativos.

## **i) Bienes totalmente amortizados**

El coste de los activos intangibles que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

|                                     | <b>Miles de euros</b> |                |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------|
|                                     | <b>2024</b>           | <b>2023</b>    |
| Desarrollo                          | 212                   | 193            |
| Aplicaciones                        | 822                   | 707            |
| Concesiones y Acuerdos de concesión | 290.551               | 285.938        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>291.585</b>        | <b>286.838</b> |

j) Contratos de arrendamiento  
bajo NIIF 16

A 31 de diciembre de 2024 la composición y el movimiento de los arrendamientos afectos a la NIIF 16 han sido los siguientes:

|   | 2024                                    |   |                                |   |                 | Miles de Euros |
|---|---|---|--------------------------------|---|-----------------|----------------|
|   | INMOVILIZADO MATERIAL                   |   |                                | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES                 |                 |                |
|   | Derechos Uso Construcciones y edificios | Derechos de uso elementos de Transporte | Derechos uso Otro inmovilizado | Derechos de uso Aplicaciones Informáticas |                 | TOTAL          |
| <b>COSTE:</b>   |   |   |                                |   |                 |                |
| SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023                         | 25.294                                  | 19.805                                  | 2.395                          | 96  | 47.590          |                |
| SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2024                      | 25.294                                  | 19.805                                  | 2.395                          | 96  | 47.590          |                |
| Altas   | 9.137                                   | -                                       | 199                            | -   | 9.336           |                |
| Bajas   | (181)                                   | (10)                                    | (261)                          | (92)                                      | (544)           |                |
| Traspasos   | -                                       | -                                       | -                              | -   | -               |                |
| Diferencias de conversión                               | -                                       | (3)                                     | (10)                           | (4)                                       | (17)            |                |
| <b>COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                  | <b>34.250</b>                           | <b>19.792</b>                           | <b>2.323</b>                   | -   | <b>56.365</b>   |                |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>                          |   |   |                                |   |                 |                |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2024             | (14.661)                                | (14.503)                                | (736)                          | (94)                                      | (29.994)        |                |
| Amortizaciones (nota 26 e)                              | (2.875)                                 | (2.462)                                 | (227)                          | (2)                                       | (5.666)         |                |
| Bajas   | 153                                     | 92                                      | 52                             | 92  | 389             |                |
| Traspasos   | -                                       | -                                       | -                              | -   | -               |                |
| Diferencias de conversión                               | 5                                       | 3                                       | 7                              | 4   | 19              |                |
| Otros movimientos                                       | (5)                                     | -                                       | -                              | -   | (5)             |                |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>(17.383)</b>                         | <b>(16.870)</b>                         | <b>(904)</b>                   | -   | <b>(35.157)</b> |                |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>    | <b>16.867</b>                           | <b>2.922</b>                            | <b>1.419</b>                   | -   | <b>21.208</b>   |                |

A 31 de diciembre de 2024 la deuda financiera asociada a los derechos de uso de activos alquilados es la siguiente:

|   | 2024          |              | Miles de euros |
|---|---------------|--------------|----------------|
|   | NO CORRIENTE  | CORRIENTE    |                |
| <b>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS:</b> |               |              |                |
| Acreedores por arrendamiento            | 17.252        | 4.982        |                |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>17.252</b> | <b>4.982</b> |                |

Las altas por Derecho de Uso más significativas corresponden a la Sociedad dominante debido a las renovaciones y prorrogas de contratos de oficinas.

# 11. ARRENDAMIENTOS

## a) Arrendatarios

Los contratos de arrendamiento más relevantes del Grupo activados bajo normativa NIIF, corresponden fundamentalmente a alquileres de edificios, oficinas comerciales, garajes, naves y flota de vehículos. En AAA Dominicana existen contratos de arrendamiento de alquiler de locales, parqueaderos y apartamentos, el importe pagado durante el año 2024 ha sido de 3.110 miles de pesos dominicanos (48 miles de euros) y 5.629 miles de pesos dominicanos en 2023 ( 87 miles de euros)

Los importes pagados correspondientes a los derechos de uso sobre activos alquilados a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 5.644 miles de euros (4.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 la deuda financiera asociada a los derechos de uso de activos alquilados asciende a 22.235 miles de euros (18.366 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), y el importe de los intereses imputados a la cuenta de resultados asciende a 426 miles de euros (391 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

## b) Arrendadores

El Grupo mantiene cedido en régimen de arrendamiento varios bienes e infraestructuras concretamente, instalaciones y terrenos en los que se autoriza la instalación de cableado, así como antenas y otras instalaciones arrendadas a operadores de telecomunicaciones. La mayor parte de los contratos tienen una vigencia de un año.

Los cobros futuros mínimos por este arrendamiento operativo no cancelables son los siguientes:

|                        | Miles de euros |              |
|------------------------|----------------|--------------|
|                        | 2024           | 2023         |
| Hasta un año           | 2.830          | 2.632        |
| Entre uno y cinco años | 345            | 333          |
| Más de cinco años      | 472            | 314          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>3.647</b>   | <b>3.279</b> |

## 12. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS CONTABILIZADAS APlicando el MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

La información de las Inversiones en entidades asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación se incluye en el Anexo III.

El movimiento de las inversiones en asociadas es el siguiente:

|   | Miles de euros       |                          |                              |              |
|---|----------------------|--------------------------|------------------------------|--------------|
|   | 2024                 |                          |                              |              |
|   | SALDO A<br>1/01/2024 | BENEFICIO /<br>(PÉRDIDA) | DIFERENCIAS<br>DE CONVERSIÓN | OTROS        |
| GSS Venture, S.L.   | 316                  | (126)                    | -                            | 26           |
| Avanzadas Soluciones de Acueducto<br>y Alcantarillado SA ESP (ASAA) | -                    | 210                      | (22)                         | (188)        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>316</b>           | <b>84</b>                | <b>(22)</b>                  | <b>(162)</b> |
|   |                      |                          |                              | <b>216</b>   |

|   | Miles de euros       |                          |                              |            |
|---|----------------------|--------------------------|------------------------------|------------|
|   | 2023                 |                          |                              |            |
|   | SALDO A<br>1/01/2023 | BENEFICIO /<br>(PÉRDIDA) | DIFERENCIAS<br>DE CONVERSIÓN | OTROS      |
| GSS Venture, S.L.   | 439                  | (136)                    | -                            | 13         |
| Avanzadas Soluciones de Acueducto<br>y Alcantarillado SA ESP (ASAA) | -                    | (2)                      | 2                            | -          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>439</b>           | <b>(138)</b>             | <b>2</b>                     | <b>13</b>  |
|   |                      |                          |                              | <b>316</b> |

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que decretó, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

El Juzgado no aceptó los argumentos de la empresa, por el cual se le permitía continuar con la utilización de la infraestructura con posterioridad a la terminación del contrato de arrendamiento hasta que el Distrito pagara la totalidad de las mejoras adeudadas a la empresa de servicios públicos. Ante la decisión del juzgado, la empresa interpuso los recursos pertinentes e hizo entrega de la infraestructura en la forma ordenada.

El 01 de abril de 2024 se designó nuevo liquidador de la compañía quien actualmente avanza en la actualización de los activos y pasivos para indicar los trámites que permitan la expiración de la persona jurídica.

A continuación, se incluye el detalle de las partidas del estado de situación financiera y del estado de resultado correspondientes a las sociedades que el Grupo integra aplicando el método de la participación:

|                                      | 2024           |         |         |
|--------------------------------------|----------------|---------|---------|
|                                      | Miles de Euros |         |         |
|                                      | GSS            | ASAA    | TOTAL   |
| Activos no corrientes                | 79             | -       | 79      |
| Activos corrientes                   | 946            | 458     | 1.404   |
| Patrimonio Neto                      | 868            | (1.229) | (361)   |
| Pasivo no corriente                  | -              | -       | -       |
| Pasivo corriente                     | 157            | 1.687   | 1.844   |
| Importe neto de la cifra de negocios | 1.983          | 28      | 2.011   |
| Aprovisionamientos                   | (1.076)        | (16)    | (1.092) |
| Otros ingresos de explotación        | 1              | -       | 1       |
| Gasto de personal                    | (1.331)        | -       | (1.331) |
| Otros gastos de explotación          | (76)           | (412)   | (488)   |
| Amortizaciones                       | -              | -       | -       |
| Gastos financieros                   | (4)            | (7)     | (12)    |
| Ingresos financieros                 | -              | 1       | 1       |

|                                      | 2023           |             |         |
|--------------------------------------|----------------|-------------|---------|
|                                      | Miles de Euros |             |         |
|                                      | GSS            | ASAA        | TOTAL   |
| Activos no corrientes                | 3              | -           | 3       |
| Activos corrientes                   | 1.499          | 1.243       | 2.742   |
| Patrimonio Neto                      | 1.267          | (385)       | 882     |
| Pasivo no corriente                  | -              | -           | -       |
| Pasivo corriente                     | 235            | 1.628       | 1.863   |
| Importe neto de la cifra de negocios | 2.910          | 2.980       | 5.890   |
| Aprovisionamientos                   | (1.703)        | (748)       | (2.451) |
| Otros ingresos de explotación        | 1              | -           | 1       |
| Gasto de personal                    | (1.643)        | (553)       | (2.196) |
| Otros gastos de explotación          | (121)          | (1.70<br>1) | (1.822) |
| Amortizaciones                       | -              | (105)       | (105)   |
| Gastos financieros                   | (4)            | (103)       | (107)   |
| Ingresos financieros                 | 16             | 17          | 33      |

## 13. OPERACIONES CONJUNTAS

La información relativa a las operaciones conjuntas, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas se presenta en el Anexo IV.

A continuación, se incluye el detalle de las partidas del estado de situación financiera y del estado de resultado correspondientes a las distintas UTE's, que el Grupo integra en función a su porcentaje de participación:

|                                      | 2024                |         | Miles de Euros |
|--------------------------------------|---------------------|---------|----------------|
|                                      | UTE AGUAS DE ALCALÁ | OTRAS   | TOTAL          |
| Activos no corrientes                | 11.665              | 1       | 11.666         |
| Activos corrientes                   | 4.755               | 3.500   | 8.255          |
| Patrimonio Neto                      | (911)               | -       | (911)          |
| Pasivo no corriente                  | (1.909)             | -       | (1.909)        |
| Pasivo corriente                     | (13.600)            | (3.501) | (17.101)       |
| Importe neto de la cifra de negocios | 15.210              | -       | 15.210         |
| Aprovisionamientos                   | (6.054)             | -       | (6.054)        |
| Otros ingresos de explotación        | 34                  | -       | 34             |
| Gasto de personal                    | (3.058)             | -       | (3.058)        |
| Otros gastos de explotación          | (2.522)             | -       | (2.522)        |
| Amortizaciones                       | (1.805)             | -       | (1.805)        |
| Gastos financieros                   | (868)               | -       | (868)          |

|                                      | 2023                |         | Miles de Euros |
|--------------------------------------|---------------------|---------|----------------|
|                                      | UTE AGUAS DE ALCALÁ | OTRAS   | TOTAL          |
| Activos no corrientes                | 12.433              | 2.786   | 15.219         |
| Activos corrientes                   | 4.570               | 559     | 5.129          |
| Patrimonio Neto                      | (669)               | -       | (669)          |
| Pasivo no corriente                  | (1.058)             | -       | (1.058)        |
| Pasivo corriente                     | (15.276)            | (3.345) | (18.621)       |
| Importe neto de la cifra de negocios | 14.916              | -       | 14.916         |
| Aprovisionamientos                   | (6.035)             | -       | (6.035)        |
| Otros ingresos de explotación        | 22                  | -       | 22             |
| Gasto de personal                    | (2.901)             | -       | (2.901)        |
| Otros gastos de explotación          | (2.545)             | -       | (2.545)        |
| Amortizaciones                       | (1.747)             | -       | (1.747)        |
| Gastos financieros                   | (1.057)             | -       | (1.057)        |

Los negocios conjuntos más significativos en los que participa el Grupo en España es la UTE Aguas de Alcalá en la que la Sociedad dominante participa en un 50%.

Fuera de España, el Consorcio Aguas de los Pozos en el que participa en UTE Canal Extensia América - Sucursal de Panamá con una participación del 60% y Extraco

Construcciones y Proyectos con una participación del 40% Empresa Española fundada en 1697 en Orense centrada en actividades de construcción y servicios inscrita en Panamá desde julio de 2011 el que participa la empresa CEXA.

## 14. ACTIVOS FINANCIEROS

### a) Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros es como sigue:

|  | Miles de euros |               |                |               |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|
|  | 2024           |               | 2023           |               |
|  | NO CORRIENTE   | CORRIENTE     | NO CORRIENTE   | CORRIENTE     |
| <b>VINCULADAS</b>                            |                |               |                |               |
| Instrumentos de patrimonio                   | 92             | -             | 100            | -             |
| Deterioro de valor particip. l.p. emp.grupo  | (92)           | -             | (100)          | -             |
| Créditos con empresas del grupo y vinculadas | -              | 690           | -              | 2.441         |
| <b>NO VINCULADAS</b>                         |                |               |                |               |
| Instrumentos de patrimonio                   | 67.181         | -             | 67.516         | -             |
| Créditos a terceros                          | 127.957        | 11.825        | 114.756        | 11.290        |
| Depósitos y fianzas                          | 31.959         | 819           | 28.768         | 573           |
| Correcciones valorativas por deterioro       | (21.734)       | (2.722)       | (26.127)       | (2.722)       |
| Otros activos financieros                    | -              | 1.075         | -              | 2.081         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>205.363</b> | <b>11.687</b> | <b>184.913</b> | <b>13.663</b> |

Los créditos con empresas del grupo se detallan en la nota 28.

Dentro del epígrafe vinculadas, Instrumentos de patrimonio recoge, la sociedad situada en México INAMEX perteneciente a Canal Extensia América, S.A. que se encuentran fuera del perímetro de consolidación por estar sin actividad y en estado de liquidación.

Dentro de no vinculadas, instrumentos de patrimonio recoge por un lado la inversión en la sociedad Triple A de

Barranquilla por importe de 65.524 miles de euros y la inversión que tiene Emissão en Vale S.A – Debêntures cuyo coste asciende a 1.657 miles de euros (1.992 miles de euros en 2023) y que se encuentra deteriorada en un importe de 1.657 miles de euros (1.992 miles de euros en 2023).

El detalle de los Créditos a terceros sin considerar el deterioro es el siguiente:

|  | Miles de euros            |                |                |               |
|--|---------------------------|----------------|----------------|---------------|
|  | 2024                      |                |                |               |
| TIPO   | AÑO DE VENCIMIENTO ÚLTIMO | VALOR NOMINAL  | NO CORRIENTE   | CORRIENTE     |
| Por obras a Ayuntamientos                      | 2055                      | 173.123        | 106.466        | 8.728         |
| Por enajenación de inmovilizado                | 2009                      | 2.722          | -              | 2.722         |
| Por obras de regeneración                      | 2040                      | 154            | 106            | 5             |
| Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares | 2029                      | 1.666          | 1.224          | 370           |
| Otros créditos Emissão, S.A.                   | Varios                    | 20.077         | 20.077         | -             |
| Por préstamos al personal                      | Varios                    | 84             | 84             | -             |
| <b>TOTAL</b>                                   |                           | <b>197.826</b> | <b>127.957</b> | <b>11.825</b> |

| TIPO   | AÑO DE VENCIMIENTO ÚLTIMO | VALOR NOMINAL  | 2023           |               | Miles de euros |
|--|---------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
|  |                           |                | NO CORRIENTE   | CORRIENTE     |                |
| Por obras a Ayuntamientos                      | 2055                      | 140.732        | 88.880         | 8.193         |                |
| Por enajenación de inmovilizado                | 2009                      | 2.722          | -              | 2.722         |                |
| Por obras de regeneración                      | 2040                      | 164            | 111            | 5             |                |
| Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares | 2029                      | 2.037          | 1.563          | 370           |                |
| Otros créditos Emissão, S.A.                   | Varios                    | 24.135         | 24.135         | -             |                |
| Por préstamos al personal                      | Varios                    | 66             | 66             | -             |                |
| <b>TOTAL</b>                                   |                           | <b>169.856</b> | <b>114.755</b> | <b>11.290</b> |                |

Dentro de los Créditos por obras a Ayuntamientos, se recogen aquellos derechos de cobro de la Sociedad dominante frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 52.375 miles de euros (53.809 miles de euros en 2023). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado por este concepto durante el ejercicio 2024 de 20.001 miles de euros (20.132 miles de euros en 2023). En 2023 obras realizadas del "Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios" por importe de 2.325 miles de euros han sido financiadas por la Unión Europea a través de fondos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) (ver nota 20 c).

Adicionalmente, en "créditos no corrientes y corrientes" se incluyen 1.224 y 370 miles de euros respectivamente (1.563 y 370 miles de euros no corrientes y corrientes en 2023) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá a la U.T.E. Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015 (nota 13).

Tal y como se menciona en la nota 3 (k), la mayor parte de los créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos.

### b) Depósitos y fianzas

Depósitos y fianzas se corresponde, fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con motivo de procesos de expropiación forzosa. Una vez concluido el proceso de expropiación, estos importes pasarán a formar parte de los activos intangibles de la Sociedad dominante.

### c) Correcciones valorativas por deterioro

El importe de las correcciones valorativas por deterioro corriente se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía la Sociedad dominante en el capital social de Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el estado de situación financiera consolidado dentro del epígrafe otros activos financieros en el activo corriente 2.722 miles de euros correspondientes al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El importe de las "Correcciones valorativas por deterioro" no corriente a 31 de diciembre de 2024 corresponden a Emissão, S.A. por un importe de 20.077 miles de euros (24.135 miles de euros en 2023) en concepto de los saldos de clientes a largo plazo correspondiente a la CEDAE, Campos, Sao Joao Meriti, Porto Real y Maranhão-Caema (véase nota 23).

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

|                                     | Miles de euros  | 2024            | 2023 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|------|
| <b>SALDO<br/>A 1 DE ENERO</b>       | <b>(28.949)</b> | <b>(32.332)</b> |      |
| Ajuste al saldo<br>inicial          | -               | (82)            |      |
| Traspasos                           | -               | 1.817           |      |
| Diferencias de<br>conversión        | 4.401           | (1.039)         |      |
| Reversión Pérdidas<br>por deterioro | -               | 2.687           |      |
| Pérdidas por<br>deterioro           | -               | -               |      |
| <b>SALDO<br/>A 31 DE DICIEMBRE</b>  | <b>(24.548)</b> | <b>(28.949)</b> |      |

## 15. EXISTENCIAS

### a) General

Las existencias corresponden fundamentalmente a materiales para el consumo y reposición de la red de abastecimiento, así como a reactivos para el proceso de depuración y desalación en la sociedad Canal Gestión Lanzarote.

En las sociedades situadas fuera de España destaca AAA Dominicana con un inventario para la reposición de contadores referente al proyecto CAASD por importe de 49.944 miles de pesos dominicanos y CORAPLATA por importe de 11.165 miles de pesos dominicanos (784 miles de euros y 175 miles de euros respectivamente) importes similares para el año 2023.

El detalle del epígrafe de “Existencias” es el siguiente:

|  | Miles de euros |               |
|--|----------------|---------------|
|  | 2024           | 2023          |
| <b>NEGOCIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>    |                |               |
| Comerciales                                    | 731            | 1.778         |
| Materiales de obra                             | 1.819          | 1.723         |
| Reactivos químicos                             | 1.144          | 1.318         |
| Otros aprovisionamientos                       | 7.871          | 4.146         |
| Derechos de emisión, ciclo largo y ciclo corto | 2.947          | 2.430         |
| Correcciones valorativas por deterioro         | (510)          | (354)         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>14.002</b>  | <b>11.041</b> |

Las circunstancias por las que se producen correcciones valorativas son como consecuencia de observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

### b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2024           | 2023         |
| Derechos de emisión ciclo corto        | 2.947          | 2.430        |
| Derechos emisión ciclo largo           | -              | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.947</b>   | <b>2.430</b> |
| Correcciones valorativas por deterioro | -              | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.947</b>   | <b>2.430</b> |

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2024           | 2023         |
| Coste a 1 de enero                           | 2.430          | 3.663        |
| Altas por adquisición onerosa                | 2.157          | 1.594        |
| Altas por adquisición gratuita (nota 17 (a)) | 587            | 1.776        |
| Bajas por aplicación                         | (2.227)        | (4.602)      |
| Bajas por obsolescencia                      | -              | (1)          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>2.947</b>   | <b>2.430</b> |

En el ejercicio 2024 la Sociedad dominante ha entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 2.227 miles de euros (4.602 miles de euros en 2023) de los que 2.282 miles de euros (4.213 miles de euros en 2023) han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos de emisión. A 31 de diciembre de 2024 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 2.947 miles de euros (2.430 miles de euros en 2023).

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el período de vigencia del período de comercio y su distribución anual es como sigue:

|              | 2024               |                |
|--------------|--------------------|----------------|
|              | Número de derechos | Miles De Euros |
| Gratuitos    | 8.604              | 587            |
| Retribuidos  | 34.036             | 2.157          |
| <b>TOTAL</b> | <b>42.640</b>      | <b>2.744</b>   |

|              | 2023               |                |
|--------------|--------------------|----------------|
|              | Número de derechos | Miles De Euros |
| Gratuitos    | 20.175             | 1.775          |
| Retribuidos  | 19.387             | 1.594          |
| <b>TOTAL</b> | <b>39.562</b>      | <b>3.369</b>   |

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad dominante lleva asignados un total de 73.062 derechos de emisión gratuitos correspondientes al programa del período (2021-2030).

## 16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

|  | Miles de euros |                |
|--|----------------|----------------|
|  | CORRIENTE      |                |
|  | 2024           | 2023 (*)       |
| Clientes   | 287.262        | 260.663        |
| Deudores varios                                  | 33.496         | 27.737         |
| Personal   | 83             | 82             |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 24.212         | 42.323         |
| Correcciones valorativas por deterioro           | (44.421)       | (47.265)       |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>300.632</b> | <b>283.540</b> |

(\*) Reclasificación. Ver nota 2 (f)

En el epígrafe de “Clientes” se recogen, principalmente, las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los consumos estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad principal del Grupo. A 31 de diciembre de 2024 el importe por este concepto que tiene registrado la Sociedad Dominante asciende a 75.322 miles de euros (71.296 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

La composición del saldo de clientes de las Sociedades dependientes situadas en España y fuera de España es:

|   | Miles de euros |               |
|---|----------------|---------------|
|   | Corriente      |               |
|   | 2024           | 2023          |
| <b>Sociedades Dependientes situadas en España</b>       |                |               |
| Canal Gestión Lanzarote                                 | 6.724          | 6.234         |
| Canal Extensia  | 12             | 12            |
| <b>Sociedades Dependientes situadas fuera de España</b> |                |               |
| Canal Extensia América                                  | 19.690         | 19.242        |
| Amerika TIS   | 28             | 85            |
| Gestus  | 2.607          | 2.827         |
| AAA Dominicana  | 7.043          | 6.266         |
| Amagua  | 2.780          | 2.444         |
| Fontes da Serra   | 1.018          | 1.155         |
| <b>Total</b>  | <b>39.902</b>  | <b>38.265</b> |

En el epígrafe “Deudores Varios” se incluye la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración, 704 miles de euros (659 miles de euros en 2023) y la deuda de Canal de Isabel II Ente, 216 miles de euros (167 miles de euros en 2023). (Véase nota 28 (a))

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad dominante se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre la Sociedad dominante y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó, en el Convenio de 2005 que las liquidaciones entre la Sociedad dominante y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

A 31 de diciembre de 2024 están pendientes de compensación las liquidaciones de las deudas recíprocas correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, figurando dichas deudas en sus epígrafes de activo y pasivo respectivamente.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la sociedad dependiente situada en Colombia Gestus Gestión y Servicios S.A.S., tiene deteriorada la cuenta con el Distrito de Santa Marta por importe de 11.939 millones de pesos colombianos (2.606 miles de euros y 2.827 miles de euros). Canal Extensia América a 31 de diciembre de 2024 y 2023 mantiene saldos deteriorados con las sociedades asociadas Metroagua y ASAA S.A. E.S.P por importe de 6.707 millones de pesos colombianos (1.383 miles de euros) y 6.334 millones de pesos colombianos (1.500 euros) respectivamente.

AAA Dominicana a 31 de diciembre de 2024 y 2023 mantiene con las cuentas a cobrar de la CAASD una pérdida crediticia esperada por importe de 100.815 miles de pesos dominicanos (1.577 miles de euros y 1.566 miles de euros respectivamente).

|                                  | <b>Miles de euros</b> |                 |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                  | <b>2024</b>           | <b>2023</b>     |
| <b>SALDO A 1 DE ENERO</b>        | <b>(47.265)</b>       | <b>(46.856)</b> |
| Aplicaciones                     | 7.008                 | 4.973           |
| Pérdidas por deterioro           | (5.167)               | (8.998)         |
| Reversión pérdidas por deterioro | 1.584                 | 4.589           |
| Traspasos                        | -                     | (133)           |
| Diferencias de conversión        | 357                   | (333)           |
| Otros movimientos                | (938)                 | (507)           |
| <b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b>   | <b>(44.421)</b>       | <b>(47.265)</b> |

## 17. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Un detalle de otros activos a 31 de diciembre es como sigue:

|                               | Miles de euros |              |               |              |
|-------------------------------|----------------|--------------|---------------|--------------|
|                               | 2024           |              | 2023          |              |
|                               | NO CORRIENTE   | CORRIENTE    | NO CORRIENTE  | CORRIENTE    |
| Gastos pagados por anticipado | 71.774         | 6.786        | 73.530        | 6.372        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>71.774</b>  | <b>6.786</b> | <b>73.530</b> | <b>6.372</b> |

El detalle del epígrafe “gastos pagados por anticipado” es como sigue:

|   | Miles de euros |              |               |              |
|---|----------------|--------------|---------------|--------------|
|   | 2024           |              | 2023          |              |
|   | NO CORRIENTE   | CORRIENTE    | NO CORRIENTE  | CORRIENTE    |
| Gastos pagados por anticipado de activo en concepto de antigüedad | 58.474         | 5.342        | 60.401        | 4.927        |
| Gastos pagados por anticipado de activo por premio de permanencia | 1.977          | 187          | 1.980         | 215          |
| Gastos pagados por anticipado                                     | 11.323         | 1.257        | 11.149        | 1.230        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>71.774</b>  | <b>6.786</b> | <b>73.530</b> | <b>6.372</b> |

Pagos anticipados corrientes recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de cánones y tasas.

El concepto “Gastos pagados por anticipado de activo por premio de permanencia” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del compromiso de premio de permanencia, de acuerdo con el Convenio Colectivo, por un importe único de 5.833 miles de euros. (Véase nota 3 (p))

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devenga el referido premio, habiéndose devengado 221 miles de euros en el ejercicio 2024 (255 miles de euros en 2023) (véase nota 26 (d)).

Adicionalmente durante el ejercicio 2024 se ha registrado un importe de 187 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (193 miles de euros en 2023).

“Gastos pagados por anticipado de activo en concepto de antigüedad” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por un importe total

de 57.108 miles de euros de una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad, reconocido en ejercicios anteriores a 2011.

La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el final del contrato para el caso de los trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2024 se han pagado 4.773 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A. (4.891 miles de euros en 2023).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devenga la misma, habiéndose devengado en 2024 un importe de 4.773 miles de euros (4.891 miles de euros en 2023) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2024 se ha registrado un importe de 3.675 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (3.758 miles de euros en 2023).

## **18. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

|   | Miles de euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2024           | 2023           |
| Cajas y bancos                                  | 325.659        | 444.893        |
| Depósitos en entidades de crédito a corto plazo | 306            | 310            |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>325.965</b> | <b>445.203</b> |

El importe de Caja y Bancos se compone del agregado de cada una de las empresas que forman el conjunto consolidable, correspondiendo a Canal de Isabel II, S.A., M.P., un importe de 321.410 miles de euros (441.801 miles de euros en 2023).

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Grupo.

## 19. PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

### a) Capital

Con fecha 27 de junio de 2012 se constituyó la Sociedad dominante mediante la emisión de 1.074.032.000 acciones ordinarias nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por el Ente Público, mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad descrita en la nota 1. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, pudiendo ser transmitidas con sujeción a las disposiciones legales, convencionales y estatutarias. La totalidad de las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con 111 de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2024 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad dominante asciende al 17,68% (17,65% a 31 de diciembre de 2023). Se ha incrementado la participación con respecto a 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de la transmisión de las acciones del Ente Público Canal de Isabel II a un ayuntamiento.

La transmisión de las acciones está sujeta a lo estipulado en la Ley 3/2008, y a lo dispuesto en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

A 31 de diciembre de 2024, las participaciones iguales o mayores al 10% son las siguientes:

| Entidades                          | Nº de acciones | Porcentaje de Participación |
|------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| Ente Público<br>Canal de Isabel II | 884.125.207    | 82,32                       |
| Ayuntamiento<br>de Madrid          | 107.403.200    | 10,00                       |

La participación del Ente Público Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2024 ha disminuido con respecto a 31 de diciembre de 2023 (82,35%) como consecuencia de la transmisión referida con anterioridad.

### b) Prima de emisión

Las acciones se emitieron con una prima de emisión por importe de 1.074.032.000 euros, a razón de 1 euro por acción. El Ente Público desembolsó la prima de emisión en el mismo acto que el capital mediante la aportación no dineraria que se describe en la nota 1. Esta reserva es de libre distribución siempre y cuando como consecuencia de su distribución, el valor de patrimonio neto de la Sociedad dominante no resulte inferior a la cifra de capital social.

### c) Otras reservas:

#### (I) Reserva Legal

A 31 de diciembre de 2024, la Reserva Legal de la sociedad dominante 2024 está dotada en su totalidad, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. En el ejercicio 2024, no se ha dotado ningún importe, ascendiendo el importe total a 31 de diciembre de 2024 a 214.806 miles de euros.

Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin.

#### (II) Gastos de Constitución

Los gastos derivados de la constitución de la Sociedad dominante ascienden a 245 miles de euros.

## d) Ganancias acumuladas

En este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 el Grupo recoge:

| Conciliación de Ganancias<br>Acumuladas<br>(Miles de euros) | Ejercicio<br>2024 | Ejercicio<br>2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| Beneficio atribuido a la sociedad dominante                 | 135.955           | 135.831           |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                              | <b>135.955</b>    | <b>135.831</b>    |
| <b>Dotación reserva legal<br/>Sociedad Dominante</b>        | <b>-</b>          | <b>(4.504)</b>    |
| A cuenta de la Sociedad Dominante                           | (70.428)          | (61.755)          |
| Complementario de la Sociedad Dominante                     | (14.848)          | (11.279)          |
| <b>DIVIDENDOS</b>   | <b>(85.276)</b>   | <b>(73.034)</b>   |
| Ajustes al resultado del ejercicio anterior                 | (888)             | (114)             |
| Ajuste Reservas de la Sociedad Dominante                    | 11                | (2.683)           |
| <b>RESERVAS</b>   | <b>(877)</b>      | <b>(2.797)</b>    |
| <b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>                                 | <b>49.802</b>     | <b>55.496</b>     |

El importe correspondiente a resultados de ejercicios anteriores, se refiere fundamentalmente a ajustes al resultado del ejercicio anterior de las sociedades; Emissâo y AAA Dominicana.

El saldo final que arroja este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 es de 556.921 miles de euros (507.119 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las reservas voluntarias son de libre disposición, siempre que a consecuencia de su distribución, el valor del patrimonio neto de cada sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social.

## e) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión es como sigue:

| SOCIEDAD                               | Miles de euros |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2024           | 2023           |
| Canal Extensia América, S.A.           | (9.489)        | (9.232)        |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.      | (1.241)        | (1.348)        |
| AAA Dominicana, S.A.                   | (513)          | (503)          |
| AAA Ecuador Agacase, S.A.              | 666            | 166            |
| Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S. | (277)          | (245)          |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.    | 12.208         | 9.544          |
| Emissâo, S.A.                          | 3.842          | (6.435)        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.196</b>   | <b>(8.053)</b> |

## f) Distribución de resultados

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

La distribución de los beneficios de la Sociedad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobados por la Junta General de Accionistas el 30 de mayo de 2024 fue la siguiente:

|                          | Euros                 |
|--------------------------|-----------------------|
| <b>BASE DE REPARTO</b>   |                       |
| Beneficio del ejercicio  | 154.746.523,68        |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>      |                       |
| Reserva voluntaria       | 69.470.138,08         |
| Dividendo a cuenta       | 70.428.463,06         |
| Dividendo complementario | 14.847.922,54         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>154.746.523,68</b> |

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en fecha 18 de diciembre de 2024 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio 2024 por un importe de 57.802.080,66 euros.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2024 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

|  | Miles de euros |
|--|----------------|
|  | 2024           |
| <b>PREVISIÓN DE BENEFICIOS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2024:</b>   |                |
| Proyección de resultados después de impuestos hasta el 31.12.2024  | 165.149        |
| Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2024  | 82.575         |
| Dividendos a cuenta distribuidos   | 57.802         |
| <b>PREVISIÓN DE TESORERÍA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025:</b> |                |
| Saldos de tesorería a 1 de noviembre de 2024 (*)   | 425.969        |
| Cobros proyectados   | 1.496.834      |
| Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta  | 1.874.442      |
| <b>SALDOS DE TESORERÍA PROYECTADOS AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>   | <b>48.361</b>  |

(\*) No ha habido cambios sustanciales en los cobros y pagos proyectados entre los días 1 de noviembre y 18 de diciembre.

El resultado obtenido por la Sociedad dominante en el ejercicio 2024 asciende a 159.578 miles de euros de beneficio.

La propuesta de distribución del resultado de 2024 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

|                          | Euros                 |
|--------------------------|-----------------------|
| <b>BASE DE REPARTO</b>   |                       |
| Beneficio del ejercicio  | 159.578.419,61        |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>      |                       |
| Reserva voluntaria       | 79.789.209,80         |
| Dividendo a cuenta       | 57.802.080,66         |
| Dividendo complementario | 21.987.129,15         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>159.578.419,61</b> |

Al 31 de diciembre los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

|                                  | Miles de euros |                |
|----------------------------------|----------------|----------------|
|                                  | 2024           | 2023           |
| <b>Reservas no distribuibles</b> |                |                |
| Reserva legal                    | 214.806        | 214.806        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>214.806</b> | <b>214.806</b> |

### g) Participaciones no dominantes

La composición del saldo de participaciones no dominantes por sociedad es el siguiente:

|  | Miles de euros  |                 |
|--|-----------------|-----------------|
| SOCIEDAD                               | 2024            | 2023            |
| Canal Extensia América, S.A.           | (3.038)         | (2.368)         |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.      | (378)           | (411)           |
| AAA Dominicana S. A                    | (4.105)         | (3.160)         |
| AAA Ecuador Agacase S.A.               | 6.544           | 5.461           |
| Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S. | 86              | 102             |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.    | (4.402)         | (4.055)         |
| Emissão, S.A.                          | (26.727)        | (24.679)        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>(32.020)</b> | <b>(29.110)</b> |

El movimiento habido en el epígrafe de participaciones no dominantes ha sido el siguiente:

|  | Miles de euros  |                 |
|--|-----------------|-----------------|
|  | 2024            | 2023            |
| <b>SALDO A 1 DE ENERO</b>                  | <b>(29.027)</b> | <b>(22.448)</b> |
| Ajuste resultado ejercicio anterior<br>(1) | (683)           | (104)           |
| Participación en resultados                | (7.361)         | (4.636)         |
| Otros movimientos                          | -               | (1)             |
| Traspaso ejercicios anteriores             | (82)            | -               |
| Variación diferencias de conversión        | 5.670           | (1.279)         |
| Dividendos pagados                         | (537)           | (476)           |
| <b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b>             | <b>(32.020)</b> | <b>(29.110)</b> |

(1) Se refiere principalmente a las sociedades; AAA Dominicana y Emissão.

## h) Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sociedades dependientes controlan la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Las ratios del 2024 y 2023 se han determinado de la siguiente forma:

|  | Miles de euros   |                  |
|--|------------------|------------------|
|  | 2024             | 2023             |
| Deudas con entidades de crédito a c/p (nota 20)                                | -                | 106              |
| Deudas a l/p con empresas del grupo y asociadas (nota 20)                      | 152.619          | 167.381          |
| Deudas a c/p con empresas del grupo y asociadas (nota 20)                      | 14.762           | 14.778           |
| Deudas a l/p por emisión de obligaciones y otros valores negociables           | -                | 500.000          |
| Deudas a c/p por emisión de obligaciones y otros valores negociables (nota 20) | 500.000          | -                |
| <b>DEUDA FINANCIERA</b>  | <b>667.381</b>   | <b>682.265</b>   |
| menos Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (nota 18) (*)              | (325.970)        | (445.202)        |
| <b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>   | <b>341.411</b>   | <b>237.063</b>   |
| más Intereses de deudas con entidades de crédito a c/p (nota 20)               | 12               | 1                |
| más Resto de deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 20)               | 942              | 1.004            |
| más intereses de obligaciones y otros valores negociables (nota 20)            | 7.111            | 7.111            |
| menos obligaciones coste amortizado  | (32)             | (235)            |
| <b>DEUDA NETA (DN)</b>   | <b>349.444</b>   | <b>244.944</b>   |
| <b>PATRIMONIO NETO (PNIIF)</b>   | <b>2.834.920</b> | <b>2.762.153</b> |
| <b>ÍNDICE DEUDA-PATRIMONIO AJUSTADO</b>  | <b>0,12</b>      | <b>0,09</b>      |

(\*) Se incluyen las imposiciones a corto plazo de la sociedad Fontes da Serra.

## 20. DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de los pasivos financieros es como sigue:

|   | Miles de euros |                |                |               |
|---|----------------|----------------|----------------|---------------|
|   | 2024           |                | 2023           |               |
|   | NO CORRIENTE   | CORRIENTE      | NO CORRIENTE   | CORRIENTE     |
| Deudas con entidades de crédito   | -              | 12             | -              | 107           |
| Deudas con empresas del grupo y vinculadas (nota 28)                        | 152.619        | 19.649         | 167.381        | 20.482        |
| Otros pasivos financieros   | 125.420        | 27.160         | 122.602        | 26.633        |
| Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables | -              | 507.080        | 499.765        | 7.111         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>278.039</b> | <b>553.901</b> | <b>789.748</b> | <b>54.333</b> |

En los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad Dominante no ha mantenido deudas con entidades de crédito.

El saldo correspondiente al epígrafe de "deudas con entidades de crédito", se debe a disposiciones realizadas con tarjetas de crédito, efectuadas por sociedades del grupo situadas fuera de España.

### a) Deudas con entidades de crédito

El epígrafe incluye deudas con entidades de crédito que se detallan a continuación, así como pólizas de créditos:

|   |                  |              |                   |                       |           |              | Miles de euros |
|---|------------------|--------------|-------------------|-----------------------|-----------|--------------|----------------|
| SOCIEDAD                                      | IMPORTE ORIGINAL | OPERACIÓN    | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE INTERÉS ANUAL | CORRIENTE | NO CORRIENTE | TOTAL          |
| <b>SUBGRUPO CANAL EXTENSIÓN AMÉRICA, S.A.</b> |                  |              |                   |                       |           |              |                |
| Emissão, S.A.                                 |                  |              |                   |                       |           |              |                |
| Amagua-CEM                                    | 1,20 MM USD      | C. Ordinario | Varias            | Fijo 8,95%            | 82        | -            | 82             |
| Fontes da Serra                               | -                | -            | -                 | -                     | -         | -            | -              |
| <b>TOTAL</b>                                  |                  |              |                   |                       | <b>82</b> | -            | <b>82</b>      |

A 31 de diciembre de 2024, las sociedades del grupo no mantienen deudas con entidades de crédito.

La Sociedad dominante tiene las siguientes líneas de crédito, cuyos saldos dispuestos a 31 de diciembre han sido los siguientes:

| ENTIDAD               | LÍMITE DE CRÉDITO | IMPORTE DISPUESTO | Miles de euros |          |
|-----------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------|
|                       |                   |                   | 2024           | 2023     |
| CaixaBank             | 15.000            | -                 | 15.000         | -        |
| HSBC                  | 10.000            | -                 | 10.000         | -        |
| Bankinter             | 16.000            | -                 | 6.000          | -        |
| Ibercaja              | 6.000             | -                 | 6.000          | -        |
| Santander             | -                 | -                 | 21.000         | -        |
| Sabadell              | 6.000             | -                 | 6.000          | -        |
| Abanca                | 10.000            | -                 | 10.000         | -        |
| Eurocaja Rural        | 6.000             | -                 | 6.000          | -        |
| BNP                   | 10.000            | -                 | 10.000         | -        |
| Unicaja               | 6.000             | -                 | 6.000          | -        |
| CBNK Banco Colectivos | 6.000             | -                 | 6.000          | -        |
| BBVA                  | 40.000            | -                 | -              | -        |
| Kutxabank             | 10.000            | -                 | -              | -        |
| Caja Rural Zamora     | 6.000             | -                 | -              | -        |
| Cajamar               | 6.000             | -                 | -              | -        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>153.000</b>    | <b>-</b>          | <b>102.000</b> | <b>-</b> |

La fecha de vencimiento de estas líneas de crédito es diciembre de 2025, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.

### b) Deudas con empresas del grupo

El epígrafe Deudas con empresas del grupo recoge principalmente la deuda contraída por la Sociedad dominante con el Ente Público (deuda espejo) por importe de 168.306 miles de euros (183.147 miles de euros en 2023), derivada de la obligación de la Sociedad dominante de abonar los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (ver nota 2).

### c) Otros pasivos financieros

Dentro de este epígrafe se recogen fianzas y depósitos recibidos por importe de 84.527 miles de euros (82.337 miles de euros en 2023) debido a los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el

vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Otros pasivos".

Bajo este epígrafe se incluyen los pasivos por arrendamientos por importe de 22.235 miles de euros (18.366 miles de euros en 2023).

Asimismo, se recoge un dividendo activo a pagar que incluye un importe de 10.671 miles de euros (10.847 miles de euros en 2023) en relación con el dividendo que la Sociedad dominante tiene pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2024, a determinados accionistas. (Véase nota 19)

En este epígrafe también se recogen los importes refinanciados incluyendo intereses por deudas con la Administración Pública de Emissão, S.A. que a 31 de diciembre de 2024 asciende a un importe de 25.571 miles de euros (27.684 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 esta deuda ha devengado intereses por importe de 2.803 miles de euros (1.891 miles de euros en 2023).

En el ejercicio 2024 la Sociedad dominante ha reconocido 359 miles de euros (382 miles de euros en 2023) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales prescritos (véase nota 26 (b)).

Así mismo, dentro de este epígrafe se ha recogido la aportación de la Unión Europea asignada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en concreto del "Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios". La aportación fue recibida por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad dominante en 2023 por un importe de 2.901 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024 las obras realizadas por este concepto han ascendido a 2.810 miles de euros (2.325 miles de euros en 2023), por lo que la aportación recibida se ha aplicado a cubrir dicho crédito quedando a cierre de ejercicio en el epígrafe "otras deudas" del pasivo corriente 91 miles de euros (576 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

**d) Pasivos por arrendamiento financieros**

Aplicación de la NIIF 16. (Véase nota 10)

**e) Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables**

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad dominante recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en febrero de 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%.

En el ejercicio 2024 los intereses devengados por la Sociedad dominante han ascendido a 8.400 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 (8.400 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2023). El vencimiento de estos intereses está establecido en febrero de 2025.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2024 se ha imputado al estado de resultado consolidados un importe de 203 miles de euros (203 miles de euros en el ejercicio 2023). Estos gastos de formalización se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" no corrientes por un importe neto de 32 miles de euros (235 miles de euros en 2023).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 505.237 miles de euros (496.863 miles de euros al cierre del ejercicio 2023).

## 21. SUBVENCIONES OFICIALES

El movimiento de las subvenciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

|   | Miles de euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2024           | 2023           |
| <b>SALDO A 1 DE ENERO</b>                     | <b>760.578</b> | <b>766.282</b> |
| Ajuste saldo inicial                          | -              | (1.367)        |
| Subvenciones concedidas en el ejercicio       | 50.416         | 15.723         |
| Traspasos al Estado de Resultados Consolidado | (20.212)       | (20.054)       |
| Diferencias de conversión                     | 10             | (6)            |
| <b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b>                | <b>790.792</b> | <b>760.578</b> |

Dentro de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se recogen principalmente las subvenciones de la Sociedad dominante según el siguiente detalle:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.088 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (6.250 miles de euros en 2023). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 7.583 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.785 miles de euros en 2023). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 23.099 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (23.716 miles de euros en 2023).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 5.765 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (5.918 miles de euros en 2023).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento Único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 36.162 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (37.126 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.194 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.240 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 4.069 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.654 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.739 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo React EU, por 11.114 miles de euros, dirigidas a proyectos de Plan Solar. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la React EU se produjo el 17 de febrero de 2021, de los cuales 11.047 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid” por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 19.205 miles de euros (19.717 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera”, por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 9.584 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (9.839 miles de euros en 2023).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDEA), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se están amortizando, siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 2.374 miles de euros (2.493 miles de euros en 2023).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación de proyectos de I+D+I (Proyectos Life) aprobados en 2019 para la mejora en procesos de tratamiento y depuración por importe de 507 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones recibidas de la agencia IN-Habitat de las Naciones Unidas, correspondiente al proyecto WOP aprobado en 2022 entre la Sociedad dominante y Sedapal, S.A. para la puesta en valor del agua residual como herramienta eficaz en la lucha contra el cambio climático a través del agua regenerada y contra el coronavirus mediante su detección temprana en la red de saneamiento, por importe de 224 miles de euros, de los que 71 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (57 miles de euros en 2023).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación del proyecto I+D+I "Horizon Europe IntoDBP" para la disminución y control de productos de la desinfección por importe de 85 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Los saldos incorporados en la fusión con la sociedad del grupo, Hidráulica Santillana, S.A.U., correspondientes a los importes percibidos por ésta del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la construcción de las Centrales de Pinilla y El Atazar (años 1993 y 1994) y la remodelación de la Central de Torrelaguna (1995), por un importe neto de 304 miles de euros, de los que 282 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (289 miles de euros en 2023).

Las aportaciones de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023 para la financiación de Digitalización de Agua, 1<sup>a</sup> fase por importe de 3.003 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 2.900 miles de euros.

Las aportaciones de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2024, para la financiación Digitalización de

Agua, 2<sup>a</sup> fase por importe de 3.002 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 3.002 miles de euros.

Las aportaciones de la Unión Europea para la financiación del PERTE 1<sup>º</sup> convocatoria digitalización Alberche por importe de 2.211 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 2.188 miles de euros.

Las aportaciones de la Comunidad de Madrid recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferidas a la Sociedad dominante en 2023 y 2024, para la financiación de los proyectos PRISMA para obras de abastecimiento por importe de 2.110 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados un importe de 2.060 miles de euros.

El valor atribuido a instalaciones cedidas a la Sociedad dominante por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.328 miles de euros (5.475 miles de euros en 2023).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 1.009.374 miles de euros (972.148 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 630.747 miles de euros (609.101 miles de euros en 2023).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.761 miles de euros fue reconocido en 2019. A 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 17.438 miles de euros (17.903 miles de euros en 2023).

Los importes recibidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la asignación gratuita de derechos de emisión por un importe de 8.268 miles de euros, de los que 587 miles de euros han sido asignados en 2024 (1.775 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 están imputados a resultados en su totalidad.

La Sociedad dependiente Amagua CEM, suscribió dos convenios con terceros por el que se aportaría a la sociedad fondos para la construcción de:

- Planta de tratamiento de aguas residuales sector los Arcos cuyo aporte en el año 2006 fue por importe de 131,7 miles de dólares (126,7 miles de euros).
- Construcción, adecuación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Urbanización Rinconada del Lago, cuyo aporte en el año 2012 fue de 150 miles de dólares (144,3 miles de euros).

En ambos casos los importes eran no reintegrables.

El detalle de las principales subvenciones recibidas en la Sociedad dependiente durante el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

| ENTIDAD CONCESIONARIA  | IMPORTE       | FINALIDAD                         | Miles de euros |
|--|---------------|-----------------------------------|----------------|
|  |               |                                   | 2024           |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático) | 587           | Emisión Gases Co2                 | 29/06/2024     |
| Unión Europea (Proyecto Life T. Water)   | 13            | Proyecto LIFE (I+D+I)             | Año 2019       |
| Unión Europea (Proyecto Life Rubíes)   | 109           | Proyecto LIFE (I+D+I)             | Año 2019       |
| Unión Europea (Programa Horizon Europe)  | 38            | Proyecto Horizon Europe(I+D+I)    | Varias         |
| Financiación obras por terceros  | 37.226        | Obras Abastecimiento, Saneamiento | Varias         |
| Unión Europea Programa Perte 1ª Convocatoria Digitalización                                      | 2.211         | Obras Abastecimiento              |                |
| Unión Europea (PRR Perte Digitalización Ciclo del Agua )   | 3.002         | Obras Abastecimiento              |                |
| Unión Europea Feder (Progrrma React EU Plan Solar)   | 6.771         | Obras Abastecimiento, Saneamiento | Varias         |
| Naciones Unidas (UN-Habitat)   | 106           | Proyecto WOP (agua residual)      | 05/07/2022     |
| Comunidad de Madrid (Prisma)   | 353           | Obras PRISMA                      | Año 2024       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>50.416</b> |                                   |                |

| ENTIDAD CONCESIONARIA  | IMPORTE       | FINALIDAD                         | Miles de euros      |
|--|---------------|-----------------------------------|---------------------|
|  |               |                                   | 2023                |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático) | 1.776         | Emisión Gases Co2                 | 30/03/23 y 21/04/23 |
| Unión Europea (Proyecto Life T. Water)   | 68            | Proyecto LIFE (I+D+I)             | Año 2019            |
| Unión Europea (Proyecto Life Zero Waste Water)   | 80            | Proyecto LIFE (I+D+I)             | Año 2019            |
| Financiación obras por terceros  | 9.039         | Obras abastecimiento, saneamiento | Varias              |
| Unión Europea (PRR Perte Digitalización Ciclo del Agua )   | 3.003         | Obras Abastecimiento              | 19-09-2023          |
| Comunidad de Madrid (Prisma)   | 1.757         | Obras Abastecimiento              | Año 2023            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>15.723</b> |                                   |                     |

El detalle de los importes reconocidos en resultados es como sigue:

|   | Miles de euros |               |
|---|----------------|---------------|
|   | 2024           | 2023          |
| Fondos de Cohesión y Feder              | 3.005          | 2.994         |
| Otros Fondos Europeos                   | 863            | 1.978         |
| Otras subvenciones oficiales de capital | 106            | 40            |
| Cesiones de Ayuntamientos               | 192            | 150           |
| Financiación obras por terceros y otros | 16.046         | 14.892        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>20.212</b>  | <b>20.054</b> |

## 22. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

### a) Detalle de acreedores y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, es como sigue:

|   | Miles de euros           |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
|   | 2024                     | 2023 (*)                 |
|   | CORRIENTE                | CORRIENTE                |
| <strong>VINCULADAS</strong>                                 |                          |                          |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 28)        | 3.239                    | 4.517                    |
| Acreedores empresas del grupo y asociadas (nota 28)         | 21                       | 20                       |
| <strong>NO VINCULADAS</strong>                              |                          |                          |
| Proveedores   | 20.957                   | 15.988                   |
| Acreedores  | 183.863                  | 168.194                  |
| Personal  | 19.972                   | 18.739                   |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas              | 9.104                    | 8.096                    |
| Anticipos de clientes                                       | 3.206                    | 2.664                    |
| Proveedores de inmovilizado                                 | 120.057                  | 101.519                  |
| <strong>TOTAL ACREDITORES</strong>                          | <strong>360.419</strong> | <strong>319.737</strong> |
| Pasivo corriente por impuesto sobre las ganancias (nota 27) | 1.171                    | 1.095                    |
| <strong>TOTAL</strong>                                      | <strong>361.590</strong> | <strong>320.832</strong> |

(\*) Reclasificación. Ver nota 2 (f).

Dentro de epígrafe acreedores la aportación más significativa es la de la sociedad dominante por importe de 160.532 miles de euros (153.548 miles de euros en 2023)

### b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

|   | 2024    | 2023    |
|---|---------|---------|
| Periodo medio de pago a proveedores (días)  | 24      | 28      |
| Ratio de operaciones pagadas (días)   | 25      | 28      |
| Ratio de operaciones pendientes de pago (días)  | 16      | 20      |
| Total pagos realizados (miles de euros)   | 495.883 | 481.859 |
| Total pagos pendientes (miles de euros)   | 37.017  | 31.171  |
| Facturas pagadas en período inferior al máximo establecido (número)                           | 36.573  | 32.622  |
| Número facturas pagadas en período inferior al máximo establecido (%)                         | 83%     | 81%     |
| Volumen monetario facturas pagadas en período inferior al máximo establecido (miles de euros) | 405.883 | 347.974 |
| Volumen monetario facturas pagadas en período interior al máximo establecido (%)              | 82%     | 72%     |

## 23. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

|  | 2024          |                | 2023           |                | Miles de Euros |
|--|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|  | NO CORRIENTE  | CORRIENTE      | NO CORRIENTE   | CORRIENTE      |                |
| Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal por prestaciones definidas | 637           | -              | 564            | -              |                |
| Otras prestaciones a los empleados   | 95            | 14             | 53             | 19             |                |
| Provisiones para impuestos   | 8.949         | 2.595          | 9.028          | 2.272          |                |
| Provisiones para actuaciones sobre la infraestructura                              | 68.960        | 158.230        | 220.293        | 159.023        |                |
| Provisiones por desmantelamiento, retiro y rehabilitación                          | 5             | -              | 6              | -              |                |
| Provisiones para otras responsabilidades   | 20.711        | 17.763         | 21.727         | 13.155         |                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>99.357</b> | <b>178.602</b> | <b>251.671</b> | <b>174.469</b> |                |

El movimiento de las provisiones para los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

|                                  | 2024                       |                            |  |                   |   | Miles de euros |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|-------------------|---|----------------|
|                                  | Provisiones para impuestos | Provisiones para empleados | Provisiones para otras responsabilidades | Otras Provisiones | Provisión para actuaciones sobre la infraestructura | TOTAL          |
| <b>AL 1 DE ENERO DE 2024</b>     | <b>11.300</b>              | <b>636</b>                 | <b>34.882</b>                            | <b>6</b>          | <b>379.316</b>                                      | <b>426.140</b> |
| Dotaciones                       | 4.943                      | 168                        | 19.613                                   | -                 | 70.465  | 95.189         |
| Actualización de Provisiones     | -                          | 61                         | -  | -                 | 5.779   | 5.840          |
| Aplicaciones                     | (3.613)                    | (69)                       | (4.643)                                  | (2)               | (228.370)   | (236.697)      |
| Exceso de provisión              | (1.085)                    | (5)                        | (4.474)                                  | -                 | -   | (5.564)        |
| Diferencias de conversión        | -                          | 37                         | (3.368)                                  | -                 | -   | (3.331)        |
| Traspasos                        | -                          | -                          | (4.033)                                  | -                 | -   | (4.033)        |
| Otros                            | -                          | (82)                       | 497                                      | -                 | -   | 415            |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>11.545</b>              | <b>746</b>                 | <b>38.474</b>                            | <b>4</b>          | <b>227.190</b>                                      | <b>277.959</b> |

|                                  | 2023                       |                            |  |                   |   | Miles de euros |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|-------------------|---|----------------|
|                                  | Provisiones para impuestos | Provisiones para empleados | Provisiones para otras responsabilidades | Otras Provisiones | Provisión para actuaciones sobre la infraestructura | TOTAL          |
| <b>AL 1 DE ENERO DE 2023</b>     | <b>12.125</b>              | <b>578</b>                 | <b>32.684</b>                            | <b>5</b>          | <b>480.400</b>                                      | <b>525.792</b> |
| Dotaciones                       | 4.397                      | 147                        | 13.829                                   | -                 | 62.390  | 80.763         |
| Actualización de Provisiones     | -                          | 60                         | 612                                      | 1                 | 9.972   | 10.645         |
| Aplicaciones                     | (3.519)                    | (83)                       | (6.776)                                  | 1                 | (173.446)   | (183.823)      |
| Exceso de provisión              | (1.703)                    | (32)                       | (6.204)                                  | (1)               | -   | (7.940)        |
| Diferencias de conversión        | -                          | (19)                       | 2.280                                    | -                 | -   | 2.261          |
| Traspasos                        | -                          | -                          | (1.543)                                  | -                 | -   | (1.543)        |
| Otros                            | -                          | (15)                       | -  | -                 | -   | (15)           |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>11.300</b>              | <b>636</b>                 | <b>34.882</b>                            | <b>6</b>          | <b>379.316</b>                                      | <b>426.140</b> |

### a) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

|  | 2024                              |   |   |                            | Miles de euros |
|--|-----------------------------------|---|---|----------------------------|----------------|
|  | Provisión Red Comunidad de Madrid | Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid | Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid | Provisión Convenio Cáceres | TOTAL          |
| <b>AL 1 DE ENERO DE 2024</b>               | <b>346.203</b>                    | <b>18.337</b>                               | <b>8.189</b>                                  | <b>6.587</b>               | <b>379.316</b> |
| Dotaciones (nota 26 (f))                   | 52.877                            | 15.423                                      | 450   | 1.715                      | 70.465         |
| Actualización de Provisiones (nota 26 (h)) | 5.201                             | 164   | 213   | 201                        | 5.779          |
| Aplicaciones                               | (199.816)                         | (27.478)                                    | (466)   | (610)                      | (228.370)      |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>           | <b>204.465</b>                    | <b>6.446</b>                                | <b>8.386</b>                                  | <b>7.893</b>               | <b>227.190</b> |

|  | Miles de euros                    |   |   |                            |                |
|--|-----------------------------------|---|---|----------------------------|----------------|
|  | 2023                              |   |   |                            |                |
|  | Provisión Red Comunidad de Madrid | Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid | Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid | Provisión Convenio Cáceres | TOTAL          |
| <b>AL 1 DE ENERO DE 2023</b>               | <b>447.105</b>                    | <b>20.010</b>                               | <b>7.893</b>                                  | <b>5.392</b>               | <b>480.400</b> |
| Dotaciones (nota 26 (f))                   | 45.794                            | 14.495                                      | 419   | 1.682                      | 62.390         |
| Actualización de Provisiones (nota 26 (h)) | 9.102                             | 482   | 215   | 173                        | 9.972          |
| Aplicaciones                               | (155.798)                         | (16.650)                                    | (338)   | (660)                      | (173.446)      |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>           | <b>346.203</b>                    | <b>18.337</b>                               | <b>8.189</b>                                  | <b>6.587</b>               | <b>379.316</b> |

En el ejercicio 2024, la Sociedad Dominante entre las inversiones de renovación o reposición aplicadas a la provisión más significativas, destacan las realizadas en la Red de la Comunidad de Madrid, siendo las más importantes las de renovación de las conducciones de abastecimiento por 167 millones de euros (118 millones de euros en 2023), las ejecutadas en las plantas depuradoras y redes de saneamiento y reutilización por 13 millones de euros (7 millones de euros en 2023), las realizadas en los sistemas informáticos y de telecontrol por 6 millones de euros (4 millones de euros en 2023), así como las ejecutadas en las ETAP's por 3 millones de euros (2 millones de euros en 2023).

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Sociedad dominante, el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red General de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 4.931 millones de euros (5.077 millones de euros en 2023).

### b) Provisiones para otras responsabilidades

El saldo de la provisión cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2024 y 2023. La provisión está estimada en base al desenlace individual que resulta más probable. (Véase nota 23 (f))

La Sociedad dominante incluye como provisión un importe de 6.921 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (2.282 miles de euros en 2023). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

Dentro de este epígrafe destaca las provisiones por contingencias laborales de la sociedad Emissão S.A a 31 de diciembre de 2024 por importe de 25.702 miles de reales brasileños (3.995 miles de euros) y 15.695 miles de reales brasileños (2.932 miles de euros) a 31 de diciembre de 2023. Los procesos civiles por importe de 23.579 miles de reales brasileños (3.665 miles de euros) y 37.185 miles de reales brasileños a 31 de diciembre de 2023 (6.948 miles de euros). Contingencia que mantiene la sociedad con CEDAE por incumplimiento en los contratos celebrados en los años 2018 y 2019, para la prestación de servicios de apoyo continuo para el mantenimiento y operación de suministro de agua y drenaje sanitario a 31 de diciembre de 2024 está registrada por 34.934 miles de reales brasileños (5.430 miles de euros) y 29.630 miles de reales brasileños (5.537 miles de euros) a 31 de diciembre de 2023.

#### (I) DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

#### Proceso 2015: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho antes la justicia contenciosa administrativa -RENTA y CREE 2015.

La DIAN en su proceso de fiscalización en el Impuesto de Renta e Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) a Canal Extensia América correspondiente al ejercicio 2015, no reconoció a la sociedad los costes de asistencia técnica prestados por Canal Extensia y SLASA. En mayo y diciembre de 2019 Canal Extensia América presentó demandas de nulidad por Impuesto de Renta y CREE respectivamente, ante la justicia contenciosa administrativa, por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio. Se aguarda el agotamiento de la totalidad de las instancias.

Actualmente, en el caso de CREE 2015, la sentencia de primera instancia ha sido dictada y se encuentra en curso la tramitación de la segunda instancia, mientras que en el caso de RENTA 2015, se está a la espera de la audiencia inicial en primera instancia.

No obstante, al ser el primer año de cuestionamiento de la DIAN y posiblemente no contar con el nivel de detalle de pruebas que la DIAN exige, Canal Extensia América, decidió provisionar el importe reclamado por la DIAN, incluyendo intereses y sanciones hasta la fecha, por un importe de 2.010 millones de pesos colombianos (439 miles de euros). El importe total de la provisión es de 30.830 millones de pesos colombianos (6.730 miles de euros).

#### **Proceso 2016: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la justicia contenciosa administrativa -RENTA y CREE 2016.**

La DIAN en su proceso de fiscalización en el Impuesto de Renta e Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) a Canal Extensia América correspondiente al ejercicio 2016, no reconoció a la sociedad los costes de asistencia técnica prestados por Canal Extensia y SLASA. En enero de 2022 Canal Extensia América presentó las demandas de nulidad por Impuesto de Renta y CREE, respectivamente, ante la justicia contenciosa administrativa por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio. Las demandas fueron admitidas en enero y febrero de 2022. Se realizaron modificaciones a las demandas que también fueron admitidas. Se aguarda el agotamiento de la totalidad de las instancias.

Actualmente, en el caso de CREE 2016, se presentaron alegados de conclusión y se está a la espera de que se profiera sentencia de primera instancia, mientras que en el caso de RENTA 2016, la sentencia de primera instancia ha sido proferida y se encuentra en curso la tramitación de la segunda instancia.

No obstante, al no contar con los suficientes soportes documentales, como exige la DIAN para la deducibilidad de los costes de asistencia técnica por los servicios recibidos de la compañía SLASA, Canal Extensia América, decidió provisionar un importe de 1.990 millones de pesos colombianos (434 miles de euros).

#### **Proceso 2017: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la justicia contenciosa administrativa -RENTA 2017.**

La DIAN en su proceso de fiscalización en el Impuesto de Renta de 2017 a Canal Extensia América propuso modificar la declaración al no reconocer a la sociedad los costes de asistencia técnica prestados por Canal Extensia y SLASA. Canal Extensia América presentó demanda por acción de nulidad y restablecimiento “per saltum” el 26 de mayo de 2023, la cual fue admitida el 20 de junio de 2023. Se aguarda el agotamiento de la totalidad de las instancias.

Actualmente, la sentencia de primera instancia ha sido proferida y se encuentra en curso la tramitación de la segunda instancia.

No obstante, al no contar con los suficientes soportes documentales, como exige la DIAN para la deducibilidad de los costes de asistencia técnica por los servicios recibidos de la compañía SLASA, Canal Extensia América decidió provisionar un importe de 5.365 millones de pesos colombianos (1.171 miles de euros), que incluye intereses y sanciones por valor de 396 millones de pesos colombianos (86 miles de euros).

#### **Proceso 2018: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la justicia contenciosa administrativa -RENTA 2018.**

El 16 de noviembre de 2023, la DIAN emitió una liquidación oficial a Canal Extensia América por la declaración de renta del año 2018, en la que desconocen los costes de asistencia técnica. El 11 de diciembre de 2023, Canal Extensia América interpuso una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Liquidación Oficial de Revisión. A la fecha de hoy se está a la espera de la admisión de la demanda, la cual se ordenó corregir y se esperaba presentar el día 10 de febrero de 2025.

No obstante, al no contar con los suficientes soportes documentales, como exige la DIAN para la deducibilidad de los costes de asistencia técnica por los servicios recibidos de la compañía SLASA, Canal Extensia América decidió provisionar un importe de 1.330 millones de pesos colombianos (290 miles de euros).

Por todos estos procedimientos con la DIAN, Canal Extensia América tiene una provisión total de 39.515 millones de pesos colombianos (8.626 miles de euros) correspondientes al mayor impuesto a pagar y a las eventuales sanciones por las contingencias fiscales de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Del resto de sociedades del Grupo domiciliadas en LATAM no se tiene constancia de otras inspecciones, litigios y contingencias fiscales relevantes.

#### **c) Provisiones para impuestos**

En provisiones para impuestos se recogen principalmente los precios públicos exigibles a la Sociedad dominante como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondiente. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

#### **d) Provisiones para empleados**

El Grupo mantiene varios incentivos a largo plazo que tienen la consideración de prestación definida. Su importe final y devengo se encuentran vinculados a compromisos de permanencia y al cumplimiento de objetivos personales.

El Grupo reconoce el coste de los servicios pasados revocables como un gasto del ejercicio, por el importe correspondiente a su importe total dividido entre el periodo medio restante hasta que se produzca la consolidación definitiva de los derechos de los empleados. Si las prestaciones resultan irrevocables de forma inmediata tras la introducción o modificación del plan, el coste de servicios pasados se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados Consolidado.

### e) Otras Provisiones

Tal como se describe en la nota 12, las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas.

### f) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

|   | Miles de euros |           |
|---|----------------|-----------|
|   | 2024           | 2023      |
| Avalos en garantía recibidos                | (254.509)      | (257.292) |
| Avalos presentados ante Organismos Públicos | 43.259         | 41.723    |

La Sociedad dominante tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 43.259 miles de euros (41.723 miles de euros en 2023), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa. La Sociedad dominante responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, también tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de la Sociedad dominante no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

### g) Litigios

#### (I) Emissão, S.A. (Uruguay)

##### Reclamación de contingencias al vendedor (Arbitraje nº 22/17): Soluciones Andinas contra Sebastião Cristovam

Con la finalidad de resolver diversas controversias relacionadas con el contrato de compraventa de acciones de la sociedad Emissão, en 2017 Soluciones Andinas acudió a un procedimiento de arbitraje.

En 2019, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral en el que se declara que Sebastião Cristovam incumplió el Contrato, condenándole al pago de 24.962 miles de reales brasileños (3.880 miles de euros) a Soluciones Andinas, más las costas judiciales de 41 miles de reales brasileños (6,4 miles de euros). Los honorarios legales deberán ser pagados por el demandado por importe de 1.048 miles de reales brasileños (163 miles de euros).

A la fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales, el cumplimiento del Laudo aún no ha tenido lugar. Hay dos juicios relacionados con el crédito derivado del Laudo Arbitral:

#### Demanda presentada por Sebastião Cristovam:

En 2020 interpuso demanda con la finalidad de limitar la ejecución del citado Laudo Arbitral y el pago de sus deudas. El 26 de enero de 2021, el juez de primera instancia dictó un laudo desfavorable a los intereses de Sebastião en tanto consideró que el asunto en litigio ya era cosa juzgada. Sebastião presentó un recurso ante el Tribunal de Apelación de Río de Janeiro que resolvió en fecha 28 de febrero de 2023. Mediante la citada resolución, el Tribunal estimó admitir la tesis sostenida en el recurso interpuesto por Sebastião en el sentido de considerar como válido el acuerdo de 15 de junio de 2015, suscrito por los accionistas, por el cual se limitaba su responsabilidad, únicamente, a la cesión de las acciones de su titularidad. La citada decisión ha sido recurrida por los asesores legales de Soluciones Andinas y, el 15 de mayo de 2024, se dictó decisión por la que se acordó anular y devolver el caso al TJRJ.

El 15 de julio de 2024, Sebastião presentó recurso contra la decisión que conoció y por su parte, Soluciones Andinas presentó respuesta a ese recurso el 19 de agosto de 2024.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales, se está a la espera del análisis de los recursos extraordinarios procedentes contra la decisión que acogió la apelación del demandante y desestimó la apelación de la demanda.

Los Administradores de la Sociedad estiman que este asunto no tiene impacto en los estados financieros.

### Demanda de ejecución por Soluciones Andinas:

Soluciones Andinas instó la ejecución del Laudo Arbitral favorable a sus intereses y, desde la fecha, se han realizado diversas gestiones para su cobro. No obstante, la Resolución de 28 de febrero de 2023 -mencionada en el expositivo anterior- provocó la suspensión del procedimiento de ejecución.

Con fecha 12 de noviembre de 2024, se solicitó al Juez la reanudación del proceso, solicitándose: (i) el embargo de las cuentas de Sebastião hasta la cuantía actualizada de la deuda; (ii) inscripción de Sebastião en el registro de morosos; (iii) consulta de las 3 últimas declaraciones del Impuesto sobre la Renta; y (iv) emisión de certificados de protesta.

Con fecha 26 de noviembre de 2024, el Juzgado ha dictado decisión por la cual ordena: (i) proceder al bloqueo electrónico de las cuentas de Sebastião y (ii) inscribir a Sebastião en el registro de impagados. El demandado, por su parte, presentó "embargos de declaración" frente a esta decisión.

Los Administradores de la Sociedad estiman que este asunto no tiene impacto en los estados financieros.

### Pasivos fiscales de Emissão, S.A. (Brasil)

En diciembre de 2024, se realizó un diagnóstico detallado de la situación fiscal de Emissão, identificando un pasivo total de 164.505 miles de reales brasileños (25.571 miles de euros), clasificado en diversas categorías:

- Débitos tributarios federales con exigibilidad suspendida, 46.066 miles de reales brasileños (7.161 miles de euros).
- Débitos tributarios federales en cobro administrativo, 4.228 miles de reales brasileños (657 miles de euros).
- Débitos previsionales derivados de divergencias en la Seguridad Social (GFIP x GPS), 2.050 miles de reales brasileños (319 miles de euros).
- Débitos tributarios y no tributarios inscritos en deuda activa pendiente de cobro o judicialización, 57.930 miles de reales brasileños (9.005 miles de euros).
- Débitos tributarios federales inscritos en deuda activa y judicializados, 45.571 miles de reales brasileños (7.112 miles de euros).
- Débitos tributarios municipales inscritos en deuda y judicializados, 3.964 miles de reales brasileños (616 miles de euros).
- Débitos no tributarios inscritos en deuda activa y judicializada, 4.515 miles de reales brasileños (702 miles de euros).

De acuerdo con el análisis realizado por una firma externa, se identificó el pasivo total de deuda fiscal de la sociedad,

correspondiente a la Seguridad Social, Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ), Contribución Social Sobre el Lucro Líquido (CSL), Impuesto sobre la Retención de Ingresos (IRRF), Impuesto del Programa de Integración Social (PIS) y Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS). También incluyen procesos contencioso-administrativos y deuda del Programa Especial de Regularización Tributaria (PERT).

La deuda fiscal de Emissão está registrada contablemente. Actualmente se están analizando las alternativas que brinda el Gobierno para realizar acuerdos y obtener beneficios y compensación de pérdidas fiscales.

### Procesos laborales y civiles de Emissão, S.A. (Brasil)

#### Civiles

A diciembre de 2024, Emissão figura como demandada en 121 procesos, con un pasivo total estimado de 87.327 miles de reales brasileños (13,6 millones de euros).

La opinión legal del abogado clasifica 28 procesos como probables, 57 procesos como posibles y 36 procesos como remotos, y la estrategia de la compañía es continuar realizando acuerdos de pago con descuentos de aproximadamente el 50,5%, por lo que el importe registrado en la cuenta de provisión es de 23.579 miles de reales brasileños (3.665 miles de euros).

#### Laborales

A diciembre de 2024, Emissão figura también como demandada en 837 procesos laborales, tanto en fase de conocimiento como de ejecución. Durante el año, se han firmado 161 acuerdos con descuentos aproximados para la compañía del 43%, lo que supone una reducción total del pasivo de 8.485 miles de reales brasileños (1.319 miles de euros).

La opinión legal del abogado considera que, manteniendo un porcentaje de descuento del 40% a aplicar sobre el pasivo total estimado por importe de 42.837 miles de reales brasileños (6.659 miles de euros), se registraría una contingencia en el pasivo por valor de 25.702 miles de reales brasileños (3.995 miles de euros).

#### Clientes

#### CEDAE

*Demanda contra la Compañía Estadual de Aguas e Esgotos – CEDAE, por incumplimiento en los contratos celebrados en los años 2018 y 2019, para la prestación de servicios de apoyo continuo para el mantenimiento y operación de suministro de agua y drenaje sanitario.*

De acuerdo con la opinión legal de los abogados, las probabilidades de éxito son remotas para la compañía, debido a la poca documentación probatoria para

demonstrar que los servicios fueron, efectivamente, prestados por Emissão. Por lo tanto, consideran probable las multas reclamadas por CEDAE por incumplimiento del contrato. Por lo anterior, está totalmente deteriorado el importe de 79.830 miles de reales brasileños (12.409 miles de euros) la cuenta por cobrar y se registró una contingencia por la demanda de reconvenCIÓN interpuesta por la CEDAE, por un importe de 34.934 miles de reales brasileños (5.430 miles de euros).

#### Municipio de Campos

*Demanda en contra del Municipio de CAMPOS por el impago de las facturas por los servicios prestados con ocasión del Contrato administrativo No. 084-2013.*

Mediante sentencia de fecha 26 de agosto de 2024, el Tribunal de Justicia de Río, Cartório da 2<sup>a</sup> Vara Cível, Comarca de Campos dos Goytacazes, estimó íntegramente la demanda y condenó al Municipio a pagar a Emissão la cantidad de 42.522 miles de reales brasileños (6.610 miles de euros), con aumento de intereses de demora y corrección monetaria (lo cual habrá que sumarse a la cantidad anterior), así como el pago de las costas judiciales. Sin embargo, el 19 de septiembre, el Municipio presentó Embargos de Declaración contra la Sentencia de procedencia dictada, por lo que es necesario esperar la emisión de una nueva Sentencia. No obstante, y a pesar de la opinión legal favorable para la sociedad por parte de los abogados externos, al no considerarse la cobrabilidad, a diciembre de 2024, se deterioró la totalidad de la cuenta por cobrar en el saldo inicial de 2022.

#### Municipio de SL Meriti

*Demanda en contra del Municipio de SL Meriti por el impago de las facturas por los servicios prestados con ocasión del Contrato No. 050/2013.*

El importe de la demanda, actualizado a diciembre de 2024, asciende al importe de 10.729 miles de reales brasileños (1.668 miles de euros). A pesar de la opinión legal de los abogados externos, que consideran como probable el éxito de la sociedad en esta demanda, en el saldo inicial de 2022 quedó totalmente deteriorado el importe.

#### Municipio de Porto Real

*Demanda en contra del municipio de Porto Real por el impago de las facturas por los servicios prestados con ocasión del Contrato administrativo No. 015/2011.*

El importe de la demanda, actualizado a diciembre de 2024, asciende a 3.848 miles de reales brasileños (598 miles de euros). A pesar de la opinión legal favorable para la sociedad, al no considerarse virtualmente cierta su recuperabilidad, se deterioró totalmente el importe en el saldo inicial de 2022.

#### CAEMA

*Demanda en contra de la compañía de saneamiento Ambiental do Maranhão-Caema, por el incumplimiento de los pagos de las facturas por los servicios prestados con ocasión de los Contratos No. 091 y 092.*

El importe de la demanda, actualizado a diciembre de 2024, asciende al importe de 4.352 miles de reales brasileños (676 miles de euros). A pesar de la opinión legal favorable para la sociedad, al no considerarse virtualmente cierta su recuperabilidad, en el saldo inicial de 2022 quedó totalmente deteriorado el importe.

#### (II) Fontes Da Serra (Brasil)

##### Pasivos fiscales de Fontes da Serra

Durante el año 2024, la Compañía cumplió con sus compromisos del pago de los acuerdos fiscales que tiene firmados en el año 2022 y 2023 por conceptos de deudas con la Seguridad Social, Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ), Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSL), Impuesto sobre la Retención de Ingresos (IRRF), Impuesto del Programa de Integración Social (PIS) y Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS). El saldo de este pasivo a cierre del ejercicio es de 5.588 miles de reales brasileños (869 miles de euros).

##### Acción judicial de reajuste y respectiva reconvenCIÓN (Acción judicial n.º 0802161-80.2024.8.19.0073)

Fontes pretende reajustar la Tarifa Referencial de Agua establecida en el Contrato Administrativo n.º 004/00 celebrado con el Municipio de Guapimirim.

El municipio de Guapimirim, mediante demanda reconvencional, pretende la extinción de la concesión por caducidad y pide que Fontes (i) instale al menos un punto adicional de captación de agua; (ii) perfore pozos en puntos críticos de la ciudad; (iii) presente un estudio para ampliar la red y poder atender al 100% de la población.

Entre los principales hitos procesales ocurridos hasta la fecha, destaca la concesión de medida cautelar de 21 de agosto de 2024 en la que el municipio tiene que proceder al reajuste de la Tarifa Referencial de Agua.

El 14 de octubre de 2024, el municipio presentó contestación y reconvenCIÓN.

Mediante sentencia de 17 de febrero de 2025 se ha confirmado la medida cautelar, condenando al municipio al resarcimiento de las costas procesales.

Los asesores legales consideran como probable la procedencia de la demanda presentada por Fontes y la improcedencia de la reconvenCIÓN presentada por el municipio.

### **(III) Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 (Procede de Diligencias Previas 91/2016). Audiencia Nacional. (España)**

Durante el año 2024 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles Canal Extensia América, S.A. y Emissão por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y su grupo empresarial.

Respecto de la pieza separada Canal Extensia América, S.A. (Procedimiento abreviado 9/2020), el señalamiento del juicio, que estaba previsto que tuviera lugar a partir del día 24 de mayo de 2023, fue suspendido sin llegar a iniciarse, sin que a día de hoy exista nueva fecha para su celebración.

Respecto de la pieza separada Emissão (Procedimiento Abreviado 10/2020), la celebración del juicio oral estuvo señalada para los meses de mayo y junio de 2024, si bien dicho señalamiento fue suspendido, sin que a día de hoy conste una nueva fecha.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales no existe impacto financiero.

### **(IV) Actuaciones Entes de Control (Colombia)**

Las actuaciones llevadas a cabo por los entes de control mencionados se detallan a continuación (adicionalmente véase nota 32):

#### **Procuraduría General de la Nación. Acción Popular**

El 22 de julio de 2018, la Procuraduría General de la Nación inicio una Acción Popular contra Canal Extensia América, S.A., con el objeto de dejar sin efectos el Contrato de Asistencia Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A., así como ordenar la devolución de las cantidades pagadas por este Contrato.

Asimismo, la Procuraduría en su demanda solicitó la adopción de medidas cautelares entre las que se encuentra la suspensión inmediata de la ejecución y pago del Contrato de asistencia técnica, la puesta en marcha de un plan para que Canal Extensia América, S.A. proceda a la devolución de las cantidades pagadas que le han sido cancelados en el curso del Contrato de asistencia técnica, la ordenación de manera inmediata del embargo y secuestro de las acciones de las que es titular Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla y en general, el embargo y secuestro de la participación accionarial, derechos, rentas y bienes de Canal Extensia América, S.A. en Colombia y el exterior, entre otras.

El 20 de marzo de 2024, se formuló solicitud de coadyuvancia, aceptada por el Tribunal Administrativo, mediante auto del 23 de abril de 2024.

El 15 de noviembre de 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presentó una solicitud de copia del expediente y otra información para la defensa del Estado colombiano en un arbitraje de inversión iniciado en su contra por la sociedad Canal Extensia S.A.U.

Desde el 18 de noviembre de 2024, el expediente se encuentra al Despacho para continuar con el proceso.

La administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en las opiniones emitidas por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, considera que no resulta posible prever si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares, por tanto, considera que a 31 de diciembre de 2024 no se registra ninguna provisión o afectación en el patrimonio de Canal Extensia América, S.A.

#### **Contraloría Distrital de Barranquilla contra Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla**

El 27 de febrero de 2018, para el caso de Triple A de Barranquilla, y el 8 de marzo de 2018, para el caso de Canal Extensia América, S.A., se recibió notificación de apertura de un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, por parte de la contraloría Distrital de Barranquilla, contra las dos empresas en relación con: i) Disminución de la participación accionarial del Distrito de Barranquilla en la sociedad Triple A de Barranquilla, en el que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 601 millones de pesos colombianos (131 miles de euros), y ii) Remuneración por asistencia técnica a Canal Extensia América, S.A., que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 221.753 millones de pesos colombianos (48.411 miles de euros).

Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla examinaron junto con sus asesores externos la defensa jurídica que se desplegará, en este caso concreto, concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la capitalización de Triple A Barranquilla, no se considera una contingencia significativa en términos cuantitativos (131 miles de euros).
- En relación con la suscripción y presunta inejecución del Contrato de Asistencia Técnica es indeterminable en el momento actual procesal la probabilidad de un Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de Canal Extensia América, S.A. y Triple A Barranquilla por las causales y cuantías descritas en el Auto de Apertura. Esta conclusión se basó en la información recibida de directivos y/o funcionarios de Canal Extensia América, S.A. y/o Triple A de Barranquilla confirmando la prestación del servicio de asistencia técnica, y en los argumentos, explicaciones e información que se presentó ante diferentes autoridades relacionada con la ejecución de la asistencia técnica.

El 27 de marzo de 2019 se recibió comunicación por la que la Contraloría Distrital informa de que se suspende el proceso de responsabilidad fiscal hasta que exista una decisión definitiva en los procesos penales que actualmente se adelantan por este mismo concepto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y que a fecha de emisión de los Estados Financieros no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las Cuentas Anuales de Canal Extensia América, S.A. a 31 de diciembre de 2024.

## Fiscalía 20 Dirección Especializada (Ley 600)

El 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado de prensa donde se citaba a todos los Gerentes y Presidentes históricos de Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A. durante la vigencia del Contrato de asistencia técnica entre ambas entidades, suscrito el 4 de septiembre de 2000, al considerar que dicho contrato no se ejecutó y supuso una desviación irregular de dinero.

Desde la citada fecha se han llevado a cabo numerosas actuaciones procesales. De entre ellas, cabe destacar que la tutela presentada por Triple A de Barranquilla, fue seleccionada para revisión por la Corte Constitucional, que el 7 de noviembre de 2024, decretó la nulidad de todo el trámite por indebida integración del contradictorio e indebida notificación y ordenó rehacer la primera y segunda instancia del trámite de tutela, sin perjuicio de mantener las pruebas que ya se hubieran aportado. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales,

está pendiente de que la Corte Suprema avoque el conocimiento de la apelación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en las opiniones emitidas por los asesores legales, no se considera necesario registrar a 31 de diciembre de 2024 alguna provisión o afectación en los estados financieros de la sociedad.

## Fiscalía General de Colombia

### Proceso de extinción de dominio

Canal Extensia América, S.A., fue notificada, con fecha 3 de octubre de 2018 por la Fiscalía General por la cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América, S.A., sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en Triple A de Barranquilla, S.A. (Triple A), que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), como medida cautelar hasta el 4 de abril de 2019.

El 23 de enero de 2020, Triple A fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El Grupo Canal Extensia tuvo conocimiento de que la Sociedad de Activos Especiales (SAE), enajenó la participación de Canal Extensia América, S.A. a favor de la empresa de economía mixta Alumbrado Público de Barranquilla, S.A.S. (APBAQ), en la cual el Distrito tiene el 65% de las acciones y que el valor de las acciones fue fijado por las bancas de inversión contratadas para ese efecto.

Por último, en opinión de los abogados que llevan el caso en Colombia, no hay motivos de urgencia, necesidad o utilidad pública, u otro que justificara la decisión de enajenar tempranamente la participación de Canal Extensia América, S.A. en Triple A y que impidiera a la SAE continuar administrando las acciones hasta que se decidiera respecto del proceso de extinción de dominio representando este hecho una operación sin precedentes en derecho Colombiano, razón por la cual se están ejerciendo las acciones judiciales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de Canal Extensia América, S.A.

El 20 de abril de 2022, el Juzgado de Extinción de Dominio notificó dos providencias contra las que Canal Extensia América, S.A. presentó recurso de reposición, y subsidiario de apelación. El recurso de reposición se denegó el 15 de julio de 2022 y el subsidiario de apelación se declaró improcedente el 30 de mayo de 2023.

El 29 de mayo de 2024, el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla fijó un estado por el cual ordenó dar traslado a Canal de Isabel II S.A., M.P. del auto admisorio de la demanda de extinción de dominio.

Canal de Isabel II S.A., M.P. presentó escrito de oposición el 14 de junio de 2024, solicitando el decreto de pruebas adicionales. Desde entonces y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no han tenido lugar nuevas actuaciones.

El proceso se encuentra a la espera de que se proceda a la notificación según los trámites previstos por el derecho internacional. Realizada ésta, junto a las acciones derivadas de la misma, el proceso entraría en la fase probatoria, a la espera de que el juzgado establezca la fecha para iniciar la práctica de testimonios.

En virtud del estado actual del proceso nº2528 (ley 600); así como la etapa procesal en que se encuentra el proceso de Extinción, la dirección del grupo y sus asesores externos consideran innecesario dotar provisiones para cubrir el riesgo potencial de impago de las asistencias técnicas debidas por Triple A de Barranquilla a Canal Extensia América, S.A.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas no existe impacto financiero.

### Fiscalía Delegada 38 (Ley 906)

El 22 de octubre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla condenó a un exgerente de Triple A de Barranquilla, como presunto responsable de apropiación indebida de 27.880 millones pesos colombianos (6.086 miles de euros) de operaciones presuntamente no realizadas en Triple A de Barranquilla, a 190 meses de prisión y una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Actualmente, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia está pendiente de resolver el recurso extraordinario interpuesto por el exgerente.

En virtud del estado actual del proceso y en los conceptos emitidos por los asesores legales, la administración de Canal Extensia América, S.A., considera innecesario registrar a 31 de diciembre de 2024 alguna provisión o afectación en los estados financieros.

### Arbitraje internacional

Canal Extensia, S.A.U. es titular del 81,84 % de las acciones de Canal Extensia América, S.A., que a su vez era titular del 82,16 % del capital suscrito de Triple A de Barranquilla. Asimismo, Canal Extensia participa de forma directa en el 1,16 %, e indirectamente en el 0,0004% a través de su filial Gestus Gestión & Servicios S.A.S., en el capital de Triple A de Barranquilla.

Como consecuencia del procedimiento de enajenación temprana de las acciones de Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla, Canal Extensia ha estudiado y explorado acciones tendentes a recuperar su inversión.

A tal fin, Canal Extensia inició en el año de 2022 los trámites necesarios para someter a arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) la controversia suscitada al entender que la citada enajenación temprana supondría una violación de las obligaciones asumidas por Colombia a través del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones -APPRI-.

El 24 de junio de 2022, Canal Extensia notificó al Gobierno de la República de Colombia la controversia entre Canal Extensia y la República de Colombia, como primer trámite preliminar a la presentación de la demanda arbitral ante el CIADI. Dicha notificación supone, en sí, el primer hito del procedimiento de arbitraje en tanto en cuanto es requisito sine qua non para su interposición. Ante la ausencia de efecto alguno de la notificación de la controversia, el 26 de septiembre de 2022 Canal Extensia, notificó al Estado colombiano, su intención de someter su reclamación derivada de la controversia al citado procedimiento de arbitraje.

Resultados infructuosos todos los intentos de acercamiento y negociación de Canal Extensia S.A.U. con la República de Colombia, en fecha 26 de diciembre de 2022 procedió a presentar, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), solicitud de sometimiento a arbitraje de las diferencias existentes entre Canal Extensia y la República de Colombia, habida cuenta de los daños causados a los derechos e intereses del grupo Canal. Mediante el arbitraje se pretende obtener como indemnización el valor de la participación de Canal Extensia, a través de Canal Extensia América, en Triple A; el valor de los ingresos dejados de percibir por la cancelación del Contrato de Asistencia Técnica entre Canal Extensia América y Triple A; y, los intereses correspondientes.

El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones.

Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas fue el 19 de febrero de 2024.

El 5 de marzo de 2024, el Tribunal emitió la Resolución Procesal nº 1 y 2, por las que se establecen las reglas Procesales que regirán el arbitraje y se adoptan las reglas de transparencia y confidencialidad, respectivamente.

El 29 de mayo de 2024 se procedió a la presentación del Memorial de Demanda. El 15 de julio de 2024, Colombia presentó "Solicitud de Bifurcación", la cual fue rechazada el 27 de septiembre.

El 2 de diciembre de 2024, el Tribunal publicó resolución procesal por la cual fijó las fechas relevantes para el procedimiento, siendo el siguiente hito significativo en abril de 2025, cuando Colombia presente su Memorial de Contestación a la demanda. La audiencia del arbitraje está prevista para junio de 2026, estimándose que el Tribunal debería dictar el laudo final durante el tercer trimestre de 2027.

Los asesores legales externos de Canal Extensia en este procedimiento han valorado los aspectos de jurisdicción y admisibilidad de la reclamación de Canal Extensia, los argumentos de fondo de la reclamación -si Colombia ha violado o no el APPRI- y los daños que se derivarían de esta violación del Tratado. Así, a pesar de que las probabilidades de éxito de cualquier reclamación están sujetas a un elevado grado de incertidumbre, máxime en una etapa procesal en la que aún no se conocen los argumentos de la parte contraria, estiman que existe una probabilidad mediana-alta de que se dicte una condena pecuniaria a favor de Canal Extensia.

Por todo lo anterior, en base a las opiniones de los asesores legales, estimamos que a la fecha de formulación de las cuentas anuales, estos derechos no cumplen con la condición de activo conforme a la normativa contable por lo que no constan en el balance.

#### **La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)**

Las reclamaciones y posibles contingencias correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección por la DIAN, se detallan en la nota 23 (b)(i), provisiones para otras responsabilidades.

#### **(V) Proceso Arbitral -GUAJIRA- (Colombia)**

El 30 de enero de 2014 se celebró, entre la gobernación del Departamento de la Guajira e INASSA el Contrato de Consultoría nº 246-2014, cuyo objeto consiste en la “Contratación de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) para la Continuación del Programa de Infraestructura y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de La Guajira”.

El Departamento de la Guajira no abonó a INASSA tres facturas por un importe total de 856 millones de pesos colombianos (187 miles de euros). INASSA interpuso demanda arbitral, la cual fue estimada el 11 de diciembre de 2020.

Se dictó Laudo firme que da la razón en sus pretensiones a INASSA, pero el Departamento de la Guajira se acogió al proceso de promoción de reestructuración de pasivos y entidades territoriales (Ley 550), lo que supone que, tras recientes desastres naturales ocurridos, sea prioritario destinar los recursos a dichas emergencias, por lo que los abogados externos estiman una mínima probabilidad de cobro para el año 2025.

#### **(VI) Demandas Laborales**

##### **Canal Extensia América, S.A. (Colombia)**

- Demanda laboral interpuesta por el ex Gerente de Recursos contra la compañía, en virtud de la terminación unilateral de su contrato laboral por inconsistencias en su gestión administrativa. Debido a que, en procesos similares, la empresa no había obtenido fallo favorable, se decidió provisionar los valores reclamados, aun cuando el proceso se encontraba en una etapa preliminar, por un importe de 965.582 miles de pesos colombianos (211 miles de euros).

Se está a la espera de que se decrete el periodo probatorio para examinar si se mantiene la provisión o se elimina.

- Recurso de Casación en el proceso de acción social de responsabilidad contra el expresidente Ejecutivo de la compañía por irregularidades en su gestión y causar perjuicios patrimoniales a la Sociedad.

La compañía no tiene registrado un derecho de cobro por este proceso, espera una resolución definitiva a favor para ejercer el cobro correspondiente y proceder a un reconocimiento en los Estados Financieros de la compañía.

##### **AAA Dominicana, S.A. (República Dominicana)**

- Demanda laboral que interpuso la Ex Gerente general contra las compañías de AAA Dominicana y Canal Extensia América, en virtud de la terminación unilateral del contrato laboral debido a irregularidades en su gestión administrativa.
- El Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, mediante fallo del 9 de mayo de 2024, declaró injustificado el despido de la Exgerente, condenando a la sociedad al pago de 46.283 miles de pesos dominicanos (726 miles de euros), además de 3.000 dólares (2.888 euros) por repatriación y 100.000 pesos dominicanos (1.570 euros) como indemnización por daños y perjuicios por violación al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

La sociedad presentó recurso de apelación y el 18 de septiembre de 2024, la Corte de Trabajo dictó sentencia de fondo relativa a la apelación, ratificando la condena relativa a prestaciones laborales, al entender el despido como injustificado, declaró caducas las faltas relativas a la negociación con la CAASD y la omisión de comunicación a la Junta Directiva sobre la opción de acogerse a la Ley 46-20 respecto al ITBIS, y su decisión de no hacerlo, redujo la cuantía de la condena en participación en las utilidades 2020 y 2021, pero condenó al Golden parachute por un valor de 15.663 miles de pesos dominicanos (246 miles de euros), siendo el valor total de la condena de 61.102 miles de pesos dominicanos (959 miles de euros).

La sociedad presentó recurso de casación.

En 2023 se provisionó el importe de 126.909 miles de pesos dominicanos (1.992 miles de euros), pero en 2024, en base a la opinión legal de los abogados externos, se ha revertido el importe de 56.059 miles de pesos dominicanos (880 miles de euros), quedando provisionada la cantidad de 70.850 miles de pesos dominicanos (1.112 miles de euros), valor que incluye la indexación salarial y la multa por deslealtad procesal.

## (VII) Otras demandas

### Acciones sociales de Responsabilidad (Colombia)

Con el objeto de reconstituir el patrimonio de Canal Extensia América, S.A., afectada por actividades realizadas por sus exadministradores, se presentó demanda el día 4 de diciembre de 2019 contra el expresidente de Canal Extensia América, S.A., que contempló pretensiones por más de 6.000 miles de dólares (5.775 miles de euros). Se dictó sentencia definitiva de primera instancia, negando las pretensiones de la demanda, interponiéndose el recurso de apelación correspondiente. El 25 de agosto de 2022, El Tribunal Superior de Bogotá confirmó la sentencia, por lo que se interpuso recurso extraordinario de casación, admitido el 17 de octubre de 2023 y sustentado el 30 de noviembre de 2023. El 27 de junio de 2024, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil resolvió no casar la sentencia de segunda instancia. Igualmente resolvieron el Tribunal Superior y la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Actualmente está pendiente adelantar el trámite de liquidación y aprobación de costas.

Igual situación se presenta con otra demanda presentada contra exadministradores de la compañía, debido a que no es posible anticipar la valoración del juez de conocimiento.

Canal Extensia América no tiene registrado un derecho de cobro por estos procesos, espera una resolución definitiva a favor para ejercer el cobro correspondiente y proceder a un reconocimiento en los estados financieros de la sociedad.

### Acciones civiles

#### Acción civil de exrepresentante legal de Triple A (Colombia)

El 24 de marzo de 2022, Canal Extensia América fue notificada de una demanda civil por responsabilidad extracontractual interpuesta por un exrepresentante legal de Triple A de Barranquilla, en donde pretende que se declare a las sociedades demandadas Canal Extensia América, S.A., Canal Extensia, S.A.U. y Canal de Isabel II, S.A., M.P., responsables civilmente por las sanciones y afectaciones económicas sufridas por el demandante con ocasión de la sanción disciplinaria que le impuso la Procuraduría General de la Nación por la ejecución del contrato de asistencia del 4 de septiembre de 2000, celebrado entre Canal Extensia América y Triple A de Barranquilla mientras él era gerente de la última.

En consecuencia, y entre otras, pretende que se condene a las demandadas al pago indexado de:

- 33.332 millones de pesos colombianos (7.277 miles de euros) por daño emergente consolidado y futuro por las multas personales, indemnizaciones, restituciones y demás conceptos derivados de dichas sanciones disciplinarias.
- 6.357 millones de pesos colombianos (1.388 miles de euros) por lucro cesante derivado de la inhabilidad impuesta para ejercer cargos públicos.

Adicionalmente, la suma 300 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) por daños morales, personales y a la salud causados por las supuestas sanciones.

Tras notificación personal de todas las partes involucradas y otras acciones realizadas durante el 2024, a la fecha se está pendiente de que el Juzgado cite para Audiencia inicial.

En base a las opiniones de los asesores y al estado del proceso, la Administración de Canal Extensia América, no considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las Cuentas Anuales de la sociedad a 31 de diciembre de 2024.

## **Acción civil de Aguas de Manizales (Perú)**

Demandra arbitral para solicitar la declaración de incumplimiento del Contrato de Compraventa de Acciones de la sociedad Aguas de Tumbes, S.A. donde se pretende que se condene a la empresa al pago de 260 miles de dólares (250 miles de euros) por incumplimiento del contrato de compraventa de acciones celebrado entre las partes.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el Tribunal Arbitral declaró extinguidos, para este caso, los efectos de la cláusula compromisoria contenida en el contrato objeto del presente trámite arbitral. Se pone fin al procedimiento arbitral.

Queda registrado el importe de 1.295 millones de pesos colombianos (283 miles de euros) en una cuenta fiduciaria para tal efecto. En base a las opiniones legales de los asesores y el estado del proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las Cuentas Anuales de la sociedad a 31 de diciembre de 2024.

## **Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Panamá - INASSA en Panamá (Panamá):**

### **Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato N° 115-2010)**

Proceso Ejecutivo de cobro - Laudo Arbitral en relación con las controversias surgidas en virtud del Contrato Gestión de Cartera suscrito con el IDAAN No. 115-2010.

Con fecha 5 de julio de 2024, el Juzgado dictó auto en el que se declaró que, "habiendo transcurrido el plazo de tres años desde la ejecutoria de la resolución que decreta la ejecución y no habiéndose satisfecho la obligación líquida a favor del acreedor, se procede a ordenar el cumplimiento forzoso de dicha obligación". En su virtud, se ordenó al Banco Nacional, en cumplimiento del art. 1048, poner a la orden del juzgado la suma de la ejecución. Se espera que el Banco Nacional atienda el requerimiento del juzgado y se prevé, como posible, la recepción de los recursos dentro del primer trimestre de 2025.

El importe del Laudo, de 8.879 miles de dólares (8.547 miles de euros) queda registrado como cuenta a cobrar. A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales y en base a las opiniones legales de los abogados, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo.

## **Servicio de lectura de medidores y distribución de facturas.**

Reclamación administrativa contra el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), del Contrato 19-2016 de lectura de medidores y distribución de facturas de los sectores de Panamá Metro, Arraiján y Panamá Oeste, ante los reiterados impagos.

Teniendo en cuenta que ya se han iniciado los acercamientos con el IDAAN para el pago del ejecutivo derivado del laudo arbitral, también se han puesto en marcha los trámites necesarios para la asignación de la partida presupuestaria correspondiente a esta deuda. Los abogados de la sociedad se mantienen optimistas respecto al éxito de este proceso, sólo en caso de agotar todas las alternativas administrativas se consideraría la vía judicial.

A cierre del año 2024, las cuentas por cobrar de este contrato ascienden a 4.305 miles de dólares (4.144 miles de euros), habiendo cobrado en el año 2020 un importe de 1,1 miles de dólares (1,1 miles de euros), los cuales fueron aplicados al pago de trabajadores e impuestos y otro pago de 1,1 miles de dólares (1,1 miles de euros) en el año 2022.

## **La Pintada**

Recurso de apelación para el reconocimiento de todos los daños y perjuicios derivados del acto de terminación unilateral por parte del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible – CONADES del Contrato No. 08-2012, para el diseño y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en La Pintada – Panamá.

El Consorcio solicitó a la Corte Suprema de Justicia que otorgue a la providencia el trámite de sentencia en abstracto con el fin de proceder a la liquidación de los daños y perjuicios correspondientes, sin embargo, mediante auto de agosto de 2024, se rechazó de plano, por lo que la decisión es irrecusable y, en consecuencia, ha adquirido firmeza.

No se tiene registrada la cuenta por cobrar, al no haberse establecido un importe por parte del Juez. A fin de ejecutar la sentencia, los asesores jurídicos prevén la posibilidad de presentar una reclamación administrativa ante el Ministerio de la Presidencia para liquidar la cantidad adeudada por el CONADES y reconocida mediante sentencia firme.

## **AAA Dominicana, S.A. (República Dominicana):**

### **Rescisión anticipada del contrato con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**

Procedimiento de arbitraje instado por AAA Dominicana frente a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) como consecuencia de la rescisión anticipada del contrato que mantenían ambas sociedades.

La demanda incluye otras pretensiones como los intereses a la fecha de la presentación de la demanda, lucro cesante por la terminación anticipada, los costos anticipados incurridos por el pago de las liquidaciones al personal, por un total de 1.130.373 miles de pesos dominicanos (17.743 miles de euros), sin embargo, este importe no está registrado en el balance de la compañía, siendo el importe de 430.800 miles de pesos dominicanos (6.762 miles de euros) de cuentas por cobrar, 4.106 miles de pesos dominicanos (64 miles de euros) de activos fijos y 76.406 miles de pesos dominicanos (1.199 miles de euros) de inventario, por lo que queda registrado un total de 511.311 miles de pesos dominicanos (8.026 miles de euros).

La última audiencia tuvo lugar el 23 de octubre de 2024 y se aprobó un calendario procesal para concluir el proceso arbitral. Se prevé la obtención de laudo en el segundo trimestre de 2025.

El litigio entre la CAASD y AAA Dominicana involucra un proceso de Declaratoria de Lesividad. Inicialmente el Tribunal Superior Administrativo se apoderó del caso, pero declaró su incompetencia debido a una cláusula arbitral en el contrato, por lo que el caso fue remitido a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin embargo, la decisión fue recurrida en casación por la CAASD, y la Suprema Corte de Justicia devolvió el caso al Tribunal Superior Administrativo. Este último acogió la acción de lesividad de la CAASD y declaró lesivo para el Estado Dominicano el contrato entre las partes. AAA Dominicana, S.A. apeló esta decisión mediante un Recurso de Casación de 26 de diciembre de 2023, y actualmente el expediente está pendiente de recibir fallo ante la Suprema Corte de justicia.

A partir de la información disponible hasta la fecha no se han detectado indicios que den lugar a registrar provisión alguna ni que surja ningún pasivo adicional como consecuencia de las referidas actuaciones.

Los asesores externos de AAA Dominicana consideran que las probabilidades de éxito a favor de la compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de las irregularidades cometidas por la CAASD, así como las facturas pendientes de pago y conceptos relacionados.

## **Demanda en levantamiento de Embargo Trabado por GRUPO ASTRIZA en contra de AAA Dominicana, S.A.**

El 20 de marzo de 2024, Grupo Astriza notificó un embargo retentivo en las cuentas bancarias de AAA Dominicana en base a un supuesto crédito adeudado por un contrato de servicios y facturas pendientes de pago.

AAA Dominicana controvierte la cuantía adeudada y cuestiona la validez del título que sustenta el embargo, por lo que, el 3 de abril de 2024, interpone demanda en levantamiento de embargo para que se ordene la liberación de los fondos embargados. El 12 de junio de 2024 se dictó sentencia favorable a los intereses de la sociedad.

## **Embargo retentivo, denuncia y demanda en validez de embargo retentivo por GRUPO ASTRIZA en contra de AAA Dominicana**

Embargo retentivo de fecha 1 de abril de 2024 por la suma de 90.762 miles de pesos dominicanos (1.425 miles de euros). Se fijó audiencia el 27 de noviembre de 2024.

En el estado en que se encuentra el proceso no se puede emitir informe de opinión, se prevé que eventualmente habrá validación de embargo, pero no se puede estimar el importe de este, por este motivo, queda registrada la cantidad de 90.762 miles de pesos dominicanos (1.425 miles de euros) como cuenta por pagar de la sociedad.

## **Gestus Gestión & Servicios S.A.S. (Colombia)**

### **Demandas o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta**

Litigio contra el Distrito de Santa Marta D.T.C.H. con objeto de que se declare la nulidad de la finalización del Contrato de modernización del sistema y gestión de recaudos tributarios No. 092 de 2002, o en su defecto la liquidación del mismo.

Tras las diversas acciones llevadas a cabo durante el proceso, la sociedad presentó recurso de apelación, admitido el 2 de noviembre de 2023. Se espera conseguir decisión de segunda instancia durante el 2025.

La demanda incluye otras pretensiones como los intereses de mora a la fecha de la recaudación por un importe de 6.825 millones de pesos colombianos (1.490 miles de euros). La cuantía de lo demandado asciende a un total de 18.764 millones pesos colombianos (4.096 miles de euros), quedando registrado el importe de 11.939 millones de pesos colombianos (2.606 miles de euros) en los estados financieros y de acuerdo con la evaluación de la administración de Canal Extensia América, S.A. se registró un deterioro por el mismo valor.

## **Metroagua (Colombia)**

Tras el vencimiento del contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado de la ciudad de Santa Marta, el 21 de abril de 2017, los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad y comenzó el proceso de liquidación. En el proceso judicial se decretó la entrega de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado al distrito de Santa Marta. El 1 de abril de 2024, se designó nuevo liquidador de la compañía quien actualmente avanza en la actualización de los activos y pasivos de la sociedad.

## **ASAA (Colombia)**

### **Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA**

Recurso de apelación contra la decisión de no aprobar acuerdo conciliatorio entre el Distrito de Riohacha y ASAA, para el cobro de los subsidios correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2019. Contrato de Operación.

Tras diversas acciones realizadas durante el proceso, en la actualidad no se ha obtenido respuesta a la apelación formulada el 9 de marzo de 2023.

El 6 de agosto de 2024, se presentó un nuevo memorial de impulso ante el Consejo de Estado a fin de expresarle a dicha entidad que el acuerdo conciliatorio presentado se encuentra ajustado al ordenamiento jurídico y favorece los intereses del Distrito de Riohacha.

Queda registrada la cuenta por cobrar por importe de 1.133 millones de pesos colombianos (247 miles de euros).

## **Software Amerika (Colombia)**

### **Uso fraudulento de propiedad intelectual por parte de Triple A de Barranquilla**

Canal Extensia, S.A.U. instó acciones legales en vías civil y penal como consecuencia del uso no autorizado de un software especializado (en adelante, "Software Amerika"), propiedad de Canal Extensia, S.A.U., por parte de la sociedad Triple A de Barranquilla. Detalle de los procesos:

- I) Proceso penal contra Triple A de Barranquilla por el delito de Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos de conexos.

El 24 de junio de 2020, se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra Triple A de Barranquilla, por el delito de violación de derechos

patrimoniales de autor y derechos conexos, con ocasión del uso no autorizado del Software Amerika.

A fecha de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, el proceso se encuentra a la espera de que la Fiscalía 32 analice la información entregada tras la inspección de las oficinas de Amerika T.I. Por ello, se ha concertado una nueva reunión con el Fiscal, que sucedió en febrero de 2024.

- II) Proceso civil por infracción a derechos de autor contra Triple A de Barranquilla.

De forma paralela, se presentó demanda civil por infracción de los derechos de autor. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla resolvió mediante Auto sobre la competencia para conocer del proceso de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante "DNDA").

Mediante providencia del 6 de diciembre de 2023, la DNDA consideró que se reunían los presupuestos para dictar sentencia anticipada y profirió la misma, negando las pretensiones formuladas por Canal Extensia, S.A.U. en la demanda. Se presentó recurso de apelación el 15 de enero de 2024, pero debido a un fallo de la firma que representa a Canal Extensia en este proceso, no se procedió a la sustanciación del recurso en tiempo y forma, por lo que al quedar desierto este recurso, la decisión de primera instancia adquirió firmeza.

### **Inspección Fiscal a Canal de Isabel II S.A., M.P. y Canal Extensia, S.A.U. (España)**

En fecha 19 de abril de 2017 Canal de Isabel II S.A., M.P. y Canal Extensia, S.A.U. recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla (Diligencias previas 91/2016).

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016.
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores del Grupo consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Entre las actuaciones inspectoras, por medio de la Diligencia nº 13, la Inspección solicita a Canal Extensia, S.A.U.: "Justificación de los medios materiales y humanos utilizados en los servicios de asistencia técnica prestados a Canal Extensia América, S.A., de acuerdo con los contratos suscritos con dicha sociedad".

En este sentido, Canal Extensia, S.A.U. procedió a solicitar a una firma de expertos independientes, un informe al objeto de analizar y cuantificar la asistencia técnica prestada por Canal Extensia, S.A.U. a Canal Extensia América, S.A., incluyendo la cesión del Know-how asociado.

Adicionalmente, se solicitó informe al asesor fiscal del Grupo, sobre la posible recuperación en España del gasto no deducible en Colombia.

Se considera que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

### **Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. (España)**

#### **Procedimiento Ordinario 20/2015**

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria (Procedimiento Ordinario núm. 20/2015), dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por Club Lanzarote, S.A. frente al acuerdo de la asamblea general extraordinaria del Consorcio del agua de Lanzarote, de 26 de diciembre de 2014 (en adelante el "Consorcio"), que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del Consorcio por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante, "Canal").

No conforme con dicha sentencia, por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso el preceptivo recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó Sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación formulado, al entender que el Consorcio del Agua debería haber tramitado la solicitud de revisión interesada por Club Lanzarote, S.A., pero no así respecto a la resolución dictada por el Consorcio del Agua por la que se acordó la adjudicación del contrato.

Frente a dicha sentencia, la Sociedad dominante interpuso un anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019, al considerar que carecían de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Diligencia de Ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal.
- Comunicar a la Administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos señalados por la Ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin perjuicio de su posible ejecución forzosa por el recurrente.

La Sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del Contrato, debido a que, por un lado condena al Consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad de pleno derecho. Esta declaración de nulidad sería declarada tras la tramitación del procedimiento de revisión de oficio (tramitación que contempla la audiencia del concesionario y el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias).

La declaración de nulidad de los actos preparatorios del Contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es en vía judicial y no únicamente administrativa), la nulidad del Contrato mismo, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el artículo 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o, de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la situación de las partes al estado previo a la adjudicación, de modo que ninguna de ellas sufra un perjuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y a la posterior ejecución del contrato. En el caso que nos ocupa, entendemos que la Sociedad dominante no debe sufrir ningún perjuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del Contrato; en particular:

El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, así como las garantías depositadas.

#### **Recuperación inversión en Canal Gestión Lanzarote:**

Si, como consecuencia de la situación mencionada anteriormente, la adjudicación del contrato fuese declarada nula, Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendría derecho, en base al informe realizado por asesores externos con fecha 3 de febrero de 2020, a una compensación por los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que haya ejecutado el Contrato.
- Así como a la reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

La compensación anterior se determinaría en el procedimiento de liquidación del contrato. Para la determinación de su importe y para su posterior cobro podría ser necesario el ejercicio de acciones judiciales.

La Sociedad ha realizado el análisis de recuperabilidad de los activos, participación y préstamo de Canal Gestión Lanzarote bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos el valor recuperable superior al valor contable y no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales ninguna de las partes involucradas en el proceso de Club Lanzarote S.A., ha incoado procedimiento para solicitar la declaración de nulidad del procedimiento de adjudicación de la concesión. El plazo para la resolución de este procedimiento es de 6 meses, y contra el mismo cabe recurso, por lo que la Dirección de la Sociedad y los asesores externos de la misma, consideran que no afectará a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

Asimismo, consideran, que en el eventual caso de que finalmente se declarase la nulidad, la Sociedad recuperaría el importe invertido por lo que no sería necesario dotar provisiones sobre el valor al que está recogido la participación en los estados financieros de la Sociedad dominante.

#### **Reequilibrio Económico del contrato derivado de la declaración del Estado de Alarma:**

La situación de hecho creada por la declaración el Estado de Alarma, mediante Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración local, han generado un perjuicio económico en la concesión derivado fundamentalmente de la reducción de ingresos al haberse visto interrumpida la actividad turística en las islas de Lanzarote y La Graciosa como consecuencia de las medidas de confinamiento y cierre de fronteras acordadas por el Gobierno de España.

Esta falta de actividad turística y el consiguiente cierre de hoteles y restaurantes provocó un descenso muy significativo en los consumos de agua y, en consecuencia, en los ingresos percibidos por la concesión, lo que motivó que por parte de Canal Gestión Lanzarote se interpusiera la correspondiente reclamación de equilibrio económico de la concesión por importe de 8.956 miles de euros.

Así, el 19 de junio de 2020 se presentó ante el Consorcio del Agua de Lanzarote la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento, saneamiento, alcantarillado y depuración y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa en régimen de concesión, con base en el artículo 34.4 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Dicha Reclamación fue ampliada mediante escrito presentado el 23 de noviembre de 2021, ante la falta de respuesta de la Reclamación por parte del Consorcio, así como ante la continuación de medidas que restringían la movilidad de las personas con motivo del covid, lo que incidía directamente en los ingresos obtenidos por Canal Gestión Lanzarote como concesionaria del servicio.

### Reclamación IPC+1.

Actualmente, hay seis procedimientos judiciales en curso, en relación con la reclamación del IPC+1:

1. Ejecución de la sentencia de 2021. Canal Gestión Lanzarote impugnó la limitación de su aplicación a 2019 y solicitó compensación económica por el retraso en la revisión tarifaria.
2. Recurso contra la resolución del Viceconsejero de Industria que desestimó la modificación de tarifas de 2017-2019, actualmente en el TSJ de Canarias.
3. Recurso contra la resolución del Consorcio del Agua de Lanzarote, que rechazó la actualización de tarifas para los mismos años, en el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Las Palmas.
4. Recurso contra la revisión tarifaria de 2020-2024, presentada por el Consorcio sin aplicar los incrementos previos, en el Juzgado n.º 4 de Las Palmas.
5. Recurso contra la resolución del Viceconsejero de Industria, que también desestimó la modificación de tarifas para 2020-2024, pendiente de resolución en el TSJ de Canarias.
6. Recurso contra la resolución del Consorcio, que rechazó la actualización de tarifas para 2020-2024, en el Juzgado n.º 3 de Las Palmas.

Como quiera que los procedimientos citados (1 a 6) pretenden, todos ellos y en última instancia, el incremento de las tarifas del IPC+1 con carácter anual y desde el año 2017 al 2024, se considera que la probabilidad de éxito de estos procedimientos es superior al 50%.

### **Concesión de Cáceres (España)**

La Sociedad Dominante está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero del contrato suscrito con fecha 18 de marzo de 2015 con el Ayuntamiento de Cáceres.

La Sociedad Dominante está legitimado para solicitar el reequilibrio económico del contrato de conformidad con lo establecido en el propio Pliego, principalmente en su Cláusula 19, y a cuyo tenor: "*El contrato de concesión deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación...*" "*La solicitud del mantenimiento del equilibrio económico-financiero ...solo podrá solicitarse por el concesionario una vez transcurrido cuatro años desde su última solicitud...*". "*A tal fin, se tendrá en cuenta la evolución de los costes, la evolución del tipo de interés de endeudamiento por el canon, en su caso, así como la evolución de los ingresos.*"

Asimismo, incluso el Anteproyecto presentado por el Ayuntamiento en el procedimiento de licitación establecía en su Apartado de "RESUMEN Y CONCLUSIONES" que: "*Un incremento de los costes superior al 2-2,5 % de los estimados inicialmente, así como la reducción de los m<sup>3</sup> facturados, cuestionaría la viabilidad de la explotación*".

Es importante resaltar que estas dos circunstancias se están produciendo desde el inicio de la concesión, cuestionando su viabilidad en los términos inicialmente convenidos.

Dado el alcance financiero y técnico de la reclamación y la transcendencia económica de la misma para la pervivencia de la concesión, (vigencia hasta el año 2039), se han contratado los servicios de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en juicio, con un despacho, especialista en la tramitación de este tipo de reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial.

Con objeto de cuantificar los perjuicios económicos ocasionados a la Sociedad Dominante hasta este momento, el contrato incluía igualmente la elaboración de un informe pericial en el que se analice la repercusión económica que ha tenido para la economía del contrato, los m<sup>3</sup> realmente facturados desde el inicio de la concesión y las pérdidas asociadas a dicha facturación.

Con tales precedentes, con fecha 10 de mayo de 2024 se interpuso la correspondiente solicitud de modificación y restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión ante el Ayuntamiento de Cáceres. Habiendo transcurrido tres meses sin haberse dictado resolución expresa por parte del Ayuntamiento, se entendió desestimación de la solicitud por silencio administrativo, lo que motivó que se interpusiera un recurso contencioso-administrativo frente a la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres. Con posterioridad a la presentación del recurso, se notificó a la Sociedad dominante el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cáceres de 20 de diciembre de 2024, por el que se estimaba parcialmente la solicitud inicial presentada, motivo por el cual se ha solicitado igualmente la ampliación del recurso contencioso a dicha resolución expresa. La situación procesal a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en trámite y pendiente de la remisión del expediente administrativo completo por parte del Ayuntamiento para la formalización de la demanda.

Los Administradores de la Sociedad consideran, sobre la base de la opinión legal externa y el informe pericial realizado para cuantificar el efecto económico negativo en la rentabilidad de la concesión que la reclamación en relación al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuenta con argumentos sólidos, tanto facticos como jurídicos y en consecuencia consideran que dicha reclamación tanto en vía administrativa o jurisdiccional es probable que sea estimada. En este contexto, a la fecha actual existe una incertidumbre sobre el valor recuperable de la inversión que está condicionado a que las reclamaciones sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen adecuadamente.

## 24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en el epígrafe de Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental en el Grupo son como sigue:

|                                    | Miles de euros |                        |                |
|------------------------------------|----------------|------------------------|----------------|
|                                    | 2024           |                        |                |
|                                    | COSTE          | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | NETO           |
| Construcción e instalación en EDAR | 723.613        | (275.879)              | 447.734        |
| Red de Alcantarillado              | 42.794         | (13.580)               | 29.214         |
| Red de Reutilización               | 97.318         | (23.170)               | 74.148         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>863.725</b> | <b>(312.629)</b>       | <b>551.096</b> |

|                                    | Miles de euros |                        |                |
|------------------------------------|----------------|------------------------|----------------|
|                                    | 2023           |                        |                |
|                                    | COSTE          | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | NETO           |
| Construcción e instalación en EDAR | 692.202        | (266.660)              | 425.542        |
| Red de Alcantarillado              | 30.765         | (12.344)               | 18.421         |
| Red de Reutilización               | 96.815         | (21.201)               | 75.614         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>819.782</b> | <b>(300.205)</b>       | <b>519.577</b> |

El detalle de las inversiones realizadas por el Grupo por razones medioambientales es:

| DESCRIPCIÓN         | Miles de euros |               |
|---------------------|----------------|---------------|
|                     | 2024           | 2023          |
| Depuración de aguas | 31.411         | 36.255        |
| Alcantarillado      | 12.029         | 279           |
| Reutilización       | 503            | 573           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>43.943</b>  | <b>37.107</b> |

Los gastos incurridos por el Grupo por razones medioambientales son como sigue:

| DESCRIPCIÓN                                    | Miles de euros |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2024           | 2023           |
| Depuración de aguas                            | 194.721        | 172.733        |
| Alcantarillado                                 | 76.295         | 74.632         |
| Reutilización                                  | 7.053          | 7.975          |
| Otros (zonas verdes, gastos ambientales, etc.) | 7.850          | 8.596          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>285.919</b> | <b>263.936</b> |

Los ingresos incurridos por el Grupo por razones medioambientales son los siguientes:

|                             | Miles de euros |              |
|-----------------------------|----------------|--------------|
|                             | 2024           | 2023         |
| Ingresos por alcantarillado | 5.053          | 5.465        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>5.053</b>   | <b>5.465</b> |

La Dirección de la Sociedad dominante integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma sobre gestión medioambiental UNE-EN-ISO-14001:2015 habiéndose llevado a cabo en 2024 la auditoría de primer seguimiento de esta certificación, con resultado favorable para el desarrollo y la mejora continua de este Sistema de Gestión.

En 2024, la Sociedad dominante tiene abiertos 25 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (40 expedientes en 2023), si bien la mayoría de ellos lo son por sanciones leves, continuando con la tendencia de los últimos años conforme al plan estratégico implantado por la Sociedad dominante de excelencia en la depuración. En este sentido, debe tenerse en cuenta que varios de los expedientes traen causa en circunstancias ajenas a esta Empresa Pública, no siendo por tanto imputables a la Sociedad dominante, motivo por el cual están siendo recurridos actualmente en vía administrativa.

No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos, la Sociedad dominante no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

La Sociedad dominante dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad dominante como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

El Grupo en Iberoamérica durante el 2024 ha tenido inversiones en curso de proyectos medioambientales de la sociedad Amagua CEM, por importe de 360 miles de dólares (346 miles de euros) con las siguientes líneas de actuación:

- **Estación de Bombeo AALL Buijo Center:** Este trabajo consiste en la construcción de un cárcamo o estación de bombeo de aguas lluvias en el sector del centro comercial Buijo Center e intersección con el estero Buijo Histórico (ducto cajón H.A.), cuyo trabajo incluye suministro de hormigón fc=280 kg/cm<sup>2</sup>, acero de refuerzo fy=4200 kg/cm<sup>2</sup>, excavación, desalojo y relleno compactado, entibado metálico, interconexión a sistema de aguas lluvias del sector, y construcción de cámaras de inspección, más sus respectivos trabajos complementarios y de obra civil, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas entregadas por Amagua al contratista, las cuales declara conocer y aceptar, y todas las obras complementarias requeridas para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de la misma.

El Grupo en Iberoamérica durante el 2023 tuvo proyectos medioambientales de la sociedad Amagua CEM, por importe de 375 miles de dólares (339 miles de euros) con las siguientes líneas de actuación:

- **Tubería AALL Vista al Parque:** Instalación de una tubería de PVC D=1200mm que abarcó todas las obras complementarias tales como excavación, desalojo y relleno compactado, interconexión a sistemas de aguas lluvias del sector Samborondón, construcción de cámaras de inspección, y demás implementos en general requeridos para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de la misma.

## 25. OTROS PASIVOS

Dentro de otros pasivos corrientes y no corrientes se incluyen lo siguiente:

|  | Miles de euros |              |               |              |
|--|----------------|--------------|---------------|--------------|
|  | 2024           |              | 2023          |              |
|  | NO CORRIENTE   | CORRIENTE    | NO CORRIENTE  | CORRIENTE    |
| Ingresos anticipados por anticipo de consumo | 13.089         | 6.902        | 11.459        | 7.103        |
| Otros  | 57             | 262          | 14            | 255          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>13.146</b>  | <b>7.164</b> | <b>11.473</b> | <b>7.358</b> |

Los ingresos anticipados por “Anticipo de consumo”, se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución. Para el cálculo del valor actual del

“Anticipo de consumo” se establece para el ejercicio 2024 un periodo medio de devolución en 14 años (14 años en 2023).

## 26. INGRESOS Y GASTOS

### a) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen la explotación de la infraestructura para la explotación de los servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua. Un detalle es como sigue:

|   | Miles de euros |                |               |               |                  |                |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|------------------|----------------|
|   | NACIONAL       |                | IBEROAMÉRICA  |               | TOTAL            |                |
|   | 2024           | 2023           | 2024          | 2023          | 2024             | 2023           |
| Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura | 959.502        | 904.591        | 26.559        | 24.586        | 986.061          | 929.177        |
| Ingresos por prestación de servicios                                      | 12.697         | 12.343         | 4.461         | 4.000         | 17.158           | 16.343         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>972.199</b> | <b>916.934</b> | <b>31.020</b> | <b>28.586</b> | <b>1.003.219</b> | <b>945.520</b> |

La totalidad de estos ingresos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado, las ventas en Iberoamérica han sido realizadas en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares y reales brasileños.

En la Sociedad dominante, el aumento del concepto de los Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura se ha debido en su mayor parte al incremento de las tarifas desde el 1 de junio de 2024 por la entrada en vigor de la Orden 1826/2024 y en menor medida al incremento de los consumos facturados y al aumento del número de clientes.

En Canal Gestión Lanzarote, el incremento por concepto de los ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura por importe de 2,4 millones de euros fue debido a una mayor facturación de agua potable.

Respecto de las sociedades situadas fuera del territorio español, destaca la sociedad Amagua CEM, cuyo incremento en los ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura fue debido a la subida de tarifa y aumento en el número de usuarios.

### b) Otros ingresos

Ingresos accesorios recoge principalmente los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico.

|  | Miles de euros |               |
|--|----------------|---------------|
|  | 2024           | 2023          |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente       | 43.522         | 29.619        |
| Subv. explot. incorporadas al resultado del ejercicio  | 1.115          | 1.434         |
| Imputación de subv. inmovilizado no financiero y otras | 20.119         | 20.028        |
| Ingresos excepcionales                                 | 73             | 387           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>64.829</b>  | <b>51.468</b> |

Adicionalmente, se recogen las imputaciones a resultados de las subvenciones de capital, donaciones o legados recibidos, cuya imputación a resultados del ejercicio se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones.

El aumento de los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica se ha debido en su mayor parte al aumento de la producción en la planta de Secados de Lodos Sur.

En el ejercicio 2024, la Sociedad dominante ha reconocido 359 miles de euros (382 miles de euros en 2023) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales que han prescrito, de acuerdo con la Ley 42/2015, de 15 de octubre, que modifica los plazos de prescripción de las acciones personales establecidos en el Código Civil . (Véase la nota 20 (c))

Los trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes corresponden íntegramente a la Sociedad dominante, que durante 2024 ascienden a 44.727 miles de euros (31.449 miles de euros en 2023). Este incremento se debe al aumento en la instalación de contadores de telelectura.

### c) Gastos de aprovisionamiento por naturaleza y ámbito geográfico

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

|  | Miles de euros |                |               |               |                |                |
|--|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
|  | NACIONAL       |                | IBEROAMÉRICA  |               | TOTAL          |                |
|  | 2024           | 2023           | 2024          | 2023          | 2024           | 2023           |
| Consumo de energía eléctrica y gas natural | 90.233         | 90.214         | 1.008         | 1.053         | 91.241         | 91.267         |
| Consumo de materias primas                 | 31.566         | 30.122         | 526           | 482           | 32.092         | 30.604         |
| Consumo de mercaderías                     | 40.799         | 29.324         | 5.960         | 5.193         | 46.759         | 34.517         |
| Variación de existencias                   | (1.971)        | (3.952)        | 3             | 2             | (1.968)        | (3.950)        |
| <b>TOTAL CONSUMO</b>                       | <b>160.627</b> | <b>145.708</b> | <b>7.497</b>  | <b>6.730</b>  | <b>168.124</b> | <b>152.438</b> |
| Trabajos realizados por otras empresas     | 160.621        | 158.583        | 9.663         | 8.467         | 170.284        | 167.050        |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>321.248</b> | <b>304.291</b> | <b>17.160</b> | <b>15.197</b> | <b>338.408</b> | <b>319.488</b> |

La variación del Consumo de energía eléctrica y gas natural se ha debido fundamentalmente a la disminución del precio de la energía y al menor nivel de actividad de alguna instalación productiva.

### d) Gastos por retribuciones a los empleados

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

|  | Miles de euros |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2024           | 2023           |
| Sueldos, Salarios y asimilados                         | 161.630        | 155.112        |
| Cargas Sociales  | 56.110         | 53.379         |
| Seguridad Social a cargo de la Sociedad                | 49.008         | 46.108         |
| Aportaciones a planes de aportación definida (extorno) | 237            | 227            |
| Premio de permanencia (nota 17)                        | 221            | 243            |
| Antigüedad (nota 17)                                   | 4.773          | 4.891          |
| Otros gastos sociales                                  | 1.871          | 1.910          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>217.740</b> | <b>208.491</b> |
| Provisiones  | 1.605          | 534            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>219.345</b> | <b>209.025</b> |

El incremento en la provisión por retribuciones a los empleados corresponde íntegramente a la Sociedad dominante, por mayor dotación de contenciosos laborales.

### e) Gastos por amortización y deterioro de activos no financieros

El detalle de los gastos por amortización es el siguiente:

|   | Miles de euros   | 2024             | 2023 |
|---|------------------|------------------|------|
| Gastos por amortización de los activos intangibles (nota 10)                                | (131.257)        | (127.119)        |      |
| Gastos por amortización de los activos materiales e inversiones inmobiliarias (notas 7 y 8) | (6.376)          | (6.970)          |      |
| <b>TOTAL GASTOS DE AMORTIZACIÓN</b>   | <b>(137.633)</b> | <b>(134.089)</b> |      |
| Gastos por deterioro de activos intangibles (nota 10)                                       | (4.297)          | -                |      |
| Reversión del deterioro de activos intangibles  | -                | 3.064            |      |
| <b>TOTAL GASTO POR DETERIORO</b>  | <b>(4.297)</b>   | <b>3.064</b>     |      |

### f) Otros gastos

El detalle de otros gastos es como sigue:

|   | Miles de euros | 2024           | 2023 |
|---|----------------|----------------|------|
| Gastos de investigación   | 2.890          | 1.728          |      |
| Gastos por arrendamientos y cánones   | 26.053         | 24.965         |      |
| Reparaciones y conservación   | 73.564         | 75.217         |      |
| Servicios de profesionales independientes   | 21.004         | 20.597         |      |
| Transportes   | 258            | 378            |      |
| Primas de Seguros   | 7.460          | 5.961          |      |
| Publicidad y Propaganda   | 3.367          | 2.985          |      |
| Suministros   | 1.808          | 1.710          |      |
| Otros Servicios exteriores  | 5.946          | 5.558          |      |
| Tributos  | 29.925         | 26.757         |      |
| Pérdidas por deterioro de valor e incobrabilidad de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (notas 14 y 16) | (1.589)        | 2.228          |      |
| Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación (nota 23)   | 70.465         | 62.389         |      |
| Otros gastos  | 20.056         | 11.232         |      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>261.207</b> | <b>241.705</b> |      |

El importe más significativo de la Sociedad dominante es el de los Servicios exteriores, siendo los principales incrementos en este epígrafe, debidos en su mayor parte a los gastos por arrendamientos de sistemas informáticos, primas de seguro (por el concepto de responsabilidad civil) y servicios profesionales independientes.

Dentro de otros gastos, destaca la sociedad brasileña Emissâo, por un importe de 3.336 miles de euros, derivado de una mayor contingencia; civil, laboral y de la CEDAE (Compañía Estadual de Aguas e Esgotos).

Dentro del epígrafe de Tributos, destaca la sociedad AAA Dominicana, con una disminución de 423 miles de euros

respecto del ejercicio 2023, debido a que en el ejercicio 2023 la sociedad se acogió a una amnistía fiscal, para el pago de la deuda del ITBIS (IVA repercutido). Amagua CEM, ha incrementado en 2024 la cuenta de tributos por importe de 301 miles de euros debido a un mayor pago de impuestos a la seguridad nacional (nuevo impuesto gubernamental, para hacer frente a una mayor seguridad ciudadana). El incremento en Canal Extensia América, por importe de 293 miles de euros, se debe a las mayores retenciones practicadas por Amagua CEM, en concepto de dividendos.

## g) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

|   | Miles de euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2024           | 2023           |
| <b>BENEFICIOS</b>                                       |                |                |
| Inmovilizado material (nota 7)                          | 7              | 6              |
| Inmovilizado intangible (nota 10)                       | 63             | 1              |
| Inversiones inmobiliarias (nota 8)                      | 172            | 21             |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 6) | 254            | 11.881         |
|   | <b>496</b>     | <b>11.909</b>  |
| <b>PÉRDIDAS</b>   |                |                |
| Inmovilizado material (nota 7)                          | (35)           | (58)           |
| Inmovilizado intangible (nota 10 c)                     | (7.740)        | (1.948)        |
| Inversiones inmobiliarias (nota 8)                      | -              | (43)           |
|   | <b>(7.775)</b> | <b>(2.049)</b> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>(7.279)</b> | <b>9.860</b>   |

En 2024 la venta de la plena propiedad que tenía la Sociedad dominante por el albergue de Mangirón ha generado un beneficio de 172 miles de euros.

Las bajas en 2023 por 99 miles de euros, se correspondieron con la demolición de tres casillas de la Dehesa de la Villa de Madrid, que generaron una pérdida de 43 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad Amagua, CEM ha registrado una pérdida de 37 miles de dólares (35 miles de euros), correspondientes a la baja de equipos para

procesos de información, vehículos y equipos de operaciones.

A 31 de diciembre de 2023, registró una pérdida de 58 miles de dólares (58 miles de euros), correspondiente a venta de vehículos.

## h) Ingresos y gastos financieros

El detalle de los Ingresos y Gastos financieros es el siguiente:

|  | Miles de euros  |                 |
|--|-----------------|-----------------|
|  | 2024            | 2023            |
| <b>Ingresos financieros</b>                                  |                 |                 |
| Ingresos financieros de inversiones mantenidas a vencimiento | 4.372           | 2.769           |
| Otros Ingresos financieros                                   | 20.292          | 20.264          |
| Diferencias de cambio  | -               | 1.014           |
| <b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>                            | <b>24.664</b>   | <b>24.047</b>   |
| <b>Gastos financieros</b>                                    |                 |                 |
| Gastos financieros de deudas con terceros                    | (6.672)         | (6.277)         |
| Gastos financieros relacionados con provisiones (nota 23)    | (6.929)         | (10.033)        |
| Otros gastos financieros                                     | (12.035)        | (12.320)        |
| Diferencias de cambio  | (9.815)         | -               |
| <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                              | <b>(35.451)</b> | <b>(28.630)</b> |
| Deterioro y Pérdidas de inversiones                          | -               | 2.687           |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                  | <b>(10.787)</b> | <b>(1.896)</b>  |

## 27. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En otro caso, el artículo 66 bis. 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece el derecho por parte de la Administración a comprobar los ejercicios o períodos impositivos en que se generó el derecho a compensar las bases o cuotas o a aplicar las deducciones de los ejercicios que vayan a ser objeto de comprobación.

La Sociedad dominante y las dependientes españolas tributan, desde el 1 de enero de 2014 en Régimen Especial de Consolidación Fiscal conjuntamente con su sociedad dominante Canal de Isabel II (Ente), en relación con el Impuesto sobre Sociedades, previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, según certificación presentada

con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria. Las sociedades dependientes situadas en Iberoamérica tributan de forma individual en sus respectivos países. Los beneficios están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible en España, del 35% en Colombia, del 27% en República Dominicana, del 24% en Ecuador (17% aplicable a las sociedades de capital público), del 25% en Uruguay y del 34% en Brasil. Las sociedades dependientes en España tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

El Grupo formado por las sociedades españolas está sujeto al régimen tributario general y por lo tanto, debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

|                                | Miles de euros |              |                |                |              |              |
|--------------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
|                                | ACTIVOS        |              | PASIVOS        |                | NETOS        |              |
|                                | 2024           | 2023         | 2024           | 2023           | 2024         | 2023         |
| Concesiones                    | 161            | 163          | -              | -              | 161          | 163          |
| Amortización                   | -              | 198          | -              | -              | -            | 198          |
| Provisiones                    | -              | 27           | 15             | -              | 15           | 27           |
| Otros Conceptos                | 3.072          | 3.320        | 754            | (1.293)        | 3.826        | 2.027        |
| subvenciones                   | -              | -            | (1.977)        | -              | (1.977)      | -            |
| <b>ACTIVOS Y PASIVOS NETOS</b> | <b>3.233</b>   | <b>3.708</b> | <b>(1.207)</b> | <b>(1.293)</b> | <b>2.026</b> | <b>2.415</b> |

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

|                | Miles de euros |                |
|----------------|----------------|----------------|
|                | 2024           | 2023           |
| <b>ACTIVOS</b> | 3.093          | 3.501          |
| Amortizaciones | 83             | 144            |
| Otros          | 3.010          | 3.357          |
| <b>PASIVOS</b> | <b>(3.099)</b> | <b>(3.192)</b> |
| Concesiones    | -              | -              |
| Otros          | (3.099)        | (3.192)        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>(6)</b>     | <b>309</b>     |

Para el caso de la sociedad Canal Gestión Lanzarote, debido a la limitación a la deducibilidad de la base imponible negativa al 50% de conformidad la Disposición adicional decimonovena de la LIS tras la modificación a la anterior regla general con efecto para los períodos impositivos que se inicien en 2023, se generó un activo diferido por importe de 16 miles de euros para el ejercicio 2024 (18 miles de euros para 2023).

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2024           | 2023         |
| Impuesto corriente   | 4.772          | 4.950        |
| Impuesto diferido  | 162            | (174)        |
| Ajuste en la declaración definitiva de ejercicios anteriores | 373            | (951)        |
| Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios          | -              | -            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.307</b>   | <b>3.825</b> |

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

|   | Miles de euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2024           | 2023           |
| <b>SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO</b>         | <b>133.902</b> | <b>135.020</b> |
| Impuesto 25%  | (33.475)       | (33.755)       |
| Efecto fiscal tipos distintos al 25%                    | 7.495          | 641            |
| Efecto fiscal renta presuntiva                          | (195)          | (189)          |
| Otros gastos no deducibles                              | (8.625)        | (2.818)        |
| Otros ajustes   | (7.801)        | (8.397)        |
| Ajuste IS Ejercicios anteriores                         | (373)          | 951            |
| Ajustes de consolidación                                | 9.862          | 10.898         |
| Deducciones y Bonificaciones del ejercicio              | 27.805         | 28.844         |
| <b>GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS CONSOLIDADOS</b> | <b>(5.307)</b> | <b>(3.825)</b> |

La tasa media fiscal efectiva en el ejercicio 2024 es del 3,963% (2,83%, en el ejercicio 2023).

Para la sociedad Canal Gestión Lanzarote, el ajuste al a base imponible del grupo por consolidación fiscal, por importe de 5.812 miles de euros en 2024 (7.248 miles de euros en 2023), supuso la limitación a la deducibilidad de la base imponible negativa al 50%, de conformidad con la disposición adicional decimonovena de la LIS, tras la modificación a la anterior regla general con efecto desde el 1 de enero de 2023.

La deducción por inversiones en activos fijos nuevos en Canarias consiste en el 25% de dichas inversiones con el límite del 50% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición internacional y las bonificaciones, y está recogida en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la cual permite la aplicación de la disposición adicional duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Dado que Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. tributa en régimen de consolidación fiscal, el límite del 50% se refiere a la cuota íntegra minorada del grupo fiscal (artículo 71.1 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades). Las cantidades no deducidas en virtud de dicho límite se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos (disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994).

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferidos durante el ejercicio 2024 y 2023, es como sigue:

|                                | 2024                     |   |             |                                 |              |                                     | Miles de euros                   |
|--------------------------------|--------------------------|---|-------------|---------------------------------|--------------|-------------------------------------|----------------------------------|
|                                | Saldo neto<br>1 de enero | Reconocido<br>en Pérdidas<br>y<br>Ganancias | Otros       | Diferencias<br>de<br>conversión | Neto         | Activos<br>por impuesto<br>diferido | Pasivos<br>por impuesto diferido |
| Concesiones                    | 163                      | (2)   | -           | -                               | 161          | 161                                 | -                                |
| Amortización                   | 198                      | (198)                                       | -           | -                               | -            | -                                   | -                                |
| Provisiones                    | 27                       | (12)  | -           | -                               | 15           | -                                   | 15                               |
| Otros Conceptos                | 2.027                    | 2.027                                       | (82)        | (145)                           | 3.827        | 3.072                               | 755                              |
| Subvenciones                   | -                        | (1.977)                                     | -           | -                               | (1.977)      | -                                   | (1.977)                          |
| <b>ACTIVOS Y PASIVOS NETOS</b> | <b>2.415</b>             | <b>162</b>                                  | <b>(82)</b> | <b>(144)</b>                    | <b>2.026</b> | <b>3.233</b>                        | <b>(1.207)</b>                   |

|                                | 2023                     |   |              |                                 |              |                                     | Miles de euros                      |
|--------------------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|                                | Saldo neto<br>1 de enero | Reconocido<br>en Pérdidas<br>y<br>Ganancias | Otros        | Diferencias<br>de<br>conversión | Neto         | Activos<br>por impuesto<br>diferido | Pasivos<br>por impuesto<br>diferido |
| Concesiones                    | 133                      | 30  | -            | -                               | 163          | 163                                 | -                                   |
| Amortización                   | 124                      | 74  | -            | -                               | 198          | 198                                 | -                                   |
| Provisiones                    | 10                       | 15  | -            | 2                               | 27           | 27                                  | -                                   |
| Otros Conceptos                | 1.868                    | 61  | (222)        | 320                             | 2.027        | 3.320                               | (1.293)                             |
| Industria<br>y Comercio        | -                        | -   | -            | -                               | -            | -                                   | -                                   |
| <b>ACTIVOS Y PASIVOS NETOS</b> | <b>2.135</b>             | <b>180</b>                                  | <b>(222)</b> | <b>322</b>                      | <b>2.415</b> | <b>3.708</b>                        | <b>(1.293)</b>                      |

A 31 de diciembre de 2024 se encuentran registradas bajo el epígrafe de “Otros conceptos” Bases imponibles negativas por importe de 4.387 miles de euros (8.816 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) correspondientes a las siguientes sociedades:

| SOCIEDAD                          | CONTABILIZADAS | NO<br>CONTABILIZADAS | Miles de euros |              |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|----------------|--------------|
|                                   |                |                      | 2024           | 2023         |
| Canal Extensia América, S.A.      | 4.387          | 1.753                | 5.038          | 2.013        |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S. | -              | 587                  | -              | 647          |
| AAA Dominicana, S.A.              | -              | 5.073                | 3.778          | -            |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.   | -              | 5.813                | -              | 7.248        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>4.387</b>   | <b>13.226</b>        | <b>8.816</b>   | <b>9.908</b> |

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan, y posteriormente en cada fecha de balance, de acuerdo con la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. En particular, en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, se ha tenido en cuenta entre otros, las sinergias que se deriven de la consolidación fiscal, así como la estimación de beneficios fiscales futuros en base al plan de negocios del Grupo.

En Colombia, los vencimientos de las bases imponibles van acorde a la fecha de vencimiento de cada declaración. De acuerdo a la normativa local, la vigencia para compensar las bases imponibles es de 12 años, desde la fecha de su presentación.

En República Dominicana, según establece el código tributario (Ley 11-92) en su artículo 287 Literal K) Pérdidas. Las pérdidas que sufrieren las personas jurídicas en sus ejercicios económicos serán deducibles de las utilidades en los ejercicios inmediatos subsiguientes al de las pérdidas, sin que esta compensación pueda extenderse más allá de cinco (5) años.

Adicionalmente, bajo ese concepto se registraron 1.514 miles de euros relativos a deducciones por inversiones en Canarias , que en el ejercicio 2023 quedaban pendiente de compensar 26 miles de euros y en 2024 31 miles de euros.

Los Administradores de las sociedades estiman que las bases imponibles pendientes de aplicar serán recuperables a medida que la empresa genere beneficios fiscales.

Para dar cumplimiento a la trasposición de la mencionada Ley en España, el pasado 21 de diciembre de 2024 se publicó la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. El Proyecto de Ley del Impuesto Complementario que ha dado lugar a la aprobación de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre.

El Grupo ha aplicado en su evaluación las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta de la Ley 7/2024, concluyendo que no tiene un impacto en las cuentas anuales de la Sociedad dominante en el ejercicio 2024.

El Grupo Canal de Isabel II está pendiente de la evolución normativa del “Pilar 2” en aquellas jurisdicciones en las que opera: en Colombia todavía no hay anuncio público pero El Poder Ejecutivo colombiano promulgó la Ley 2277, el 13 de diciembre de 2022, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023. La Ley incluye una reforma tributaria y, entre otras medidas, introdujo una Tasa Impositiva Efectiva Mínima del 15% que se aplica a las empresas residentes en Colombia (con algunas excepciones específicas de la industria). Este nuevo requisito refleja la tasa propuesta por la iniciativa del Pilar 2 de la OCDE, así las sociedades con jurisdicción en Colombia han realizado el cálculo de la Tasa mínima de tributación no dando lugar a ningún reconocimiento de impuesto. No obstante, dicho estado de implementación no impacta en que el Grupo quede plenamente alcanzado por el Pilar 2, a través de la presencia en España.

Brasil: El Congreso brasileño aprobó el proyecto de ley 3817/24 el 17 de diciembre de 2024 (el proyecto de ley establece la CSLL en proceso de adaptación de la legislación brasileña a las reglas del Pilar 2).

En las jurisdicciones de Ecuador, República Dominicana y Uruguay no se ha realizado ningún anuncio al respecto por parte de las autoridades gubernamentales.

Asimismo, en fecha 18 y 19 de abril de 2017 la sociedad participada Canal Extensia, S.A.U., y la Sociedad dominante respectivamente, recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción N° 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016.
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección. El Grupo fiscal español tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

| Impuesto                                     | Ejercicios abiertos |      |      |      |      |
|--|---------------------|------|------|------|------|
|  | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto sobre Sociedades                    | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido              | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto de la Renta de las Personas Físicas | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto de actividades Económicas           | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Seguridad Social                             | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| No Residentes                                | 2020                | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |

La Sociedad dominante en diferencias permanentes del ejercicio 2024, se recoge principalmente como aumento un importe de 4.525 miles de euros (8.798 miles de euros en 2022) correspondiente a gastos en diferentes infraestructuras que se han considerado no deducibles por no estar relacionados directamente con la consecución de ingresos. Asimismo, dentro de las correcciones por diferencias permanentes como aumento, se incluyen 3.600 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación Canal de Isabel II y considerado no deducible según el artículo 15.e) de la Ley 27/2014, de Impuesto sobre Sociedades (3.600 miles de euros en 2023).

Para las sociedades domiciliadas en España, el art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, establece que para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2024, y como disminuciones en diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, se encuentra incluido un importe de 6.145 miles de euros (6.145 miles de euros en 2023), en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con efectos para

los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, establece en el artículo 30 bis de la LIS una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros y en todo caso, para los que tributen en régimen de consolidación fiscal.

Debido a la aplicación de la normativa del párrafo anterior se ha registrado en el año 2024 un mayor Activo por Impuesto Diferido neto por valor de 100 miles de euros proveniente de deducciones no aplicadas en la declaración del impuesto de sociedades del año 2023 por insuficiencia de cuota, quedando registrado a 31 de diciembre de 2024 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por varios conceptos por valor de 229 miles de euros (198 miles de euros en 2023). Las deducciones no aplicadas podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente (ley 2277 de 2022), introduce los siguientes cambios a las sociedades Colombianas:

- Están sujetas al impuesto de renta y complementarios, siendo la tarifa aplicable del 35% a partir del 2022.
- Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- La Ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

- Tasa mínima de tributación: Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo. Para el caso en las sociedades en Colombia no se han reconocido ningún gasto por la aplicación de este concepto.

A partir del año gravable 2021, la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La compañía Amagua CEM en el ejercicio 2024 registró como gasto no deducible un saldo por “Contribución temporal de la seguridad” emitido por decreto nacional y publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 516 con fecha 12 de marzo de 2024; “Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica” el cual correspondía a la tarifa del 3,25% del total de la utilidad gravada del año 2022.

En Brasil la aplicación del tipo impositivo es del 34% sobre los beneficios gravables. Emissão había registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2022 unos impuestos diferidos por importe de 29.074 miles de reales brasileños (5.220 miles de euros) y como consecuencia de la reexpresión en los estados financieros de la sociedad, se dio de baja dicho importe, quedando a cero por no considerarse recuperables. La sociedad Fontes da Serra, como no genera base gravable impositiva, tributa bajo la denominación de renta presuntiva con un importe de 522.625 de reales brasileños (4.423 euros).

En República Dominicana, de acuerdo a la normativa vigente, el impuesto de sociedades será el mayor que resulte entre aplicar el 27% al impuesto imponible y el 1% a los activos sujetos a impuestos, a cierre del ejercicio de la compañía tributará por renta de activos el cual genera un importe de gastos por 5.631 miles de pesos dominicanos (93 miles de euros) y a su vez un impuesto diferido por 10.908 miles de pesos dominicanos (180 miles de euros).

## 28. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

### a) Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen operaciones llevadas a cabo con las siguientes partes vinculadas: sociedades asociadas y sociedades controladas conjuntamente, que son consolidadas por el método de la

participación; accionistas de la Sociedad y sociedades vinculadas a sus accionistas; y personal directivo clave del Grupo y miembros del Consejo de Administración.

El detalle de los saldos deudores y acreedores con las partes vinculadas es como sigue:

|   | 2024                   |                            | 2023                   | Miles de euros             |
|---|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
|   | SALDO DEUDOR           | SALDO ACREEDOR             | SALDO DEUDOR           | SALDO ACREEDOR             |
| <strong>EMPRESAS DEL GRUPO</strong>   |                        |                            |                        |                            |
| Canal de Isabel II (Ente Público)   | 216                    | (171.516)                  | 1.750                  | (187.638)                  |
| Consolidación fiscal  | 690                    | (3.945)                    | 858                    | (4.700)                    |
| Aguas de Alcalá, UTE  | 704                    | -                          | 659                    | -                          |
| Otros   | 48                     | -                          | 26                     | -                          |
| <strong>EMPRESAS ASOCIADAS</strong>   |                        |                            |                        |                            |
| Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A., E.S.P. | -                      | (21)                       | -                      | (20)                       |
| Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.                           | 171                    | -                          | 303                    | -                          |
| Otros   | -                      | (46)                       | -                      | (42)                       |
| <strong>TOTAL</strong>  | <strong>1.829</strong> | <strong>(175.528)</strong> | <strong>3.596</strong> | <strong>(192.400)</strong> |

De acuerdo con el Contrato Programa, las deudas con el Ente Público por importe de 168.306 miles de euros (183.147 miles de euros en 2023) por el concepto de "Deuda Espejo" corresponden a la obligación de la Sociedad dominante, en relación con los contratos financieros, de abonar al Ente Público las cantidades previstas, con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos.

Esta deuda se originó con motivo de la aportación no dineraria efectuada en 2012 descrita en la nota 2, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad dominante. Entre ambas partes se reconoció la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad dominante contrajo la totalidad de las obligaciones

pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente. Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad dominante al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras (nota 20). El tipo medio ponderado de la deuda espejo ha ascendido durante el año 2024 al 1,96% (1,96% en 2023).

Adicionalmente, dentro del epígrafe Canal de Isabel II (Ente Público) se incluye el saldo deudor por operaciones comerciales.

En el epígrafe "Consolidación fiscal" se incluyen los saldos de las empresas que tributan bajo el régimen de consolidación fiscal: Canal de Isabel II S.A. por importe de 565 miles de euros, Canal Gestión Lanzarote S.A. por importe de 125 miles de euros y Canal Extensia S.A.U. que presenta un saldo acreedor por importe de (3.945) miles de euros.

Dentro del epígrafe "otros" se incluye el saldo con la sociedad Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. por servicios de auditoría y asesoría fiscal.

Dentro del grupo fuera de España, La sociedad Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A no ha mantenido transacciones con las empresas del grupo durante el ejercicio 2024 (139 miles de euros en 2023).

Con Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P., en los ejercicios 2024 y 2023 no se

realizaron transacciones, continuando la sociedad en estado de liquidación.

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2024 sin los intereses devengados y no pagados que mantiene el Ente Público con entidades de crédito por las operaciones de préstamo de la "deuda espejo" en miles de euros es la siguiente:

| ENTIDAD BANCARIA      | IMPORTE ORIGINAL | OPERACIÓN | FECHA VTO. | TIPO DE INTERÉS ANUAL | CORRIENTE     | NO CORRIENTE   | TOTAL          |
|-----------------------|------------------|-----------|------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------|
| B.E.I. <sup>(1)</sup> | 100.000          | Préstamo  | 15-oct-35  | Fijo (3,268%)         | 4.762         | 47.619         | 52.381         |
| B.E.I. <sup>(2)</sup> | 200.000          | Préstamo  | 21-feb-36  | Fijo (1,342%)         | 10.000        | 105.000        | 115.000        |
| <b>TOTAL</b>          |                  |           |            |                       | <b>14.762</b> | <b>152.619</b> | <b>167.381</b> |

<sup>(1)</sup> Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

<sup>(2)</sup> Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2023 los saldos son los siguientes:

| ENTIDAD BANCARIA      | IMPORTE ORIGINAL | OPERACIÓN | FECHA VTO. | TIPO DE INTERÉS ANUAL | CORRIENTE     | NO CORRIENTE   | TOTAL          |
|-----------------------|------------------|-----------|------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------|
| B.E.I. <sup>(1)</sup> | 100.000          | Préstamo  | 15-oct-35  | Fijo (3,268%)         | 4.762         | 52.381         | 57.143         |
| B.E.I. <sup>(2)</sup> | 200.000          | Préstamo  | 21-feb-36  | Fijo (1,342%)         | 10.000        | 115.000        | 125.000        |
| <b>TOTAL</b>          |                  |           |            |                       | <b>14.762</b> | <b>167.381</b> | <b>182.143</b> |

<sup>(1)</sup> Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

<sup>(2)</sup> Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

Los interés devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2024 derivados de la deuda espejo son 925 miles de euros (1.004 miles de euros en 2023).

El saldo deudor con el Ente Público corresponde, principalmente con los importes derivados de las obligaciones fiscales correspondientes al Ente Público que ha satisfecho la Sociedad Dominante de acuerdo con el Contrato Programa.

A 31 de diciembre de 2024 los epígrafes "Otras activos financieros", "Otras activos" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", incluyen unos importes 103.515 miles de euros, 105.728 miles de euros y 57.603 miles de euros, respectivamente, correspondientes a saldos con Ayuntamientos accionistas (85.779 miles de euros, 78.558 miles de euros y 42.489 miles de euros, respectivamente en 2023). Adicionalmente, el epígrafe dividendo activo a pagar recoge un importe de 10.671 miles de euros (10.766 miles de euros en 2023) con los mencionados accionistas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con Canal de Isabel II (Ente Público) a 31 de diciembre 2024 por gastos financieros derivados de la deuda espejo, gastos de explotación y otros ingresos de explotación ascienden a 3.432 miles de euros (3.717 miles de euros en 2023); 3.137 miles de euros (4.432 miles de euros en 2023) y 204 miles de euros (204 miles de euros en 2023), respectivamente.

En los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo no ha realizado transacciones con la sociedad GSS.

A 31 de diciembre de 2024 las transacciones realizadas por la Sociedad dominante con los accionistas como consecuencia de la incorporación de determinados ayuntamientos en el capital de la Sociedad dominante han sido principalmente por los conceptos de prestaciones de servicios y liquidaciones de tributos por importe de 49.088 miles de euros y 25.202 miles de euros, respectivamente (42.969 miles de euros y 18.525 miles de euros en 2023).

**b) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad dominante.**

Los Consejeros no ejecutivos de acuerdo con los estatutos de la Sociedad dominante han devengado durante el ejercicio 2024 únicamente dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración por importe de 141,6 miles de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos (127,2 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), ni tienen concedidos anticipos o créditos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2024 y 2023. La Sociedad dominante no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía. La Sociedad dominante tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 1.419 miles de euros. Asimismo, en 2024 y 2023, la Sociedad dominante no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

Se considera personal de Alta Dirección a los Directores del Comité de Dirección de la Sociedad dominante. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de la Sociedad dominante en el ejercicio 2024 han ascendido a 1.081 miles de euros (1.182 miles de euros en 2023). El Personal de Alta Dirección de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión del Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 211 miles de euros (197 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Con respecto al personal de Alta Dirección, la Sociedad dominante tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida (véase nota 3 (o)). Asimismo, en el ejercicio 2024 han percibido 18 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2023) por la póliza de antigüedad y por el premio de permanencia.

**c) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante.**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Administradores de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores.**

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

## 29. GESTIÓN DEL RIESGO Y VALOR RAZONABLE

### a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. La política del Grupo es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

### (I) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado principalmente por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de los activos y pasivos situados en Colombia, República Dominicana y Brasil. Este riesgo se gestiona mediante recursos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Las tablas adjuntas reflejan el valor contable de los activos y pasivos financieros del Grupo denominados en moneda extranjera:

|  | 2024              |                   |                   |                   | Miles de euros |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
|  | Pesos colombianos | Pesos dominicanos | Dólares (Ecuador) | Reales brasileños | TOTAL          |
| <b>ACTIVOS</b>                                 |                   |                   |                   |                   |                |
| Otros activos financieros                      | -                 | 15                | -                 | 34                | 49             |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b> | <b>-</b>          | <b>15</b>         | <b>-</b>          | <b>34</b>         | <b>49</b>      |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar  | 19.693            | 5.890             | 2.415             | 229               | 28.227         |
| Inversiones financieras a corto plazo          | 718               | 28                | 52                | 10                | 808            |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>    | <b>20.411</b>     | <b>5.918</b>      | <b>2.467</b>      | <b>239</b>        | <b>29.034</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>               | <b>20.411</b>     | <b>5.933</b>      | <b>2.467</b>      | <b>273</b>        | <b>29.083</b>  |
| <b>PASIVOS</b>                                 |                   |                   |                   |                   |                |
| Deudas financieras con empresas grupo          | 48                | -                 | -                 | -                 | 48             |
| <b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>             | <b>48</b>         | <b>-</b>          | <b>-</b>          | <b>-</b>          | <b>48</b>      |
| Deudas con entidades de crédito                | 12                | -                 | -                 | -                 | 12             |
| Otros pasivos financieros                      | 1.203             | 1.905             | 3.175             | 1.127             | 7.410          |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.908             | -                 | 948               | 427               | 10.284         |
| <b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>                | <b>10.123</b>     | <b>1.905</b>      | <b>4.123</b>      | <b>1.554</b>      | <b>17.706</b>  |
| <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>               | <b>10.171</b>     | <b>1.905</b>      | <b>4.123</b>      | <b>1.554</b>      | <b>17.754</b>  |
| <b>EXPOSICIÓN BRUTA DEL BALANCE</b>            | <b>10.240</b>     | <b>4.028</b>      | <b>(1.656)</b>    | <b>(1.281)</b>    | <b>11.330</b>  |

|  | 2023              |                   |                   |                   |                 | Miles de euros |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------|
|  | Pesos colombianos | Pesos dominicanos | Dólares (Ecuador) | Reales brasileños | TOTAL           |                |
| <b>ACTIVOS</b>                                 |                   |                   |                   |                   |                 |                |
| Otros activos financieros                      | -                 | 20                | -                 | 54                | 74              |                |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b> | <b>-</b>          | <b>20</b>         | <b>-</b>          | <b>54</b>         | <b>74</b>       |                |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar  | 19.316            | 6.063             | 2.043             | 205               | 27.627          |                |
| Inversiones financieras a corto plazo          | 779               | 26                | 451               | 18                | 1.274           |                |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>    | <b>20.095</b>     | <b>6.089</b>      | <b>2.494</b>      | <b>223</b>        | <b>28.901</b>   |                |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>               | <b>20.095</b>     | <b>6.109</b>      | <b>2.494</b>      | <b>277</b>        | <b>28.975</b>   |                |
| <b>PASIVOS</b>                                 |                   |                   |                   |                   |                 |                |
| Otros pasivos financieros                      | -                 | 45                | 261               | 28.797            | 29.103          |                |
| <b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>             | <b>-</b>          | <b>45</b>         | <b>261</b>        | <b>28.797</b>     | <b>29.103</b>   |                |
| Deudas con entidades de crédito                | 12                | -                 | 83                | 12                | 107             |                |
| Otros pasivos financieros                      | 1.267             | 1.806             | 2.738             | 105               | 5.916           |                |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.127             | 20                | 890               | 1.268             | 10.305          |                |
| <b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>                | <b>9.406</b>      | <b>1.826</b>      | <b>3.711</b>      | <b>1.385</b>      | <b>16.328</b>   |                |
| <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>               | <b>9.406</b>      | <b>1.871</b>      | <b>3.972</b>      | <b>30.182</b>     | <b>45.431</b>   |                |
| <b>EXPOSICIÓN BRUTA DEL BALANCE</b>            | <b>10.689</b>     | <b>4.238</b>      | <b>(1.478)</b>    | <b>(29.905)</b>   | <b>(16.456)</b> |                |

## (II) Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente; no obstante, el Grupo también considera la demografía de la base de clientes, ya que estos factores pueden afectar el riesgo de crédito.

El Grupo establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los principales componentes de esta provisión son un componente de pérdida específica que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La provisión para pérdida colectiva se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

La calidad crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por la dirección de las sociedades del Grupo quien analiza el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar según sus características.

Con base en su análisis del riesgo de crédito de los clientes, el Grupo considera que, con excepción de lo indicado anteriormente, no es necesario una mayor provisión por deterioro para los demás deudores comerciales vigentes a la indicada en la nota 16.

Las estimaciones de incobrabilidad con respecto a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de deuda medidos al coste amortizado son usadas para registrar pérdidas por deterioro a menos que el Grupo esté satisfecho de que no es posible recuperar el importe adeudado; en ese momento el importe es considerado irrecuperable y es dado de baja directamente contra el activo financiero.

El cliente más significativo es el Ayuntamiento de Madrid, cuya facturación representa un 2,34% del total facturación de todo el Grupo (2,18% en 2023).

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora a 31 de diciembre de 2024 y 2023, pero que no están deteriorados:

|                 | 2024           | 2023           |
|-----------------|----------------|----------------|
| 0 - 30 días     | 529            | 430            |
| 31 - 60 días    | 1.753          | 1.861          |
| 61 - 90 días    | 8.559          | 5.883          |
| 91 - 180 días   | 24.513         | 21.950         |
| 181 - 360 días  | 12.740         | 11.865         |
| Más de 361 días | 91.603         | 72.594         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>139.697</b> | <b>114.583</b> |

El Grupo evalúa el riesgo de crédito, para ello analiza si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo, que puede ser estimado con fiabilidad.

### (III) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. A tal efecto, el Grupo intenta mitigar el referido riesgo a través de la disposición de préstamos y emisión de bonos a tipo de interés fijo, cuyo porcentaje a 31 de diciembre del 2024 representa un 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% en 2023).

### (IV) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, proveedores y acreedores, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

El Grupo también analiza el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes:

|   | Miles de euros |               |               |               |               |                  |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
|   | 2024           |               |               |               |               |                  |
|   | 2025           | 2026          | 2027          | 2028          | 2029          | AÑOS POSTERIORES |
| Obligaciones y otros valores negociables  | 507.080        | -             | -             | -             | -             | -                |
| Deudas con entidades de crédito           | 12             | -             | -             | -             | -             | -                |
| Otros pasivos financieros                 | 147.217        | 11.372        | 10.200        | 10.000        | 9.754         | 84.094           |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 19.649         | 14.762        | 14.762        | 14.762        | 14.762        | 93.571           |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>673.958</b> | <b>26.134</b> | <b>24.962</b> | <b>24.762</b> | <b>24.516</b> | <b>177.665</b>   |

|   | Miles de euros |                |               |               |               |                  |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
|   | 2023           |                |               |               |               |                  |
|   | 2024           | 2025           | 2026          | 2027          | 2028          | AÑOS POSTERIORES |
| Obligaciones y otros valores negociables  | 7.111          | 499.765        | -             | -             | -             | -                |
| Deudas con entidades de crédito           | 107            | -              | -             | -             | -             | -                |
| Otros pasivos financieros                 | 128.152        | 40.509         | 10.151        | 8.542         | 8.410         | 54.991           |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 20.482         | 14.762         | 14.762        | 14.762        | 14.762        | 108.333          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>155.852</b> | <b>555.036</b> | <b>24.913</b> | <b>23.304</b> | <b>23.172</b> | <b>163.324</b>   |

Adicionalmente, la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2024 mantiene líneas de crédito, cuyo saldo no dispuesto a dicha fecha asciende a 153.000 miles de euros (102.000 miles de euros en 2023).

Los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación a 31 de diciembre han sido los siguientes:

|  | Miles de euros             |                  |                                  |               |                       |               |                                 |
|--|----------------------------|------------------|----------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------------------|
|  | Saldo a 1 de enero de 2024 | Flujos de caja   | Cambio en los valores razonables | Dividendos    | Diferencias de cambio | Otros         | Saldo a 31 de diciembre de 2024 |
| Pasivos financieros con entidades de crédito         | 107                        | (194)            | 11                               | -             | -                     | 88            | 12                              |
| Pasivos por arrendamiento                            | 18.454                     | (15.045)         | 401                              | -             | (2)                   | 18.427        | 22.235                          |
| Deudas con empresas del grupo                        | 187.863                    | (14.762)         | 3.804                            | -             | -                     | (4.637)       | 172.268                         |
| Pasivos financieros por emisión de obligaciones      | 506.876                    | (8.400)          | 8.603                            | -             | -                     | -             | 507.079                         |
| Otros pasivos financieros                            | 119.934                    | (12.777)         | 2.450                            | -             | (5.333)               | 15.401        | 119.675                         |
| Dividendo a pagar                                    | 10.847                     | (73.358)         | -                                | 73.180        | 2                     | -             | 10.671                          |
| <b>TOTAL PASIVOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b> | <b>844.081</b>             | <b>(124.536)</b> | <b>15.269</b>                    | <b>73.180</b> | <b>(5.333)</b>        | <b>29.279</b> | <b>831.940</b>                  |

|  |                            |                  |                                  |                       |               | Miles de euros                  |
|--|----------------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|---------------------------------|
|  | Saldo a 1 de enero de 2023 | Flujos de caja   | Cambio en los valores razonables | Diferencias de cambio | Otros         | Saldo a 31 de diciembre de 2023 |
| Pasivos financieros con entidades de crédito         | 1.112                      | (1.104)          | 77                               | 6                     | 16            | 107                             |
| Pasivos por arrendamiento                            | 19.844                     | (5.009)          | 401                              | 12                    | 3.206         | 18.454                          |
| Deudas con empresas del grupo                        | 202.468                    | (14.762)         | 3.717                            | -                     | (3.560)       | 187.863                         |
| Pasivos financieros por emisión de obligaciones      | 506.673                    | (8.400)          | 8.603                            | -                     | -             | 506.876                         |
| Otros pasivos financieros                            | 118.365                    | (15.323)         | 1.331                            | 1.069                 | 14.492        | 119.934                         |
| Dividendo a pagar                                    | 8.921                      | (80.992)         | -                                | (2)                   | 82.920        | 10.847                          |
| <b>TOTAL PASIVOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b> | <b>857.383</b>             | <b>(125.590)</b> | <b>14.129</b>                    | <b>1.085</b>          | <b>97.074</b> | <b>844.081</b>                  |

### b) Instrumentos financieros y valor razonable

A continuación, se presentan los valores contables de los instrumentos financieros clasificados por categorías. El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2024 y 2023,

instrumentos financieros valorados a valor razonable, y el Grupo estima que los valores razonables de los instrumentos financieros valorados a coste o coste amortizado se aproximan a sus importes en libros.

|   |                               |                            | Miles de euros   |
|---|-------------------------------|----------------------------|------------------|
|   |                               | 2024                       |                  |
|   | PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR | DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR | TOTAL            |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE</b> |                               |                            |                  |
| Créditos a empresas del grupo                             |                               |                            |                  |
| Créditos a empresas del grupo                             | 690                           | -                          | 690              |
| Instrumentos de patrimonio                                | 65.524                        | -                          | 65.524           |
| Créditos a terceros                                       | 117.859                       | -                          | 117.859          |
| Depósitos y fianzas                                       | 32.777                        | -                          | 32.777           |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios           | 248.559                       | -                          | 248.559          |
| Otras cuentas a cobrar                                    | 27.940                        | -                          | 27.940           |
| <b>PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE</b> |                               |                            |                  |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas                 |                               |                            |                  |
| Deudas con entidades de crédito                           | -                             | 172.268                    | 172.268          |
| Otros pasivos financieros                                 | -                             | 12                         | 12               |
| Subvenciones oficiales                                    | -                             | 152.581                    | 152.581          |
| Proveedores   | -                             | 790.793                    | 790.793          |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas                | -                             | 20.957                     | 20.957           |
| Acreedores varios   | -                             | 3.239                      | 3.239            |
| Otras cuentas a pagar                                     | -                             | 303.941                    | 303.941          |
| Personal  | -                             | 3.206                      | 3.206            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>493.349</b>                | <b>1.466.969</b>           | <b>1.960.318</b> |

|   |                                     |                                  | Miles de euros   |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|
|   |                                     | 2023                             |                  |
|   | PRÉSTAMOS<br>Y PARTIDAS<br>A COBRAR | DÉBITOS<br>Y PARTIDAS<br>A PAGAR | TOTAL            |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                      |                                     |                                  |                  |
| <b>NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE</b>           |                                     |                                  |                  |
| Créditos a empresas del grupo                   | 2.441                               | -                                | 2.441            |
| Instrumentos de patrimonio                      | 65.524                              | -                                | 65.524           |
| Créditos a terceros                             | 101.236                             | -                                | 101.236          |
| Depósitos y fianzas                             | 29.342                              | -                                | 29.342           |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 159.931                             | -                                | 159.931          |
| Otras cuentas a cobrar                          | 40.402                              | -                                | 40.402           |
| <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>                      |                                     |                                  |                  |
| <b>NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE</b>           |                                     |                                  |                  |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas       | -                                   | 187.863                          | 187.863          |
| Deudas con entidades de crédito                 | -                                   | 107                              | 107              |
| Otros pasivos financieros                       | -                                   | 149.235                          | 149.235          |
| Subvenciones oficiales                          | -                                   | 760.578                          | 760.578          |
| Proveedores                                     | -                                   | 15.988                           | 15.988           |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas      | -                                   | 4.517                            | 4.517            |
| Acreedores varios                               | -                                   | 228.817                          | 228.817          |
| Otras cuentas a pagar                           | -                                   | 2.664                            | 2.664            |
| Personal  | -                                   | 18.739                           | 18.739           |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>398.876</b>                      | <b>1.368.509</b>                 | <b>1.767.385</b> |

**(I) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos y pasivos financieros**

El detalle de las pérdidas y ganancias generadas por los activos financieros es el siguiente:

|  |                               | Miles de euros  |                 |
|--|-------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR |                 |                 |
|  |                               | 2024            | 2023            |
| Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado                 |                               | 4.929           | 3.019           |
| Gastos de explotación aplicando el método del coste amortizado               |                               | (19.199)        | (14.785)        |
| Ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado UTE Alcalá     |                               | 32              | 37              |
| Ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado Otros Créditos |                               | 5               | 5               |
| <b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                    |                               | <b>(14.233)</b> | <b>(11.724)</b> |

El importe de los costes e ingresos financieros se corresponde principalmente con la actualización en el ejercicio aplicando el método del coste amortizado de los créditos no corrientes con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura

destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua financiados a través de un suplemento en la tarifa.

El detalle de las pérdidas y ganancias generadas por los pasivos financieros es el siguiente:

|  | Miles de euros             |                 |      |
|--|----------------------------|-----------------|------|
|  | DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR | 2024            | 2023 |
| Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado | (2.426)                    | (2.369)         |      |
| Intereses de obligaciones y bonos                          | (8.603)                    | (8.603)         |      |
| Intereses de préstamos con empresas del grupo              | (3.432)                    | (3.717)         |      |
| Intereses de préstamos con terceros                        | (890)                      | (1.540)         |      |
| <b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>(15.351)</b>            | <b>(16.229)</b> |      |

El importe de los gastos e ingresos financieros aplicando el coste amortizado, son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto

proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimado de duración de los mismos.

## 30. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías, es como sigue:

|                       | 2024         | 2023         |
|-----------------------|--------------|--------------|
| Directivos            | 27           | 26           |
| Técnicos              | 1.542        | 1.517        |
| Administrativos       | 1.807        | 1.730        |
| Obreros y subalternos | 236          | 236          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>3.612</b> | <b>3.509</b> |
| Jubilados parciales   | 105          | 104          |

Asimismo, el número medio de empleados por categoría profesional de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

|                       | 2024      | 2023       |
|-----------------------|-----------|------------|
| Directivos            | -         | 3          |
| Técnicos              | 7         | 13         |
| Administrativos       | -         | 10         |
| Obreros y subalternos | 58        | 96         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>65</b> | <b>122</b> |

La distribución por sexos al final del ejercicio 2024 y 2023 del personal del Grupo y de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante es la siguiente:

|                       | 2024         |              | 2023         |              |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                       | MUJERES      | HOMBRES      | MUJERES      | HOMBRES      |
| Consejeros            | 5            | 10           | 4            | 10           |
| Directivos            | 11           | 15           | 10           | 13           |
| Técnicos              | 590          | 957          | 568          | 952          |
| Administrativos       | 559          | 1.250        | 531          | 1.236        |
| Obreros y subalternos | 20           | 213          | 19           | 214          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1.185</b> | <b>2.445</b> | <b>1.132</b> | <b>2.425</b> |
| Jubilados parciales   | 15           | 86           | 18           | 100          |

Asimismo, la distribución por sexos al final del ejercicio del personal, Miembros del Consejo y Personal de alta dirección de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

|                       | 2024      |          | 2023      |           |
|-----------------------|-----------|----------|-----------|-----------|
|                       | MUJERES   | HOMBRES  | MUJERES   | HOMBRES   |
| Consejeros            | -         | -        | -         | -         |
| Directivos            | -         | -        | -         | -         |
| Técnicos              | 7         | -        | 9         | 1         |
| Administrativos       | -         | -        | -         | -         |
| Obreros y subalternos | 49        | 9        | 63        | 13        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>56</b> | <b>9</b> | <b>72</b> | <b>14</b> |

El número medio de empleados del Grupo en España con discapacidad mayor o igual 33%, durante el ejercicio 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

|                       | Miles de euros |           |
|-----------------------|----------------|-----------|
|                       | 2024           | 2023      |
| Técnicos              | 11             | 10        |
| Administrativos       | 59             | 63        |
| Obreros y subalternos | 18             | 16        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>88</b>      | <b>89</b> |

## 31. HONORARIOS DE AUDITORÍA

La Sociedad auditora ERNST & YOUNG, S.L. de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

|   | Miles de euros |            |
|---|----------------|------------|
|   | 2024           | 2023       |
| Por servicios de auditoría                        | 380            | 380        |
| Por otros servicios relacionados con la auditoría | 92             | 75         |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>472</b>     | <b>455</b> |

El concepto "Por otros servicios" en el ejercicio 2024, comprende, la revisión del Estado de Información Financiera (EINF) por 35 miles de euros, la revisión de la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) por 15 miles de euros, el informe de revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 10 miles de euros, la revisión de la información no financiera del Informe Anual por 8 miles de euros, el Informe de procedimientos acordados "Ecoembes" por 5 miles de euros y un Informe de Procedimientos Acordados - Proyecto DREINCAM - Segunda Convocatoria del Ciclo Urbano del Agua por importe de 13 miles de euros. Otros de la sociedad Canal Gestión Lanzarote, por importe de 6 miles de euros.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a ERNST & YOUNG, S.L. han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

|                            | Miles de euros |            |
|----------------------------|----------------|------------|
|                            | 2024           | 2023       |
| Por servicios de auditoría | 254            | 269        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>254</b>     | <b>269</b> |

Los importes incluidos en los cuadros anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación.

## 32. HECHOS POSTERIORES

### a) Ente Público Canal de Isabel II

Con fecha 12 de febrero de 2025, el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres las acciones correspondientes al 0,00248% del capital social de la Sociedad, en virtud del Convenio de 30 de enero de 2025, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres al modelo de gestión de Canal de Isabel II, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

### b) Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El 26 de febrero de 2025, ha tenido lugar la cancelación por amortización total de la emisión de obligaciones no subordinadas por un importe de 500 millones de euros, así como abono del último cupón por importe de 8,4 millones de euros.

Durante el mes de febrero de 2025, se han firmado con distintas entidades financieras líneas de crédito adicionales a las existentes por importe de 100 millones de euros con una duración entre tres y seis meses.

Con fecha 27 de febrero de 2025, ha tenido lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, en la que se ha informado sobre la situación y planificación estratégica de la Sociedad, adoptado acuerdos sobre la composición del Consejo de Administración y designación del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad.

En relación con la composición del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, se ha acordado la sustitución del consejero D. Pablo Cristóbal Mayoral, por la consejera Dña. Sara Emma Aranda Plaza.

En febrero de 2025 la Sociedad dominante ha formalizado la escritura de compraventa de las oficinas, local comercial, trasteros y plazas de garaje del inmueble sito en la calle José Abascal nº 57 de Madrid, mediante un procedimiento de subasta pública, respetando los principios de publicidad y concurrencia y previa tasación pericial, conforme establece el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El importe adjudicado ha ascendido a un importe de 13.325 miles de euros, resultando un beneficio de 6.251 miles de euros.

El 11 de marzo de 2025 la Sociedad dominante ha firmado un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) autorizado por la Comunidad de Madrid para la financiación de inversiones por un importe de hasta 430 millones de euros y un plazo de 25 años, incluyendo 5 años de carencia. El tipo de interés y el periodo de amortización se fijarán en cada disposición.

El 11 de marzo de 2025, la Sociedad dominante ha firmado un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, autorizado por la Comunidad de Madrid, por un importe de 430 millones de euros para la financiación de inversiones.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, la Sociedad dominante ha solicitado autorización al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para proceder a la liquidación y disolución de las sociedades; INAMEX, S.A. y Mexqua, S.A, que previsiblemente se producirá durante el año 2025. (Véase nota 5)

### c) Amagua, C.E.M.

#### (I) Concesión municipio de Daule

La renovación del Convenio de Delegación con Daule se ha formalizado con fecha 25 febrero de 2025. (Véase nota 10 (a))

(Véase nota 23 (g))

### d) Litigios

#### (I) Canal Extensia América, S.A.

##### Procuraduría General de la Nación. Acción Popular:

Desde el 18 de noviembre de 2024, el expediente se encuentra al Despacho para continuar con el proceso.

##### Fiscalía 20 Dirección Especializada (Ley 600)

Está pendiente de que la Corte Suprema avoque el conocimiento de la apelación.

##### Fiscalía General de Colombia

###### Proceso de extinción de dominio

Se está a la espera de que el Juzgado establezca la fecha para iniciar la práctica de testimonios.

##### Fiscalía Delegada 38 (Ley 906)

Se está pendiente de que la Corte suprema de Justicia resuelva el recurso extraordinario interpuesto por el ex Gerente de la sociedad.

##### La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

###### Proceso 2015

Se está a la espera de la Audiencia inicial en primera instancia.

#### Proceso 2016

Se encuentra en curso la tramitación de la segunda instancia.

#### Proceso 2017

Se encuentra en curso la tramitación de la segunda instancia.

#### Proceso 2018

Se está a la espera de la admisión de la demanda presentada el 10 de febrero de 2025.

#### **Acción Civil de exrepresentante legal de Triple A**

Está pendiente de que el Juzgado cite para audiencia inicial.

#### **(II) Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Panamá**

#### **Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato nº 115-2010):**

Se espera que el Banco Nacional atienda el requerimiento del juzgado y se prevé, como posible, la recepción de los recursos durante el primer trimestre de 2025.

#### **(III) Arbitraje internacional**

El Tribunal publicó resolución procesal por la cual fijó las fechas relevantes para el procedimiento, siendo el siguiente hito significativo en abril de 2025, cuando Colombia presente su Memorial de Contestación a la demanda. La audiencia del arbitraje está prevista para junio de 2026, estimándose que el Tribunal debería dictar el laudo final durante el tercer trimestre de 2027.

#### **(IV) Gestus Gestión & Servicios S.A.S.**

#### **Demandas o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta**

Tras las diversas acciones llevadas a cabo durante el proceso, la sociedad presentó recurso de apelación, admitido el 2 de noviembre de 2023. Se espera conseguir decisión de segunda instancia durante el 2025.

#### **(V) AAA Dominicana, S.A.**

#### **Rescisión anticipada del contrato con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD):**

Actualmente el caso se encuentra en estado de recibir fallo ante la Suprema Corte de Justicia. Se prevé la obtención del laudo en el segundo trimestre de 2025.

#### **Demandas Laborales AAA Dominicana**

##### Demandas Laborales AAA Dominicana

Notificada el 18 de febrero de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana dictó Resolución por la que se acuerda: (i) ordenar la suspensión de la ejecución de la Sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024 y (ii) fijar en la cantidad de RD\$ 5.000.000,00 (78.484 euros) la garantía a prestar por AAA Dominicana mediante fianza.

#### **(VI) Emissão**

#### **Demandas Reclamación de contingencias al vendedor (Primer Arbitraje nº 22/17): Soluciones Andinas contra Sebastião Cristovam**

##### Demandas Reclamación de contingencias al vendedor (Primer Arbitraje nº 22/17): Soluciones Andinas contra Sebastião Cristovam

Se está a la espera del análisis de los recursos extraordinarios procedentes contra la decisión que acogió la apelación del demandante y desestimó la apelación de la demanda.

##### Demandas de ejecución por Soluciones Andinas

Se está a la espera de localizar fondos para ejecutar el laudo.

#### **(VII) Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. (ASAA)**

#### **Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:**

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025, notificada a Canal Extensia América el día 25 de febrero de 2025, el Consejo de Estado ha procedido a resolver el Recurso de Apelación formulado por ASAA ordenando devolver el asunto al Tribunal de origen para que, previo a su aprobación o no, se remita el acuerdo a la Procuraduría a fin de que esta, atendiendo a los hechos y fundamentos, determine si el asunto resulta conciliable y, en caso afirmativo, compruebe que el mismo se ajusta a la Constitución y la Ley.

#### **(VIII) Fontes**

#### **Acción judicial de reajuste y respectiva reconvenCIÓN (Acción judicial n.º 0802161-80.2024.8.19.0073)**

Mediante Sentencia dictada por el Tribunal de Rio de Janeiro de fecha 17 de febrero de 2025 se ha procedido a confirmar la medida cautelar, condenando al Municipio de Guapimirim al resarcimiento de las costas procesales.

## (IX) Lanzarote

### Reequilibrio económico del contrato derivado del Estado de Alarma

Habiendo sido desestimada la solicitud por silencio administrativo, con fecha 6 de febrero de 2025, se interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo contra dicha resolución desestimatoria, el cual fue admitido a trámite mediante Auto de fecha 7 de febrero de 2025, y bajo el número de autos PO 52/2025.

Con fecha 13 de marzo de 2025, y en el seno del procedimiento administrativo incoado por el Consorcio sobre la solicitud del reequilibrio económico del contrato presentada por Canal Gestión Lanzarote como consecuencia de la disminución de ingresos registrada tras la declaración del Estado de Alarma (Expediente 269/2020), se ha acordado como acto de instrucción,

requerir a Canal Gestión Lanzarote la aportación de los documentos justificativos de la pérdida de ingresos, así como dar traslado del Informe emitido por el Cabildo de Lanzarote, en el que se concluye entre otros extremos que Canal Gestión Lanzarote, derivado de la crisis de la declaración de alarma por el COVID-19, ha sufrido una disminución de ingresos en la ejecución del contrato, consecuencia del cierre de actividades económicas como hoteles, hostelería e industria, por lo que procede bajo el principio de buena fe y confianza legítima, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

No obstante, procede aclarar que el informe aportado no resuelve la solicitud de reequilibrio económico presentado por Canal Gestión Lanzarote, que se sigue tramitando.

Anexos

2024

| ANEXO I (1)  | INFORMACIÓN SEGMENTADA 2024 | (Expresada en miles de euros) |               |
|--|-----------------------------|-------------------------------|---------------|
|  |                             | SEGMENTOS                     | TOTAL         |
|  |                             | NACIONAL                      | INTERNACIONAL |
| INGRESOS ORDINARIOS  |                             | 972.198                       | 31.021        |
| - Servicios a clientes externos  |                             | 972.198                       | 31.021        |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS DE LOS SEGMENTOS   | 154.077                     | (20.176)                      | 133.901       |
| INGRESOS FINANCIEROS   | 24.460                      | 204                           | 24.664        |
| GASTOS FINANCIEROS   | (20.832)                    | (14.619)                      | (35.451)      |
| AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN  | 136.586                     | 1.047                         | (137.633)     |
| PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE LAS ASOCIADAS<br>CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | (126)                       | 210                           | 84            |
| PÉRDIDAS, DETERIOROS Y VARIACIÓN DE PROVISIONES  | (11.548)                    | (28)                          | (11.576)      |
| - Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro<br>de inmovilizado  | (11.548)                    | (28)                          | (11.576)      |
| GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS   | (2.545)                     | (2.762)                       | (5.307)       |
| ACTIVOS DEL SEGMENTO   | 5.137.847                   | (19.128)                      | 5.118.718     |
| PASIVOS DEL SEGMENTO   | 2.206.898                   | 76.900                        | 2.283.798     |
| FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE   | (115.529)                   | (3.687)                       | (119.216)     |
| - Operación  | 365.244                     | 11.654                        | 376.898       |
| - Inversión  | (438.880)                   | (14.004)                      | (452.884)     |
| - Financiación   | (41.893)                    | (1.337)                       | (43.230)      |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES<br>EN EL EJERCICIO  | 217.045                     | 2.333                         | 219.378       |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

## ANEXO I (2)

## INFORMACIÓN SEGMENTADA 2023

(Expresada en miles de euros)

|  | SEGMENTOS        |                 | TOTAL            |
|--|------------------|-----------------|------------------|
|  | NACIONAL         | INTERNACIONAL   |                  |
| <b>INGRESOS ORDINARIOS</b>   | <b>916.933</b>   | <b>28.587</b>   | <b>945.520</b>   |
| - Servicios a clientes externos  | 916.933          | 28.466          | 945.399          |
| - Servicios Inter-segmentos  | -                | 121             | 121              |
| <b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS DE LOS SEGMENTOS</b>  | <b>147.262</b>   | <b>(12.242)</b> | <b>135.020</b>   |
| <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>  | <b>22.716</b>    | <b>1.331</b>    | <b>24.047</b>    |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  | <b>(25.573)</b>  | <b>(3.057)</b>  | <b>(28.630)</b>  |
| <b>AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN</b>   | <b>132.324</b>   | <b>1.765</b>    | <b>134.089</b>   |
| <b>PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE LAS ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN</b> | <b>(136)</b>     | <b>(2)</b>      | <b>(138)</b>     |
| <b>PÉRDIDAS, DETERIOROS Y VARIACIÓN DE PROVISIONES</b>   | <b>15.642</b>    | <b>(31)</b>     | <b>15.611</b>    |
| - Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inmovilizado   | 12.955           | (31)            | 12.924           |
| - Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inversiones  | 2.687            | -               | 2.687            |
| <b>GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>  | <b>(2.755)</b>   | <b>(1.070)</b>  | <b>(3.825)</b>   |
| <b>ACTIVOS DEL SEGMENTO</b>  | <b>5.144.806</b> | <b>(10.898)</b> | <b>5.133.908</b> |
| <b>PASIVOS DEL SEGMENTO</b>  | <b>2.292.884</b> | <b>78.871</b>   | <b>2.371.755</b> |
| <b>FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE</b>  | <b>40.914</b>    | <b>1.275</b>    | <b>42.189</b>    |
| - Operación  | 104.419          | 3.255           | 107.674          |
| - Inversión  | 20.833           | 649             | 21.482           |
| - Financiación   | (84.338)         | (2.629)         | (86.967)         |
| <b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO</b>  | <b>179.000</b>   | <b>1.933</b>    | <b>180.933</b>   |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

**ANEXO II (1) DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

| SOCIEDAD   | DOMICILIO SOCIAL                              | ACTIVIDAD   | AUDITOR | DIRECTA | INDIRECTA | TOTAL   |
|--|---|---|---------|---------|-----------|---------|
| Canal Extensia, S.A.U.   | Santa Engracia 125 - Madrid                   | Tenedora de acciones  | EY      | 100,00% | -         | 100,00% |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.  | Ctra. Arrecife-Las Caletas Km.3,5 - Lanzarote | Gestión integral del ciclo del agua   | EY      | 100,00% | -         | 100,00% |
| Canal Extensia América, S.A.   | Barranquilla (Colombia)                       | Operador del ciclo integral del agua  | EY      | -       | 81,84%    | 81,84%  |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.                                      | Barranquilla (Colombia)                       | Prestación integral servicios asesoría en gestión de cobro de tributos                          | EY      | -       | 77,03%    | 77,03%  |
| AAA Dominicana, S.A.   | Santo Domingo (República Dominicana)          | Ciclo Integral del Agua   | EY      | -       | 53,20%    | 53,20%  |
| AAA Ecuador Agacase, S.A.  | Ecuador                                       | Gestión de recursos públicos  | EY      | -       | 82,02%    | 82,02%  |
| Amagua, CEM  | Ecuador                                       | Ciclo Integral del Agua   | EY      | -       | 57,41%    | 57,41%  |
| Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.                                 | Barranquilla (Colombia)                       | Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información | EY      | -       | 81,84%    | 81,84%  |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.                                    | Montevideo (Uruguay)                          | Inversión y tenencia de activos   | EY      | -       | 90,92%    | 90,92%  |
| Interamericanas de Aguas de México, S.A. en liquidación <sup>(1)</sup> | México  | Ciclo Integral del Agua   | -       | -       | 81,05%    | 81,05%  |
| Mexqua, S.A. en liquidación <sup>(1)</sup>                             | México  | Ciclo Integral del Agua   | -       | -       | 56,73%    | 56,73%  |
| Emissão, S.A.  | Brasil  | Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua                                     | EY      | -       | 68,19%    | 68,19%  |
| Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.                        | Brasil  | Ciclo Integral del Agua   | EY      | -       | 66,83%    | 66,83%  |

<sup>(1)</sup> Sociedad sin actividad y en proceso de liquidación. Debido a su inmaterialidad, esta sociedad está fuera del perímetro de consolidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Este anexo forma parte integrante de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con las que deben ser leídas.

**ANEXO II (2) DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

| SOCIEDAD   | DOMICILIO SOCIAL                              | ACTIVIDAD   | AUDITOR | DIRECTA | INDIRECTA | TOTAL   |
|--|---|---|---------|---------|-----------|---------|
| Canal Extensia, S.A.U.   | Santa Engracia 125 - Madrid                   | Tenedora de acciones  | EY      | 100,00% | -         | 100,00% |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.  | Ctra. Arrecife-Las Caletas Km.3,5 - Lanzarote | Gestión integral del ciclo del agua   | EY      | 100,00% | -         | 100,00% |
| Canal Extensia América, S.A.   | Barranquilla (Colombia)                       | Operador del ciclo integral del agua  | EY      | -       | 81,84%    | 81,84%  |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.                                      | Barranquilla (Colombia)                       | Prestación integral servicios asesoría en gestión de cobro de tributos                          | EY      | -       | 77,03%    | 77,03%  |
| AAA Dominicana, S.A.   | Santo Domingo (República Dominicana)          | Ciclo Integral del Agua   | EY      | -       | 53,20%    | 53,20%  |
| AAA Ecuador Agacase, S.A.  | Ecuador                                       | Gestión de recursos públicos  | EY      | -       | 82,02%    | 82,02%  |
| Amagua, CEM  | Ecuador                                       | Ciclo Integral del Agua   | EY      | -       | 57,41%    | 57,41%  |
| Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.                                 | Barranquilla (Colombia)                       | Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información | EY      | -       | 81,84%    | 81,84%  |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.                                    | Montevideo (Uruguay)                          | Inversión y tenencia de activos   | EY      | -       | 90,92%    | 90,92%  |
| Interamericanas de Aguas de México, S.A. en liquidación <sup>(1)</sup> | México  | Ciclo Integral del Agua   | -       | -       | 81,05%    | 81,05%  |
| Mexqua, S.A. en liquidación <sup>(1)</sup>                             | México  | Ciclo Integral del Agua   | -       | -       | 56,73%    | 56,73%  |
| Emissão, S.A.  | Brasil  | Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua                                     | EY      | -       | 68,19%    | 68,19%  |
| Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.                        | Brasil  | Ciclo Integral del Agua   | EY      | -       | 66,83%    | 66,83%  |

<sup>(1)</sup> Sociedad sin actividad y en proceso de liquidación. Debido a su inmaterialidad, esta sociedad está fuera del perímetro de consolidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Este anexo forma parte integrante de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con las que deben ser leídas.

**ANEXO III (1) DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

| Sociedad  | Domicilio Social                 | Actividad                                | Auditor | % DE LA PARTICIPACIÓN |           |        | MILES DE EUROS |          |                                |           |
|---|----------------------------------|--|---------|-----------------------|-----------|--------|----------------|----------|--------------------------------|-----------|
|   |                                  |  |         | Directa               | Indirecta | Total  | Capital        | Reservas | Otras Partidas Patrimonio Neto | Resultado |
| GSS Venture, S.L.   | c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid) | Servicio de Comunicación y Telemarketing | EY      | 25,00%                | -         | 25,00% | 60             | 2.106    | (795)                          | (503)     |
| Metroagua S.A., E.S.P. <sup>(1)</sup>                           | Santa Marta (Colombia)           | Operador del ciclo integral del agua     | -       | -                     | 29,35%    | 29,35% | -              | -        | -                              | -         |
| Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. | Riohacha (Colombia)              | Operador del ciclo integral del agua     | EY      | -                     | 32,74%    | 32,74% | 437            | 553      | (1.828)                        | (391)     |

**ANEXO III (2) DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

| Sociedad  | Domicilio Social                 | Actividad                                | Auditor | % DE LA PARTICIPACIÓN |           |        | MILES DE EUROS |          |                                |           |
|---|----------------------------------|--|---------|-----------------------|-----------|--------|----------------|----------|--------------------------------|-----------|
|   |                                  |  |         | Directa               | Indirecta | Total  | Capital        | Reservas | Otras Partidas Patrimonio Neto | Resultado |
| GSS Venture, S.L.   | c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid) | Servicio de Comunicación y Telemarketing | EY      | 25,00%                | -         | 25,00% | 60             | 2.106    | (355)                          | (544)     |
| Metroagua S.A., E.S.P. <sup>(1)</sup>                           | Santa Marta (Colombia)           | Operador del ciclo integral del agua     | -       | -                     | 29,35%    | 29,35% | -              | -        | -                              | -         |
| Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. | Riohacha (Colombia)              | Operador del ciclo integral del agua     | EY      | -                     | 32,74%    | 32,74% | 474            | 600      | (1.223)                        | (236)     |

Este anexo forma parte integrante de la nota 12 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con las que deben ser leídas.

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre, y presentados bajo NIIF.

<sup>(1)</sup> No se dispone de información. Sociedad en proceso de liquidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

## ANEXO IV (1)

## DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| EXPLOTACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE                      |                                 |  | % DE LA PARTICIPACIÓN |         |           | MILES DE EUROS |                     |
|--|---------------------------------|--|-----------------------|---------|-----------|----------------|---------------------|
| NOMBRE   | DOMICILIO                       | ACTIVIDAD  | TIPO                  | DIRECTA | INDIRECTA | TOTAL          | INGRESOS ORDINARIOS |
| UTE Aguas de Alcalá  | C/ Federico Salmón, 13 - Madrid | Gestión de abastecimiento y Saneamiento del agua de la ciudad de Alcalá de Henares | 50,00%                | -       | 50,00%    | 50,00%         | 15.210              |
| Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta <sup>(1)</sup> | Santa Marta (Colombia)          | Asesoría para ciclo del agua   | -                     | 44,77%  | 44,77%    | -              | -                   |

## ANEXO IV (2)

## DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| EXPLOTACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE                      |                                 |  | % DE LA PARTICIPACIÓN |         |           | MILES DE EUROS |                     |
|--|---------------------------------|--|-----------------------|---------|-----------|----------------|---------------------|
| NOMBRE   | DOMICILIO                       | ACTIVIDAD  | TIPO                  | DIRECTA | INDIRECTA | TOTAL          | INGRESOS ORDINARIOS |
| UTE Aguas de Alcalá  | C/ Federico Salmón, 13 – Madrid | Gestión de abastecimiento y Saneamiento del agua de la ciudad de Alcalá de Henares | 50,00%                | -       | 50,00%    | 50,00%         | 14.916              |
| Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta <sup>(1)</sup> | Santa Marta (Colombia)          | Asesoría para ciclo del agua   | -                     | 44,77%  | 44,77%    | -              | -                   |

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre, y presentados bajo NIIF.

<sup>(1)</sup> No se dispone de información. Sociedad Metroagua en proceso de liquidación.

# Informe de Gestión Consolidado del Ejercicio **2024**

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

## Informe de Sostenibilidad 2024 de Canal de Isabel II, S.A., M. P.

Documento elaborado para el Consejo de Administración, en cumplimiento de la **Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas**, **en materia de información no financiera y diversidad**, que forma parte del **informe de gestión consolidado** del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

## NUESTRO PROPÓSITO



**Cuidar el agua y garantizar el futuro sostenible de la Comunidad de Madrid.**

## NUESTRA VISIÓN



**Queremos formar parte de la vida de los madrileños, que se sientan orgullosos de la calidad de su agua, y de nuestra contribución al desarrollo de la Comunidad de Madrid.**

## NUESTRA MISIÓN



**Gestionar el agua con eficiencia, protegiendo el medio ambiente y acercándonos a las personas.**

## NUESTROS VALORES



*Buscamos la **CERCANÍA** con todos nuestros grupos de interés.*



*Queremos la **EXCELENCIA** en la ejecución de las funciones e instalaciones a nuestro cargo.*



*Nuestro objetivo es lograr una **INNOVACIÓN** que nos permita ofrecer nuevos servicios y mejoras en los procesos para hacer la vida más fácil a las personas.*

# Canal de Isabel II en 2024

- 22 enero** El CEO y el director de seguridad de Canal participaron en la primera edición de **CiberAgua**, un congreso organizado por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para abordar los retos a los que se enfrenta el sector del agua en materia de ciberseguridad.
- 29 febrero** Canal celebra una **Junta General Extraordinaria de Accionistas** en la que es nombrada consejera dominical Doña Judit Piquet, presidenta de la Federación Madrileña de Municipios y alcaldesa de Alcalá de Henares y reelegido como consejero independiente Don Antonio Javier Cordero.
- 10 marzo** Canal de Isabel II reúne a **3.300 participantes** en la **41.ª edición** de la **Carrera del Agua**, una prueba organizada por la empresa pública con el fin de concienciar a la población sobre el uso responsable de este recurso natural.
- 14 marzo** Ultimamos, junto con la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (**Sedapal**) la implantación en Perú del **sistema Vigía**, el mayor sistema de rastreo y alerta temprana de COVID-19 en **aguas residuales**, que la empresa pública madrileña puso en marcha durante la pandemia. Para ello, se establecerá una red de monitorización en las áreas metropolitanas de **Lima y Callao**, ciudades peruanas que aglutinan más de 9 millones de habitantes (el 30% de la población del país).
- 11 abril** Celebramos en la Fundación Canal la **III Jornada sobre Tecnologías Basadas en el Narrow Band Internet of Things**, la tecnología de telecomunicaciones que estamos usando para el servicio de telelectura de contadores de agua. El evento contó con la colaboración de Orange Empresas, Telefónica Tech y Vodafone.
- 30 mayo** Celebramos nuestra **Junta General Ordinaria de Accionistas** en la que se aprobaron las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2023, el Estado de Información No Financiera y la gestión de los administradores.
- 1 junio** Entran en vigor las **nuevas tarifas de Canal** en la Comunidad de Madrid tras más de 10 años sin subidas. La medida, incrementa la progresividad en los precios de los servicios en función del consumo, con el objetivo de fomentar el ahorro y el uso racional del agua.

- 4 junio** Canal de Isabel II y la **Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid** firman un **convenio de colaboración** por el que ambas entidades se comprometen a fomentar el consumo sostenible de agua dentro del sector hostelero, así como a promocionar la calidad del agua del grifo de Madrid.
- 5-7 junio** Más de una decena de profesionales de Canal expone casos reales de estudio relacionados con la gestión del agua urbana en el **XXXVII Congreso de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)**, celebrado en Castellón.
- 12-13 junio** Madrid acoge en los Teatros del Canal la celebración **del II Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía**, que reúne a más de 60 ponentes especializados en estas materias y al que acudieron alrededor de 300 asistentes. Canal actúa en esta edición como anfitriona del evento, que organiza junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (**UNDESA**) y su Red Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía.
- 9 julio** Presentamos nuestra experiencia y buenas prácticas en materia de gestión del agua y la energía dentro del **Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible**, que se celebró en Nueva York.
- 12 julio** Firma de los convenios con los municipios de **Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo** que recogen la ejecución de **nuevas infraestructuras hidráulicas** que supondrán 86 millones de euros de inversión y facilitarán el desarrollo urbano e industrial de dichas localidades.
- 16 julio** Anunciamos que el **servicio de telelectura de agua** de Canal alcanzó los **500.000 puntos de suministro** en la Comunidad de Madrid, lo que supone aproximadamente un tercio del total de los clientes de la empresa. El objetivo de Canal es que al finalizar 2026, el 100 % de los contadores estén ya conectados al sistema de telelectura: un total de 1,6 millones.
- 19 julio** El Consejo de Administración de Canal de Isabel II ha aprobado el texto del **convenio** que la empresa pública firmará con el **Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón** para gestionar los más de 346 kilómetros de las **redes municipales de alcantarillado**. El convenio entró en vigor en enero de 2025.
- 11 agosto** Anunciamos que, tras varios años de estudio y desarrollo, hemos incorporado **drones autoguiados e inteligencia artificial a las labores de inspección y mantenimiento de la red de alcantarillado**, evitando que el personal operario tenga que recorrer estas instalaciones para la detección de deficiencias.

- 18 septiembre** Recibimos en el Canal a los **alcaldes y representantes de medio centenar de municipios madrileños** con el fin de presentarles, de manera resumida, los **actuales escenarios normativos en materia de drenaje y saneamiento**, así como los posibles planteamientos técnicos para garantizar el cumplimiento de las nuevas exigencias ambientales.
- 27-28 septiembre** Abrimos las puertas de nuestras instalaciones para que la ciudadanía pueda conocer desde dentro cuatro de las más representativas mediante visitas guiadas gratuitas a la presa de Manzanares El Real, la central hidroeléctrica de Torrelaguna, la planta de tratamiento de lodos de Loeches y el Cuarto Depósito de Plaza de Castilla.
- 9 octubre** El **Diario LA RAZÓN** premia nuestro **Proyecto de Telelectura** y Despliegue Masivo de Contadores Inteligentes con Tecnología Nbiot en el marco de los **IV Premios de Sostenibilidad y Medio Ambiente**.
- 11 octubre** Continuamos impulsando la **formación profesional dual** y la capacitación de nuevos profesionales a través de su apoyo a la FP Dual por séptimo curso consecutivo. En el curso 2024-2025 acogeremos a 29 alumnos que realizarán las prácticas de los grados medios y superiores adheridos, lo que supone un 53 % más respecto al curso anterior.
- 17 octubre** El medio especializado en responsabilidad social empresarial CompromisoRSE reconoce el despliegue masivo de contadores con telelectura de Canal de Isabel II como una de las **mejores Sustainability Actions 2024**.
- 23 octubre** Hacemos público a través de nuestra página web el **Plan de Sostenibilidad 2024-2026 de Canal de Isabel II** que fue aprobado con el Consejo de Administración el 25 de julio de 2024 a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad. El Plan es la hoja de ruta para desarrollar los **10 Principios** medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) que recoge nuestra Política de Sostenibilidad. En el documento Canal plasma las principales actuaciones que está desplegando para consolidar sus logros y avanzar en materia de sostenibilidad.
- 6 noviembre** Enviamos ayuda técnica y humana a la **Comunidad Valenciana** para contribuir a paliar los **daños causados por la DANA** dando respuesta a las necesidades comunicadas por las empresas responsables de los servicios de abastecimiento y saneamiento en Valencia y su área metropolitana. En primer lugar, pusimos a disposición de las autoridades **29 voluntarios especialistas** en ejecución y reparación de redes de abastecimiento y acometidas de agua potable. En una segunda fase (a finales de noviembre) centramos nuestra colaboración en **labores de limpieza y reconstrucción de las redes de alcantarillado y drenaje** urbano de varios municipios afectados.

- 22 noviembre** La iniciativa **#deMadridydelgfrifo**, impulsada por Canal de Isabel II para fomentar el consumo sostenible de agua del grifo, suma ya **más de 40 establecimientos** adheridos en 17 municipios de la región. Al unirse a esta comunidad, los negocios de hostelería reconocen la calidad del agua del grifo de Madrid y se comprometen a ofrecerla de manera preferencial y gratuita, impulsando así un hábito seguro, responsable y sostenible.
- 2-5 diciembre** Cinco representantes de Canal de Isabel II, participan en la **17ª edición del Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)** en el Centro de Convenciones Norte de IFEMA.
- 18 diciembre** Nuestro Consejo de Administración aprobó, el **reparto de un dividendo** a cuenta de 57.80 millones de euros, con cargo al ejercicio económico 2024 y nuestro **nuevo Plan Estratégico 2025-2030** que comenzará a implantarse en enero de 2025.

# 1.Nuestra empresa

[GRI 2-1] [GRI 2-6]

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es una empresa 100 % pública en cuyo accionariado actualmente están presentes la Comunidad de Madrid, a través del ente público Canal de Isabel II, y 116 municipios madrileños. La sociedad inició sus actividades el 1 de julio del año 2012 asumiendo gran parte de las competencias y actividades del ente público Canal de Isabel II, que, creado en 1851, ha sido desde 1984 la empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid encargada de la gestión del ciclo integral del agua en la región.

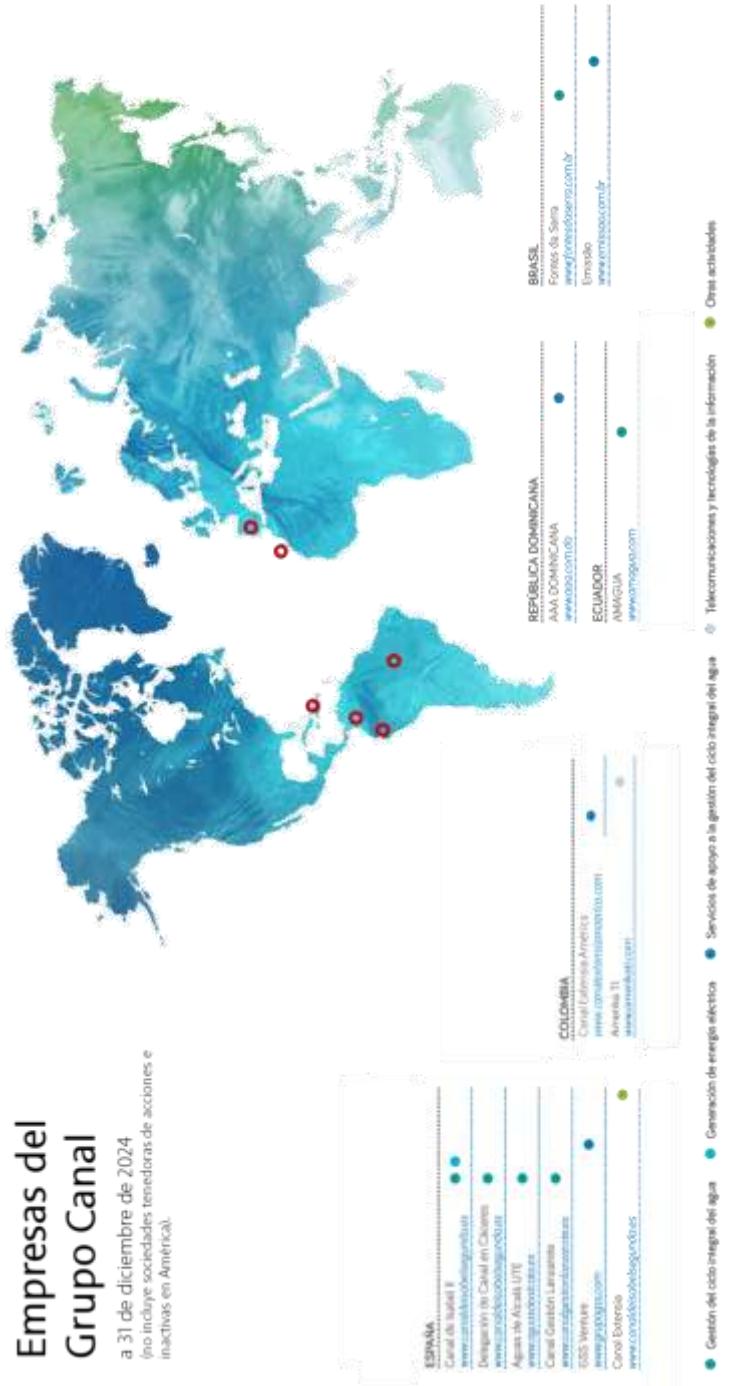
**Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** (en adelante «Canal de Isabel II» o «Canal») se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en prácticamente toda la región madrileña; esto es, de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente. Dichos procesos, que son la **captación**, el **tratamiento** y la vigilancia de la **calidad del agua**; su **transporte** y **distribución**; el **saneamiento** y **depuración** de las aguas residuales, y la **regeneración** de estas para su posterior reutilización, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

La **experiencia acumulada** por Canal de Isabel II en **casi 175 años de gestión** nos ha permitido aportar valor a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal de Isabel II fue integrando un conjunto de sociedades participadas que, junto con nuestra empresa matriz, constituyen actualmente el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II** (en adelante, «Grupo Canal»).

En el año 2024, desde el **Grupo Canal** abastecíamos de agua a un total de **7,67 millones de personas** (7,30 en España y 0,37 en Iberoamérica), y dábamos empleo a **3.799 trabajadores**, además de generar más de **5.768 empleos indirectos**. Asimismo, en 2024 hemos suministrado 579,85 millones de metros cúbicos de agua (554,48 en España y 25,47 en Iberoamérica) y gestionábamos **43.975 kilómetros de redes** de abastecimiento, de saneamiento y de agua regenerada. Al cierre del ejercicio contábamos con **1,96 millones de contratos de suministro** (de los cuales el **83 % eran domésticos**) distribuidos en casi doscientos municipios (196), con un grado de cobertura del abastecimiento del 99,28%.

## Empresas del Grupo Canal

a 31 de diciembre de 2024  
(no incluye sociedades tenedoras de acciones e  
inactivas en América).



Un mayor detalle sobre las empresas y las principales magnitudes de nuestro grupo empresarial al concluir el ejercicio 2024 puede consultarse en el apartado 3 de este informe: «El Grupo Canal».

## PRINCIPALES MAGNITUDES EN LA COMUNIDAD DE MADRID AL CIERRE DE 2024



## INFORMACIÓN TÉCNICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID AL CIERRE DE 2024

| <b>Abastecimiento</b>   | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
|---|-------------|-------------|
| <b>Número de embalses</b> de titularidad de Canal                                 | 13          | 13          |
| <b>Capacidad de los embalses</b> de Canal (hm <sup>3</sup> )                      | 943,51      | 943,51      |
| <b>Agua derivada para el consumo</b> en embalses y captaciones (hm <sup>3</sup> ) | 489,68      | 496,42      |
| Número de <b>pozos de captación</b> en situación operativa                        | 78          | 78          |
| <b>Kilómetros de red</b> gestionados (aducción y distribución)                    | 17.946      | 18.005      |
| Número de <b>plantas de tratamiento</b> de agua potable ( <b>ETAP</b> )           | 14          | 14          |
| <b>Capacidad de tratamiento</b> (hm <sup>3</sup> diarios)                         | 4,55        | 4,55        |
| Número de grandes <b>depósitos reguladores</b>                                    | 34          | 34          |
| <b>Capacidad de almacenamiento</b> grandes depósitos (hm <sup>3</sup> )           | 3,3         | 3,3         |
| Número de <b>depósitos menores</b>  | 290         | 290         |
| Número de grandes <b>plantas elevadoras</b>                                       | 22          | 22          |

| <b>Saneamiento</b>  | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
|---|-------------|-------------|
| Kilómetros de <b>redes de alcantarillado municipal</b> gestionadas            | 15.171      | 15.428      |
| Kilómetros de red de <b>grandes colectores y emisarios</b>                    | 875         | 881         |
| Kilómetros totales de red gestionados (municipales + Canal)                   | 16.046      | 16.309      |
| Número de <b>laminadores y tanques de tormentas</b> gestionados               | 73          | 73          |
| <b>Capacidad de los tanques de tormentas</b> gestionados (hm <sup>3</sup> )   | 1,39        | 1,19        |
| Número de estaciones de <b>bombeo de aguas residuales</b> ( <b>EBAR</b> )     | 145         | 145         |
| Número de <b>estaciones depuradoras de aguas residuales</b> ( <b>EDAR</b> )   | 155         | 155         |
| <b>Capacidad nominal de tratamiento</b> (millones de habitantes equivalentes) | 16,25       | 16,25       |
| <b>Agua tratada</b> en las EDAR (hm <sup>3</sup> )                            | 492,19      | 506,13      |

| <b>Agua regenerada</b>   | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
|--|-------------|-------------|
| Número de <b>plantas de regeneración de aguas</b> residuales                             | 33          | 33          |
| Kilómetros de <b>red de agua regenerada</b>  | 744         | 744         |
| <b>Depósitos</b> de agua regenerada en servicio  | 64          | 64          |
| Volumen de <b>agua regenerada producida para reutilización</b> (hm <sup>3</sup> anuales) | 15,63       | 14,99       |
| <b>Municipios con servicios</b> de reutilización con Canal                               | 26          | 26          |
| <b>Campos de golf</b> con convenios o contratos de reutilización                         | 11          | 11          |
| <b>Empresas y otras entidades</b> servicio de reutilización                              | 16          | 16          |
| Volumen de agua regenerada <b>vertida a cauce</b> (hm <sup>3</sup> anuales)              | 91,53       | 95,77       |

| <b>Clientes y población servida</b><br>en la Comunidad de Madrid                           | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
|--|-------------|-------------|
| Número de <b>contratos con clientes</b> (millones)   | 1,59        | 1,62        |
| <b>Población abastecida*</b> (millones de habitantes)                                      | 6,64        | 6,79        |
| <b>Cobertura del abastecimiento*</b> (porcentaje de habitantes)                            | 96,58%      | 96,62%      |
| <b>Municipios</b> con servicios de <b>abastecimiento*</b>                                  | 184         | 184         |
| <b>Población</b> servida en gestión del <b>alcantarillado</b> (millones de habitantes)     | 5,87        | 5,99        |
| <b>Cobertura</b> de la gestión de <b>alcantarillado</b> (porcentaje de habitantes)         | 85,53%      | 85,62%      |
| <b>Municipios</b> gestionados en alcantarillado  | 138         | 138         |
| <b>Población</b> servida en <b>depuración</b> de aguas residuales (millones de habitantes) | 6,85        | 6,99        |
| <b>Cobertura en depuración</b> de aguas residuales (porcentaje de habitantes)              | 99,87%      | 99,87%      |
| <b>Municipios</b> gestionados en <b>depuración</b>   | 178         | 178         |

(\*) Datos del **Sistema Canal**, que incluye a los municipios con servicios de abastecimiento en la Comunidad de Madrid y en 10 municipios colindantes de Castilla y León y de Castilla La Mancha

## 1.1. Nuestra actividad

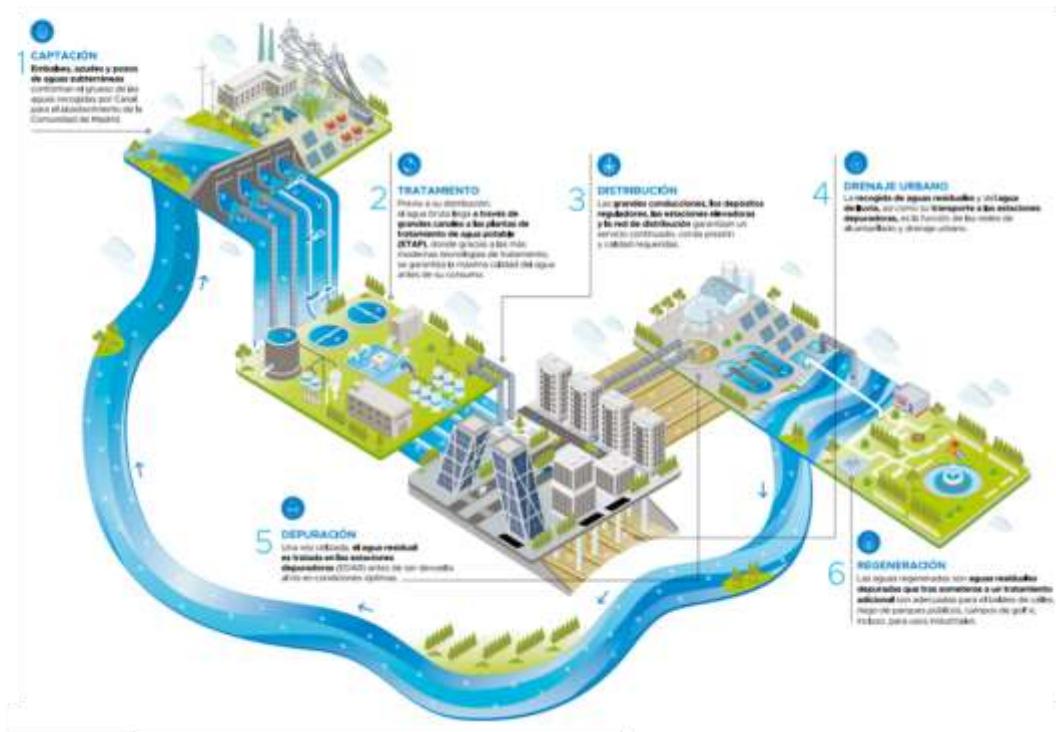
[GRI 2-6] [GRI 303-1]

La actividad principal de Canal de Isabel II es la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

El ciclo consta de **dos grandes fases**, el **abastecimiento** y el **saneamiento**, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores y con la recogida y el tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la **reutilización** de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias y que pueden ser utilizadas en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial. Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas.



Esquema del ciclo integral del agua



Toda la información sobre el ciclo integral está disponible en nuestra página web:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/ciclo-del-agua>

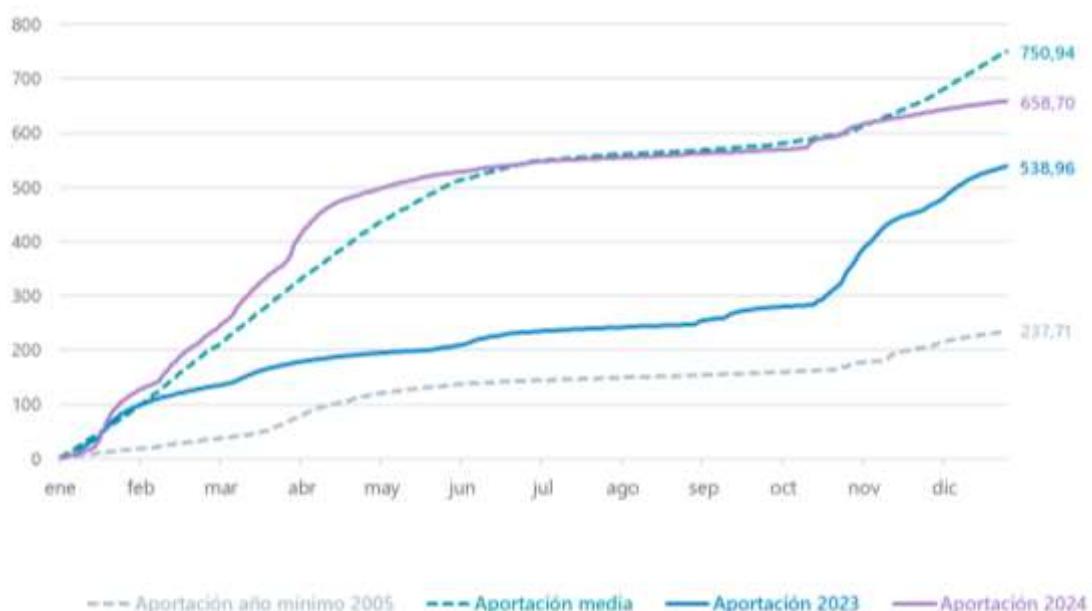
## ABASTECIMIENTO: ADUCCIÓN (CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO)

[GRI 303-3]

El sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid se basa principalmente en la captación de las aguas superficiales aprovechando, mediante los **13 embalses** que gestionamos, las aportaciones de las cuencas del Lozoya, el Jarama-Sorbe, el Guadalix, el Manzanares, el Guadarrama-Aulencia y el Alberche. De ellos, en 2024 hemos captado el 89,33 % del agua que hemos suministrado a las redes (77,31 % en 2023).

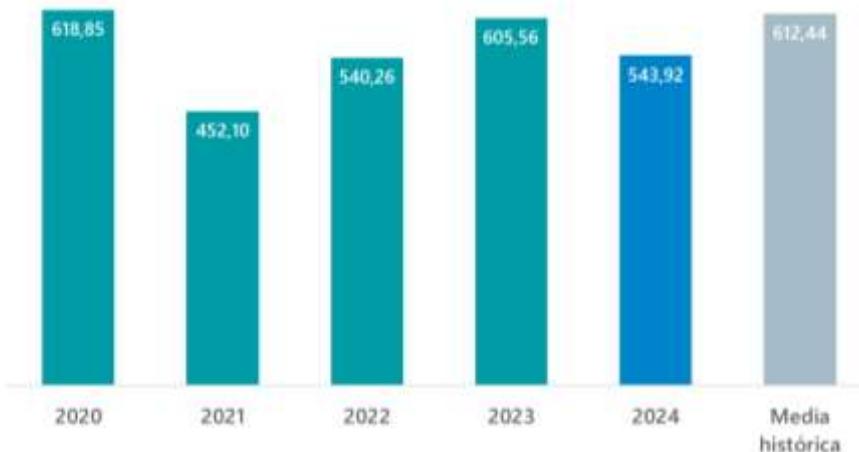
El agua que aportan los ríos a los embalses es muy variable en función de que el año sea húmedo, seco o medio. La media histórica de aportación desde 1913 se sitúa en **750,94 millones de metros cúbicos anuales**, aunque se ha llegado en ocasiones a más de 1.756 millones de metros cúbicos (en el año 1941) o a 237,7 millones de metros cúbicos (en el año 2005). En 2024 las aportaciones a los embalses de Canal han sido de **650,70 millones de metros cúbicos**, un **12,28 % menores que la media histórica** pero, a su vez, un **6,27 % mayores que la media de los últimos 30 años** (619,85 hm<sup>3</sup>).

Aportaciones naturales de los ríos a los embalses acumuladas  
(millones de m<sup>3</sup>)



En cuanto a las lluvias registradas, en 2024 las precipitaciones registradas en las presas de los embalses de Canal han sido también algo inferiores a la media histórica (un 11,19 % menores).

### Precipitaciones registradas en los embalses de Canal (litros por m<sup>2</sup> anuales)



Los **13 embalses** que gestionamos en Canal de Isabel II tienen una capacidad total de almacenamiento de **943,51 millones de metros cúbicos**, de los que el 62,4 % se localiza en la cuenca del río Lozoya. El principal embalse de esta región es el embalse de **El Atazar**, con una capacidad de almacenamiento superior a los **425 millones de metros cúbicos**.

### Los 13 embalses de Canal de Isabel II

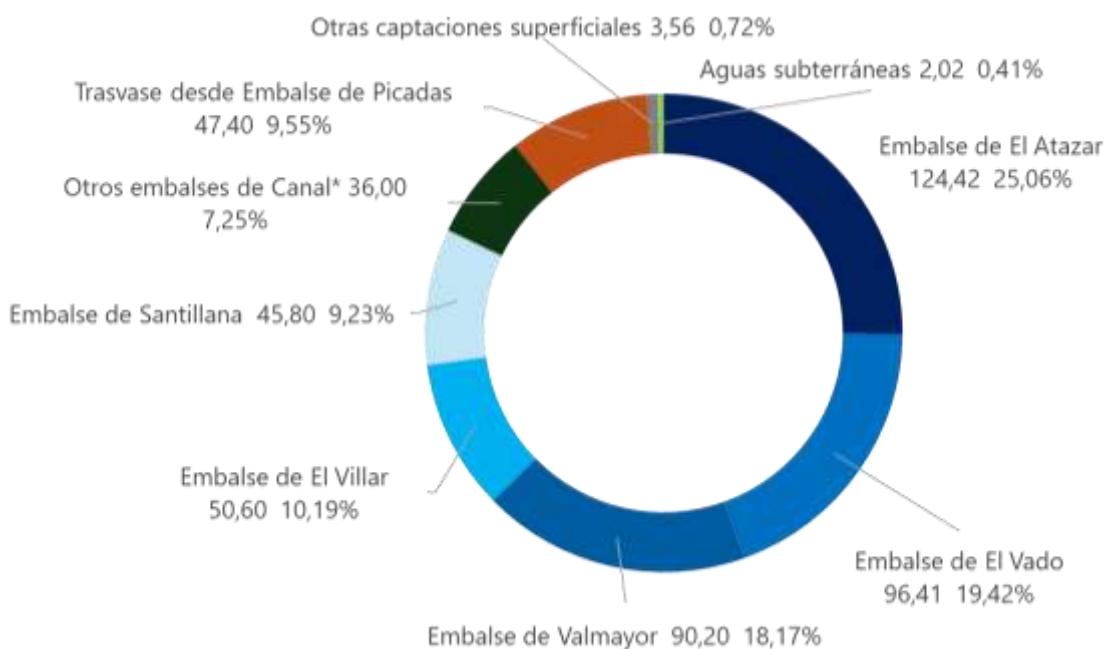
| Embalses           | Cuenca hidrográfica   | Río                 | Capacidad embalse (hm <sup>3</sup> ) | Volumen embalsado al cierre de 2024 |               |
|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
|                    |                       |                     |                                      | hm <sup>3</sup>                     | % sobre total |
| Pinilla            | Lozoya                | Río Lozoya          | 38,05                                | 25,22                               | 66,29%        |
| Riosequillo        |                       | Río Lozoya          | 50,01                                | 37,19                               | 74,37%        |
| Puentes Viejas     |                       | Río Lozoya          | 52,99                                | 40,89                               | 77,16%        |
| El Villar          |                       | Río Lozoya          | 22,39                                | 19,33                               | 86,32%        |
| El Atazar          |                       | Río Lozoya          | 425,27                               | 298,82                              | 70,27%        |
| El Vado            | Jarama                | Río Jarama          | 55,68                                | 29,04                               | 52,16%        |
| Pedrezuela         | Guadalix              | Río Guadalix        | 40,89                                | 36,20                               | 88,52%        |
| Navacerrada        | Manzanares            | Río Samburiel       | 11,04                                | 6,43                                | 58,21%        |
| Manzanares el Real |                       | Río Manzanares      | 91,24                                | 51,12                               | 56,03%        |
| Navalmedio         | Guadarrama - Aulencia | Río Navalmedio      | 0,71                                 | 0,39                                | 55,21%        |
| La Jarosa          |                       | Arroyo de La Jarosa | 7,18                                 | 3,46                                | 48,20%        |
| Valmayor           |                       | Río Aulencia        | 124,36                               | 86,29                               | 69,38%        |
| La Aceña           | Cofio                 | Río de La Aceña     | 23,7                                 | 11,10                               | 46,84%        |
| <b>TOTALES</b>     |                       |                     | <b>943,51</b>                        | <b>645,48</b>                       | <b>68,41%</b> |

La **captación de aguas subterráneas**, como apoyo al abastecimiento de agua superficial, constituye un elemento clave en la gestión del sistema de abastecimiento durante los períodos de

sequía o escasez hídrica, pudiendo aportar hasta 90 millones de metros cúbicos por año de explotación. Para garantizar este volumen disponemos de **78 pozos** en situación operativa. A diferencia de 2024 en que su aportación para el consumo fue relevante, con un total de 19,23 millones de metros cúbicos extraídos a lo largo del año (4,06 % del total), en 2024 solo han aportado 2,02 millones de metros cúbicos (el 0,72 % del total).

Además, contamos con la posibilidad de **trasvasar agua** desde los embalses de San Juan, Picadas y Los Morales en la cuenca del **río Alberche**, y de los ríos Guadarrama y Sorbe, mediante los azudes de Las Nieves y Pozo de Los Ramos. También desde el embalse de San Juan podemos suministrar agua para su tratamiento en la ETAP de Rozas de Puerto Real y en la ETAP de Pelayos de la Presa. Por último, también podemos captar agua del río Tajo para suministrarlala a las redes una vez tratada en la ETAP del Tajo.

**Origen del agua derivada para el consumo en 2024  
(hm<sup>3</sup> y % del total)**



Más detalles sobre nuestros embalses y captaciones se pueden consultar en este enlace  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/captacion>

El volumen total de agua derivada para el consumo en 2024 ascendió a **496,42 millones de metros cúbicos**, prácticamente igual al promedio de los cinco años anteriores (sólo un 0,85 % mayor) y un 1,38 % mayor que en el año 2023.



A partir de todas las posibilidades de captación descritas, obtenemos los recursos que posteriormente son enviados a las ETAP a través de una red de **grandes canales y conducciones** de agua bruta que, al concluir 2024, tenían una longitud de 224 kilómetros.

Canal gestiona **14 estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)** con una capacidad nominal total para tratar **4,55 millones de metros cúbicos diarios**.



Para más información sobre nuestras plantas de tratamiento, consulta este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/tratamiento>

## ABASTECIMIENTO: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

[GRI 303-3]

En el viaje del agua desde las ETAP hasta el grifo del usuario, disponemos de una serie de instalaciones que aseguran el **mantenimiento del servicio**: las **grandes conducciones**, los **depósitos reguladores**, las **estaciones elevadoras** de agua potable y la **red de distribución** garantizan un servicio continuado, con la presión y calidad adecuadas. Las redes de distribución de agua potable gestionadas por Canal en el año 2024 **han superado por primera vez los 18.000 kilómetros** de longitud y cerramos el año con una red de **18.005 kilómetros**.

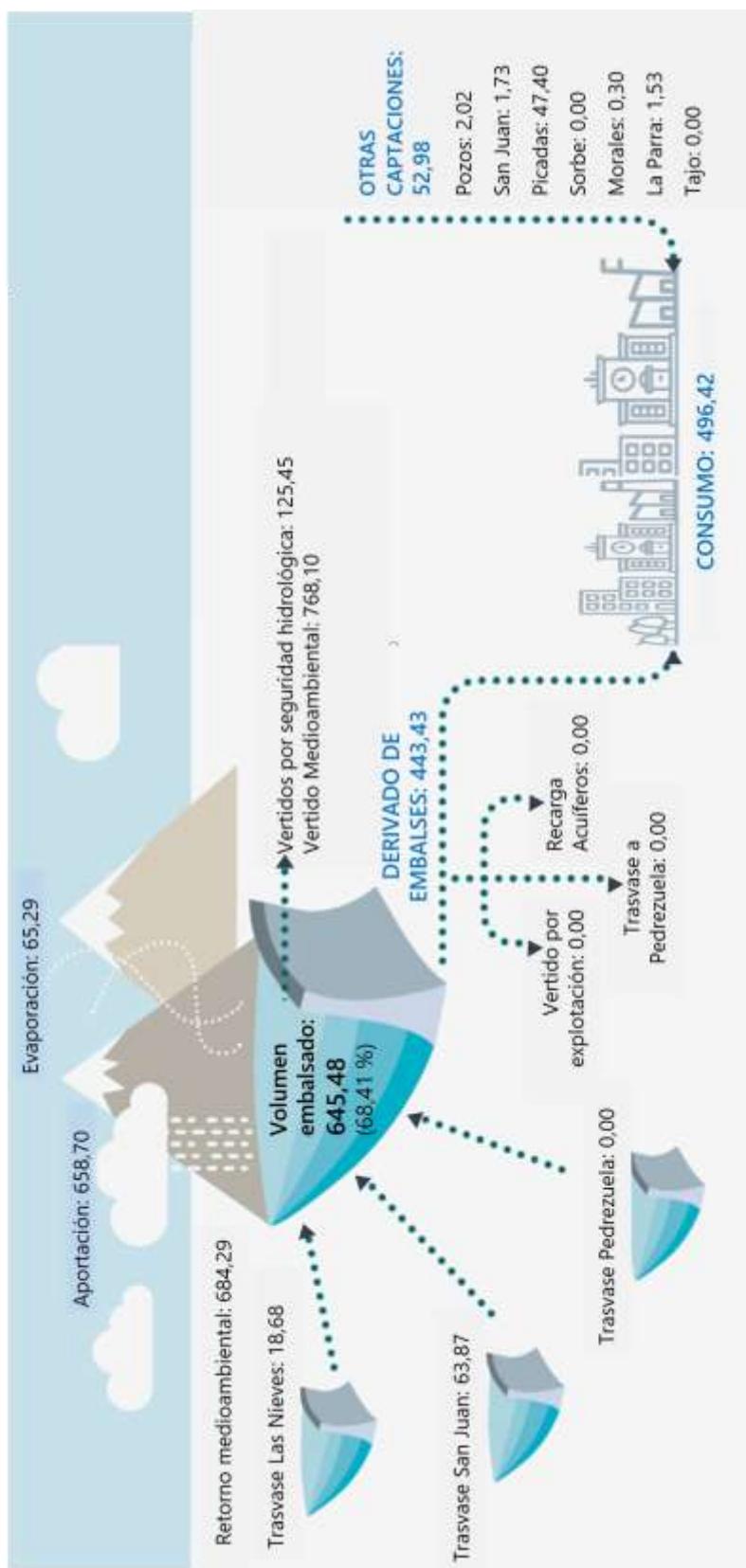
Los **depósitos reguladores** son recintos diseñados para almacenar el agua que abastece a la población. Actualmente gestionamos **34** de estos depósitos reguladores de gran tamaño, con una capacidad total de **3,26 millones de metros cúbicos**, además de otros **290 depósitos de menor capacidad** distribuidos por toda la región.

Para tomar el agua de los correspondientes depósitos y elevarla a una cota superior, garantizando así el suministro de agua en las zonas más altas, Canal cuenta con **22 grandes estaciones de elevación y 109 estaciones de elevación menores**.



Si quieres conocer más detalles sobre la distribución, visita este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/web/site/distribucion>

## Esquema del abastecimiento a la Comunidad de Madrid en 2024 (millones de m<sup>3</sup>)



## SANEAMIENTO: ALCANTARILLADO Y DRENAJE URBANO

[GRI 303-2]

La recogida de aguas residuales y del agua de lluvia y su transporte a las estaciones depuradoras es la función de las **redes de alcantarillado y drenaje urbano**. Actualmente, Canal realiza el mantenimiento de estas redes en **138 municipios**, recogiendo así las aguas residuales de **5,99 millones de habitantes**.

La longitud de las redes municipales de saneamiento gestionadas asciende en total a **15.428 kilómetros** (257 más que en 2023). A su vez, Canal gestiona casi **881 kilómetros de grandes colectores y emisarios supramunicipales**, conducciones que recogen y transportan las aguas residuales de los municipios hacia las EDAR correspondientes.

Otras importantes instalaciones que gestionamos son las **145 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, cuya misión es elevar las aguas residuales cuando su transporte hacia las EDAR no puede efectuarse por gravedad. Además, para evitar las inundaciones, así como retener las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes, contamos con **61 instalaciones denominadas tanques de tormenta y laminadores**, que suman una capacidad total de 1,39 millones de metros cúbicos.

## SANEAMIENTO: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

[GRI 303-2] [GRI 306-1]

Tras recoger y transportar las aguas residuales mediante los sistemas de alcantarillado de los pueblos y ciudades, se depura antes de verterlas a los cauces naturales, bajo los estándares de calidad marcados por la Unión Europea y la legislación española, o para su reutilización.

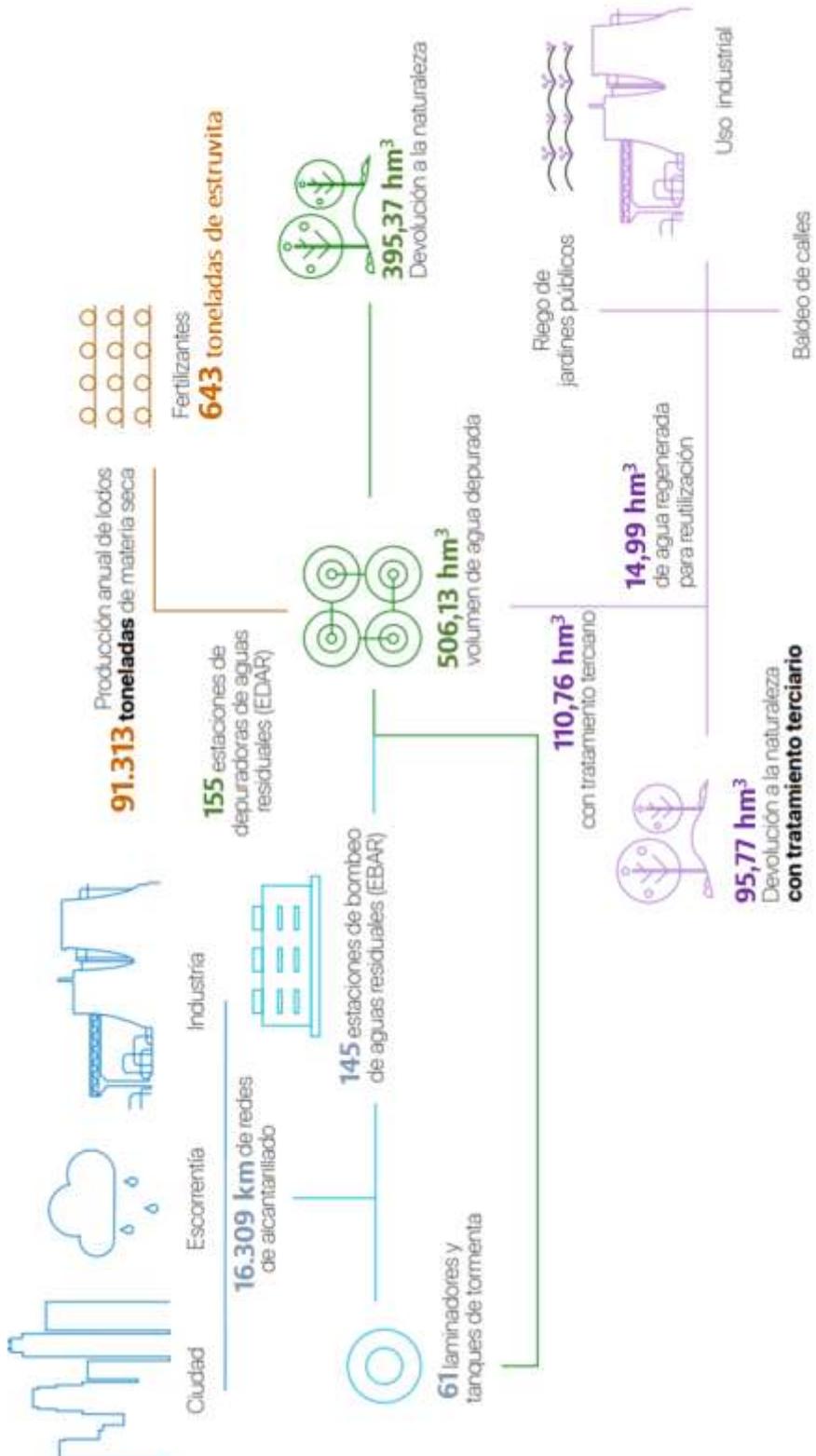
En Canal nos ocupamos de esta labor en 178 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y en la localidad toledana de Ontígola (179 municipios en total) y disponemos de unas excelentes infraestructuras que permiten prestar un servicio continuo, de calidad, eficiente y muy tecnificado. En 2024, las 155 **estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** gestionadas por Canal, cuya **capacidad nominal** de tratamiento es de **16,25 millones de habitantes equivalentes**, trajeron 506,13 millones de metros cúbicos de los cuales **491,14 se vertieron a cauce (95,77 de ellos con tratamiento terciario** para contribuir a la mejora de la calidad de los ríos). Nuestras EDAR en 2024 **consiguieron eliminar** el **95,52 %** de los **sólidos en suspensión**, el **97,59 % de la DBO<sub>5</sub>**, el **92,50 % de la DQO**, el **90,25 % del fósforo** y el **65,15 % del nitrógeno** que contenían.

Además de las aguas depuradas vertidas a cauce, las EDAR de Canal en 2024 trajeron otros **14,99 millones de metros cúbicos**, que fueron destinados a la reutilización.



Tienes a tu disposición más detalles sobre la gestión del alcantarillado y la depuración en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/saneamiento>

## Esquema del saneamiento en la Comunidad de Madrid en 2024



## REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PARA SU REUTILIZACIÓN

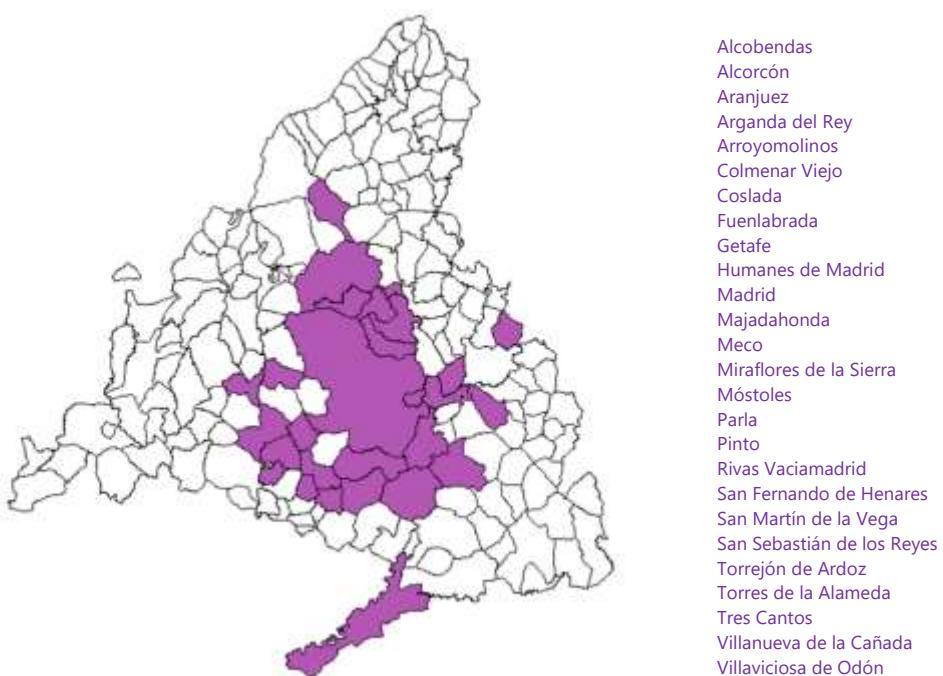
GRI 303-2]

La **reutilización del agua residual** depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso porque contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, hemos desarrollado a un ritmo creciente la actividad de distribución de agua regenerada para usos que no requieren agua potable, especialmente para el **baldeo de calles** y el **riego de parques públicos, campos de golf** e incluso para algunos **procesos industriales**.

Al cierre de 2024, contábamos con **33 plantas** de producción de agua regenerada (tratamientos terciarios) con capacidad para producir **395.493 metros cúbicos diarios** y con **744 kilómetros** de redes de reutilización que suministraron **14,99 millones de metros cúbicos** de agua regenerada a los **26 municipios** que contaban con este servicio y en los que residen más de 5,42 millones de habitantes.

Con el agua regenerada producida por Canal se riegan actualmente **2,955 hectáreas**: en **401 zonas verdes municipales** de la región (1.875 hectáreas), en **11 campos de golf** con una superficie total de **789 hectáreas** y en **15 empresas y entidades** que cuentan con el servicio de reutilización (291 hectáreas).

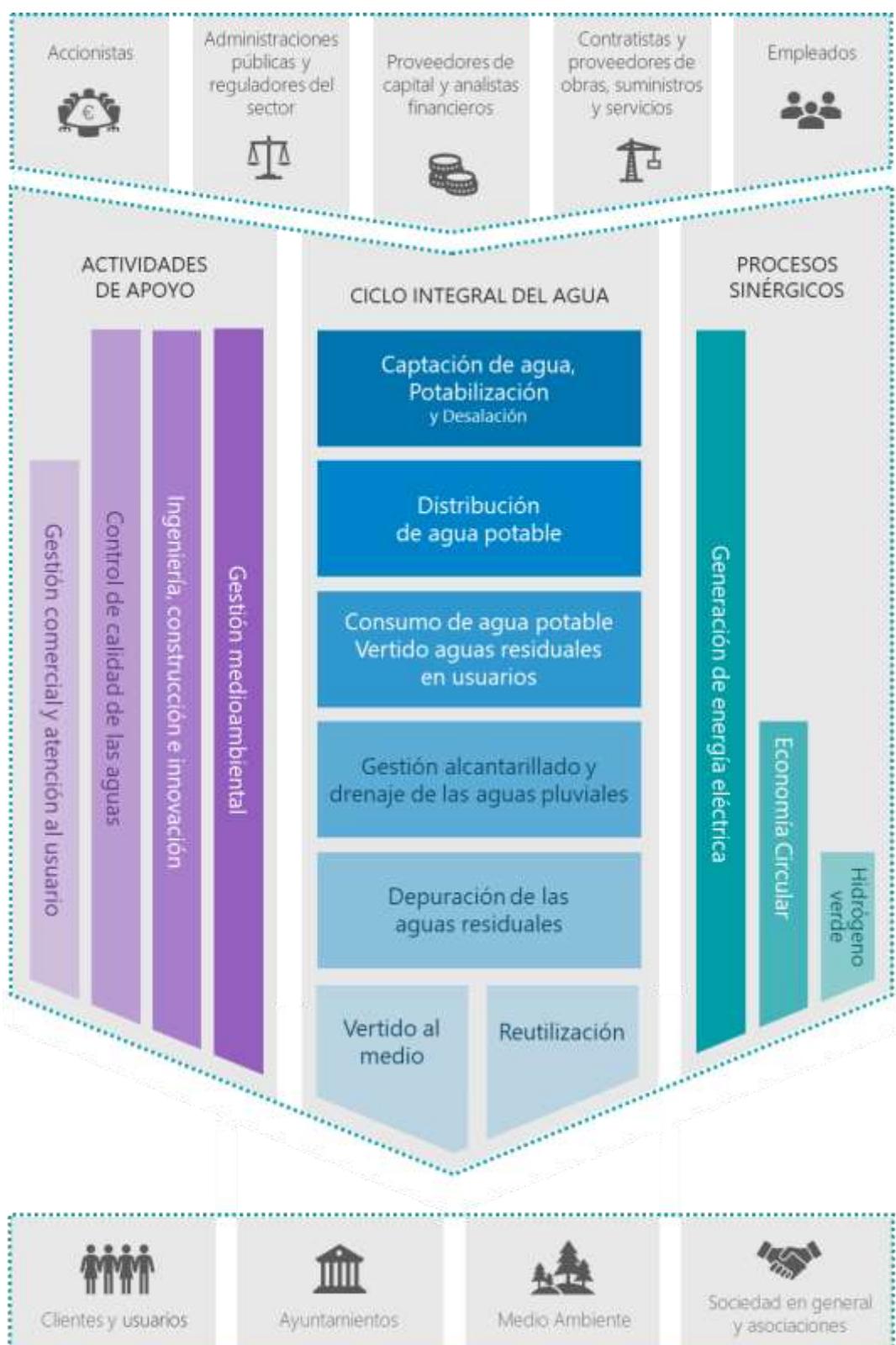
### Municipios con servicio de reutilización de agua regenerada en 2024



Más información sobre el agua regenerada en este: [https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/635007/Aqua+regenerada\\_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/635007/Agua+regenerada_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898)

## CADENA DE VALOR DE CANAL DE ISABEL II Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 2-6] [GRI 3-3]



## 1.2. Organización de nuestra empresa

[GRI 2-1]

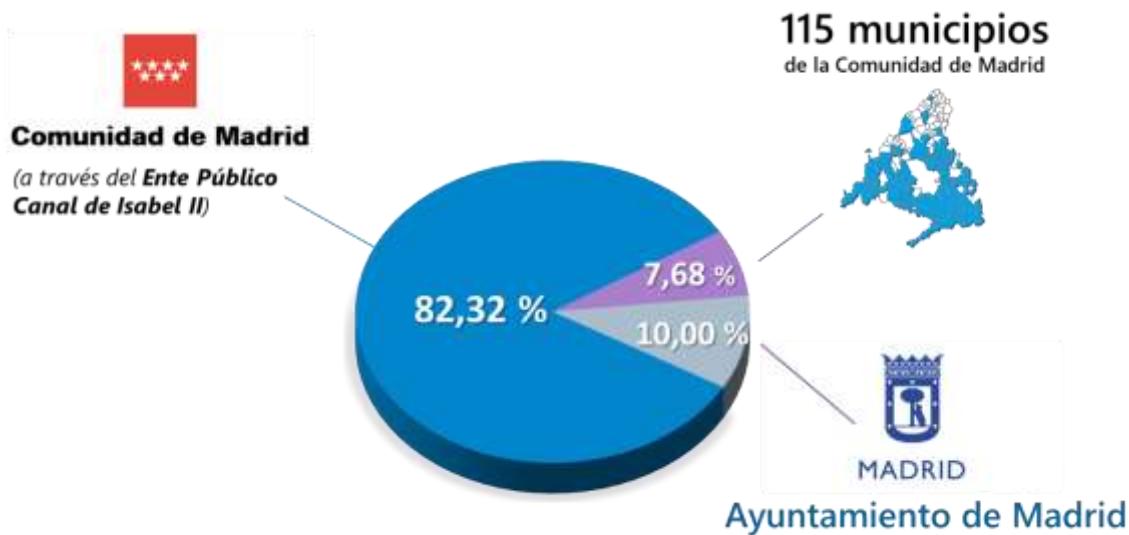
La estructura societaria y los órganos de gobierno de nuestra empresa responden a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima desde su creación en junio de 2012.

### ACCIONISTAS

El **capital social de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** está representado por **1.074.032.000 acciones** ordinarias de **un euro de valor nominal** cada una de ellas. La constitución de la Sociedad se autorizó mediante un acuerdo del **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 14 de junio de 2012**. La entrega de las acciones a los **primeros 111 ayuntamientos accionistas** de la Sociedad se formalizó en diciembre de 2012, en cumplimiento de lo acordado con dichos ayuntamientos.

Con la aprobación en 2018 de la *Ley 8/2018*<sup>1</sup> se abrió la posibilidad de incorporar nuevos ayuntamientos al accionariado, tal y como ha ocurrido recientemente con el municipio de Pezuela de las Torres<sup>2</sup>, con lo que, en la actualidad, los municipios accionistas ascienden a 116, que sumaban en 2024 una población de **6.320.230 habitantes**, esto es, el **90,27 %** de la población de la Comunidad de Madrid.

#### Estructura accionarial actual de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.



<sup>1</sup> Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II.

<sup>2</sup> La incorporación al accionariado del municipio de Pezuela de las Torres fue autorizada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 19 de diciembre de 2024, y el convenio de adhesión se ha firmado durante el primer trimestre de 2025.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

[GRI 2-9] [GRI 2-12] [GRI 2-14]

Los órganos rectores del gobierno corporativo de la Sociedad Canal de Isabel II son la **Junta General**, de la que forman parte **todos los accionistas** de la empresa, y el **Consejo de Administración**. Su composición y funcionamiento están recogidos en los **Estatutos Sociales**, documento que plasma el conjunto de normas articuladas por las que se rige el funcionamiento corporativo de la Sociedad.



Puedes consultar nuestros Estatutos Sociales en este enlace: <https://www.canaldeisabelse-gunda.es/web/site/quienes-somos>

### La Junta de Accionistas

Corresponde a la Junta de Accionistas, entre otras competencias legalmente atribuidas, **aprobar la gestión social, las cuentas, el Estado de Información No Financiera (EINF/Informe de sostenibilidad)** del ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del resultado** de cada ejercicio.

Desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II, en 2012, y hasta el año 2024 (incluyendo el dividendo a cuenta del ejercicio 2024), se han repartido un total de **1.607,38 millones de euros en dividendos**: 1.324,38 millones correspondieron a la Comunidad de Madrid, 160,81 al Ayuntamiento de Madrid y 122,19 a los restantes ayuntamientos accionistas de Canal. Ello supone el aporte de **44,78 euros por habitante** en los municipios accionistas.

En 2024 se celebraron dos juntas de accionistas, una ordinaria (el 30 de mayo) y una extraordinaria (el 29 de febrero). Los principales acuerdos adoptados fueron los siguientes:

- La **aprobación de las Cuentas Anuales Individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el **Informe de Gestión**, correspondientes al ejercicio 2023.
- La **aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas** de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) y el **Informe de Gestión Consolidado** (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2023.

- La **aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado** incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2023 y que se publica como Informe de Sostenibilidad .
- La **aprobación de la gestión de los administradores** de la Sociedad en 2023.
- La **aprobación de la aplicación del Resultado** correspondiente al ejercicio 2023.
- La **reelección** como miembro del Consejo de Administración **de un consejero independiente** (D. Antonio Javier Cordero Ferrero).
- El **nombramiento de una consejera dominical** (Dña. Judith Piquet Flores).

## El Consejo de Administración y sus comisiones

[GRI 2-10]

La **Junta General de Accionistas** determina el número y nombra a los miembros del Consejo de Administración. Actualmente el Consejo está formado por **quince consejeros**, además de una secretaria no consejera.

[GRI 2-15]

No pueden ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos las personas declaradas incompatibles en la medida y las condiciones fijadas por la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* y demás legislación que, en su caso, fuere de aplicación.

Aunque **no somos una Sociedad cotizada**, sí somos emisores de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado. Además, una de las líneas de actuación prioritarias para nuestro Consejo de Administración es la de **potenciar el buen gobierno**, por lo que consideramos que el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) debe servir de documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, al concluir 2024 contábamos con **siete consejeros independientes** (el 47 % del total), lo que supone cumplir la Recomendación 17 del Código de la CNMV, que indica que, para las sociedades que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de los mismos.

## Estructura actual del Consejo de Administración



El **Consejo de Administración** celebra sus reuniones con carácter general una vez al mes y cuando se decide su convocatoria por su presidente. Durante 2024 se han celebrado 14 reuniones del consejo.

Al concluir 2024, las **comisiones del Consejo de Administración** eran **tres**: la Comisión de **Auditoría (CAU)**, la Comisión de **Nombramientos y Retribuciones (CNYR)** y la Comisión de **Sostenibilidad (CSOS)**, presididas y conformadas mayoritariamente por consejeros independientes tal y como establecen nuestros Estatutos Sociales. Durante 2024 la CAU ha celebrado quince reuniones, la CNYR once reuniones, la CSOS doce reuniones y ha habido 3 reuniones conjuntas de las comisiones (dos de CSOS con CNYR y una de COS con CAU).

Tanto el Consejo de Administración como sus comisiones cuentan con unos **reglamentos** que fijan, entre otros aspectos, su composición y funcionamiento. Además, las comisiones emiten un Informe Anual sobre su funcionamiento en el que se recogen las principales actividades llevadas a cabo por cada una de ellas a lo largo del ejercicio.



Puedes consultar los reglamentos del Consejo y de las comisiones y los informes anuales de las comisiones en este enlace <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionista>

## Miembros del Consejo de Administración y sus comisiones al cierre de 2024

[GRI 2-9] [GRI 2-11] [GRI 405-1]

| CONSEJEROS   | TIPO                                 | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN                           | COMISIÓN DE AUDITORÍA      | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD |
|--|--------------------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|
| D. Carlos Novillo Piris  | <b>Dominical Comunidad de Madrid</b> | <b>Presidente del Consejo</b>                       |                            |   |                            |
| D. Mariano González Sáez   | <b>Ejecutivo</b>                     | <b>Vicepresid. del Consejo y Consejero Delegado</b> |                            |   |                            |
| Ente Público Canal de Isabel II<br>(representado por:<br>D. Rafael García Gonzalez<br>( hasta el 29 de julio de 2022)) | <b>Dominical Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>  |                            |   |                            |
| Dª. Isabel Aguilera Navarro  | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  |                            |   | <b>Vocal Comisión</b>      |
| Dª. Cristina Aparicio Maeztu   | <b>Dominical Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>  | <b>Vocal Comisión</b>      |   | <b>Vocal Comisión</b>      |
| D. Antonio Javier Cordero Ferrero  | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  | <b>Vocal Comisión</b>      |   | <b>Vocal Comisión</b>      |
| D. Pablo Cristobal Mayoral   | <b>Dominical Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>  |                            | <b>Vocal Comisión</b>                     |                            |
| D. Jaime García-Legaz Ponce  | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  | <b>Presidente Comisión</b> |   |                            |
| D. Salvador Marín Hernández  | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  | <b>Vocal Comisión</b>      |   | <b>Vocal Comisión</b>      |
| D. Francisco Muñoz García  | <b>Dominical ayuntamientos</b>       | <b>Vocal</b>  |                            |   |                            |
| Dª. Alicia Muñoz Lombardía   | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  |                            | <b>Presidenta Comisión</b>                |                            |
| Dª. Judith Piquet Flores   | <b>Dominical ayuntamientos</b>       | <b>Vocal</b>  |                            |   |                            |
| D. Jaime Sánchez Gallego   | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  |                            | <b>Vocal Comisión</b>                     |                            |
| D. José Ignacio Tejerina Alfaro  | <b>Dominical Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>  | <b>Vocal Comisión</b>      | <b>Vocal Comisión</b>                     |                            |
| Dª. Lourdes Vega Fernández   | <b>Independiente</b>                 | <b>Vocal</b>  |                            | <b>Vocal Comisión</b>                     | <b>Presidenta Comisión</b> |
| Dª. María del Carmen Tejera Gimeno   |                                      | <b>Secretaria, no consejera</b>                     | <b>Secretaria Comisión</b> | <b>Secretaria Comisión</b>                | <b>Secretaria Comisión</b> |

[GRI 2-17]

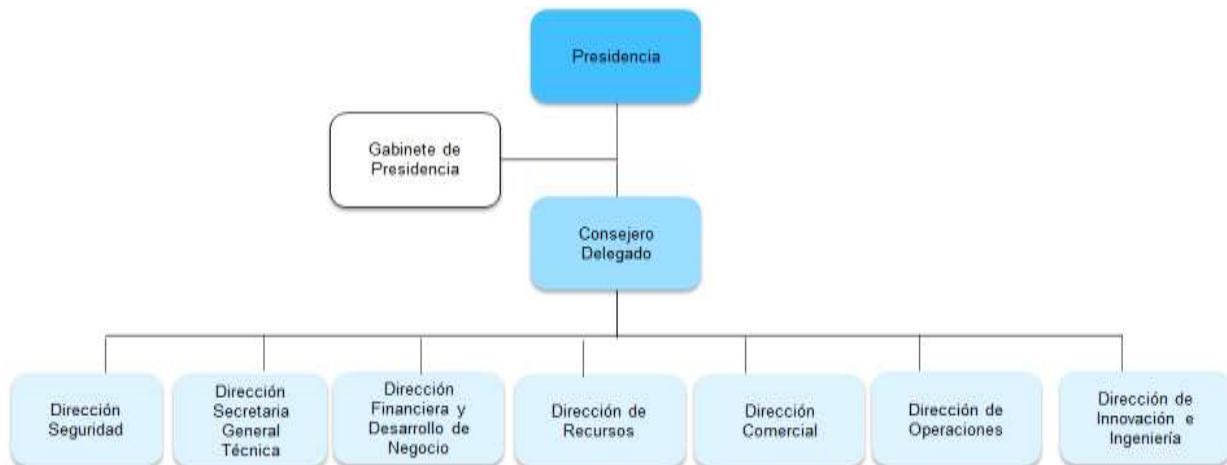


El perfil profesional de los miembros de nuestro Consejo de Administración está disponible en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

## ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

[GRI 2-12] [GRI 2-13]

Nuestra organización presenta una estructura compuesta de direcciones (7), subdirecciones (28) y áreas operativas (101). El organigrama vigente al cierre de 2024 a nivel de direcciones es el siguiente:



Puedes consultar el detalle de nuestra nueva organización hasta el nivel de áreas en nuestro portal de transparencia en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/1624670/Organigrama+de+estructura+organizativa.pdf/57bc86be-782b-da71-9cdc-f9c7f15cb8b8?t=1669628647095>

Canal cuenta con un **Comité de Dirección, presidido por el consejero delegado, que se reúne de forma periódica** y está actualmente formado por 9 miembros más: todos los **directores**, el adjunto al consejero delegado y el director del Gabinete de Presidencia

El Comité de Dirección desempeña una **labor asesora y consultiva para el consejero delegado** sobre las **cuestiones relevantes** que afectan a la empresa en cualquier materia (análisis de información económica, estratégica, operativa, comercial y/o ambiental). Además, se ocupa de **coordinar las actividades de las diferentes direcciones**, subdirecciones y áreas de Canal nuestra empresa y **realiza un seguimiento periódico de los resultados** y desviaciones con respecto a los objetivos de la empresa. La agenda de los temas a tratar por el Comité la establece el consejero delegado y puede incluir también cualquier otro asunto sustancial que pueda ser propuesto por alguno de sus miembros.

Además del Comité de Dirección, Canal reúne periódicamente diferentes comités y grupos de trabajo compuestos por miembros de la dirección, como la **Comisión de Gestión del**

**Abastecimiento, el Comité de Sistemas de Información, el Comité de Cumplimiento o el Grupo de Trabajo de Tarifas.**



Puedes consultar más información sobre nuestra organización y los miembros del Comité de Dirección de Canal de Isabel II en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

## APROBACIÓN DE LAS GRANDES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN 2024

[GRI 2-14] [GRI 2-22] [GRI 2-23]

Entre los acuerdos más relevantes aprobados en 2024 por nuestro Consejo de Administración destaca en septiembre la aprobación de los dos grandes Planes Corporativos vigentes actualmente en nuestra empresa: El Plan de Sostenibilidad 2024-2026 y el Plan Estratégico 2025-2030 de Canal de Isabel II.

El Plan de Sostenibilidad 2024-2026 fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de julio de 2024 a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad (COS). Tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Sostenibilidad de Canal aprobada en septiembre de 2023 y con él queremos impulsar las actuaciones del Plan Estratégico de Canal con mayor impacto positivo en materia ambiental, social y de gobernanza. Su elaboración ha contado con las aportaciones de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración, el Comité de dirección y de un grupo de técnicos expertos de las diferentes áreas de Canal en las que se realizan trabajos relacionados con la Sostenibilidad.

La estructura del Plan de Sostenibilidad se ha basado en los 10 Principios de nuestra Política de Sostenibilidad, desarrollando para cada uno de ellos sus objetivos estratégicos, las actividades que vamos a desarrollar para cumplirlos, los indicadores que nos permitirán medir nuestro desempeño y cuáles son los resultados clave que esperamos obtener hasta el año 2026.

El Plan Estratégico 2025-2030 de Canal de Isabel II fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2024. Es una actualización del Plan Estratégico vigente hasta 2024 que nos permitirá poder afrontar los desafíos de un entorno en constante cambio. No supone un cambio radical, pero sí que incluye transformar las 10 líneas del plan arrancado en 2018 en 4 grandes retos, que se desarrollan en 8 líneas estratégicas. Un mayor detalle de las características del nuevo Plan Estratégico se incluye en el siguiente apartado de este documento en el que describimos nuestra estrategia empresarial.

## 1.3. Nuestra estrategia

GRI 3-3] [GRI 2-23]

A nivel mundial comprobamos como de manera creciente las sequías, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos están ocasionando no solo pérdidas millonarias, sino también pérdidas en vidas humanas. En la Comunidad de Madrid estamos demostrando que con la inversión adecuada en infraestructura hidráulica y con una gestión eficiente e inteligente del agua podemos minimizar estos riesgos y además contribuir al desarrollo de nuestra Comunidad al generar un impacto multiplicador positivo en la economía madrileña.

Sin grandes ríos o agua de mar en abundancia, el desarrollo de la Comunidad de Madrid a nivel económico y medioambiental depende de mantener la disponibilidad y calidad del agua que proporciona el Canal de Isabel II, quien a su vez también gestiona el tratamiento adecuado del agua residual para la protección de las aguas superficiales y el medio ambiente.

Este modelo de éxito (no solo en España, sino que también es reconocido fuera de nuestras fronteras) se enfrenta a cambios significativos en el entorno que nos obligan a replantear nuestra estrategia de futuro y así alcanzar al menos el mismo éxito que hemos conseguido hasta el día de hoy.

### EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030 DE CANAL

Durante 2016 y 2017, Canal de Isabel II realizó un proceso de reflexión estratégica que concluyó en marzo de 2018 con el arranque de nuestro **Plan Estratégico 2018-2030** que ha estado **vigente hasta el cierre del año 2024**. El objetivo principal de nuestro Plan Estratégico es definir dónde queremos posicionarnos en el futuro, cuáles serán nuestros objetivos a largo plazo y plantear las estrategias necesarias para lograrlos, afrontando los retos de modernización y sostenibilidad de la compañía, manteniendo e impulsando los niveles tecnológicos y de excelencia en el servicio. El proceso se realizó a través de la participación y colaboración de todos los grupos de interés con los que nos relacionamos.

Fruto de dicho proceso de reflexión, el 1 de enero de 2018 se inició la implantación de nuestro Plan Estratégico, que se articula a través de 10 líneas estratégicas que son las siguientes:

**1.** Asegurar la garantía de suministro



Mantener el nivel de garantía de suministro actual en los escenarios previsibles de cambio climático y con un aumento de población sostenido equivalente a la media de los últimos 15 años.

**2.** Garantizar la calidad del agua de consumo



Garantizar la calidad del agua desde su origen, preservando nuestras fuentes de suministro, hasta el punto de consumo.

**3.** Fortalecer la continuidad del servicio



Asegurar la continuidad del servicio ante posibles fallos que afecten a las redes, a la calidad del agua suministrada o a los sistemas de información de Canal.

**4.** Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética



Fomentar la economía circular y el desarrollo sostenible, abordando los retos asociados al cambio climático mediante los planes de adaptación y mitigación correspondientes.

**5.** Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid



Promover la gestión integral de Canal en la totalidad de los municipios, consolidando el modelo más eficiente de gestión supramunicipal.

**6.** Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario



Maximizar la «experiencia cliente» en todos los contactos con nuestros usuarios, mejorando la eficiencia en los procesos comerciales y operacionales.

**7.** Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad



Garantizar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad como empresa pública que presta un servicio básico esencial.

**8.** Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales



Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento y el conocimiento, para ser la mejor empresa donde desarrollar una carrera profesional en nuestro sector.

**9.** Líderar la innovación y el desarrollo



Innovar en nuestras actuaciones para ser referencia de nuestro sector y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden nuestros clientes en el futuro.

**10.** Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión



Realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico y social.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** se articula en planes estratégicos que en el año 2024 eran 50, y entre ellos destacan **los 10 planes estrella** (uno por línea). Los planes en los que hemos trabajado en 2024 son los siguientes:

|  |  |
|--|--|
|  <b>LE 1 ... Asegurar la garantía de suministro</b>                         |  <b>LE 6 ... Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario</b>                          |
| PE 1 Plan para mantener el nivel de abastecimiento   | PE 6 Plan de acercamiento a los usuarios   |
| P.Est.1 Plan-25: reducir en un 25 % el volumen de agua derivada para consumo por habitante   | P.Est. 6 Plan de soluciones digitales: la factura electrónica  |
| PE 1.1 Plan para asegurar la máxima eficiencia de los recursos existentes  | PE 6.1 Plan para fomentar y desarrollar la cultura de experiencia cliente  |
| PE 1.2 Plan para extender y fomentar el uso de agua regenerada   | PE 6.2 Plan para analizar la Voz del Cliente   |
| PE 1.3 Plan para asegurar y fomentar una gestión eficaz de la demanda  | PE 6.3 Plan Smart-Región: instalación de contadores inteligentes y nuevos sistemas de facturación  |
|  <b>LE 2 ... Garantizar la calidad del agua de consumo</b>                  |  <b>LE 7 ... Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad</b> |
| PE 2 Plan para preservar la calidad del agua en la red de distribución   | PE 7 Plan para garantizar una gestión transparente   |
| P.Est.2 / PE 2.4 Plan Red / Plan para mejorar el mantenimiento preventivo en la red de abastecimiento  | P.Est. 7 Plan para potenciar la inversión en RSC   |
| PE 2.1 Plan para mejorar la calidad del agua en origen   | PE 7.1 Plan estratégico de buen gobierno   |
| PE 2.2 Plan para potenciar el uso de nuevas tecnologías de tratamiento   | PE 7.2 Plan para potenciar la transparencia y reforzar las relaciones con los grupos de interés  |
| PE 2.3 Plan de seguridad de la información   | PE 7.3 Plan estratégico de compromiso con la sociedad  |
|  <b>LE 3 ... Fortalecer la continuidad del servicio</b>                     |  <b>LE 8 ... Fomentar el talento, compromiso y salud de nuestros profesionales</b>            |
| PE 3 Plan 365 días de continuidad del servicio / Plan de resiliencia de suministro a municipios  | PE 8.1 Plan de gestión de plantilla / Plan para asegurar una plantilla adaptada a las necesidades y con los profesionales más adecuados  |
| P.Est.3 / PE 3.1 Plan de seguridad física de las infraestructuras  | P.Est. 8 Plan de Igualdad  |
| PE 3.2 Plan de seguridad del personal  | PE 8.1 Plan para incrementar el compromiso y sentido de pertenencia de los empleados   |
| PE 3.3 Plan para mejorar el proceso de operación de la red   | PE 8.3 Plan para desarrollar y promover el desarrollo profesional sostenible de la estructura de Canal   |
|  <b>LE 4 ... Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética</b> | PE 8.4 Plan de aseguramiento de entornos seguros para todos los empleados  |
| PE 4 Plan para abordar los retos asociados al cambio climático   |  <b>LE 9 ... Liderar la innovación y el desarrollo</b>                                      |
| P.Est. 4 PLAN 0.0 kWh: Alcanzar una generación eléctrica del 100 % de nuestro consumo  | PE 9 Plan de desarrollo de las tecnologías y servicios del futuro  |
| PE 4.1 Plan de excelencia en depuración  | P.Est. 9 Plan Innova 100 / Plan de soporte innovador a la estrategia   |
| PE 4.2 Plan de eficiencia energética y desarrollo sostenible   | PE 9.1 Plan de innovación y desarrollo interno   |
| PE 4.3 Plan de fomento de la economía circular   | PE 9.2 Plan de transformación digital de Canal de Isabel II (Canal 4.0)  |
| PE 4.4 Plan para desarrollo de las energías limpias  | PE 9.4 Plan de posicionamiento como empresa innovadora   |
|  <b>LE 5 ... Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid</b>  |  <b>LE 10 ... Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión</b>                  |
| PE 5 Plan de consolidación del modelo de gestión municipal   | PE 10 Plan para realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente  |
| P.Est.5 PLAN SANEA: 100 % de las redes de saneamiento adecuadas a los planes directores  | P.Est. 10 Plan para agilizar los procesos de contratación  |
| PE 5.1 Plan de acercamiento a ayuntamientos y urbanizaciones   | PE 10.1 Plan para asegurar el uso eficiente de los recursos económicos   |
| PE 5.2 Plan de excelencia en el alcantarillado   | PE 10.2 Plan de adecuación progresiva del nivel de endeudamiento a la estrategia de desarrollo   |
|  | PE 10.3 Plan para mejorar la eficiencia de los procesos  |

Cada uno de los planes estratégicos cuenta con objetivos anuales medibles y con uno o varios indicadores para su seguimiento. Los resultados de dicho seguimiento son publicados trimestral y anualmente en nuestra página web, en el apartado destinado al Plan Estratégico. Además, tanto el Comité de Dirección como el Consejo de Administración son informados anualmente del detalle del cumplimiento de cada uno de dichos objetivos.

[GRI 2-19] [GRI 2-20]

El grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas y los planes estratégicos tiene anualmente su reflejo en la retribución variable que perciben el consejero delegado, los directivos, el personal de apoyo a dirección y los titulados superiores de Canal.

## Seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030 durante el año 2024

[GRI 2-12] [GRI 2-14] [GRI 2-24] [GRI 3-3]

El Plan Estratégico de Canal es una herramienta viva y necesariamente flexible, palanca de la estrategia de sostenibilidad de nuestra empresa. Gracias al carácter participativo del mismo desde su diseño y creación, así como a la mejora constante a la que está abierto, dispone de un sistema de seguimiento y control de los resultados trimestrales, así como de un proceso continuo de revisión estratégica, que implica a toda nuestra organización.

Desde su arranque en 2018 la implantación de nuestro Plan Estratégico ha supuesto la puesta en marcha de proyectos transversales que implican a profesionales de distintas áreas de nuestra empresa, por lo que, a la estructura formal y jerárquica de Canal, se superpone una estructura transversal *ad hoc* encargada de la puesta en marcha de los planes y acciones de cada línea estratégica.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** ha sido dirigida por un miembro del Comité de Dirección y coordinada por un coordinador de línea, que lidera a su vez a los responsables de los planes y de las acciones específicas asociados a su línea. Adicionalmente, la **Oficina de Implementación y Seguimiento de la Estrategia**, un equipo interno constituido específicamente con la misión de impulsar, coordinar y facilitar la ejecución de los planes y acciones, realiza el seguimiento de todos los objetivos de las líneas y los planes, además de apoyar la toma de decisiones.

En el ejercicio 2024 **los objetivos del nuestro Plan Estratégico 2018-2030 se han cumplido en un 99,91 %**, el valor anual más alto alcanzado desde el arranque del Plan en enero de 2018. En 2023 el grado cumplimiento fue del 99,2 % y en 2022 del 98,3%



| CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN |          |          |
|-----------------------------|----------|----------|
| AÑO 2022                    | AÑO 2023 | AÑO 2024 |
| 98,3%                       | 99,2%    | 99,9%    |

### CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA



Entre los principales logros del Plan Estratégico 2018-2030 a lo largo del año 2024 pueden destacarse los siguientes:

1. La **primera de la Líneas del Plan**, la que recoge los objetivos asociados a la **garantía de suministro**, centrada en la **Cantidad**, en 2024 destaca el **récord histórico** que hemos logrado en la **reducción de consumo per cápita** (agua derivada para el consumo), que se ha situado por primera vez por debajo de los 200 litros habitante día. Hemos alcanzado **198,1 litros por habitante y días** a pesar de haber aumentado la población en más de 140.000 personas en la Comunidad de Madrid.  
En esta línea también destacan las medidas de ahorro implementadas, como la mejora en la red de distribución gracias a la renovación de tuberías ejecutadas en el **Plan RED** o las actuaciones comerciales, principalmente la instalación de nuevos contadores conectados al sistema de telelectura (más de 370.000), lo que **nos ha permitido ahorrar más de 19 millones de metros cúbicos** en 2024.
2. En la **segunda de las líneas**, la dedicada a la **Calidad** del agua, destaca la **renovación de redes**. La longitud de tubería renovada en 2024 ha sido de **334 kilómetros**, un 128,45 % del valor objetivo para el año 2024. A cierre de año, **hemos alcanzado los 1.262,5 kilómetros renovados** acumulados desde el inicio del Plan Estratégico en 2018. Se han superado todos los registros de tubería renovada en un solo ejercicio, ejecutando **más de 200 obras** a lo largo del año que han permitido incrementar en un solo año casi un 2 % el porcentaje de **red a norma**, alcanzando un valor del **87,43%**.
3. En la **tercera de las líneas**, la dedicada a la **Continuidad** del servicio, se ha seguido trabajando en el ámbito de la seguridad de las infraestructuras, de las personas y de la ciberseguridad, y hemos cerrado el año con más de un **91%**, de **contratos con alternativa de suministro en menos de 12 horas** (de más de 1,2 millones de contratos con gestión integral).
4. Nuestra **Línea 4** es la dedicada a la **calidad ambiental y la eficiencia energética**. Este año cabe destacar el **incremento de producción eléctrica gracias** a la entrada en funcionamiento del secado térmico de lodos de la EDAR de SUR y unas muy buenas condiciones para la producción hidroeléctrica durante los primeros meses del año, lo que, junto con un menor consumo de las elevadoras de San Juan y Picadas, hace que nuestro balance eléctrico (producción versus consumo) alcance el en un 75 %.

5. En la **quinta línea**, la enfocada en los **ayuntamientos**, hemos seguido trabajando en el **Plan SANE**, revisando los planes directores para ajustarlos a la nueva normativa, a la vez que seguimos redactando proyectos (117,1 millones de euros acumulados) y ejecutando obras (obra certificada 22,52 millones de euros acumulados).

En 2024 hemos revisado los convenios de Las Rozas, Griñón, Navalcarnero y Meco, y, en colaboración con el Ente Público Canal de Isabel II, 16 nuevos **Convenios SANE-2500** han sido aprobados.

6. En la **línea 6**, la dedicada a nuestros **clientes y usuarios**, destacamos que a 31 de diciembre **614.787 contadores** ya estaban conectados al sistema digital de **telelectura**. Además, hemos alcanzado la **calificación más alta** registrada en relación con la **satisfacción general** de nuestros clientes, con una nota de **8,78** sobre 10, gracias, principalmente, a una consolidada atención prestada a través de todos los canales y a la cada vez mayor oferta de servicios.
7. En el caso de la **línea siete**, la dedicada a la **transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad**, en 2024 hemos superado los 284.000 **beneficiarios de tarifas sociales** y los recursos destinados a las familias madrileñas han crecido 1,3 millones de euros (un 37,5 % más). Además, hemos finalizado el diseño y contenidos del nuevo **Portal de Transparencia**, con el que seremos mucho más cercanos, y que esperamos poner en marcha en 2025.
8. Los objetivos de **temporalidad** de **nuestra línea 8**, la que dedicamos a **nuestros profesionales**, se han cumplido, situándose a cierre de año en un **6,30 %**, por debajo del 8 % legal. También, durante este año se ha concluido la revisión de plantilla y su aprobación por la Comunidad de Madrid (**2.919 puestos**), y se sigue avanzando en la estabilización de la plantilla. Este año las contrataciones indefinidas han ascendido a 91 (334 en los dos últimos años).
9. La **línea nueve**, la dedicada a la **innovación y el desarrollo**, refleja que seguimos enfocados en ser líderes en nuestro sector. Este año hemos dedicado un **7,8 % de la cifra de negocio a actividades innovadoras**, con un valor aproximado de **73 millones de euros**. La mayor inversión se ha realizado en el proyecto de telelectura de contadores y en la Industria 4.0 Además, se ha alcanzado este año **los 100 proyectos innovadores** y viables que dieron origen en el 2018 al **Plan INNOVA100** y, también en 2024, hemos incorporado **12 proyectos**, entre los que destacan el **DREINCAM**, un sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid; o un Simulador de lluvias que hemos inaugurado en la EDAR de Meco.
10. Por último, en la **línea diez**, que tiene por objeto **asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa**, hemos alcanzado un ratio de **EBITDA/Cifra de negocio** de un **36,23 %**, superior a la presupuestada (28,88%, consecuencia tanto de la contención del gasto, fundamentalmente por la **mejora en los gastos energéticos**, como por el **incremento en la cifra de negocios**.

Además, el **periodo medio de los procesos de contratación** ha descendido, por primera vez, **por debajo de los 200 días**. Hemos pasado de 213,9 días a cierre de 2023 a 195,3 días a cierre de 2024.



Puedes consultar toda la información adicional sobre el nuestro Plan Estratégico en el siguiente enlace de nuestra página web

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

## EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO 2025-2030 DE CANAL DE ISABEL II

Desde 2018, el **Plan Estratégico 2018-2030** ha sido la **hoja de ruta de Canal de Isabel II**. Sin embargo, en Canal hemos dado un paso firme hacia el futuro, renovando nuestra estrategia para anticiparnos a los desafíos, adaptarnos a un entorno en constante cambio y convertir cada reto en una oportunidad para seguir creciendo y mejorando.

Después de más de **cinco años desde el inicio de la implantación** del Plan Estratégico, en el año 2023 se inició un proceso para su **revisión, adaptación y reordenación** para enfrentar los **cambios en el entorno** y los **nuevos retos** que se plantean tanto en nuestro sector, como la sociedad. En particular, la revisión realizada se ha centrado en aspectos tales como **la adaptación** por el aumento de **fenómenos meteorológicos extremos** como sequías o inundaciones, el impulso de la **digitalización** de nuestros procesos y la mejora de la **relación con nuestros clientes** y la sociedad.

El objetivo principal del proceso de revisión era **actualizar** nuestra trayectoria y redefinir los **objetivos a seguir hasta 2030**. Para ello, en el proceso de reflexión estratégica se ha contado con la participación de un equipo multidisciplinar de profesionales de Canal, incluyendo un grupo transversal de expertos que ha aportado su experiencia y conocimientos. También ha sido clave la colaboración del Comité de Dirección y del Consejo de Administración, así como de más de 500 representantes de nuestros grupos de interés. Durante año y medio, este proceso de **análisis interno y externo** ha tomado forma a través de ocho reuniones monográficas, más de 20 encuentros grupales y un seguimiento constante semana a semana.

Hemos **revisado y redefinido** los **principios** que sustentan nuestra estrategia: **misión, visión y valores**, siempre alineados con nuestro **propósito** esencial: **«Cuidar el agua y garantizar un futuro sostenible para la Comunidad de Madrid»**.

El fruto de este intenso proceso de reflexión, el 18 de diciembre de 2024 el **Consejo de Administración** aprobó el **nuevo Plan Estratégico 2025-2030**. Poco después, durante el primer bimestre de 2025 el Plan ha sido presentado en una Junta General Extraordinaria de Accionistas y, tras ser informado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha sido presentado a los medios de comunicación.

Con esta renovada estrategia, asumimos con determinación los **cuatro grandes retos del futuro**, reafirmando **nuestro compromiso** con la **excelencia, la cercanía y la innovación** en la gestión del agua.

El **primero** de **nuestros retos** es el de **«Garantizar el agua frente a los efectos del cambio climático»**, porque asegurar un suministro constante, de calidad y en cantidad suficiente es un desafío cada vez mayor. En los últimos 30 años, las aportaciones de los ríos a los embalses han

caído casi un 20 %, mientras que la población de la Comunidad de Madrid crecerá en un millón de habitantes en la próxima década, lo que supondrá un incremento de la demanda de agua del 15 %. Estos factores nos exigen **actuar con determinación** para gestionar el agua de manera más **eficiente y sostenible**.

Para afrontar este desafío, trabajaremos en **reducir las** pérdidas de agua en la red, fomentar la **reutilización** del agua tratada para aumentar la disponibilidad en del agua en origen y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de conservar este recurso esencial.

Nuestro **segundo gran reto** es «**Fomentar la economía circular y proteger el medioambiente**», con el objetivo de **minimizar el impacto ambiental** en todas nuestras operaciones, llevando a cabo acciones de mitigación eficaces. Entre nuestras principales líneas de actuación, destacan la **reducción de residuos** y el **aprovechamiento de los subproductos** generados en el tratamiento del agua residual. En particular, gestionaremos de forma más eficiente el incremento de los lodos procedentes de la depuración, que ya representan el 90% de nuestros residuos. También trabajaremos en la **optimización de nuestras instalaciones** de **alcantarillado y depuración**, con el objetivo de mejorar la calidad de los vertidos y garantizar el **cumplimiento de normativas cada vez más exigentes**. Además, Canal refuerza su compromiso con la **eficiencia energética**, apostando por energías renovables y de alta eficiencia, como la solar y el biogás, para **reducir nuestra huella de carbono**.

El **tercero de los retos** es el de «**Mejorar la calidad de vida de las personas**». Nuestro propósito es cuidar tanto a **la sociedad madrileña** como a **los profesionales** que forman parte de nuestra empresa. Queremos situar al **cliente en el centro de nuestra actividad**, para lo que implementaremos estrategias de escucha activa que nos permitan comprender mejor sus necesidades y expectativas. También **ampliaremos los canales de comunicación** con un modelo omnicanal y desarrollaremos nuevos servicios para mejorar la experiencia del usuario. Reforzaremos nuestra **relación con los ayuntamientos**, impulsaremos mejoras en urbanizaciones, y promoveremos el bienestar social a través de **acciones de responsabilidad social corporativa** (RSC) respondiendo así a las exigencias y expectativas de la sociedad actual. En el ámbito interno, se trabajará por alcanzar una estructura organizativa sostenible, impulsaremos el **crecimiento profesional** de nuestros empleados y desarrollaremos un nuevo modelo de *experiencia empleado* que permitirá identificar las diferentes interacciones del trabajador con la empresa. A través de su “*pasillo de empleado*” analizaremos sus interacciones con la empresa para evaluar su satisfacción y detectar áreas de mejora.

El **cuarto** reto consistirá en «**Impulsar la prosperidad de la región**» a través de dos líneas de actuación clave. La primera es la **transformación digital** de nuestros procesos, lo que implica no solo la adopción de nuevas tecnologías, sino también un **cambio cultural** dentro de la organización, preparando a nuestros equipos para nuevas formas de trabajo. La segunda es garantizar un **equilibrio económico y financiero**, armonizando la inversión en infraestructuras y tecnología con la accesibilidad de las tarifas para la sociedad. Tras **evaluar las inversiones necesarias** para alcanzar nuestros objetivos **hasta 2030**, que ascenderán a más de **2.000 millones de euros**.

Todas las actuaciones contempladas en estos **cuatro retos** se llevarán a cabo dentro de un **marco estratégico de gobernanza**, que asegurará las mejores prácticas en materia tanto de buen gobierno como de transparencia empresarial.

Los **cuatro retos** se concretan a su vez en **ocho líneas estratégicas**, y éstas se dividen en **30 planes operativos**, diseñados para desarrollar actuaciones y proyectos clave.

### Retos y Líneas Estratégicas del nuevo Plan Estratégico 2025-2030



## 2. Canal y la Sostenibilidad: nuestro desempeño en 2024

[GRI 3-1] [ [GRI 2-23]

La **sostenibilidad** no es algo nuevo para Canal de Isabel II, que lleva décadas realizando acciones empresariales basadas en criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, criterios ASG) en todos los ámbitos en los que desarrolla su gestión y operaciones.

La **protección ambiental** forma parte del ADN de Canal como empresa. Nuestro trabajo se centra en el **abastecimiento de uno de los principales recursos naturales** (el agua) y en la **protección y conservación de los recursos hídricos** de nuestra región, mediante una adecuada gestión del **saneamiento**. Hoy en día somos uno de los principales agentes en el ámbito de la protección y la conservación del medioambiente de la Comunidad de Madrid.

En el **ámbito social**, para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid no somos una empresa más. Nuestro **carácter público** y nuestra larga historia de servicio a los habitantes de nuestra región hacen que **los madrileños consideren que Canal es algo suyo**, esto es, que somos **una empresa que es de todos**, de la que todos se sienten orgullosos y de la que **se espera un desempeño modélico** que debe ir más allá de la simple prestación de los servicios relacionados con el agua. Por eso, para responder a las expectativas de la ciudadanía, en los últimos años, desde Canal y desde nuestra Fundación, hemos destinado importantes recursos y desarrollado múltiples actuaciones en el ámbito social dirigidas a la sociedad madrileña.

En lo relacionado con la **gobernanza**, la combinación de nuestra naturaleza de **sociedad anónima** con el **carácter público** de nuestro accionariado hace especialmente relevante la adopción de prácticas de **buen gobierno corporativo**, control interno y **transparencia** de la gestión. Para lograrlo, hemos establecido como objetivo continuar implantando en nuestra empresa las mejores prácticas de **gobierno corporativo** y seguir trabajando para ser un ejemplo en el ámbito de la transparencia de las entidades del sector público.

### NUESTRA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Para consolidar los logros conseguidos hasta ahora por Canal en enero de 2023, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II constituyó la **Comisión de Sostenibilidad (COS)**, un órgano especializado de carácter interno, consultivo e informativo. En septiembre de ese mismo año, la COS dio forma definitiva a la **Política de Sostenibilidad** de Canal con el objetivo de avanzar,

aún más, en la implementación de los criterios ASG y con la que queremos ser el **referente en materia de desarrollo sostenible** de las **empresas públicas de la Comunidad de Madrid** y del sector de la gestión del ciclo integral del agua a nivel global.

La sostenibilidad de Canal se fundamenta en nuestro propósito como empresa, se construye sobre nuestros valores y se manifiesta mediante la implicación activa y voluntaria en la mejora de nuestro entorno, mediante la integración de las **inquietudes éticas, sociales, medioambientales, de buen gobierno y de derechos humanos** de los distintos grupos de interés con los que nos relacionamos.

Nuestra Política de Sostenibilidad se ha enfocado hacia materias medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) y está alineada con el espíritu, los principios y compromisos de nuestro Código Ético y de Conducta. Para ello **se integra la sostenibilidad en la estrategia empresarial**, configurándose a su vez como **una herramienta básica de gestión interna**, que se concreta en **10 principios y ámbitos de actuación**. Dichos principios son:

1. El **uso racional del agua**.
2. La **protección de las masas de agua y la biodiversidad**.
3. La **operación sostenible** y la **economía circular**.
4. El **cambio climático** y la **energía limpia**.
5. Las alianzas y el apoyo a **iniciativas sociales y ambientales de otras entidades**.
6. El **buen gobierno, la ética y la transparencia** de la gestión.
7. Las relaciones con **nuestros grupos de interés**.
8. El apoyo a las **iniciativas de los entes locales**.
9. La **cultura y el mecenazgo**.
10. La **innovación y el conocimiento** sectorial.

Los **objetivos y contenidos** detallados de cada uno de estos **10 Principios** se describen, **junto con las actuaciones el Plan de Sostenibilidad 2024-2026 que los desarrollan** en los siguientes apartados de este Informe de Sostenibilidad, que ha sido elaborado en torno a ellos.

La **Política de Sostenibilidad de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

Como marco de referencia, cualquier entidad del Grupo Canal deberá desarrollar y potenciar un comportamiento sostenible, con independencia del país en el que opere, adaptando localmente las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.



La Política de Sostenibilidad de Canal puede consultarse en este enlace de nuestra web  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+de+sostenibilidad.pdf/23446476-5662-98b6-2b7b-8da0a06e5bb5?t=1699018849389>

## EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2024-2026 DE CANAL

Para materializar los **10 Principios de nuestra Política de Sostenibilidad**, a lo largo de 2023 y 2024 hemos estado trabajando para trasladar sus objetivos a nuestra gestión y operación cotidianas, mediante un profundo proceso de reflexión realizado en paralelo con la revisión de nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

De este modo, la ambición por tener un impacto positivo en nuestro entorno nos ha llevado a la creación de **nuestro primer Plan de Sostenibilidad**, que abarca el periodo **2024-2026**. El Plan fue aprobado por el Consejo de administración del 30 de julio de 2024 a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad, y en él se materializan los **mecanismos y herramientas** para **implementar la Política de Sostenibilidad de Canal**, permitiendo a nuestra empresa cuantificar en los próximos tres años nuestros avances en el desarrollo sostenible. En el Plan se establecen los **objetivos, actuaciones e indicadores** que vamos a implantar siguiendo criterios ASG enfocados a **tres grandes ejes de la sostenibilidad** de Canal: **planeta, personas y prosperidad**, así como los mecanismos de evaluación continua que garanticen el cumplimiento de los objetivos.



*Proteger el Planeta y sus ecosistemas*



*Mejorar la calidad de vida de las Personas*



*Contribuir a la Prosperidad de la región*

Los 10 Principios de nuestra Política de Sostenibilidad se han integrado en uno de estos tres grandes ejes y para cada uno de ellos se han definido unos objetivos concretos y unos indicadores cuantificables (23 en total) para facilitar el seguimiento de la implantación del Plan de Sostenibilidad y para analizar el impacto real de nuestra actividad.

## Objetivos del Plan de Sostenibilidad 2024-2026 relacionados con los 10 principios de la Política de Sostenibilidad de Canal



### 1. Uso racional del agua

Reducir el consumo de agua por habitante

Objetivo Asegurar el agua derivada por habitante por debajo de 200 l/hab/día en 2026.

### 2. Protección de las masas de agua y de la biodiversidad

Mejorar la calidad de nuestros vertidos

Objetivo Asegurar el grado de excelencia en depuración superior al 98 %.

### 3. Operación sostenible y apuesta por la economía circular

Incrementar el porcentaje de residuos valorizados

Objetivo 67 % de lodos higienizados en 2026.

### 4. Cambio climático y energías limpias

Mejorar nuestro balance climático

Objetivo + del 80 % de emisiones evitadas en 2026.



### 5. Alianzas con otras entidades y apoyo a sus iniciativas sociales y medioambientales

Consolidar la presencia de Canal en los foros más reputados en el ámbito social y medioambiental

Objetivo 2 % de la cifra de negocio dedicada a actividades sociales.

### 7. Relaciones con nuestros grupos de interés

Mejora continua de la percepción que clientes, empleados y sociedad tienen de Canal

Objetivo Consolidar la satisfacción de nuestros clientes por encima del 8,5.

### 8. Apoyo a entidades locales

Optimizar nuestras relaciones con los ayuntamientos, promotores y urbanizaciones para afianzar nuestra cercanía y contribución al desarrollo regional

Objetivo Acelerar un 33 % los tiempos para el desarrollo urbanístico en 2026\*.

### 9. Cultura y mecenazgo

Preservar el patrimonio inmobiliario, mobiliario, documental, histórico, recreativo y natural de Canal de Isabel II

Objetivo Incrementar la oferta de espacio público a los ciudadanos en más de un 25 % hasta 2026.



## 6. Buen gobierno corporativo, ética y transparencia de la gestión

 Implementar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y aumentar la transparencia de la empresa

Objetivo Incrementar un 2 % anual el porcentaje de recomendaciones de buen gobierno cumplidas.

## 10. Innovación y conocimiento sectorial

 Mejorar la eficiencia empresarial por medio de la innovación y la digitalización

Objetivo Alcanzar 120 proyectos innovadores desarrollados en 2026 desde el inicio del Plan Estratégico 2018-2030.

En los siguientes apartados de este Informe de Sostenibilidad se describen nuestro desempeño, los objetivos, indicadores de seguimiento y nuestro desempeño a lo largo de 2024 en relación con los 10 principios en los que se articula nuestro Plan de Sostenibilidad 2024-2026.

## ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD 2024

[GRI 3-1] [GRI 3-2] [GRI 2-29]

Además de actuar en materias concretas en el ámbito de la Sostenibilidad, **las empresas debemos dar cuenta periódicamente de los avances** logrados para conseguir nuestros objetivos, de la mano de los **grupos de interés** con los que nos relacionamos —empleados, proveedores, clientes, accionistas y la ciudadanía en general—. En este sentido, **de forma periódica, en Canal analizamos y valoramos** junto a nuestros grupos de interés cuáles son las **cuestiones de sostenibilidad** más importantes para nuestra empresa, un análisis que para 2024 hemos realizado desde una perspectiva de «**doble materialidad**<sup>3</sup>».

<sup>3</sup> Según el Anexo II del **Reglamento delegado 2023/2772 de la Unión Europea**, relativo a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, una **questión de sostenibilidad es material** (o de **importancia relativa**) **desde el punto de vista de la incidencia** cuando se refiere a incidencias reales o potenciales, positivas o negativas, de la empresa **sobre las personas o el medio ambiente** a corto, medio y largo plazo. Una cuestión material desde el punto de vista de la incidencia incluye las incidencias relacionadas con las propias actividades y con las fases anteriores y posteriores de la **cadena de valor** de la empresa, también a través de sus productos y servicios, así como de sus relaciones de negocio.

Una cuestión de sostenibilidad es **material desde una perspectiva financiera** si genera riesgos u oportunidades que afecten o puedan afectar a la **posición financiera de la empresa**, a los resultados financieros, a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital a corto, medio o largo plazo.

Una cuestión de sostenibilidad cumple el **criterio de doble materialidad** si es material desde el punto de vista de la incidencia, desde el punto de vista financiero o desde ambos puntos de vista.

El enfoque de **doble materialidad** representa un avance significativo en la manera en que las empresas debemos abordar y reportar los aspectos financieros y de sostenibilidad. Al considerar todos ellos, las empresas podemos: gestionar mejor los impactos, **riesgos y oportunidades ASG<sup>4</sup>**; ser conscientes de las **expectativas de nuestros grupos de interés** y, contribuir de manera más efectiva a un desarrollo sostenible.

La normativa europea asociada a la **Directiva CSRD<sup>5</sup>**, al incorporar el enfoque de doble materialidad, **nos impulsa** a las empresas a **adoptar prácticas más integrales y responsables** para optimizar nuestro desempeño. El contexto de la doble materialidad refleja una convergencia de demandas sociales, regulatorias y financieras hacia **una mayor transparencia** y responsabilidad empresarial. Con esta doble perspectiva se pretende reflejar:

- Cómo las **actividades de Canal afectan** o pueden afectar a la **sociedad y al medio ambiente**.
- Cómo los **factores ASG afectan** o pueden afectar a **Canal** desde el punto de vista financiero, en términos de **riesgos y oportunidades**.

Esta perspectiva doble está marcando un cambio importante no solo desde el punto de vista de reporte sino de gestión y la toma de decisiones.



<sup>4</sup> Acrónimo utilizado para criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza. En inglés se utiliza el acrónimo ESG (*Environmental, Social and Governance*).

<sup>5</sup> Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD).

## Metodología y etapas del proceso para el análisis de doble materialidad

En este proceso hay **dos aspectos importantes a considerar**: el **conocimiento completo** y exhaustivo **de la cadena de valor** de la empresa y la **involucración de los grupos de interés** y usuarios de la información. Hasta ahora, estos conceptos se trabajaban por separado, pero que gracias a la doble materialidad y a su requerimiento normativo **se integran en el reporte**. El proceso que se ha seguido en Canal es el mismo que sugiere la **Guía de Recomendación del Análisis de Doble Materialidad de EFRAG<sup>6</sup>**:



### 1 - Mapeo de la cadena de valor

Para iniciar el proceso de análisis de doble materialidad partimos de un **análisis del contexto de Canal como empresa** para entender y evaluar los **factores internos y externos** que pueden afectar a nuestra organización. Lo realizamos para tener una visión clara del entorno en el que Canal opera, y nos sirve como punto de partida para **conocer qué cuestiones de sostenibilidad** de la empresa **debemos tener en cuenta** a la hora de **identificar impactos** y **valorar los riesgos y oportunidades**.

La Guía de EFRAG plantea que se debe partir de los requisitos de la **AR 16**, del Apéndice A del **NEIS 1: "Cuestiones de sostenibilidad que deben incluirse en la evaluación de la materialidad"**<sup>7</sup>. Se trata de un listado básico de **temas, subtemas y sub-subtemas** que las empresas debemos considerar en la evaluación de materialidad.

<sup>6</sup> European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) es una asociación privada creada en 2001 con el apoyo de la Comisión Europea para servir al interés público en materia de informes empresariales. En 2022 amplió su misión tras el nuevo papel asignado a EFRAG la Directiva CSRD, proporcionando asesoramiento técnico a la Comisión Europea en forma de borradores de Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad y/o borradores de modificaciones a estas Normas

<sup>7</sup> Las NEIS son las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (en inglés ESRS) establecidas por el Reglamento delegado (UE) 2023/2772 que desarrolla la Directiva CSRD. La NEIS 1 establece los Requisitos Generales para información de sostenibilidad.

Partiendo de este requisito en el análisis de contexto debemos desarrollar información acerca de:

- El modelo de negocio.
- La estrategia corporativa.
- Las actividades y relaciones comerciales.
- Las actividades de la cadena de valor aguas arriba (*upstream*) y/o aguas abajo (*downstream*).
- La identificación de las partes interesadas y usuarios de la información con las cuestiones que son relevantes para cada uno de ellos.

Para realizar el análisis de contexto de la **cadena de valor** establecido en la Guía de EFRAG nos ayuda a entender qué requisitos que debemos tener en cuenta de acuerdo con los requerimientos de la Directiva CSRD. El entendimiento de nuestra cadena de valor supone un paso relevante tanto en el análisis de contexto como a lo largo de todas las fases del proceso del análisis doble materialidad ya que **nos permite desagregar** todas sus **actividades, recursos y relaciones comerciales** relevantes y, por lo tanto, tener un conocimiento y una primera aproximación de los temas y partes interesadas afectadas que debemos considerar.

A su vez también es necesario que contemos con todo el detalle de la cadena de valor ya que es un requisito obligatorio en la Fase 2 de: "Identificación y evaluación de los Impacto Riegos y Oportunidades (IRO)" y de cara al reporte de la información material.

Otro aspecto relevante es la identificación de las **partes interesadas y usuarios de información** para recabar los **temas que son importantes para sus intereses** y toma de decisiones.

## 2 – Identificación de asuntos relevantes

Para identificar los asuntos relevantes es recomendable **identificar, mapear y categorizar** de manera desagregada y agregada, **las partes interesadas afectadas** en todas las actividades y relaciones comerciales de la empresa.

Se tiene que definir un plan de cómo involucrar a las partes interesadas en cada fase del proceso, identificando los canales de relación y comunicación, la frecuencia del contacto y, por último, la definición de las estrategias y sinergias para su correcta involucración. Con el análisis de este punto, no se dejará fuera **temas que son importantes para los grupos de interés de la empresa** y de qué manera se les puede involucrar en todo el proceso.

En base a los dos aspectos inicialmente identificados, se analizaron las **distintas fuentes internas y externas**, y seguir un enfoque estructurado que permitió identificar cómo Canal

empresa gestiona y responde a los desafíos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, concretamente a partir de:

| Referencias Externas   | Referencias Internas  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Legislación</b> (Ley 11/2018, Directiva CSRD, Reglamento NEIS, Reglamento UE Taxonomía, borrador de la Directiva de Diligencia Debida en sostenibilidad, ...).</li> <li>• <b>Estándares 2016</b> de Global Reporting Initiative (<b>GRI</b>).</li> <li>• 10 Principios de <b>Pacto Mundial</b> de Naciones Unidas.</li> <li>• <b>Sustainability Accounting Standards Board</b> (SASB).</li> <li>• <b>Carbon Disclosure Project</b> (CDP).</li> <li>• <b>Directrices de la OCDE</b> para multinacionales.</li> <li>• <b>Principios Rectores Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos</b></li> <li>• Temas, Subtemas y Subsubtemas fijados en la <b>NEIS 1</b></li> <li>• <b>European Benchmarking</b> (sector del agua urbana)</li> <li>• <b>Informes de sostenibilidad de otras grandes empresas</b> españolas y extranjeras de nuestro sector y de otros sectores, españolas y extranjeras.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Requerimientos</b> expresados por los <b>grupos de interés</b> en análisis de materialidad de años anteriores.</li> <li>• <b>Plan Estratégico de Canal de Isabel II</b>.</li> <li>• <b>Política y Plan de Sostenibilidad</b> de Canal de Isabel II.</li> <li>• Mapa de <b>Riesgos Corporativos</b> de Canal.</li> <li>• Base de datos de <b>experiencia cliente</b>.</li> <li>• Base de datos de <b>noticias</b> sobre Canal.</li> <li>• Registro de <b>solicitudes de los grupos parlamentarios</b> de la Asamblea de Madrid.</li> <li>• Informes de <b>contribución a los ODS</b> de ejercicios anteriores</li> <li>• <b>Informe de Sostenibilidad</b> de Canal de <b>ejercicios anteriores</b>.</li> </ul> |

### 3 - Identificación de los grupos de interés

[GRI 2-29]

Gracias al mapeo de la cadena de valor es posible a su vez, la identificación de las partes interesadas y usuarios de información para recabar los temas que son importantes para sus intereses y toma de decisiones. La norma los define como sigue:

- **Partes interesadas afectadas:** personas o grupos cuyos intereses se ven o podrían verse afectados positiva o negativamente, por las actividades de Canal y sus relaciones comerciales directas e indirectas a lo largo de la cadena de valor.
- **Usuarios de la información:** usuarios principales de la información financiera en general, en nuestro caso accionistas, como los inversores existentes y potenciales como os bonistas, acreedores, gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros. También se deben incluir otros usuarios, como los socios comerciales de la empresa, los sindicatos, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los Gobiernos, los analistas y los académicos.

La inclusión de los grupos de interés en todo el proceso es una cuestión importante a lo largo de toda la normativa. Los objetivos que persigue son:

- Comprender qué partes interesadas se ven o pueden verse afectadas por las propias operaciones de la empresa y la cadena de valor ascendente y descendente.

- Como se incluyen sus expectativas en torno a las cuestiones de sostenibilidad.

En el Análisis de Doble Materialidad 2024, concretamente hemos consultado a:

- Clientes
- Empleados
- Directivos de la empresa
- Proveedores
- Ayuntamientos (accionistas y no accionistas)
- Organizaciones de Consumidores (FACUA)
- Grupos ecologistas.
- Otras empresas de nuestro sector.
- Empresas IBEX35
- Medios de comunicación
- Organismos multilaterales (ONU, BEI...)
- Mundo académico

#### 4 – Consulta a grupos de interés

La consulta a estos grupos de interés se ha llevado cabo a través de encuestas, *focus groups*, entrevistas, asistencia a eventos y congresos, entre otros.

Las magnitudes sobre las consultas realizadas son la siguientes:

|   |  |
|---|--|
| ✓ Clientes <b>275</b> particulares y <b>125</b> PYMES/autónomos |  |
| ✓ Grandes clientes <b>20</b>                                    |  |
| ✓ Ayuntamientos <b>113</b> accionistas                          |  |
| ✓ Empleados <b>&gt;40</b> colaboradores de Canal                |  |
| ✓ <b>4</b> <i>focus groups</i>                                  |  |
| ✓ <b>9</b> entrevistas  |  |
| ✓ <b>12</b> encuestas   |  |

## 5 – Análisis y evaluación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades – IRO

Con el listado preliminar de temas, subtemas y sub-subtemas potencialmente materiales para la empresa, se procedió a identificar sus IRO, al nivel más desagregado y teniendo en cuenta los sub-subtemas, y en caso contrario, a nivel de subtemas.

En este paso, es crucial la involucración de las áreas de Canal pertinentes, principalmente aquellas que se ocupan de la gestión financiera y de los riegos corporativos para identificar y evaluar los IRO, considerando la cadena de valor completa y teniendo en cuenta todos los requerimientos específicos detallados en la norma.

### **Impactos** (positivos y negativos)

El impacto es el efecto que una empresa tiene o podría tener sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los efectos sobre derechos humanos como resultado de las actividades o relaciones de negocio de la empresa. Los impactos indican la contribución de la empresa, negativa o positiva, al desarrollo sostenible. Se diferencia entre tipos de impactos:

Reales: Impactos que la compañía tiene sobre la sociedad y el medio ambiente en la actualidad.

Potenciales: Impactos que no se están materializando en la actualidad pero que podrían suceder en un futuro.

Para su identificación hemos utilizado principalmente los informes de impacto y métricas relacionadas con la contribución a los ODS, estudios de impacto medio ambientales y de capital natural, entre otros.

También, en esta primera identificación nos hemos apoyado en los expertos de Canal que formaban parte del **Grupo de Avance** que ha desarrollado el Plan Estratégico 2025-2030. En esta fase de identificación se ha considerado: en qué fase de la cadena de valor se produce el impacto, en qué actividad, cuáles son los agentes involucrados, cuáles las partes interesadas afectadas por dicho impacto. Para los impactos potenciales se debe identificar el horizonte temporal de dichos impactos.

Una vez identificados los impactos, se evaluaron considerando las métricas desarrolladas en la norma y también, en la Guía de EFRAG, del siguiente modo:

Para los **impactos negativos**, tanto reales como potenciales, la métrica fue:

**Impacto Real:** medición de la gravedad del impacto que se formula a través de: escala, alcance y carácter irremediable.

**Impacto Potencial:** medición de la gravedad y de su probabilidad, a través de la siguiente fórmula: (escala, alcance y carácter irremediable) x probabilidad

Para los **impactos positivos** reales y potenciales, la métrica será:

**Impacto Real:** escala y alcance

**Impacto Potencial:** (escala y alcance) x probabilidad.

Además, se ha incluido el horizonte temporal cuando el impacto es potencial: Corto plazo (2 años), medio plazo (2-5 años) y largo plazo (a partir de los cinco años).

Las variables que se evalúan para cada uno de los impactos han sido las que recomienda la propia guía:

**Magnitud:** Determina el tamaño del impacto. Se ha determinado por lo grave que es el impacto para los impactos negativos y lo beneficioso que es o podría ser para los impactos positivos.

**Alcance:** Es la extensión del impacto. Se ha determinado según el número de personas afectadas y/o magnitud del daño medio ambiental. En algunos impactos si afecta a un espacio específico, si es regional, local o global.

**Carácter remediable:** Solo para impacto negativos, hasta qué punto puede remediarse el impacto.

**Probabilidad:** Solo para impactos potenciales. Qué tan probable es que el impacto ocurra.

## Riesgos y Oportunidades

Los riesgos y oportunidades materiales para la empresa se derivan generalmente de impactos, dependencias u otros factores, como la exposición a riesgos climáticos o cambios en la regulación que abordan riesgos sistémicos.

Una vez identificado los impactos, se ha analizado si estos pueden suponer un riesgo para la compañía en el caso de impactos negativos, o una oportunidad, en el caso de impactos positivos.

Para los riesgos y oportunidades que no derivan de impactos, se debe considerar si alguna cuestión de sostenibilidad puede ser un riesgo de dependencia de recursos naturales. En nuestro caso, hemos realizado este ejercicio con la subdirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y el área de estrategia teniendo además en cuenta el mapa de riesgos de Canal.

Además, en la evaluación se ha tenido en cuenta la magnitud potencial de sus efectos a corto, medio, largo plazo y la probabilidad de ocurrencia de estos. Para evaluar su materialidad, hemos utilizado en este primer ejercicio un umbral cuantitativo basándonos en efectos financieros sobre nuestros ingresos, CAPEX y OPEX. En este sentido, la norma no establece un criterio de cómo ejecutarlo, lo deja a criterio y determinación de la empresa que debe adoptar umbrales cualitativos o cuantitativos con los criterios adecuados a su casuística.

## 6 - Consolidación de resultados y listado final de asuntos materiales

Este proceso ha permitido obtener el listado de **16 cuestiones de sostenibilidad materiales** para Canal y así como los IRO más significativos. Dentro del **umbral de materialidad** hemos considerado como material, todos aquellos IRO que han obtenido una evaluación superior al umbral de materialidad fijado en cualquiera de las perspectivas de impacto y/o financiera. En este primer ejercicio hemos utilizado un umbral de 2,5 sobre 3.

En definitiva, el análisis de doble materialidad, identificando y desarrollando los contenidos del análisis para los tres tipos posibles de asuntos materiales relacionados con la actividad de Canal:

- ✓ Los que son materiales (o de importancia relativa) en términos de incidencia.
- ✓ Los que son materiales desde el punto de vista financiero.
- ✓ Los que son materiales desde ambos puntos de vista.



En resumen, en este primer análisis de doble materialidad de acuerdo con la guía definitiva de EFRAG **más de 140 IRO** han sido analizados en un primer listado partiendo de las referencias internas y externas que incluye algunos asuntos específicos para la empresa.



Después de evaluar y consolidar los resultados se obtuvieron un total de **16 cuestiones de sostenibilidad materiales**. Este trabajo ha sido supervisado y validado en último lugar por la **Comisión de Auditoría Interna** y la **Comisión de Sostenibilidad**.

## Resultado del análisis de doble materialidad en 2024

| Asuntos Materiales para Canal de Isabel II<br>(y correspondencia con NEIS de la UE) | Materialidad de impacto | Materialidad financiera | Cobertura |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------|
| Cambio Climático (NEIS E1)  | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Energía (NEIS E1)   | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Contaminación (NEIS E2)   | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Gestión eficiente de los recursos hídricos (NEIS E3)                                | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4)   | ●                       | ●                       | █         |
| Economía Circular (NEIS E5)   | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Seguridad y salud de los trabajadores propios (NEIS S1)                             | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Gestión del talento (NEIS S1)   | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Sostenibilidad de la cadena de suministro (NEIS S2)                                 | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Seguridad y salud de los trabajadores <b>cadena de suministro</b> (NEIS S2)         | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Satisfacción y <b>compromiso con los clientes</b> (NEIS S4)                         | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Transparencia, ética y lucha contra la corrupción (NEIS G1)                         | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Gestión de riesgos (NEIS G1)  | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital*                            | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Seguridad del servicio y ciberseguridad*  | ●                       | ●                       | ↑↓        |
| Sostenibilidad empresarial (económica)*   | ●                       | ●                       | ↑↓        |

### Magnitud de impacto

- Material
- No material

### Dónde se produce el impacto:

- ↑↓ Dentro y fuera de la empresa
- █ Dentro de la empresa
- █ Fuerza de la empresa

(\*) Asuntos de sostenibilidad específicos de Canal (Company Specific)

## **Vinculación con la estrategia y el reporte**

El **análisis de la doble materialidad** es un proceso que ayuda a la **integración efectiva de la sostenibilidad dentro de la organización**. En el ejercicio y esfuerzo por materializar tanto los impactos hacia fuera, como los impactos hacia dentro, la empresa obtiene una visión 360 de todos los aspectos que se tienen que trabajar en materia de ASG para priorizarlos de acuerdo con su estrategia corporativa. Este análisis ha sido la base de partida del **Plan de Sostenibilidad 2024-2026**.

## 2.1. Cuidamos el agua

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 1



PLANETA

#### USO RACIONAL DEL AGUA

Apostar de forma activa por la cultura del **uso racional del agua**, integrando esta cultura **en nuestros procesos**, como forma de garantizar un **suministro seguro y de calidad**.



#### OBJETIVO 2024-2026

##### Reducir el consumo de agua por habitante

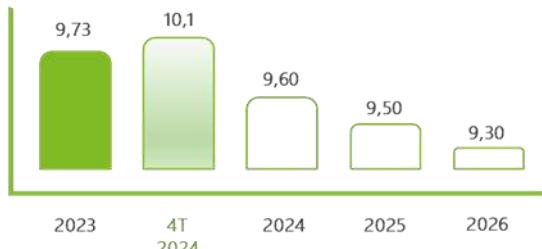
Asegurar que una cantidad de agua derivada para el consumo menor de 200 litros por habitante y día.



#### INDICADORES

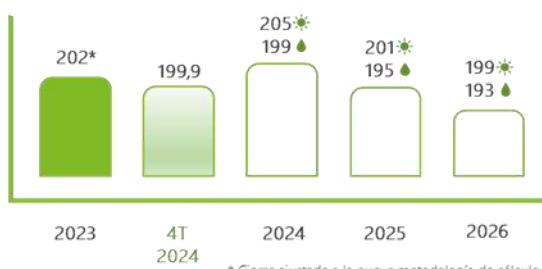


Reducir el agua no registrada  
(m<sup>3</sup>/km/día)

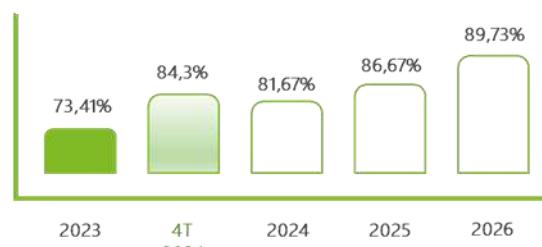


Disminuir el agua derivada  
por habitante (l/hab/día)

Indicador con rango de valores en función  
del año hidrológico (húmedo o seco)



Índice de Resiliencia Integral  
de Seguridad (IRIS) - (%)



Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid

Cierre anual

Cierre trimestral

Objetivo anual



## GARANTIZANDO EL ACCESO DE TODOS A UN RECURSO DE CALIDAD (CANTIDAD)

[GRI 303-1]

La principal responsabilidad de nuestra empresa es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

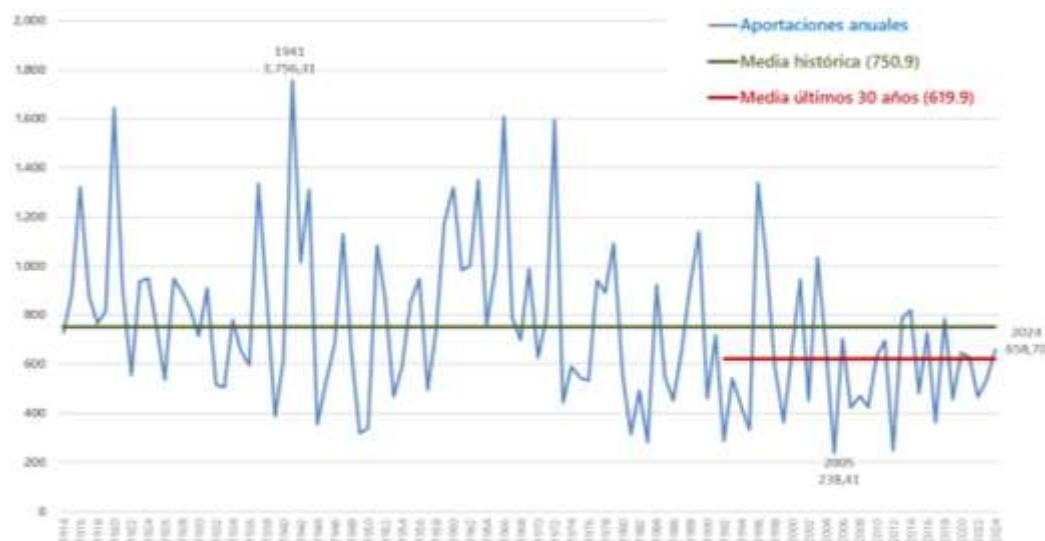
[GRI 3-3]

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

En el caso de la **Comunidad de Madrid** ya estamos sufriendo algunos de estos riesgos. Así lo pone de manifiesto, por ejemplo, la **reducción de cerca de un 20 %** de la media de las aportaciones anuales de agua a nuestros embalses en los últimos 30 años, respecto de la media histórica desde 1914.

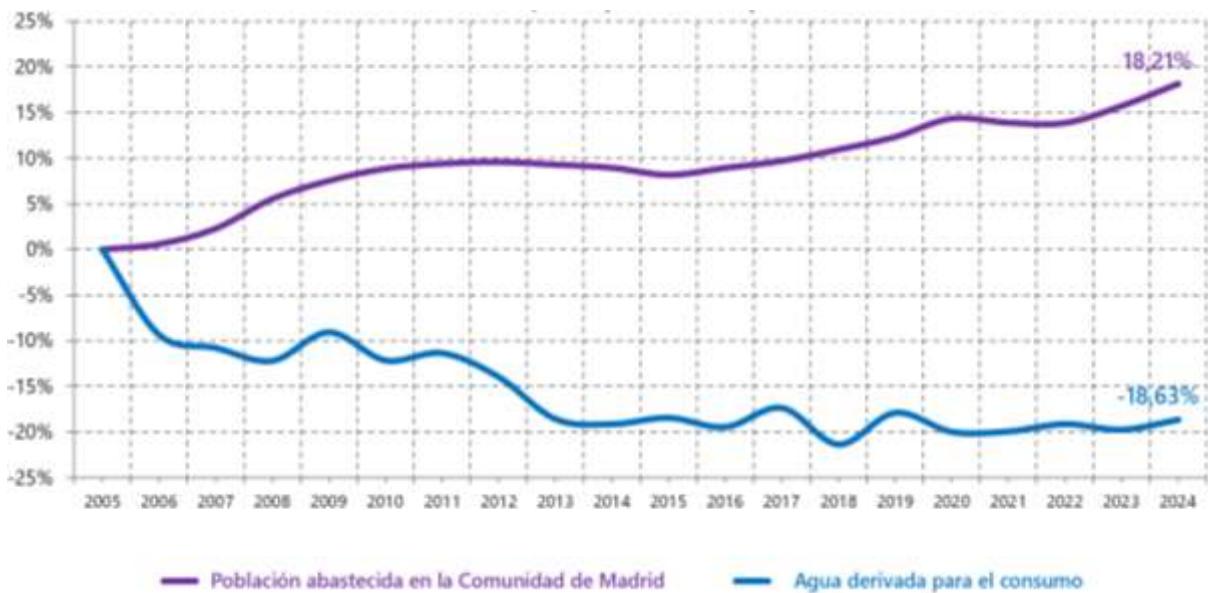
### Aportaciones naturales de los ríos a los embalses de Canal (1914-2024)

(millones de m<sup>3</sup> anuales)



A pesar de las menores aportaciones, desde el episodio de sequía extrema del año 2005 Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse. En estos 19 años nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74 millones de habitantes en 2005 a 6,79 millones en 2024, esto supone un incremento de un 18,21 % en estos 19 años, en los que, sin embargo, el consumo se ha reducido casi un 18,63 %.

## Evolución del uso del recurso (agua derivada) y la población abastecida 2005-2024 (incremento en %)



Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de **recursos alternativos** y nuevas **infraestructuras**, con políticas de fomento del **ahorro de consumo**, con una mayor **eficiencia en la gestión** del recurso y con la extensión del suministro de **agua regenerada** para usos compatibles.

### Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las diferentes fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos destaca nuestra capacidad de poder trasvasar agua desde los embalses de Picadas, San Juan y, en mucha menor medida, desde Los Morales, ubicados todos ellos en la **cuenca del río Alberche**, donde contamos con las correspondientes concesiones. En 2024, al ser un año que podemos considerar medio, solo ha sido **necesario trasvasar más de 113 millones de metros cúbicos** de dichos embalses lo que supone 33,16 millones de metros cúbicos y un **22,69 % menos que en 2023** y un 22,95% menos que lo trasvasado en 2022.

También contamos con la posibilidad de explotar las **aguas subterráneas** a través de la explotación de **78 pozos**, una reserva estratégica fundamental para situaciones de sequía. Nuestros pozos explotan el **acuífero del cretácico carbonatado de Torrelaguna** (Madrid) y, fundamentalmente, el **acuífero del terciario detrítico de la cuenca de Madrid** (uno de los más

importantes de la península Ibérica), en el que disponemos de **pozos de hasta 800 metros de profundidad**. En 2024 la utilización de los pozos fue la más alta de los últimos años y los pozos aportaron casi 20 millones de metros cúbicos pero, sin embargo, en 2024 su utilización ha sido muy limitada, extrayéndose tan solo 2,02 hectómetros cúbicos de los acuíferos.

Por otra parte, tenemos la posibilidad de captar aguas del **río Guadarrama**, trasvasándolas al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. Contamos también con la posibilidad de obtener agua del **río Sorbe** utilizando el azud del Pozo de los Ramos, en la provincia de Guadalajara, que comunica con el canal del Jarama. En 2024 solo hemos utilizado el Azud de Las Nieves que ha aportado 18,68 millones de metros cúbicos. En 2024 los dos azudes aportaron 9,41 millones de metros cúbicos.

Por último, la **ETAP del Tajo** nos permite captar, en caso necesario, recursos de dicho río, gracias a las tecnologías más avanzadas de ósmosis inversa y ultrafiltración.

Todas estas posibilidades, junto con la **comunicación entre los sistemas de abastecimiento** de la Comunidad de Madrid, nos dotan de una gran flexibilidad en la operación y potencian nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2024, un año medio, el **volumen que han aportado** estas captaciones ha sido de **134,0** hectómetros cúbicos, **un 23,91 % menos** que lo aportado en 2023 (176,1 hectómetros cúbicos) que fue un año seco.

### Utilización de recursos alternativos a los embalses de Canal en el periodo 2020-2024 (hm<sup>3</sup> anuales)



### Agua regenerada: una alternativa real

[GRI 301-2] [GRI 303-3]

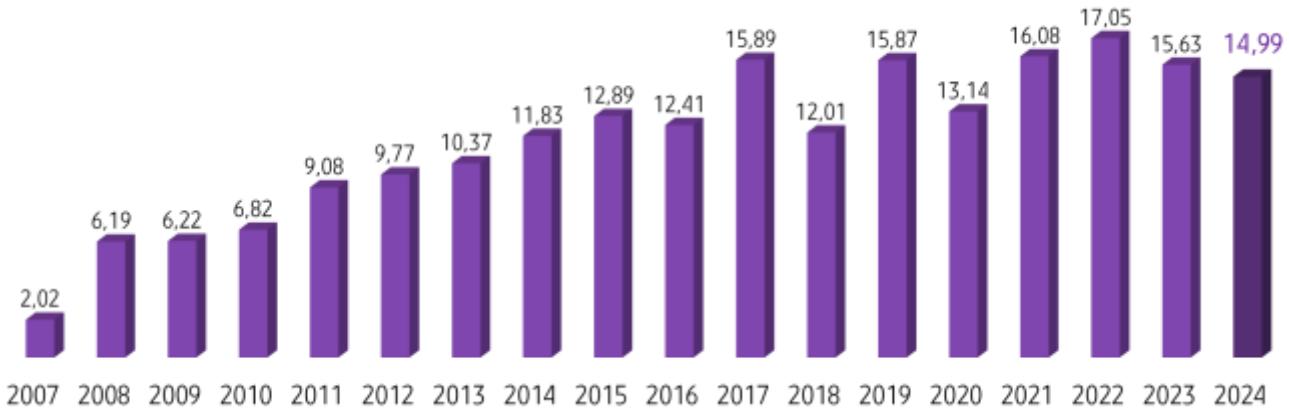
La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, obtenemos un gran volumen de agua **para determinados usos no relacionados con el abastecimiento** para consumo humano que, sin embargo, hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines

públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso para determinados procesos industriales. Mediante el uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión sobre los recursos almacenados en nuestros embalses**, lo que supone una gestión más racional y sostenible de dichos recursos.

Canal gestiona **33 plantas de regeneración, 744 kilómetros de redes de reutilización y 64 depósitos** de agua regenerada. Con estas infraestructuras, prestamos servicio a **26 municipios** donde se regaban en 2024 un total de **1.875 hectáreas en 401 zonas verdes** municipales. El agua regenerada también se utilizaba en 2024 para el riego de **11 campos de golf** (789 hectáreas), así como a una industria (International Paper) y a otras **15 entidades** (291 hectáreas regadas).

En el año 2022 el agua reutilizada en la Comunidad de Madrid alcanzó su **máximo histórico**, **con 17,05 millones de metros cúbicos** de agua regenerada reutilizados. Sin embargo, **en 2024 las circunstancias relacionadas con la pluviometría no nos han permitido llegar a más de 14,99 millones de metros cúbicos**, al haberse registrado altas precipitaciones en algunos de los meses en los que tradicionalmente la demanda de agua regenerada para riego es más elevada. El agua reutilizada consumida en 2024 equivale al **3,02 % del consumo total de agua potable** en la región (en 2023 fue el 3,19 %), un volumen similar al consumo registrado en 2024 en todos los hogares de las ciudades de Getafe y Torrejón de Ardoz.

**Consumo de agua regenerada para reutilización**  
(millones de m<sup>3</sup> anuales)

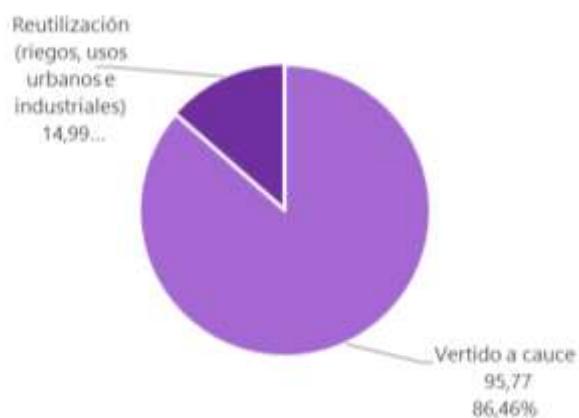


En los últimos 18 años (de 2007 a 2024) en la Comunidad de Madrid se han reutilizado 208,26 millones de metros cúbicos de agua regenerada, equivalentes a algo más de la capacidad de los embalses de Valmayor, Riosequillo, El Villar y La Jarosa.

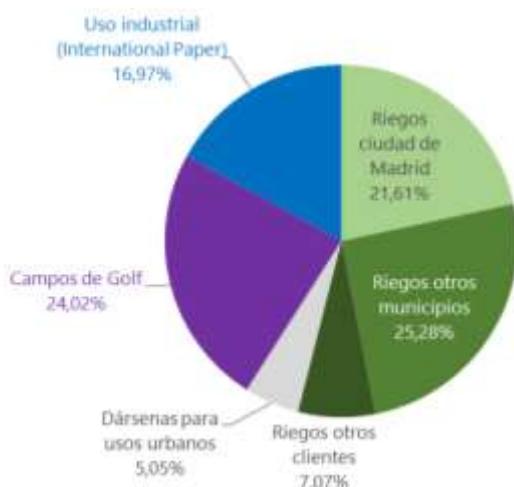
Además del agua reutilizada en 2024, nuestras plantas han producido otros **95,77 millones de metros cúbicos de agua regenerada que se han vertido al cauce** de los ríos para la mejora de la calidad de sus masas de agua (el 19,5 % del agua vertida a cauce en 2024).

En 2024 el **volumen total de agua regenerada** producida en nuestras plantas de depuración con tratamiento terciario ha sido de **110,76 millones de metros cúbicos** (un 3,34 % más que en 2023), equivalente al **22,25 % del agua potable consumida** en la Comunidad de Madrid. Para ello, nuestros terciarios han funcionado en 2024 al **99,73%** de su capacidad nominal de producción (en 2023 funcionaron al 95,36%).

#### Distribución por usos del agua regenerada producida en 2024 (hm<sup>3</sup> y % sobre el total consumido)



#### Distribución del agua reutilizada en 2024 por tipo de usos (% sobre la total consumida)



#### Lucha contra el fraude de agua

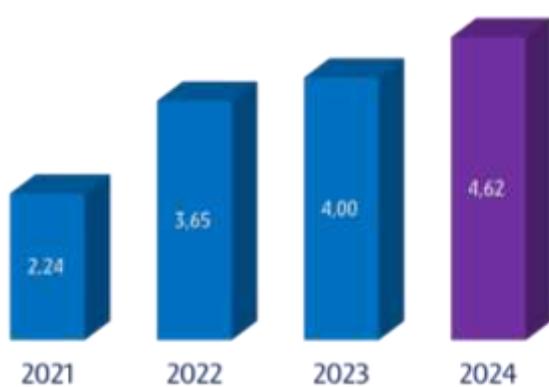
Canal cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las*

*defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

A lo largo del año 2024, como fruto de nuestro esfuerzo en la lucha contra el fraude, hemos detectado situaciones fraudulentas que suponían más de **4,6 millones de metros cúbicos de agua** (un 15,73 % más que en 2023) y hemos recuperado **450 mil euros por las cantidades de agua defraudadas** (un 12,14 % menos que en 2023). También hemos efectuado **688 condenas** de acometidas fraudulentas, lo que ha permitido evitar un fraude de 1,77 millones de metros cúbicos y se han negociado y firmado **164 contratos** para regularizar situaciones fraudulentas.

### Fraudes de agua detectados

(valor acumulado anual del fraude detectado en hm<sup>3</sup>)



### Resultados económicos de la lucha contra el fraude

(valor en miles de euros de los ingresos por fraude detectado a lo largo del año)



### Campañas de concienciación y comunicación: *Cuidamos el agua*

[GRI 303-1]

**Cuidar el agua** y darle la importancia que se merece **es una labor de todos**, y por eso en Canal buscamos la colaboración de todos los ciudadanos y entidades para realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de **campañas de comunicación** para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

Nuestras campañas de comunicación que tienen un carácter permanente, se refuerzan en verano y en los momentos en que la situación hidrológica así lo aconseja y su alto impacto ha permitido situar a la Comunidad de Madrid entre las regiones que más han reducido el consumo de agua en los últimos años, como pone de manifiesto la evolución del consumo en los hogares en la

Comunidad, que en 2024 (121,07 litros por habitante y día) era un 5,41 % menor que la media nacional<sup>8</sup> (128 litros por habitante y año).

### Consumo doméstico de agua en la Comunidad de Madrid y en España (litros por habitante y día)



En 2024 de hacer llegar nuestros consejos de ahorro a los hogares, las comunidades de vecinos y las empresas madrileñas hemos utilizado el mensaje “**Tú puedes llover**”, asociando los ahorros logrados por el uso responsable del agua que realizan nuestros usuarios en su vida cotidiana a las precipitaciones que aportan agua nuestros embalses y mejoran nuestras reservas. Nuestras campañas en medios y en soportes físicos siempre se caracterizan por ser cercanas y simpáticas.

También en 2024 hemos continuado con nuestras campañas dirigidas al concienciar a los usuarios de las graves consecuencias de tirar residuos al inodoro, sobre todo toallitas húmedas que provocan graves atascos en las redes de saneamiento y en las EDAR.



Consulta más detalles sobre nuestras campañas de comunicación en este enlace  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>

<sup>8</sup> Último dato disponible publicado en la *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua* publicada por el INE en 2024 con datos al cierre del año 2022.

## Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por nuestra Fundación, es un programa educativo sobre el **uso sostenible del agua** y la búsqueda de **soluciones al cambio climático**, con **más de 30 años de historia**, dirigido a alumnos madrileños de cualquier etapa educativa: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Y también disponemos de una actividad para centros de Educación Especial. Tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medioambiental. Entre las tres áreas temáticas del programa incluyen, además del agua y el cambio climático, **las profesiones STEM**<sup>9</sup>

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que facilitasen la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos y competencias, sino que adquieren valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Curso tras curso, Canal Educa adapta y amplía su oferta educativa. Ha ido variando y ampliando el número de instalaciones del ciclo integral que visitan los escolares (cinco en 2024), así como las actividades presenciales en los centros educativos madrileños. También ofrece la posibilidad de realizar actividades en inglés, y de recibirlas a través de *webinars*. Destaca la divulgación que realiza el programa sobre las profesiones STEM, a través de actividades presenciales y la oferta de numerosos recursos en su página web.

Durante el **curso escolar 2023-2024** el programa tuvo **1.909 sesiones de actividades presenciales** realizadas **en 301 centros escolares** de **57 municipios** de la Comunidad de Madrid. Los **participantes en actividades presenciales** han sido **44.251**, incluyendo también visitas a instalaciones de Canal. Además, y desde el punto de vista de la difusión del programa, en el curso 2023-2024 las sesiones *online* han superado las 39.000 con **26.000 usuarios** diferentes.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse a la **newsletter** del programa que en el curso escolar 2023-2024 tuvo **6.576 suscriptores** o a seguirnos a través de nuestras **redes sociales** (Instagram, Facebook y X) en las que tuvimos **11.599 usuarios** en el último curso escolar.



Toda la información sobre Canal Educa está disponible en este enlace: Consulta más detalles  
<https://www.fundacioncanal.com/canaleduca/>

---

<sup>9</sup> STEM es el acrónimo en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Las profesiones STEM son las relacionadas con dichas áreas del conocimiento.

Además de las actividades de Canal Educa, nuestra Fundación ha realizado a lo largo de 2024 otras **actividades medioambientales**, entre las que destacan los **talleres científico-ambientales infantiles**, el **Ciclo de Conferencias de Innovación Ambiental** y la divulgación y concienciación a través del **videoblog ambiental** de la Fundación. En este ámbito también destaca la **Jornada Profesional 2024** bajo el título "**Empresa y medio ambiente. Financiación sostenible**" organizada en colaboración con el *Center for Water and Climate Adaptation de IE University* y la **Confederación Empresarial de Madrid (CEIM)** y que tuvo como objetivo de impulsar la sensibilización de las empresas en torno a la gestión sostenible de sus actividades y en la que se presentó la "**Guía práctica para empresas en el nuevo contexto ambiental Agua, taxonomía verde y más**", promovida por la Fundación Canal, con herramientas útiles para facilitar la adaptación de los negocios hacia modelos más sostenibles acordes con el nuevo sistema de taxonomía verde europeo.

Por último, en el ámbito de la concienciación y educación sobre el uso racional del agua, el día 5 de junio de 2024, con motivo del **Día Mundial del Medio Ambiente**, la Fundación Canal presentó una intervención artística en la fachada de su sede protagonizada por los siete lemas ganadores del concurso escolar "**Siete lemas por el agua**", lanzado el Día Mundial del Agua. La intervención artística permaneció durante todo el verano para ser disfrutada por todos los madrileños y visitantes a la ciudad de Madrid. Los **siete lemas ganadores** se escogieron entre **más de 400 propuestas** recibidas de **42 colegios** de la Comunidad de Madrid, han destacado por su capacidad de comunicar, de forma breve y original, la importancia del agua en todos o alguno de los aspectos relacionados con la vida, la prosperidad, la salud y el bienestar.

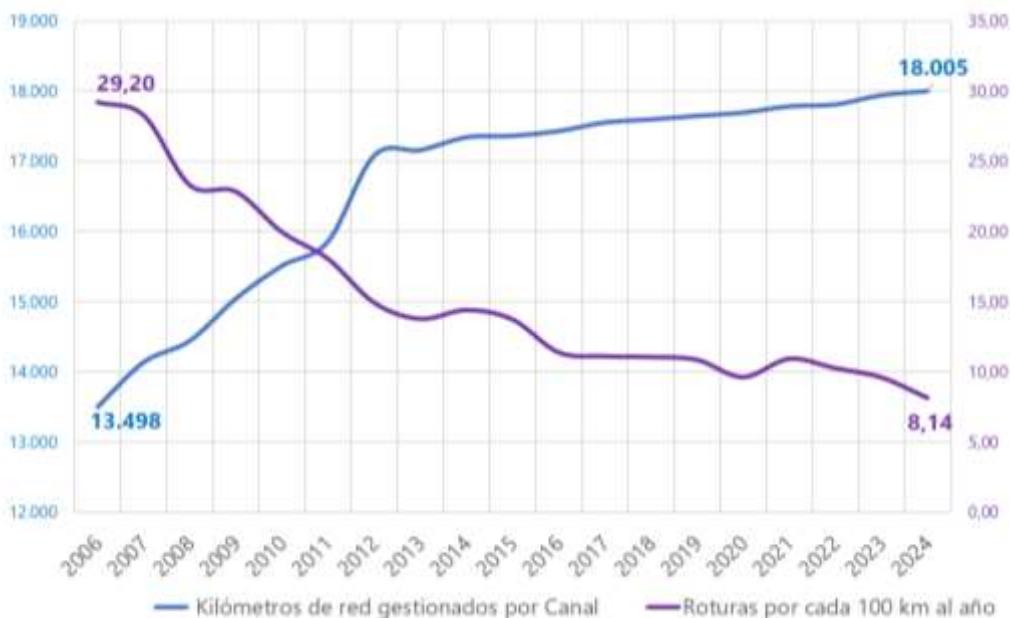
## Mejorando la eficiencia de nuestra red

Canal siempre ha tenido entre sus prioridades estratégicas implantar actuaciones internas que permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia en la red de distribución, con el propósito de reducir las fugas y roturas registradas en la red y en las acometidas.

La política de renovación y mejora de la red de distribución tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones.

El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una **reducción** significativa del **número de roturas en tubería** en los últimos 19 años del **62,80 %**. Todo ello a pesar un **crecimiento de la red cercano al 34%** (4.507 kilómetros más que en 2006) y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con un grado de conservación deficiente. En el año **2024** hemos registrado el **valor más bajo de roturas en la red toda la serie histórica**, situándose el **índice de roturas por cada 100 kilómetros** por primera vez por **debajo de 9**. La reducción del número de roturas anuales respecto a 2023 ha sido de un 14,92 %.

## Evolución del número anual por cada 100 kilómetros y longitud de las redes de abastecimiento en kilómetros (2006-2024)



El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de nuestra red. De este modo, las pérdidas reales en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las pérdidas aparentes por errores de medida, fraudes y consumos no medidos, se han reducido sensiblemente en los últimos años. De hecho, **según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las pérdidas aparentes en la Comunidad de Madrid eran un 15 % inferiores a la media nacional** en el año 2020 y las **pérdidas reales un 76 % menores**.

### Pérdidas reales en las redes de abastecimiento de agua 2000-2024 (en % sobre el agua derivada para el consumo)

Fuente: *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua* publicada por el INE en 2024 con datos al cierre del año 2022.



En Canal **hemos obtenido estos resultados** abordando la situación **desde varios puntos**. Dado que nuestra **red cuenta con más de 18.000 kilómetros** de conducciones (18.005 en 2024), la primera acción fue **dividirla en partes más pequeñas** (alrededor de **700 sectores**) más fáciles de controlar. Igualmente, la **monitorización del caudal mínimo nocturno**, combinado con un conjunto integral de indicadores provenientes de distintos sistemas de información, ha dado excelentes resultados en la **detección temprana de fugas** en toda la red de distribución.

Actualmente, Canal trata de mejorar la detección de fugas mediante la monitorización de la presión y el ruido dentro de los sectores, así como mediante el uso de métodos basados en imágenes de satélite o fibra óptica. Con todo ello, la red de distribución de la región de Madrid se encuentra entre las más optimizadas del mundo.

Además de estas actuaciones, en relación con la eficiencia, en los últimos años destacan nuestras actuaciones para la **renovación de la red mediante nuestro Plan RED**. Con dicho Plan, nos estamos centrando especialmente en reemplazar las canalizaciones obsoletas por otras de materiales más avanzados y modernos. Por ejemplo, de fundición dúctil (hierro aleado con grafito), que presenta una mayor resistencia y dureza y se emplea para renovar redes con diámetros de hasta 800 milímetros.

La **primera fase del Plan RED**, iniciada en 2021, es **una de las mayores inversiones realizada por Canal** a lo largo de su historia para garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución. Dicha fase contemplaba la renovación de **1.200 kilómetros** de tuberías de abastecimiento de agua en **163 municipios hasta 2024**. Gracias al arranque efectivo del Plan, los **kilómetros renovados casi se han duplicado** respecto a nuestra media histórica, llegando a los **190 en 2022** y a los **257 en 2023**. La longitud de tubería **renovada en 2024** ha sido de **334 kilómetros**, un 128,45% del valor previsto para el año y un 106,5% de la longitud prevista acumulada. A cierre de año 2024 un total de **1.262,5 kilómetros** habían sido **renovados desde el inicio del Plan Estratégico en 2018**. Hemos superado todos los registros de tubería renovada en un solo ejercicio, ejecutando más de 200 obras a lo largo del año que han permitido incrementar en un solo año casi un 2 % el porcentaje de redes que cumplen con la normativa para redes de distribución de Canal, alcanzando un valor del 87,43 % en 2024.

## Resultados en cuanto a reducción del consumo

A lo largo del año 2024, la combinación de todos los esfuerzos que realizamos en materia de eficiencia en uso del agua (renovación de redes, campañas para la detección de fugas, gestión de presiones, lucha contra el fraude, campañas de comunicación y concienciación...) estimamos que han permitido **evitar el consumo de 19,3 millones de metros cúbicos** (un 9,65 % más que los evitados en 2023), equivalentes al **3,89 % del agua derivada** para el consumo en 2024.

**Estimación de los ahorros logrados con medidas de eficiencia en 2024**  
 (millones de m<sup>3</sup> y % sobre el total)



**Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 1**



**ASEGURAR LA GARANTÍA DE SUMINISTRO**

| Código  | Indicador   | CIERRE 2024 | Objetivo 2024           | Cumplimiento 2024 |
|---------|---|-------------|-------------------------|-------------------|
| PE1     | Personas que se hubieran podido abastecer con las medidas de ahorro implementadas (habitantes equivalentes) | 236.992     | 💧 190.764<br>☀️ 202.563 | 100%              |
| P.Est.1 | Consumo total per cápita (l/hab./día)   | 198,1       | 💧 199<br>☀️ 205         | 100%              |
| PE 1.1  | Grado de automatización de la explotación (%)   | 52,40%      | 48,97%                  | 100%              |
| PE 1.2  | Porcentaje de uso de los terciarios (%)   | 95,24%      | 95,50%                  | 99,73%            |
| PE 1.3  | Porcentaje de agua no registrada –ANR (%)   | 13,44%      | 💧 12,4%<br>☀️ 12,9%     | 96%               |

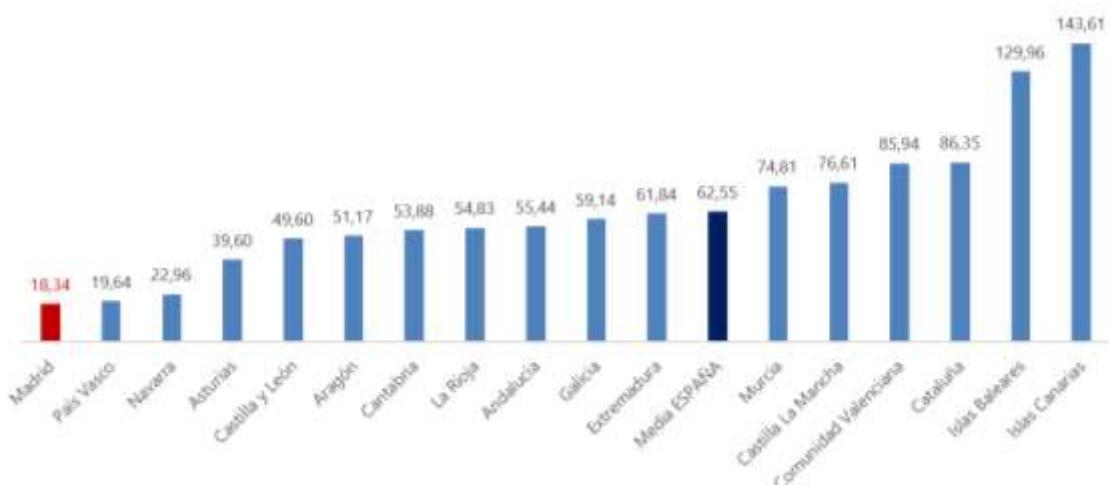
## ASEGURANDO LA CALIDAD: LA MEJOR AGUA DE ESPAÑA

[GRI 3-3]

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

**El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad.** Así, por ejemplo, el consumo de agua embotellada en la región en entre septiembre de 2023 y agosto de 2024 (19,6 litros por habitante y año) fue un **69,5 % menor que la media española** (64,3 litros). Las causas de dicha calidad son múltiples: **contamos con una excelente materia prima en el origen** (nuestros embalses y captaciones), adecuados y **avanzados sistemas de tratamiento** y con el gran **esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad de las aguas**.

### Consumo de agua embotellada por comunidades autónomas (en litros anuales por habitante desde septiembre 2023 hasta agosto 2024)



Fuente: Panel de Consumo Alimentario en España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2024).

### Cómo garantizamos la calidad del agua

[GRI 416-1]

Con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados en la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de tratamiento. En ellos se realizan las determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2024, hemos tomado más de **3,50 millones de muestras** de calidad de las aguas gestionadas por Canal y hemos realizado **20,66 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del agua. Ello supone más de **9.500 controles al día** o realizar **más de 39 análisis por minuto**.

## Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles: el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el **estudio limnológico de los embalses y ríos** utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

**El agua superficial** destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad. **La mayor parte del agua superficial captada** por Canal está **clasificada en los niveles de calidad más altos**, establecidos por la legislación vigente. En el año 2024 hemos realizado **113.346 controles** de agua en origen.

## Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores y puntos oficiales de muestreo situados a lo largo de toda la red.
- **Programa auxiliar**, sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **90 estaciones de vigilancia automática (EVA)**, instaladas en las salidas de las ETAP, los grandes depósitos y los nudos más importantes de la red de abastecimiento. Todas ellas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, a nuestro Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico de la calidad del agua**. Su número está en proceso de aumento mediante un

programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

## Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

En nuestra empresa también gestionamos el control de **calidad de los efluentes depurados en las EDAR** y la **calidad de las aguas regeneradas** destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, disponemos de un **Laboratorio de Aguas Depuradas** situado en Majadahonda (Madrid) y que en sus 2.200 metros cuadrados cuenta con un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, uno de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR. En 2024 hemos realizado **62.205 análisis de aguas depuradas y 45.540 de aguas regeneradas**.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una **red de EVA formada por 93 estaciones para aguas depuradas y 76 para aguas regeneradas**, que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

## Cumplimiento de la normativa de aguas para consumo

En el año 2011 Canal **obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** la acreditación según **norma UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de **análisis fisicoquímicos y microbiológicos**, en nuestro **Laboratorio Central** y en los ubicados en **La Poveda, Arganda del Rey y Griñón**. La acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

Además, todos nuestros laboratorios y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de **Collado Villalba**, con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, también contamos con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores de agua fría de Majadahonda**, que se amplió posteriormente a caudalímetros.

En 2024 el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas enviadas y confirmadas por el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) del Ministerio de Sanidad ha sido del **99,83 %**.

En el ámbito de la calidad de las aguas de consumo, en los últimos años cabe destacar la entrada en vigor del **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro**. Este decreto ha aumentado el número de parámetros a analizar, tanto microbiológicos como fisicoquímicos.

Entre los microbiológicos tenemos nuevos como la legionela y los virus colífagos somáticos. Además, se ha aumentado la frecuencia de los análisis de las bacterias aerobias a 22°C y enterococos intestinales, pasando a determinarse en todas las muestras. Entre los parámetros fisicoquímicos que cambian por la entrada en vigor del Real Decreto 3/2023 tenemos el uranio, los compuestos orgánicos como son 5 ácidos haloacéticos, 20 polialquilfluorados, otros compuestos de preocupación emergente como la acrilamida, la N-dimetilnitrosamina y en un futuro muy próximo se incluirán los microplásticos.

Aunque los niveles de calidad en los que nos movemos actualmente son muy elevados, el objetivo de Canal a medio y largo plazo es seguir manteniendo dichos niveles y adaptarnos a las nuevas regulaciones que puedan plantearse en el futuro.

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 2



### GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

| Código           | Indicador   | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|------------------|---|-------------|---------------|-------------------|
| PE2              | Porcentaje de muestras conformes en la red de distribución (% promedio)   | 99,53%      | 97,5%         | 100%              |
| P.Est.2 / PE 2.4 | Longitud de tubería renovada (km acumulados)  | 1.262,5     | 1.188,5       | 100%              |
| PE 2.1           | Actuaciones para la caracterización de agua embalsada y de los vertidos de aliviaderos de la red de saneamiento (% acumulado) | 81,69%      | 80,0%         | 100%              |
| PE 2.2           | Campañas de caracterización de las ETAP en servicio (% acumulado)   | 93,0%       | 92,0%         | 100%              |
| PE 2.3           | Número de puntos de muestreo instalados (% acumulado)   | 79,0%       | 78,5%         | 100%              |

## CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS: UN SERVICIO DE CONFIANZA 24/7

[GRI 3-3]

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

### Garantizando la seguridad de las instalaciones y las personas

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

#### Seguridad operativa

[GRI 410-1]

Canal de Isabel II gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2024, un total de **438 personas** se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.158 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Disponíamos de 54 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 26 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. **El 100% de los vigilantes de seguridad** que desempeñan su labor para Canal cuentan Tarjeta de Identificación Profesional (TIP) para cuya obtención es obligatorio recibir **formación en materia de derechos fundamentales** de los ciudadanos. según la normativa vigente<sup>10</sup>.

A 31 de diciembre de 2024, la cobertura existente de los sistemas de seguridad electrónica incluye vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones. Nuestros sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan 1.481 cámaras; muchas de ellas

---

<sup>10</sup> Ver en Apéndice 1 del Anexo I de la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada.

realizan supervisión automatizada orientándose sin intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

### Autoprotección de edificios e instalaciones

Entre las principales acciones llevadas a cabo en 2024 se encuentran el mantenimiento preventivo de los **sistemas de autoprotección de 52 de nuestros edificios** o el gran esfuerzo realizado en la elaboración y/o renovación de **9 planes de autoprotección** que se suman a los 37 en los que trabajamos en 2022 y 2023.

La implantación de los planes de autoprotección se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que formará parte de los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. En 2024 hemos realizado 100 simulacros. También hemos podido retomar del todo la formación presencial de nuestros empleados y, se han realizado 65 cursos de formación para incendios que incluían prácticas con fuego real

### Protección de Datos relacionados con clientes y proveedores

[GRI 418-1]

La **protección de los datos** que nuestros clientes y proveedores, entre otros colectivos, ponen a nuestra disposición para facilitar nuestro trabajo es un aspecto muy relevante para Canal y lo gestionamos con un especial cuidado.

En 2024 hemos continuado con el proceso de mejora continua y reevaluación de todos los procesos y procedimientos para garantizar que son conformes a las indicaciones del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

En este sentido, con el objetivo señalado, se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas y legales. En 2024 se han **atendido 66 ejercicios de derechos de protección de datos**, todos ellos fundamentados. Asimismo, se han incorporado cláusulas de protección de datos en **168 contratos** y se han resuelto **21 sugerencias y quejas de clientes y usuarios** particulares (ninguna procedía autoridades o entidades regulatorias).

A lo largo de 2024 no se ha producido **ningún caso de robo o pérdida de datos** de nuestros clientes o proveedores. Por otro lado, se continúa impartiendo **formación de protección de datos** mediante las sesiones de acogida **a todos los trabajadores**.



Puedes consultar nuestra Política de Protección de Datos Personales en el siguiente enlace:  
[https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos\\_13022020.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos_13022020.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614)

## Seguridad de los sistemas de información

En materia de seguridad de la información, en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información como las establecidas por el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) y la Oficina de Coordinación en Ciberseguridad (OCC).

En el ámbito de los activos que componen la tecnología operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos; para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la inteligencia de amenazas, para establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques y mediante actividades periódicas de formación y concienciación de todos los empleados de la empresa en materia de ciberseguridad. Entre diciembre de 2024 y enero de 2025 todos los trabajadores de Canal han participado en una acción formativa específicamente dirigida a la seguridad de la información.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciber resiliencia.

## Gestión de la Continuidad del Servicio

Durante 2024, Canal de Isabel II ha avanzado significativamente en la **implementación** de su **Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio (SGCS)**, con el objetivo de **fortalecer la resiliencia organizacional**, garantizar la **prestación ininterrumpida de los servicios esenciales** y contribuir a la sostenibilidad del ciclo integral del agua. A lo largo del año, se han desarrollado avances clave, entre ellos los que destacan:

- La supervisión y validación del Modelo de Gobernanza, asegurando una estructura organizativa alineada con la estrategia corporativa y los valores de sostenibilidad.
- La elaboración del Manual del SGCS, definiendo las directrices, responsabilidades y principios fundamentales para su implementación y mejora continua.

- El desarrollo de parte de la documentación clave para el cumplimiento de la ISO 22301, estableciendo las bases para una gestión de la continuidad alineada con estándares internacionales y buenas prácticas en sostenibilidad.



Puedes consultar nuestra Política de Continuidad del Servicio en este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/650171/Pol%C3%ADtica+de+continuidad+del+servicio.pdf/07ded974-0653-abff-9e55-10d52512a225?t=1734355505631>

## GARANTIZANDO LOS SERVICIOS EN EMERGENCIAS

### Ayuda en las zonas afectadas por la DANA de octubre de 2024 en Valencia

Las inundaciones provocadas el 29 de octubre de 2024 por el paso de una depresión aislada en niveles altos (DANA) en decenas de municipios de la provincia de Valencia se encuentran entre las mayores catástrofes naturales ocurridas en España. Los daños humanos y materiales producidos por las lluvias torrenciales fueron enormes y entre ellos se encuentra la destrucción o inutilización de un gran número de infraestructuras relacionadas con el abastecimiento y el saneamiento de agua.

**Canal ofreció sus medios técnicos y humanos para prestar ayuda** técnica a la **Comunidad Valenciana** para contribuir a paliar los daños causados por la DANA. Desde los primeros momentos posteriores la catástrofe Canal estuvo en contacto con las autoridades y con las empresas responsables de los servicios de abastecimiento y saneamiento en Valencia y su área metropolitana para escuchar sus necesidades y prestar su colaboración de la forma más efectiva,

En una **primera fase** pusimos a disposición del operativo de emergencias **29 de nuestros trabajadores voluntarios** especialistas en ejecución y **reparación de redes** de abastecimiento y acometidas de agua potable. Estos expertos, que forman parte de la plantilla de nuestra empresa, se desplazaron con herramientas y recambios a Valencia para **solucionar problemas en el abastecimiento de agua** potable y contribuir a **restablecer este servicio** básico en los municipios afectados, atendiendo las incidencias en el suministro comunicadas por la empresa Global Omnium, la operadora del agua de la zona, o echando una mano a los servicios de emergencias desplegados por la zona

Divididos y coordinados en **una decena de equipos**, mientras unos respondían a los **avisos por fugas o faltas de agua**, otros se empleaban en diversas tareas también acuciantes. Instalando equipos hidráulicos para dotar de presión a las viviendas más altas de algunos edificios, colocando acometidas para restablecer el suministro a comercios, arreglando bajantes en garajes o achicando agua.

En una **segunda fase** las tareas se encomendaron a varios responsables de nuestras áreas de operaciones, que acompañaron a los equipos de **mantenimiento del alcantarillado** de algunas empresas contratistas de Canal (Aqualia, Licuas, Serveo-Ansareo, Pacsa e Imes Api). Canal autorizó a las compañías de servicios de alcantarillado con las que trabaja a que desplazaran a Valencia los medios humanos y técnicos asignados a los contratos que tienen suscritos con nuestra empresa en Madrid. De esta forma, varios camiones cisterna dotados de autobombas fueron utilizados para **limpiar las redes de drenaje**

**obstruidas por el lodo.** Los trabajos para la restauración del servicio de alcantarillado se llevaron a cabo en las localidades valencianas de **Paiporta, Massanassa, Catarroja y Sedaví**.

Canal de Isabel II ha continuado en contacto con las empresas responsables de los servicios de saneamiento en los municipios de la Provincia de Valencia para escuchar sus necesidades y responder con todos los medios a nuestro alcance. **Más de 200 profesionales de nuestra plantilla** conforman una **reserva de voluntarios** dispuestos a acudir si fueran requeridos trabajadores de sus perfiles técnicos específicos.

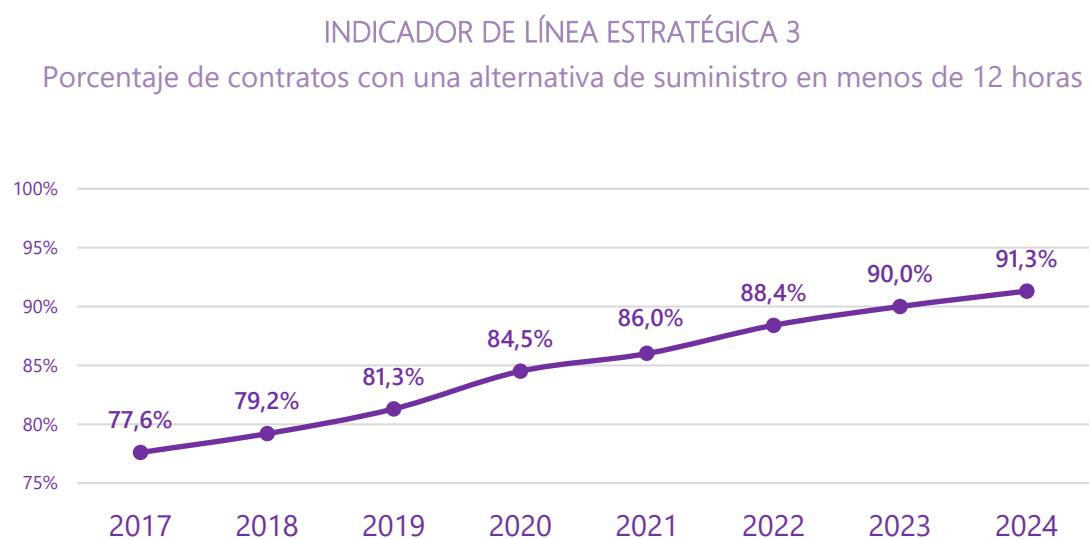
### Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 3



#### FORTALECER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Los objetivos establecidos para la **Línea estratégica 3** durante 2024 se han cumplido al 100 %. Por motivos de seguridad, Canal no publica información detallada sobre dichos objetivos, a excepción del directamente relacionado con la continuidad del suministro.

Dicho indicador mide el porcentaje de contratos con clientes que, ante una incidencia, cuentan con una alternativa de suministro en menos de 12 horas. Su evolución desde el año anterior al inicio del Plan Estratégico 2018-2030 ha sido la siguiente:



## 2.2. Protegemos el recurso y el entorno

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 2



PLANETA

#### PROTECCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

Recoger, transportar y depurar **las aguas residuales y pluviales urbanas**, y devolverlas a los ríos gracias a su regeneración para contribuir a la **mejora de la calidad de las masas de agua y los ecosistemas** del entorno. Adaptar, además, nuestras operaciones para contribuir a preservar y mejorar la **biodiversidad**.



#### OBJETIVO 2024-2026

##### Mejorar la calidad de nuestros vertidos

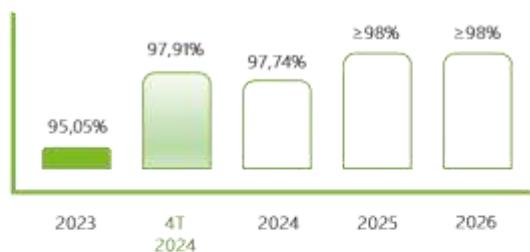
Asegurar el grado de excelencia en depuración superior al 98 %.



#### INDICADORES



Consolidar el grado de excelencia en depuración (% cumplimiento)



Incrementar el número de aliviaderos caracterizados según normativa (nº aliviaderos caracterizados acumulado)



Cierre anual Cierre trimestral Objetivo anual

**El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de 7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y protección del entorno forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal.**

## PREVENCIÓN EN ORIGEN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES ADVERSOS

[GRI 2-23]

Canal incorpora en su filosofía de actuación el **principio de prevención** (*«la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca»*), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

**Todos los proyectos** que se redactan en Canal de Isabel II **se evalúan ambientalmente** conforme a lo establecido en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* y, en su caso, a la *Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid*, derogada en su gran mayoría, o al resto de legislación aplicable en materia de impacto ambiental. En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del **medio físico**, se analizan los **aspectos sociales y económicos** y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las **comunidades locales**.

Durante el año 2024 se han emitido por parte de la administración ambiental **18 resoluciones** sobre **proyectos de Canal** sometidos a diferentes trámites de **evaluación de impacto ambiental** (entre consultas sobre efectos significativos y procedimientos ambientales iniciados) y se ha obtenido de la administración ambiental **tres declaraciones de impacto ambiental de proyectos** y **dos declaraciones ambientales estratégicas**, que son las siguientes:

- Declaración de impacto ambiental del 1. Proyecto de construcción del tramo 7, segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, 11AAP01P. Términos municipales de Leganés, Fuenlabrada, Getafe y Pinto.
- Declaración de impacto ambiental del Proyecto de construcción del tramo 8, segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, 11AAP02P. Términos municipales de Madrid y Getafe.
- Declaración de impacto ambiental del Proyecto Constructivo de la Arteria Norte para el suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario Madrid-Barajas, 16AAP05O. Término municipal de Madrid
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de adecuación al PNCA EDAR La Poveda, 11SDP01A. Término municipal de Arganda del Rey.
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de derivación de los emisarios B y su doblado a la EDAR Torrejón de Ardoz, 12SCP03A. Términos municipales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

En cuanto al resto de resoluciones, en 2024 hemos obtenido **6** resoluciones sobre **informes de impacto ambiental**, **6** resoluciones sobre **informes ambientales estratégicos** y **6** resoluciones sobre **consultas de efectos ambientales significativos** de proyectos de Canal.

Por último, además de los relacionados con la evaluación del impacto ambiental de proyecto y de planes y programas, nuestro sistema de gestión ambiental certificado contempla el **principio de la mejora continua** de nuestro desempeño e incluye entre sus objetivos la **prevención y minimización de la contaminación**, el compromiso de **cumplimiento de la legislación** ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

## PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES DE NUESTRAS OPERACIONES

[GRI 413-1]

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones está integrada en nuestros procedimientos e instrucciones internos para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control. La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Economía Circular, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido **canales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas**.

En el caso de la **ejecución de proyectos** sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas. Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

## PRINCIPALES ACTUACIONES APLICADAS POR CANAL DE ISABEL II PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

[GRI 303-1]

| Procesos / instalaciones                     | Actuaciones para prevenir impactos ambientales   |
|--|--|
| <b>Proyectos y obras</b>                     | Evaluación de aspectos ambientales en planificación y proyectos                                    |
|  | Realización de estudios de impacto ambiental   |
|  | Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones                          |
|  | Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras   |
|  | Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales durante y después de la obra                      |
| <b>Embalses</b>                              | Planes de protección de embalses   |
|  | Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses                                     |
|  | Planes de emergencia de presas   |
|  | Mantenimiento de los caudales ecológicos   |
|  | Generación de energía hidroeléctrica   |
| <b>Pozos</b>                                 | Explotación sostenible de los recursos subterráneos  |
| <b>ETAP</b>                                  | Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas                                      |
| <b>Depósitos y redes</b>                     | Vigilancia en continuo de la calidad   |
|  | Plan de sectorización y control de presiones de redes  |
| <b>Redes de distribución de agua potable</b> | Renovación de redes – <a href="#">Plan RED</a>   |
|  | Plan de reducción del agua no facturada  |
|  | Plan de nuevas tecnologías en redes  |
|  | Producción eléctrica con microturbinas hidroeléctricas   |
| <b>Redes de alcantarillado</b>               | Mejora y renovación de las redes – <a href="#">Plan SANEA</a>                                      |
|  | Investigación en redes de drenaje sostenible   |
| <b>EDAR y EBAR</b>                           | Mejora de las EDAR y aumento de los efluentes con tratamiento terciario                            |
|  | Implantación de nueva legislación de depuración. Reducción de nutrientes.                          |
|  | Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces                                |
|  | Seguimiento de vertidos  |
|  | Economía circular: Valorización de lodos. Cogeneración. Producción de estruvita                    |
|  | Reutilización de aguas residuales regeneradas  |
|  | Generación eléctrica a partir de biogás, microturbinas y solar fotovoltaica. Biogás para vehículos |
| <b>Gestión comercial y procesos de apoyo</b> | Campañas de comunicación para el ahorro de agua y eliminación residuos.                            |
|  | Oficina virtual, factura electrónica, telelectura y tarifas progresivas                            |
|  | Educación ambiental (Canal Educa)  |
|  | Actuaciones para ahorro de papel y otros consumibles   |
|  | Actuaciones en materia de eficiencia energética de las instalaciones                               |
|  | Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos                                      |

## PROTECCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA: TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

[GRI 303-4]

El **100 % de las aguas residuales y pluviales urbanas** que Canal de Isabel II gestiona son **depuradas con los mejores estándares de calidad**. La práctica totalidad de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid cuenta con cobertura de depuración de Canal. Para ello, contamos con **155 instalaciones** que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 178 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y un municipio de la provincia de Toledo.

Nuestras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix, Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual o posibles vertidos industriales.

El tipo de procesos que se siguen en la depuración determina incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente, las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño que suma **16,25 millones de habitantes equivalentes<sup>11</sup>** y pueden tratar en su conjunto un caudal de hasta **2,16 millones de metros cúbicos diarios**.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro **Plan de Eliminación de Nutrientes** (nitrógeno y fósforo). Dicho Plan tiene por objetivo el cumplimiento de la **Directiva Marco del Agua<sup>12</sup>** en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad de Madrid), que se engloba en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas** (PNCA).

Desde 2015, Canal desarrolla su **Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido** de las EDAR. Este tiene como objetivo **garantizar el cumplimiento en los vertidos**, como mínimo, del 80 % de las muestras tomadas para autocontrol en las EDAR, así como la realización

---

<sup>11</sup> Un «habitante equivalente» es la carga orgánica biodegradable con una demanda biológica de oxígeno de 5 días (DBO5) de 60 gramos de oxígeno diarios. Se calculan para cada una de las EDAR a partir del valor medio diario de carga orgánica biodegradable, correspondiente a la semana de máxima carga del año, sin tener en cuenta situaciones producidas por lluvias intensas u otras circunstancias excepcionales.

<sup>12</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

de un seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR.
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR.
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco.
- Diversas mejoras operacionales.

En 2024 hemos **avanzado significativamente en las obras** que nos permitirán habilitar a la EDAR de Valdebebas y a la **EDAR de Rejas**, ambas de titularidad ayuntamiento de Madrid, para que en 2025 también **cumplan con el parámetro nitrógeno**. Una vez finalizadas estas obras solo quedarán por acometer las obras la EDAR Sur, la EDAR de Butarque y la EDAR La China.

En cuanto a las **EDAR de las que Canal es titular** todas ellas **tendrán la capacidad instalada** para poder **eliminar el nutriente nitrógeno hasta los límites establecidos** por la legislación vigente, gracias a las obras acometidas en 2024 y que actualmente se encuentran en fase puesta en marcha, hasta su puesta a régimen.

También en 2024, se ha instalado **una nueva instalación de producción de electricidad** a partir **de biogás en la EDAR de Navalcarnero** y se han puesto en servicios **nuevas instalaciones fotovoltaicas** que suman **1,60 nuevos megavatios** instalados en **nueve EDAR**: Boadilla, Villaviciosa de Odón, Valdemorillo, Zarzalejo, Cenicientos, Villamantilla, Robledo de Chavela, El Endrinal y Meco, esta última integrada en el **Plan Solar de Canal**.

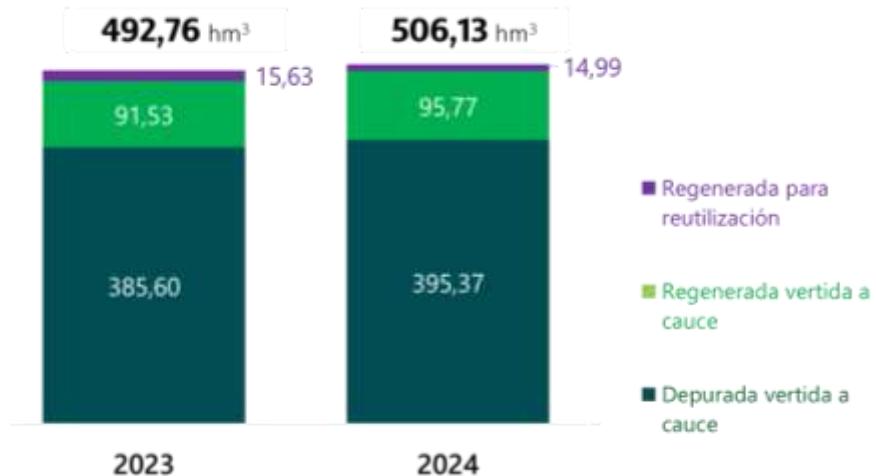
A pesar de que la exigencia de la eliminación de nitrógeno reduce nuestra **capacidad de producir biogás**, en 2024 la producción de nuestras EDAR (53,6 millones de Nm<sup>3</sup>) se ha recuperado significativamente, siendo un **3,14 % superior a la de 2023** y situándose el **año entre los cinco mejores de la historia en cuanto a producción de biogás** en Canal. De este modo, aunque ya todas las grandes depuradoras que gestionamos son capaces de eliminar nitrógeno, hemos podido navegar a contracorriente y **aumentar la producción de biogás**. Además, hemos exprimido más eficientemente la energía que encierra ese gas. Hemos **subido casi un 1% el biogás consumido en cogeneración**, el uso más eficiente de ese gas renovable que nos permite consumir **electricidad de kilómetro cero**.

Gracias a todos los logros descritos, en 2024 por **primera vez hemos superado los 100 millones de kilovatios hora** de energía eléctrica **producidos en los procesos e instalaciones de depuración** de Canal.

[GRI 302-4] [GRI 302-5]

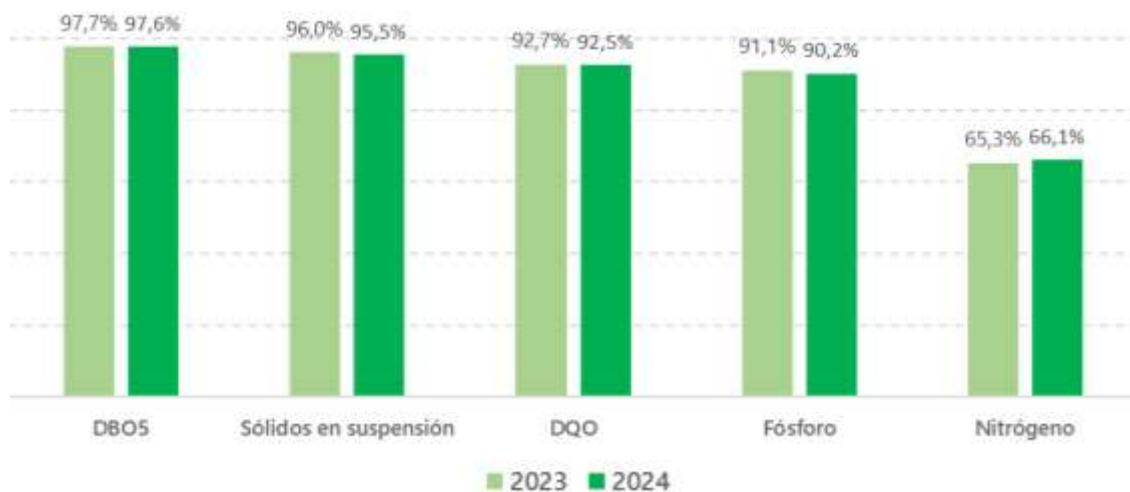
Además de estar en máximos la generación renovable, en 2024 nuestras **compras de energía eléctrica** para desarrollar los procesos de depuración **se han reducido notablemente** (un **10,33 % menos** que la media de los 5 años anteriores), en línea con la directiva 1791/2023 de eficiencia energética.

## Volumen y destino final de las aguas depuradas por Canal en 2023 y 2024 (millones de metros cúbicos anuales)



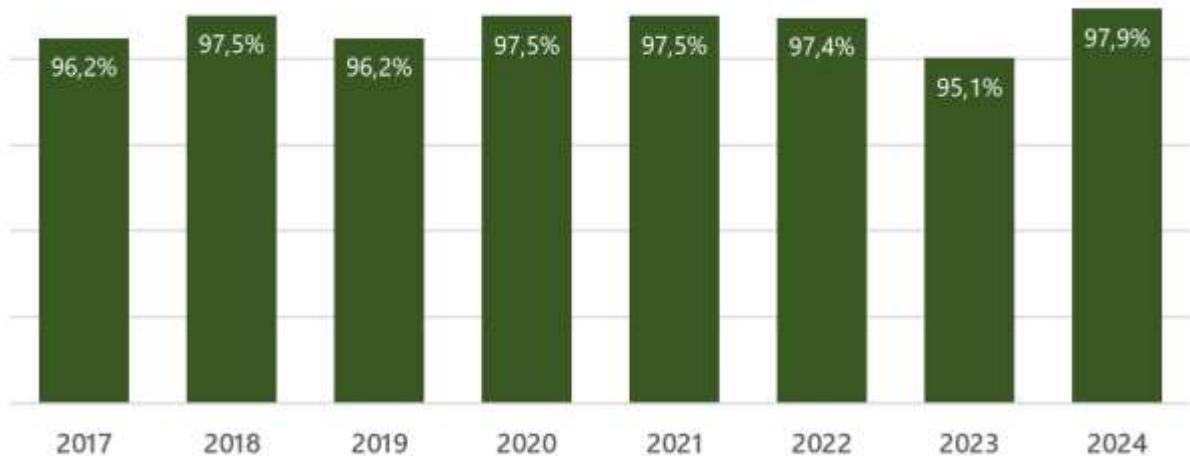
En 2024 año, nuestras EDAR han tratado **506,13 millones de metros cúbicos de aguas residuales y pluviales**, el equivalente al **102 %** del agua derivada para consumo, de los que **395,37** se han vertido a cauce con **tratamiento secundario** y **95,77 con tratamiento terciario** (el 19,50% de lo vertido). La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en determinadas instalaciones de depuración se ha aplicado un tratamiento adicional al agua depurada, un **tratamiento terciario** de afino, que ha permitido verter a los ríos madrileños **95,77 millones de metros cúbicos** con calidad de agua regenerada (el 19,48 % de los vertidos a cauce). Además, se han producido otros **14,99 millones de metros cúbicos para reutilización directa**, lo que suma un total de **110,76 millones de metros cúbicos regenerados** (un 3,34 % más que en 2023).

### Rendimiento de la depuración (% de carga contaminante eliminada)



Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, nuestro indicador del grado de excelencia en la depuración de nuestras EDAR en 2024 se ha mantenido en valores superiores al 95 %, siendo su valor en 2024 (97,91 %) el mejor desde el inicio del Plan Estratégico en 2018

#### Grado de excelencia en la depuración 2017-2024 en %



En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. A lo largo de 2024 no se ha producido ningún incidente reseñable al respecto.

### PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

[GRI 3-3]

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales.

### Presencia en espacios protegidos

[GRI 304-1] [GRI 304-2]

Desde los orígenes de nuestra empresa, en **nuestros embalses** y sus inmediaciones se han desarrollado **ecosistemas peculiares y muy interesantes** que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la **Sierra de Guadarrama**. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid* elaborado de acuerdo con la Ley 7/1990, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.



Puedes ver en este enlace el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid  
<https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados>

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.508 hectáreas en 2024**. Representa el **57,77 %** del total de la superficie ocupada por nuestras instalaciones, de los que un **86,30 %** eran **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** pertenecientes a la **Red Natura 2000** de la *Directiva de Hábitats*<sup>13</sup> de la Unión Europea y un **13,70 %** se situaban en zonas con otros tipos de protección ambiental. Entre los LIC destacan las **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** en las que las instalaciones de Canal ocupaban **939 hectáreas** en 2024

## Especies protegidas presentes

[GRI 304-4]

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el *Catálogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y de árboles singulares*. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (tejo), *Arbutus unedo* (madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus excelsior* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opulus* (mundillo).

Dentro del *Catálogo regional de ejemplares vegetales y rodales singulares de la Comunidad de Madrid*, existen tres ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de nuestra empresa, que son:

- **En categoría de árboles notables:** un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.
- **En categoría de árboles sobresalientes:** dos ejemplares. Un *Abies numidica* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de nuestro centro de trabajo de Santa Lucía en Torrelaguna.

<sup>13</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

## Mantenimiento del patrimonio vegetal

[GRI 304-3]

Todos los años Canal realiza una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el Parque Cuarto Depósito, en la plaza de Castilla, el Parque Tercer Depósito en la Avenida de Filipinas y los parques de las calles Bravo Murillo y Santa Engracia, todos ellos en la ciudad de Madrid; el área recreativa de Riosequillo, en Buitrago del Lozoya; el club náutico La Marina, en Cervera de Buitrago, y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público.

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2024 en un total de **601 hectáreas**. Además, durante todo el año, se han acometido los tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, en 2024 hemos realizado labores de reforestación, plantando un total de **40.924 unidades de plantas, árboles y arbustos**, así como otras de conservación y mejora en **452 hectáreas** de superficies anejas a nuestras instalaciones.

## Caudales ecológicos

[GRI 304-2]

Los caudales ecológicos de los ríos son aquellos que permiten mantener, como mínimo, la vida de los peces que de manera natural habitan en ellos, así como la vegetación de su ribera. Así pues, en aras de la protección del medio ambiente, se estableció la obligación de regular y planificar a conciencia los recursos hidrológicos de las diferentes cuencas, estableciendo un régimen de caudales específico para cada río en función de sus características particulares.

Las confederaciones hidrográficas elaboran los planes hidrológicos, que establecen este régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición. En cada cuenca existe un organismo encargado de controlar dichos caudales en los puntos de medida que se indiquen en la normativa de cada plan.

En 2024, los **vertidos ambientales a los ríos** realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **79,88 millones de metros cúbicos**. Además, ha sido también necesario verter 124,43 millones de metros cúbicos de

nuestros embalses por motivos de **seguridad hidrológica** (fundamentalmente para mantener una capacidad libre en los embalses para poder hacer frente a posibles avenidas).

En relación con los caudales ecológicos, en 2023 entró en vigor de la **revisión de los planes hidrológicos<sup>14</sup>** de las cuencas hidrográficas españolas y de la parte española de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas vigentes desde 2014. En dicha revisión está incluida la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, en la que se ubican nuestros embalses, estableciéndose unos nuevos caudales medioambientales para las siguientes masas de agua: el río Jarama aguas abajo de la **presa de El Vado**, el río Lozoya desde el embalse de **El Atazar** hasta el río Jarama y el río Manzanares desde el **embalse de Santillana** hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental.

---

<sup>14</sup> A través del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

## 2.3. Operamos sosteniblemente

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – **Principio 3**



PLANETA

#### OPERACIÓN SOSTENIBLE Y APUESTA POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

Incorporar cada vez más y **mejores tecnologías** para preservar el entorno, integrar la **protección del medio ambiente en nuestras operaciones** y evitar que se agoten los recursos naturales, reduciendo su consumo y apostando por **el reciclado y la reutilización**



#### OBJETIVO 2024-2026

Incrementar el porcentaje de residuos valorizados

67 % de lodos higienizados en 2026.



#### INDICADORES



Incrementar el % higienización de lodos  
(% lodos valorizados)

Se ajustará el objetivo a las horas de funcionamiento real de las plantas de cogeneración

Objetivo ajustado a escenario real



Mejorar la eficiencia en el consumo de materiales en obra  
(% obras con reutilización de recursos o tecnología sin apertura de zanja)



Cierre anual   Cierre trimestral   Objetivo anual

## LA GESTION MEDIOAMBIENTAL EN CANAL DE ISABEL II

### Sistema de gestión

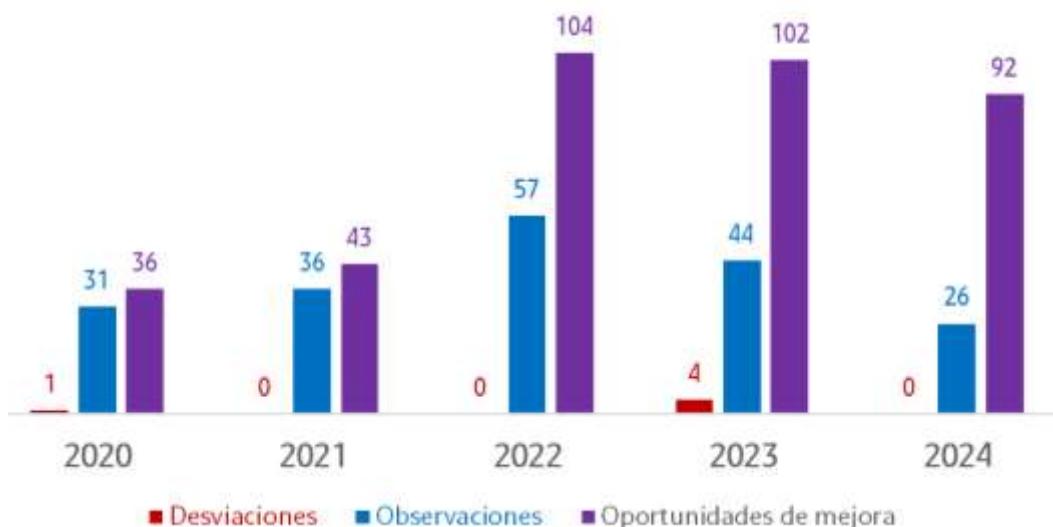
[GRI 2-24] [GRI 403-1] [GRI 403-8]

En Canal de Isabel II desarrollamos todas nuestras actividades contribuyendo a la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente y el cuidado de la calidad de nuestros servicios. Para ello, contamos con **un sistema de gestión certificado** en las normas **ISO 9001:2015** (calidad), **ISO 14001:2015** (medio ambiente) e **ISO 45001:2018** (seguridad y salud laboral) por AENOR.

El sistema de gestión **sirve de soporte para las acreditaciones de los laboratorios** de ensayos en el sector medioambiental y el laboratorio de contadores por **ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17025:2005**, así como para las actividades de **inspección técnica del conjunto de medida** acreditadas por ENAC en **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**. Además, contribuye a la implantación del sistema de seguridad en las instalaciones donde es de aplicación el RD 840/2015 "control de riesgos de accidentes graves donde intervienen sustancias peligrosas" así como al desarrollo del **Plan Sanitario del Agua (PSA)**, donde Canal de Isabel II es una empresa de referencia.

El sistema de gestión es liderado por la alta dirección a través de un subcomité donde están representadas todas las direcciones de la empresa. Como **procesos fundamentales** dentro del sistema de gestión se encuentran la **labor de auditoría y las evaluaciones de requisitos legales** y de **aspectos ambientales**. En 2024 se han auditado las 51 unidades contempladas en el programa anual de auditoría interna establecido al inicio del ejercicio, destacando la realización de la **primera auditoría interna al PSA**. Como resultado, se obtuvieron un total de **118 hallazgos**.

### Resultados de las auditorías del sistema de gestión (2020-2024)



Con respecto a la identificación y evaluación de requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, se han analizado 249 nuevas disposiciones legales siendo de aplicación un total de 19 de ellas. **Se han evaluado los aspectos ambientales de más de 650 centros de Canal** de Isabel II. Durante el año 2024 se ha trabajado en la integración del sistema de gestión de Hidráulica Santillana en Canal de Isabel II tras la fusión por absorción.

Como actividades innovadoras dentro del sistema de gestión y que contribuyen al Plan 10.3 "Plan para mejorar la eficiencia de los procesos" figuran:

- La coordinación de proyectos de mejora y la difusión de la cultura de mejora a través de 18 personas que sirven de enlaces en diferentes unidades de la empresa.
- El desarrollo de una arquitectura de la empresa que contribuya a la gestión por procesos.

A nivel nacional e internacional, Canal de Isabel II colabora con la Asociación Española de la Calidad (AEC) y participa en diferentes comités de UNE (Asociación Española de Normalización) e ISO (International Organization for Standardization).



Puedes consultar toda la información sobre nuestras certificaciones y acreditaciones en el siguiente enlace de nuestra página web:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/certificaciones-y-acreditaciones1>

## Cumplimiento de la legislación medioambiental

[GRI 2-27]

En Canal disponemos de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental que hemos implantado y certificado. Nuestra gestión se realiza **cumpliendo todas las normas medioambientales** de la Unión Europea y de ámbito estatal, autonómico y local, siendo en muchos casos nuestro desempeño y nuestra normativa interna más exigente que los límites establecidos en la legislación.

Sin embargo, **en ocasiones, se producen incumplimientos involuntarios de la legislación**. Así, en 2024 se ha registrado la apertura de **25 expedientes sancionadores** (15 menos que en 2023 y 9 menos que en 2022) por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 155 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. El importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos

expedientes ascendía a **960.918 euros** al finalizar el 2024 (530.169 euros más que en el año 2023 y 582.991 más que en 2022).

## Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, entre otras) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros **recursos económicos a aspectos voluntarios de la gestión ambiental**. Estos recursos ascendieron a **26,81 millones de euros en 2024** (10,28 millones más que en 2023) y suponen el **9,49 %** de los **gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente (282,58 millones de euros** en 2023).

El incremento de un 62,19 % de los gastos voluntarios en 2024 respecto a 2023 se ha debido casi en su totalidad al incremento de la actividad de secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración, ya que la planta de secado de la EDAR Sur que había permanecido parada todo el año 2023 (por avería de turbina) ha vuelto a funcionar en mayo de 2024 produciendo al año un 36 % de su capacidad nominal (equivalente a 3.763 horas de las 8.784 horas del año 2024).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destaca el **secado térmico de lodos de EDAR**, que ha supuesto en 2024 un **71,05 %**, seguida por los gastos de **mantenimiento de áreas verdes y repoblaciones vegetales** que supuso en 2024 un **15,32 %** del gasto.

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**. Así, en 2024 las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final de protección del medio ambiente ascendieron a **43,58 millones de euros** (6,66 millones y un 8,04 % más que en 2023).

## PRINCIPALES CONSUMOS DE MATERIALES

[GRI 3-3]

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, procuramos racionalizar el consumo de materiales y energía, evitamos que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera *innecesarios y gestionamos nuestros residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores que producimos con nuestras actividades.*

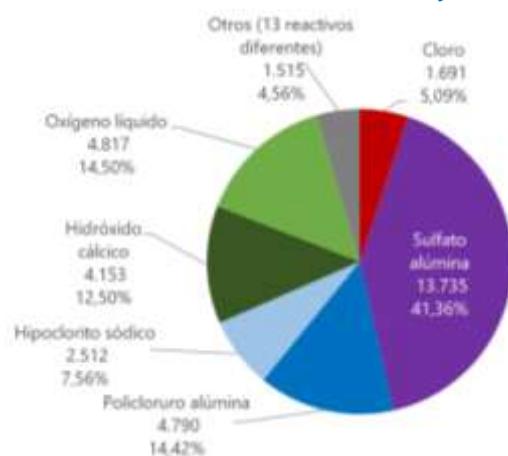
### Consumo de reactivos para potabilización y depuración

[GRI 301-1]

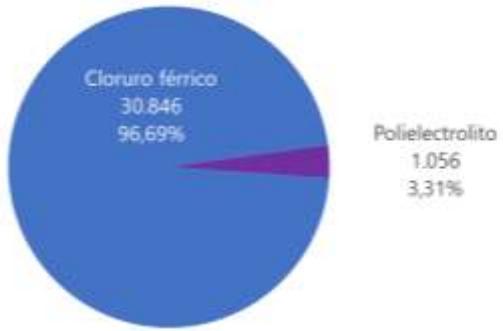
Los principales materiales en peso que consumimos son los reactivos que utilizamos en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2024 hemos registrado un consumo total de reactivos de **65.114 toneladas** (un 7,0 % y 4.261 toneladas más que en 2023). De ellas, **33.212** toneladas iban destinadas al **tratamiento de agua potable** y **31.902** toneladas a la **depuración** y regeneración de las aguas residuales.

#### Reactivos utilizados en 2024 para potabilización en nuestras ETAP (toneladas consumidas y % sobre el total)



#### Reactivos utilizados en 2024 para depuración de aguas residuales en EDAR (toneladas consumidas y % sobre el total)



En el caso de los **reactivos de depuración** es importante destacar que los consumos de **sales metálicas** (cloruro férrico) llevan **cuatro años por debajo de las 31.000 toneladas** y su consumo **se ha reducido desde 2010 más de un 20 %**, a pesar de las mayores exigencias de las autorizaciones de vertido de la EDAR de los últimos años.

## Consumos de papel

[GRI 301-1] [GRI 301-2]

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el material más consumido es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medio ambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de fomento de la factura electrónica, de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **39,15 %** en los últimos 5 años (desde 2020).

De las **13,13 toneladas de papel** utilizadas **internamente** en la empresa en 2024 (0,53 toneladas menos que en 2023), el **53,03 %** ha sido de **papel reciclado**. Tenemos como objetivo reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir su consumo en casi un 10,29 % desde el año 2020.

Por otra parte, los documentos impresos que enviamos a nuestros clientes, en su mayor parte facturas de consumo, los gestionamos a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (Forest Stewardship Council) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

En 2024 utilizamos **60,75 toneladas de papel** para **envíos a nuestros clientes**, 6,93 toneladas menos que en 2023 y 19,74 menos que en 2022, lo que supone una reducción de un 10.24 % respecto a 2023 y un 24,52 % menos que en 2022. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la implantación progresiva de la factura electrónica (*e-factura*) entre nuestros clientes, que desde 2021 se ha visto potenciada mediante acciones de comunicación. Como resultado, al cierre de 2024 un total de **896.417 de nuestros clientes se habían pasado a la e-factura** (un 6,62 % y 55.692 clientes más de los existentes en 2027), evitándose de este modo el consumo de papel asociado al envío de las facturas al 64,70 % de los contratos.

## Autoconsumo de agua

[GRI 303-5]

Al margen del agua que distribuimos a nuestros usuarios, **como todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua** para llevar a cabo los diferentes **procesos asociados a nuestra actividad** (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de

la red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos).

Los autoconsumos de agua necesarios para prestar nuestros servicios a los madrileños han sido de **3,99 millones de metros cúbicos**, el 0,80 % del agua derivada para el consumo en el último año hidrológico (2023-2024). Dicho consumo es un **15 % menor** que el registrado en el año hidrológico 2022-2023.

En nuestro consumo interno de agua aplicamos las mismas medidas de eficiencia y uso racional para empresas y jardines que aconsejamos a nuestros clientes y usuarios, y que pueden consultarse en la sección de consejos de ahorro «Cuidamos el agua» de nuestra página web (<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>).

## PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

[GRI 306-2]

### Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta **separación en origen de los residuos** y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por **gestores autorizados**, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización** o **valorización**.

[GRI 306-3] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

En el año 2024, sin considerar los lodos de EDAR y los fangos de ETAP, hemos generado y gestionado un total de **35.692 toneladas de residuos no peligrosos<sup>15</sup>** (2.417 toneladas menos que en 2023) entre los que destacan **33.402 toneladas de residuos de pretratamiento de las EDAR y las EBAR** (el 93,58 % del total). También destacan los residuos de construcción y demolición (867 toneladas), los metales (373 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (293 toneladas), que se utilizaron en la planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración de compost. Se han gestionado también 83,7 toneladas de papel y cartón.

---

<sup>15</sup> No incluye los lodos de las EDAR y los fangos de ETAP.

**Residuos No Peligrosos producidos en la instalaciones de Canal en 2023 y 2024**  
 (toneladas anuales, no se incluyen los lodos de EDAR y fangos de ETAP)

| Tipos de residuos   | Año 2023         | Año 2024         |
|---|------------------|------------------|
| Residuos de pretratamiento de las EDAR y EBAR                     | 36.435,31        | 33.402,25        |
| Residuos de construcción y demolición (Escombros)                 | 354,02           | 866,73           |
| Metales   | 316,62           | 373,45           |
| Residuos de poda de parques y jardines                            | 437,40           | 292,74           |
| Rechazo de fango seco SUR   | -                | 233,88           |
| Plásticos y caucho  | 137,96           | 140,27           |
| Madera que no contiene sustancias peligrosas                      | 77,98            | 125,45           |
| Papel y cartón  | 84,58            | 83,73            |
| Mezcla de residuos urbanos (incluye RSU)                          | 38,74            | 47,54            |
| Absorb, mat de filtr, trapos, ropas no contam con sust peligrosas | 11,86            | 33,72            |
| Carbón activo usado   | 12,92            | 25,52            |
| Arenas de filtrado de agua potable                                | 99,78            | 21,96            |
| Residuos líquidos acuosos   | 40,12            | 11,66            |
| Vidrio  | 1,74             | 10,12            |
| Residuos de materiales de fibra de vidrio                         | 10,80            | 9,86             |
| Otros   | 42,16            | 6,17             |
| Equipos eléctricos y electrónicos desechados                      | 4,28             | 2,49             |
| Ropa usada  | 0,58             | 2,40             |
| Caucho y plástico proc del tratamiento mecánico de residuos       | 0,34             | 0,96             |
| De plantas de trat. resid. que no aparecen en otra categoría      | 0,82             | 0,91             |
| Residuos de tóner de impresión                                    | 1,03             | 0,53             |
| Residuos biodegradables de cocinas, aceites y grasas comest.      | 0,01             | -                |
| Otros residuos no peligrosos                                      | 42,16            | 6,17             |
| <b>TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>                               | <b>38.151,21</b> | <b>35.698,49</b> |

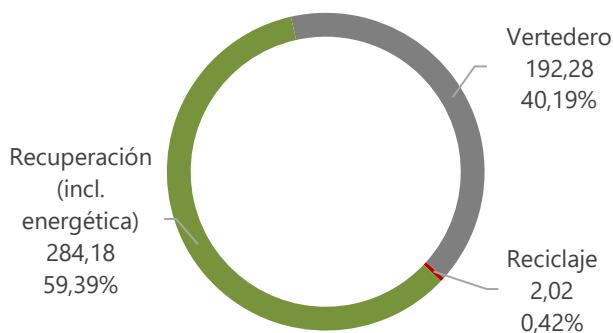
En lo referente a los **residuos peligrosos y biosanitarios**, en 2024 se han generado **478,47 toneladas**, 8,84 menos que en 2023. Entre ellos, se encuentran **114,5** toneladas de **residuos de nuestros laboratorios**, **106** de equipos eléctricos y electrónicos desechados y **67** de aceites de motor y lubricantes.

## Residuos Peligrosos producidos en la instalaciones de Canal en 2023 y 2024 (toneladas anuales)

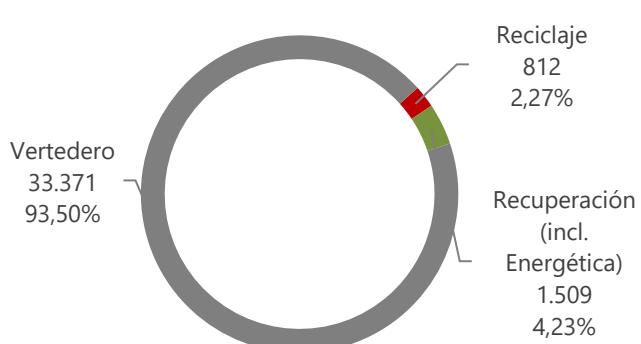
| Tipos de residuos  | Año 2023      | Año 2024      |
|--|---------------|---------------|
| Res.líquid/reactivos caducados de laborator. análisis aguas  | 117,46        | 114,55        |
| Equipos eléctricos y electrónicos desechados                 | 124,01        | 105,55        |
| Residuos de aceites de motor y lubricantes                   | 68,10         | 67,44         |
| Envases contienen/han contenido restos sustanc. peligrosas   | 42,33         | 45,80         |
| Ácidos, bases y sales proced. del tratam. fís-quím agua      | 23,20         | 39,45         |
| Materiales aislamiento y construcción que contienen amianto  | 56,66         | 35,15         |
| Agua aceitosa  | 11,27         | 27,66         |
| Res. proced. manten. equipos/installac. para tratam. aguas   | 15,07         | 19,18         |
| Residuos orgánicos (polielectrolito)                         | 2,16          | 4,61          |
| Disolventes halogenados y no halogenados                     | 5,69          | 3,82          |
| Equipos que contienen Clorofluorocarburos                    | 6,10          | 3,70          |
| Filtros de aceite  | 1,99          | 2,69          |
| Baterías, pilas y acumuladores contienen sustanc. peligrosas | 3,94          | 2,04          |
| Transformadores y condensadores conteniendo PCBs             | -             | 2,02          |
| Gases a presión  | 1,38          | 1,61          |
| Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio  | 1,81          | 1,54          |
| Tierras contaminadas   | 5,94          | 1,32          |
| Residuos biosanitarios                                       | 0,22          | 0,24          |
| Otros Combustibles   | -             | 0,11          |
| <b>TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS</b>                             | <b>487,32</b> | <b>478,47</b> |

## Destino final de los residuos gestionados en 2024 (toneladas y % sobre el total)

### Residuos Peligrosos



### Residuos No Peligrosos



## Gestión de fangos de ETAP y lodos de EDAR

Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen los fangos generados en la producción de agua potable en nuestras ETAP, un total de 27.468 toneladas en 2024 (un 9,30% más que en 2023), y los lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR que gestionamos que en 2024 ha sido 415.835 toneladas (un 1,64 % más que en 2023).

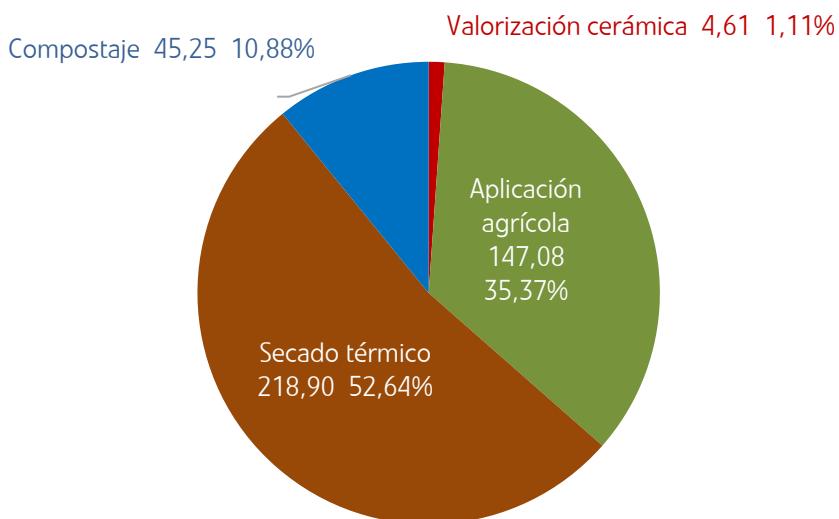
### Generación de fangos de ETAP y lodos de EDAR 2022-2024

(datos en toneladas)

|   | 2022    | 2023    | 2024    |
|---|---------|---------|---------|
| <strong>Fangos generados en las ETAP</strong> |         |         |         |
| Cantidad de fangos generados en el año        | 29.102  | 25.132  | 27.468  |
| Equivalencia en materia seca                  | 4.752   | 4.240   | 4.744   |
| <strong>Lodos generados en EDAR</strong>      |         |         |         |
| Cantidad de lodos generados en el año         | 398.496 | 409.116 | 415.835 |
| Equivalencia en materia seca                  | 86.376  | 85.475  | 91.313  |

### Destino final de los lodos producidos en EDAR en 2024

(miles de toneladas y % sobre el total)



En **2024** gracias a la entrada en servicio de la planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur, que permanecía parada por avería desde el verano del 2022, a **diferencia de años** anteriores el **destino principal** de los lodos ha sido precisamente el **secado térmico**, habiéndose tratado a lo largo del año un total de **218,899 toneladas** en las plantas de la EDAR Sur y de Loches. Esa cantidad equivale al **52,64 %** de los lodos generados en 2024, mientras que en 2023 fue solo del 10,57% (solo se secaron 43.969 toneladas).

El **segundo destino** de los lodos en 2024 ha sido la **aplicación agrícola directa** de los lodos, que en 2023 fue el destino más importante. De este modo en 2024 se han aplicado un total de **147.079 toneladas** (181,510 toneladas menos que en 2023) que suponen el **35,37 %** de los lodos generados (44 puntos porcentuales menos que en 2023).

En cuanto al **compostaje** en 2024 se han tratado **45.251 toneladas**, una cifra algo más alta que la 2023 (5.000 toneladas más) que supone el **18,88 %** del total (en 2023 era el 9,69 %).

Por último, **4.605 toneladas de los no aptos** (solo el 11,11 % del total) han sido enviados para su **valorización energética en una planta cementera**, una cifra mucho más alta que la de 2023 en que solo se valorizaron 25 toneladas.

En el caso de los fangos de ETAP en 2024 el **83,24 %** (22.865 toneladas) se ha destinado a su **aprovechamiento agrícola tras tratamiento de compostaje** y el **16,76 %** ha sido **valorizado en una planta cementera** (4.603 toneladas). En 2023 los porcentajes del destino final de los fangos fueron sensiblemente diferentes siendo el 98,76 % de los fangos destinados a la agricultura (28.208 toneladas) y tan solo el 1,24 % a cementera (993 toneladas).

## EMISIONES A LA ATMÓSFERA

[GRI 305-7]

Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, **aparte del CO<sub>2</sub>**, y de otras sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

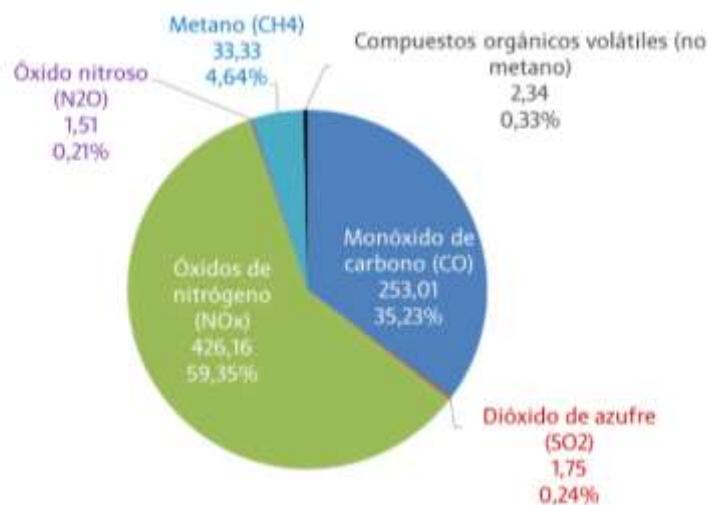
- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la Unidad de Tratamiento de Lodos (UTL) con

cogeneración de Loeches y la planta de secado térmico de lodos con cogeneración de la EDAR Sur.

- Emisiones de los gases de escape de nuestros **773 vehículos y máquinas de obra**, que en 2024 han recorrido **12,13 millones de kilómetros** (4 vehículos y 204.252 kilómetros menos que en 2023), así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

El total de todas estas emisiones (excluyendo el CO<sub>2</sub>)<sup>16</sup> fue de **925,47** en 2024, un **28,88 % más altas que las de 2023**, que fueron 718,10, debido al incremento de actividad de nuestras plantas de secado térmico de lodos de EDAR en 2024 respecto a 2023.

#### Distribución de las emisiones a la atmósfera (excepto CO<sub>2</sub>) en 2024 (toneladas anuales y % del total)



## GESTIÓN DE RUIDOS Y OLORES

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen nuestras actividades.

En materia de **ruido** cuenta desde el año 2004 con un **programa de control de los niveles sonoros** que se generan en nuestras instalaciones y que puedan perturbar a la población o afectar a áreas de especial sensibilidad. En 2024, el número de instalaciones controladas por el programa ha sido de **141**, habiéndose realizado **537 mediciones acústicas**, de las que solo 10

<sup>16</sup> Las emisiones de CO<sub>2</sub> se desglosan en el apartado «EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO» incluido en este informe.

superaban los límites establecidos en nuestra norma interna en una de las instalaciones controladas.

Con respecto a **olores** y **emisiones** procedentes de nuestras instalaciones, en 2024 hemos realizado **150 controles** (30 menos que en 2023), de los que 145 fueron de emisiones y 5 de olores, habiéndose registrado tan solo 3 incumplimientos de la norma interna de Canal.

## CANAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

[GRI 3-3] [GRI 306-2] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

**Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales, reduciendo su consumo y apostando por el reciclado y la reutilización** forman parte de los principios en los que basamos nuestras actuaciones de sostenibilidad.

Por eso apostamos por **la triple R (reducir, reciclar y reutilizar)** y obtenemos **productos alternativos**, reciclados y reutilizables a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. **Reutilizar todos estos productos** forma parte de nuestra **estrategia de fomento de la economía circular** que, además, nos permite avanzar en la **descarbonización** de nuestra actividad.

En Canal, **los desechos han pasado de representar un problema a verse como una oportunidad**. Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al **dar origen a nuevas materias primas y formas de energía**. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica. Para ello, en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, contamos con la **mayor planta de producción de estruvita de España**. Se encuentra localizada en la EDAR Sur, donde pueden llegar a producirse dos toneladas diarias del considerado "oro blanco" de los residuos, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La estruvita es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. **El fósforo** presente en los residuos líquidos **puede cristalizarse** de manera controlada y dar origen a este **fertilizante de alto valor**. En 2024 hemos producido 643 toneladas de este fertilizante, 86 más de las producidas en 2023.
- **La agricultura se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales**. También **el lodo deshidratado** que se extrae de ellas se comporta como **abono orgánico** que fertiliza y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. En 2024 una vez recuperada nuestra capacidad de

secar lodos en la Planta de la EDAR Sur hemos **tratado mediante secado térmico** un total de **218.899 toneladas de lodos** de EDAR, lo que supone 175.640 toneladas más que en 2023 (incremento del 406 %). A partir de dicho tratamiento se han obtenido **40.611 toneladas de grano seco** para uso agrícola en 2024 (un 379 % más que en 2023 en que solo se produjeron 8.470 toneladas)

- A partir de la **mezcla de lodos de EDAR** y de residuos vegetales también **producimos un compost** muy valorado en jardinería, entre otras aplicaciones. En 2024 **hemos compostado más 45.251 toneladas** de lodos de EDAR (un 14,3 % y 5.650 toneladas más que en 2023) que, junto a los restos vegetales, nos han permitido **producir más de 11.000 toneladas de compost** para ser utilizado en la agricultura o en jardinería.
- **Otra importante utilidad de los lodos** que arrastra el agua residual es la de **generar energía**. Así, los lodos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una energía renovable muy versátil, **el biogás**, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo **en 2024 casi 56,6 millones de metros cúbicos** de biogás (un 3,13 % más que los 51,0 millones de metros cúbicos producidos en 2023).

Con parte del biogás producido en 2024 las **20 EDAR** gestionada por Canal que cuentan con motogeneradores y turbinas que funcionan con biogás han producido un total **97,61 millones de kilovatios hora** de electricidad (un 4,62% más que en 2023)

- Las posibilidades del biogás no se reducen a la generación de electricidad. Ese biogás está compuesto por un 65 % de metano y un 35 % de CO<sub>2</sub>, aproximadamente. Si le quitamos ese CO<sub>2</sub> podemos convertirlo en **biocombustible** y **utilizarlo en vehículos**, una utilidad que ya estamos utilizando en la **EDAR de Viveros** en Madrid. Allí hemos instalado una instalación denominada '**gasinera**', donde **más de una veintena de automóviles** pueden repostar biometano, un combustible 0 emisiones y con gran poder calorífico. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus emisiones de CO<sub>2</sub> son nulas ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 % menos) como las emisiones acústicas (un 50 %). En 2024 las instalaciones **han suministrado a los vehículos 6.504 metros cúbicos** normales de **biometano** con los que se han recorrido un total de **95.042 kilómetros**.
- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, **también podemos recuperar la propia agua**, darle una segunda vida. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un **tratamiento terciario** que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima

calidad. De este modo, **el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable** al ser utilizada para el riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales. En 2024 hemos producido **110,76** millones de metros cúbicos de agua regenerada en nuestros **33 tratamientos terciarios**. De ellos, **14,99 hectómetros cúbicos se reutilizaron** en una industria, en el baldeo de calles y, principalmente, en el riego de **1.875 hectáreas** en **11 campos de golf, 15 clientes particulares** y **401** zonas verdes municipales en **26 municipios**, gracias a una red de distribución de agua regenerada de **744 kilómetros**.

## 2.4. Los retos del cambio climático y la energía

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 4



PLANETA

#### CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS LIMPIAS

Contribuir a la **descarbonización** de la economía **mitigando nuestras emisiones** y adaptándonos para hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos; así como **generando energía renovable** de forma sinérgica con la gestión del ciclo integral del agua.



#### OBJETIVO 2024-2026

Mejorar nuestro balance climático

Más del 80% de emisiones evitadas en 2026



#### INDICADORES



Incrementar el balance eléctrico  
(% generación / consumo eléctrico)

Indicador con rango de valores en función del año hidrológico (seco o húmedo)

Se ajustará el objetivo a las horas de funcionamiento real de las plantas de cogeneración

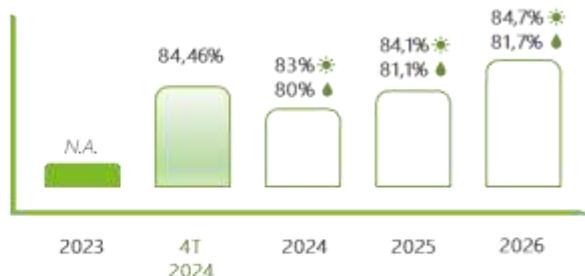
Objetivo ajustado a escenario real



Mejorar nuestro balance climático\*  
(% de emisiones evitadas / emisiones realizadas)

Indicador con rango de valores en función del año hidrológico (húmedo a seco)

\* Considerando 6.000 horas de funcionamiento de las plantas de cogeneración



N.A.: No aplica



Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid



Cierre anual



Cierre trimestral



Objetivo anual

## CANAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

[GRI 3-3] [GRI 201-2]

La mayor parte de los expertos de la comunidad científica a nivel internacional coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre la distribución y disponibilidad de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, trabajamos tanto en el ámbito de la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a nuestras actividades como en el ámbito de adaptación a las consecuencias del cambio climático, para estar preparados a la hora de afrontar sus efectos adversos.

### Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

[GRI 305-1] [GRI 305-2] [GRI 305-3] [GRI 305-4]

En 2024 nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ascendieron a **192.032 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**. Ello supone un **incremento de nuestras emisiones** de GEI de un **66,72 %** respecto a las registradas en 2023 y un **7,00 %** más que el promedio de los cinco años anteriores (de 2019 a 2023). Dicho aumento se ha debido fundamentalmente a un **más que notable incremento** de la actividad en nuestras instalaciones para el **secado térmico de lodos de EDAR**, gracias a la puesta en marcha en mayo de 2024 de la **planta de secado térmico con cogeneración** de la **EDAR Sur**, que permanecía parada por avería de su turbina desde el verano de 2022. Como resultado, nuestras plantas en 2024 han tratado un **431,85 % más de lodos de EDAR que en 2023** y un **90,27 % más que en 2022**, y han consumido **365.052 megavatios hora más de gas natural** que en 2023 y **199.645** más que en 2022 (un **226 %** más que en 2023 y un **61 %** más que en 2022).

Precisamente, las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre el **comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero** son las relacionadas con el secado térmico de lodos de EDAR: la **unidad de tratamiento de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones compensarán sus emisiones de 2024 aportando al Registro Nacional de Derechos de Emisión el equivalente a **105.112 toneladas de CO<sub>2</sub>** (más del triple de las aportadas en 2023 que fueron 32.253).

En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir los tres alcances de los establecidos en **GHG Protocol**<sup>17</sup> de la siguiente forma:

- Las **emisiones directas**, originadas por **procesos y/o en instalaciones de Canal** (alcance 1), supusieron un **66,07 %** del total en 2024. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur, los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos. **Las emisiones de los secados**, que en 2023 solo suponían el 32 % de todas las emisiones de nuestra empresa, en 2024 han pasado a suponer el **55,49 % del total de emisiones de Canal**.
- Las **emisiones indirectas** asociadas al **consumo de energía eléctrica que compramos** a la red eléctrica (alcance 2), que desde 2018 **son cero**, dado que todo consumo cuenta con **garantías de origen de fuentes renovables**. De no ser así, estas emisiones **supondrían más del 13,04 %** de todas nuestras emisiones de 2024.
- Las **emisiones indirectas** asociadas a **suministros y servicios prestados por terceras empresas** (alcance 3), entre las que en nuestro caso incluimos el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Estas supusieron el **33,93 %** de nuestras emisiones en 2024 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal de sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.

Históricamente, tal y como ocurre en el resto de las empresas de nuestro sector, **nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones** de gases de efecto invernadero. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse. Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos en la **reducción de emisiones**, en la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**.

[GRI 305-4] [GRI 305-5]

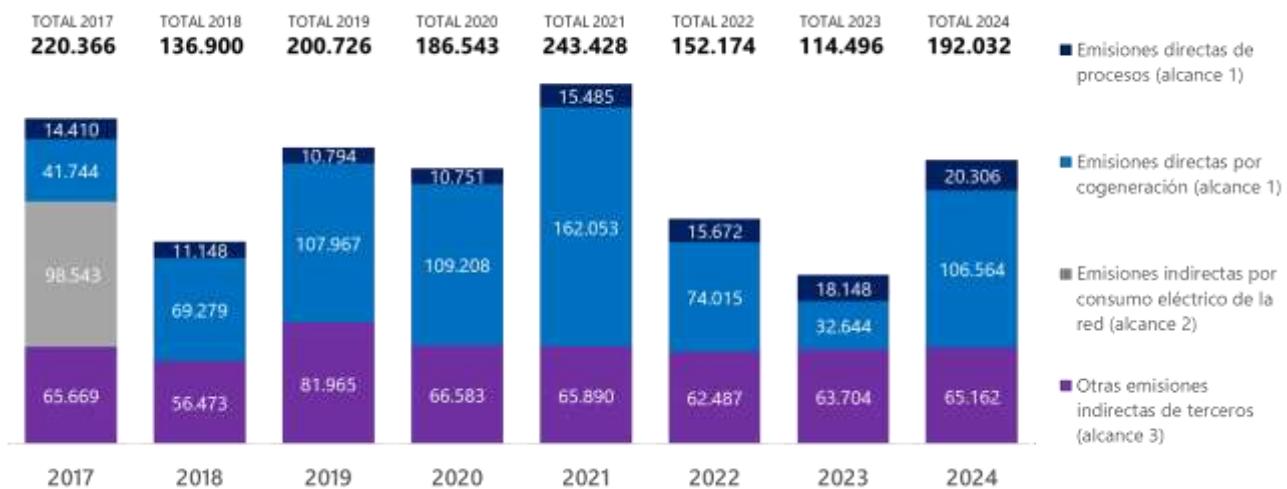
En cuanto a **emisiones específicas** de nuestra actividad en 2024, se registraron **0,192 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente por cada metro cúbico de agua gestionada**,<sup>18</sup> un **64,26 %** más altas que en 2023 (0,117 kg CO<sub>2</sub> eq por m<sup>3</sup>) y un 22,75 % más altas que en 2022 (0,156 kg CO<sub>2</sub> eq por m<sup>3</sup>).

<sup>17</sup> GHG Protocol es desde su arranque en el año 2001 el conjunto de normas y directrices de contabilidad de gases de efecto invernadero más utilizadas por todas las empresas y organizaciones a escala global.

<sup>18</sup> Agua gestionada: suma de la cantidad de agua derivada para el consumo, la cantidad de aguas residuales depuradas en EDAR y la cantidad de agua regenerada producida para reutilización.

## Emisiones de gases de efecto invernadero por origen<sup>19</sup> (2017-2024)

(toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente)



### Actuaciones para la mitigación

Además de las actuaciones estratégica de Canal en materia consumo y producción de energía que describimos en el siguiente apartado de este Informe de Sostenibilidad, en los últimos años hemos puesto en marcha otras importantes medidas para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Entre ellas destacan las siguientes:

#### Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional

Todos los esfuerzos que realizamos para concienciar sobre el uso racional del agua y mejorar la eficiencia de nuestras redes tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. Con **cada metro cúbico de agua ahorrado** en 2024 **estábamos evitando emitir 0,192 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente<sup>20</sup>**. Si consideramos que **los objetivos de ahorro** logrados en la implantación de la **Línea Estratégica1 del nuestro Plan Estratégico 2018-2030** (*Asegurar la garantía de suministro*) que en 2024 han sido de **19,3 millones de metros cúbicos**, las **emisiones evitadas por dicho ahorro** pueden estimarse en **3.706 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**. En el caso del año 2023 la reducción de emisiones

<sup>19</sup> El importante peso de las emisiones de nuestras dos plantas de cogeneración (casi el 56 % del total en 2024) hace que las representamos por separado del resto de la emisiones de alcance 1.

<sup>20</sup> Las emisiones específicas por cada metro cúbico consumido varían en función de la actividad de Canal de cada año. Su promedio en los últimos 8 años (2017-2024) es de 0,185 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente por metro cúbico.

asociada a la reducción del consumo de agua se puede estimar en 2.076 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente<sup>21</sup>.

### Actuaciones de reforestación

En 2024 **hemos plantado 40.924 unidades de plantas, árboles y arbustos**. Canal efectúa este tipo de nuevas plantaciones y siembra que contribuyen a la absorción de carbono todos los años. Son una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de CO<sub>2</sub> en la atmósfera.

### Fomento del uso del transporte público entre los empleados

[GRI 302-5]

Canal financia cerca del **80 % del importe del Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público entre su plantilla. En 2024 el **44.63%** de los empleados de Canal al cierre del año (1.419) utilizaron el abono anual para sus desplazamientos en tren, metro o autobús a los diferentes puestos de trabajo, lo que contribuyó a evitar la emisión de 1.155,34 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

### Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO<sub>2</sub> en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO<sub>2</sub>, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles.

En 2024 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de nuestra empresa con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja ecoeficiencia por nuevas unidades mucho más ecoeficientes o incluso con movilidad 100 % eléctrica de cero emisiones.

Al concluir 2024 **casi un tercio de nuestra flota** de vehículos (213) eran 100 % eléctricos y contábamos en nuestras instalaciones con **415 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos de los que 17 (en 14 centros de trabajo) son puntos de carga de cortesía para que los empleados recarguen sus vehículos particulares. Gracias a nuestra flota de

<sup>21</sup> Considerando un ahorro del consumo de 17,58 millones de metros cúbicos en 2023 y un factor medio de emisión para Canal de 0,117 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente por metro cúbico gestionado.

vehículos eléctricos e híbridos se ha evitado en 2024 la emisión de más de 438,2 toneladas de CO<sub>2</sub>.

### Búsqueda de la eficiencia energética

[GRI 302-4]

Canal busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa. De esta manera, en el año 2020 se puso en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables.

En 2024 hemos seguido mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC; se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis. De este modo, se ha logrado la integración del consumo monitorizado del 84,95% del consumo total de electricidad de Canal, que se corresponde con 66 instalaciones.

### Emisiones biogénicas<sup>22</sup> y evitadas en el periodo 2017-2024 (toneladas de CO<sub>2</sub> eq.)

| Emisiones biogénicas (t CO <sub>2</sub> eq.) | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Emisiones de carácter biogénico*             | 86.900 | 87.684 | 89.621 | 93.293 | 97.445 |

| Emisiones evitadas de GEI (t CO <sub>2</sub> eq.)                        | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Evitadas por autoconsumo de energías renovables                          | 14.995 | 14.519 | 17.190 | 12.389 | 11.124 |
| Evitadas por generación de energía renovable vendida a red               | 31.364 | 34.828 | 22.168 | 10.226 | 18.575 |
| Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable | 48.299 | 42.773 | 60.406 | 40.522 | 28.774 |
| Evitadas por el uso de vehículos híbridos                                | 6,30   | 5,78   | 3,12   | 2,24   | 2,77   |
| Evitadas por el uso de vehículos eléctricos                              | 79,71  | 322,68 | 438,39 | 435,94 | 427,10 |

<sup>22</sup> Las **emisiones biogénicas** tienen su origen en la combustión del biogás asociado en los procesos de depuración de las aguas residuales y en los procesos de compostaje de los lodos de las EDAR. Son emisiones que se consideran neutras (iguales a 0) desde el punto de vista de su efecto invernadero, ya que proceden de la descomposición de productos que contienen materia orgánica de origen animal o vegetal, que fue anteriormente capturada por los organismos vivos.

|                                 |        |        |         |        |        |
|---------------------------------|--------|--------|---------|--------|--------|
| TOTAL EMISIONES DE GEI EVITADAS | 94.743 | 92.449 | 100.205 | 63.575 | 58.902 |
|---------------------------------|--------|--------|---------|--------|--------|

## Cómo nos adaptamos

La **adaptación a los potenciales efectos del cambio climático** es un asunto de extremada importancia para Canal que hemos integrado en nuestra estrategia y que estamos abordando mediante un importante esfuerzo inversor.

Desde hace décadas la **gestión del ciclo integral del agua** en la Comunidad de Madrid está siendo **condicionada por las consecuencias del cambio climático**, que ya estamos notando el notable **descenso del agua que aportan os ríos a nuestros embalses** (casi un 20% menos en los últimos 30 años) o en **mayor frecuencia y criticidad de fenómenos meteorológicos extremos** como las lluvias torrenciales provocadas por la DANA<sup>23</sup> que afecto al suroeste de la Comunidad de Madrid en septiembre de 2023, las graves inundaciones en los municipios de Arganda del Rey y Valdemoro, entre otros, en agosto de 2019 o las consecuencias de la borrasca *Filomena* ,que afecto al centro de la Península Ibérica en enero de 2021.

Para dar respuesta a esos retos **nuestras estrategia, actuaciones e inversiones** se han ido **enfocando cada vez más** a dotarnos de medios y capacidades para **dar respuesta a los retos climáticos** en el futuro.

En Canal de Isabel II **gestionamos los recursos hídricos** como si **cada día fuera el primero de una larga sequía**. Por eso desde hace años contamos con herramientas tales como un manual para sequía (el "Manual de Abastecimiento" de Canal), hemos construido infraestructuras que nos permiten contar con recursos alternativos a los tradicionales para las épocas de sequía (trasmeses, pozos o instalaciones de osmosis inversa y ultrafiltración para aprovechar recursos del curso medio del río Tajo), mantenemos campañas de concienciación permanentes de fomento del ahorro del agua o renovamos centenares de kilómetros de redes cada año para mejorar su eficiencia. Estas y otras actuaciones relacionadas con el uso racional del agua se describen con mayor detalle en el apartado de este informe dedicado al **Principio 1 de nuestra Política de Sostenibilidad**.

En este sentido, también es especialmente relevante es **esfuerzo inversor** contemplado en el **Plan Estratégico 2025-2030**, aprobado en diciembre de 2024, que incluye inversiones por un **importe superior a 850 millones de euros** para **garantizar el suministro** de agua en calidad, cantidad y continuidad **frente al reto del clima y al crecimiento poblacional** en la Comunidad de Madrid.

---

<sup>23</sup>DANA: en meteorología, Depresión Aislada en Niveles Altos.

En cuanto a la adaptación los **fenómenos meteorológicos extremos**, cada vez **más frecuentes y críticos**, nuestros esfuerzos se enfocan en la colaboración con los ayuntamientos mediante en la **mejora de las redes alcantarillado y drenaje urbano** a través de nuestro **Plan SANEÁ** (ver en el apartado dedicado al Principio 8 del Plan de Sostenibilidad), la innovación en materia de **drenaje urbano sostenible** con proyectos como **DREINCAM** (Sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid), la construcción de **nuevos tanques de tormenta** o la **mejora de la depuración de las aguas residuales** para proteger las masas de agua de nuestra región.

Para todos estos proyectos que nos permitirán mejorar **las infraestructuras** para **reducir los efectos de las DANA** y otros fenómenos adversos, así como para **adecuar nuestras infraestructuras a las nuevas exigencias normativas**, tanto europeas como estatales, **el nuevo Plan Estratégico 2025-2030** destina **800 millones de euros de inversiones** que, además, contribuirán a reducir nuestro impacto en el medio ambiente.

## APOSTAMOS POR LA DESCARBONIZACIÓN

### **Planta de hidrógeno verde de la EDAR de Arroyo Culebro C.M.A. (Pinto - Madrid)**

La descarbonización es uno de los principales retos a los que deberemos enfrentarnos antes del año 2050. Para ello necesitaremos cada vez más contar con fuentes de energía alternativas como es el caso de uno de los principales vectores energéticos renovables del futuro: el hidrógeno verde que, con el apoyo recibido por las administraciones europeas, contribuirá a la sustitución de los combustibles fósiles. Canal de Isabel II tiene dentro de su Plan Estratégico objetivos que buscan la descarbonización de sus procesos y la autosuficiencia energética.

En nuestra EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta, situada en Pinto (Madrid), llevaremos a cabo la producción de hidrógeno, a partir de aguas residuales regeneradas, mediante electrolisis que utilizará como fuente de energía paneles solares fotovoltaicos que, en el futuro, podrán también combinarse con los motores del biogás producido en la propia EDAR.

Actualmente estamos ejecutando la construcción de una instalación piloto de producción de hidrógeno cuya capacidad inicial se situará en torno de los 80.000 kilogramos de hidrógeno anuales.

Para alimentar energéticamente al electrolizador emplearemos energía solar, gracias a la instalación fotovoltaica de casi un megavatio construida en 2023 en la depuradora (financiada con fondos REACT-EU); y, en las horas nocturnas sin sol, la planta de hidrógeno empleará la electricidad generada a través del biogás que se produce en el proceso de depuración. Todo será renovable.

Además, gracias al tratamiento terciario con ósmosis inversa disponible en la EDAR, podremos suministrar agua regenerada, en lugar de agua potable, para cubrir toda la demanda de agua requerida por el electrolizador instalado.

De este modo, esta planta será única porque obtendrá toda la energía necesaria para su funcionamiento de fuentes renovables producidas en la propia instalación y porque será la primera planta en nuestro país (y posiblemente también a nivel internacional) que utiliza el agua regenerada como fuente de generación del hidrógeno. Además, el oxígeno producido durante la电解sis se utilizará para reforzar la aeración/ventilación de las aguas residuales tratadas en la planta y así aumentar la capacidad de depuración y mejorar la calidad del efluente.

Este proyecto permite enlazar tecnologías de generación renovable y reciclaje con medidas de economía circular que redundan positivamente en el proceso de descarbonización.

En 2023 empezamos a generar energía renovable fotovoltaica y en 2024 se iniciaron los trabajos para la instalación de un primer electrolizador con una capacidad de 1 megavatio.

La inversión prevista para esta primera planta piloto supera los 7 millones de euros, que serán cofinanciados con Fondos FEDER de la Unión Europea, enmarcándose en el Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid como proyecto de importancia estratégica.

## CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La situación de los mercados energéticos en 2021 y 2022 puso claramente de manifiesto la absoluta necesidad de que los grandes consumidores de energía estemos preparados para adaptarnos a un futuro cambiante e incierto en todo lo relacionado con la energía. En Canal tenemos la firme vocación de ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que antes de 2030 logre ser autosuficiente en cuanto a su consumo de electricidad.

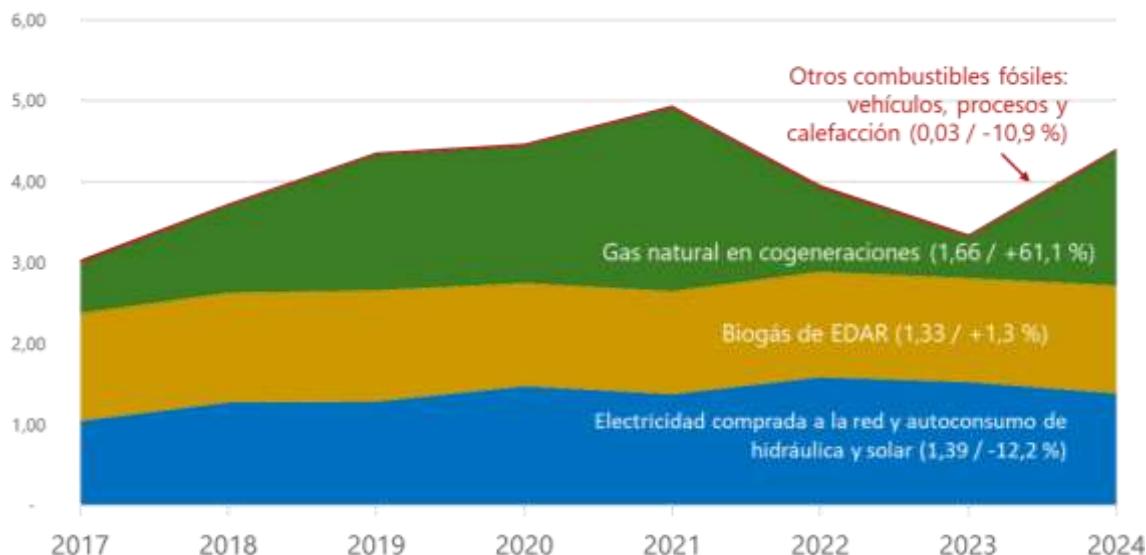
### Nuestro consumo de energía

[GRI 302-1]

Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. En el año 2024 el **consumo directo de energía** para el funcionamiento de nuestras instalaciones **ha crecido un 31,50 %** respecto al registrado en 2023 y un 11,38 % respecto al de 2022 y ha ascendido a **4.411.719 gigajulios** (en 2023 fue de 3.354.904 GJ). Dicho incremento se debe fundamentalmente al **incremento del consumo de gas natural** en las cogeneraciones de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR de Loeches y la EDAR Sur (un 226 % más que en 2023 y un 61 % más que en 2022). Ello se debe a que dichas plantas por averías (EDAR Sur) y por mantenimientos programados (UTL Loeches) solo produjeron en 2023 el equivalente al 18,10 % de su capacidad nominal y, sin embargo, **en 2024 han producido al 47,65 % de su capacidad nominal conjunta**, equivalente a 4.185 horas de funcionamiento de las 8.784 horas del año (fue de 1.585 horas de las 8.760 horas del año en 2023).

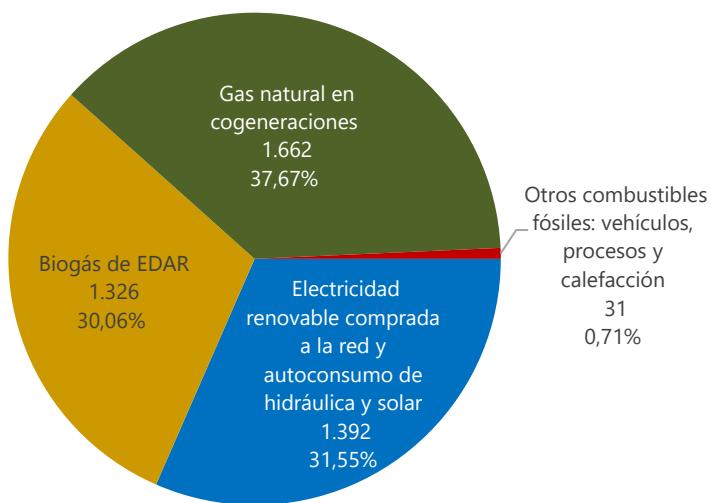
## Evolución del consumo energético 2017-2024

(millones de gigajulios y variación en % respecto a 2023)



## Distribución de los consumos energéticos en 2024

(miles de Gigajulios consumidos y porcentaje sobre el total)



En 2024 la puesta en servicio del secado térmico de lodos de la EDAR Sur, que estaba averiado desde el verano de 2022, hace que como en años anteriores, **nuestro principal consumo de energético** haya sido el del **gas natural** que utilizamos como **combustible** de las **dos plantas**

**de cogeneración** que gestionamos. Dicho consumo que ha sido **526.261 megavatios de gas** natural y equivale al **37,67 % del consumo total** de energía de nuestra empresa (en 2023 representaba solo el 15,98 % del total). La cantidad de gas consumida en 2024 es 365,053 MWh y un 226% mayor que la consumida en 2023.

La **segunda fuente de energía** mayoritariamente utilizada por Canal en 2024 ha sido la **energía eléctrica** tanto **comprada a la red**, como la **autoconsumida** producida por nuestra empresa en sus instalaciones **hidroeléctricas y solares fotovoltaicas**. Esas fuentes han aportado el **31,55% del consumo total** en 2024 (en 2023 suponían el 45,61 % del total).

El **tercer consumo en importancia** ha sido el de **biogás** procedente de los procesos de depuración de las aguas residuales que supone en 2024 el **30,06 %** (fue el 38,27 % del total en 2023) El **resto de consumos menores** como los **combustibles de los vehículos**, utilizado en **procesos** de nuestras plantas o para las **calefacciones de los edificios** supone en 2024 solo el 0,71% del consumo total de Canal (fue del 0,94% en 2023).

| Fuentes de consumo energético                                 | 2022        | 2023        | 2024        |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Electricidad comparada a la red (kWh)                         | 422.419.043 | 405.221.987 | 359.674.511 |
| Autoconsumo hidroeléctrico y solar (kWh)                      | 17.803.072  | 19.837.725  | 27.028.908  |
| Gas natural en secado térmico lodos de EDAR (kWh PCS/año)     | 326.616.745 | 161.208.902 | 526.261.225 |
| Gas natural en calderas de edificios (en m <sup>3</sup> /año) | 82.849      | 56.700      | 65.552      |
| Gasóleo en caderas de edificios (en litros/año)               | 119.879     | 88.500      | 65.000      |
| Gasóleo en vehículos y maquinaria (en litros/año)             | 567.915     | 541.584     | 538.469     |
| Gasolina en vehículos (en litros/año)                         | 166.496     | 158.359     | 157.060     |
| Consumo de gas natural comprimido (GNC) en vehículos (kg.)    | 1.964       | 2.002       | 1.697       |
| Consumo gas natural licuado (GNL) en vehículos (litros)       | 28.803      | 26.441      | 25.726      |
| Gasóleo en procesos (en litros/año)                           | 15.133      | 11.289      | 25.818      |
| Biogás de EDAR (m <sup>3</sup> )                              | 51.963.492  | 50.951.844  | 52.627.708  |

[GRI 302-4]

El **consumo de total de combustibles fósiles** de Canal en 2024 fue de 1.326.218 gigajulios y equivalía al 38,38 % del consumo total. En 2023 solo representaba el 12,16 % del consumo total debido a una menor utilización de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR. **El consumo combustibles fósiles**, sin considerar las cogeneraciones y los consumos biogénicos que están condicionados por la meteorología, se ha **reducido un 9,83 %** respecto a la media de los últimos 10 años.

En consumo total de electricidad de Canal (incluyendo autoconsumos de las cogeneraciones de las centrales hidroeléctricas, las microturbinas hidráulicas, las plantas fotovoltaicas y a partir del biogás de EDAR) ha ascendido en 2024 a **498,72 millones de kilovatios hora** de electricidad y

ha sido sensiblemente menor que el del año 2023 (un 5,74 % menor y 30,39 millones de kilovatios hora menos consumidos). El descenso del consumo en 2024 se debe en buena parte a que mientras el año 2023 fue seco en cuanto a aportaciones de los ríos a los embalses, 2024 ha sido más favorable (puede considerarse un año medio) y la situación hidrológica que ha permitido realizar una menor utilización de los trasvases desde el río Alberche (embalses de San Juan y Picadas). En 2024 hemos consumido para dichos trasvases 113,17 millones de kilovatios, solo 34,42 millones de kilovatios menos que en 2023. Gracias a dicho consumo, que supone el 22,69 % del total, hemos podido trasvasar 111,27 millones de metros cúbicos en 2024 (33,45 hectómetros cúbicos menos que en 2023).

#### Porcentajes del consumo eléctrico por fases del ciclo integral del agua en 2024



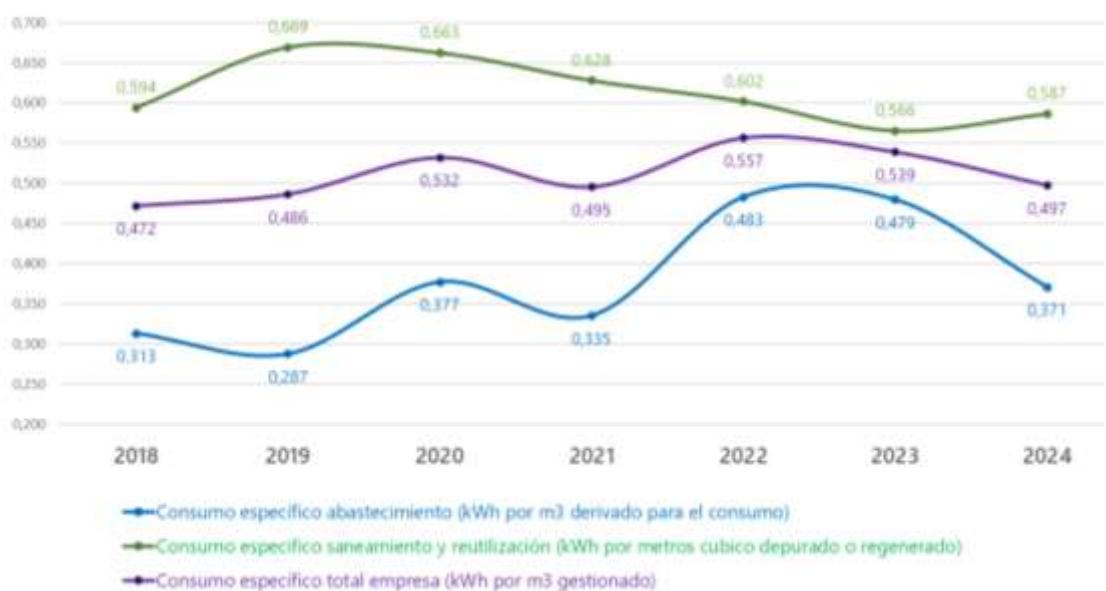
## Distribución en % del consumo eléctrico por las principales instalaciones en 2024



Nuestros **consumos específicos de electricidad** para cada actividad varían mucho en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años han sido los siguientes.

### Consumos específicos de electricidad por fases del ciclo integral del agua

[GRI 302-3]



[GRI 302-4]

En 2022 y 2023 el aumento en la utilización de los trasvases del río Alberche se ve claramente reflejado en los incrementos del consumo específico de abastecimiento respecto a los años anteriores. La **menor utilización de los trasvases en 2024** también tiene su reflejo en la curva, siendo en **consumo específico en abastecimiento de 2024 un 22.54 % menor** que el de 2023. El descenso del consumo en 2024 también se refleja en el **consumo específico total** de la empresa (**0,497 kilovatios hora por metro cúbico gestionado**) que **decrece un 7,79 %** respecto al año 2023 (0,539 kWh por m<sup>3</sup>).

## Generación de energía limpia

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

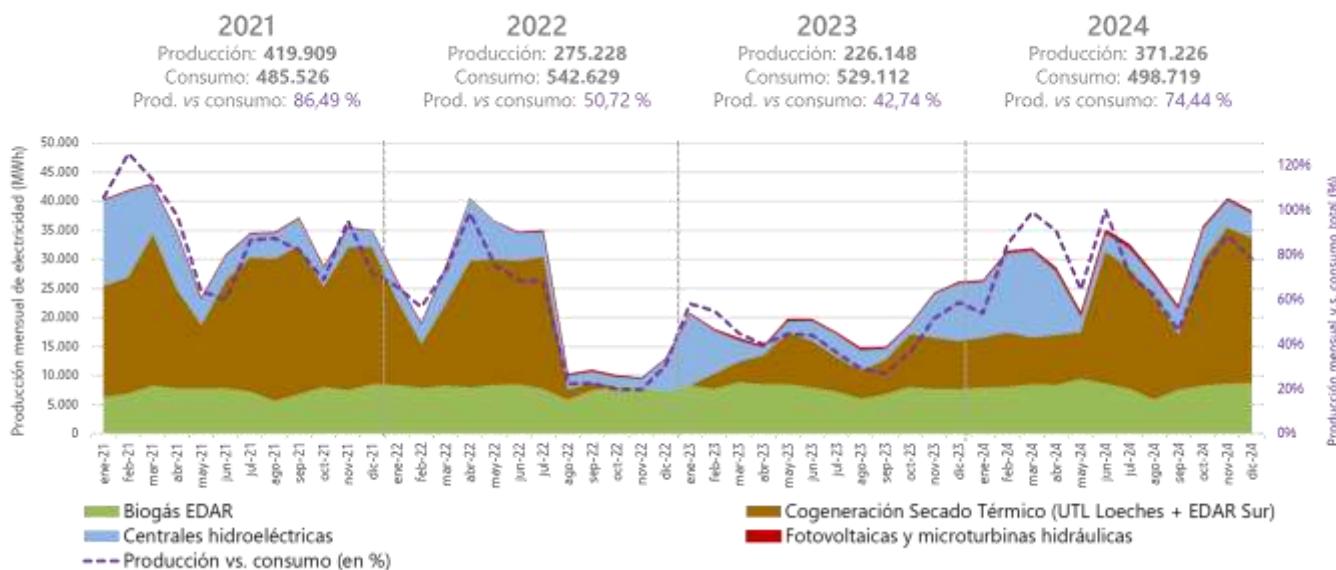
Conscientes de la importancia de nuestro consumo de electricidad, desde hace décadas Canal se ha ido dotando de instalaciones para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Al concluir 2024, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **112,92 megavatios** (2,46 megavatios más que al cierre de 2023) en las siguientes instalaciones:

- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur), **asociadas al proceso de secado térmico de los lodos de EDAR**, con una potencia instalada de **44,70 megavatios**.
- **20 EDAR** equipadas con **motogeneradores** (40) y **turbinas** (4) que generan electricidad utilizando como combustible el **biogás producido en los procesos de depuración** y que suman una potencia instalada de **25,93 megavatios**.
- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**.
- **9 microturbinas hidráulicas y una bomba-turbina** instaladas en distintos puntos de la **red de abastecimiento** con una potencia instalada total de **0,84 megavatios**.
- **3 pequeños saltos de aguas residuales** equipados con **microturbinas hidroeléctricas** en la EDAR Sur (2) y la EDAR La Gavia que aprovechan la diferencia de cota en el punto de vertido, con una potencia instalada de **0,25 megavatios**.
- **35 instalaciones solares fotovoltaicas**, una de ellas flotante (Torrelaguna), ubicadas 34 emplazamientos diferentes por toda la Comunidad de Madrid y que suman una potencia total de **5,68 megavatios**.

En 2024 se han puesto en servicio el **motogenerador de biogás de 180 kilovatios de potencia** ubicado en las **EDAR de Navalcarnero** y **21 nuevas plantas fotovoltaicas** entre las que destacan las ubicadas en la **EDAR de Meco** (770 kW de potencia), el **Depósito de Soto II** (330 kW) y el **Depósito de Miraflores de la Sierra** (220 kW). En 2023 el principal hito fue la puesta en funcionamiento de la **planta solar fotovoltaica flotante de 1.698 kilovatios** en el Depósito Inferior de Torrelaguna. Dicha planta flotante es la primera que se instaló en la Comunidad de Madrid y nos servirá como experiencia piloto para evaluar la extensión de dicha tecnología a otras instalaciones de Canal en el futuro.

Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico** que en el **año 2021** nos permitió generar hasta el **86,49 %** de nuestro consumo (con casi 420 millones de kilovatios hora producidos). En 2024 dicho porcentaje ha sido del **74,44 %**, lo que supone **31,70 puntos porcentuales más que en 2023** y 23,72 más que en 2022.

## Producción eléctrica por tecnologías de Canal 2021-2024 (producción en MWh y % producido respecto al consumo total)



La **producción de nuestras instalaciones en el año 2024**, que ha ascendido a 371,23 millones de kilovatios hora, es un **64,15 % mayor que la registrada en 2023**, un 34,88 % mayor que la de 2022 y tan solo un 11,60 % menor que la de 2021 que fue nuestro año de mayor producción eléctrica.

Las **causas de la elevada producción** de electricidad durante 2024 han sido la **mejora en la producción de las cogeneraciones** respecto a años anteriores y la **favorable hidraulicidad** durante los primeros cinco meses del año.

Así, en **mayo de 2024 arrancó la turbina** de la cogeneración de la planta de **secado térmico de lodos de la EDAR Sur**, que había permanecido parada por avería desde el verano de 2022 lo que ha permitido generar **78,70 GWh** en segundo semestre de 2024 y la de la planta de secado de lodos de Loeches ha producido otros **108,38 GWh**, equivalente a un funcionamiento al 62,0 % de su capacidad nominal (equivalente a 5.446 horas de las 8.784 horas del año 2024).

En cuanto a la **hidraulicidad**, las condiciones en 2024, en conjunto han sido favorables, sobre todo en los 5 primeros meses del año, con precipitaciones y aportaciones a los embalses relativamente elevadas. Como resultado, la **producción hidroeléctrica** acumulada en 2024 (81,01 gigavatios hora) ha **sido un 36,68 % mayor que la de 2023** y un **3,48% superior a la media de los últimos 10 años**.

A lo largo de 2024 se han consumido en nuestras instalaciones **359,67 gigavatios hora comprados a la red eléctrica**, un **11,24 % menos** que en 2023 (405,22 gigavatios hora). Además de la energía comprada a la red, en el año nuestras instalaciones **han autoconsumido un total**

**de 139,05 gigavatios hora** generados en nuestras propias instalaciones de producción eléctrica (un 12,23 % más que en 2023). Por último, **hemos vendido a la red un total de 232,18 gigavatios hora** (59,50 hidroeléctricos y 172,68 producidos por nuestras dos plantas de cogeneración). El **consumo total** de la empresa en 2024 ha sido de **498,72 gigavatios hora**, un **5,74 % menos** que en 2023 (529,11 gigavatios hora).

Esa alta producción, unida a un consumo moderado, fundamentalmente por una menor utilización que años anteriores de los trasvases del río Alberche, da como resultado que la **energía producida en 2024** suponga solo el **74,44 % de la consumida**.

Gracias a la mayor generación de energía eléctrica en el año, nuestra producción ha logrado evitar la emisión de **29.698 toneladas de CO<sub>2</sub>**. Además, con la compra de energía eléctrica con garantía de origen 100 % renovable hemos evitado la emisión de **28.774 toneladas de CO<sub>2</sub>** en 2024.

#### **Comparativa de la producción, consumos y ventas de electricidad de Canal en 2023 y 2024**

|                                      | 2023           | 2024           | Variación 2024<br>vs 2023 (%) |
|--------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------|
| <b>PRODUCCIÓN ELÉCTRICA (MWh)</b>    | <b>226.148</b> | <b>371.226</b> | <b>64,15%</b>                 |
| Centrales hidroeléctricas            | 59.268         | 81.008         | 36,68%                        |
| Microturbinas hidroeléctricas        | 457            | 605            | 32,44%                        |
| Motogeneradores y turbinas biogás    | 93.302         | 97.613         | 4,62%                         |
| Cogeneración (secado térmico)        | 70.857         | 187.080        | 164,02%                       |
| Solar fotovoltaica                   | 2.264          | 4.920          | 117,35%                       |
| <b>CONSUMO DE ELECTRICIDAD (MWh)</b> | <b>529.112</b> | <b>498.719</b> | <b>-5,74%</b>                 |
| Compras a la red                     | 405.222        | 359.675        | -11,24%                       |
| Autoconsumos producido Canal         | 123.890        | 139.045        | 12,23%                        |
| <b>ENERGÍA VENDIDA A RED (MWh)</b>   | <b>102.257</b> | <b>232.182</b> | <b>127,06%</b>                |
| Hidroeléctrica                       | 42.151         | 59.504         | 41,17%                        |
| Cogeneración                         | 60.106         | 172.677        | 187,29%                       |
| <b>PRODUCCIÓN vs CONSUMO (%)</b>     | <b>42,74%</b>  | <b>74,44%</b>  | <b>+31 puntos</b>             |

## EL PLAN SOLAR DE CANAL DE ISABEL II EN 2024

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

Avanzamos en nuestra apuesta por la autosuficiencia eléctrica.

Como parte de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 en Canal estamos desarrollando nuestro Plan Solar. Este Plan se enmarca en las actuaciones de nuestra empresa para impulsar la producción de energía a través de fuentes de generación renovables y de alta eficiencia, reduciendo nuestro consumo de red y contribuyendo a mitigar nuestras emisiones de CO<sub>2</sub>.

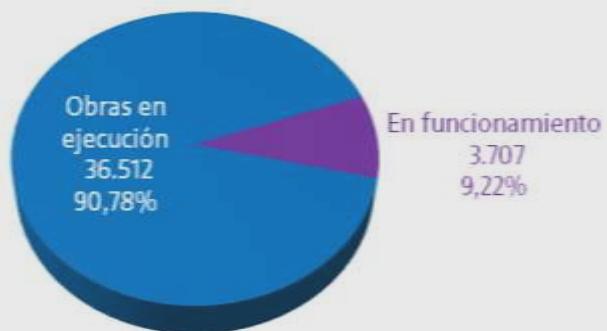
Nuestro objetivo con el Plan Solar, y con el resto de las actuaciones en relación con la producción de energía eléctrica, es conseguir ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que produzca una cantidad de energía eléctrica igual o superior a la que consumimos. Se instalarán paneles solares en las superficies disponibles para producir electricidad y, la mayor parte de esta producción se consumirá *in situ*, permitiendo reducir la demanda eléctrica de la red de cada una de estas infraestructuras. En algunas de estas instalaciones, además, se producirán excedentes puntuales que podrán ser vertidos a la red eléctrica, contribuyendo de esta manera a aumentar el porcentaje de participación de las renovables en el *mix* energético.

Además, en alguna de estas infraestructuras, las instalaciones fotovoltaicas se hibridarán con las tecnologías de generación preexistentes (hidráulica y minihidráulica, biogás, motores y turbinas de biogás y cogeneración), aumentando de este modo las posibilidades de gestión de la energía y optimizando el aprovechamiento de los recursos existentes.

El Plan Solar en sus fases iniciales (0, 1 y 2) contempla la instalación de un total de 27 instalaciones con una potencia instalada de 40 megavatios y que supondrán una inversión cercana a los 55 millones de euros que serán financiados en parte con fondos de la Unión Europea (REACT-EU y FEDER). Adicionalmente, se están instalando paneles solares en las superficies disponibles de nuestras instalaciones a través de los contratos de mantenimiento.

A lo largo de 2024 ha continuado el avance de las obras a buen ritmo, en este sentido, a final de año cuatro de las instalaciones programadas ya se han finalizado y están produciendo energía. Las 23 instalaciones restantes se encuentran en diferentes fases de construcción. En conjunto se han certificado avances de obra por un valor cercano a los 20 millones de euros.

**Situación de las plantas del Plan Solar al cierre de 2024**  
**(kW instalados y % sobre potencia total).**



**Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 4**



**IMPULSAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

| Código  | Indicador  | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|---------|--|-------------|---------------|-------------------|
| PE4     | Balance climático (%) = emisiones evitadas / emisiones realizadas                    | 84,46%      | 80%<br>83%    | 100%              |
| P.Est.4 | Cobertura del consumo eléctrico (generación/consumo) (%)                             | 74,55%      | 89,9%<br>64%  | 100%              |
| PE 4.1  | Grado de excelencia en depuración (%)  | 97,91%      | 97,74%        | 100%              |
| PE 4.2  | Porcentaje de consumo monitorizado (%)   | 84,95%      | 83%           | 100%              |
| PE 4.3  | Valorización de lodos de EDAR (secado térmico) (%)                                   | 64,63%      | 65,00%        | 100%              |
| PE 4.4  | Capacidad instalada de energías limpias (% acumulado)(incluye licitaciones en curso) | 87,79%      | 87,18%        | 100%              |

## 2.5. Colaboramos con iniciativas sostenibles

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – **Principio 5**



### OBJETIVO 2024-2026

Consolidar la presencia de Canal en los foros más reputados en el ámbito social y medioambiental

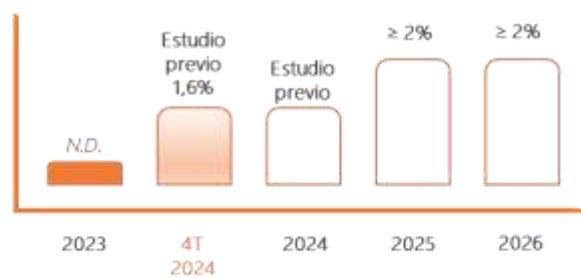
2% de la cifra de negocio dedicada a actividades sociales



### INDICADORES



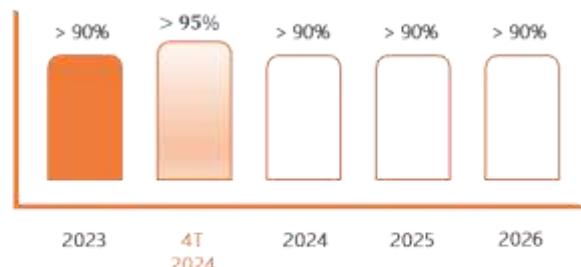
Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad  
(*dividendo social: % cifra de negocio dedicada a actividades sociales*)



N.D.: No disponible



Consolidar la contribución a los ODS prioritarios  
(% cumplimiento de indicadores)



Cierre anual   Cierre trimestral   Objetivo anual

## ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES

[GRI 2-28]

### Pacto Mundial de Naciones Unidas

El 28 de julio de 2010, a través de la **Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el **derecho humano al agua y al saneamiento**. Esta resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

[GRI 408-1] [GRI 409-1]

En este sentido, Canal de Isabel II es **firmante y socio participante** del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y elabora anualmente su **informe de progreso**, que es remitido a dicha organización. Además, Canal es uno de los **socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial**, desde marzo de 2006. El Pacto Mundial, al que se han sumado más de 15.000 empresas en más de 160 países, es un instrumento de libre adhesión de la ONU que promueve implementar **10 principios universalmente aceptados** para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: **derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción**. Entre los **principios universales suscritos por Canal**, en el ámbito laboral destacan los relacionados con la **eliminación del trabajo forzoso y la erradicación del trabajo infantil** (principios 4 y 5).

En este ámbito, **Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y, para contribuir a ello, desarrollamos proyectos e iniciativas de solidaridad en otros lugares con las que poder **contribuir de manera positiva al ODS 6**.

### GWOPA. Proyecto WOP con Sedapal (Lima, Perú)

En 2021, fue **elegida por el Programa EU-WOP** la propuesta de Canal Isabel II para desarrollar el **Sistema Vigía** de rastreo, monitorización y **alerta temprana de la COVID-19** en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de **Lima y Callao**, que suman, entre ambas, más de 9 millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú). El Programa **EU-WOP es una iniciativa de colaboración entre operadores de agua**, liderado por la Alianza Global de Asociaciones de Operadores de Agua de ONU-Hábitat (GWOPA) y **financiado por la Comisión Europea** DEVCO.

La Alianza se decantó por el Sistema Vigía madrileño para rastrear la red de saneamiento peruano, con el objetivo de anticipar las olas del coronavirus y también para luchar contra el cambio climático a través del agua regenerada. El proyecto se presentó en colaboración con Sedapal (operador de agua potable y alcantarillado en Lima) y fue seleccionado, entre más de

140 propuestas, para ejecutarse bajo el marco del Programa EU-WOP de la Unión Europea. Esta actuación **aprovecha la capacidad de las empresas** de servicios públicos para **ayudarse mutuamente a alcanzar los ODS**, en concreto el número 6, dedicado a mejorar los servicios de agua y saneamiento.

En 2024 se ha continuado con las principales actividades previstas entre ambas empresas. Destaca la **misión técnica llevada a cabo en Lima** en el mes de marzo para la verificación en campo del funcionamiento de los puntos de muestreo dentro de la **fase final de implantación del sistema VIGÍA**. A su vez, se han desarrollado sesiones de intercambio de conocimientos y buenas prácticas en la línea de trabajo de agua regenerada, y en noviembre se produjo la tercera **participación de Sedapal en el workshop anual de EBC** desde el que se presentaron proyectos y avances importantes de la empresa peruana gracias al apoyo de Canal.

### **UNDESA. Red Global de Soluciones Sostenibles para el Agua y la Energía**

En 2022, Canal de Isabel II se adhirió a la **Red Global de Soluciones Sostenibles para el Agua y la Energía** de las **Naciones Unidas**, concretamente a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), encargada de liderar la implementación de los 17 ODS de la Agenda 2030 a nivel mundial. Este departamento de la ONU es también el responsable del seguimiento de las grandes cumbres y conferencias de la ONU, así como de prestar ayuda a los países para establecer sus agendas y tomar decisiones con el objetivo de hacer frente a sus problemas económicos, sociales y medioambientales.

El acuerdo alcanzado entre Canal y la ONU en esta Red tiene como principal objetivo la **creación y mejora de las capacidades técnicas** a todos los niveles, para favorecer un enfoque integrado e intersectorial de **los ODS6 (agua) y ODS7 (energía)** y sus interrelaciones con otros ODS, con el fin de acelerar el progreso hacia una correcta implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los logros previstos con este acuerdo pasan por una **mejora en la gestión del conocimiento** y del **intercambio de mejores prácticas** sobre el **nexo agua-energía** y las interconexiones con otros ODS, así como por la promoción y divulgación a nivel mundial del nexo agua-energía y el resto de los ODS.

Durante este segundo año del acuerdo, Canal ha colaborado y participado activamente en las diferentes actividades y eventos organizados por la Red, como la reunión anual de miembros, o el **II Simposio Global celebrado en Madrid** en junio. Además, por tercer año consecutivo, Canal participó en el **High-Level Political Forum** de Desarrollo Sostenible, en Nueva York, en julio y donde se compartieron los avances de la empresa en los ODS 1 (Pobreza), 2 (Hambre) y 13 (Cambio Climático).

A su vez, este acuerdo con la ONU contempla la publicación de varios artículos y casos de estudio por parte de los técnicos de Canal en las diferentes plataformas de comunicación de la Red, así como en la propia revista académica de la ONU dedicada al desarrollo sostenible (*National Resources Forum*). En esta línea, durante 2024 se publicaron varios artículos de interés en las diferentes plataformas de la ONU.

## II SIMPOSIO GLOBAL DE AGUA Y ENERGÍA

En junio de 2024, Canal fue la entidad anfitriona del II Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, un encuentro de carácter mundial coorganizado junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA) y su Red Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía. La compañía madrileña tomó así el testigo de Itaipú Binacional, sede de la primera edición, celebrada hace dos años y en la que Canal participó como ponente.

La Sala Verde de los Teatros del Canal acogió los días 12 y 13 de junio las sesiones plenarias de este foro que congregó a unos 300 participantes de todo el mundo. Representantes de la ONU y sus Estados miembros, y expertos mundiales en agua, energía y cambio climático, tanto de instituciones públicas como de empresas privadas, se reunieron en Madrid para debatir, compartir experiencias y mostrar las mejores prácticas relacionadas con la gestión sostenible de los recursos hídricos y energéticos.

El principal objetivo del Simposio fue mejorar la capacidad de las instituciones, incluidas las gubernamentales, para gestionar de manera eficaz el agua y la energía, dos recursos estrechamente vinculados entre sí y que resultan imprescindibles para el desarrollo de las comunidades. En el encuentro intervinieron hasta 50 expertos mundiales que tuvieron la oportunidad para dialogar sobre enfoques políticos, técnicos y económicos en torno a estas materias.

El nexo agua-energía y su papel en la nueva economía verde centró el análisis durante las sesiones plenarias, que se dividieron en cuatro grandes bloques temáticos: agua potable; gobernanza y modelos de gestión; agua residual y saneamiento; agua y energía al servicio de la sociedad.

Al margen de las sesiones enfocadas en el diálogo y el debate conjuntos, Canal de Isabel II organizó también visitas técnicas a tres de sus instalaciones más representativas y que contribuyen al nexo agua-energía: la presa de El Atazar, la depuradora Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.

## Otras colaboraciones

Las alianzas con organizaciones e instituciones son fundamentales para Canal, pues nos permiten aunar fuerzas con actores clave para avanzar con paso firme hacia una transformación positiva de nuestro sector, sociedad y planeta.

De hecho, estas colaboraciones nos ayudan a contribuir a los ODS y crear valor económico, social y medioambiental tanto en nuestra cadena de valor como en las comunidades en las que operamos.

Por eso fomentamos alianzas con diversos gobiernos, sindicatos, instituciones académicas, organizaciones locales e internacionales o representantes de la sociedad civil.

En 2024 hemos conservado alianzas esenciales y establecido nuevas colaboraciones, como nuestros acuerdos con **Hostelería Madrid**, y diversos acuerdos de colaboración con varias universidades como la **Universidad Autónoma**, la **Universidad Complutense**, la **Universidad Rey Juan Carlos** o la **Universidad Politécnica de Madrid**, la **Universidad Europea**; y empresas del ámbito de la investigación.

### Fundación SERES

Canal es también socio de la **Fundación Sociedad y Empresa Responsable (Fundación SERES)**, en la que había estado presente nuestra Fundación en los anteriores ejercicios. Entre los fines de esta Fundación está promover un papel más relevante de la empresa en la mejora de la sociedad, poniendo el foco en fomentar que las empresas ayuden a crear valor y asuman su rol como agente clave para resolver problemas sociales.

### European Benchmarking Co-operation

Es una red de empresas principalmente europeas, nació hace más de 10 años como una iniciativa anual de benchmarking sin fines de lucro para mejorar los servicios de agua proporcionando una plataforma para intercambiar mejores prácticas de gestión y operaciones y compartir conocimientos y experiencias.

Se inició en 2005 por asociaciones nacionales de servicios públicos de agua del norte de Europa como VEWIN (Países Bajos), Norsk Vann (Noruega) o FIWA (Finlandia). Estas asociaciones nacionales son ahora los patronos de la Asociación. También dispone del apoyo de organismos europeos como EurEau o el Banco Europeo de Inversiones (BEI), entre otros.

En esta iniciativa no solo están presentes empresas de Europa, sino que también podemos encontrar operadores de Singapur (PUB) o Dubái (DEWA) todos ellos referentes internacionalmente reconocidos en el sector. Canal lleva participando desde el año 2011 y lidera varios grupos de trabajo internos relacionados con la adaptación y la sostenibilidad, entre otros.

### CONVENIO HOSTELERÍA MADRID #DeMadridydelGrifo

Canal de Isabel II y la Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid han firmado un convenio de colaboración por el que ambas entidades se comprometen a fomentar el consumo sostenible de agua dentro del sector hostelero, así como a promocionar la calidad del agua del grifo de Madrid.

El convenio persigue una doble misión. Por un lado, la concienciación en el uso eficiente del agua por parte de los restaurantes asociados, de cara a conseguir una utilización responsable de este recurso escaso pero fundamental para su actividad económica. Por otro lado, promover el consumo sostenible de agua del grifo y poner en valor la excelente calidad del líquido que suministra Canal en la región: es agua blanda, de mineralización débil y no necesita filtrados adicionales a los que ya realiza la compañía en sus instalaciones de potabilización.

El acuerdo entre Canal y Hostelería Madrid aborda el consumo responsable de agua del grifo no solo desde la perspectiva de la calidad del líquido, sino también de la sostenibilidad: se trata de un gesto responsable con el medioambiente que contribuye a reducir los envases plásticos y de un solo uso, y que minimiza las emisiones vinculadas al embotellado, etiquetado y transporte del agua envasada.

EN este sentido, en el marco de colaboración conjunto entre ambas entidades impulsarán el proyecto [#deMadridydelgrifo](#), que busca formar una simbiosis con aquellos negocios ambientalmente responsables. En esta línea, Canal invita a unirse a su mapa de embajadores a aquellos establecimientos hosteleros y de ocio que facilitan agua del grifo sin filtrar a sus clientes mediante puntos de autoservicio, jarras, etc. Estos negocios recibirán un sello distintivo para situar en la puerta de sus locales.

### Presencia activa en foros

A lo largo de 2024 Canal tuvo en **80 congresos** y eventos de reconocido prestigio. Entre otros, el **World Water Tech Innovation Summit** de Londres, el **Smart Water Network Forum** de Vancouver, el **XXXVIII Congreso de AEAS**, celebrado en Castellón, el **IWA World Water Congress & Exhibition** de Toronto o, más recientemente, el **Congreso Nacional del Medio Ambiente** (CONAMA), que tuvo lugar en Madrid.

Ya fuera como ponentes, oradores en mesas redondas o conferenciantes, hasta **68 profesionales** de la compañía representaron a Canal en **168 intervenciones públicas** repartidas por distintos puntos de la geografía mundial.

### Mapa de alianzas y colaboraciones de Canal de Isabel II en 2024



## Visitas institucionales a nuestras instalaciones

La gestión del ciclo urbano del agua que realizamos en Canal de Isabel II despierta el interés de múltiples organizaciones fuera de nuestras fronteras. Durante 2024, **delegaciones** provenientes de **13 países extranjeros** visitaron algunas de las instalaciones hidráulicas que operamos en la Comunidad de Madrid. Recibimos a comitivas, algunas de ellas gubernamentales, de Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, Japón, México, Montenegro, Países Bajos, Portugal, Singapur, Corea del Sur y Uzbekistán.

En total, Canal de Isabel II recibió el pasado año a **más de un millar de visitantes** repartidos en **95 encuentros**, tanto de carácter **institucional** como **formativo**. Así pues, la compañía también hizo de anfitriona ante dirigentes y profesionales de nuestro país: representantes del Ministerio de Transición Ecológica y del Ministerio de Agricultura, técnicos medioambientales de otras comunidades autónomas, alcaldes de municipios madrileños, trabajadores de diferentes operadoras de agua o personal docente, investigador y estudiantes de distintas universidades

## NUESTRA CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

### Valor económico generado y distribuido por Canal

[GRI 201-1]

Para medir la contribución a las empresas a la sociedad los Estándares 2016 de GRI cuentan con el Estándar GRI 201-1 denominado: **Valor Económico Directo Generado y distribuido**. Dicho indicador considera el valor económico que genera la empresa (ingresos), el que se distribuye (gastos) y el valor económico retenido, expresado como diferencia entre el generado y el distribuido.

- **El Valor Económico Generado** incluye los ingresos recibidos por la empresa en forma de facturación o de otra índole, como los ingresos financieros, dividendos recibidos, rentas por alquiles de inmuebles o ingresos por ventas de activos. En 2024 ascendió a **1.070,87 millones de euros** (un **5,88 % más** que en 2023).
- **El Valor Económico Distribuido** incluye todos los gastos operativos realizados por la empresa que puede expresarse de forma contable (aprovisionamientos, gastos de personal y servicios exteriores,) o agruparse e identificarse en función de los grupos de interés que reciben dichos pagos (accionistas, proveedores, empleados, administraciones, etc.). En 2024 ascendió a **1.000,03 millones de euros** (un **1,62% más** que en 2023).
- **El Valor Económico Retenido** se obtiene por diferencia entre el generado y el distribuido y en el caso de Canal se corresponden con las reservas legal y voluntarias posteriores a la aplicación del resultado. En 2024 fue de **70,84 millones de euros** (un **159% más** que en 2023).

## Valor Económico Generado y Distribuido por Canal en 2023 y 2024 (miles de euros)

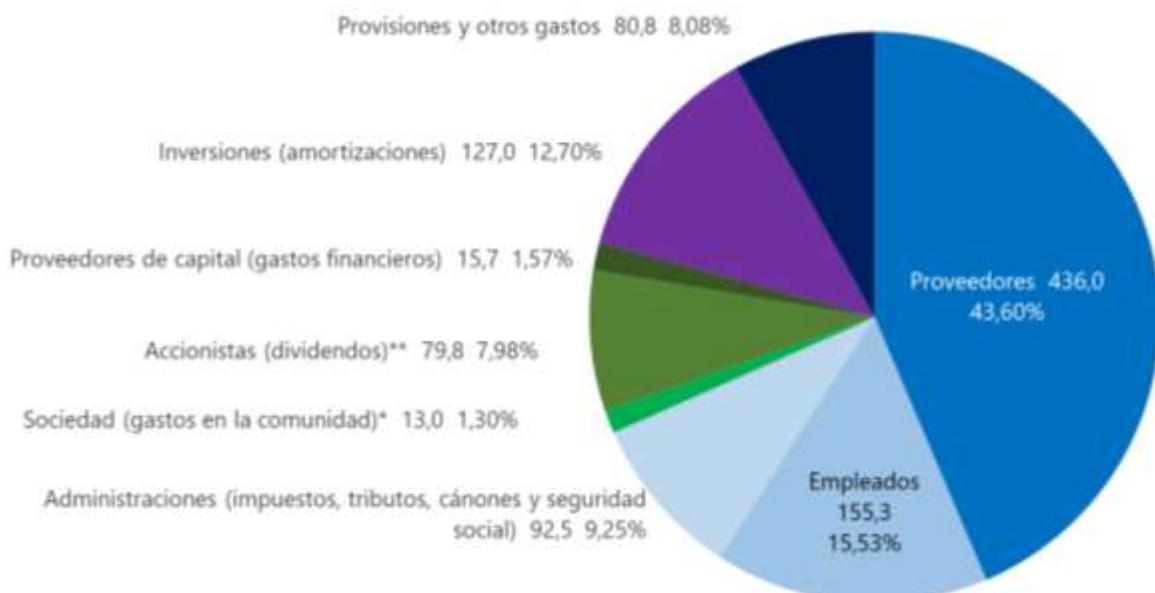
|  | Año 2023         | Año 2024         |
|--|------------------|------------------|
| Ingresos por la prestación de servicios del Ciclo del Agua         | 881.465          | 934.285          |
| Otros ingresos de explotación                                      | 28.521           | 42.497           |
| Ingresos financieros   | 33.811           | 37.617           |
| Otros ingresos   | 67.582           | 56.467           |
| <b>Valor Económico Generado</b>                                    | <b>1.011.379</b> | <b>1.070.866</b> |
|  |                  |                  |
| Proveedores  | 448.307          | 435.977          |
| Empleados  | 147.660          | 155.309          |
| Administraciones (impuestos, tributos, cánones y seguridad social) | 86.661           | 92.483           |
| Sociedad (gastos en la comunidad)*                                 | 16.205           | 12.990           |
| Accionistas (dividendos)**   | 85.276           | 79.789           |
| Proveedores de capital (gastos financieros)                        | 15.842           | 15.669           |
| Inversiones (amortizaciones)                                       | 123.076          | 127.029          |
| Provisiones y otros gastos   | 61.039           | 80.784           |
| <b>Valor Económico Distribuido</b>                                 | <b>984.067</b>   | <b>1.000.029</b> |
| <b>Valor Económico Retenido</b>                                    | <b>27.312</b>    | <b>70.836</b>    |

(\*) No incluye los gastos de beneficios sociales de los empleados

(\*\*) Los dividendos para 2024 son estimados

En el caso de Canal si asociamos las diferentes partidas de nuestra cuenta del resultado a cada uno de los principales grupos de interés con los que nos relacionamos los resultados que se obtienen son los siguientes.

## Valor Económico Distribuido por Canal en 2024 (% y millones de euros y % del total)

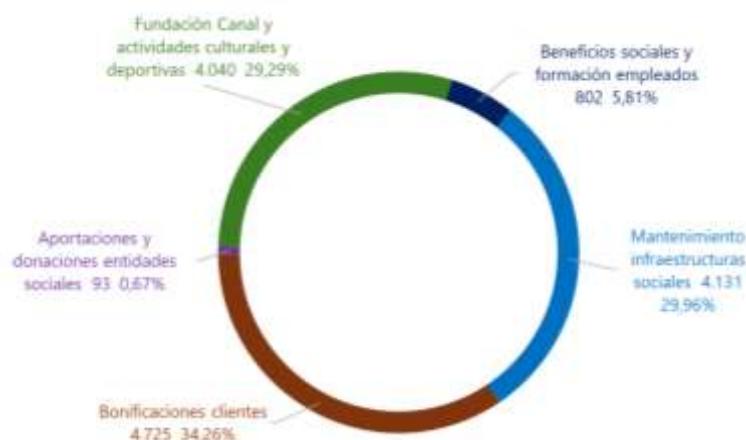


## Recursos económicos destinados a la sociedad

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

En 2024 Canal de Isabel II ha destinado a actividades relacionadas con su **compromiso social** con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **13,79 millones de euros** (3,29 millones menos que en 2023), que **equivalen al 8,64 % de nuestro Resultado** después de impuestos. La mayor parte de la diferencia en el gasto se ha debido fundamentalmente a los gastos relacionados con las obras de remodelación del parque del Tercer Depósito, en el distrito de Chamberí que finalizaron en el ejercicio 2023.

**Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2024**  
(miles de euros y % del total)

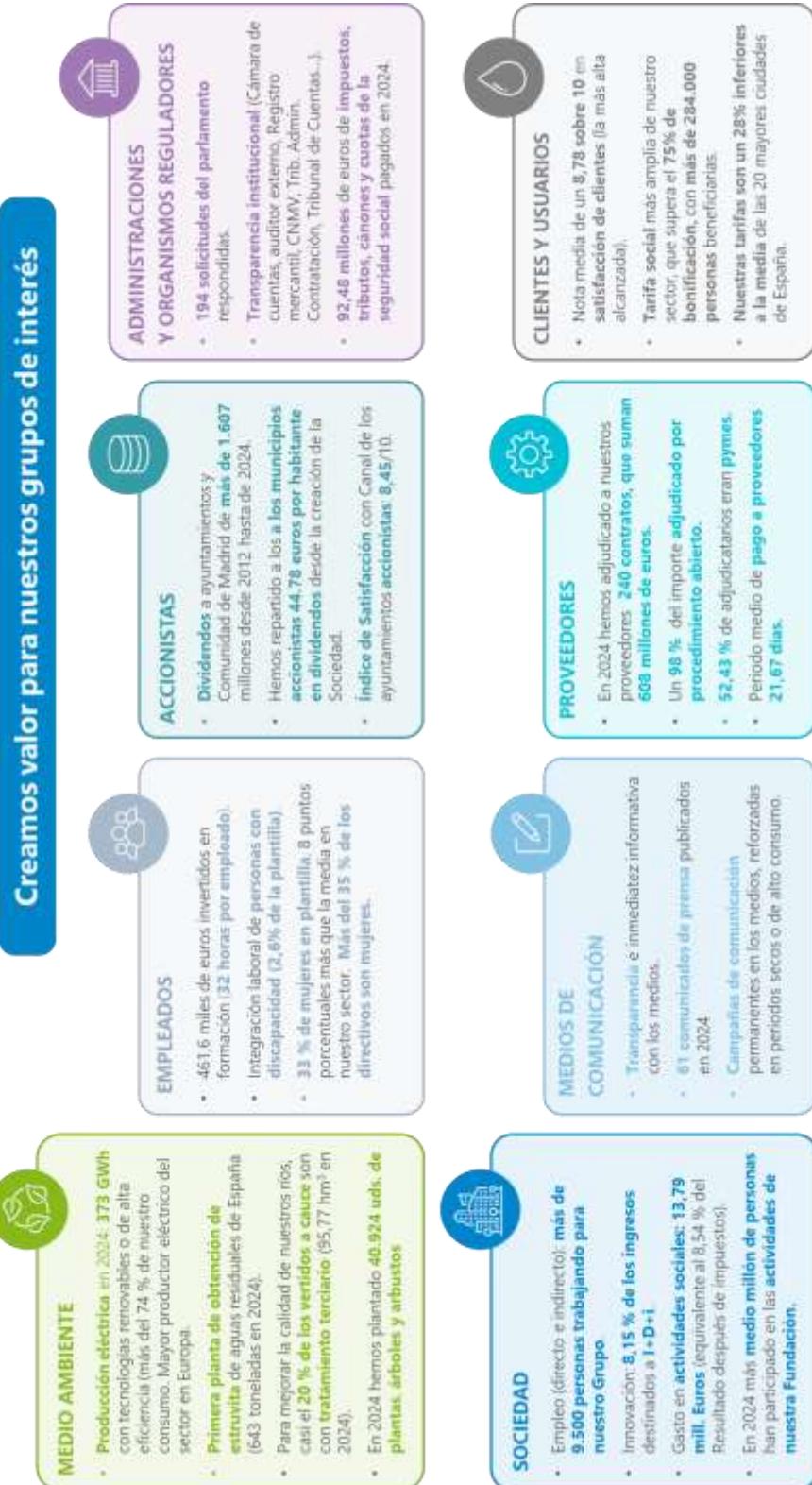


Además de los gastos, durante el ejercicio 2024 se han realizado inversiones en **infraestructuras de uso social** por importe de **1,14 millones de euros** (1,83 millones menos que en 2023).

## Otras contribuciones a nuestros grupos de interés

Además de los recursos económicos destinados a actividades sociales, Canal contribuye de otras maneras directas e indirectas, aportando valor a nuestros grupos de interés.

## Creamos valor para nuestros grupos de interés



## CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LAS NACIONES UNIDAS

Nuestro modelo de implementación y **seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030**, gracias a un sistema de medición propio, nos permite valorar la contribución de los planes y acciones de la empresa a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos por las Naciones Unidas de manera transparente y periódica.

Para ello, se diseñó una herramienta propia que **conecta los indicadores de desempeño del Plan con los 17 ODS**. Este sistema se ha configurado gracias a la participación de Canal en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como a la celebración de talleres, con ciudadanos o con empleados de Canal, donde hemos podido identificar los temas a los que debemos dedicar una mayor atención para avanzar en materia de sostenibilidad.

En este sentido, podemos destacar **el papel del agua (y del saneamiento)** como el gran **acelerador en el camino hacia el cumplimiento de los ODS**, que ya ha sido puesto de manifiesto por la ONU. Su disponibilidad contribuye de manera integral al desarrollo del resto de los ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación, entre otros. Y es que el agua es un recurso vital para el desarrollo.

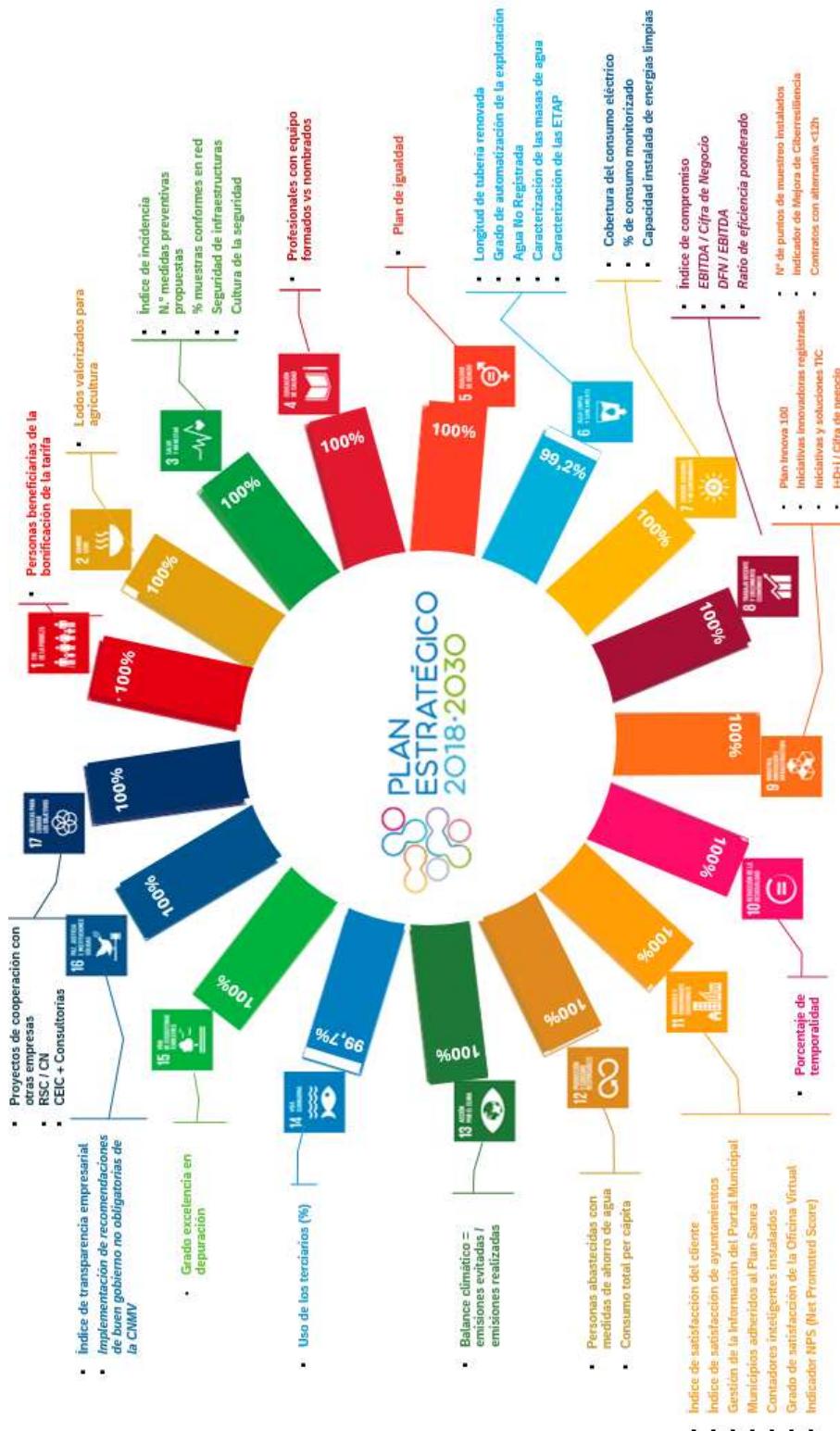
Sin embargo, la contribución de Canal a la **Agenda 2030 de las Naciones Unidas** ha querido ir más allá del logro de los objetivos del **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento)** relacionados directamente con nuestras actividades y ha buscado **aprovechar la citada transversalidad del agua respecto al resto de los ODS**.

Para lograrlo, desde el primer momento, establecimos cuál era **la correlación existente entre los 17 ODS y los objetivos de las 10 líneas estratégicas** que configuran nuestro Plan Estratégico 2018-2030. Gracias a los avances y cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, vamos consiguiendo avanzar en aspectos concretos de cada uno de los 17 ODS. Dichos avances se logran desarrollando e implantando los **52 planes y 90 acciones** incluidas dentro del Plan y se monitorizan trimestralmente utilizando más de **35 indicadores** desarrollados para medir el grado de cumplimiento de cada línea estratégica.

Todos los resultados se publican en nuestra página web anualmente con los principales logros y avances de cada una de las acciones de nuestro Plan Estratégico. Además, este compromiso se traduce también en una parte de la retribución de los empleados de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de las acciones incluidas en el Plan Estratégico.

Un año más hemos logrado un alto cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Grado de cumplimiento de los Indicadores del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal asociados a cada uno de los ODS en 2024 (% sobre el objetivo)



## 2.6. Gestión ética y transparente

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 6



**PROSPERIDAD**

#### BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, ÉTICA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

Implantar las **mejores prácticas y recomendaciones** de buen gobierno. Realizar nuestras actividades de acuerdo con nuestro Código Ético y de Conducta y las políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos, **reforzando el control interno** y la gestión de riesgos no financieros, la responsabilidad fiscal y la colaboración con las administraciones públicas. Ser **transparentes e informar de forma periódica y rigurosa** sobre todos los aspectos de nuestra gestión



#### OBJETIVO 2024-2026

Implementar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y aumentar la transparencia de la empresa

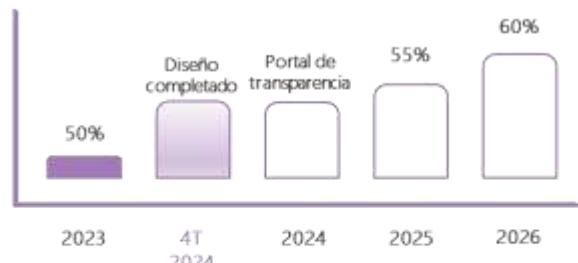
Incrementar un 2% anual el porcentaje de recomendaciones de buen gobierno cumplidas



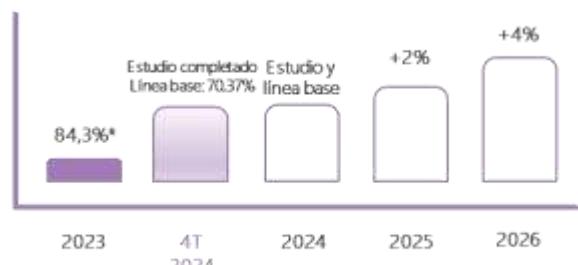
#### INDICADORES



Incrementar el índice de transparencia (% MESTA)



Grado de avance en buenas prácticas de gobierno corporativo (% medidas voluntarias)



\* Resultado medido con la normativa anterior.  
No comparable a los resultados de años posteriores.

Cierre anual   Cierre trimestral   Objetivo anual

Somos una empresa pública que presta un servicio público esencial y, por eso, tenemos la obligación de ser excelentes y rigurosos en nuestro gobierno corporativo y en el comportamiento de nuestros empleados. Además, nos debemos a los ciudadanos y debemos ser absolutamente transparentes en la gestión y, en el ámbito de la responsabilidad social, debemos desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de nuestra naturaleza jurídica como **sociedad anónima** y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia **de transparencia y buen gobierno**.

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como es el caso de Canal. Contamos con un **Código Ético y de Conducta**, unas políticas de **Cumplimiento, Sostenibilidad y Control interno**, todas ellas de obligado cumplimiento.

## RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

Las relaciones de Canal de Canal de Isabel II con las **administraciones públicas** se desarrollan, con carácter general, en los tres niveles:

**Ayuntamientos** de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.

**Comunidades autónomas** españolas en las que prestamos los servicios, especialmente la Comunidad de Madrid.

**Administración General del Estado** en España y administraciones centrales de los países donde operamos el servicio.

Con todas ellas mantenemos **cauces de comunicación permanente**, y son informadas puntualmente de los aspectos de nuestra gestión y nuestras operaciones que son de su competencia.

Además, **por nuestro carácter de empresa pública**, tenemos obligación de responder a las **peticiones de información y fiscalización** por parte de todos los grupos políticos con representación en nuestro Parlamento regional: la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para **rendir cuentas del desempeño de la empresa**

y de su Grupo, **nos ayudan a conocer las principales preocupaciones** en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

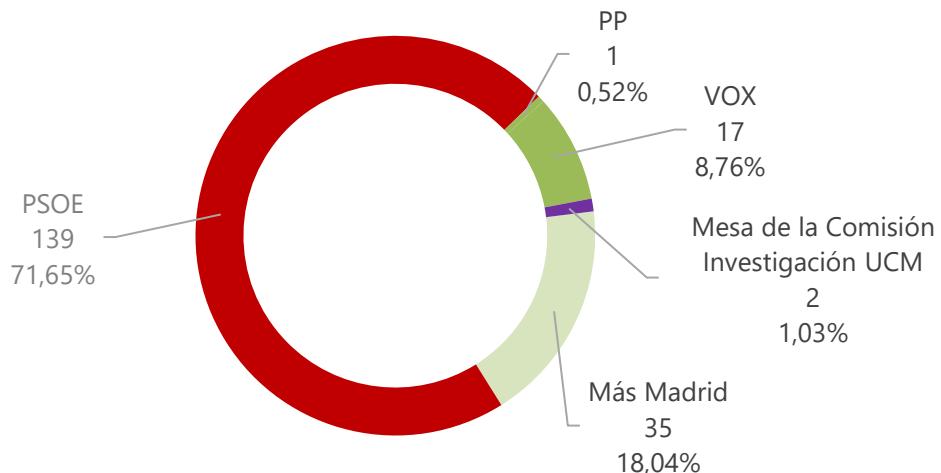
La respuesta a estas peticiones, a través del consejero delegado, se envía a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid que, a su vez, hace llegar la información a los grupos parlamentarios.

### Solicitudes realizadas a Canal desde la Asamblea de Madrid (2021-2024)

|             |  | 2021*      | 2022       | 2023*      | 2024       |
|-------------|--|------------|------------|------------|------------|
| C           | Comparecencia en Pleno o Comisión                      | 5          | 2          | 0          | 0          |
| PCOP        | Pregunta de respuesta oral en Pleno                    | 11         | 3          | 2          | 6          |
| PCOC        | Pregunta de respuesta oral en Comisión                 | 27         | 8          | 4          | 14         |
| PE          | Pregunta de respuesta escrita                          | 32         | 100        | 41         | 128        |
| PI          | Petición de información                                | 108        | 104        | 77         | 40         |
| Otros       | Proposición no de Ley, Proyecto de Ley, interpellación | 0          | 0          | 3          | 6          |
| <b>SUMA</b> |  | <b>183</b> | <b>217</b> | <b>127</b> | <b>194</b> |

(\*) 2021 y 2023 fueron años en los que se celebraron elecciones autonómicas en los que la actividad del Parlamento es menor.

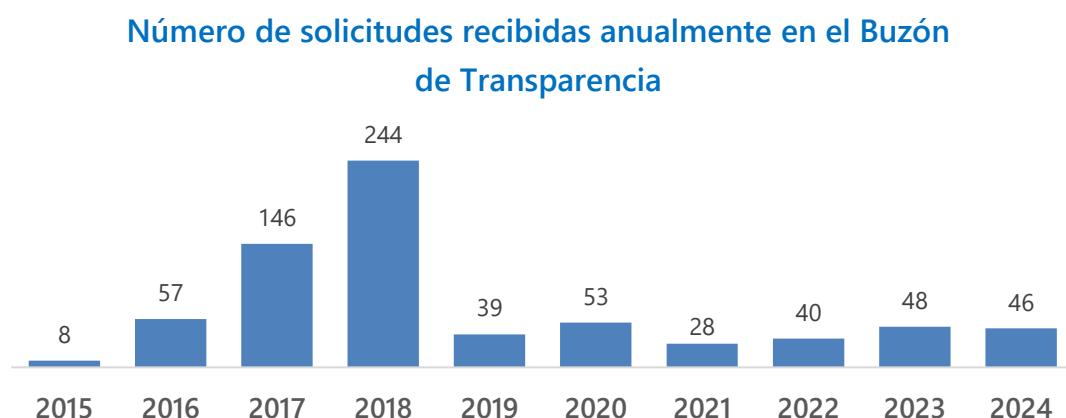
### Solicitudes realizadas por los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid en 2024 (número de solicitudes y % del total)



En 2015 creamos en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos, el **Buzón de Transparencia**, creado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **legislación sobre transparencia del sector público**<sup>24</sup>

<sup>24</sup> La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a nivel estatal y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

respecto al ejercicio del **derecho de acceso a la información pública**. A dicho buzón se accede a través de nuestro **Portal de Transparencia**, un espacio en nuestra página web que contiene toda la información relativa a la publicidad activa establecida por la legislación. En 2024 hemos recibido **46 solicitudes de acceso a información pública**. De ellas **8 han sido inadmitidas** al tratarse de consultas generales no contempladas en los supuestos establecidos por la ley. Del resto, **se han estimado 22 solicitudes**, facilitándose la información requerida, **4 se han trasladado** a la administración u organismo competente y **12 se han desestimado** (11 de ellas con resolución expresa). Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta el cierre de 2024, el Buzón de Transparencia de Canal ha gestionado más de **703 solicitudes**.



En 2023, siguiendo las recomendaciones del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** para las administraciones públicas, con la ayuda de una empresa independiente, hicimos un primer diagnóstico de nuestra situación en materia de transparencia utilizando la **metodología MESTA** (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia). MESTA es una metodología que **va más allá de la evaluación del cumplimiento de la legislación** sobre transparencia, ya que **evalúa además la calidad de la información publicada** por la empresa considerando atributos como su accesibilidad, su actualización, su claridad o la capacidad de reutilización de la información publicada, entre otros.

El **resultado obtenido** de ese **primer diagnóstico aplicando MESTA** fue de un **54,3 %<sup>25</sup>** en relación con los contenidos fijados en la legislación de transparencia de la Comunidad de Madrid y de un **46,4 %** en relación con los contenidos fijados en la legislación sobre transparencia estatal. Entre las principales conclusiones del diagnóstico realizado en 2023 se encontraba la conveniencia de publicar los contenidos de transparencia en un portal informático específicamente diseñado y creado a dichos contenidos, separado del resto de contenidos de la página web de la empresa. Siguiendo dicha recomendación en 2024 hemos estado trabajando en el diseño tanto funcional como informático del portal que se espera que esté operativo a lo largo del primer semestre de 2025.

<sup>25</sup> El valor obtenido en porcentaje en el diagnóstico MESTA no se corresponde con el cumplimiento de la legislación, sino que es el de la calidad en conjunto de la información publicada, considerando aspectos como su accesibilidad o su grado de actualización.

## Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

[GRI 207-2]

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos y externos** de fiscalización y control enfocados a velar por la adecuación de nuestra gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Los principales mecanismos de fiscalización externa de nuestra empresa, cuyos resultados son públicos en muchos casos, son los siguientes:

- La **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** fiscaliza la actividad económico-financiera y la operativa del sector público madrileño, entre ellas las de nuestra empresa y las empresas de nuestro Grupo en España e Iberoamérica. Los resultados son publicados en la página web de la Cámara.
- Nuestro **auditor externo** (la firma Ernst & Young, EY) emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del **Estado de Información no Financiera (EINF)** que publicamos junto a las cuentas anuales de cada ejercicio.
- Nuestras cuentas anuales se depositan en el **Registro Mercantil**, que las hace públicas, y se publican en nuestra página web.
- Aunque no somos una empresa cotizada, sí somos emisores de valores negociables (bonos), y eso nos obliga a publicar toda información relevante relacionada con el gobierno corporativo de nuestra empresa en la web de la **Comisión Nacional del Mercado Valores (CNMV)**, lo que contribuye al control y la transparencia de nuestras actividades.
- Nuestro procedimientos y prácticas de licitación son supervisados por el **Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid**, cuando es preceptivo. Sus resoluciones se hacen públicas a través de la web de dicho tribunal.
- Todos los documentos relacionados con nuestras licitaciones y contratos menores se publican en el **Portal de Contratación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II** y en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**. En ambos portales aparte de consultar la información, los interesados pueden licitar de forma electrónica las 24 horas del día los 365 días del año. Además, también se publican en nuestra web en el **Portal de Licitación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II**.
- También somos objeto de fiscalización por parte los ministerios de **Hacienda** y de **Función Pública**, el **Tribunal de Cuentas** de España y el **Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)**, sobre todo en lo relacionado con los fondos europeos que recibimos.

Aparte de los mecanismos de fiscalización externa citados, nuestra empresa también se ha dotado de **mecanismos de control interno**, entre los que destacan los siguientes:

- La **Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno**, que realiza análisis específicos sobre las prácticas de nuestra empresa.
- Contamos con un **Sistema de Gestión de Riesgos y Controles Corporativos**.
- Nuestras **subdirecciones de Contratación y de Coordinación** aseguran la aplicación correcta de los procedimientos de licitación conforme a lo establecido en las leyes.
- Contamos con un **Código Ético y de Conducta** y una **Política de Cumplimiento** de obligado cumplimiento.
- Sistemas para el control de nuestras **certificaciones de Calidad y Medio Ambiente** conforme a las normas **ISO-9.000, ISO-14.001 e ISO-45.001**, entre otras, que publicamos en nuestra página web.
- Contamos con una **Comisión de Auditoría del Consejo de Administración**.
- Existe un **sistema jerarquizado de autorizaciones de contratos y pagos**.
- Nuestro sistema SAP R3 tiene automatizados **controles automatizados para la supervisión en cadena** de cualquier autorización de pago que se realice.
- Contamos con un **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)** y con un **Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)** enfocado a la información no financiera.
- Nuestra **Área de Cumplimiento** analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

## EL GOBIERNO CORPORATIVO EN CANAL DE ISABEL II

[GRI 3-3]

En Canal, una de nuestras líneas de actuación prioritarias es cumplir todas aquellas recomendaciones de **buen gobierno** que nos sean aplicables, las obligatorias que nos son de aplicación como emisores de valores y las voluntarias que recogen los principales códigos en esta materia. Las obligatorias, como no puede ser de otra manera, las cumplimos en su totalidad, y en cuanto a las voluntarias, seguimos ya muchas de ellas.

Nuestro Consejo de Administración considera el **Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV** como el principal documento orientador de nuestra actividad.

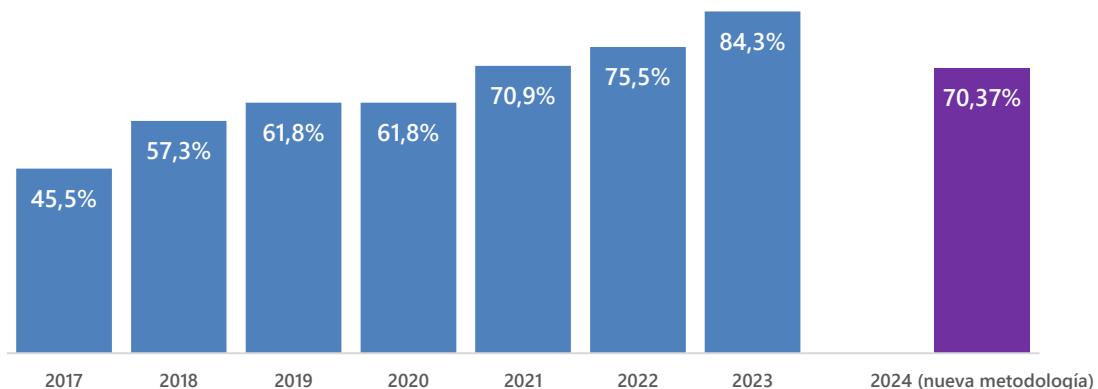
Por ello, desde el inicio de la implantación del Plan Estratégico 2018-2030, hemos medido a través de un indicador el grado de avance en el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno.

En los primeros años del Plan conseguimos alcanzar un cumplimiento de alrededor del 65 % de dichas prácticas. En 2021, la aprobación por parte del Consejo de Administración de su reglamento de funcionamiento supuso incrementar en casi un 10 % el número de las prácticas de buen gobierno implantadas y hemos continuado avanzando hasta conseguir implantar **más del 84 %** al cierre de 2023.

**En 2024 se decidió revisar** en profundidad **nuestra metodología** de análisis para adaptarla a las **nuevas recomendaciones** que en el ámbito del Buen Gobierno se han publicado con posterioridad al arranque de nuestro Plan Estratégico en 2018. En particular, se han analizado el **Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas** actualizado a junio de 2020, la **Guía Técnica 1/2024 de Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público** y la **Guía Técnica 1/20219 de Comisiones de Nombramientos y Retribuciones**, todos ellos elaborados por la CNMV. Así mismo, se ha tomado en consideración el **Código de Buen Gobierno de Ciberseguridad**. También se han analizado determinadas recomendaciones que se recogían en antiguos Códigos de Buen Gobierno emanados de la CNMV pero que han adquirido carácter obligatorio para las sociedades cotizadas a través de la Ley de Sociedades de Capital, por entender que dichas **actuaciones, que no son obligatorias** para Canal de Isabel II, **pueden considerarse**, en función de sus características, **buenas prácticas** para las sociedades no cotizadas.

Una vez completado el análisis, se han concretado **162 recomendaciones o buenas prácticas que pueden ser de aplicación** a Canal de Isabel II en función de sus características, **de las cuales, al finalizar 2024 se cumplen un 70,37%**.

**Grado de implantación en Canal de las recomendaciones voluntarias de los códigos de buen gobierno de la CNMV\* y de otros documentos de referencia**



- (\*) Los valores desde 2017 A 2023 son respecto al Código de la CNMV publicado en 2015 y el valor para 2024 es respecto al Código de la CNMV de 2020.

## Código Ético y de Conducta

[GRI 3-3] [GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 205-1]

El **Código Ético y de Conducta**, aprobado por el Consejo de Administración, constituye una guía de actuación en la que se recogen los valores, estándares éticos y comportamientos que todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II estamos obligados a cumplir en el desarrollo de nuestras actividades profesionales vinculadas con la misma, así como qué conductas son consideradas inadmisibles por parte de la Sociedad.

Los principios generales de actuación y compromisos de conducta recogidos en el Código Ético y de Conducta son los siguientes:

**1. Legalidad:** El cumplimiento y respeto de la Ley constituye uno de los principios fundamentales que regirá la actuación de todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II.

**2. Ética empresarial:** El compromiso con el principio de integridad implica que todos nos comportaremos con honestidad, congruencia y responsabilidad.

**3. Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales y a las libertades públicas:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los derechos humanos, laborales y sociales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**4. Colaboración:** Todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II trabajaremos conjuntamente de forma coordinada, contribuyendo a que el trabajo cooperativo fomente las relaciones entre los profesionales de diferentes áreas de la Sociedad y del Grupo, logrando sinergias y el desarrollo profesional de los mismos.

**5. Desarrollo sostenible:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los principios de desarrollo sostenible como marco integrador de sus actuaciones con los profesionales, clientes, proveedores, accionistas y los demás grupos de interés con los que se relacionan las distintas sociedades del Grupo, favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.

**6. Gestión responsable y eficiente de los activos de la Sociedad:** Todos los que formamos parte de Canal de Isabel II asumimos como obligación el uso eficiente y responsable de los bienes y activos de la Sociedad, debido a su condición de recursos públicos, siguiendo criterios de austeridad y necesidad en su utilización.

**7. Protección de la información confidencial y reservada:** Canal de Isabel II asume el compromiso de establecer las medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de seguridad de sus sistemas de información y operacionales mediante la implantación de medidas adecuadas de prevención, detección y respuesta frente al riesgo de ciberataques.

**8. Protección de la propiedad intelectual e industrial:** Canal de Isabel II apuesta decididamente por el conocimiento y la innovación, y por ello protegeremos los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Sociedad, respetando los derechos análogos de terceros, para lo cual se contará con procedimientos de control específicos.

**9. Ejemplaridad y salvaguarda de la imagen y la reputación de Canal de Isabel II:** Canal nos exige un plus de compromiso ético a todos los miembros de la Sociedad en el desempeño de sus funciones, pues la misma puede estar sujeta al examen público.

[GRI 205-2]

En 2023 todos los empleados de Canal recibieron formación relacionada con los principios de nuestro Código Ético y de Conducta.



El Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II puede consultarse en este enlace:  
[https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo\\_de\\_Conducta\\_Canal.pdf/](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/)

## Comité de Ética y Cumplimiento

El **Comité de Ética y Cumplimiento** es el encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del **modelo de prevención de delitos** implantado, así como de garantizar el **cumplimiento del Código Ético y de Conducta** e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.

El Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido durante el año 2024 de forma ordinaria seis veces en las fechas previamente acordadas por el propio Comité y tres de forma extraordinaria. En dichas sesiones, además de impulsar iniciativas que mejoren la ética y la integridad en nuestra organización, ha llevado a cabo **la revisión** de los elementos del **modelo de prevención de delitos existente** en la misma.

El **Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento**, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 20 de julio de 2023, regula la composición y el funcionamiento del mismo.

En este sentido, **el Comité está compuesto por cinco miembros**, uno de los cuales es el responsable de la Unidad de Cumplimiento. El Comité cuenta con un presidente y un secretario, que son designados por el Consejo de Administración de entre los miembros que lo componen.

Los **miembros del Comité de Ética y Cumplimiento**, a la finalización del año 2024, eran los siguientes:

- Presidente – jefe de Área de **Cumplimiento**
- Vocal y secretario – Asesor **Externo**
- Vocal – subdirectora de **Servicios Comerciales**
- Vocal – subdirector de **Conservación Infraestructura Zona Oeste**
- Vocal – jefe de **Área Jurídico Internacional**



Puedes más detalles sobre la composición del Comité de Ética y Cumplimiento en este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/29692871/Composici%C3%B3n+del+Comit%C3%A9+de+Ética+y+Cumplimiento.pdf/3413b309-ee62-7879-852a-24cc557aa2d6?t=1696939382617>

## Sistema interno de información de Canal de Isabel II. Línea Ética

Canal de Isabel II dispone de un sistema interno de información denominado **Línea Ética** para fomentar el cumplimiento de lo previsto en el **Código Ético y de Conducta**, de la legalidad y demás normas internas por parte de sus administradores, directivos y empleados.

[GRI 2-16] [GRI 2-26]

A través de la Línea Ética pueden plantearse dudas y notificar posibles incumplimientos de los principios y valores de nuestro Código Ético y de Conducta, tanto de forma anónima como nominativa, siendo tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento y garantizándose la confidencialidad, en los términos que regula el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento

Las consultas o denuncias podrán ser anónimas y realizarse a través del formulario web habilitado tanto en la intranet como en la página web corporativa de la empresa:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/linea-etica>.

La Línea Ética está a disposición de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Canal de Isabel II, así como de proveedores y contratistas, que tengan relación con la empresa, accionistas y titulares de otros valores emitidos por la Sociedad.

Corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento asegurar el adecuado funcionamiento del sistema interno de información y gestionar las comunicaciones o denuncias recibidas a través de los medios establecidos para tal fin.

Los contenidos recogidos en el Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II pueden ser desarrollados para asegurar su eficacia y cumplimiento.



El Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento de Canal está disponible en este enlace:  
[https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/613557/Reglamento+del+Co-  
mit%C3%A9A9+de+%C3%A9tica+y+cumplimiento.pdf/e431e87e-513f-b451-60d9-  
95c01624ed3b?t=1694420293872](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/613557/Reglamento+del+Comit%C3%A9A9+de+%C3%A9tica+y+cumplimiento.pdf/e431e87e-513f-b451-60d9-95c01624ed3b?t=1694420293872)

## Sistema de cumplimiento

[GRI 2-27] [GRI 205-1] [GRI 205-2]

En 2023 se reformó el **sistema de cumplimiento** de la organización, como consecuencia de cambios organizativos internos y para adaptarlo a nuevos requerimientos legales. Esta reforma dio lugar a que, con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobase la **Política de Cumplimiento, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento**. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir al Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015.

La **Política de Cumplimiento** es exigible no solo internamente, ya que aplica a los miembros del Consejo de Administración, directivos y todos los empleados de Canal, sino también para quienes se relacionen con la empresa. Esta Política explica el compromiso de la Sociedad con el ejercicio del debido control que le resulta exigible para minimizar el riesgo de que se produzcan malas prácticas o incumplimientos normativos en el desarrollo de sus actividades. Al mismo tiempo, proyecta un firme mensaje de rechazo y tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga sus normas internas.

El objeto de la Política de Cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en Canal de Isabel II en materia de cumplimiento, bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración, impulsando aquellas líneas estratégicas, operativas y organizativas que permitan alcanzar sus objetivos empresariales, en un marco de rigor y excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

Igualmente, Canal de Isabel II cuenta desde el año 2019 con una **función de cumplimiento**, con el fin de reforzar el «Modelo de las Tres Líneas» con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad, se han establecido los controles que los mitigan, y se ha configurado el Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II como el órgano encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos implantado, así como de garantizar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.



La Política de Cumplimiento de Canal se puede consultar en este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734864/Politica+de+Cumplimiento+Canal+%281%29.pdf/35127797-1d35-bb27-5bf3-80e2c3bc3122?t=1690981217133>

## Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), de Sostenibilidad (SCIIS) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entre nuestros objetivos el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. Entre otras, es función de la Comisión de Auditoría la supervisión de la **eficacia del control interno de la Sociedad**. En este sentido, Canal cuenta con un **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)** y de la **Información de Sostenibilidad (SCIIS)**. Los objetivos del SCIIF y del SCIIS son: mejorar en la eficiencia y seguridad de los procesos de soporte financiero y de sostenibilidad, **minimizando los posibles errores**; adelantarse a nuevos requerimientos regulatorios, y situar a Canal como uno de los referentes en su sector en materia de control interno y buen gobierno corporativo.

Estos sistemas de **control interno** velan por la transparencia respecto a la actividad realizada por la empresa, vigilando que sus procesos estén debidamente coordinados y que todos ellos operen de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, o fraudes en la información financiera y la de sostenibilidad.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., aprobó en sesión del 30 de noviembre de 2023, la Política del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y el de la Información de Sostenibilidad, así como el procedimiento que la desarrolla. Esta Política constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

Esta Política del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y del de la Información de Sostenibilidad permite adaptar nuestras acciones en este ámbito a las mejores prácticas nacionales e internacionales y adelantarnos a posibles nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad.



La Política del SCIIF y el SCIIS de Canal está disponible en este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/714947/Material+SCIIF+y+SCIIS.pdf/7219aab6-7981-b276-4672-48f8e4408841?t=1704965565929>

Por último, al ser Canal una entidad emisora de valores negociables en los mercados (bonos), contamos con un **Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores**. Derivado de dicho Reglamento, existe el correspondiente Registro de Personas Obligadas.

## Política de remuneraciones e incentivos

[GRI 2-19] [GRI 2-20] [GRI 404-3]

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración de Canal**, a excepción del consejero delegado, **no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones** del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión.

El presidente del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical no perciben ninguna retribución por su cargo en la Sociedad, al ser altos cargos.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral al margen de las establecidas por la ley.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable** ligado principalmente al **cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan Estratégico 2018-2030 de Canal**, de los que un amplio número miden el desempeño medioambiental, social y en materia de gobierno corporativo de nuestra empresa a lo largo de cada año (criterios ESG<sup>26</sup>). Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida (840 empleados, equivalentes al 26% del total en 2024).

Las retribuciones de 2024 correspondientes a los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

Los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2024, la Sociedad no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde 2015.

---

<sup>26</sup> Los principios ESG (*Environmental, Social and Governance*) son aquellos que aplican las empresas en su gestión en materia de protección del medio ambiente, relación con la sociedad y de buen gobierno de la empresa.

## GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

[GRI 2-12]

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia administrativa del consejero delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentra la propia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y la de Control Interno, **desde la perspectiva de COSO<sup>27</sup>**

### Actividad de auditoría interna

Las actividades de Auditoría Interna se desarrollan de acuerdo con el **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna**. Este Marco se ha actualizado, siendo de aplicación las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna a partir de 2025, por lo que se ha realizado un análisis para evaluar la alineación con estas y definir planes de acción para su cumplimiento.

El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna vigente hasta 2024, al igual que las **Normas Globales de Auditoría Interna**, exigen que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento y mejora de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. El 8 de noviembre de 2023, se obtuvo de nuevo la renovación de la **Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment)**, con la máxima calificación la certificación "CUMPLE GENERALMENTE", otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, referente a nivel nacional e internacional, constatando el seguimiento de las normas vigentes en ese momento. Una recomendación de la Evaluación de Calidad fue la actualización del Estatuto de la Función de Auditoría Interna, habiéndose aprobado, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II en su reunión a fecha del 18 de diciembre de 2024.

Tal y como se establece en el propósito recogido en el estatuto: Auditoría Interna fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener su valor, al proporcionar al Consejo y a la Dirección aseguramiento, asesoramiento, conocimiento y anticipación, de una manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

El 17 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría aprobó el **Plan de Auditoría Interna 2022-2024**, que determinó los proyectos a realizar en dicho periodo. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, las

---

<sup>27</sup> COSO - *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado estadounidense, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial, el control interno, y la disuasión del fraude. Entre sus actividades destacan el estudio de los factores que pueden dar lugar a información financiera fraudulenta y la elaboración de textos y recomendaciones para todo tipo de organizaciones y entidades reguladoras.

necesidades planteadas por nuestros grupos de interés (stakeholders), los procesos detectados por la propia área de Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas. Anualmente se revisa para conformar el Plan Anual de Auditoría Interna. El total de **recomendaciones de mejora** emitidas ha sido de **268**, de las cuales, **223 estaban finalizadas** al concluir 2024.

## Gestión de los riesgos corporativos

[GRI 3-3]

La **gestión de riesgos** es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las organizaciones.

La **Política de Gestión de Riesgos** en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la gestión de riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos **COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)**, **COSO Control Interno** y **COSO ERM (Enterprise Risk Management)**, adaptados a las características de nuestra empresa.

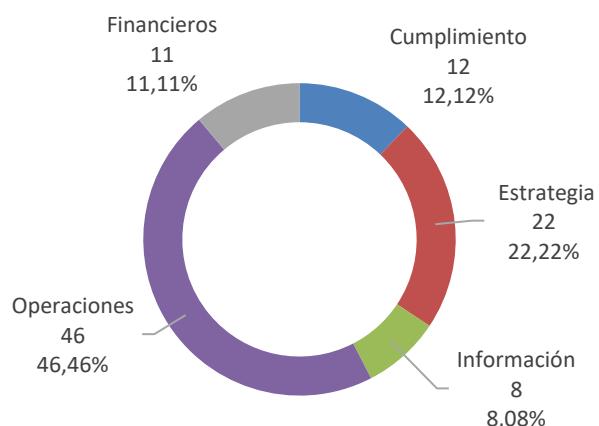


Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO, adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- **RIESGOS DE INFORMACIÓN.** Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **RIESGOS DE CUMPLIMIENTO.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.

- **RIESGOS DE OPERACIONES.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **RIESGOS DE ESTRATEGIA.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- **RIESGOS FINANCIEROS.** Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

### Tipología de los riesgos activos en Canal al cierre de 2024 (número de riesgos y % sobre el total)



Disponemos de un **Mapa de Riesgos**, valorado principalmente por los directores y los subdirectores, el cual se ha **actualizado en dos ocasiones en 2024**, aumentando la frecuencia recomendada en la *Guía técnica CNMV 1-2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público*.

Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

En 2024 se han identificado 6 riesgos emergentes que han pasado a formar parte de catálogo de riesgos de la compañía, y realizando su valoración y gestión.

La situación a finales del año 2024 es que **se gestionan 84 riesgos** asociados a **343 indicadores** y **124 controles**.

## Control interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2024 se lanzaron **119 test de diseño y 257 test de efectividad**.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los componentes y **principios** están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2024 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta, ampliando el número de controles y **responsables**.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos del Sistema de **Control Interno de la Información Financiera** (SCIIF), Sistema de **Control Interno del Informe de Sostenibilidad** (SCIIS) y de Cumplimiento, el **Modelo de Prevención de Delitos** (MPD)

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

En 2024, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, ha realizado la **revisión del Mapa de Aseguramiento**. Este aseguramiento combinado es un mecanismo eficaz para avanzar en la coordinación, evitar brechas de control, duplicidades e ineficiencias. Permite prestar atención a los riesgos más críticos, para los que debe existir una gestión integrada que aporte una visión transversal y coordinada, siguiendo el marco internacionalmente aceptado del "**Modelo de las Tres Líneas**".

## COMUNICACIONES A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

[GRI 205-2]

Aunque Canal no es una sociedad cotizada, sí somos una **sociedad emisora de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado** (AIAF) y esto implica la obligación de **comunicar los hechos y otra información relevante** fundamentada en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa, y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

En 2024 Canal de Isabel II ha comunicado a la CNMV **6 informaciones relevantes** (fueron 20 en 2023) que, junto con el resto de información publicada por nuestra empresa, pueden ser consultadas en la web de la CNMV en el siguiente enlace:

<https://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/ResultadoOIR?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020>

## 2.7. Trabajamos con nuestros grupos de interés

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – **Principio 7**



PERSONAS

#### RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Fomentar una atención **personalizada y transparente a nuestros accionistas**. Situar a los **clientes y usuarios** en el **centro de nuestra gestión** y potenciar las tarifas sociales. **Apojar a nuestros profesionales**, atrayendo, reteniendo y potenciando su talento, además de fomentar la diversidad, la estabilidad y la calidad en el empleo y mejorar la conciliación y la integración laboral de personas con discapacidad. Mantener unas relaciones basadas en **la confianza y el respeto mutuo** con nuestros **proveedores y colaboradores**. Y potenciar la inclusión de criterios sociales, ambientales y de innovación en nuestras compras. La sostenibilidad se constituye como un principio fundamental en nuestra cadena de valor



#### OBJETIVO 2024-2026

Mejora continua de la percepción que los clientes, empleados y sociedad tienen de Canal

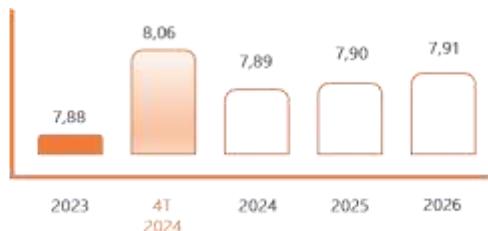
Consolidar la satisfacción de nuestros clientes por encima del 8,5



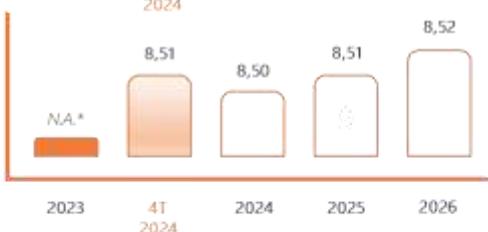
#### INDICADORES



Consolidar la imagen global de la empresa  
(índice de 0 a 10)



Consolidar la satisfacción del cliente  
(índice de 0 a 10)



\* Con la metodología anterior, el último valor obtenido fue de 8,73, no siendo comparable a las nuevas mediciones que se obtendrán con la metodología contemplada a partir de 2024.



Consolidar la experiencia empleado (eNPS)  
(índice de -100% a +100%)



Cierre anual

Cierre trimestral

Objetivo anual

\*\* N.D.: No disponible. Comienzo de medición en 2025.

En Canal de Isabel II consideramos esencial mantener un contacto continuo con nuestros grupos de interés. Con ellos, y gracias en parte a su participación directa durante todo el proceso de diseño del Plan Estratégico, asumimos cotidianamente compromisos específicos que concebimos como parte de nuestra responsabilidad como empresa pública.

## NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Entre nuestros principales grupos de interés con los que habitualmente nos relacionados se encuentran los siguientes:

- Las **administraciones públicas** y los **organismos reguladores** entre los que destacan la Unión Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ministerio de Sanidad.
- El **Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de la Comunidad de Madrid** y los cuatro grupos parlamentarios en ella representados (Partido Popular, Más Madrid, Partido Socialista de Madrid-PSOE y VOX).
- **Nuestros accionistas**: la Comunidad de Madrid y los 114 ayuntamientos que actualmente forman parte de nuestro accionariado.
- Los **clientes y usuarios**: ayuntamientos de los municipios a los que servimos, así como los clientes y usuarios domésticos, comerciales e industriales, los grandes clientes como urbanizaciones o comunidades de propietarios.
- Nuestros **socios de negocio**: los **empleados** de nuestra empresa, los **proveedores y los contratistas** con los que trabajamos.
- **Otras empresas de nuestro sector** con las que colaboramos, así como las **asociaciones del sector** en las que participamos de forma activa, como la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), la asociación europea de nuestro sector (EurEau - *European Federation of Water Services*) o la *International Water Association* (IWA), entre otras.
- La **sociedad en general**, con especial interés en determinados sectores y agentes de esta, como son:
  - La **comunidad escolar** (docentes y alumnos), con la que nos relacionamos a través de las actividades de Canal Educa.
  - Los **medios de comunicación** y los creadores de opinión.

- La **comunidad científica** y las entidades enfocadas en la innovación, destacando nuestra relación con las universidades públicas y privadas, en especial, con las ubicadas en la Comunidad de Madrid,
- Los **analistas empresariales**, los **expertos de nuestro sector** y las **agencias de calificación** que nos evalúan periódicamente (Moody's y Fitch).
- Los **gestores y responsables** de la **protección y mejora** de nuestro **entorno medioambiental**.
- Otras **entidades de carácter social** (las ONG, fundaciones y entidades con las que colaboramos).

La frecuencia con la que interactuamos con los distintos grupos de interés es la siguiente:

- Con los **clientes y usuarios**, además del envío bimestral de la factura, tenemos un contacto muy fluido a través de nuestro centro de atención al cliente y de campañas telefónicas. Adicionalmente, contamos con encuestas de satisfacción de clientes mediante las que contactamos con ellos para conocer su opinión sobre nuestros servicios.
- Con los **empleados** la empresa mantiene una relación permanente a través del contacto personal y de las nuevas tecnologías. Una muestra notable de ello es la actualización diaria de nuestra **intranet Tu&Canal** en la que se incluyen todas las novedades que afectan al día a día de la empresa. Además, se mantienen reuniones constantes con los representantes de los trabajadores a través del **Comité de Empresa** o en otros foros temáticos como las reuniones en materia de formación, horas extraordinarias o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con nuestros **proveedores y contratistas** también mantenemos un contacto constante y fluido. Diariamente, a través de sus consultas telefónicas, por correo electrónico y por la web, la gestión de ofertas, pedidos menores y reclamaciones a través de nuestro sistema web SRM y de nuestra ERP SAP, además del trato directo que necesariamente tiene cada uno de los servicios que trabajan con ellos. Anualmente, contactamos con ellos a través de la circularización de saldos necesaria para la auditoría de cuentas anuales, y también al realizar la encuesta anual de satisfacción.
- Con los **accionistas** el principal evento de comunicación es la Junta General, que es convocada por el órgano de administración (Consejo) cuando lo considera conveniente para los intereses sociales. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, entre otros acuerdos importantes.

- Con el **resto de nuestros grupos de interés** (reguladores, socios estratégicos o la sociedad en general), la relación es continua, constante y cada vez más intensa. Nuestra intención es continuar ahondando en la fluidez de la relación con todos nuestros grupos de interés, intensificando el contacto con ellos. Tenemos la convicción de que solo lograremos la consecución de nuestros objetivos si trabajamos en una misma dirección.

Para abrir dicha participación iniciada en 2018, hemos seguido realizando grupos de debate (*focus groups*) y varias entrevistas para conocer su opinión y las expectativas que tienen con respecto a la empresa.

Para potenciar una comunicación fluida con los grupos de interés, Canal de Isabel II utiliza también los canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance para conocer y atender las demandas y consultas de la sociedad en los ámbitos económico, medioambiental y social.

### Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados por Canal

[GRI 2-16] [GRI 2-23] [GRI 2-26]

| CANAL DE COMUNICACIÓN  | COMUNICACIÓN INTERNA   | COMUNICACIÓN EXTERNA  |
|--|--|---|
|  Personal o presencial                        | Reuniones.<br>Formación y sensibilización.<br>Actividades de ocio y deporte para los empleados y sus familias. | Oficinas centrales de la empresa.<br>Centro de atención al cliente.<br>Servicio de atención al cliente.<br>Visitas organizadas a las instalaciones.<br>Campañas educativas (Canal Educa).   |
|  Teléfono, fax, correo                        | Teléfono, fax, correo ordinario.<br>Buzón de sugerencias.  | Teléfono de atención al cliente.<br>Teléfono de atención a proveedores.   |
|  Internet                                     | Web corporativa e Intranet.<br>Espacio online<br>Canal Contigo.  | Oficina virtual de atención al cliente.<br>Página web de la empresa.<br>Portal de transparencia.<br>Portal del accionista.<br>Página web de Canal Educa.<br>Página web de Canal Voluntarios.<br>Página web de la Fundación Canal. |
|  Publicaciones /informes técnicos             | Informes y comunicados internos.<br>Revista Canal&tú.  | Envío de información personalizada a los clientes.<br>Informe de Sostenibilidad de Canal de Isabel II.<br>Revista Canal&tú.   |
|  Medios: TV, prensa, radio y medios digitales |  | Notas de prensa.<br>Convocatorias a los medios.<br>Sala de prensa en la web.  |
|  |  | Campañas de concienciación dirigidas a la población.<br>Blog de Canal de Isabel II.   |

En 2024 y a propósito de nuestras relaciones con los grupos de interés, destacó la celebración de las **Jornadas de Puertas Abiertas de Canal** (27 y 28 de septiembre), en las que casi 500 ciudadanos pudieron conocer el funcionamiento de algunas infraestructuras, como la presa de El Atazar, el depósito enterrado de la calle de Santa Engracia, el tanque de tormentas de Arroyofresno y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.

## RELACIONES CON NUESTROS ACCIONISTAS

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es una **empresa de capital 100% público** en la que **los accionistas son la Comunidad de Madrid**, a través del **Ente Público Canal de Isabel II**, que cuenta con un **82,32 %** de las acciones y **116 municipios<sup>28</sup>** de la región que cuentan actualmente con el **17.68 %** de las acciones de nuestra empresa. De entre dichos ayuntamientos el **municipio de Madrid** cuenta **10.00 %** y el **resto de los municipios** tienen unas **participaciones proporcionales a sus respectivas poblaciones** que suman en total el 7,68 % actualmente.



Los porcentajes de participación en la Sociedad de cada municipio pueden consultarse en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/720793/tabla-accionistas-municipios.pdf/a0b4744e-e48e-6f37-aaef-d2c6506e9a06?t=156213573137165929>

Los municipios accionistas de Canal al cierre de 2024 tenían una población de **6.320.230 habitantes**, equivalente al **90,27 %** de la población de la Comunidad de Madrid (o al 92,93 % sin incluir a Alcalá de Henares que es un gran municipio no abastecido por Canal).

### Derechos, obligaciones y participación

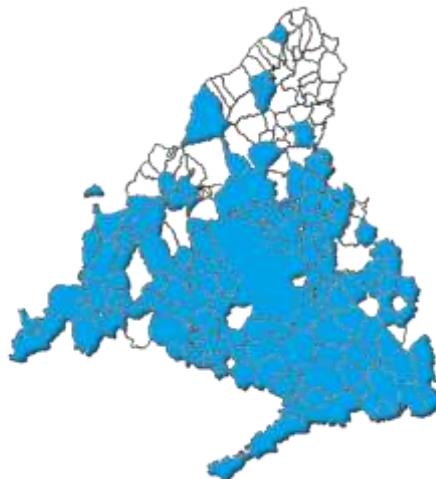
Los **derechos y obligaciones** de los accionistas de Canal se recogen en nuestros **Estatutos Sociales** en cuyo Título II se regula todo lo relacionado con el **capital social y las acciones** de la empresa, sus transmisión y usufructo; así como en el Título IV en que se plasman todos los aspectos relacionados la Junta General de Accionistas como son su convocatoria, la asistencia, la delegación y los derechos de información, entre otros aspectos.

La **Junta General de Accionistas** es el **máximo órgano de gobierno** de Canal y se convoca de forma **ordinaria anualmente** y **extraordinaria cuando es necesario** para el buen gobierno de la Sociedad. Desde la creación de la Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en el año 2012 se han celebrado **26 juntas (12 ordinarias y 14 extraordinarias)**. Las **juntas ordinarias** se realizan **durante el primer semestre de cada ejercicio** y en ellas se somete al examen y aprobación de los accionistas las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Canal, el Estado de Información no Financiera, la gestión de los administradores y la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio anterior a la celebración de la junta. De ese modo, a **partir de los resultados obtenidos en cada ejercicio**, la junta ordinaria aprueba las

<sup>28</sup> En el momento de la creación de la Sociedad en el año 2012 los municipios accionistas eran 111. Posteriormente la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II, permitió la incorporación al accionariado de nuevos municipios, llegándose a los 116 actuales tras la incorporación del Pezuela de las Torres durante el primer trimestre de 2025.

cantidades que se destinan a reservas y las que se reparten en forma de **dividendos** a los accionistas. Desde el inicio de las actividades de la Sociedad en 2012 y hasta el cierre de 2024 los dividendos repartidos a los accionistas de Canal ascienden a **1.607,38 millones** de euros, de los que **283** ha sido para los municipios accionistas (equivalentes a **44,78 euros por habitante** de los municipios accionistas).

### Los 116 municipios accionistas de Canal (17,68 % del capital social)



|                        |  |                             |                         |
|------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|
| Ajalvir                | Cubas de la Sagra                      | Navalcarnero                | Torrejón de Ardoz       |
| Alcobendas             | Daganzo de Arriba                      | Navas del Rey               | Torrejón de Velasco     |
| Alcorcón               | El Álamo                               | Nuevo Baztán                | Torrelaguna             |
| Algete                 | El Escorial                            | Paracuellos de Jarama       | Torrelodones            |
| Alpedrete              | El Molar                               | Parla                       | Torres de la Alameda    |
| Ambite                 | Estremera                              | Pelayos de la Presa         | Tres Cantos             |
| Anchuelo               | Fresnedillas de la Oliva               | Perales de Tajuña           | Valdaracete             |
| Aranjuez               | Fresno de Torote                       | Pezuela de las Torres       | Valdelaguna             |
| Arganda del Rey        | Fuenlabrada                            | Pinto                       | Valdemajeda             |
| Arroyomolinos          | Fuente el Saz de Jarama                | Pozuelo de Alarcón          | Valdemorillo            |
| Belmonte de Tajo       | Fuentidueña de Tajo                    | Quijorna                    | Valdemoro               |
| Boadilla del Monte     | Garganta de los Montes                 | Rascafría                   | Valdeolmos-Alalpardo    |
| Brea de Tajo           | Gargantilla del Lozoya y Pinilla de B. | Ribatejada                  | Valdepiélagos           |
| Brunete                | Getafe                                 | Rivas-Vaciamadrid           | Valdetorres de Jarama   |
| Cadalso de los Vidrios | Griñón                                 | Robledo de Chavela          | Valdilecha              |
| Campo Real             | Guadalix de la Sierra                  | Rozas de Puerto Real        | Valverde de Alcalá      |
| Carabaña               | Humanes de Madrid                      | San Fernando de Henares     | Velilla de San Antonio  |
| Casarrubios            | La Acebeda                             | San Lorenzo de El Escorial  | Villaconejos            |
| Cenicientos            | Las Rozas de Madrid                    | San Martín de la Vega       | Villalbilla             |
| Chapinería             | Loeches                                | San Martín de Valdeiglesias | Villamanrique de Tajo   |
| Chinchón               | Los Santos de la Humosa                | San Sebastián de los Reyes  | Villamantilla           |
| Ciempozuelos           | Madrid                                 | Santa María de la Alameda   | Villanueva de la Cañada |
| Cobeña                 | Majadahonda                            | Santorcaz                   | Villanueva de Perales   |
| Collado Mediano        | Meco                                   | Serranillos del Valle       | Villanueva del Pardillo |
| Collado Villalba       | Mejorada del Campo                     | Sevilla la Nueva            | Villar del Olmo         |
| Colmenar de Oreja      | Moraleja de Enmedio                    | Soto del Real               | Villarejo de Salvanés   |
| Colmenar del Arroyo    | Moralzarzal                            | Talamanca de Jarama         | Villaviciosa de Odón    |
| Colmenar Viejo         | Morata de Tajuña                       | Tielmes                     | Zarzalejo               |
| Corpa                  | Móstoles                               | Titulcia                    |                         |

## Nuestro Portal Municipal

Para mantener una **relación transparente, cercana y fluida** con nuestros accionistas (y con el resto de los municipios servidos) en Canal disponemos del Portal Municipal, una herramienta exclusiva para usuarios de los ayuntamientos, que cuenta con una **sección genérica** con contenidos de interés para todos los municipios y **sección específica** para cada municipio.

La **sección genérica** los usuarios pertenecientes a los diferentes ayuntamientos. pueden encontrar información relevante sobre diversos **temas de interés general**. Esto incluye: incluye información sobre general para los accionistas, campañas medioambientales, eventos deportivos y culturales, normativa técnica, tarifas, formularios y requisitos para trámites comerciales o publicaciones de Canal de Isabel II.

La **sección específica** está **personalizada para cada municipio** y proporciona información detallada sobre cartografía, convenios, estudios hidráulicos, informes de contratos municipales, información económica y comercial, planeamiento urbanístico, conformidades técnicas y saneamiento. En el caso de los **municipios accionistas** también incluye la **información relacionada** con la convocatoria, derechos de asistencia y representación en las **juntas de accionistas** y todo lo relacionado con el cobro de los **dividendos** que tiene derecho a percibir cada uno de los municipios accionistas.

Para hacerse una idea de la importancia que el Portal Municipal tiene en las relaciones con los municipios basta con analizar el **número de documentos gestionados** a través de dicha herramienta **desde su creación** y que a 31 de diciembre de 2024 eran **12.635**, de los cuales el **30 % eran comunicaciones relacionadas con los accionistas** de Canal.

## Satisfacción de los ayuntamientos accionistas

En Canal realizamos periódicamente **encuestas para conocer la satisfacción de los ayuntamientos**. El valor logrado el índice de satisfacción de los ayuntamientos en 2024 ha sido de **8,34 sobre 10**, destacando que dicha calificación es sensiblemente mejor en el caso de los ayuntamientos de los **municipios accionistas** que nos otorgan un nota de **8,45 sobre 10**.

## COMPROMETIDOS CON NUESTROS CLIENTES y USUARIOS

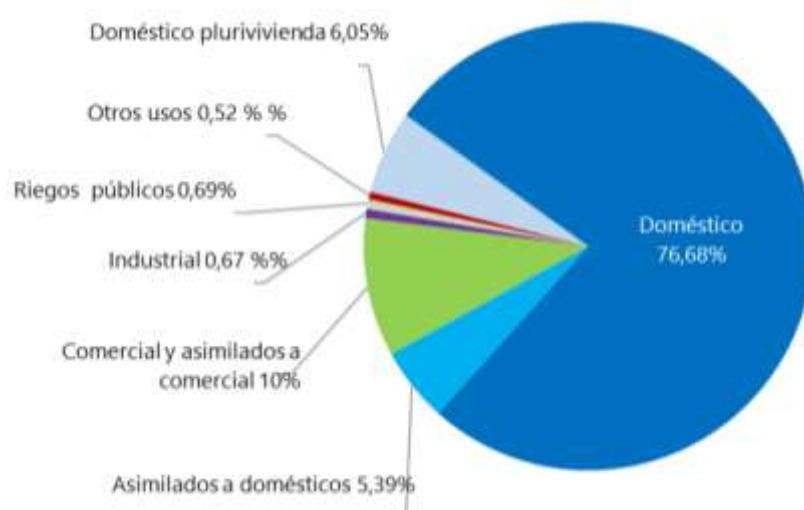
La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus expectativas y necesidades de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

[GRI 2-6] [GRI 3-3]

### Tipos de clientes en la Comunidad de Madrid

En 2024 Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de 1.616.909 contratos en activo con clientes, lo que supone un incremento del 1,42 % respecto a 2023.

Distribución en porcentaje de los tipos de contratos con clientes en 2024



Más del 88% de los contratos con nuestros clientes son de tipo doméstico, seguidos por los de tipo comercial (10%). El número de contratos de tipo doméstico (1,4 millones) es muy bajo en relación con la población abastecida (6,77 millones de habitantes), lo supone 4,8 habitantes por contrato. Ello se debe a que una parte muy importante de la población, sobre todo la ubicada en la ciudad de Madrid y en los grandes municipios de su área metropolitana, reside en edificios en altura, con contratos de tipo plurivienda en los que con una sola acometida se abastece a múltiples viviendas.

## Nuestras tarifas

[GRI 3-3]

Nuestro esquema de tarifas (que son aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid) atiende a una serie de principios básicos como la inclusión de lo dispuesto en la transposición a la normativa española de la Directiva Marco del Agua, el fomento de un consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de una de las aguas de mayor calidad de Europa.

Nuestras tarifas son:

**Progresivas y bonificadas:** adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.

**Estacionales:** incentivando el uso racional en períodos de escasez y alto consumo.

**Comprometidas con el medio ambiente:** contemplando una tarifa específica de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.

Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en nuestra oficina comercial y en nuestra página web, [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es). Concretamente, editamos, para su difusión en oficinas comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

Durante la última década la política tarifaria de Canal se caracterizó por su moderación. Así, **nuestras tarifas permanecieron congeladas durante casi 10 años y medio** (desde enero de 2014 a mayo de 2024), mientras que el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) en ese mismo periodo ha sido del **24,0 %** según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Durante toda esa década** Canal ha trabajado en medidas para **mejorar la garantía de suministro** por diferentes medios como el fomento del uso del **agua regenerada**, la **renovación** y la mejora de **eficiencia en las redes** de abastecimiento, las campañas de **concienciación** o la **lucha contra el fraude** de agua, entre otras medidas. El **único instrumento que no habíamos utilizado** durante una década para **fomentar el ahorro** era **el precio**. Por ello, diciembre de 2023, Canal decidió acometer una **necesaria actualización de las tarifas** del agua que, además, **nos permitiera fomentar el ahorro y el uso racional** agua en los hogares y el 1 junio de 2024 las nuevas tarifas entraron en vigor.

## ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DEL AGUA EN 2024

El 1 de junio de 2024 entraron en vigor las nuevas tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua que presta Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid. Las nuevas tarifas se caracterizan por incrementar su progresividad<sup>29</sup> con el objetivo de fomentar el ahorro y el consumo eficiente del agua.

La tarifa del agua tiene una parte fija y otra variable en función del consumo, y, además, es diferente según el uso contratado: doméstico, industrial o comercial. La parte variable es progresiva, es decir, a medida que aumenta el consumo, lo hace también el precio del metro cúbico de agua. La adaptación tarifaria realizada en 2024 únicamente afecta a la parte variable de los consumos domésticos elevados; el precio se mantiene para los usos comerciales e industriales y para las viviendas que no alcancen los 20 metros cúbicos bimestrales (la mitad de los clientes).

Así, el decreto determina unos nuevos puntos de corte de los tres bloques de consumo que existían anteriormente y añade uno adicional: el primer tramo se sitúa entre los 0 y los 20 metros cúbicos al bimestre; el segundo pasa a comprender los consumos entre 20 y 40, mientras que el tercer bloque abarca el rango entre 40 y 60. Finalmente, para quienes sobrepasen los 60 metros cúbicos de consumo bimestral, se crea un nuevo tramo para desincentivar los altos consumos: llegar a este bloque supone consumir más de 400 litros por habitante y día. De esta manera, la adaptación tarifaria incentiva el ahorro de los usuarios con consumo muy elevados.

Para contribuir a la eficiencia y al ahorro, el cambio tarifario se traduce en una subida progresiva del importe de todos los bloques salvo del primero, que la mayoría de los clientes domésticos no sobrepasa y, además, es el más económico. Así pues, el precio del metro cúbico consumido en el bloque 1 queda congelado, el bloque 2 crece un 8 % y el 3 aumenta un 16 %. A su vez, el nuevo bloque 4 será un 15 % más caro que el tramo anterior.

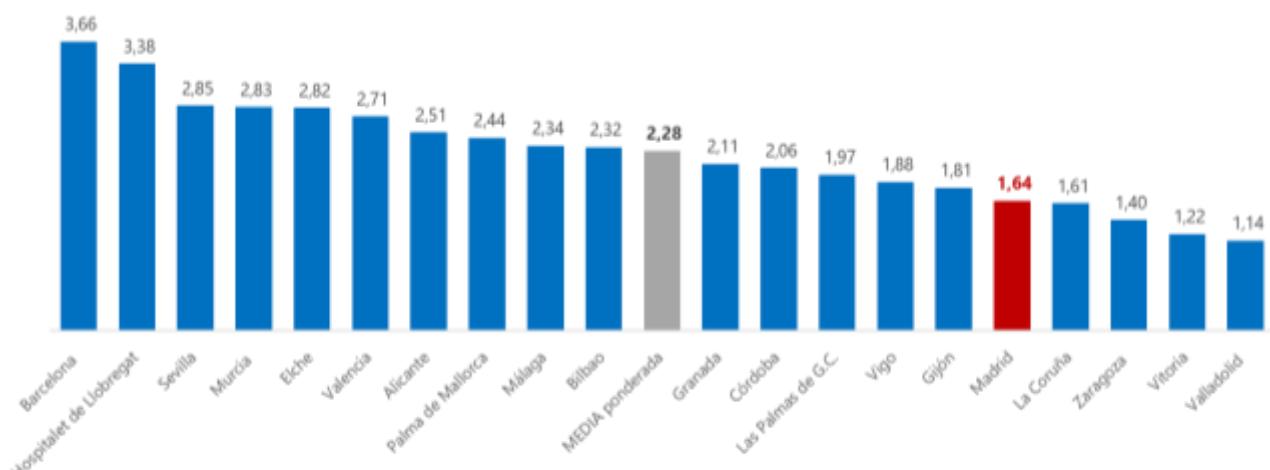
Actualmente, más de la mitad de los clientes ya consume siempre por debajo de los 20 metros cúbicos al bimestre. De hecho, el 71 % de las facturas emitidas anualmente por Canal a usuarios domésticos registran consumos inferiores a 20 m<sup>3</sup>, por lo que no tienen modificación alguna. Las nuevas tarifas, a nivel social, se adecúan a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos, sobre todo de los económicamente más vulnerables: casi 285.000 personas en la Comunidad de Madrid se han beneficiado en 2024 de las tarifas sociales del agua.

<sup>29</sup> Una tarifa progresiva es aquella en la que los precios unitarios por metro cúbico son progresivamente más elevados en función de los tramos de consumo de los clientes (bloques). Con la progresividad se favorece a los consumidores que realizan consumos moderados y se penalizan los consumos suntuarios.

Los procesos de modificación de nuestras tarifas, al igual que el resto de los cambios legislativos que se realizan en nuestra región, se someten al preceptivo **proceso de información pública** contemplado en la legislación vigente. Además los cambios relacionados con nuestra tarifas son informados a la **Comisión de Predios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid**, un órgano en el que se encuentran representados algunos de **nuestros grupos de interés** a través de la participación de **organizaciones de consumidores**, sindicatos, organizaciones empresariales o ayuntamientos, entre otros.

En cuanto al nivel de precios actual, las tarifas aplicadas por Canal en la Comunidad de Madrid de caracterizan por encontrarse entre la más moderadas a escala nacional e internacional.

### Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua\* en 2024 en los 20 municipios de mayor población de España (euros por m<sup>3</sup>)



(\* ) Precios en euros por metro cúbico incluyendo todos los servicios del ciclo integral del agua para un cliente doméstico con diámetro de contador de 15 mm y un consumo de 10 metros cúbicos mensuales. La media se ha ponderado por habitantes servidos en cada ciudad.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados por los ayuntamientos o las entidades reguladoras

En comparación con otras grandes ciudades españolas el precio en Madrid es un 28% menor. Si hacemos la comparación con Europa, nuestros precios se encuentran entre los más bajos y son un 150% más bajas que las de Londres, un 137 % menores que las de París, un 43,62 % más bajas que las de Roma o un 9,58 % más baratas que las de Lisboa. De entre las principales ciudades europeas solo son menores que las de Madrid las tarifas de Atenas y Milán.



Toda la información actualizada sobre nuestras tarifas la puedes consultar en este enlace:  
<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/documents/2106432/2122006/Tarifas.pdf/93924022-6396-2be8-d36e-cc33509c01b1?t=1717679700613>

## Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a nuestros clientes en base a sus consumos reales, y para ello realizamos las siguientes actuaciones:

**Lectura de contadores:** en 2024 hemos realizado **9,17 millones de lecturas** (un 1,5 % menos que en 2023) en **1,68 millones de contadores**. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 6,09 %.

**Auditoría y análisis de consumos:** para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar, disponemos de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.

**Mantenimiento y verificación de los equipos de medida:** como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y la renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un laboratorio de verificación de contadores de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros. El control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

En 2024, en el **laboratorio de metroología**, se han llevado a cabo **8.393 comprobaciones** de contadores nuevos (un 52,27 % más que en 2023), además de otras **5.527 verificaciones** del conjunto de medida por otras causas. Por otro lado, destacan los **345.263 contadores renovados por mantenimiento y campañas** (un **14,13 %** más que en 2023). Para **nuevas contrataciones** hemos instalado un total de **24.409 contadores**.

## La atención a clientes y usuarios

[GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 2-25]

El objetivo primordial de Canal es prestar los mejores servicios posibles a nuestros usuarios. Contamos con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de nuestra política de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestamos, hemos adquirido compromisos concretos con nuestros clientes. Así, en 2019 publicamos nuestra **Carta de Compromisos con los clientes**, con el objetivo de adaptarnos a sus necesidades y requerimientos. Para ello, nuestra empresa asume un total de diez compromisos («*10 Compromisos claros como el agua*») para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros. Hemos finalizado el año 2024 con un **grado de cumplimiento del 96,15 %** (en 2023 fue del 91,44 % de promedio) y se han abonado **41.730 euros por indemnizaciones** (un **81,41 % menos** que en 2023).



La Carta de Compromisos con nuestros clientes está disponible en este enlace:  
<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/diez-compromisos>

### Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. En los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios con los que cuenta Canal, entre otros, son:

#### Atención telefónica

El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. **En 2024 hemos atendido más de 1,36 millones de llamadas** de clientes.

#### Centro de Atención al Cliente

Ubicado en el número 10 de la calle José Abascal de Madrid, en él se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Este centro sigue siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes que prefieren la atención presencial. En 2024 **hemos atendido presencialmente a 25.551 personas**, un 13,47 % más que en 2023.

#### Página web, Oficina Virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas

En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, en Canal contamos con una oficina en Internet que está

disponible las 24 horas del día. En 2024 esta plataforma registró más de **23 millones de interacciones**, más de 4 millones menos que en 2023.

#### Atención escrita

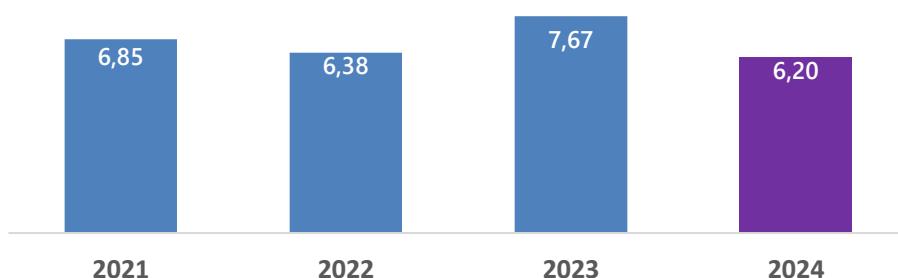
También ofrecemos a nuestros clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos. Por esta vía hemos recibido **2.783 comunicaciones** en 2024.

#### Gestión de sugerencias y reclamaciones

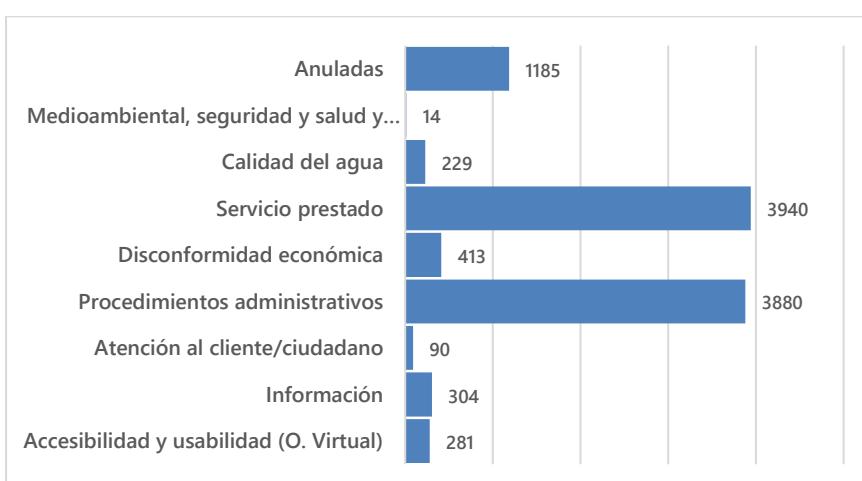
[GRI 2-25]

En Canal disponemos de un completo sistema para la recepción y el tratamiento de **sugerencias, quejas y reclamaciones de facturas** de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir, aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente, nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2024 se recibieron **10.017 quejas** en total (un 18,13% menos que en 2023), esto es, unas **6,195 quejas por cada 1.000 clientes**.

Evolución del número de quejas recibidas por cada 1.000 clientes (número)

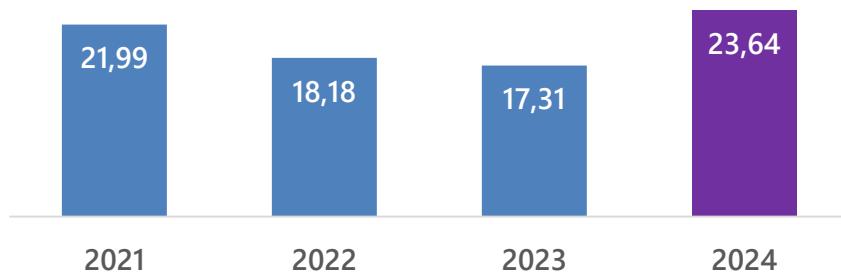


Causas que originaron las quejas en 2024 (número de quejas)



En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han aumentado un 38,46 % respecto a 2023, situándose en **38.217**. Esto supone una cantidad de algo más de 23 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo afecta al 0,4 % de las facturas emitidas a lo largo del año (más de 9,6 millones). El **52,71 % de las reclamaciones** se han **resuelto de forma favorable para el cliente**.

**Reclamaciones recibidas al año por cada 1.000 clientes (número)**

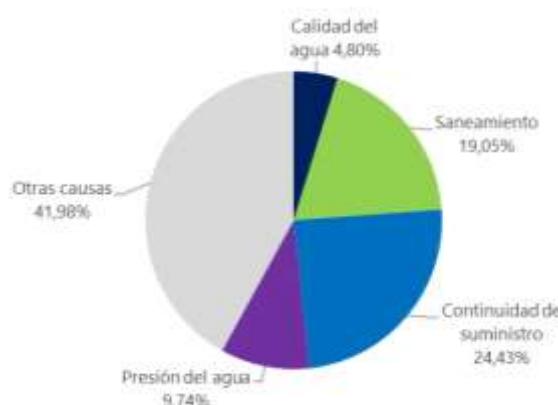


El **incremento de las reclamaciones en 2024** debe su origen reclamaciones efectuadas por clientes tras la **actualización de las tarifas en junio de 2024** (en muchos casos por desconocimiento por parte del cliente de que la actualización se había producido).

Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días**, que, en 2024, se ha cumplido en un 83,25% y un 71,65%, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, disponemos de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2024 se han recibido un total de **154.533 avisos** relacionados con diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas).

**Distribución de las causas de las incidencias en 2024**  
(% sobre el total)



## La voz del cliente en Canal: *Telelectura*

[GRI 2-29]

En 2024 Canal ha seguido **avanzando en el despliegue de la telemedida de los contadores** de agua de los clientes, estrategia con la que se busca **maximizar la eficiencia en la gestión del recurso** hídrico, reducir costes operativos y sobre todo ofrecer una mejor experiencia a los usuarios.

La implantación del sistema de telelectura en los contadores de agua representa un **avance tan significativo** en la gestión del suministro de agua que es **fundamental acompañar** esta transición **recogiendo el pulso de los clientes y su experiencia** con los nuevos servicios que se les están ofreciendo a partir de esta tecnología.

Así, dentro del sistema de medición transaccional, se ha creado una nueva interacción denominada "**Experiencia con la Telelectura**". Como en otros puntos de medición, diariamente se realiza el envío de una **breve encuesta de satisfacción** al usuario que se ha beneficiado de alguno de los servicios que actualmente se le están ofreciendo: el cliente consulta información sobre Telelectura en la oficina virtual o bien recibe un aviso de consumo continuado de agua, previo análisis por parte de los equipos de Canal.

Se trata de **una extensión del programa de Experiencia de Cliente**, que ya se aplica a otras interacciones con clientes como las contrataciones, las reclamaciones, las actuaciones en la finca del cliente, las incidencias o las transacciones digitales a través de la oficina virtual y la app.

La puesta en producción se llevó a cabo en octubre de 2024 y, desde entonces hasta el cierre del año 2024, **se han enviado 36.747 encuestas** a clientes que han realizado consultas sobre sus telelecturas en la oficina virtual o han recibido avisos de consumo continuado de agua, obteniendo **3.100 respuestas**.

Los usuarios han expresado un **alto nivel de satisfacción con el nuevo servicio** de la empresa pública, otorgando una **puntuación media de 7,99** (7,96 para Telelectura y 8,09 para Avisos de Consumo) a cierre del año. Además, **el 62,29 %** de los encuestados calificó su experiencia con **notas de 9 o 10**.

Por otro lado, el indicador que mide el interés y la utilidad del **aviso por consumo anómalo** obtuvo una **valoración de 9,35 sobre 10**, destacando la excelencia del servicio.

### Cerrando el círculo

Aunque la mayoría de los usuarios están satisfechos y nos valoran con puntuaciones de 9 o 10, representa un 60,9 %, algunos manifiestan su insatisfacción. Para abordar esta situación la empresa se enfoca en mejorar su experiencia, analizando cada caso y contactando a los clientes

para entender sus razones y proponer soluciones más adecuadas. De este modo, se refuerza el compromiso con la mejora continua y se cierra el círculo con ellos (*Close the Loop*, o CTL).

El **sistema de Voz del Cliente** detecta y **alerta sobre casos de insatisfacción**, identificando a aquellos usuarios que otorgan puntuaciones entre 0 y 5 o que indican, en sus respuestas operacionales, alguna disconformidad, como podrían ser "La información facilitada sobre el aviso de consumo continuado no es suficiente" o "Se ha sentido informado y acompañado durante todo el proceso".

Esto nos permite abordar cada caso con mayor profundidad. Además, la identificación de clientes insatisfechos no se basa únicamente en datos numéricos; **un equipo de profesionales revisa las encuestas y analiza las respuestas** abiertas para detectar, a través de sus propias palabras, cualquier expresión de descontento con la resolución.

La **herramienta de voz** analizó en el año 2024 un total de **34.343, encuestas recibidas** de todos los puntos de medición activos. De ellas, **6.774 se transformaron en alertas**, por puntuaciones inferiores o iguales a 5 o que reflejaran alguna disconformidad por parte del cliente. Esto supone un 21,87 %, de potenciales casos de insatisfacción.

### ¿Cómo afecta la gestión CTL a la satisfacción?

El año 2024 concluyó con una satisfacción de 7,52, pero que tras las acciones de CTL y siendo ya capaces de re-encuestar los casos tratados, se alcanza un 7,55. **A lo largo de 2024, se enviaron 518 re-encuestas**, recibiendo 194 contestadas, lo que supone una **tasa de respuesta del 37,45%**. En estos 194 casos, la satisfacción inicial pasó del 3,30 al 6,58. Es decir, cuando se analiza el porqué de la insatisfacción y se trata el caso con el cliente, los valores se duplican.



## Satisfacción de los clientes y usuarios de Canal

La valoración global que recibe Canal de Isabel II por parte de sus clientes ha alcanzado la **mejor puntuación anual** desde que se tienen registros. Según los datos recogidos en las encuestas de 2024, la **satisfacción** de los madrileños con el servicio que presta la empresa pública de aguas logra un **8,78**, y experimenta una subida de 6 centésimas respecto al registro del curso anterior. Por sexto año consecutivo, esta cifra se mantiene por encima del 8,50.

El aumento sostenido de la satisfacción durante los últimos ejercicios tiene su reflejo en la **imagen que proyecta la compañía** entre los ciudadanos: este parámetro ha crecido casi un 15 % desde que los servicios comerciales de la firma iniciaron las mediciones en 2017. Entonces, la imagen de Canal recibía una valoración de 7,44 puntos, mientras que en la actualidad se sitúa por vez primera en el **8,50**.

La **continuidad del suministro**, entendida como la ausencia de cortes, se mantiene como el atributo **mejor puntuado** por los usuarios en el ámbito del abastecimiento, con un 9,25. Le siguen la calidad, el sabor y la transparencia del agua, con un 8,80, y la presión con la que llega a los grifos, que recibe un 8,62. Entre los que obtienen una **menor puntuación** se encuentra **la tarifa**, cuya calificación, en cualquier caso, también mejora hasta llegar al 7,55.

Asimismo, las encuestas abordan la percepción que tienen los clientes sobre otras cuestiones como la **cercanía** en el trato (7,57); la **excelencia** y seguridad del servicio (8,58); la **transparencia** y confianza (8,30), o el **compromiso medioambiental** que transmite la empresa pública en sus actuaciones (8,17). También plantean cuestiones menos convencionales como el **orgullo** que supone tener a Canal como suministrador (8,05) o si es una empresa a la que le **perdonarían errores** (6,96).

Los datos agregados de 2024 se basan en los resultados de las encuestas telefónicas realizadas a una muestra representativa de **2.400 clientes**; principalmente particulares, pero también pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos de diferentes localidades de la Comunidad de Madrid.

En ellas, además de preguntarles por la valoración del servicio que ofrece Canal, los entrevistados también evalúan a la empresa de agua en **comparación con otras suministradoras**. En este apartado, frente al 8,78 de Canal, la electricidad recibe un 7,91, el gas un 7,75 y la telefonía un 7,69.

## Evolución de la imagen de la empresa y la satisfacción general de los clientes

2017-2024 (valoración de 1 a 10)



### NUESTRO PLAN DE TELELECTURA DE CONTADORES

En 2024 hemos implantado la telelectura en un 36,69 % de los contadores del parque de Canal, (incluyendo sustituciones, nuevos contadores y conexiones al sistema de contadores existentes), lo que representa un total de 614.7878 contadores inteligentes conectados al sistema digital de telelectura. Esto supone que el servicio de telelectura llega ya hasta más de un tercio del total de los clientes de la empresa. La instalación de contadores con tecnología de telelectura, que registran una medición automática cada hora, en lugar de la realizada por un lector de forma presencial cada dos meses, permite a la empresa pública realizar una gestión más eficiente y personalizada del recurso, ya que multiplica por 1460 los datos de consumo disponibles y agiliza el tiempo de detección de anomalías. El objetivo de Canal es que al finalizar 2026, el 100 % de los contadores estén ya conectados al sistema de telelectura: un total de 1,6 millones.

Con este plan, Canal logrará que todos nuestros clientes cuenten con contadores conectados al sistema de telelectura, lo que nos permitirá obtener datos detallados sobre sus pautas de consumo de agua. Esta información, precisa y actualizada, nos brindará una visión más profunda del comportamiento de los usuarios al utilizar el recurso, lo que nos permitirá ofrecerles mejores servicios y soluciones adaptadas a sus necesidades individuales. Además, esta tecnología abrirá la puerta a nuevos servicios innovadores que enriquecerán la experiencia del cliente, mejorando la eficiencia y la calidad en la gestión del agua.

Así, desde que hace un año pusiera en marcha los avisos proactivos a clientes por posibles incidencias en sus instalaciones interiores, Canal de Isabel II ha avisado de aumentos de consumo continuados y, por tanto, propios de una fuga de agua a más de 15.000 usuarios: viviendas, comercios, industrias, etc. Estos avisos, que Canal realiza gracias a la información que ofrece la

tecnología de telelectura, han supuesto un ahorro aproximado de 2,7 hectómetros cúbicos de agua, el equivalente a más de 8 veces el volumen de la Torre Picasso.

Ahora, a este servicio se le suma la posibilidad de que los usuarios configuren sus propias alarmas, tanto por superar un nivel de consumo de agua diario u horario, como por no alcanzar un consumo diario establecido por el usuario. Estas alarmas permiten así a los usuarios darse cuenta de manera inmediata de si hay un consumo en un momento en que no debiera haber nada (por ejemplo, si está de vacaciones), o, todo lo contrario, si deja de haberlo a pesar de haber gente en la vivienda.

Esta funcionalidad tiene especial importancia en casos de personas mayores o dependientes, ya que, si se configura un umbral mínimo de consumo diario compatible con duchas, cisternas, electrodomésticos, etc., Canal avisaría automáticamente a los contactos indicados en caso de que no se alcanzara, lo que podría ser indicativo de posibles accidentes o incidencias en el domicilio. Tanto la instalación de contadores con telelectura como el sistema de alertas no supone coste adicional alguno para los clientes. Además, en la [Oficina Virtual de Canal](#) los usuarios que disponen de este servicio pueden controlar su consumo por horas, días, semanas, meses... El acceso a esta información más detallada suele traducirse en la adopción de medidas de ahorro.

Asimismo, los datos aportados por la telelectura posibilitan una gestión si cabe más eficaz de la red de abastecimiento de la región, que tiene 18.000 kilómetros y está dividida en más de 700 sectores. Este sistema de referencia mundial es fundamental de cara a continuar mejorando la gestión de un recurso escaso y muy valioso. Por esta aplicación han mostrado interés países tan punteros en el sector como Estados Unidos o Singapur.

Este proyecto ambicioso e innovador nos va a permitir obtener más información sobre los consumos de nuestros clientes para poder ofrecerles mejores y nuevos servicios y convertir, de esta forma, la Comunidad de Madrid en una *Smart Region*

En 2024 hemos recibido el reconocimiento del Diario LA RAZÓN que ha premiado nuestro Proyecto de Telelectura y Despliegue Masivo de Contadores Inteligentes con Tecnología Nbiot en el marco de los IV Premios de Sostenibilidad y Medio Ambiente. También, el medio especializado en responsabilidad social empresarial CompromisoRSE reconoció nuestro despliegue masivo de contadores con telelectura como una de las mejores *Sustainability Actions 2024*.

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 6



### REFORZAR EL COMPROMISO Y LA CERCANÍA CON EL USUARIO

| Código  | Indicador   | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|---------|---|-------------|---------------|-------------------|
| PE6     | Índice de satisfacción del cliente (de 0 a 10)          | 8,78        | 8,50          | 100%              |
| P.Est.6 | Adhesión de los clientes a la factura electrónica       | 36,69%      | 35%           | 100%              |
| PE 6.1  | Grado de satisfacción con la Oficina Virtual (de 1 a 5) | 4,43        | 4,25          | 100%              |
| PE 6.2  | Indicador NPS (Net Promoter Score) (de -100 a +100)     | 53,6        | 50,0          | 100%              |

## LOS EMPLEADOS DE CANAL

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los principales activos de Canal: nuestra gente.

Lograr la excelencia de los servicios y la satisfacción de nuestros clientes, dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso del agua, son **objetivos que únicamente podemos alcanzar** con la **cooperación y cualificación** de todos y cada uno de **los trabajadores** que conforman nuestra empresa.

### Estructura de nuestra plantilla

[GRI 3-3] [GRI 2-7] [GRI 401-1]

Al cierre de 2024, el número de trabajadores de la sociedad (Comunidad de Madrid más delegación de Cáceres) era de **3.253 personas**. Esto supone que, si consideramos el número de empleados al cierre de cada año natural, el número total de trabajadores ha crecido un **11,25 % en los últimos cinco años**.

Somos muy conscientes de la gran importancia que tiene reducir el porcentaje de **temporalidad** de nuestra plantilla (la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico), que llegó casi al 45 % en 2018. **Reducir dicha temporalidad y asegurar la continuidad de nuestros profesionales** y la **estabilidad de la plantilla** es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público.

Para ello, en 2024 hemos continuado con el proceso emprendido años atrás para **reducir la temporalidad y mejorar la estabilidad** de la plantilla. Durante 2023 y 2024, el reto ha sido completar la **incorporación de 333 trabajadores con contrato indefinido** -243 en el 2023 y 90 en 2024- para reemplazar parte de los contratos temporales, la reposición de bajas definitivas y vacantes estructurales. Gracias a estas y otras actuaciones **uno de los principales logros de Canal en 2024** ha sido **reducir el porcentaje de temporalidad<sup>30</sup>** hasta el **6,30 %**, 5,32 puntos porcentuales menos que en 2023, que era del 11,62%.

Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa ha potenciado la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional, para quienes se reserva una cuota superior a la legalmente establecida (del 2 %). A finales de 2024 el **porcentaje de personas con algún grado de discapacidad** en nuestra plantilla era del **2,64%** (86 personas) estando

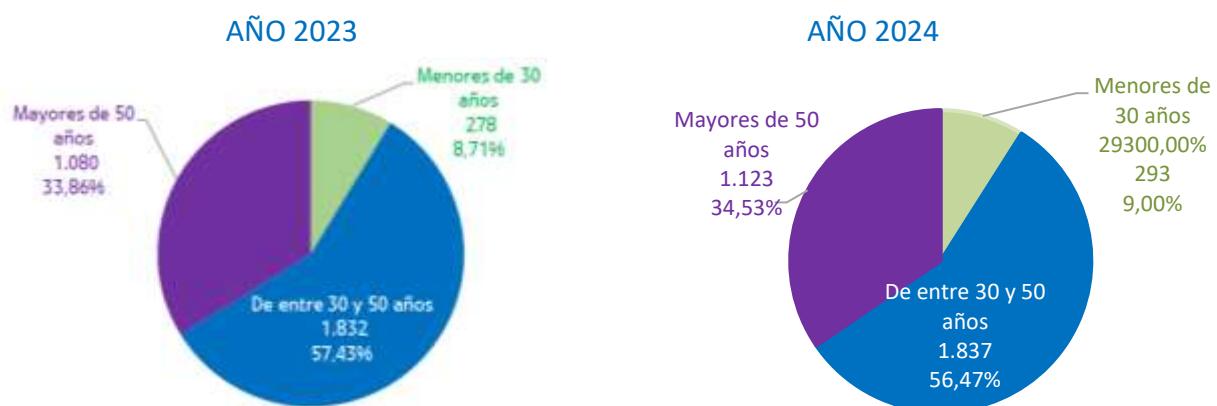
<sup>30</sup> Utilizando la fórmula de cálculo establecida por la Comunidad de Madrid.

todos los centros de trabajo principales de la empresa, en los que desarrollan su actividad, adaptados para facilitar su accesibilidad. En 2023 también eran 86 personas, el 2,70 % de los empleados al cierre del año.

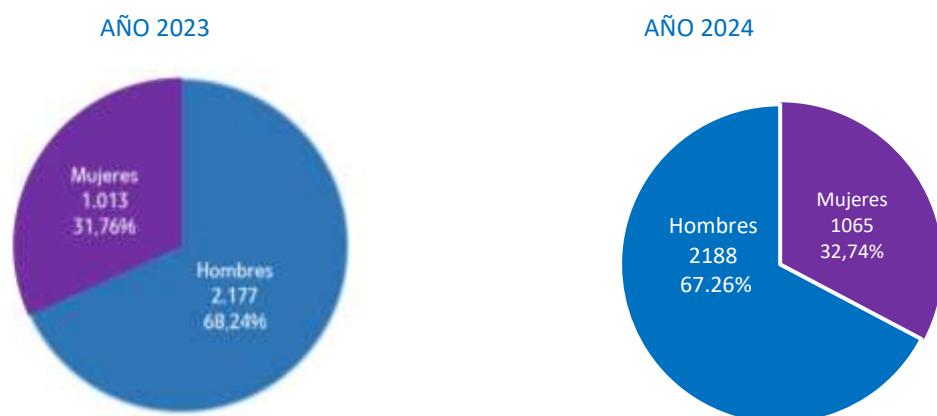
En 2024 la **edad media** de los trabajadores de Canal se ha situado en los **46,10 años**. La **antigüedad media** de la plantilla era de **13,83 años** y más de la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los 30 y los 50 años.

[GRI 405-1]

#### Distribución de la plantilla por edades (número de personas y % del total)



#### Distribución de la plantilla por género (número de personas y % del total)



Al cierre del ejercicio 2024 la empresa ha tenido un **aumento neto** del **número de empleados de 63** respecto a los del cierre del ejercicio 2023 (3.253 a 31 de diciembre de 2024 versus los 3.190 que había a 31 de diciembre de 2023).

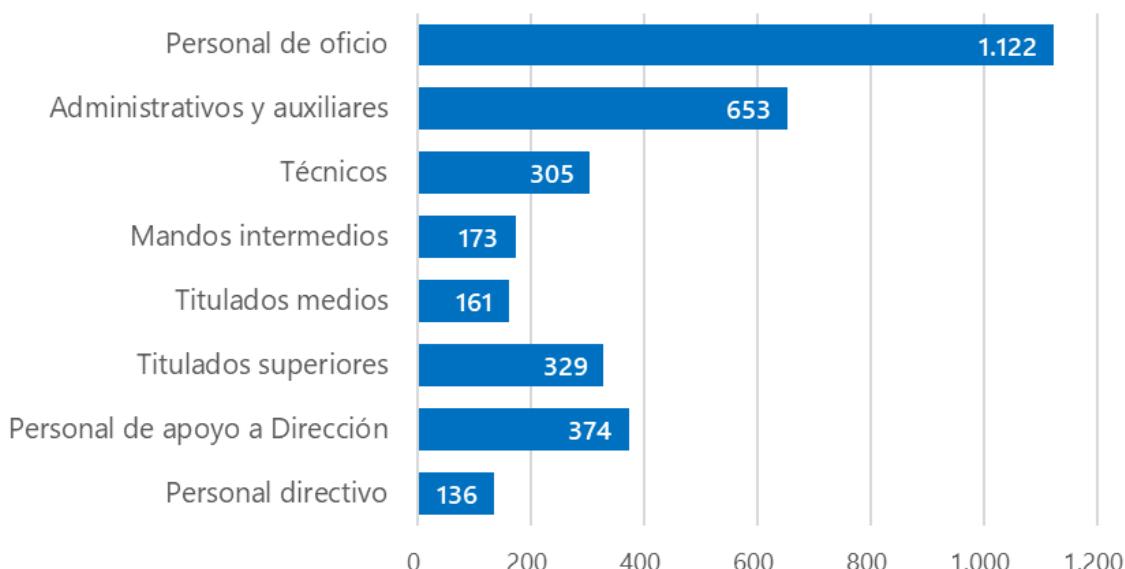
Durante 2024 se ha registrado 654 incorporaciones de trabajadores a la empresa y 442 bajas (35 de ellas voluntarias), siendo el **índice de rotación de la plantilla** del **14,06 %** de los empleados<sup>31</sup>.

|                         | Total | Hombres | Mujeres | < 30 años | 30-50 años | > 50 años | Nacionales | Extranjeros |
|-------------------------|-------|---------|---------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| Incorporaciones totales | 654   | 408     | 246     | 278       | 329        | 47        | 636        | 18          |
| Bajas totales           | 442   | 287     | 155     | 179       | 223        | 40        | 432        | 10          |
| Bajas voluntarias       | 35    | 25      | 10      | 11        | 22         | 2         | 35         |             |

El **número de bajas** (442 personas en 2024) se ha debido a diferentes circunstancias, como pueden ser las **finalizaciones de contratos de carácter temporal** (de sustitución a causa de incapacidad temporal, por circunstancias de la producción o de tipo formativo, entre otras), así como por **jubilaciones**, bajas voluntarias o cualquier otro motivo por el que los empleados que causan baja finalizaron su relación laboral con la empresa. No obstante, en relación con la rotación, cabe destacar que **muchos de los empleados que han mantenido una relación laboral temporal finalmente se han incorporado de forma indefinida** en la empresa en 2024. Además, si analizamos las **bajas voluntarias**, la rotación supone un **1,11 %** en el año 2024, lo que pone de manifiesto que la voluntad de nuestros empleados de abandonar la empresa es muy baja. De todas las bajas en la plantilla de la empresa en 2024, solo una ha sido por despido<sup>32</sup>.

Respecto a las **funciones desempeñadas** por los empleados, el desglose es el siguiente:

#### Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2024



<sup>31</sup> Calculado respecto el número medio de empleados del año 2024 (3.142 empleados).

<sup>32</sup> Un hombre, mayor de 50 años y de categoría profesional personal de oficio.

Al concluir 2024 el **30,74 %** de los empleados de Canal contaba con **titulación universitaria**.

### Estadísticas sobre temporalidad de la plantilla en 2023 y 2024

#### Empleados con contrato INDEFINIDO

| Por clasificación profesional | Promedio Anual |          | Al cierre del ejercicio |       |
|-------------------------------|----------------|----------|-------------------------|-------|
|                               | 2023           | 2024     | 2023                    | 2024  |
| Personal directivo            | 134,00         | 135,33   | 134                     | 135   |
| Personal de apoyo a Dirección | 353,33         | 362,50   | 360                     | 370   |
| Titulados superiores          | 229,33         | 246,58   | 257                     | 256   |
| Titulados medios              | 96,25          | 105,83   | 100                     | 108   |
| Mandos intermedios            | 174,83         | 165,33   | 170                     | 172   |
| Técnicos                      | 227,92         | 238,00   | 249                     | 249   |
| Administrativos y auxiliares  | 453,33         | 532,83   | 538                     | 559   |
| Personal de oficio            | 878,17         | 882,92   | 947                     | 933   |
| Por género                    | 2023           | 2024     | 2023                    | 2024  |
| Masculino                     | 1.777,92       | 1.797,42 | 1.897                   | 1.887 |
| Femenino                      | 769,25         | 871,92   | 858                     | 895   |
| Por tramos de edad            | 2023           | 2024     | 2023                    | 2024  |
| Menores de 30 años            | 138,17         | 129,83   | 148                     | 112   |
| Entre 30 y 50 años            | 1.491,75       | 1.573,17 | 1.567                   | 1.582 |
| Mayores de 50 años            | 917,25         | 966,33   | 1.040                   | 1.088 |

#### Empleados con contrato TEMPORAL

| Por clasificación profesional | Promedio Anual |        | Al cierre del ejercicio |      |
|-------------------------------|----------------|--------|-------------------------|------|
|                               | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Personal directivo            | 1,00           | 1,00   | 1                       | 1    |
| Personal de apoyo a Dirección | 6,08           | 4,08   | 4                       | 4    |
| Titulados superiores          | 85,75          | 79,08  | 79                      | 73   |
| Titulados medios              | 49,67          | 49,58  | 48                      | 53   |
| Mandos intermedios            | 2,75           | 0,92   | 2                       | 1    |
| Técnicos                      | 50,08          | 54,83  | 44                      | 56   |
| Administrativos y auxiliares  | 134,75         | 96,50  | 95                      | 94   |
| Personal de oficio            | 153,92         | 194,50 | 162                     | 189  |
| Por género                    | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Masculino                     | 283,08         | 302,00 | 280                     | 301  |
| Femenino                      | 147,25         | 170,33 | 155                     | 170  |
| Por tramos de edad            | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Menores de 30 años            | 147,25         | 165,00 | 130                     | 181  |

|                    |        |        |     |     |
|--------------------|--------|--------|-----|-----|
| Entre 30 y 50 años | 293,25 | 270,92 | 265 | 255 |
| Mayores de 50 años | 43,50  | 36,42  | 40  | 35  |

## Empleados con contrato a tiempo PARCIAL

| Por clasificación profesional | Promedio Anual |        | Al cierre del ejercicio |      |
|-------------------------------|----------------|--------|-------------------------|------|
|                               | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Personal directivo            | 0,00           | 0,00   | 0                       | 0    |
| Personal de apoyo a Dirección | 1,08           | 1,75   | 2                       | 1    |
| Titulados superiores          | 8,08           | 10,08  | 10                      | 10   |
| Titulados medios              | 0,17           | 0,17   | 0                       | 2    |
| Mandos intermedios            | 4,67           | 3,50   | 4                       | 2    |
| Técnicos                      | 9,75           | 12,67  | 12                      | 13   |
| Administrativos y auxiliares  | 19,25          | 22,67  | 23                      | 21   |
| Personal de oficio            | 58,00          | 55,25  | 64                      | 52   |
| Por género                    | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Masculino                     | 83,33          | 89,00  | 17                      | 85   |
| Femenino                      | 17,75          | 17,08  | 98                      | 16   |
| Por tramos de edad            | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Menores de 30 años            | 1,83           | 1,00   | 1                       | 1    |
| Entre 30 y 50 años            | 98,75          | 103,08 | 113                     | 98   |
| Mayores de 50 años            | 0,58           | 2,00   | 1                       | 2    |

## Garantizando la salud y la seguridad de todos

[GRI 3-3] [GRI 403-3] [GRI 403-8] [GRI 403-9]

Hacer de Canal un **entorno seguro** y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos, como son Operaciones e Ingeniería, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde nuestra **Área de Prevención, Seguridad y Salud**.

## Indicadores de la accidentalidad de Canal 2022-2024

|  | 2022              | 2023              | 2024    |         |                   |
|--|-------------------|-------------------|---------|---------|-------------------|
|  | Toda la plantilla | Toda la plantilla | Hombres | Mujeres | Toda la plantilla |
| Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i> ) | 116               | 104               | 82      | 20      | 102               |
| Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i> )                    | 53                | 51                | 46      | 7       | 53                |
| Duración media de la baja  | 16                | 16                | 16      | 11      | 15                |
| Jornadas perdidas  | 846               | 815               | 738     | 76      | 814               |
| Índice de Frecuencia accidentes con baja (exc. <i>in itinere</i> )   | 10,76             | 10,37             | 13,37   | 4,12    | 10,31             |
| Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. <i>in itinere</i> )    | 23,55             | 21,14             | 23,83   | 11,76   | 19,84             |
| Índice de Gravedad excluido <i>in itinere</i>                        | 0,17              | 0,17              | 0,21    | 0,04    | 0,16              |
| Índice de Incidencia accid. con baja (excluido <i>in itinere</i> )   | 1.743             | 1.668             | 2.169   | 669     | 1.673             |
| Víctimas mortales (número)   | 0                 | 0                 | 0       | 0       | 0                 |

En 2024 se ha registrado una **disminución en el número total de accidentes *in labore*** del **1,92 %** respecto a 2023, en cambio el número de accidentes *in labore* con baja ha aumentado levemente un 3,92%, volviendo al valor de 2022. En general, se mantiene la **tendencia bajista en otros indicadores**, como el número de jornadas perdidas, la duración media de las bajas y el índice de gravedad. También la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración.

Además, el **absentismo laboral** en 2024 se ha visto incrementado, pasando del **6,11 %** de horas perdidas por el total de la plantilla en 2023 a un **7,34 %** en 2024. La causa fundamental de dicho incremento es el aumento registrado en la duración de las bajas por contingencia común y por las jornadas perdidas por permisos retribuidos (por causas médicas).

En Canal la notificación de los accidentes de trabajo se realiza con un procedimiento conforme con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. **Todos los accidentes son objeto de análisis** y, si procede, derivan en la adopción de **medidas correctoras o preventivas**. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se producen.

[GRI 403-10]

**Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional** asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa **ni en 2024, ni en años anteriores**.

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

**Garantizar la salud laboral** tiene un impacto real en **nuestros empleados y en sus derechos humanos**, al proporcionarles un entorno seguro y saludable, promover el bienestar físico y mental, cumplir con el derecho a la salud, promocionar la igualdad de oportunidades y fomentar la participación, mejorando la calidad de vida de nuestras personas y protegiendo sus derechos fundamentales.

[GRI 403-2] [GRI 403-5] [GRI 403-6]

El Servicio de **Prevención de Canal** aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la **actividad preventiva**, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales con nuestros contratistas y proveedores.

En 2024 en Canal se han impartido a los trabajadores de la empresa un total de **22.176,49 horas de formación<sup>33</sup>** en materias relacionadas con la **prevención de riesgos laborales**, poniendo

---

<sup>33</sup> Corresponden a las horas de cursos específicos de Prevención de Riesgos Laborales. Además, también se imparten otros contenidos formativos sobre prevención como parte de los contenidos de cursos sobre temáticas.

especial énfasis en la formación de los empleados recién incorporados, los que promocionan o son trasladados a nuevos centros de trabajo o los que inician la realización de trabajos de superior categoría. Asimismo, se ha seguido impartiendo **formación sobre primeros auxilios** por diferentes centros de trabajo.

[GRI 403-3]

Canal cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud y gestión de la incapacidad temporal por contingencia profesional, entre las que se encuentran la atención a los accidentados, la realización de exámenes de salud, la consulta médica, los protocolos médicos según evaluación de riesgos, un programa de control del tabaquismo y programas de prevención de enfermedades.

## Trabajamos por la igualdad

[GRI 3-3] [GRI 405-1]

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de las personas en Canal, y un aspecto fundamental para garantizar la **igualdad de oportunidades** es hacerlo desde el mismo momento en que las personas se incorporan a nuestra empresa. Por ello, las **normas de contratación e ingreso de nuevas personas** en Canal aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, recogiendo expresamente los **principios de igualdad, mérito y capacidad**.

### Diversidad de la plantilla categorías profesionales al cierre de 2024

(en % sobre el total del número de empleados de cada categoría)

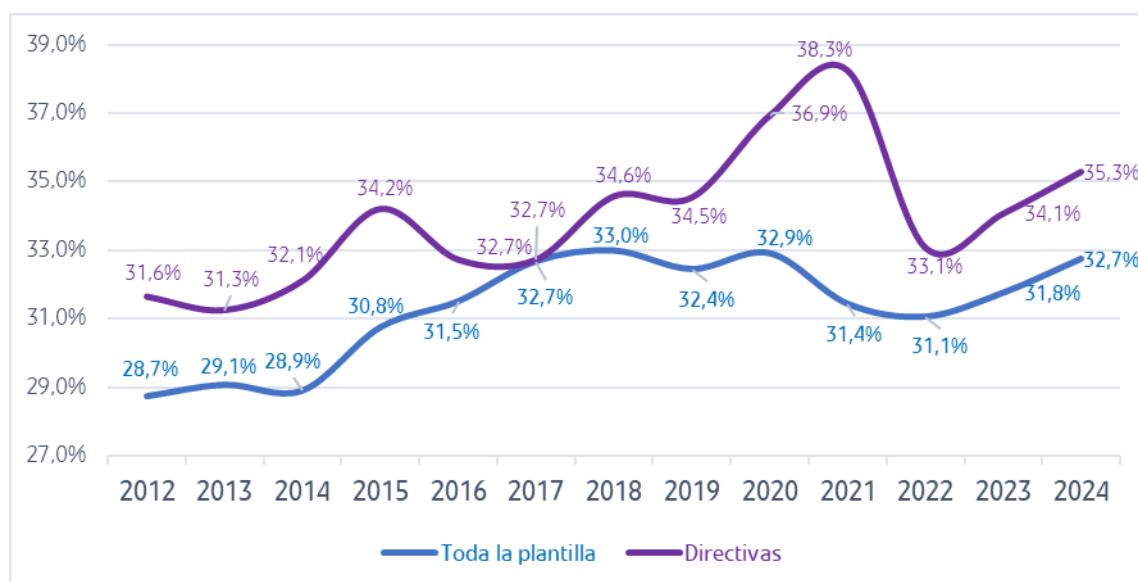
| Categorías profesionales     | Por género    |               | Por Edad           |                    |                    | De otras nacionalidades |
|------------------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
|                              | Mujeres       | Hombres       | Menores de 30 años | Entre 30 y 50 años | Mayores de 50 años |                         |
| Directivos                   | 35,29%        | 64,71%        |                    | 33,82%             | 66,18%             |                         |
| Apoyo a Dirección            | 39,57%        | 60,43%        | 0,53%              | 60,70%             | 38,77%             | 0,80%                   |
| Titulados superiores         | 51,98%        | 48,02%        | 7,90%              | 72,04%             | 20,06%             |                         |
| Titulados medios             | 43,48%        | 56,52%        | 21,12%             | 61,49%             | 17,39%             |                         |
| Mandos intermedios           | 13,29%        | 86,71%        | 0,00%              | 47,40%             | 52,60%             | 0,58%                   |
| Técnicos                     | 32,79%        | 67,21%        | 10,49%             | 52,46%             | 37,05%             | 0,66%                   |
| Administrativos y auxiliares | 71,36%        | 28,64%        | 8,42%              | 60,03%             | 31,55%             | 1,68%                   |
| Personal de oficio           | 3,48%         | 96,52%        | 12,83%             | 52,94%             | 34,22%             | 1,16%                   |
| <b>TOTAL PLANTILLA</b>       | <b>32,74%</b> | <b>67,26%</b> | <b>9,01%</b>       | <b>56,47%</b>      | <b>34,52%</b>      | <b>0,92%</b>            |

El **porcentaje de mujeres en la plantilla**, que tradicionalmente había tenido una tendencia ascendente desde la creación de la sociedad anónima en 2012, con un crecimiento de casi 10 puntos porcentuales, se vio reducido en los años 2021 y 2022, pasando de un máximo de casi el 33 % en 2020 a un 31,4 % en 2021 y un 31,1 % en 2022. Dicho descenso se debió fundamentalmente a la incorporación a nuestra empresa de las plantillas de las filiales

absorbidas por Canal en 2021 y 2022 —Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Ocio y Deporte Canal e Hidráulica Santillana—, en las que la presencia de mujeres era porcentualmente menor. A pesar de este descenso, **en 2024 hemos retomado la tendencia de crecimiento**, aumentando ligeramente el número de mujeres en la plantilla hasta un **32,74 %**, un porcentaje **sensiblemente superior al de la media del sector<sup>34</sup>**, que en 2020 (último dato disponible) era del **24 %**.

El porcentaje de **mujeres que ostentan cargos directivos** dentro de la organización (jefas de Área, subdirectoradas y directoras) es mayor que el de la media de la plantilla y ha aumentado un 3,45 %, situándose en 2024 en un **35,29 % del total de dicho colectivo**.

#### Evolución del porcentaje de mujeres en plantilla y de mujeres directivas desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II



Otro aspecto destacable es el **porcentaje de mujeres con titulación universitaria**, que en el caso de Canal es **del 41 %**, seis puntos porcentuales por encima de la media del sector en 2020, que era del 35 %. En el caso de los **hombres** de nuestra plantilla, el porcentaje de **titulados universitarios** es del **25,73 %**.

La **igualdad era el aspecto mejor valorado** (75 sobre 100 %) **por los empleados de Canal** entre todos los incluidos en la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción** realizada en 2022, en la que podían participar todos los empleados de la empresa.

<sup>34</sup> Según el XVII Estudio Nacional de suministro de agua potable y saneamiento elaborado por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), publicado en 2022 con datos del sector del año 2020.

## Remuneraciones fijas anuales<sup>35</sup> de los empleados de Canal en 2023 y 2024

[GRI 405-2]

### Salarios mínimos (euros anuales)

|  | 2023   | 2024   |
|--|--------|--------|
| Salario mínimo inicial anual para un contrato en prácticas | 22.534 | 23.096 |
| Salario anual mínimo interprofesional del año              | 22.534 | 23.096 |
| Salario Mínimo Inicial/Salario Mínimo Interprofesional     | 15.120 | 15.876 |

### Remuneración media anual por GENERO y categoría profesional (euros anuales)

| Mujeres                      | 2023   | 2024   |
|------------------------------|--------|--------|
| Directivas                   | 87.304 | 96.027 |
| Apoyo a Dirección            | 49.980 | 56.931 |
| Tituladas superiores         | 32.147 | 41.086 |
| Tituladas medias             | 28.725 | 36.625 |
| Mandos intermedios           | 26.087 | 34.173 |
| Técnicas                     | 27.005 | 32.706 |
| Administrativas y auxiliares | 23.216 | 29.797 |
| Personal de oficio           | 23.177 | 29.762 |

| Hombres                      | 2023   | 2024   |
|------------------------------|--------|--------|
| Directivos                   | 89.024 | 97.443 |
| Apoyo a Dirección            | 51.118 | 57.094 |
| Titulados superiores         | 31.684 | 41.402 |
| Titulados medios             | 29.126 | 37.034 |
| Mandos intermedios           | 27.341 | 34.363 |
| Técnicos                     | 26.507 | 32.244 |
| Administrativos y auxiliares | 22.557 | 29.795 |
| Personal de oficio           | 23.148 | 29.904 |

### Remuneración media anual por tramos de EDAD (euros anuales)

|                       | 2023   | 2024   |
|-----------------------|--------|--------|
| Menores de 30 años    | 25.586 | 32.336 |
| De entre 30 y 50 años | 30.000 | 36.409 |
| Mayores de 50 años    | 32.524 | 35.579 |

<sup>35</sup> Además de las retribuciones fijas el Convenio Colectivo de Canal establece que todos los empleados de la empresa en la Comunidad de Madrid pueden percibir una retribución variable anual de hasta un 11,5 % de su salario bruto anual. En el caso de los titulados superiores, el personal de apoyo a estructura y los jefes de área dicha retribución puede llegar a un máximo del 21,5 %. Los directivos no incluidos en el ámbito del Convenio Colectivo cuentan con unas retribuciones variables anuales que pueden llegar hasta un 23,5 % de su salario bruto anual en el caso de los subdirectores y de un 25,5 % en el caso de los directores.

Los **incrementos salariales registrados** entre 2023 y 2024 se deben en su mayor parte a los incrementos salariales para los **trabajadores del sector público** negociados por el Gobierno de España con los sindicatos representativos y que en el **año 2024** han sido de un **2,5 %**. En materia salarial, **nuestro Convenio Colectivo asegura la equidad entre hombres y mujeres**, existiendo para ambos colectivos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales. El **salario medio de las mujeres** en 2024 (39.181 euros anuales) era **un 5,68 % superior al salario medio de los hombres** (que era de 37.073 euros anuales. En 2023 el salario medio de las mujeres era un 6,33% más alto que el de los hombres (32.062 euros anuales las mujeres y 30.154 los hombres).

Al concluir 2024, **la menor de las retribuciones** de un empleado de Canal **era equivalente a un 145,5 % del salario mínimo interprofesional** (SMI) en España (14 pagas de 1.134 euros brutos al año) y el **salario mínimo de incorporación** también era equivalente a un **149,03 %**. Estos porcentajes mejoraron notablemente tras la aplicación en 2022 del **II Convenio Colectivo** de la empresa, que incluyó un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

El primer convenio colectivo de empresa aplicado en Canal incorporó, ya en el año 2016, el **Plan de Igualdad**, con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta comisión tenía como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados y recogidos en el convenio colectivo: selección de personal; de clasificación y promoción profesional, formación; de retribuciones; de conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo, e información y comunicación.

Posteriormente, el convenio colectivo que entró en vigor en 2022 incluyó además un protocolo anti-acoso. El Plan de Igualdad incluye en su alcance a la plantilla de la empresa en la Comunidad de Madrid y en nuestra delegación en Cáceres.

El Plan de Igualdad de Canal fue inscrito el 18 de agosto de 2022 en el Ministerio de Trabajo y de Economía Social. Nuestro compromiso con la igualdad queda reflejado en nuestro Plan Estratégico al formar parte como Plan Estrella de la Línea 8 "Nuestros Profesionales". El seguimiento ha sido constante, sin encontrar desviaciones significativas, cumpliendo con los objetivos y acciones planteadas para este año y que suponen el 95% del plan de acción del Plan de Igualdad. Entre ellas destacan:

- **Formación a la plantilla en igualdad** y prevención del acoso laboral.
- Actuaciones de difusión y **sensibilización** para la **eliminación de estereotipos** de género.
- **Difusión** interna del **Plan de Igualdad**.

En su último año de vigencia y, en paralelo a su revisión y adaptación, hemos continuado continuaremos trabajando el plan de acción asociado en 2025, donde se dará cumplimiento al 5% restante, que incluye acciones en formación, sensibilización, comunicación y adaptación de protocolos internos asociados a las guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSHT) para la evaluación y prevención de riesgos asociados a la manipulación de cargas para las mujeres.

[GRI 401-3]

Según establece la legislación, todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad o paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del 100 % en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2024 ascendió a **88 personas** (34 mujeres y 54 hombres). En 2023 el número de empleados que disfrutaron de este tipo de baja fueron 99 (28 mujeres y 71 hombres).

Por último, y además de las medidas para la conciliación de la vida laboral y personal de los empleados incorporadas en el Plan de Igualdad, el II Convenio Colectivo incluye una disposición adicional en relación con el derecho de todos los empleados a la desconexión digital.

En 2023 todos los empleados de la empresa recibieron formación específica en materia de diversidad e igualdad.

## Representación sindical

[GRI 2-30]

El **II Convenio Colectivo**, acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores en 2021 y que entró en vigor en 2022, establece claramente un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo. En concreto, en **el II Convenio Colectivo se recoge**, entre otros aspectos, **cómo se organiza el tiempo de trabajo en la compañía, el número de horas anuales en la jornada de trabajo, y cómo se distribuye la jornada** de trabajo.

[GRI 403-4]

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el *Estatuto de los Trabajadores*, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y la seguridad en el trabajo. Para ello existe un **Comité de Seguridad y Salud** paritario compuesto por **catorce miembros**, siete de los cuales serán designados por la Dirección y **siete por el Comité de Empresa** de entre sus miembros. Durante el año 2024 el Comité **se ha reunido en diez ocasiones**.

Al cierre de 2024 nuestro convenio colectivo de empresa cubría al **95,36 %** de la plantilla (3.102 empleados), quedando fuera de su ámbito de aplicación tan solo algunos directivos (13 directores y subdirectores), la plantilla de la Delegación en Cáceres (101 empleados, cuyas relaciones laborales se rigen por el convenio colectivo de nuestro sector) y algunos de los empleados procedentes de las empresas filiales absorbidas en 2021 y 2022 que estaban sujetas a convenios diferentes al de Canal, pero que se han ido incorporando progresivamente, como pone de manifiesto que dicho colectivo ha pasado de ser de 375 empleados al cierre de 2021 a **solo 13** al cierre de 2024.

Al concluir 2024, un total de **731** empleados estaban afiliados<sup>36</sup> a las **secciones sindicales representadas en Canal** (el 22,47 % de la plantilla total).



El II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. se puede consultar en este enlace: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895)

## Comunicación interna

El año 2024, como los años anteriores, ha seguido marcado por una comunicación directa y cercana. Todos nuestros canales fomentan la **transformación digital**.

Actualmente nuestra principal vía de comunicación con los empleados es **Canal Contigo**, un **portal web** para los trabajadores de Canal, disponible 24 horas al día los 7 días de la semana desde cualquier lugar y dispositivo, que nació en 2020 fruto de las necesidades provocadas por la pandemia de la COVID-19. Este medio cuenta con diferentes funcionalidades (fichaje presencial y teletrabajo, noticias, citas médicas, consulta de nómina, información de los embalses, calendario de eventos...) que facilitan las gestiones e información a los empleados (sus usuarios), sobre todo para el personal de campo o que no tiene puesto de trabajo físico con ordenador. En 2024 hemos incorporado dos nuevas aplicaciones que facilitan las gestiones internas de aprobación de facturas y procesos logísticos (entrada y salida de mercancías e inventario) desde cualquier dispositivo y lugar.

Además, nuestra **intranet Tu&Canal** reúne toda la información, *sites* de comunicación, aplicaciones y repositorio de la documentación corporativa. Este año, 2024, ha sido clave para la evolución de la intranet a un nuevo espacio de trabajo pensado para el empleado que está ubicado en la nube, disponible 24/7 desde cualquier lugar y dispositivo. Es un hito en la transformación digital de Canal que está siendo fruto del trabajo, desde el año 2021, de un equipo transversal de diferentes profesionales de la empresa.

---

<sup>36</sup> La cifra de 731 afiliados se corresponde con el número de empleados que pagan su cuota de afiliación a las organizaciones sindicales a través de la nómina.

La actualidad de Canal viene de la mano del **comunicado semanal Seguimos Conectados**, elaborado por la Dirección de Recursos de la empresa, para informar a todos los empleados de las novedades (noticias, eventos, cursos, hitos, proyectos...) de cada semana. Este año con el fin de mejorar la recopilación de información se ha puesto en marcha un equipo colaborativo con personas clave en la organización que tienen la capacidad de transmitirnos ese pulso de actualidad corporativa.

Con la premisa de informar y tener impacto en todos los colectivos (que trabajan en campo o en oficinas), Canal puso en marcha en 2020 unas **pantallas informativas digitales en los diferentes centros de trabajo** situadas en zonas de paso y lugares estratégicos de las instalaciones. El proyecto se inició con 14 pantallas y actualmente hay operativas **54**. Su objetivo es divulgar información relevante de la empresa (hitos, proyectos...) y dar a conocer y reconocer el trabajo de nuestros profesionales.

Otro de los objetivos de la comunicación interna es la colaboración entre los equipos y conocer sus opiniones. Para ello contamos con un canal de comunicación público **Teams Canal Conectados**, para informar y tener su *feedback*, y diferentes canales privados, para compartir temas relevantes y fomentar la colaboración tanto para los directivos de canal como para los mandos intermedios.

En 2024, además, para fomentar la cercanía entre unidades se ha apostado por las **reuniones flash** de 15 minutos para comunicaciones directas a los colectivos específicos a través de Microsoft Teams.

Hemos iniciado un proyecto con la metodología de experiencia empleado para crear el "pasillo del empleado" diferentes etapas por la que pasan nuestros profesionales a lo largo de su trayectoria laboral (ejemplo: incorporación, promoción, jubilación, u otras). Estableceremos un sistema de medición en cada uno de ellos basada en sus percepciones que nos permita hacer una mejora continua de diferentes procesos.

Por último, es importante resaltar la gran labor comunicativa que se realiza en los diferentes **eventos corporativos**, como son: las competiciones deportivas entre empleados (Canal Deporte) y el fomento de equipos deportivos de la empresa como el de corredores; la celebración de días internacionales, entre los que destaca el Día de la Mujer; los eventos solidarios de los empleados con participación de entidades como Cruz Roja o la Asociación Española contra el Cáncer; los actos de bienvenida a las nuevas incorporaciones y de homenaje a los empleados que se jubilan en el año; la fiesta de Navidad para los empleados y sus hijos pequeños; el Concurso Infantil de Dibujo para hijos de empleados, y otros muchos eventos en los que, además de los empleados, sus familiares también son protagonistas. En la gran mayoría de estos actos participan el consejero delegado, el Comité de Dirección y la estructura de la

empresa, para fomentar la comunicación transversal, ascendente y descendente, además de la cercanía con todas las personas que formamos Canal.

## LOS EMPLEADOS DE CANAL Y EL DEPORTE (CANAL DEPORTE 2024)

Canal Deporte es un conjunto de competiciones internas en múltiples disciplinas deportivas que se celebra entre empleados de Canal. Cuenta con un gran nivel de aceptación como pone de manifiesto que, en esta edición de 2024, se haya vuelto a batir el récord de participación en los 18 deportes organizados, llegando a las 2.502 inscripciones. Aunque la mayor parte de los inscritos eran empleados (1.254), también pudieron participar jubilados de la empresa y familiares de los trabajadores en determinadas modalidades deportivas.

Con Canal Deporte, se busca aumentar la intercomunicación de las personas de la empresa y la deportividad entre compañeros de trabajo, promoviendo la sana competencia y los hábitos saludables.

Las competiciones han sido ajedrez, atletismo, baloncesto, bicicleta de montaña, dardos, frontón, futbolín, fútbol sala, golf, mus, pádel, *Party*, piragüismo, tenis, tenis de mesa, tiro al plato y voleibol. Este año hemos incorporado la cerrera vertical en nuestro edificio de atención comercial.

Canal ha facilitado los medios necesarios para que los participantes puedan practicar el deporte en las mejores condiciones, aportando unas instalaciones modernas, así como equipaciones y materiales deportivos en un entorno propicio para la comunicación y el intercambio de experiencias en cada una de las diecisiete competiciones.

Como todos los años, Canal Deporte 2024 concluyó con una fiesta abierta a todos los empleados de la empresa, en la que, además de la entrega de trofeos y un entretenido vídeo con las mejores imágenes de las competiciones, organizamos juegos para los hijos de los trabajadores y sorteos para todos.

Además de Canal Deporte, la tradición y pasión por el deporte que muestran los empleados empuja a Canal de Isabel II a participar en eventos deportivos externos, como la Carrera de las Empresas o a través de equipos que compiten en carreras populares, pruebas de bicicleta de montaña o competiciones de fútbol 7 y baloncesto.

## Beneficios sociales para los empleados

[GRI 201-3] [GRI 401-2]

**Desde el año 2015**, en aplicación de la normativa presupuestaria vigente para todos los empleados del sector público en la Comunidad de Madrid, **los beneficios sociales establecidos para empleados** de Canal (recogidos en el Convenio Colectivo de la empresa) y de las empresas

filiales del Grupo Canal en España **están suspendidos**, incluida la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados.

No obstante, **se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte** y, en concreto, para la adquisición del Abono de Transporte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. Durante 2024 un total de **1.379 empleados** han solicitado el abono.

Además, los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas, recreativas y culturales de Canal de Isabel II y de nuestra Fundación.

## Formación y desarrollo de nuestros profesionales

[GRI 3-3] [GRI 404-2] [GRI 404-3]

En Canal consideramos que la **formación y el desarrollo de los empleados** actuales y del futuro es un **elemento estratégico** que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos a los ciudadanos

Estamos **convencidos del importante papel que desempeña la formación** como elemento que contribuye al crecimiento sostenible y a la mejora de la competitividad y de la capacidad de adaptación de la organización ante un entorno empresarial y social en continuo cambio.

Nuestro **compromiso con la formación** se refleja en las acciones que desarrollamos a nivel formativo, que persiguen diversos objetivos entre los que se encuentran: la **mejora del desempeño** individual y colectivo y, por tanto, de la productividad; la **adaptación al cambio**; el fomento de la **cultura innovadora**; la atracción y **retención de talento**; el **desarrollo profesional** de las personas; la mejora de la **experiencia de empleado** y la generación de una **cultura de organización**, basada en un **liderazgo humanista y ético** que deriva de nuestros valores y nuestro Código Ético y de Conducta.

En el ámbito de la formación y el desarrollo de los empleados, nuestra estrategia se fundamenta en el modelo de **aprendizaje 70/20/10**, donde el 70 % de los esfuerzos se centran en el aprendizaje práctico en el día a día, el 20 % en el aprendizaje social y colaborativo con los compañero/as, y el 10 %, en cursos formales. Este enfoque busca trascender más allá de la participación en cursos, transformándonos en una organización que aprende de manera continua en entornos colaborativos.

Nuestro proceso de planificación formativo opera en una dimensión temporal anual. Creamos un plan que abarca todas las acciones necesarias para el óptimo desempeño de las funciones de nuestros empleado/as, así como aquellas que puedan resultar beneficiosas para su desarrollo personal y profesional futuro, denominadas **«cursos de desarrollo o del Viaje del Agua»**. Estos cursos son voluntarios, accesibles para toda la plantilla, y se llevan a cabo fuera del horario

laboral. Con ello, dotamos a nuestros profesionales de las herramientas necesarias para ser los mejores profesionales del presente y del futuro, poniendo el foco en su corresponsabilidad.

El **Plan de Formación** aborda las necesidades técnicas presentes, sin perder de vista las tendencias del mercado en materia de nuevas técnicas, metodologías y contenidos más innovadores, así como las habilidades necesarias, buscando la metodología que mejor se adapta a cada una de ellas y a cada colectivo.

Destaca, igualmente, el esfuerzo realizado en **fortalecer el conocimiento interno** de nuestra organización, reconociendo que el desarrollo de habilidades internas es la base para el éxito sostenible. La diversidad de metodologías (presencial, *online* y *streaming*) desempeña un papel crucial en este proceso, permitiendo abordar la formación de manera flexible y adaptada a las necesidades de la plantilla. También apostamos por la tecnología para impulsar un aprendizaje personalizado, atractivo y adaptado a las necesidades de las personas. En este sentido, en 2024 se ha iniciado los trabajos para la incorporación de una plataforma de e-learning experiencial (LXP), que ofrecerá una experiencia más dinámica e interactiva para el desarrollo de nuestros profesionales.

En este contexto, no podemos pasar por alto la **importancia estratégica** de abordar temas esenciales como la **ciberseguridad**, la **gobernanza** y la **digitalización**. La ciberseguridad se erige como un pilar fundamental en la protección de nuestros activos digitales, mientras que la implementación efectiva de prácticas de gobernanza garantiza una dirección coherente y responsable. La digitalización, por su parte, se convierte en un imperativo para mantenernos a la vanguardia en un mundo empresarial cada vez más tecnológico. Estos temas que hemos abordado a nivel formativo en 2024 son, junto con la formación en **igualdad** y en **seguridad y salud**, las líneas de actuación más relevantes.

Asimismo, nos enfocamos en el **desarrollo de habilidades** dentro de nuestra plantilla, reconociendo que el talento y el desarrollo de las personas son fundamentales para nuestro éxito. Creemos firmemente que nuestros profesionales son nuestro mayor activo y, por ello, trabajamos de manera constante en la **implantación de acciones y programas** diseñados específicamente para potenciar su crecimiento y maximizar su potencial.

En este sentido, hemos diseñado e implementado diversas iniciativas, destacando el lanzamiento en 2024 de un nuevo programa de **mentoring**, que busca fortalecer el aprendizaje y la transferencia de conocimientos entre empleados a través de la figura del mentor. Este programa, junto con un **proceso de certificación por AENOR de "Excelencia en Mentoring"**, pone de manifiesto nuestro **compromiso con las mejores prácticas y el desarrollo continuo de nuestros profesionales**.

Así mismo, hemos seguido trabajando en dotar a los profesionales que han promocionado a posiciones de estructura y apoyo a estructura, de las herramientas necesarias para abordar esas nuevas posiciones. Para ello, se han desarrollado **programas de desarrollo de liderazgo**. Estos programas integran sesiones presenciales, trabajos intersesiones y concluyen con un plan de acción individual, donde cada participante define cómo aplicar los comportamientos asociados a nuestros valores en su día a día.

Este enfoque holístico refleja nuestro firme compromiso con el crecimiento profesional, la formación continua y la excelencia en el desarrollo del talento dentro de la organización.

| COLECTIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE DESARROLLO EN 2024 | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|---------|---------|-------|
| Personal de apoyo a la dirección                            | 15      | 16      | 31    |
| Estructura (personal directivo)                             | 5       | 4       | 9     |

| PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE MENTORING EN 2024 | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|---------|---------|-------|
| Mentees   | 8       | 9       | 17    |
| Mentores/as                                     | 9       | 8       | 17    |

En 2024 se han impartido en la empresa un total de **108.249 horas** (una media de más de **32 horas por empleado**, incluyendo becarios) y han recibido formación **3.284 empleados** y becarios. El **coste neto en formación de los empleados**, descontando los ingresos por las subvenciones a la formación recibidas por la empresa, ha sido de **461.609,3 euros**.

| Formación por temática en 2024                    | Número de horas | % vs. total |
|---|-----------------|-------------|
| Idiomas   | 11.415          | 11%         |
| Administración y Gestión de Sistemas Informáticos | 5.538           | 5%          |
| Calidad   | 1.829           | 3%          |
| Comercial y Relaciones con el Cliente             | 3.140           | 3%          |
| Desarrollo de Habilidades/Competencias            | 3.634           | 3%          |
| Formación Técnica                                 | 13.837          | 13%         |
| Jurídico-económica                                | 2.484           | 2%          |
| Ofimática y Aplicaciones informáticas             | 5.785           | 5%          |
| Prevención de Riesgos Laborales                   | 22.176          | 20%         |
| Lucha contra la corrupción y derechos humanos     | 22.305          | 21%         |
| Otras + Prácticas en el puesto de trabajo         | 16.105          | 15%         |
| <b>Total horas impartidas</b>                     | <b>108.249</b>  | <b>100%</b> |

[GRI 2-24] [GRI 205-2]

En relación con la formación por áreas de conocimiento específicas, tal y como figura en la tabla anterior, conviene destacar el peso en el plan de formación de temáticas como prevención de riesgos laborales, idiomas o formación técnica específica para el puesto. En cuanto a las horas que se imparten sobre la **lucha contra la corrupción y derechos humanos**, durante 2024 se han impartido **22.305,5 horas respecto a las 5.913 horas totales del año anterior**, lo que refleja el esfuerzo realizado por avanzar en esta cuestión. Un total de **1.676 empleados** (1.336 hombre y 340 mujeres) ha recibido este tipo de formación en 2024, que sobre todo se ha

centrado en los contenidos de nuestro **Código Ético y de Conducta** (el 94,15 % de las horas impartidas). El desglose por categorías profesionales de las horas impartidas en temáticas de lucha contra la corrupción y derechos humanos es el siguiente:

### **Horas de Formación en lucha contra la corrupción y derechos humanos en 2024 por categorías profesionales**

| Categorías profesionales      | Número de empleados | Horas impartidas |
|-------------------------------|---------------------|------------------|
| Personal directivo            | 39                  | 242              |
| Apoyo dirección               | 43                  | 1.429            |
| Titulados superiores          | 79                  | 645              |
| Titulados medios              | 28                  | 189              |
| Mandos intermedios            | 117                 | 1.755            |
| Técnicos                      | 171                 | 2.191            |
| Administrativos y auxiliares  | 223                 | 2.463            |
| Personal de oficio            | 976                 | 13.378           |
| <b>TOTAL HORAS IMPARTIDAS</b> | <b>1.676</b>        | <b>22.292</b>    |

[GRI 404-1]

### **Horas totales de formación recibida anualmente por categorías profesionales**

|  | 2023          | 2024           |
|--|---------------|----------------|
| Personal Directivo                                       | 5.765         | 2.898          |
| Personal de apoyo a Dirección                            | 14.184        | 12.000         |
| Titulados superiores                                     | 13.855        | 13.012         |
| Titulados medios   | 7.187         | 5.314          |
| Mandos intermedios                                       | 3.197         | 5.689          |
| Técnicos   | 10.450        | 13.217         |
| Administrativos y Auxiliares                             | 17.960        | 15.424         |
| Personal de oficio                                       | 23.064        | 40.693         |
| <b>Total horas de formación recibidas por categorías</b> | <b>95.663</b> | <b>108.249</b> |

## Promedio de horas de formación recibida anualmente por género y categoría profesional

| Promedio de horas de formación | 2022            | 2023            | 2024    |         |                 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|---------|---------|-----------------|
|                                | Total plantilla | Total plantilla | Hombres | Mujeres | Total plantilla |
| Directivos                     | 27              | 44              | 24      | 19      | 22              |
| Apoyo a dirección              | 35              | 40              | 30      | 40      | 34              |
| Titulados superiores           | 44              | 39              | 42      | 36      | 38              |
| Titulados medios               | 38              | 44              | 31      | 30      | 31              |
| Mandos intermedios             | 22              | 18              | 37      | 26      | 35              |
| Técnicos                       | 34              | 31              | 38      | 39      | 38              |
| Administrativos y auxiliares   | 19              | 27              | 23      | 24      | 24              |
| Personal de oficio             | 19              | 21              | 36      | 43      | 36              |

### Formando a los futuros profesionales del sector del agua

[GRI 404-2]

En 2024, hemos continuado con nuestra **política de colaboración con instituciones académico-formativas** con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello, y con el objetivo de complementar su formación académica, promovemos diferentes **programas, formalizados** a través de los programas de **Formación en Centros de Trabajo** (FCT) y la **Formación Profesional Dual**.

En cuanto a los programas de Formación en el Centro de Trabajo, han sido acogidos un total de **11 alumnos (5 hombres y 6 mujeres)**, de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid

En el 2018, surge una oferta educativa pionera resultado de la colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y Canal de Isabel II. De esta colaboración, destinada a difundir el conocimiento y potenciar la empleabilidad del talento joven, surge el **PROGRAMA FP DUAL DEL CICLO DEL AGUA**, enmarcado Línea 8 del Plan Estratégico 2018-2030.

Esta iniciativa formada por los programas “**Técnico Superior en Gestión del Agua**” y “**Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas**”, proporciona a los alumnos una experiencia integral que los prepara de manera efectiva para ingresar al mercado laboral y desarrollar una carrera exitosa en el sector del agua. Gracias a ella, tienen la oportunidad de **combinar el aprendizaje teórico en aula** con la **aplicación práctica en entornos reales de trabajo**, lo que les brinda no sólo una experiencia valiosa, sino también la posibilidad de adquirir habilidades prácticas relacionadas con un sector clave en la mejora de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Esto no sólo ha beneficiado a los estudiantes, sino que también ha cumplido con las necesidades del sector y, para lograrlo, Canal ha dotado de recursos y medios al proyecto, incluyendo talleres en el **Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Virgen de la Paloma**, visitas guiadas a sus instalaciones y el apoyo de formadores internos.

El IES Virgen de la Paloma es el centro pionero en la implementación de estos programas, con una reputación contrastada en la educación de calidad y la promoción de la FP Dual. Desde entonces, **se han graduado cinco promociones**, abriendo nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes, **fomentando la incorporación del talento femenino al sector** y nutriéndolo con **profesionales altamente capacitados**.

Canal asumió el liderazgo de este proyecto, desde su inicio, con el objetivo de cualificar profesionales y aumentar la empleabilidad, mediante una formación de calidad, que respondiera a la necesidad empresarial del sector. Para ello, ha aunado intereses de organismos, instituciones docentes y empresas, poniendo a disposición de todos ellos su conocimiento, experiencia, instalaciones y profesionales. Hoy en día, Canal continúa desempeñando el papel de líder de este proyecto con el fin de consolidar dicha formación dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Entre otras actuaciones cabe destacar:

- Campaña de difusión de los títulos en el tejido empresarial del sector.
- Ampliación de la red de empresas participantes en la acogida de alumnos duales.
- Apoyo técnico y estrecha colaboración con los departamentos docentes del IES Virgen de la Paloma.
- Diseño, construcción y equipamiento del Taller creado ex profeso para la impartición de estos Títulos, en las instalaciones cedidas por el IES Virgen de la Paloma.
- Dirección y coordinación de una metodología y herramientas que garanticen la homogeneidad entre todas las empresas y el Instituto en pro de la calidad de la formación.

A fecha 31 de diciembre de 2024, **241 alumnos (37 mujeres y 204 hombres)** se han formado o están formándose en los dos grados de Formación Profesional Dual del ciclo integral del agua.

Pero la colaboración no se detiene aquí. **Canal. ha facilitado** que estudiantes de **otras ramas de FP Dual**, relacionadas con el ciclo integral del agua, **completan su formación en empresas del sector**, ampliando así las oportunidades de aprendizaje y empleo, y ha extendido este proyecto a **otros institutos de la Comunidad de Madrid**.

Actualmente, **100 alumnos han participado en programas formativos en las instalaciones de Canal**. El compromiso con el proyecto de FP Dual ha llevado a ampliar constantemente el número de alumnos y ramas de FP Dual. En el año 2024 se acogieron alumnos de dos grados

nuevos, mecatrónica y actividades comerciales, que se sumaron a los que ya se venían impartiendo de Sistemas Automatizados y Electrotécnicos, Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y Mantenimiento Electromecánico.

En Canal **seguimos comprometidos** con esta alianza que promete seguir nutriendo al sector del agua con **profesionales excepcionales** y, lo más importante, ser fuente de inspiración, motor de desarrollo e integración del talento joven, claves para el desarrollo de nuestra región.

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 8



### FOMENTAR EL TALENTO, EL COMPROMISO Y LA SALUD DE NUESTROS PROFESIONALES

| Código       | Indicador   | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|--------------|---|-------------|---------------|-------------------|
| PE8 / PE 8.2 | Porcentaje de temporalidad (%)  | 6%          | 8%            | 100%              |
| P.Est.8      | Desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad registrado en 2022 (% cumplimiento)                       | 95%         | 95%           | 100%              |
| PE 8.1       | Índice de Compromiso de los empleados (0-10) - Grado de avance de las acciones                        | 100,0%      | 100%          | 100%              |
| PE 8.3       | Profesionales con equipo de estructura y apoyo a estructura formados vs nombrados                     | 100,0%      | 90%           | 100%              |
| PE 8.4.1     | Índice de incidencia (accidentes de trabajo in labore propios con baja por cada 100.000 trabajadores) | 1.673       | 1.900         | 100%              |
| PE 8.4.2     | Nº de medidas preventivas propuestas por las unidades   | 435         | 350           | 100%              |

## COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD

[GRI 3-3]

Canal de Isabel II tradicionalmente ha sido un referente para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid como un agente muy activo en todo lo relacionado con los aspectos sociales. Nuestro carácter de empresa pública hace que el compromiso con la sociedad sea un elemento muy importante en nuestra gestión y así lo recoge nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Al margen de las acciones relacionadas con **nuestra relación con entidades sociales** (**Principio 5** del Plan de Sostenibilidad) y de **nuestro apoyo a la cultura y el deporte** (**Principio 9** del Plan de Sostenibilidad) nuestra mejor aportación a la sociedad madrileña es conseguir el **acceso universal** de todos los madrileños y, es especial a las **familias vulnerables**, a los servicios que presta Canal.

Canal fue **hace dos décadas** una de las primeras empresas de nuestro sector en **establecer bonificaciones en las tarifas** de los servicios enfocadas a determinados colectivos vulnerables, además de en implantar **mecanismos para facilitar** a los usuarios que atraviesan dificultades económicas **formas de pago adaptadas a sus circunstancias**. Hoy en día contamos con unas de las **tarifas sociales de mayor cobertura** para los usuarios en España.

### Tarifas sociales: nuestra mejor contribución

[GRI 3-3]

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. **La pobreza** es un problema de **derechos humanos** y entre sus distintas manifestaciones figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado servicios básicos como la educación o la salud, **el agua y el saneamiento**<sup>37</sup> En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema y, por ello, hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificar la tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cuatro tipos** diferentes de bonificaciones:

- Bonificación por **familia numerosa**
- Bonificación por **vivienda numerosa** (a partir de 5 personas)
- Bonificación por **exención social** (en situaciones de necesidad)
- Bonificación por **pensión de viudedad**

<sup>37</sup> Para luchar contra estas carencias las Naciones Unidas estableció la Resolución Aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010. *El derecho humano al agua y el saneamiento*.

Los cuatro tipos de bonificaciones los agrupamos dentro del concepto de **tarifa social**.

Destaca la **exención social**, con la que el usuario abonará únicamente el 50 % del importe de la cuota fija de servicio. La bonificación por exención social puede ser solicitada por todas aquellas personas que perciben el **Ingreso Mínimo Vital**, la **Renta Mínima de Inserción** de la Comunidad de Madrid, la **Renta Activa de Inserción**, cualquier tipo de **pensión no contributiva** o cuando los **servicios sociales de su ayuntamiento** certifiquen que las personas solicitantes tienen dificultad o no pueden abonar la factura completa de los servicios prestados por Canal. Este tipo de bonificación también puede ser solicitado por las **entidades sin ánimo de lucro** que gestionan **pisos tutelados o viviendas comunitarias** para acoger a personas en riesgo de exclusión o por otros motivos.

En cuanto a la **parte variable**, está bonificada completamente hasta 20 metros cúbicos al bimestre, es decir, más de 327 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 36 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 9 euros.

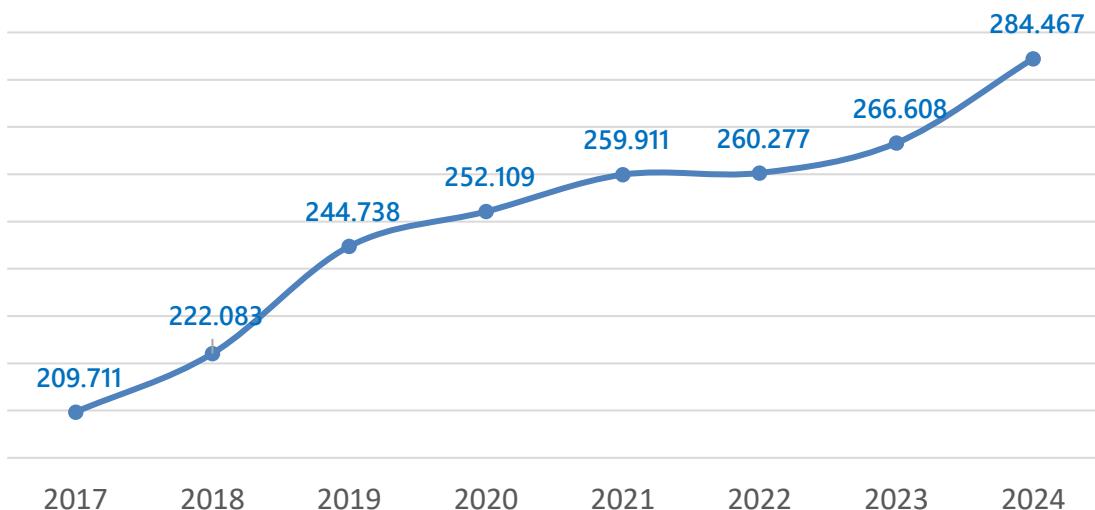
Las **bonificaciones para las familias y viviendas numerosas** (a partir de 5 personas), aparte de **compensar el efecto que tiene el consumo de un mayor número de personas** por vivienda en los bloques de consumo, añaden un **descuento a la parte variable de la factura**. En 2024, para **reforzar la ayuda a este tipo de familias y colectivos**, en la modificación de tarifas que entró en vigor el 1 de junio el **porcentaje de dicho descuento se ha duplicado** y ha quedado establecido en un **20 % de la parte variable** para familias / vivienda de **más de 5 personas** y de un **25 % para las de más de 7 personas**.

Además, en octubre de 2022 se creó un nuevo tipo de **bonificación para los propietarios y usuarios de viviendas ocupadas ilegalmente** que cubre hasta el 100 % del importe de los servicios prestados por nuestra empresa durante el periodo que dure la situación de ilegalidad.

La **bonificación para las pensiones de viudedad** es aplicable a todas las personas que sean beneficiarias de ese tipo de pensiones y cuyos ingresos totales no superen los 14.000 euros anuales.

Además de los tipos descritos, en 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que habían sufrido las consecuencias económicas del COVID-19 afectados por un ERTE, autónomos o pymes que habían visto reducido su negocio en al menos un 30 %. Estas bonificaciones se extendieron también a 2021 y dejaron de existir en 2022, habiéndose bonificado por este concepto más de 15.000 contratos.

**Evolución del número de personas beneficiarias de las tarifas sociales**  
 (no incluye las bonificaciones especiales a causa de la pandemia de la COVID-19)



Al cierre de 2024 los **contratos con bonificación** ascendían a **64.231** (un **1,95 % más** que en 2023 que eran 63.001) y **equivalían al 4,80 % de los contratos de tipo doméstico** de Canal con sus clientes. Esto supone que **284.467 personas** disfrutaban de nuestras tarifas sociales al cierre de 2024 (17.859 personas y un **6,70 % más** que en 2023). Teniendo en cuenta las altas y bajas registradas, a lo largo del año **un total de 308.451 personas** han sido beneficiarias de descuentos en alguna factura a lo largo de 2024. El **número de personas beneficiarias** ha crecido más de un **35,65 % desde el inicio del Plan Estratégico 2018-2030** hasta 2024.

**Evolución de los recursos económicos destinados a bonificaciones**  
 (millones de euros anuales)



Con un importe que supera los **4,73 millones de euros**, el año 2024 ha sido el de **mayor volumen de económico destinado a las tarifas sociales** por Canal (sin considerar las bonificaciones especiales por la pandemia de la COVID). Respecto a 2023, el importe de las tarifas sociales **se ha visto incrementado en un 37,45 %** (1,29 millones de euros más) y al cierre de 2024 era un **90% superior** al importe anterior al arranque del Plan Estratégico 2018-2030. **La totalidad del incremento** se ha debido al aumento registrado en los importes de las **bonificaciones por familia / vivienda numerosa**, mientras que en el resto de los tipos de bonificaciones los importes son similares (solo un 0,98% menores) a los del año 2023 debido al efecto provocado por el cambio del tamaño del primer bloque de consumo de 25 a 20 metros cúbicos bimestrales.



Toda la información sobre nuestras tarifas sociales la puedes consultar en este enlace:  
<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/documents/2106432/2122006/Tarifas.pdf/93924022-6396-2be8-d36e-cc33509c01b1?t=1717679700613>

## Canal Colabora

Toda la labor que realiza Canal en relación con sus tarifas sociales está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra, con la denominación de **Canal Colabora**, en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable y buscando un acercamiento. Además de nuestros trabajadores sociales, el equipo está integrado también por personal administrativo que realiza todas las labores de apoyo para lograr los objetivos.

Desde el origen de Canal Colabora se han realizado decenas de visitas, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales de centros de servicios sociales y asociaciones, además de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables, y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados. Durante las visitas llevadas a cabo, se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que puedan surgir. Hay muy buena aceptación de la iniciativa y después de cada visita mantenemos una coordinación y comunicación fluida.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo, dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable.**
- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros «embajadores del agua» para que divulguen la tarifa social y el consumo responsable en su entorno, y para que puedan ayudar con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la importancia de hacer un consumo responsable, cómo implementar medidas de ahorro, conocer las principales fugas que se pueden dar en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas. A causa de la pandemia, desde marzo de 2020 hasta febrero de 2021 se suspendieron todos los cortes de suministro.

## CON NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

[GRI 3-3] [GRI 2-6] [GRI 204-1] [GRI 407-1]

Como todas las empresas, para cumplir con nuestra misión necesitamos del apoyo de proveedores y contratistas, nuestros «socios de negocio», con los que, cumpliendo todo lo establecido en la legislación de contratación del sector público, mantenemos unas relaciones basadas en la cercanía y el respeto mutuo.

En **Canal de Isabel II, como empresa pública**, realizamos nuestros contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor en 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos, por sus características o importe, se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*.

[GRI 308-1]

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr **una mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la *Ley 9/2017* persigue una mayor **seguridad jurídica** y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como **instrumento para implementar las políticas** tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las pymes y de defensa de la competencia. Para ello, los pliegos de condiciones de nuestras licitaciones han ido incorporando en los últimos años criterios de valoración de la solvencia y las ofertas de los licitadores que contemplan requisitos medioambientales y sociales cada vez más avanzados y exigentes.

### Condiciones laborales, sociales y medioambientales en los contratos

[GRI 403-7] [GRI 408-1] [GRI 409-1] [GRI 308-2] [GRI 414-1]

**Los proveedores y contratistas de Canal**, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, **deben cumplir la política ambiental** y la **política de prevención** de riesgos laborales implantadas en nuestra empresa y el **Código Ético y de Conducta** de Canal. Además, para **favorecer la diversidad** y la incorporación al mercado laboral de **personas con discapacidad**, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato que al menos un 2 % de ellos sean personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*.

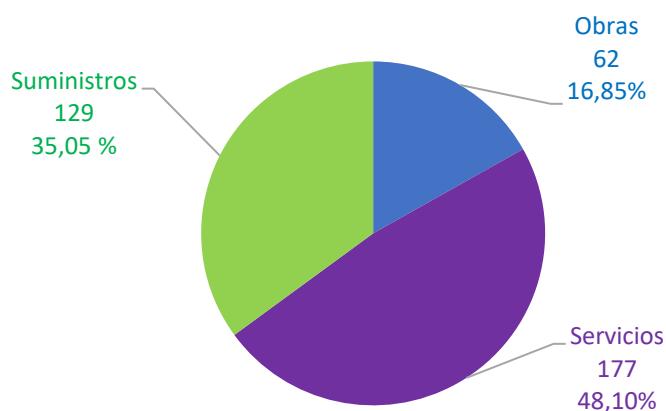
El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se asegura del cumplimiento de los pliegos.

Con carácter general, **se admite la subcontratación** en los términos establecidos en la legislación vigente y en los pliegos de cada contrato. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos para contratar con el sector público.

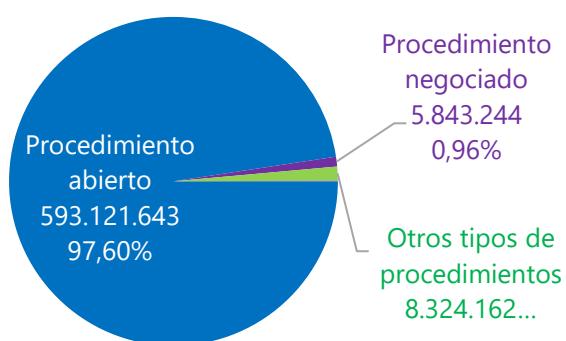
## Adjudicaciones de contratos en 2024

En 2024 hemos adjudicado un total de 240 contratos (128 menos que en 2023), que suman **607.677.697 euros**.

**Distribución por tipo de contratos adjudicados en 2024**  
(número de contratos y % del total)



**Importes adjudicados por el tipo de procedimiento utilizado en 2024**  
(euros y % sobre el total)



El **procedimiento abierto** es el que más utilizamos. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **191 contratos** tramitados en 2024, el **79,58 %** del total de los contratos adjudicados. Los importes adjudicados por este procedimiento suman **593.121.644 euros** (el 97,6 % del total).

Por otra parte, se han adjudicado **19 contratos utilizando el procedimiento negociado**, un 7,92 % del total de los procedimientos tramitados. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a **5.843.245 euros**. El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Además de los dos procedimientos citados, en 2024 un total de **28** contratos adjudicados por Canal, que suponen el 11,67 % de las licitaciones tramitadas en el año, se han realizado **con otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público. El importe adjudicado en dichos contratos ha sido de **8.324.162 euros**. En el ejercicio 2024 hemos realizado **2 encargos a Medios Propios**, por un importe adjudicado de 388.647 euros.

En relación con el objetivo de promoción de las pequeñas y medianas empresas en el ejercicio 2024, **el 52,43 % empresas adjudicatarias han sido pymes** (4,7 puntos porcentuales menos que en 2023).

Los contratos de servicios y suministros de importe **inferior a 15.000 euros** y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los **contratos menores**. Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero delegado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática específica. En 2024 se han realizado un total de **5.779 contratos menores (un 15,12 % menos que en 2023)**, que sumaban un importe de adjudicación de **7,50 millones de euros** (el 1,20 % de los importes contratados por Canal).

## Atención a nuestros proveedores y contratistas

Canal cuenta con varios canales de atención a sus proveedores: presencial, a través de la dirección de correo [atproveedores@canal.madrid](mailto:atproveedores@canal.madrid), o a través de un portal específico para ellos en nuestra página web ([www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores](http://www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores)), donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas, fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos. Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

En 2024, el **periodo medio de pago a proveedores** de Canal de Isabel II ha sido de **21,67 días** (2,73 menos que en 2023), habiéndose realizado a lo largo del año **pagos por importe de 474,75 millones** de euros (un 4,56 % más que en 2023).

## Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación sigue las siguientes fases:

|          |  |   |
|----------|--|---|
| FASE I   | <b>Informe de necesidad e idoneidad</b>                      | El área proponente aprueba un <b>informe de necesidad e idoneidad</b> del contrato ( <b>INI</b> ) donde expone la necesidad que se pretende cubrir y el tipo de procedimiento a seguir.   |
| FASE II  | <b>Aprobación de los pliegos o cartas de invitación</b>      | El consejero delegado aprueba, a propuesta de la Subdirección de Contratación, los <b>pliegos o la carta de invitación</b> en los procedimientos simplificados y negociados.  |
| FASE III | <b>Publicación de la licitación</b>                          | <p>Las licitaciones mediante procedimiento abierto de Canal se publican en el <b>Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid</b> (perfil de contratante de la Sociedad) y en los medios oficiales que corresponda en función de la naturaleza y cuantía del contrato: <i>Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea</i>. Además <b>se publican en la página web corporativa</b> de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M. P. (<a href="http://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es">licitaciones.canaldeisabelsegunda.es</a>).</p> <p>La <b>adjudicación y la formalización</b> del contrato, incluidos los procedimientos simplificados sin licitación previa y negociados, se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la Sociedad) y, además, la formalización de los contratos por importe superior a 100.000 euros, en el <i>Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid</i>.</p> <p>La información sobre los contratos de Canal de Isabel II se remite periódicamente al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.</p> |
| FASE IV  | <b>Recepción y análisis de las ofertas</b>                   | <p>La Subdirección de Contratación revisa la <b>documentación administrativa</b> de las ofertas presentadas por los licitadores. Las ofertas que no cumplen dichos requisitos no se toman en consideración y se comunica dicha circunstancia a los licitadores en el <b>acto de apertura de sobres</b> (en la apertura del sobre técnico, si se adjudica mediante pluralidad de criterios; en la apertura del sobre económico, si se adjudica al precio más bajo).</p> <p>En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios, antes de la <b>apertura de las proposiciones económicas</b>, se procede a la <b>apertura de los sobres técnicos</b> a efectos de proceder a valorar los <b>criterios no cuantificables</b> mediante la mera aplicación de fórmulas antes de la apertura de proposiciones económicas.</p> <p>Finalmente, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores. En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios se leen en acto público las puntuaciones técnicas obtenidas antes de la apertura de plicas.</p>     |
| FASE V   | <b>Valoración de las ofertas y adjudicación del contrato</b> | El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incursas en presunción inicial de <b>valor anormal o desproporcionado</b> y el <b>informe de valoración final de las ofertas</b> . La <b>mesa de contratación</b> analiza ambos informes y emite una <b>propuesta de adjudicación</b> que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.  |
| FASE VI  | <b>Formalización del contrato</b>                            | Se procede a la <b>formalización del contrato</b> en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente <b>garantía</b> .   |



Puedes consultar más sobre nuestros contratos en el Portal de Licitación Electrónica de nuestra empresa en el siguiente enlace: <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 10



### ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

| Código   | Indicador  | CIERRE 2024 | Objetivo 2024  | Cumplimiento 2024 |
|----------|--|-------------|--|-------------------|
| PE10     | Ratio de EBITDA sobre el Importe neto de la cifra de negocio | 36,26%      | <span style="color: orange;">💡</span> 27,17%<br><span style="color: green;">☀️</span> 30,08% | 100%              |
| P.Est.10 | Periodo medio del proceso de contratación (días)             | 195,3       | 210  | 100%              |
| PE 10.1  | Ratio de eficiencia ponderado                                | 10,94%      | 11,96%   | 100%              |
| PE 10.2  | Ratio de Deuda Financiera Neta (DFN) sobre EBITDA            | 1,022       | <span style="color: orange;">⚡</span> 2,075<br><span style="color: green;">☀️</span> 1,748   | 100%              |
| PE 10.3  | Periodo medio de pago a proveedores (días)                   | 21,67       | 30   | 100%              |

## 2.8. Apoyamos a los entes locales

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – **Principio 8**



PERSONAS

### APOYO A ENTIDADES LOCALES

Apoyar y **fortalecer la participación de las entidades locales** en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, así como poner a su disposición nuestro potencial técnico y económico **para contribuir a su desarrollo**, a la cohesión y al equilibrio territorial



### OBJETIVO 2024-2026

Optimizar nuestras relaciones con los ayuntamientos, promotores y urbanizaciones para afianzar nuestra cercanía y contribución al desarrollo regional

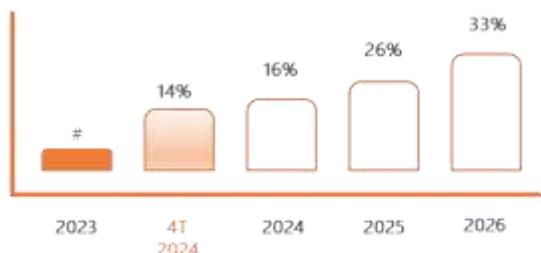
Acelerar un 33% los tiempos para el desarrollo urbanístico en 2026



### INDICADORES



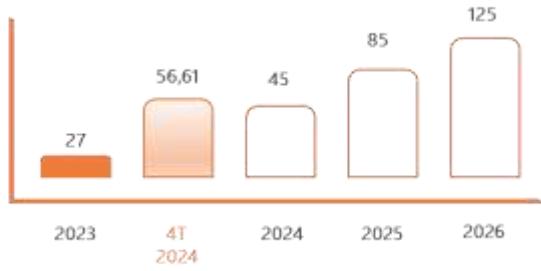
Mejorar la eficiencia en la emisión de información al desarrollo urbanístico – Reducción de los plazos en la emisión de informes urbanísticos (% reducción en días - acumulado)



# Incremento respecto al tiempo medio de 150 días para el periodo 2018-2023



Grado de ejecución del Sanea - Plan Sanea municipal y actuaciones propias asociadas (M€ certificados acumulados)



Cierre anual Cierre trimestral Objetivo anual

**El modelo de gestión supramunicipal de Canal de Isabel II se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de los diferentes servicios en sus municipios.**

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hace más de 170 años, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades de mejora y requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades con la óptica de **visión supramunicipal** genera **economías de escala y sinergias en la operación** que suponen importantes ventajas para los municipios.

## CANAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**La relación con los municipios es especialmente importante para Canal de Isabel II**, ya que facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Como todos los años, a lo largo de 2024, hemos mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la región para tratar diferentes aspectos de la gestión del agua, con especial énfasis en todo lo relacionado con la mejora de sus redes de alcantarillado.

Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

[GRI 2-6]

A través de esos convenios al cierre de 2024 **prestashopmos algún servicio de abastecimiento** de agua (en alta, en baja o ambos) a una población de **6.773.327 habitantes** (139.844 habitantes y un 2,11 % más que en 2023) en **174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid**. Dicha población equivalía al **96,74 %** de los habitantes de la región el 1 de enero de 2025, según el Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestionaba al cierre de 2024 el **alcantarillado**, tras la incorporación Batres, **en 138 de los 179 municipios** de la Comunidad de Madrid que sumaban **5.994.901 habitantes** (129.676 y un 2,21 % más que en 2023), lo que suponía que prestábamos ese servicio al **85,62 %** de la población de la región<sup>38</sup>.

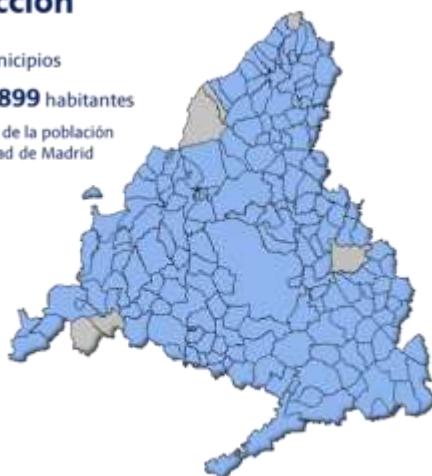
<sup>38</sup> Durante el primer trimestre de 2025 se comenzará a prestar el servicio de gestión del alcantarillado en los municipios de **Pezuela de las Torres** (989 habitantes) y **Pozuelo de Alarcón** (89.378 habitantes). Después de ambas incorporaciones, la **población servida en alcantarillado superará por primera vez los 6 millones de habitantes**, el 86,92 % de la población de la Comunidad de Madrid.

En **depuración de aguas** residuales al cierre del año 2024 gestionábamos dicho servicio en **178 municipios de los 179 de la Comunidad de Madrid**, con una población de **6.992.702 habitantes** (141.733 habitantes y un 2,07 % más que en 2023), prácticamente el **100 %** de la población de la región<sup>39</sup> (el 99,87 %).

#### Municipios de la Comunidad de Madrid en los que presta sus servicios Canal en las diferentes fases del ciclo integral del agua

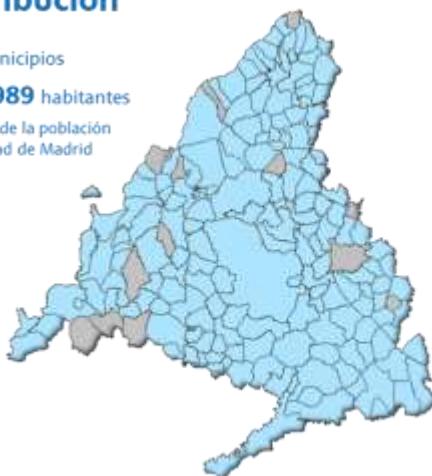
##### Aducción

**173 municipios**  
**6.766.899 habitantes**  
**96,65 % de la población**  
Comunidad de Madrid



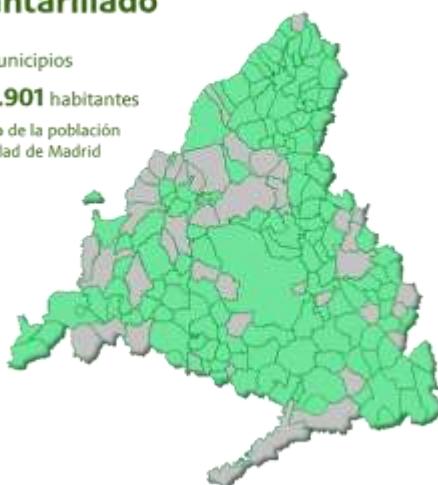
##### Distribución

**166 municipios**  
**6.716.989 habitantes**  
**95,93 % de la población**  
Comunidad de Madrid



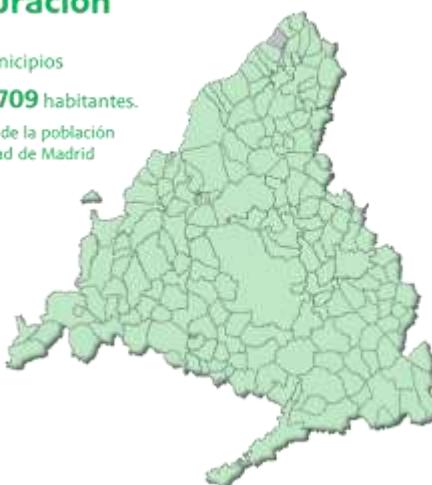
##### Alcantarillado

**138 municipios**  
**5.994.901 habitantes**  
**85,62 % de la población**  
Comunidad de Madrid



##### Depuración

**178 municipios**  
**6.992.709 habitantes.**  
**99,87 % de la población**  
Comunidad de Madrid



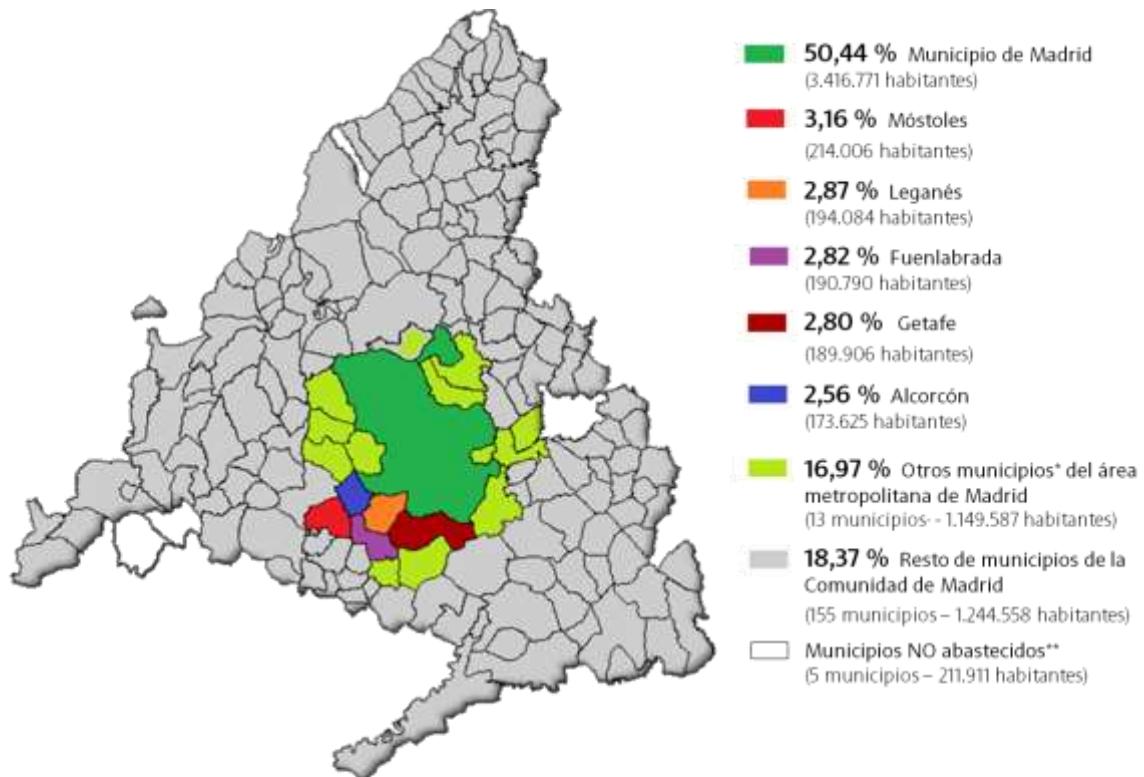
La estructura poblacional de la Comunidad de Madrid hace que exista una **enorme variabilidad en cuanto a la población** de los municipios en los que prestamos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Así, nuestros servicios van desde una ciudad como **Madrid**, de **3,42**

<sup>39</sup> El único municipio de la Comunidad de Madrid sin convenio de depuración es La Acebeda, que en 2024 tenía 68 habitantes empadronados.

**millones de habitantes**, hasta un municipio de **68 habitantes** como es **La Acebeda** o municipios como **Coslada**, con una **densidad de población de 6.724 habitantes por kilómetro cuadrado**, o **Puebla de la Sierra**, con una densidad de **1,67**. La densidad de población del municipio de **Madrid** es la segunda más alta y alcanza los **5.640** habitantes por kilómetro cuadrado.

**Al cierre de 2024 el 81,63 % de la población servida** por Canal en la Comunidad de Madrid vivía en la ciudad de **Madrid** (más del 50 %) **y en 18 grandes municipios** de su área metropolitana. El **18,37 %** restante residía en 155 municipios de la región

#### Distribución en % de la población con servicios de abastecimiento de Canal en la Comunidad de Madrid (2024)



\* Alcobendas, Boadilla del Monte, Coslada, Majadahonda, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Torrejón de Ardoz.

\*\* Alameda del Valle, Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Somosierra y Villa del Prado.

Además de los municipios de la Comunidad de Madrid, al concluir 2024 el sistema Canal también prestaba servicios a **10 municipios limítrofes con nuestra región**, **8** de ellos pertenecientes a la comunidad de **Castilla-La Mancha** (Pióz, Pozo de Guadalajara, Tamajón, Tortuero, Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Valdesotos, en la provincia de Guadalajara, y Ontígola, en la de Toledo) y **2** de la comunidad autónoma de **Castilla y León** (en la provincia de Ávila, Navahondilla y un

refuerzo de abastecimiento en Sotillo de la Adrada). La población abastecida de estos municipios en 2024 era de 18,330 habitantes (630 más que en 2023). En el caso de Ontígola (Toledo) también prestamos el servicio de depuración de aguas residuales a sus 4.992 habitantes.

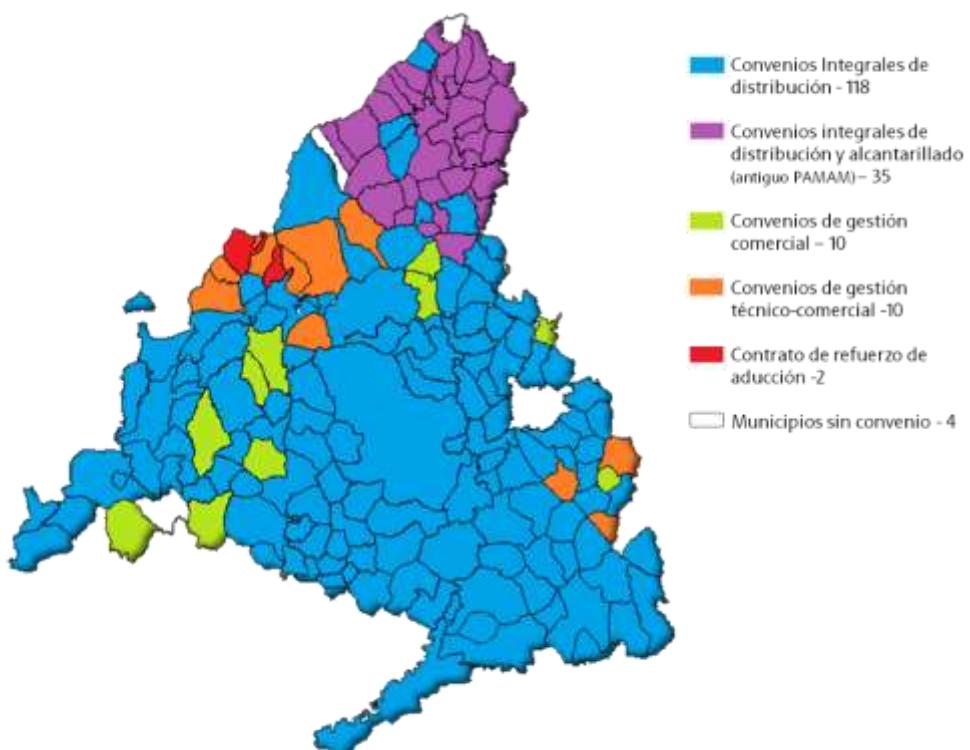
## Convenios con los municipios

La **prestación de los servicios con los municipios se regula**, en general mediante **convenios**, suscritos por la Comunidad de Madrid, Canal y los ayuntamientos. En el caso de los municipios de la Comunidad de Madrid el tipo de convenio más común que suscribimos es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este tipo de convenio, Canal realiza el mantenimiento, la explotación y la renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad.

También existen otros tipos de convenios, como los **convenios de gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la adecuación y el mantenimiento de acometidas, y los de tipo **técnico-comercial del abastecimiento**, en los que realizamos el mantenimiento y la explotación de la red de distribución municipal, esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria en distribución**, que pagan los clientes.

Aparte de los convenios de gestión municipal, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con ayuntamientos y urbanizaciones para temas específicos.

## Tipos de convenios de Canal con los municipios en la Comunidad de Madrid



## GARANTIZANDO LA GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y EL DRENAJE URBANO

La **gestión del saneamiento** es absolutamente vital para el mantenimiento de la **salud pública** en los entornos urbanos, la **seguridad frente a inundaciones** y crecidas de los cauces y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras.

Actualmente, Canal es la encargada de mantener las **redes municipales en los 138 municipios** con convenio firmado. Al concluir 2024 estas redes alcanzaban los **15.428 kilómetros** y además gestionábamos **881 kilómetros de colectores y emisarios supramunicipales**. Disponemos también de **145 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su transporte a las EDAR, y de **61 tanques de tormenta y laminadores**, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se pueden **retener hasta 1,39 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.

Los trabajos de **mantenimiento que realizamos** consisten en **vigilar las redes, inspeccionar y limpiar las conducciones, limpiar los imbornales**, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red y realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. En 2024 se han recibido en Canal **29.436 avisos** (4.138 y un 12,33 % menos que en 2023) y se han atendido **24.208 incidencias** (2.801 y un 10,27 % menos que en 2023).

Además de estos trabajos, realizamos la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

En los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos de las redes** y el desarrollo de **planes directores de saneamiento para estos municipios**. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces receptores**, al tiempo que disminuirá el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados.

En cuanto a la **renovación de las redes** de alcantarillado, en 2024 se han renovado **un total de 25,25 kilómetros** y hemos seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano.

## AVANZANDO EN EL PLAN SANEA

### Hacia la excelencia en la gestión del alcantarillado en la Comunidad de Madrid.

Contar con sistemas adecuados para la recogida de las aguas residuales y pluviales de los núcleos urbanos mediante redes de alcantarillado y sistemas de drenaje urbano eficaces es un elemento vital para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para gestionar el alcantarillado sin incidencias, evitando la generación de atrancos, olores y otras molestias a los ciudadanos, es necesaria una inversión en redes que permita un dimensionamiento y operación adecuada, más aún en un escenario en el que el cambio climático provocará fenómenos meteorológicos extremos como lluvias torrenciales con una mayor frecuencia e intensidad en el futuro. Sin embargo, la realidad actual es que muchas de las redes de alcantarillado municipales, que en buena parte se han incorporado en los últimos años a la gestión de Canal, necesitan que se realicen importantes obras de mejora que, a su vez, requieren de un notable esfuerzo técnico e inversor.

Para dar respuesta a dichos problemas el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II incorporó el Plan SANEA, un ambicioso plan que tiene como principal objetivo mejorar las redes de alcantarillado de los municipios de la Comunidad de Madrid para convertirlas en las más eficientes y modernas de nuestro país, asegurando el saneamiento del agua de forma sostenible y evitando desbordamientos en los sistemas de drenaje.

El Plan SANEA tiene entre sus objetivos proporcionar a los municipios la información más relevante sobre el estado de conservación de sus redes de alcantarillado, así como de las medidas necesarias para renovar las mismas, a través de los planes directores de alcantarillado. Así mismo, y con carácter principal, el Plan SANEA tiene por objeto facilitar el adelanto de la financiación de las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado de los municipios en los que el servicio de alcantarillado es prestado por Canal, así como la planificación y ejecución de las obras de renovación de las redes de alcantarillado municipales.

La inversión ejecutada en redes de alcantarillado municipales se basa en las actuaciones previstas en los 33 convenios firmados hasta el momento que asciende a 397,37 millones de euros.

Además, la ejecución de estos contratos lleva asociada una serie de inversiones en los sistemas de colectores y emisarios, incluyendo sus instalaciones asociadas, así como los elementos de la red, y que corresponden a actuaciones imprescindibles para la ejecución de las obras de alcantarillado municipal.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid, a través del Ente Público Canal ha ampliado el Plan SANEA a los municipios de menos de 2.500 habitantes (Plan SANEA 2500) para mejorar sus redes de saneamiento. Mediante una línea de subvenciones, asumirá el 76% del coste de las obras para renovar las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado, que deberán ser sustituidas por otras más

eficientes, mientras que el 24% será recuperable mediante cuota suplementaria. Hasta la fecha, se han firmado 17 convenios SANEA 2500 cuya inversión asciende a 97,2 millones de euros.

En todos los casos, tanto para los convenios Sanea como para los Sanea 2500, los ayuntamientos dispondrán de una financiación a 30 años.

Estos proyectos persiguen poner a Madrid a la vanguardia de las infraestructuras de saneamiento, adaptándose a los futuros escenarios de cambio climático y reduciendo el impacto ambiental ante fenómenos extremos.

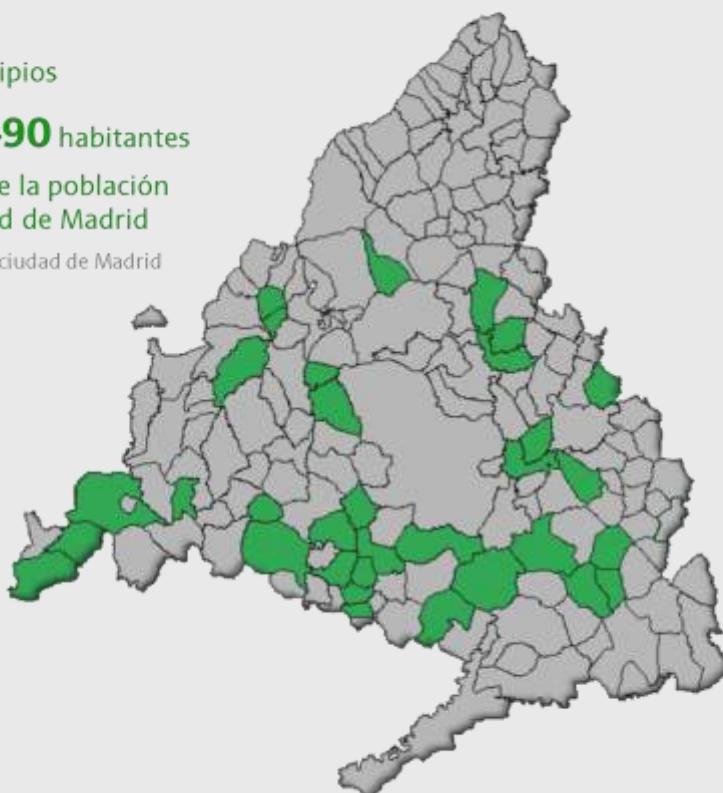
## Plan Sanea

**33 municipios**

**1.459.490 habitantes**

**20,84 % de la población  
Comunidad de Madrid**

40,71% sin la ciudad de Madrid



Alcorcón  
Algete  
Alpedrete  
Arganda del Rey  
Cadolso de los Vidrios  
Cenicientos  
Chapinería  
Collado Mediano  
Cubas de la Sagra  
Escorial, El  
Fuenlabrada  
Fuente el Saz de Jarama  
Getafe  
Griñón  
Humanes de Madrid  
Meco  
Molar, El  
Moraleja de Enmedio  
Móstoles  
Navalcarnero  
Perales de Tajuña  
Rozas de Madrid, Las  
San Fernando de Henares  
San Martín de la Vega  
San Martín de Valdeiglesias  
Sevilla la Nueva  
Soto del Real  
Tielmes  
Torrejón de Ardoz  
Torrelodones  
Torres de la Alameda  
Valdemoro  
Valdilecha

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 5



### DESARROLLAR LA COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MADRID

| Código  | Indicador   | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|---------|---|-------------|---------------|-------------------|
| PE5     | Índice de satisfacción Ayuntamientos (de 1 a 10)  | 8,34        | 7             | 100%              |
| P.Est.5 | Grado de ejecución del PLAN SANEA -proyectos en redacción/ejecutados- (M€ acumulados)                 | 139,62      | 78            | 100%              |
| PE 5.1  | Gestión de la Información del Portal Municipal (Nº docs.)   | 12.625      | 12.100        | 100%              |
| PE 5.2  | Municipios adheridos al Plan Sanea (incluye convenios enviados y convenios Plan Sanea 2500) (nº acum) | 49          | 49            | 100%              |

## 2.9. Apostamos por la cultura

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – **Principio 9**



PERSONAS

#### CULTURA Y MECENAZGO

Promover **actividades educativas y culturales** a través, principalmente, de **nuestra Fundación**. Abrir al público algunas de nuestras instalaciones para la realización de **actividades deportivas, culturales, sociales y medioambientales** y preservar nuestro **patrimonio histórico** empresarial



#### OBJETIVO 2024-2026

Preservar el patrimonio inmobiliario, mobiliario, documental, histórico, recreativo y natural de Canal de Isabel II

Incrementar la oferta de espacio público a los ciudadanos en más de un 25% hasta 2026

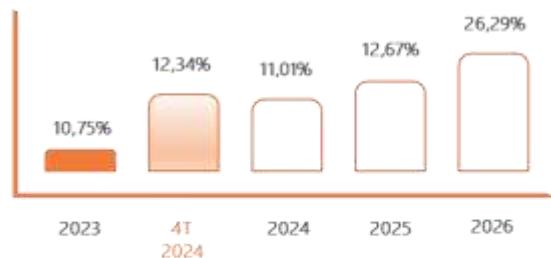


#### INDICADORES

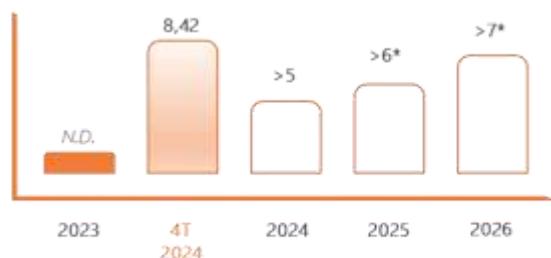


##### Apertura de espacios a los ciudadanos

(% incremental de superficie abierta a los ciudadanos al final de cada año respecto a la superficie abierta el 1 de enero de 2023)



##### Grado de satisfacción de usuarios de instalaciones deportivas de Canal (índice de satisfacción)



■ Cierre anual ■ Cierre trimestral ■ Objetivo anual

\* El objetivo se revisará en función de los resultados de la primera encuesta.

## NUESTRO APOYO A LA CULTURA

En el ámbito cultural nuestros esfuerzos son protagonizados por nuestra Fundación. La Fundación Canal inició sus actividades en el año 2001 con motivo del 150º aniversario de Canal de Isabel II. Desde entonces, Canal y la Fundación trabajamos de forma conjunta para una misión doble: promover el conocimiento y fomentar el cuidado del agua. En este tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en más de un millar de actividades, en las que han participado más de 6 millones de personas. El sello de la Fundación Canal en todas sus actividades es aproximar a la sociedad contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible.

A través de los programas de medio ambiente, la Fundación contribuye a la divulgación del ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación, y desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Todas sus actividades buscan la innovación, tanto en sus contenidos como en los formatos y procesos para llevarlas a cabo.

### La Fundación Canal en 2024

A lo largo de 2024 la Fundación Canal ha organizado **119 actividades** científicas, ambientales, sociales y culturales de diversa índole, que han sumado un total de **518.349** participantes (el **49% %** en formato online). Además, la página web de la Fundación ha tenido más de 538.000 **visitas** y sus redes sociales cuentan con más de **136.000 seguidores**.

Entre las actividades más relevantes han destacado 10 conciertos de música clásica, entre los que sobresale el **Ciclo de Música de Cámara Fundación Canal**, que, con más de 20 años de vida, se ha consolidado como una de las grandes citas para los amantes de la música de cámara en Madrid.

Las exposiciones organizadas en 2024 en la sede central de la Fundación, en la calle Mateo Inurria número 2 de Madrid, han contado con **97.452 participantes** y fueron las siguientes:

- **Artistas y modelos. historias de pasión, creación y destrucción:** Grandes creadores como Toulouse-Lautrec, Picasso, Dalí, Francis Bacon, Antonio López, Sorolla, Chillida, Man Ray o Robert Capa y extraordinarias artistas como Maruja Mallo, Amparo Segarra, María Moreno, Gerda Taro o Lee Miller están presentes en esta exposición con obras que narran sus relaciones románticas con sus fuentes de inspiración.

- **Surrealismos. la era de la máquina:** se compone de 125 piezas, entre las que hay pinturas, fotografías, grabados, dibujos, revistas, catálogos y libros, esculturas y objetos *ready-made*, y cajas recopilatorias, presentadas en cuatro secciones: *El nuevo mundo y la "fotografía pura"*; *Del desnudo artístico al cuerpo como máquina*; *De la abstracción a la máquina*; y *Eros y máquina*.
- **Elliott Erwitt. la comedia humana:** reúne 135 obras del fotógrafo a través de tres secciones que comprenden tres de los ámbitos icónicos que fueron su fuente de inspiración: las personas, los animales y las formas.
- **Matisse Metamorfosis. Esculturas y dibujos:** explora una faceta menos conocida del genial artista francés en un recorrido que revela su interés por el estudio de la figura humana y la evolución de su representación a través de la repetición constante y obsesiva.

Para cada una de dichas exposiciones se han organizado una conferencia sobre su temática, visitas guiadas y talleres familiares, y se han elaborado guías para profesores y contenidos virtuales para complementarlas.

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados para exposiciones. Esta sala, ubicada en el número 214 del Paseo de la Castellana de Madrid, ha albergado 14 grandes exposiciones temáticas desde el año 2004, a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años.

A lo largo de 2024 en este espacio expositivo se ha podido visitar la exposición «**El Muro de Berlín, un mundo dividido**», que estuvo abierta desde el 9 de noviembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2025

#### **EXPOSICIÓN "EL MURO DE BERLÍN"**

El 9 de noviembre de 2023 abrió sus puertas la exposición “El Muro de Berlín. Un mundo dividido”, organizada por la Fundación Canal y Musealia. Esta muestra traza la historia de este ícono nacido en pleno estallido de la Guerra Fría: un conflicto global entre capitalismo y comunismo que llevó al mundo al borde de la destrucción nuclear. Una exposición imprescindible para conocer las historias de vida, de resistencia y de huida, a menudo castigadas con la muerte, a cada lado del Muro; a través de más de 300 objetos originales, incluidos segmentos del Muro, material de archivo y múltiples testimonios de los testigos directos de la tragedia que supuso.

Los visitantes de la exposición podrán tener frente a frente 20 metros del Muro de Berlín, de 3,5 metros de altura y de un peso de 2,6 toneladas. El Muro dividió Berlín Este de Berlín Oeste desde 1961 hasta el año 1989, siendo considerado una de las máximas representaciones de la Guerra Fría.

#### Cinco áreas temáticas durante el recorrido

Los 2.500 metros cuadrados del Centro de Exposiciones Arte Canal, situado en el Paseo de la Castellana 214 de Madrid, se dividen en cinco áreas temáticas, que, de forma detallada, permiten descubrir secretos, historias y objetos originales de este símbolo de la división del siglo XX. De una forma global, con una visión que sobrepasa las narrativas tradicionales y que impresiona por develar la ardua investigación y el esfuerzo que hay detrás de la muestra, el recorrido se nutre de elementos como el tramo de un túnel que atravesaba el Berlín subterráneo, un coche de bebé usado para contrabando o archivos secretos de la *Stasi*.

- Un mundo dividido: en el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial, se podrá conocer cómo Estados Unidos y la Unión Soviética, en su lucha por determinar el orden social y político, terminaron creando lo que se conoce como «la Guerra Fría».
- Antes del Muro: la crisis profunda de Berlín y su creciente inseguridad provocan la construcción del Muro en 1961, con el objetivo de evitar la migración de ciudadanos del bloque del Este al Oeste.
- División: esta sección muestra uno de los aspectos más crueles de la construcción del Muro, la división de la sociedad y de los ciudadanos que tuvieron que enfrentarse a esta barrera.
- El día a día en un Berlín dividido: podrás sumergirte en la realidad de los ciudadanos que tenían que trabajar para sobrevivir en una ciudad que no daba tregua. A través de diferentes testimonios podrás escuchar historias de vida que dan diferentes perspectivas de la época.
- Transformación global y el fin de la Guerra Fría: en esta área se podrá observar cómo el mundo da un giro radical, se consiguen eliminar las dictaduras, y con ello también llega el día de la caída del Muro de Berlín. Dicho acontecimiento se da de una forma pacífica, donde las imágenes de ciudadanos celebrando y abrazándose son el mejor recuerdo del fin de años de división y el comienzo de una nueva era.

#### Con el propósito de acercar el conocimiento a las personas

Canal de Isabel II y la Fundación Canal trabajamos de forma conjunta desde hace más de dos décadas para una misión doble: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Durante ese tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en centenares de actividades en las que han participado cerca de siete millones de personas.

Esta exposición, realizada mediante la colaboración empresa-fundación, es el resultado de esa misión y quiere aproximar contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible, sello de la Fundación Canal en todas sus actividades.



Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web:  
<http://www.fundacioncanal.com>

## Sala de Exposiciones Canal de Isabel II (Primer Depósito Elevado)

También en la ciudad de Madrid se ubica la **Sala de Exposiciones Canal de Isabel II (Primer Depósito Elevado)**. Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2024 se han realizado en esta sala exposiciones destacables como **«Cristina de Middel. Cartas al director»**, **«Jordi Socías. Al final de la escapada»** y **«Gonzalo Juanes. Una incierta luz»**.

Además, la sala acoge hasta el próximo 25 de marzo de 2025 la exposición **“Caprile Lorenzo”**, un viaje por la vida y obra del modista **Lorenzo Caprile**, a través de sus vestidos más icónicos, que se han convertido ya en Historia de la moda. Dicha exposición tiene **muchísima afluencia de visitantes**, por lo que es necesario reservar entradas en línea con antelación a través de la web: <https://entradascaprile.madrid>.



Toda la información sobre las actividades de la Sala Canal de Isabel II las puedes encontrar en este enlace: <https://www.comunidad.madrid/centros/sala-canal-isabel-ii>

## Publicaciones de Canal, del Ente Público Canal y de nuestra Fundación

**Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., el Ente Público Canal de Isabel II y la Fundación Canal** disponen de unas **líneas editoriales**. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que la sociedad anónima Canal y el Ente Público cuentan con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.



Las publicaciones de **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima m M.P** están disponibles en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones>

Las publicaciones realizadas por el **Ente Público Canal de Isabel II** pueden consultarse en este enlace: <https://www.cyii.es/publicaciones>

Las publicaciones de la **Fundación Canal** están disponibles en este enlace:  
<https://www.fundacioncanal.com/tienda/categoria-producto/publicaciones/exposiciones/>

## FOMENTAMOS EL DEPORTE

Canal de Isabel II es un agente activo en el fomento de las actividades deportivas en la Comunidad de Madrid.

Destacan en este ámbito las **escuelas deportivas** y las **instalaciones que gestionamos** desde el año 2007 el **Parque Tercer Depósito** de Canal situado en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid. Entre dichas actividades las más populares desde el punto de vista el número de participantes son el **fútbol** (dos campos) y **pádel** (7 pistas), que se desarrollan en régimen de alquiler por horas, así como las que se realizan en otras **áreas de libre acceso** del Parque como son la práctica del **baloncesto**, el **voleibol**, el **atletismo**, la **calistenia** o la **escalada** en nuestro rocódromo.

En 2024 destaca la **ampliación de la oferta de actividades** en régimen de alquiler por horas en el Parque Tercer Depósito con el inicio de dos nuevas actividades en régimen de alquiler por horas en los campos de **hockey hierba** y **vóley playa**, además de la apertura de la pista para **patinaje sobre ruedas**. Actualmente, miles de personas utilizan nuestras instalaciones deportivas y cerca de 2000 alumnos participan en nuestras escuelas deportivas.



Toda la información sobre actividades deportivas en el Parque Tercer Depósito la puedes encontrar en este enlace: <https://www.ocioydeportecanal.es/es>

A las actividades deportivas que gestiona Canal además se añade toda la oferta deportiva disponible en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel II)**, actualmente gestionadas por la Comunidad de Madrid, así como las que se desarrollan en las **áreas recreativas** existentes en **dos de nuestros embalses**.

Canal también **fomenta el deporte internamente**, entre sus propios empleados, con competiciones que enmarcan en la iniciativa **Canal Deporte** y fomentando otras actividades como el equipos de corredores de la empresa, que participa en múltiples competiciones deportivas. Pero, en el ámbito del deporte, si hay un hito que destaca anualmente esa es la tradicional **Carrera del Agua**, que en 2024 ha cumplido 41 años.

### 41<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA CARRERA DEL AGUA

Canal de Isabel II reunió el domingo 10 de marzo a 3.300 corredores en la 41.<sup>a</sup> edición de la Carrera del Agua, una prueba organizada con el fin de concienciar a la población sobre el uso responsable de este recurso natural. El presidente de la compañía y consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, participó en esta competición y entregó también los trofeos a los ganadores.

Como todos los años la carrera en 2024 tuvo lugar en la antesala del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo, para reivindicar la importancia de este bien escaso e indispensable para la vida.

La carrera consta de una prueba de 10 kilómetros, que transcurre por algunas de las instalaciones de Canal de Isabel II en la capital, y cuyo inicio se realiza junto a los depósitos de Plaza de Castilla. La Carrera también tiene una modalidad de 5 kilómetros que comienza media hora antes de la prueba de 10 kilómetros desde la calle Padre Damián. Ambos trazados, homologados por la Real Federación Española de Atletismo, confluyen en la misma meta, en el paseo Francisco de Sales, junto al Tercer Depósito de Canal.

A lo largo del recorrido, se limita el uso de envases de plástico y en las zonas de avituallamiento, la organización ofrece agua de Canal de Isabel II en vasos de cartón reciclables. Asimismo, los vehículos oficiales de la prueba, incluido el coche de cronometraje, son eléctricos, con el fin de reducir la huella de carbono de la prueba.

La Carrera del Agua es una de las pruebas populares de mayor solera en la capital, junto a la San Silvestre Vallecana o la de Canillejas, por lo que Canal de Isabel II continúa incluyéndola dentro del calendario deportivo madrileño. A lo largo de su historia, más de 50.000 personas han participado en todas sus ediciones. Además, cuenta con un perfil favorable, descendente en sus últimos cuatro kilómetros, que contribuye a la obtención de buenas marcas, como demostraron los ganadores de su 41<sup>a</sup> edición.

## NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO

El patrimonio de Canal de Isabel II forma parte de la historia, el paisaje y el ocio de Madrid. Desde nuestra fundación en 1851, hemos llevado a cabo la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas que constituyen una enorme riqueza histórica, técnica y patrimonial. Entre las instalaciones históricas más emblemáticas de Canal se pueden destacar:

- La **presa de El Pontón de la Oliva**, situada en el río Lozoya, es una de las obras emblemáticas de Canal de Isabel II, pues marca el inicio de la traída de aguas a Madrid a mediados del siglo XIX. Fue proyectada por dos célebres ingenieros, Juan Rafo y Juan de Ribera, y su ejecución técnica, a cargo del ingeniero Lucio del Valle, estuvo repleta de complicaciones. El principal problema surgió al comprobarse que la presa se había cimentado sobre terreno arcilloso y yesífero. A pesar de sus múltiples esfuerzos, no se encontró remedio para solucionar los problemas de filtraciones y socavaciones que se producían.

- La **presa de El Villar** que se **comenzó a construir en 1869** y se sitúa en el municipio de Puentes Viejas. El Villar fue la primera presa de arco de gravedad que se construyó en Europa y la más elevada en España. Su singular construcción representa un verdadero hito, no solo en la historia de Canal de Isabel II, sino también en el panorama de las obras públicas españolas. Su diseño es mérito de los ingenieros Boix y Morer. Hoy, casi un siglo y medio después de su entrada en servicio, la presa **sigue en perfecto estado de funcionamiento**.
- **Depósitos históricos:** los primeros depósitos terminales, construidos entre mediados y finales del siglo XIX y ubicados en la ciudad de Madrid, de inspiración romana y ocultos a nuestros ojos, constituyen un elemento protagonista dado que cumplen la indispensable función de acomodar el flujo continuo de la traída de aguas al consumo de la ciudad, con grandes irregularidades diarias, semanales y estacionales. El del **Campo de Guardias**, ubicado en la calle Bravo Murillo, fue el primer depósito enterrado de Canal. **Su fachada está decorada con una fuente ornamental que alberga una alegoría del río Lozoya** y fue ejecutada en **1858** a cargo de Sabino de Medina.
- El **Primer Depósito Elevado** constuido a **principios del siglo XX** (1911) cuando se constató la insuficiente capacidad de los depósitos enterrados de la zona de Santa Engracia, que suministraban agua por gravedad a las viviendas situadas por debajo de los 670 metros de altitud. Así, con la construcción del Primer Depósito Elevado, con el bombeo de las aguas enterradas en los depósitos inmediatos, se consiguió **garantizar el suministro hasta los pisos más altos de las nuevas viviendas de las zonas de Salamanca, Chamberí y Cuatro Caminos**. Su fachada muestra influencias de la arquitectura de la época (neomudejar). A mediados de los años 80 el depósito fue restaurado y rehabilitado y en él actualmente se ubica la Sala de Exposiciones Canal de Isabel II.
- El **Segundo Depósito Elevado o Depósito de Plaza de Castilla**, construido con hormigón, con una estructura muy funcional, destaca sobre dicha plaza y el Paseo de la Castellana y se ha convertido en un símbolo del Canal de Isabel II y, especialmente, de **nuestra Fundación**, que lo ha incorporado a su **en su marca**. El conjunto de la Central Elevadora y Depósito de Agua del Canal de Isabel II, donde **se ubica actualmente la Fundación Canal**, fueron desarrollados por los ingenieros Francisco Parella, Antonio Renedo Fornos y Álvaro Bielza y fue inaugurado en **julio de 1952**, para facilitar el abastecimiento a las viviendas en altura de los nuevos barrios construidos durante la expansión hacia el norte de la ciudad de Madrid

Nuestras infraestructuras conjugan su función al servicio de la gestión pública del ciclo integral del agua con su puesta a disposición de los madrileños como espacio para el ocio, el deporte y la cultura.

En el casco urbano de Madrid, disponemos de 12 hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas a la práctica deportiva, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. Tras su reciente remodelación, el Parque Tercer Depósito cuenta con más de 55.000 metros cuadrados de zonas verdes, más de 1000 árboles y 100 arbustos. Este parque es totalmente accesible para personas de movilidad reducida y ofrece opciones de entretenimiento para todas las edades, incluyendo un área de juegos infantiles adaptados a niños con trastornos del comportamiento o déficits visuales y auditivos. En el parque se ubicó tras su reinauguración en 2023 **una placa en memoria de los obreros** que construyeron el depósito y "en especial, a los que **fallecieron tras el derrumbe de su cubierta**, el 8 de abril de 1905".

También en el ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel II)**, gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Cabe mencionar el **parque de Bravo Murillo**, inaugurado a finales de 2020, que se ubica en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Canal de Isabel II. Cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un área deportiva, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 árboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas con césped y especies de bajo consumo hídrico.

También junto a nuestras Oficinas Centrales se ubica el **parque de Ríos Rosas**, un espacio de 2.500 metros cuadrados situado en un agradable entorno, al pie del **Primer Depósito Elevado** (Sala de Exposiciones Canal de Isabel II). El parque dispone de 1.800 metros cuadrados de jardines con diversos arbustos como bambú, romero, santolina y lavanda, además de zonas de paseo con bancos y fuentes de agua potable. También cuenta zona de juegos infantiles adaptada a niños con discapacidad.

Estas tres instalaciones suponen haber puesto a disposición de los madrileños más de **123.000 metros cuadrados** de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumarían los más de 45.000 metros cuadrados del **parque Cuarto Depósito**, en la plaza de Castilla.

Además de las instalaciones ubicadas en el ámbito urbano de Madrid, contamos también con otras **dos áreas recreativas no urbanas**, una en el embalse de **El Atazar**, gestionada por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y centrada en los **deportes de vela, remo y piragüismo**, y otra en el embalse de **Riosequillo**, gestionada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y

que dispone de **una de las mayores piscinas de la Comunidad de Madrid**. El **área del Atazar** ha recibido **12.703 visitantes en 2024** y la de **Riosequillo 74.313 visitantes**. El total de visitantes de las dos áreas recreativas se ha reducido un 2,64 % en 2024 respecto a 2023 debido fundamentalmente a que la de Riosequillo, por obras de mantenimiento, no pudo abrir durante algunas semanas al principio del verano.

Tanto **las áreas recreativas y los parques urbanos** como el resto de las instalaciones de Canal y de **nuestra Fundación** abiertas al público están **adaptadas para cumplir con los requisitos de accesibilidad** para personas con discapacidad establecidos en la normativa vigente.

La **puesta a disposición de los ciudadanos** de parte de nuestras instalaciones es uno de los **objetivos** establecidos en nuestro **Plan Estratégico 2018-2030**, en su Línea Estratégica 7, para potenciar nuestro compromiso con la sociedad y también se encuentra entre los **objetivos del Plan de Sostenibilidad 2024-2026**.

## 2.10. Somos innovadores

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 10



PROSPERIDAD

#### INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO SECTORIAL

Proporcionar los recursos necesarios en materia de **desarrollo tecnológico e innovación**, para situarnos y mantenernos entre los **líderes de nuestro sector**



#### OBJETIVO 2024-2026

Mejorar la eficiencia empresarial por medio de la innovación y la digitalización

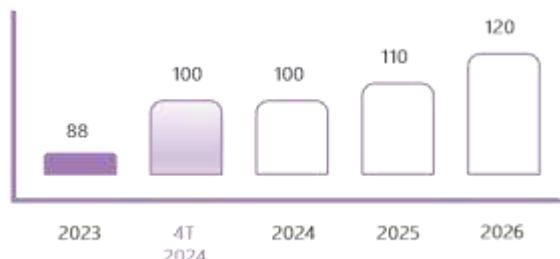
Alcanzar 120 proyectos innovadores desarrollados en 2026 desde el inicio del Plan Estratégico 2018-2030



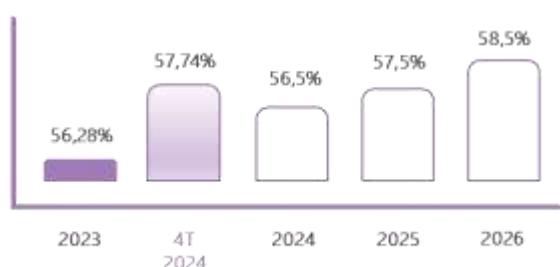
#### INDICADORES



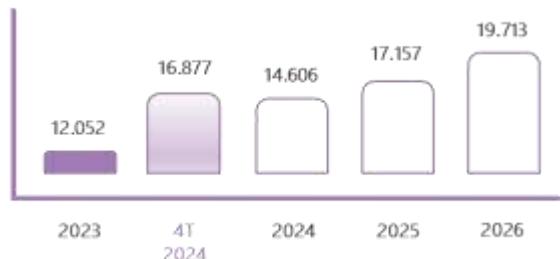
Proyectos de investigación e innovadores desarrollados (acumulados)



Incrementar las interacciones digitales con clientes (% interacciones digitales)



Incrementar la eficiencia a través de las operaciones remotas (nº horas ahorradas)



■ Cierre anual

■ Cierre trimestral

■ Objetivo anual

## CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA I+D+I EN NUESTRO SECTOR

Canal de Isabel II, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información, y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 215-1] [GRI 203-2]

El esfuerzo innovador continuado de nuestra empresa durante los últimos años se refleja en el constante crecimiento de nuestra cartera de proyectos, con **30 nuevas actividades de I+D y de innovación** iniciados a lo largo del ejercicio 2024.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2024 asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a más de **2,98 millones de euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, incluyendo la implantación de la telelectura de consumos de agua y la transformación digital del ciclo urbano del agua en una industria 4.0, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **76,10 millones de euros** (parte de los cuales son subvenciones recibidas). Dicha cifra **equivale al 8,15 % de nuestra cifra de negocio** del ejercicio 2024.

Los proyectos y convenios de I+D+i que desarrollamos en Canal se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas de agua.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio de abastecimiento.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.

Entre las novedades 2024 en la cartera de proyectos de I+D+i destacamos los siguientes:

| <b>Novedades 2024 en la cartera de proyectos</b>  |
|---|
| Control dinámico continuo de presiones mediante sistema flexible IoT  |
| Mejora de la gestión de las incidencias relacionadas con la presión en redes de distribución mediante técnicas de Inteligencia Artificial                     |
| Supervisión continua de la red de distribución de agua potable mediante sistema IoT de bajo consumo energético  |
| Acceso remoto ciberseguro OT desde redes externas para automatización de procesos   |
| Teleoperación de procesos soportada sobre un túnel temporal protegido con doble/triple factor de autenticación  |
| Horizonte Europa de tecnologías e infraestructuras digitales ciberseguras   |
| Pruebas de laboratorio sobre la posibilidad de codigestión en plantas de tratamiento de aguas en poblaciones pequeñas (menos de 5.000 habitantes)             |
| Proyecto piloto de utilización de técnicas de Inteligencia Artificial para optimizar el funcionamiento de la red de abastecimiento de Miraflores de la Sierra |
| Modelización cuántica para la mejora del proceso biológico en depuración  |
| Ensayos de migración de aluminio en tubería de fundición dúctil   |
| Estudio de Contaminantes Emergentes a la entrada y a la salida de depuradoras   |
| Estudio del efecto de las Nanoburbujas en la eliminación de contaminantes emergentes en EDAR  |
| Piloto a escala semi-industrial para valorización del rechazo de Pretratamiento de EDAR (toallitas) mediante pirólisis de baja temperatura                    |
| Ensayo en laboratorio de fermentación de residuos de pretratamiento de EDAR para valorización como biocombustible   |
| Ubicación óptima de cloradoras en Red Estratégica y de manómetros en Red de Distribución  |
| Modelos entrenados con <i>Machine Learning</i> para calcular las aportaciones al Embalse de Pinilla   |
| Caracterización de las aguas residuales como indicador del consumo de sustancias de abuso   |
| PERTE DREINCAM, Sistema Inteligente de gestión del Drenaje Urbano de la Comunidad de Madrid   |
| LINER, Gestión avanzada de activos del drenaje urbano mediante Inteligencia Artificial y Modelos Evolutivos   |

## Novedades 2024 en la cartera de proyectos

|   |
|---|
| Construcción del simulador de lluvias en el CEIC TDUS                                     |
| Monitorización en continuo de corrosión y desgaste estructural en Depósito El Goloso      |
| PERTE de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua en la Cuenca Alberche                   |
| Obtención de la batimetría de embalses mediante dispositivos implementados en drones      |
| MELCHOR, validación de carbones activos en grano para su uso en las ETAP                  |
| Piloto para la validación de tecnología de eliminación de Microplásticos en agua residual |

También contamos con la **Comunidad de Innovación de Canal**, formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. En el año 2024 la plataforma digital interna que da soporte a la Comunidad ha sido reformada modernizando estructura y contenidos. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esta Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con la innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con la innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es **tener la oportunidad de compartir, debatir, inspirarnos y colaborar** para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores.

## Posicionamiento como empresa innovadora

A lo largo de 2024, **Canal ha participado en las citas más importantes sobre la gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector**, así como la digitalización y la inteligencia artificial aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua. Cabe destacar la presencia de Canal en los siguientes eventos:

- SEMINARIO UPM WATER. Madrid: Retos de I+D+i.
- XXXVII Congreso de AEAS. Castellón: 5 ponencias y 2 publicaciones en actas.
- IWA LET 2024. ESSEN, Alemania: presentación oral aceptada.
- SMART GRIDS Innova Madrid. Mesa redonda: Digitalización e Innovación en REDES.

- Universidad de Navarra. Tudela: Digitalización del ciclo urbano del agua.
- UN Department of Economic and Social Affairs. Madrid: Second global symposium on Sustainable water & energy solutions: towards a green economy. Ponencia.
- Spain Smart Water Summit 2024. Madrid: Proyecto PERTE, Innovación y Digitalización en Canal de Isabel II.
- Canadian Cleantech Innovation Day. Madrid: una ponencia.
- IAHR Europe Congress. Lisboa: una ponencia.
- ICUD. Delft: una ponencia y dos pósters.
- XXXI Congreso Latinoamericano Hidráulica. Medellín: publicación en actas.
- EFT Zürich, una ponencia.
- HIC Pekín, publicación en actas.
- InterJIA. Madrid: dos ponencias y visita guiada al tanque de tormentas de Arroyofresno.

Además, este año 2024 se han promovido las siguientes publicaciones:

- Apunte para la innovación 20. "Vermicompostaje en lodos de depuración".
- Revista de Obras Públicas nº 3648 Mar / Abr 2024. "Inteligencia artificial en el ciclo urbano del agua, la experiencia de Canal de Isabel II".

## Nuestras publicaciones de I+D+i

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de **Cuadernos de I+D+i**, completando los publicados hasta un total de **30 cuadernos**.

En el cuaderno 30 de I+D+i, **Gestión eficiente de los modelos BIM<sup>40</sup> en el sector del agua**, introducimos los sistemas de clasificación de objetos BIM y exponemos el proyecto piloto desarrollado en Canal de Isabel II. Está basado en el análisis de la aplicabilidad y potencialidad de la parametrización de objetos en modelos BIM.



Todos los Cuadernos de I+D+i publicados por Canal se pueden consultar en este enlace  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones-idi>

---

<sup>40</sup> BIM (*Building Information Modeling*) es una metodología de trabajo colaborativa empleada en los sectores de la construcción, la ingeniería y la arquitectura de todo el mundo. Su planteamiento y funcionalidades permiten crear, administrar y visualizar todo lo que se incluye en un proyecto, desde la gestión de los recursos económicos hasta el almacenamiento de planos y diseños.

Su característica más destacada es que permite tener una visión global y muy completa de todas las áreas implicadas en una obra o proyecto, además de facilitar la colaboración entre profesionales a través de la nube.

## TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

[GRI 3-3]

En Canal de Isabel II aplicamos tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se centran en progresar en la innovación tecnológica y en potenciar los sistemas y tecnologías avanzados de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto neto en TIC de Canal durante 2024 ha ascendido a **27 millones de euros** (un 12% más que en 2023) y las inversiones realizadas, a **18,6 millones de euros** (un 66 % más que las realizadas en 2023). Durante el año 2024, los **proyectos de TIC más relevantes** realizados han sido los siguientes:

- Implantación de alta disponibilidad en los sistemas informáticos que soportan la red de comunicaciones de emergencia TETRA.
- Refuerzo de los sistemas de seguridad en las redes de telecomunicaciones con la incorporación de 4 cortafuegos.
- Evolución hacia la telefonía integrada en las herramientas colaborativas (MS TEAMS).
- Sistema de gestión y facturación de activos de telecomunicaciones que son compartidos con terceros.
- Nueva APP para clientes, suscripción de alertas de consumo por los clientes desde la Oficina Virtual y puesta en servicio de la web [#demadridydelgrifo](#).
- Implantación de la firma electrónica de documentos con los clientes.
- Implantación de los nuevos sistemas SAP PaPM y EHSM para la contabilidad analítica y para prevención y salud laboral, respectivamente.
- Implantación de la solución MÁXIMO para el mantenimiento de infraestructuras en la Planta de Secado Sur y en Redes Eléctricas.
- Implantación de mejoras en el Sistema de Gestión de Laboratorios (LIMS).
- Implantación de la herramienta de gestión automática de activos de TI tanto de software como de equipos informáticos y servidores.
- Implantación de una solución para las copias de seguridad en la nube de los entornos de Microsoft 365 de la empresa.
- Renovación del ordenador central del Sistema de Gestión Comercial.
- Realización de pruebas de continuidad de los sistemas informáticos.
- Renovación del parque de equipos de usuario y migración a Windows 11.
- Finalización del Digital Workplace como evolución de la Intranet con integración de Microsoft 365.

## TELECONTROL Y COMUNICACIONES: CLAVE DE UNA GESTIÓN HIDRÁULICA MODERNA

Canal de Isabel II fue una empresa pionera en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua ya en el año 1995. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros.

Al concluir 2024, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.235 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control (2 más que en 2023) y gestionaba un total de **28.133 instrumentos de medida** (336 más que en 2023). Además, contábamos con **179 instalaciones con telemundo** (19 más que en 2024) desde las cuales se realiza un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes (10.087 en 2024).

La **red de fibra** óptica de Canal creció en la Comunidad de Madrid 58 kilómetros en 2024, llegando a **1.431 kilómetros**. Además, disponemos de **149 radioenlaces repartidos por toda la región**.

Gracias a esos medios, desde 2021 nuestra empresa ha asumido plenamente la prestación del servicio de gestor técnico integral del **sistema de trunking digital TETRA<sup>41</sup>** para emergencias como Medio Propio de la Comunidad de Madrid.

### Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 9



#### LIDERAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO

| Código           | Indicador  | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|------------------|--|-------------|---------------|-------------------|
| PE9              | Porcentaje de la cifra de negocio destinado a la innovación (%)                      | 8,15%       | 3,0%          | 100%              |
| P.Est.9 / PE 9.1 | Proyectos de investigación e innovadores desarrollados (acumulado)                   | 100         | 100           | 100%              |
| PE 9.2           | Iniciativas innovadoras registradas a lo largo del año                               | 58          | 58            | 100%              |
| PE 9.3           | Iniciativas y/o soluciones TIC impulsadas para lograr mejora de procesos (acumulado) | 27          | 27            | 100%              |
| PE 9.4           | Centros de excelencia + paquetes de consultoría elaborados (acumulado)               | 10          | 10            | 100%              |

<sup>41</sup> Anteriormente el servicio TETRA era prestado a la Comunidad de Madrid por nuestra empresa filial Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., que fue absorbida por Canal.

## 2.11. Una empresa solvente y sostenible

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

### NUESTRO DESEMPEÑO ECONÓMICO EN 2024

[GRI 3-3] [GRI 201-1]

En Canal de Isabel II, como empresa 100 % pública, **tenemos que garantizar la sostenibilidad económica** para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo en la Comunidad de Madrid. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

#### Contexto y cifra de negocios

En 2024, la **cifra de negocios** y el volumen de agua facturada se han incrementado respecto a 2023 debido está asociado fundamentalmente a la **revisión tarifaria** y que el incremento del consumo se ha facturado en bloques con una tarifa superior.



En 2024, tras más de 10 años, sin revisar la tarifa, hemos incrementado su progresividad con el objetivo de fomentar el ahorro y el consumo eficiente del agua. Se ha modificado el tamaño de los bloques de consumo y se ha creado un bloque de consumo adicional (Bloque 4) para penalizar los consumos excesivos. Adicionalmente, se ha revisado al alza el precio de los distintos bloques salvo del primero, para no penalizar el ahorro y el uso eficiente del agua. Esta **revisión**

**tarifaria** únicamente ha afectado a la parte variable de los consumos domésticos elevados y a los riegos. El precio se ha mantenido para los usos comerciales e industriales y para las viviendas que no alcancen los 20 metros cúbicos bimestrales, como sucede con más de la mitad de los clientes.

Las **aportaciones naturales** de agua de los ríos que reciben nuestros embalses, que tienen una **relación inversa sobre la demanda**, se han incrementado un **22 %** en 2024 con respecto a las de 2023 por las lluvias del primer cuatrimestre del año, situándose **por encima de la media** de los últimos 10 años. Sin embargo, el resto del año han sido un 52 % inferiores, por lo que los **metros cúbicos consumidos** totales han **incrementado un 2,2 %** en 2024 respecto a los consumidos en 2023.

Otro factor que afecta a la cifra de negocios son las **bonificaciones sobre las tarifas** (tarifa social) que en 2024 **han crecido un 37,45 %**, ascendiendo a **4,73 millones de euros** (fueron 3,44 millones de euros en 2023).

### Principales magnitudes económicas de Canal de Isabel II - 2022-2024

| Cifras del negocio (millones de euros)    | 2022    | 2023    | 2024    |
|---|---------|---------|---------|
| Cifra de negocios                         | 886,13  | 881,47  | 934,29  |
| EBITDA                                    | 307,40  | 302,51  | 337,15  |
| Amortización                              | -167,20 | -165,44 | -177,38 |
| Resultado de explotación                  | 142,26  | 150,02  | 148,23  |
| Resultado financiero                      | -14,74  | 8,25    | 14,01   |
| Resultado neto                            | 125,39  | 154,75  | 159,58  |
| Otros indicadores financieros             | 2022    | 2023    | 2024    |
| Deuda financiera neta (millones de euros) | 121,04  | 240,34  | 345,97  |
| EBITDA/Cifra de negocios                  | 35,28%  | 34,32%  | 36,09%  |
| Deuda financiera neta/ EBITDA             | 0,39    | 0,79    | 1,03    |
| Periodo medio de cobro (días)             | 47,15   | 49,15   | 46,16   |
| Periodo medio de pago (días)              | 23,79   | 24,40   | 21,67   |

### Gastos de explotación

En 2024 los **gastos de explotación**, situados por encima del EBITDA, **se incrementan 44 millones de euros** con respecto a 2023 como consecuencia del **incremento de los precios** de los reactivos y materiales, el **aumento de los costes de personal** propio y subcontratado por las revisiones salariales incluidas en los distintos convenios colectivos aplicables, el **aumento del**

**personal propio**, el **incremento de las cotizaciones a la seguridad social**, la presión tributaria, la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes, la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico 2018-2030.

La **disminución del consumo de energía eléctrica**, al ser necesario realizar menos bombeos desde la cuenca del río Alberche gracias a la favorable situación de nuestros embalses y la moderación de los precios de la energía respecto a ejercicios anteriores, ha mitigado parcialmente el incremento de los costes a lo largo de 2024

## EBITDA y resultados

La **revisión tarifaria** y el mayor consumo permiten compensar el incremento de costes de explotación provocando que el **EBITDA** aumente **34,64 millones de euros** con respecto a 2023, empeorando ligeramente la **rentabilidad operativa** en términos porcentuales con respecto a 2022.

El **Resultado de Explotación**, por el contrario, **cae ligeramente, 1,79 millones de euros**, al incluir 2024 pérdidas y deterioros de inmovilizado por importe de 12,0 millones de euros, mientras que en 2023 hubo beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 11,9 millones de euros. Adicionalmente, el incremento de las amortizaciones y la dotación a la provisión por reposición impacta negativamente sobre el resultado de explotación.

En cuanto al **Resultado Financiero, mejora** con respecto al ejercicio anterior, **5,76 millones de euros**, gracias al mayor rendimiento financiero de los préstamos otorgados a otras sociedades del grupo, vinculados al Euribor, y al impacto de la actualización contable de activos y pasivos financieros que no suponen salida de caja.

El **Resultado Neto mejora en 4,83 millones de euros** con respecto a 2023 por las razones anteriormente comentadas.

## Deuda financiera neta

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido reduciendo el **endeudamiento financiero** de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, **la deuda promedio** en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de **174 millones de euros**, un **8% inferior** a la de 2023 (190 millones de euros).

En 2024 **no se ha tomado nuevo endeudamiento**, sino que la **deuda total** se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 14,8 millones de euros (14,8 millones de euros en 2023).

En cuanto a la Tesorería, la **alta capacidad de generación de caja** del negocio y la **liquidez acumulada en años anteriores** ha permitido hacer frente a todos sus compromisos, **incrementar el volumen de inversiones** y repartir **dividendos** por importe de **72,7 millones de euros**, finalizando el ejercicio con una **Deuda Financiera Neta de 346 millones** de euros.

## Riesgos financieros

La actividad de nuestra empresa está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

- **Tipos de interés:** tras la emisión de bonos por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2024, lo que reduce a cero la exposición de la empresa al riesgo por variación de tipos de interés.
- **Riesgo de liquidez:** Canal tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, Canal realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la empresa ha firmado líneas de crédito por importe de 153 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2025, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. A cierre de 2024 la compañía tiene efectivo por importe de 321,4 millones de euros. Los bonos emitidos por Canal vencen en febrero de 2025, por lo que la empresa ha estado trabajando en la obtención de financiación a largo plazo por importe de 430 millones de euros (Ver nota 29 de la memoria de las Cuentas Anuales). Además, en febrero de 2025 se han firmado líneas de crédito adicionales por importe de 100 millones de euros, con una duración de entre 3 y 6 meses, con el objetivo de incrementar el margen financiero mientras se formaliza el endeudamiento a largo plazo.

El Grupo Canal de Isabel II contaba al cierre de 2024 con calificación de las agencias de rating **Fitch (BBB+, con perspectiva estable)** y **Moody's (Baa1, con perspectiva positiva)**.

- **Presión en los precios:** otro factor de riesgo inherente a la actividad de Canal es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la tarifa, que se ha mantenido congelada entre 2015 y 2023.
- **Riesgo de crédito:** debido a que la Canal tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

## Información fiscal

[GRI 207-4]

Respecto al Impuesto de Sociedades pagado por Canal, así como las retenciones, a continuación, se muestra la información correspondiente:

| Pagos Impuesto de Sociedades (miles de euros)                   | 2022  | 2023  | 2024  |
|---|-------|-------|-------|
| Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II | 5.987 | 6.999 | 5.850 |
| Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A., M.P.           | 2.793 | 1.465 | 3.857 |
| Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II     | 3.099 | 5186  | N.D.  |
| Cuota final Canal de Isabel II S.A., M.P.                       | 2.166 | 4916  | N.D.  |

## POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA DE CANAL Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 207-1]

Desde septiembre de 2023 Canal cuenta con una Política Fiscal Corporativa, que recoge las directrices fiscales del Grupo Canal y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas tributarias existentes. Entre las buenas prácticas seguidas en esta política, figuran las siguientes:

- Prevenir todas las conductas susceptibles de generar riesgos fiscales, a través del establecimiento de un adecuado sistema de control y gestión de riesgos fiscales.
- No usar estructuras opacas o sociedades instrumentales interpuestas que busquen ocultar la actividad de la sociedad para optimizar el impacto tributario.
- No constituir ni adquirir sociedades domiciliadas en "paraísos fiscales".
- Colaborar con las Administraciones Tributarias de los países en los que la Sociedad opera, suministrando toda información que tenga relevancia o trascendencia fiscal y facilitando su labor inspectora.

- Detectar y buscar soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que la Sociedad tenga conocimiento.
- Asegurar la presentación en tiempo y forma de todas las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal en cada país.
- Solicitar los servicios de expertos fiscales independientes, de contrastada reputación, que revisen los criterios fiscales aplicados y verifiquen el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.
- Adoptar mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria.
- Establecer un procedimiento para tratar las inversiones con especial trascendencia fiscal, que deberán ser sometidas a la aprobación expresa del Consejo de Administración.

El texto completo de nuestra Política Fiscal está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+fiscal+corporativa.pdf/d957301c-83ed-d534-470c-8495a7e73674?t=1699018930970>

## Otra información financiera

**Acciones propias:** Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la empresa.

**Instrumentos financieros:** Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

**Hechos posteriores:** Los hechos posteriores se muestran en la nota 29 de la memoria de Cuentas Anuales.



Puedes consultar más información económica sobre Canal y nuestras cuentas anuales auditadas en el siguiente enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/informacion-economica>

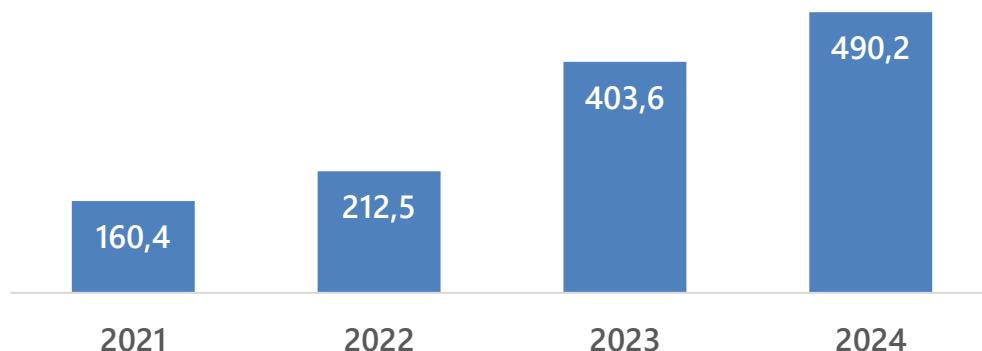
## NUESTRAS INVERSIONES

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

**Mantener un adecuado ritmo inversor es vital para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.** Por ello, los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender **el volumen de inversión ejecutado durante 2024**, que **asciende a 437,1 millones de euros** en obras y proyectos, un **24,31 % más** que los 348,8 millones de euros invertidos en 2023.

Hay que señalar que se **incluyen en dicha cifra las inversiones** que han sido consideradas **de reposición** de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. La compañía ha realizado inversiones de esta tipología **por importe de 228,4 millones de euros** (173,4 millones de euros en 2023). Adicionalmente, Canal realiza **obras de renovación y mejora** en las redes de distribución y de alcantarillado que son **de titularidad municipal**. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2024 se han realizado obras de esta tipología por importe **de 53,1 millones de euros** (54,8 millones en 2023).

**Inversiones totales<sup>42</sup> ejecutadas en la Comunidad de Madrid  
2021-2024 (millones de euros)**



Las inversiones más importantes llevadas a cabo **responden a los objetivos** ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio **de funcionamiento de la explotación**, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la **expansión de la automatización y telecontrol** de sus instalaciones, a la **ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento** y

<sup>42</sup> Las cifras **incluyen las inversiones de renovación** y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado **de titularidad municipal**, que son financiadas con cuotas suplementarias.

de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y **modernización del sistema de depuración**, así como a la expansión de las **infraestructuras de reutilización**. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

| Inversión por categorías (millones de euros)                          | 2022          | 2023          | 2024          |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Garantía de suministro  | 87,47         | 169,43        | 228,28        |
| Garantía de calidad   | 6,49          | 9,24          | 24,04         |
| Compromiso medioambiental   | 54,51         | 83,98         | 109,18        |
| Innovación tecnológica  | 18,72         | 24,85         | 36,29         |
| Adecuación de los servicios generales de Canal                        | 7,30          | 10,34         | 14,13         |
| Otras inversiones   | 10,09         | 8,45          | 24,99         |
| Revisión de precios R.D. 3/2022 titularidad de Canal                  | -             | 42,51         | 0,20          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>184,57</b> | <b>348,81</b> | <b>437,11</b> |
| Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros | 27,89         | 45,47         | 55,47         |
| Revisión de precios R.D. 3/2022 titularidad de terceros               | -             | 9,29          | (2,37)        |
| <b>TOTAL INVERSIONES Y OBRAS<br/>TITULARIDAD DE TERCEROS</b>          | <b>212,46</b> | <b>403,57</b> | <b>490,22</b> |

El **Plan Estratégico de Canal** iniciado en 2018, **requiere de un importante esfuerzo inversor** y ya en 2023 y 2024 se puede observar el resultado de las medidas acometidas por la compañía para poder llevarlo a cabo. Nuestro **volumen de inversión** se ha **incrementado un 21,5 %** con respecto a 2023 y un 130,7% con respecto al 2022 alcanzándose una **cifra récord en el ejercicio**.

A lo largo de 2023 y 2024 hemos revisado nuestro Plan Estratégico 2018-2030, dando como resultado el nuevo Plan Estratégico 2025-2030, que llevará asociado mantener un elevado volumen de inversión en los próximos ejercicios, estimándose una inversión cercana a los **2.026 millones de euros en los próximos 6 años**. Entre las actuaciones estratégicas en cuanto al **volumen de inversión necesario** destacan:

- El **Plan SANEA**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado municipales en la Comunidad de Madrid.
- El **Plan RED**, para mediante actuaciones para la renovación de las redes de abastecimiento, estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua.

- El **Plan Smart-Region**, cuyo objetivo es conseguir generalizar la telelectura de los consumos hasta conseguir que el concluir 2026 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.
- El **Plan Solar** que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2024 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución y el despliegue de la telelectura. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el "Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable".

Adicionalmente, el Real Decreto 3/2022 permite revisar de forma extraordinaria los precios de los contratos de obras del sector público que cumplan determinadas condiciones. Este hecho ha supuesto un mayor coste de las inversiones realizadas desde 2021 asociadas a varios contratos y por lo tanto un importe superior de la inversión del año. El impacto registrado recoge el neto entre lo provisionado en 2024 y los importes reclamados por los proveedores durante el ejercicio, que ya han sido asignados en sus respectivos epígrafes al ser un coste real.

## **Inversiones finalizadas en 2024**

Entre las altas más significativas de la inversión registradas a diciembre de 2024 destacan:

- Los trabajos del **Plan RED** de renovación de hasta 334 kilómetros de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua en el sistema de telelectura.
- En **aducción** destacar las actuaciones de consolidación y red de drenaje en la presa de El Vado; nuevos reactores generadores de ozono en la ETAP de Valmayor; y la instalación de módulos lamelares de decantación en las ETAP de Majadahonda y La Jarosa.
- En **abastecimiento** la impermeabilización de las cubiertas del vaso número 2 del Depósito de Hortaleza, y del vaso número 1 del Depósito de Getafe; el nuevo Depósito de Sevilla la Nueva con su arteria de aducción, estación de bombeo e impulsiones independientes y la nueva arteria al Depósito de Pino Alto en Valdemorillo desde la conducción Villalba-Valdemorillo.

- En **depuración** las actuaciones en el pretratamiento y decantación de la EDAR de Hoyo Manzanares; las mejoras en los tratamientos biológicos de las EDAR Cuenca Media-Alta y Cuenca Baja del Arroyo Culebro, de Galapagar y de Alcalá Este; así como otras mejoras en las EDAR de Guadalix, Aldea del Fresno, Santillana y el partidor de Arroyofresno.
- En la **red de colectores y emisarios** de la Comunidad de Madrid la nueva EBAR y Tanque de Tormentas de Patones con impulsión a la EDAR de Torremocha de Jarama; el refuerzo del emisario de Fuente el Saz de Jarama y del colector Sur; mejoras en los tanques de tormentas de Butarque y de Abroñigales; así como las derivadas del Plan SANEA con la renovación de redes de alcantarillado municipales de la Comunidad de Madrid.
- En **agua regenerada** destacan las actuaciones en el tratamiento terciario de la EDAR de Fuente el Saz de Jarama, así como las mejoras en el depósito de la EDAR La China en Madrid.
- También ha continuado la **automatización** de procesos e integración en el sistema de telecontrol y telemundo de las instalaciones de agua regenerada, cloración; estaciones elevadoras de agua potable y en instalaciones remotas.
- En los **sistemas informáticos** destacan las inversiones realizadas en infraestructura de apoyo a la tecnología operativa y los tendidos de fibra óptica para mejorar la red de telecomunicaciones.
- Por último, en el marco del **Plan Solar** destaca la puesta en funcionamiento de las plantas fotovoltaicas de autoconsumo en los depósitos Soto II y Miraflores, y en la elevadora de Nuevo Baztán 2.

## Inversiones en curso

Canal continuará en 2025 con las actuaciones en las redes de saneamiento asociadas al **Plan SANEA**, las actuaciones de renovación de red de abastecimiento asociadas al **Plan RED**, el despliegue de la telelectura y las nuevas instalaciones de energía fotovoltaica asociadas al desarrollo del **Plan Solar**.

Además, las actuaciones específicas más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2024 son las siguientes obras:

- La reparación de estructura del Tanque de Totmentas de la EDAR La China en Madrid.
- Las mejoras de la EDAR de Galapagar-Torrelodones,
- El Tramo 5 del Segundo Anillo de Distribución de agua potable en el Monte de Boadilla,
- El Ramal 3 del Segundo Anillo de distribución de agua potable,
- La mejora de la ETAP de Majadahonda,
- La mejora de la ETAP de Pinilla.
- La ejecución del nuevo Depósito de Buitrago de Lozoya.

## Inversiones en I+D+i

Canal contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. La inversión realizada en 2024 ha sido de 76,1 millones de euros, un 8,1% de su cifra de negocios. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de la infraestructura de la compañía.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por Canal en 2024 se amplía en el apartado 2.9. de este Informe («Líderar la innovación y el desarrollo. En la vanguardia de nuestro sector»).

## LOS FONDOS EUROPEOS Y CANAL

[GRI 201-4]

La financiación de nuestras inversiones a través de **fondos de la Unión Europea** ha sido una herramienta tradicionalmente utilizada por Canal. Así, **desde el año 2000** nuestra empresa ha obtenido **más de 200 millones de euros** en subvenciones europeas a través del Fondo de Cohesión y, fundamentalmente, de FEDER.

Adicionalmente, a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la Unión Europea creó los fondos Next Generation EU como instrumento de emergencia puntual de duración limitada, utilizado como medida de respuesta y recuperación para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia. En Canal, desde el año 2021, estamos gestionando varios programas de ayudas con estos fondos a través de sus **dos principales instrumentos de financiación**: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y REACT-EU.

### FEDER 2021-2027

Estos fondos europeos se programan en períodos plurianuales de 7 años, siendo el último el periodo 2014-2020 (finalizado el 31 de diciembre de 2023) y el 2021-2027 (programa vigente). En el año 2023 se concedió a Canal, a través del Programa FEDER 2021-2027, una inversión de **345,7 millones de euros**, a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2029, dentro del «**Objetivo político 2: una Europa más verde y baja en carbono**». Estos proyectos tienen una tasa de ayuda del **40 %**, lo que supone **138,3 millones de euros** de financiación, suponiendo **más de un 28 %** del total de los **fondos asignados a nuestra región** dentro del programa FEDER 2021-2027.

Con estas ayudas vamos a financiar actuaciones en nuestro Plan RED, para la modernización de la red de distribución, la puesta en marcha de nuestra **planta de hidrógeno verde** en la EDAR Arroyo Culebro Cuenta Media-Alta, considerada **proyecto de importancia estratégica** dentro del programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, así como una serie de actuaciones para continuar con nuestros planes de **generación de energía renovable**: nuestro **Plan Solar** y otros proyectos en desarrollo de **hidráulica** o biogás.

Los objetivos específicos del Programa, las actuaciones previstas, inversión y la ayuda prevista se presentan en la siguiente tabla:

| Objetivo específico              | Actuaciones previstas   | Inversión          | Importe subvencionado |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|
| 2.1 Eficiencia Energética        | En proceso de selección | 10.000.000         | 4.000.000             |
| 2.2 - Energías renovables        | PLAN SOLAR              | 42.000.000         | 16.800.000            |
|                                  | HIDRÓGENO VERDE         |                    |                       |
|                                  | COGENERACIONES          |                    |                       |
| 2.5 - Gestión hídrica sostenible | PLAN RED                | 303.669.295        | 121.467.718           |
| <b>TOTAL</b>                     |                         | <b>355.669.295</b> | <b>142.267.718</b>    |

## Fondos Next Generation EU

### El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

La piedra angular de los fondos **Next Generation** es el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, que aglutina el **80 % del presupuesto**. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales. Los mecanismos por los que Canal de Isabel II ha accedido a estos fondos se instrumentalizan a través de conferencias sectoriales y a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (**PERTE**) de **digitalización del ciclo urbano del agua**.

A través de la **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente**, órgano de cooperación integrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las consejerías de Medio Ambiente de las comunidades autónomas, estamos gestionando fondos para dos iniciativas:

- La **mejora y reducción de pérdidas en las redes** de distribución de agua potable en **3 municipios** de la Comunidad de Madrid de menos de 15.000 habitantes (Villaconejos,

Miraflores de la Sierra y Orusco de Tajuña), con los que se han firmado los correspondientes convenios de distribución. El **importe de ayuda asignada es de 2.901.139 euros** (equivalente a **3.626.423 euros de coste subvencionable** con una financiación del **80 %**), y el plazo **hasta el 1 de junio de 2025**.

- La **digitalización del ciclo del agua en pequeños municipios**, En un primer reparto de esta ayuda, digitalizaremos el ciclo del agua en hasta 50 municipios menores de 20.000 habitantes con acciones encaminadas a automatización y telecontrol de operaciones e instalación de contadores con telelectura. El **importe de ayuda asignada es de 3.002.940 euros**, la inversión prevista es superior a los 6.000.000 euros y el plazo de ejecución es **hasta el 1 de junio de 2026**.

En una segunda fase de reparto, gestionamos una ayuda asignada de 3.001.800€ euros, para una inversión prevista superior a los 4 millones de euros. En este caso, la actuación se centra en la instalación de **los contadores con telelectura** para el control del agua potable consumida, para **15 pequeños municipios del sureste de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, con el mismo plazo de ejecución, esto es hasta el 1 de junio de 2026**.

En el marco del **PERTE de digitalización del ciclo urbano del agua**, desde Canal hemos presentado proyectos en **concurrencia competitiva** a la primera y segunda convocatoria:

- **Primera convocatoria en concurrencia competitiva**, línea de ayudas de 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financian proyectos de entre 3 y 10 millones de euros, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nos han concedido una subvención de 3,5 millones de euros para el **Proyecto de digitalización del ciclo del agua en la cuenca del Alberche**, que consiste en digitalizar 14 municipios y 36.622 habitantes, con un presupuesto máximo de 5 millones de euros para realizar las siguientes actuaciones:

- La digitalización de la distribución y el control de procesos, con énfasis en la sensorización y la instrumentación, lo que supone la instalación de sensores en distintas fases del ciclo del agua.
- La caracterización, adecuación y monitorización de los aliviaderos en el saneamiento.
- La integración y el tratamiento de esta información, junto con otros datos de telecontrol, para su puesta a disposición del Ministerio.

- **Segunda convocatoria en concurrencia competitiva**, línea de ayudas de otros 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financian proyectos de entre 0,5 y 10 millones de euros, con un plazo ejecución hasta junio de 2026.

En esta segunda convocatoria ha sido elegido el Proyecto **DREINCAM (Sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid)**.

El megaproyecto DREINCAM tiene como objetivo crear un sistema de control centralizado y digitalizado del drenaje urbano basado en la modelización y gestionado por Canal, que permitirá ofrecer mayores garantías frente a las inundaciones urbanas y proteger los ríos de los vertidos contaminados en tiempo de lluvia cuando la red de alcantarillado supera su capacidad.

Cuenta con un presupuesto de 25.8 millones de euros y una ayuda de casi 10 millones de euros, y afectará a 164 municipios (todos excepto Madrid capital y municipios de la Cuenca del Alberche ya incluidos en otros proyectos) y casi 3,5 millones de habitantes.

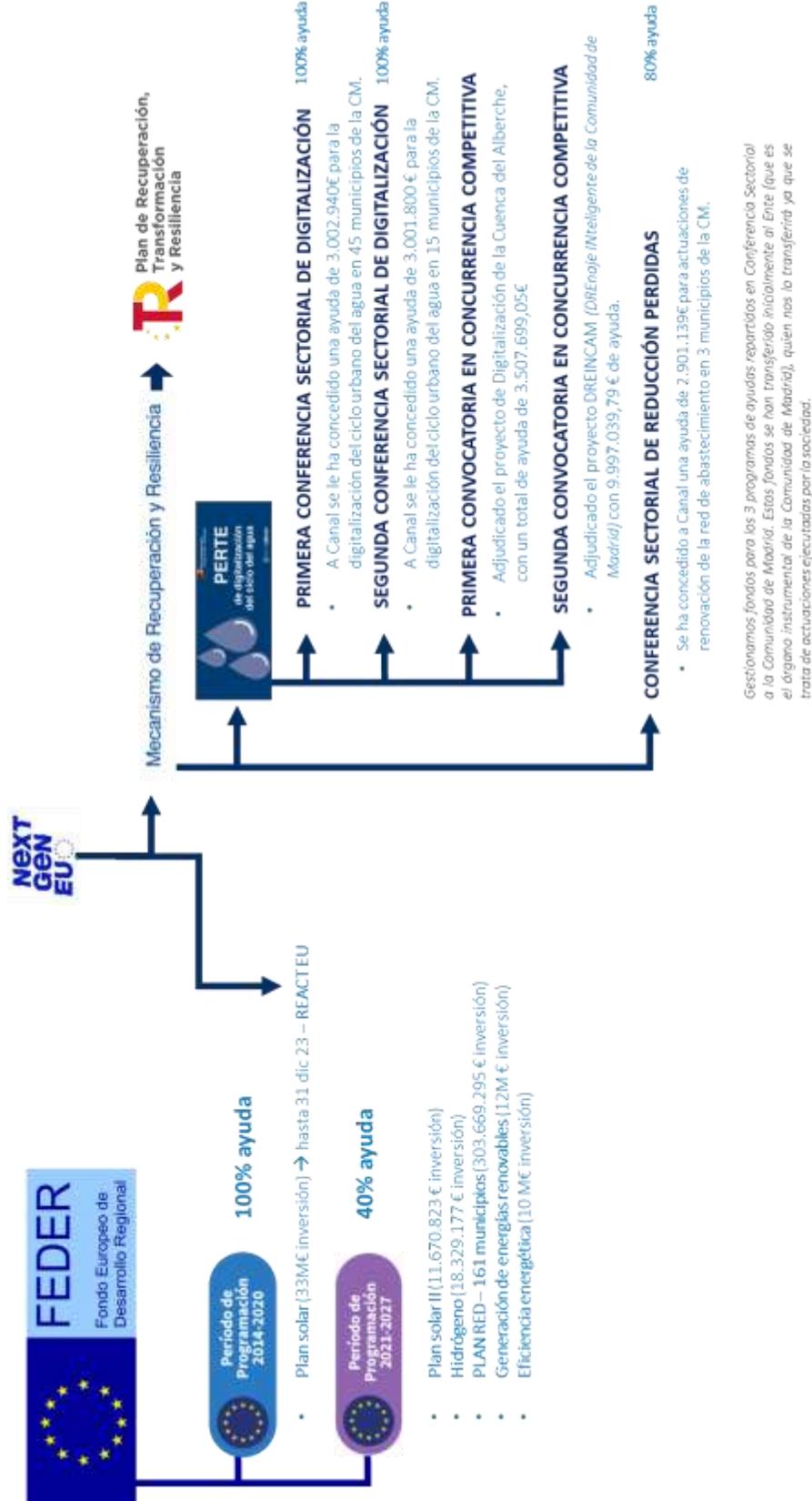
## **REACT-EU**

Dentro de los fondos Next Generation se incluyó el programa REACT-EU para ayudar a los territorios tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

En la Comunidad de Madrid estos recursos adicionales se articularon a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER 2014-2020, pero con una tasa excepcional de financiación del 100 %,

A 31 de diciembre de 2023, la fecha fin del periodo FEDER 2014-2020, nos han financiado con cargo al programa REACT un total de **12,36 millones de euros** para las instalaciones fotovoltaicas de Torrelaguna, Arroyo Culebro Cuenca Media Alta, Depósito de Soto del Real y la Fase I de nuestro Plan Solar.

## Esquema de los fondos de la Unión Europea gestionados por Canal



## 3. El Grupo Canal

Nuestra experiencia acumulada de más 170 años nos ha permitido contribuir a la mejora de los servicios del agua urbana en otras regiones y países mediante la integración de sociedades participadas. Como resultado, el Grupo Canal presta actualmente servicios en cinco comunidades autónomas españolas<sup>43</sup> y en cuatro países de Iberoamérica<sup>44</sup>.

[GRI 2-2]

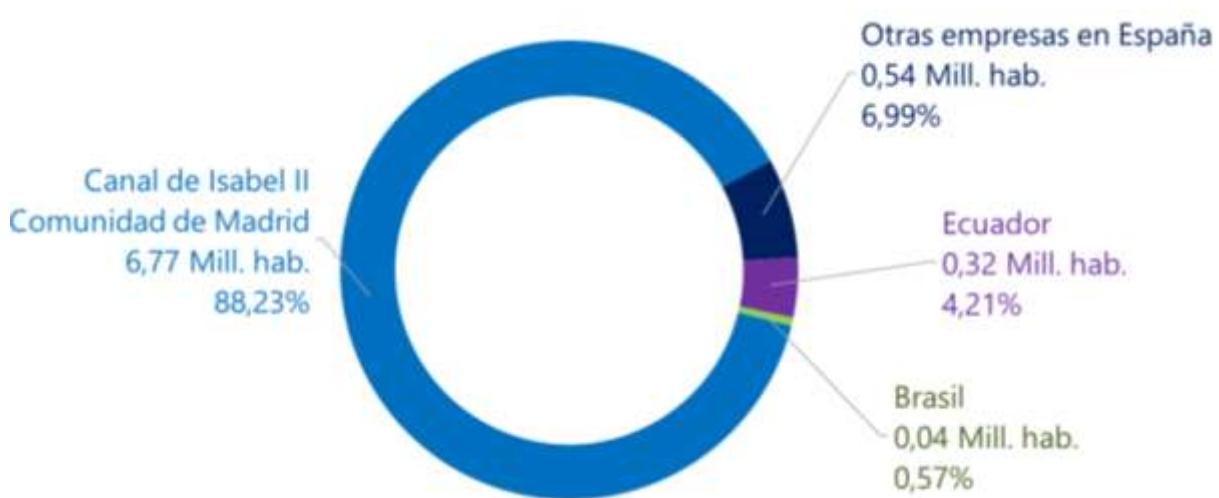
Desde los años sesenta del siglo pasado, Canal ha integrado un conjunto de sociedades participadas que, junto con la empresa matriz Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituyen en la actualidad el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II**.

En 2024, las empresas del Grupo Canal abastecían de agua a un total de **7,67 millones** de personas (**7,30** en España y **0,37** en Iberoamérica) y daba empleo a **3.799 trabajadores**, además de generar más de **5.768 empleos indirectos**. Asimismo, en 2024 suministramos un total de **579,85 millones de metros cúbicos de agua** (554,48 en España y 25,47 en Iberoamérica) y gestionábamos **43.975 kilómetros** redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada.

Al cierre del ejercicio, contábamos con cerca de **1,96 millones de contratos** de suministro (de los cuales el **83 %** son domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios (198), con un grado de cobertura del abastecimiento del **99,28 %**.

Población abastecida por países en 2024

(millones de habitantes y % sobre el total)



<sup>43</sup> Además de la Comunidad de Madrid, en Castilla y León, en Castilla-La Mancha, en Extremadura y en las Islas Canarias.

<sup>44</sup> Colombia, Ecuador, República Dominicana y Brasil.

## 3.1. Grupo Canal: actividades e implantación geográfica

[GRI 2-1] [GRI 2-6] [GRI 3-3]

El Grupo Empresarial Canal de Isabel II se dedica a tres actividades principalmente:

- **Gestión del ciclo integral del agua** en cinco comunidades autónomas españolas, en Ecuador y en Brasil.
- **Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral**, tales como la asesoría y consultoría sectorial, ingeniería civil, obras e instalación de acometidas y contadores, gestión comercial del abastecimiento y saneamiento o gestión de *call centers*. Para el desarrollo de estas actividades, el Grupo Canal cuenta con empresas en España, Colombia, República Dominicana y Brasil.
- **Otras actividades sinérgicas relacionadas con la gestión del ciclo integral**, como la generación de energía eléctrica, las telecomunicaciones o las tecnologías de la información. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España y Colombia.

[GRI 2-1]

Al concluir 2024 la **participación de la empresa matriz** Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., en las **principales empresas** del Grupo que estaban activas era la siguiente:

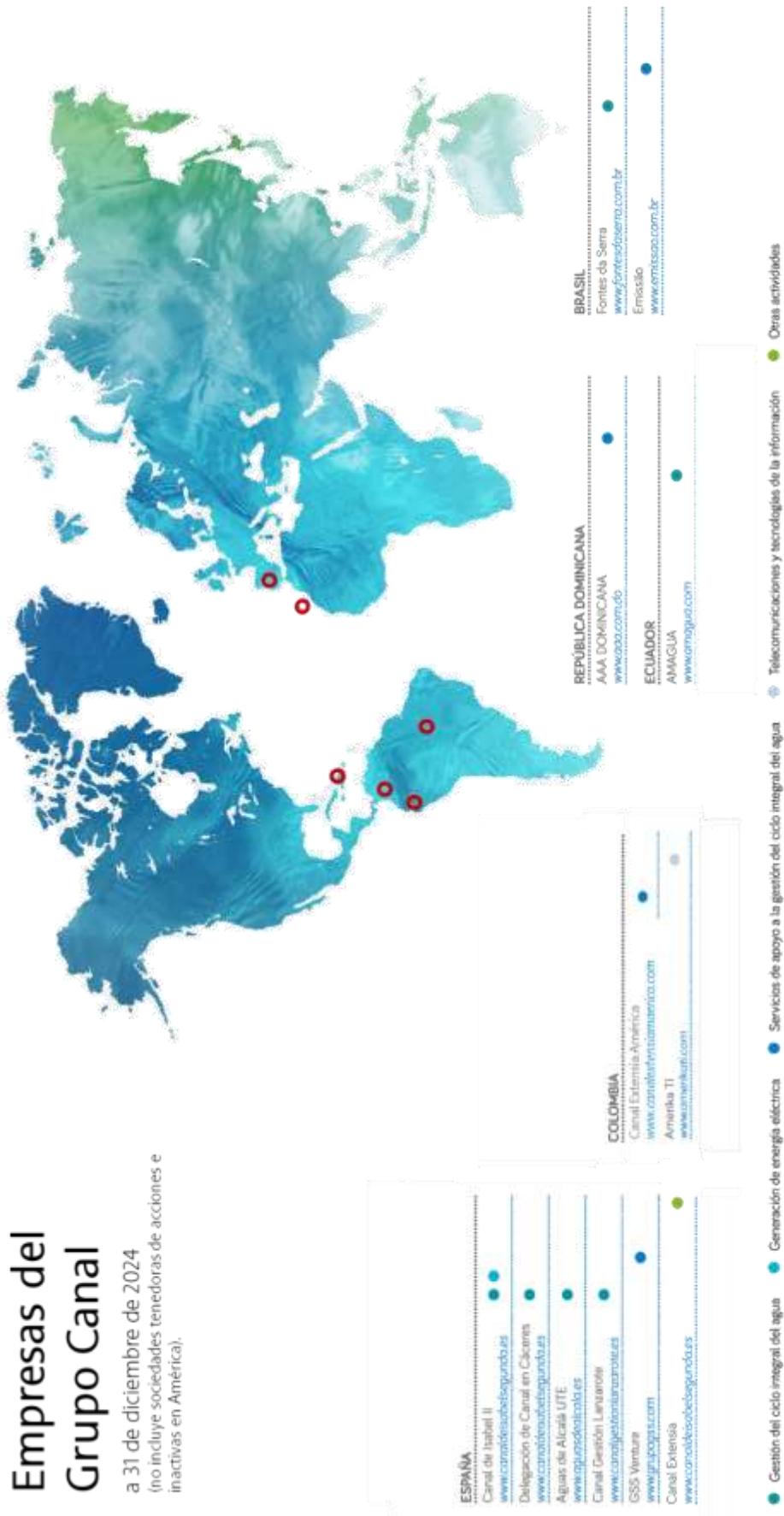
| Empresas  | Países               | % part.  |
|---|----------------------|----------|
| Aguas de Alcalá UTE**                           | España               | 50,00 %  |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.                 | España               | 100,00 % |
| GSS Venture, S.L.                               | España               | 25,00 %  |
| Canal Extensia, S.A.U.*                         | España               | 100,00 % |
| Canal Extensia América, S.A.                    | Colombia             | 81,84 %  |
| Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.   | Colombia             | 81,84 %  |
| AAA Ecuador Agacase, S.A.*                      | Ecuador              | 82,02 %  |
| Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.              | Ecuador              | 57,41 %  |
| Soluciones Andinas de Agua, S.R.L.*             | Uruguay              | 90,92 %  |
| Emissão, S.A.                                   | Brasil               | 68,19 %  |
| Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda. | Brasil               | 66,83 %  |
| AAA Dominicana, S.A.                            | República Dominicana | 53,20 %  |

\* Sociedades tenedoras de acciones

\*\* Aguas de Alcalá es una unión temporal de empresas (UTE) entre Canal y la empresa Aqualia.

# Empresas del Grupo Canal

a 31 de diciembre de 2024  
(no incluye sociedades tenedoras de acciones e  
inactivas en América).



Algunas de las principales magnitudes del Grupo al cierre de 2024 eran las siguientes:



## 3.2. Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua

[GRI 2-6]

En 2024, para la prestación de este tipo de servicios, nuestro Grupo contaba con cinco empresas y una unión temporal de empresas (UTE) ubicadas en España (2 empresas y 1 UTE), Ecuador (1) y Brasil (1). Dichas empresas y UTE son:

- **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** es la matriz del Grupo y se encarga de la **gestión del ciclo integral** del agua en la Comunidad de Madrid (179 municipios), ocho municipios de Castilla-La Mancha, dos de Castilla y León y a través de nuestra delegación en Cáceres (**Canal Cáceres**) de dicha ciudad y de tres municipios cercanos a dicha ciudad.
- **Aguas de Alcalá UTE** es una unión temporal de empresas en la que participan Canal (50 % de las acciones) y la empresa **Aqualia**. Se ocupa del **abastecimiento** y la gestión de las redes de **alcantarillado** en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).
- **Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.**, se ocupa de la **gestión del ciclo integral** del agua en las islas de Lanzarote y La Graciosa, en la comunidad autónoma de Canarias (España). Atiende a la población de 7 municipios.
- **Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.** tiene como objeto la prestación de los servicios de **distribución de agua potable**, gestión del **alcantarillado**, **depuración** de aguas residuales y **reutilización** de aguas residuales regeneradas en Samborondón y Daule, localidades cercanas a Guayaquil (Ecuador).
- **Fontes da Serra, Saneamento de Guapimirim Ltda.** es una empresa perteneciente a nuestra filial Emissão que se incorporó al Grupo en 2013. Fontes de Serra **suministra agua** a los habitantes de la población de Guapimirim, en el estado de Río de Janeiro (Brasil).

## POBLACIÓN Y MUNICIPIOS SERVIDOS

### Población y municipios servidos en España

|   | Abastecimiento    |                           | Alcantarillado |                      | Depuración |                      |
|---|-------------------|---------------------------|----------------|----------------------|------------|----------------------|
|   | Municipios<br>(*) | Población<br>servida (**) | Municipios     | Población<br>servida | Municipios | Población<br>servida |
| Comunidad de Madrid                         | 174               | 6.766.899                 | 138            | 5.994.901            | 178        | 6.992.709            |
| Castilla-La Mancha                          | 8                 | 15.476                    |                |                      | 1          | 4.992                |
| Castilla y León                             | 2                 | 2.854                     |                |                      |            |                      |
| Provincia de Cáceres                        | 4                 | 103.411                   | 2              | 97.325               | 2          | 97.235               |
| Alcalá de Henares<br>(Madrid)               | 1                 | 200.702                   | 1              | 200.702              |            |                      |
| Lanzarote y La Graciosa<br>(Islas Canarias) | 7                 | 214.055                   | 7              | 151.773              | 7          | 151.773              |
| <b>TOTAL, ESPAÑA</b>                        | <b>196</b>        | <b>7.303.397</b>          | <b>148</b>     | <b>6.444.701</b>     | <b>188</b> | <b>7.246.799</b>     |

(\*) Municipios con algún servicio de abastecimiento

(\*\*) Población a la se le suministra agua (servicio de aducción).

### Población y municipios servidos en Iberoamérica

|                              | Abastecimiento |                      | Alcantarillado |                      | Depuración |                      |
|------------------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|------------|----------------------|
|                              | Municipios     | Población<br>servida | Municipios     | Población<br>servida | Municipios | Población<br>servida |
| Ecuador: Samborondón y Daule | 2              | 322.986              | 2              | 264.629              | 2          | 264.629              |
| Brasil: Guapimirim           | 1              | 43.460               |                |                      |            |                      |
| <b>TOTAL, IBEROAMÉRICA</b>   | <b>3</b>       | <b>366.446</b>       | <b>2</b>       | <b>264.629</b>       | <b>2</b>   | <b>264.629</b>       |
| <b>SUMA GRUPO CANAL</b>      | <b>199</b>     | <b>7.669.843</b>     | <b>150</b>     | <b>6.709.330</b>     | <b>190</b> | <b>7.511.563</b>     |

## Información técnica al cierre de 2024

| Abastecimiento                                       | España | Iberoamérica | Total Grupo |
|--|--------|--------------|-------------|
| Número de embalses o captaciones en ríos             | 18     | 1            | 19          |
| Número de pozos en explotación                       | 79     | -            | 79          |
| Número de captaciones de agua de mar                 | 6      | -            | 6           |
| Suma de captaciones gestionadas                      | 103    | 1            | 104         |
| Número de ETAP y plantas desaladoras                 | 20     | 1            | 21          |
| Capacidad de tratamiento (hm <sup>3</sup> /diarios)  | 4,70   | 0,009        | 4,71        |
| Kilómetros de redes de abastecimiento                | 20.492 | 1.034        | 21.526      |
| Calidad del agua de consumo (% muestras que cumplen) | 98,0   | 99,3         | 98,6        |

| Saneamiento   | España | Iberoamérica | Total Grupo |
|---|--------|--------------|-------------|
| Kilómetros de redes de alcantarillado               | 20.405 | 984          | 21.389      |
| Número de estaciones de bombeo (EBAR)               | 155    | 130          | 331         |
| Número depuradoras de aguas residuales (EDAR)       | 166    | 116          | 282         |
| Caudal de diseño de las EDAR (hm <sup>3</sup> /día) | 2,21   | 0,06         | 2,27        |

| Reutilización   | España | Iberoamérica | Total Grupo |
|---|--------|--------------|-------------|
| Número de plantas de regeneración de aguas residuales | 38     | 21           | 59          |
| Kilómetros de redes de agua regenerada                | 1.060  | -            | 1.060       |

### 3.3. Grupo Canal: empresas con otras actividades

#### EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL AGUA

[GRI 2-6]

En esta categoría se incluyen las empresas del Grupo que realizan actividades relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua, tales como la ingeniería y consultoría sectorial, obras e instalación de acometidas y contadores, la gestión comercial del abastecimiento y saneamiento, la gestión de *call centers* o la recaudación de tasas.

Para el desarrollo de estas actividades, al concluir 2024 el Grupo contaba con empresas en España, Colombia, República Dominicana y Brasil. Estas empresas son:

- **Canal Extensia América, S.A.**, adquirida en diciembre de 2001; con el nombre Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA), fue constituida en 1996 como empresa para la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en Colombia y en otros países de Iberoamérica. Canal Extensia América ofrece consultorías en procesos de servicios públicos y soluciones informáticas integrales e innovadoras a las empresas de servicios públicos de agua potable y saneamiento de Iberoamérica.
- **AAA Dominicana, S.A.**, que inició su operación en la República Dominicana con el contrato para la gestión comercial e instalación de contadores en la zona oeste de la ciudad de Santo Domingo, actualmente se ocupa de la gestión comercial de los Servicios de Suministro y Distribución de Agua Potable servida por la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), incluyendo el suministro e instalación de contadores, la atención al cliente y el cobro de las facturas, entre otros servicios prestados en la provincia de Puerto Plata.
- **GSS Venture, S.L.** es una empresa participada minoritariamente (en un 25 %) por Canal de Isabel II. Su objeto social es la prestación de servicios de telemarketing y atención al cliente, desarrollados a través de la red telefónica o cualquier otro medio telemático.
- **Emissão, S.A.**, con sede principal en Río de Janeiro, prestaba servicios de gestión comercial de los servicios de abastecimiento y realizaba trabajos de consultoría e ingeniería. Actualmente explota el abastecimiento al municipio de Guapimirim (estado de Río de Janeiro) a través de la empresa Fontes de Serra.

## EMPRESAS CON ACTIVIDADES SINÉRGICAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Aparte de las actividades directamente relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua o con actividades de apoyo a la gestión de dicho ciclo, el Grupo Canal de Isabel II realiza **actividades sinérgicas con la gestión del ciclo integral del agua** con cinco de sus empresas. Dichas actividades son la generación de energía hidroeléctrica las tecnologías de la información. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia y Brasil:

- **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:**

**Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.** se dedica al desarrollo y comercialización del **Software Amerika**, un producto que aporta una solución definitiva e integral a las empresas de servicios públicos, diseñado desde el sector del agua y que cubre con sus diferentes módulos la gestión comercial, la gestión técnica, la gestión administrativa y financiera y el control gerencial.

En España, tras la fusión por absorción en 2021 de nuestra antigua filial Canal de Comunicaciones Unidas, **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** se ocupa de la explotación de su propia red de telecomunicaciones con la que, además de apoyar a nuestras operaciones, prestamos servicio de *trunking* digital (**TETRA**) como **Medio Propio de la Comunidad de Madrid** a los servicios de emergencia que operan en nuestra región (bomberos, policías locales, vehículos sanitarios o agentes forestales, entre otros).

- **GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:**

En 2022, tras la fusión por absorción de nuestra antigua filial Hidráulica Santillana, **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** asumió la explotación de las centrales hidroeléctricas que gestionaba dicha filial. Con dicha incorporación, la capacidad instalada para la producción de energía eléctrica en procesos sinérgicos con la gestión del agua que tiene la empresa matriz del Grupo ha crecido en 2024 hasta los 112,92 megavatios instalados (1,46 MW más que al cierre de 2023), habiéndose generado a lo largo del ejercicio 2024 un total de 371,23 millones de kilovatios hora, de los cuales 139,04 millones se autoconsumieron en las instalaciones de Canal y 232,18 millones de kilovatios hora se vendieron a la red eléctrica.

## EMPRESAS DEL GRUPO CON OTRAS ACTIVIDADES

Además de las sociedades citadas, el Grupo Canal cuenta con otras tres sociedades que son, fundamentalmente, tenedoras de acciones.

- **Canal Extensia, S.A.U.**, constituida en 2001 y ubicada en España, es la tenedora de las acciones de todas las sociedades iberoamericanas del Grupo Canal. La participación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en esta sociedad es del 100 %.
- **Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.**, ubicada en Uruguay, se constituyó en 2013 para ser la tenedora del 75 % de las acciones que posee el Grupo Canal en Emissão. La participación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en esta sociedad es del 90,92 %.
- **AAA Ecuador Agacase, S.A.**, ubicada en Ecuador, es la tenedora del 70 % de las acciones de la sociedad Amagua. La participación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en esta sociedad es del 82,02 %.

## PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DEL GRUPO CANAL EN 2024

[GRI 2-2] [GRI 2-6]

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos en la estructura del Grupo Canal.

En cuanto a la **Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.**, denominada **Triple A Barranquilla** y encargada de la gestión del ciclo integral del agua en Barranquilla y en 14 municipios más del departamento del Atlántico, el 3 de octubre de 2018, la fiscalía general de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, **embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América** en dicha sociedad. Las acciones de Canal Extensia América constituían el 82 % de su capital social y fueron entregadas para su custodia a la Sociedad de Activos Especiales de Colombia (SAE). Dicho acuerdo ha sido recurrido por el Grupo Canal ante las instancias judiciales correspondientes, no existiendo hasta la fecha una sentencia al respecto.

[GRI 205-3]

El 26 de diciembre de 2022, Canal de Isabel II, a través de nuestra filial Canal Extensia, presentó una **solicitud de arbitraje de inversiones** contra la República de Colombia ante el **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)**, perteneciente al Banco Mundial. En la solicitud de arbitraje se puso de manifiesto que las administraciones colombianas a través de varias actuaciones estatales, entre ellas la enajenación temprana de Triple A, **no han respetado lo establecido en el Acuerdo entre el Reino de España y Colombia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APRI)**, firmado por las partes en el año 2005.

Mediante el arbitraje se pretende obtener como indemnización el valor de la participación de Canal Extensia, a través de Canal Extensia América en Triple A; el valor de los ingresos dejados de percibir por la cancelación del Contrato de Asistencia Técnica entre Canal Extensia América y Triple A; y, los intereses correspondientes.

El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones. Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas fue el 19 de febrero de 2024.

Tras una serie de Resoluciones del Tribunal y otras actuaciones de las partes, el 2 de diciembre de 2024, el Tribunal publicó resolución procesal por la cual fijó las fechas relevantes para el procedimiento, siendo el siguiente hito significativo en abril de 2025, cuando el Colombia presente su Memorial de Contestación a la demanda. La audiencia del arbitraje está prevista para junio de 2026, estimándose que el Tribunal debería dictar el laudo final durante el tercer trimestre de 2027.

### 3.4. Plantilla de las empresas del Grupo Canal

Los datos de Canal de Isabel II incluyen nuestra delegación en Cáceres

Al concluir el ejercicio 2024, la plantilla agregada de todas las empresas del Grupo con actividad ascendía a **3.799 personas** en cinco países. De ellas, **3.542** trabajaban en España y **257** en Iberoamérica. La plantilla de la empresa matriz del Grupo (Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) supone el **85,63 %** del total.

| EMPRESAS ESPAÑOLAS             | Empleados al cierre de 2023 | Empleados al cierre de 2024 |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Canal de Isabel II*</b>     | 3.190                       | 3.253                       |
| <b>Aguas de Alcalá UTE</b>     | 79                          | 82                          |
| <b>Canal Gestión Lanzarote</b> | 221                         | 205                         |
| <b>Canal Extensia</b>          | 2                           | 2                           |
| <b>SUMA ESPAÑA</b>             | <b>3.492</b>                | <b>3.542</b>                |

| EMPRESAS AMERICANAS                          | Empleados al cierre de 2023 | Empleados al cierre de 2024 |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Canal Extensia América (Colombia)</b>     | 14                          | 15                          |
| <b>Amerika TI (Colombia)</b>                 | 34                          | 33                          |
| <b>Amagua (Ecuador)</b>                      | 91                          | 89                          |
| <b>AAA Dominicana (República Dominicana)</b> | 82                          | 84                          |
| <b>Emissão y Fontes da Serra (Brasil)</b>    | 33                          | 36                          |
| <b>SUMA AMÉRICA</b>                          | <b>254</b>                  | <b>257</b>                  |
| <b>TOTAL EMPLEADOS DEL GRUPO</b>             | <b>3.746</b>                | <b>3.799</b>                |

(\*) incluye los empleados de la empresa en la Comunidad de Madrid y en la delegación de Cáceres

## Plantilla del Grupo según sus funciones (personas)

Año 2024

|                               | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo        |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Personal directivo            | 136                | 16                        | 17                        | <b>169</b>   |
| Personal de apoyo a Dirección | 374                | 1                         | 12                        | <b>387</b>   |
| Titulados superiores          | 330                | 7                         | 54                        | <b>391</b>   |
| Titulados medios              | 160                | 6                         | 15                        | <b>181</b>   |
| Mandos intermedios            | 173                | 11                        | 6                         | <b>190</b>   |
| Técnicos                      | 305                | 17                        | 29                        | <b>351</b>   |
| Administrativos y auxiliares  | 653                | 37                        | 75                        | <b>765</b>   |
| Personal de oficio            | 1.122              | 194                       | 49                        | <b>1.365</b> |
| <b>SUMA</b>                   | <b>3.253</b>       | <b>289</b>                | <b>257</b>                | <b>3.799</b> |

Año 2023

|                               | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo        |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Personal directivo            | 135                | 17                        | 17                        | <b>169</b>   |
| Personal de apoyo a Dirección | 364                | 1                         | 11                        | <b>376</b>   |
| Titulados superiores          | 336                | 4                         | 50                        | <b>390</b>   |
| Titulados medios              | 148                | 7                         | 13                        | <b>168</b>   |
| Mandos intermedios            | 172                | 6                         | 6                         | <b>184</b>   |
| Técnicos                      | 293                | 19                        | 30                        | <b>342</b>   |
| Administrativos y auxiliares  | 633                | 47                        | 82                        | <b>762</b>   |
| Personal de oficio            | 1.109              | 201                       | 45                        | <b>1.355</b> |
| <b>SUMA</b>                   | <b>3.190</b>       | <b>302</b>                | <b>254</b>                | <b>3.746</b> |

## Plantilla del Grupo Canal según contrato, sexo y edad

[GRI 2-7] [GRI 2-8] [GRI 405-1]

|   | Año 2023           |                           |                           | Año 2024           |                           |                           |  |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|--|
|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica |  |
| Número total de trabajadores              | 3.190              | 302                       | 254                       | 3.253              | 289                       | 257                       |  |
| Becarios y estudiantes en prácticas       | 19                 | 1                         | 2                         | 29                 |                           | 4                         |  |
| Según tipo de jornada                     |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Jornada completa                          | 3.076              | 302                       | 248                       | 3.151              | 278                       | 249                       |  |
| Jornada reducida                          | 114                | 11                        | 6                         |                    | 102                       | 11                        |  |
| Según tipo de contrato                    |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Indefinido                                | 2.755              | 256                       | 250                       | 2.782              | 250                       | 253                       |  |
| Temporal                                  | 435                | 46                        | 4                         |                    | 471                       | 33                        |  |
| Según género                              |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Mujeres                                   | 1.013              | 51                        | 103                       | 1065               | 49                        | 114                       |  |
| Hombres                                   | 2.177              | 251                       | 151                       |                    | 2188                      | 240                       |  |
| Discapacidad                              |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Trabajadores con algún grado discapacidad | 86                 | 2                         | 2                         | 86                 | 2                         | 2                         |  |
| Externos                                  |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Nº de trabajadores externos <sup>45</sup> | 5.062              | 177                       | 282                       | 5289               | 192                       | 295                       |  |
| Desglose PERSONAL INDEFINIDO              |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Género                                    |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Hombres                                   | 1.897              | 215                       | 150                       | 1887               | 208                       | 153                       |  |
| Mujeres                                   | 858                | 41                        | 100                       |                    | 895                       | 42                        |  |
| Edad                                      |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Menores de 30 años                        | 148                | 1                         | 70                        | 112                | 1                         | 61                        |  |
| De entre 30 y 50 años                     | 1.567              | 124                       | 164                       |                    | 1582                      | 130                       |  |
| Mayores de 50 años                        | 1040               | 131                       | 16                        |                    | 1088                      | 119                       |  |
| Desglose PERSONAL TEMPORAL                |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Género                                    |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Hombres                                   | 280                | 37                        | 1                         | 301                | 29                        | 2                         |  |
| Mujeres                                   | 155                | 9                         | 3                         |                    | 170                       | 7                         |  |
| Edad                                      |                    |                           |                           |                    |                           |                           |  |
| Menores de 30 años                        | 130                | 8                         | 0                         | 181                | 6                         | 3                         |  |
| De entre 30 y 50 años                     | 265                | 26                        | 3                         |                    | 255                       | 24                        |  |
| Mayores de 50 años                        | 40                 | 8                         | 0                         |                    | 35                        | 3                         |  |

<sup>45</sup> Estimación del número de empleados de los principales proveedores y contratistas de obras y servicios que trabajan para las empresas del Grupo Canal. No existen trabajadores con contratos por horas (GRI 2-7 iii).

## Remuneraciones del Grupo Canal según país, género, cargo y antigüedad (euros)

Año 2024

|   | España | Brasil | Colombia | Ecuador | Rep. Dominicana |
|---|--------|--------|----------|---------|-----------------|
| Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior  | 20.528 | 3.292  | 4.858    | 5.101   | 4.265           |
| Salario anual mínimo interprofesional del país              | 15.876 | 2.905  | 3.538    | 5.101   | 4.265           |
| Salario anual inicial / salario mínimo interprofesional (%) | 129    | 113    | 137      | 100     | 100             |
| Remuneración media ANUAL por sexo y categoría               |        |        |          |         |                 |
| <b>Mujeres</b>  |        |        |          |         |                 |
| Directivas  | 88.785 | 9.544  | 38.919   | 39.384  |                 |
| Apoyo a Dirección   | 57.213 |        | 25.465   | 15.026  |                 |
| Tituladas superiores  | 41.265 | 4.247  | 14.571   | 9.506   |                 |
| Tituladas medias  | 36.643 | 3.388  |          | 6.831   |                 |
| Mandos intermedios  | 34.172 |        |          |         | 7.414           |
| Técnicas  | 32.339 |        |          | 15.359  |                 |
| Administrativas y auxiliares                                | 29.526 | 2.606  | 7.952    | 6.497   | 4.394           |
| Personal de oficio  | 28.723 |        |          |         |                 |
| <b>Hombres</b>  |        |        |          |         |                 |
| Directivos  | 94.232 | 20.380 | 35.512   | 36.523  | 50.497          |
| Apoyo a Dirección   | 57.191 | 5.941  | 23.573   |         |                 |
| Titulados superiores  | 41.739 | 4.354  | 10.557   | 10.893  |                 |
| Titulados medios  | 36.946 | 4.134  |          | 6.543   | 27.523          |
| Mandos intermedios  | 34.850 | 4.666  |          |         | 14.827          |
| Técnicos  | 33.540 | 3.069  | 5.413    | 12.154  |                 |
| Administrativos y auxiliares                                | 30.351 |        |          | 6.363   | 4.169           |
| Personal de oficio  | 29.778 |        |          | 6.318   | 4.169           |
| Remuneración media ANUAL por                                |        |        |          |         |                 |
| Menores de 30 años  | 26.160 | 2.691  | 7.352    | 6.937   | 4.425           |
| De entre 30 y 50 años                                       | 33.342 | 5.143  | 22.293   | 11.240  | 5.470           |
| Mayores de 50 años  | 39.573 | 3.059  | 20.608   | 10.169  | 4.225           |

La retribución fija de la persona mejor pagada de la organización (consejero delegado) era en 2024 equivalente a **3,7 veces** la de la persona con menor retribución en España y **41 veces** la de la persona con menor retribución del Grupo (en Brasil).

## Año 2023

|   | España | Brasil | Colombia | Ecuador | Rep. Dominicana |
|---|--------|--------|----------|---------|-----------------|
| Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior  | 19.992 | 3.332  | 3.941    | 4.993   | 4.374           |
| Salario anual mínimo interprofesional del país              | 15.120 | 2.932  | 2.975    | 4.993   | 4.374           |
| Salario anual inicial / salario mínimo interprofesional (%) | 132    | 114    | 132      | 100     | 100             |
| Remuneración media ANUAL por sexo y categoría               |        |        |          |         |                 |
| <b>Mujeres</b>  |        |        |          |         |                 |
| Directivas  | 79.561 | 7.090  | 35.950   | 38.254  |                 |
| Apoyo a Dirección   | 49.980 |        | 25.085   | 14.562  |                 |
| Tituladas superiores  | 32.411 | 3.519  | 13.206   | 10.414  |                 |
| Tituladas medias  | 29.110 | 1.999  |          | 7.766   |                 |
| Mandos intermedios  | 26.930 |        |          |         | 8.942           |
| Técnicas  | 27.381 |        |          | 15.089  |                 |
| Administrativas y auxiliares                                | 23.377 | 3.155  | 7.495    | 6.387   | 3.976           |
| Personal de oficio  | 23.032 |        |          |         |                 |
| <b>Hombres</b>  |        |        |          |         |                 |
| Directivos  | 86.357 | 10.620 | 32.492   | 35.475  | 50.497          |
| Apoyo a Dirección   | 51.284 | 4.693  | 13.036   |         |                 |
| Titulados superiores  | 31.843 | 3.386  | 10.017   | 11.428  |                 |
| Titulados medios  | 29.099 | 3.448  |          | 6.657   | 21.732          |
| Mandos intermedios  | 28.253 | 4.589  |          |         | 13.121          |
| Técnicos  | 28.464 | 3.144  | 5.597    | 11.785  |                 |
| Administrativos y auxiliares                                | 23.300 |        |          | 6.244   | 3.499           |
| Personal de oficio  | 24.149 |        |          | 7.605   | 3.499           |
| Remuneración media ANUAL por                                |        |        |          |         |                 |
| Menores de 30 años  | 21.050 | 3.083  | 6.140    | 6.473   | 5.263           |
| De entre 30 y 50 años                                       | 28.603 | 4.028  | 19.688   | 11.242  | 6.580           |
| Mayores de 50 años  | 34.151 | 3.061  | 18.643   | 9.320   | 11.046          |

## Convenios colectivos y representación sindical

### Año 2024

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo        |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Plantilla con convenio colectivo propio empresa | 3.102              | 0                         | 0                         | <b>3.102</b> |
| Plantilla con convenio colectivo sectorial      | 101                | 286                       | 36                        | <b>423</b>   |
| Otros convenios                                 | 13                 | 2                         | 0                         | <b>15</b>    |
| Plantilla no cubierta por convenio              | 37                 | 1                         | 221                       | <b>258</b>   |
| SUMA  | <b>3.253</b>       | <b>289</b>                | <b>257</b>                | <b>3.799</b> |
| Trabajadores afiliados a sindicatos             | 731                | 101                       | 0                         | <b>832</b>   |

### Año 2023

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo        |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Plantilla con convenio colectivo propio empresa | 3.016              | 0                         | 0                         | <b>3.016</b> |
| Plantilla con convenio colectivo sectorial      | 105                | 300                       | 33                        | <b>438</b>   |
| Otros convenios                                 | 34                 | 2                         | 0                         | <b>36</b>    |
| Plantilla no cubierta por convenio              | 35                 |                           | 221                       | <b>256</b>   |
| SUMA  | <b>3.190</b>       | <b>302</b>                | <b>254</b>                | <b>3.746</b> |
| Trabajadores afiliados a sindicatos             | 693                | 105                       | 0                         | <b>798</b>   |

## Rotación de la plantilla del Grupo Canal por edad y sexo

[GRI 3-3] [GRI 401-1]

### Año 2024

|                                | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo      |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|------------|
| <b>Incorporaciones totales</b> | <b>654</b>         | 7                         | <b>53</b>                 | <b>714</b> |
| Hombres                        | 408                | 4                         | 34                        | <b>446</b> |
| Mujeres                        | 246                | 3                         | 19                        | <b>268</b> |
| Menores de 30 años             | 278                | 2                         | 30                        | <b>310</b> |
| Entre 30 y 50 años             | 329                | 4                         | 22                        | <b>355</b> |
| Mayores de 50 años             | 47                 | 1                         | 1                         | <b>49</b>  |
| <b>Bajas totales</b>           | <b>442</b>         | <b>13</b>                 | <b>39</b>                 | <b>494</b> |
| Hombres                        | 287                | 5                         | 23                        | <b>315</b> |
| Mujeres                        | 155                | 8                         | 16                        | <b>179</b> |
| Menores de 30 años             | 179                | 1                         | 27                        | <b>207</b> |
| Entre 30 y 50 años             | 223                | 6                         | 12                        | <b>241</b> |
| Mayores de 50 años             | 40                 | 6                         |                           | <b>46</b>  |
| <b>Bajas voluntarias</b>       | <b>35</b>          |                           | <b>25</b>                 | <b>60</b>  |
| Hombres                        | 25                 |                           | 15                        | <b>40</b>  |
| Mujeres                        | 10                 |                           | 10                        | <b>20</b>  |
| Menores de 30 años             | 11                 |                           | 15                        | <b>26</b>  |
| Entre 30 y 50 años             | 22                 |                           | 9                         | <b>31</b>  |
| Mayores de 50 años             | 2                  |                           |                           | <b>2</b>   |

## Año 2023

|                                | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo      |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|------------|
| <b>Incorporaciones totales</b> | <b>835</b>         | <b>17</b>                 | <b>37</b>                 | <b>889</b> |
| Hombres                        | 465                | 13                        | 20                        | 498        |
| Mujeres                        | 370                | 4                         | 17                        | 391        |
| Menores de 30 años             | 267                | 5                         | 14                        | 286        |
| Entre 30 y 50 años             | 503                | 12                        | 19                        | 534        |
| Mayores de 50 años             | 65                 | -                         | 0                         | 65         |
| <b>Bajas totales</b>           | <b>704</b>         | <b>27</b>                 | <b>34</b>                 | <b>765</b> |
| Hombres                        | 402                | 18                        | 21                        | 441        |
| Mujeres                        | 302                | 9                         | 13                        | 324        |
| Menores de 30 años             | 223                | 7                         | 8                         | 238        |
| Entre 30 y 50 años             | 384                | 14                        | 24                        | 422        |
| Mayores de 50 años             | 97                 | 6                         | 2                         | 105        |
| <b>Bajas voluntarias</b>       | <b>50</b>          | <b>12</b>                 | <b>19</b>                 | <b>81</b>  |
| Hombres                        | 30                 | 8                         | 10                        | 48         |
| Mujeres                        | 20                 | 4                         | 9                         | 33         |
| Menores de 30 años             | 9                  | 6                         | 7                         | 22         |
| Entre 30 y 50 años             | 35                 | 6                         | 12                        | 53         |
| Mayores de 50 años             | 6                  |                           |                           | 6          |

## Promedio de horas de formación según funciones y género

[GRI 3-3] [GRI 404-1]

|                                     | Canal de Isabel II |      | Resto participadas España |      | Participadas Iberoamérica |      | Grupo     |           |
|-------------------------------------|--------------------|------|---------------------------|------|---------------------------|------|-----------|-----------|
|                                     | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| <b>Directivos</b>                   |                    |      |                           |      |                           |      |           |           |
| Hombres                             | 44                 | 24   |                           |      | 21                        | 25   | <b>43</b> | <b>24</b> |
| Mujeres                             | 46                 | 19   | 2                         |      | 15                        | 34   | <b>40</b> | <b>20</b> |
| Total                               | 44                 | 22   | 2                         |      | 17                        | 30   | <b>42</b> | <b>23</b> |
| <b>Apoyo a Dirección</b>            | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 38                 | 30   |                           |      | 31                        | 791  | <b>38</b> | <b>33</b> |
| Mujeres                             | 42                 | 40   |                           | 376  | 134                       | 21   | <b>45</b> | <b>41</b> |
| Total                               | 40                 | 34   |                           | 376  | 95                        | 107  | <b>41</b> | <b>36</b> |
| <b>Titulados superiores</b>         | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 36                 | 42   | 2                         | 1    | 30                        | 2    | <b>35</b> | <b>35</b> |
| Mujeres                             | 43                 | 36   | 2                         |      | 107                       | 58   | <b>48</b> | <b>38</b> |
| Total                               | 39                 | 38   | 2                         | 1    | 61                        | 25   | <b>41</b> | <b>37</b> |
| <b>Titulados medios</b>             | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 44                 | 31   |                           | 28   | 39                        | 8    | <b>44</b> | <b>31</b> |
| Mujeres                             | 44                 | 30   | 4                         | 1    | 24                        | 21   | <b>42</b> | <b>32</b> |
| Total                               | 44                 | 31   | 4                         | 15   | 35                        | 16   | <b>43</b> | <b>31</b> |
| <b>Mandos intermedios</b>           | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 18                 | 37   | 6                         | 10   |                           |      | <b>17</b> | <b>36</b> |
| Mujeres                             | 18                 | 26   |                           |      |                           |      | <b>18</b> | <b>24</b> |
| Total                               | 18                 | 35   | 6                         | 10   |                           |      | <b>17</b> | <b>34</b> |
| <b>Técnicos</b>                     | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 36                 | 38   |                           | 10   | 31                        | 42   | <b>36</b> | <b>37</b> |
| Mujeres                             | 21                 | 39   |                           |      | 49                        | 11   | <b>22</b> | <b>38</b> |
| Total                               | 31                 | 38   |                           | 10   | 33                        | 37   | <b>31</b> | <b>38</b> |
| <b>Administrativos y auxiliares</b> | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 22                 | 23   | 8                         | 1    | 24                        | 68   | <b>22</b> | <b>25</b> |
| Mujeres                             | 29                 | 24   | 5                         | 2    | 23                        | 52   | <b>28</b> | <b>25</b> |
| Total                               | 27                 | 24   | 6                         | 1    | 23                        | 57   | <b>26</b> | <b>25</b> |
| <b>Personal de oficio</b>           | 2023               | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023                      | 2024 | 2023      | 2024      |
| Hombres                             | 21                 | 36   | 4                         | 16   | 37                        | 35   | <b>20</b> | <b>35</b> |
| Mujeres                             | 36                 | 43   |                           | 2    |                           |      | <b>36</b> | <b>40</b> |
| Total                               | 21                 | 36   | 4                         | 15   | 37                        | 35   | <b>21</b> | <b>35</b> |

## Información sobre prevención de riesgos laborales del Grupo Canal

[GRI 403-9] [GRI 403-10]

Año 2024

|  | Canal de Isabel II |           | Participadas Iberoamérica |         | Resto participadas España |          |
|--|--------------------|-----------|---------------------------|---------|---------------------------|----------|
|  | Hombres            | Mujeres   | Hombres                   | Mujeres | Hombres                   | Mujeres  |
| <b>Accidentes y enfermedades profesionales</b>                           |                    |           |                           |         |                           |          |
| Trabajadores expuestos a riesgos laborales                               | 2.121              | 1.047     | 143                       | 114     | 237                       | 51       |
| Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i> )     | 82                 | 20        | 155                       | 102     | 27                        | 2        |
| Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i> )                        | 46                 | 7         |                           |         | 15                        | 2        |
| Duración media (días)  | 9                  | 4         |                           |         | 10                        | 8        |
| Jornadas perdidas  | 738                | 76        |                           |         | 263                       | 15       |
| Índice de frecuencia de accidentes con baja                              | 13                 | 4         |                           |         | 38                        | 24       |
| Índice de frecuencia de accidentes totales (excluido <i>in itinere</i> ) | 24                 | 12        |                           |         | 69                        | 24       |
| Índice de gravedad   | 0,21               | 0,04      |                           |         | 0,67                      | 0,18     |
| Índice de incidencia de accidentes con baja                              | 2.168,96           | 668,87    |                           |         | 6.329,11                  | 3.921,57 |
| Víctimas mortales  |                    |           |                           |         |                           |          |
| Número de casos de enfermedades profesionales                            |                    |           |                           |         |                           |          |
| Tasa de enfermedades profesionales                                       |                    |           |                           |         |                           |          |
| <b>Horas trabajadas</b>  |                    |           |                           |         |                           |          |
| Horas trabajadas   | 3.441.391          | 1.700.463 | 340.920                   | 239.400 | 393.277                   | 83.084   |
| Horas trabajadas por empleados con contrato indefinido                   | 2.953.698          | 1.423.562 | 340.920                   | 239.400 | 349.568                   | 72.130   |
| Horas trabajadas por empleados con contrato temporal                     | 487.693            | 276.901   |                           |         | 43.709                    | 10.955   |
| <b>Absentismo</b>  |                    |           |                           |         |                           |          |
| Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos                   | 232.648            | 108.515   | 2.532                     | 1.124   | 87.629                    | 21.878   |
| Horas perdidas por absentismo de empleados temporales                    | 17.698             | 18.589    |                           |         | 4.199                     | 901      |
| Absentismo total   | 7                  | 7         | 1                         | 0       | 23                        | 27       |
| Absentismo de empleados con contrato indefinido                          | 7,88               | 7,62      | 0,74                      | 0,47    | 25,07                     | 30,33    |
| Absentismo de empleados con contrato temporal                            | 4                  | 7         |                           |         | 10                        | 8        |

## Año 2023

|  | Canal de Isabel II |           | Participadas Iberoamérica |         | Resto participadas España |          |
|--|--------------------|-----------|---------------------------|---------|---------------------------|----------|
|  | Hombres            | Mujeres   | Hombres                   | Mujeres | Hombres                   | Mujeres  |
| <b>Accidentes y enfermedades profesionales</b>                           |                    |           |                           |         |                           |          |
| Trabajadores expuestos a riesgos laborales                               | 2.082              | 975       | 154                       | 103     | 251                       | 51       |
| Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i> )     | 85                 | 19        |                           |         | 24                        | 2        |
| Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i> )                        | 42                 | 9         |                           |         | 12                        | 2        |
| Duración media (días)  | 8                  | 6         |                           |         | 28                        | 22       |
| Jornadas perdidas  | 703                | 112       |                           |         | 675                       | 44       |
| Índice de frecuencia de accidentes con baja                              | 12                 | 6         |                           |         | 28                        | 23       |
| Índice de frecuencia de accidentes totales (excluido <i>in itinere</i> ) | 25                 | 12        |                           |         | 57                        | 23       |
| Índice de gravedad   | 0,21               | 0,07      |                           |         | 1,60                      | 0,51     |
| Índice de incidencia de accidentes con baja                              | 2.017,37           | 923,29    |                           |         | 4.819,28                  | 3.921,57 |
| Víctimas mortales  | 0                  | 0         |                           |         | 0                         | 0        |
| Número de casos de enfermedades profesionales                            | 0                  | 0         |                           |         | 0                         | 0        |
| Tasa de enfermedades profesionales                                       | 0                  | 0         |                           |         | 0                         | 0        |
| <b>Horas trabajadas</b>  |                    |           |                           |         |                           |          |
| Horas trabajadas   | 3.368.028          | 1.550.545 | 219.960                   | 154.440 | 421.607                   | 85.778   |
| Horas trabajadas por empleados con contrato indefinido                   | 2.910.739          | 1.240.308 | 219.960                   | 154.440 | 364.814                   | 70.222   |
| Horas trabajadas por empleados con contrato temporal                     | 457.288            | 310.237   |                           |         | 56.793                    | 15.556   |
| <b>Absentismo</b>  |                    |           |                           |         |                           |          |
| Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos                   | 175.327            | 89.854    | 1.584                     | 2.824   | 74.629                    | 16.689   |
| Horas perdidas por absentismo de empleados temporales                    | 20.384             | 14.750    | 1.584                     | 2.824   | 69.963                    | 13.819   |
| Absentismo total   | 20.384             | 14.750    |                           |         | 4.666                     | 2.870    |
| Absentismo de empleados con contrato indefinido                          | 6                  | 7         | 1                         | 2       | 18                        | 19       |
| Absentismo de empleados con contrato temporal                            | 6,02               | 7,24      | 0,72                      | 1,83    | 19,18                     | 19,68    |

## 3.5. Datos operativos del Grupo Canal

Canal de Isabel II incluye su delegación en Cáceres

### Abastecimiento

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Captaciones superficiales</b>                                       |                    |                           |                           |               |
| Número de embalses o captaciones superficiales del río o del mar       | 15                 | 6                         | 1                         | <b>25</b>     |
| Capacidad de embalses y/o captaciones superficiales (hm <sup>3</sup> ) | 965,40             | 1,89                      | -                         | <b>967,29</b> |
| Número de azudes   | 6                  | 1                         | -                         | <b>7</b>      |
| <b>Captaciones subterráneas</b>  |                    |                           |                           |               |
| Número de captaciones de agua subterránea operativas                   | 79                 | -                         | -                         | <b>79</b>     |
| Capacidad de las captaciones de agua subterránea (hm <sup>3</sup> )    | 93                 | -                         | -                         | <b>93</b>     |
| <b>Agua derivada para el consumo</b>                                   |                    |                           |                           |               |
| Agua derivada para el consumo (hm <sup>3</sup> anuales)                | 506,71             | 47,67                     | 25,47                     | <b>579,85</b> |
| <b>Tratamiento</b>   |                    |                           |                           |               |
| Volumen que entra en ETAP (hm <sup>3</sup> )                           | 500,64             | 71,55                     | 3,21                      | <b>575,4</b>  |
| Volumen de agua tratada (hm <sup>3</sup> )                             | 500,64             | 32,35                     | 3,15                      | <b>536,14</b> |
| Número de plantas de tratamiento de agua potable                       | 15                 | 5                         | 1                         | <b>21</b>     |
| Capacidad de tratamiento (hm <sup>3</sup> /día)                        | 4,60               | 0,10                      | 0,009                     | <b>4,71</b>   |
| Número de recloraminadoras o recloradoras                              | 76                 | 1                         | -                         | <b>77</b>     |
| <b>Distribución</b>  |                    |                           |                           |               |
| Kilómetros de redes de abastecimiento (incluye aducción)               | 18.431             | 2.061                     | 1.034                     | 21.526        |
| Número de grandes depósitos reguladores                                | 34                 | 2                         | -                         | <b>36</b>     |
| Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm <sup>3</sup> )       | 3,29               | 0,03                      | -                         | <b>3,32</b>   |
| Número de depósitos menores  | 299                | 67                        | 2                         | <b>368</b>    |
| Capacidad de almacenamiento depósitos menores(hm <sup>3</sup> )        | 0,55               | 0,11                      | 1,5                       | <b>2,16</b>   |
| Número de grandes plantas elevadoras                                   | 25                 | 4                         | -                         | <b>29</b>     |
| Número de plantas elevadoras menores                                   | 111                | 26                        | 3                         | <b>140</b>    |

## Alcantarillado

[GRI 303-4]

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Kilómetros de redes de alcantarillado                               | 18.371             | 2.034                     | 984                       | <b>21.389</b> |
| Número de EBAR  | 155                | 6                         | 130                       | <b>331</b>    |
| Número de laminadoras y tanques de tormenta gestionados             | 61                 | 4                         | 0                         | <b>77</b>     |
| Capacidad de los tanques de tormenta gestionados (hm <sup>3</sup> ) | 1.390              | 0,002                     | 0                         | <b>1.425</b>  |

## Depuración

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Número de plantas depuradoras                                  | 158                | 8                         | 116                       | <b>282</b>    |
| Volumen total depurado en EDAR (hm <sup>3</sup> )              | 492,72             | 5,47                      | 22,27                     | <b>520,46</b> |
| Volumen depurado respecto al volumen derivado para consumo (%) | 97                 | 18                        | 83                        | <b>92</b>     |
| Caudal de diseño (hm <sup>3</sup> /día)                        | 2,19               | 0,02                      | 0,06                      | <b>2,27</b>   |

## Reutilización

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo        |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Kilómetros de redes de reutilización               | 744                | 316                       | -                         | <b>1.060</b> |
| Número de plantas de agua regenerada en servicio   | 33                 | 5                         | 21                        | <b>59</b>    |
| Número de depósitos de reutilización en servicio   | 64                 | 4                         | -                         | <b>68</b>    |
| Volumen de agua reutilizada (hm <sup>3</sup> )     | 1                  | 2                         | 5                         | <b>22</b>    |
| Total superficie regada (ha)                       | 2.956              | 347                       | -                         | <b>3303</b>  |
| Agua regenerada vertida a cauce (hm <sup>3</sup> ) | 96                 | 1                         | -                         | <b>97</b>    |

## Eficiencia en la red de abastecimiento

### Año 2024

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo       |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| Agua medida en usuarios finales (%)                | 87                 | 81                        | 89                        | <b>87</b>   |
| Estimación de las pérdidas reales en las redes (%) | 4                  | 19                        | 11                        | <b>5</b>    |
| Pérdidas ocultas red de distribución (%)           | 2                  | 10                        | 11                        | <b>3</b>    |
| Porcentaje de autoconsumos                         | 0,74               | 1,58                      | 0,74                      | <b>0,77</b> |

### Año 2023

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo       |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| Agua medida en usuarios finales (%)                | 87                 | 57                        | 92                        | <b>87</b>   |
| Estimación de las pérdidas reales en las redes (%) | 4                  | 42                        | 8                         | <b>7</b>    |
| Pérdidas ocultas red de distribución (%)           | 3                  | 10                        | 8                         | <b>4</b>    |
| Porcentaje de autoconsumos                         | 0,92               | 0,40                      | 0,61                      | <b>0,87</b> |

## Roturas en la red de abastecimiento

### Año 2024

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Índice de roturas por cada 1.000 km         | 84,15              | 3.367,36                  | 1.041,19                  | <b>440,20</b> |
| Índice de roturas por cada 1.000 acometidas | 7,72               | 23,97                     | 39,49                     | <b>11,94</b>  |

### Año 2023

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Índice de roturas por cada 1.000 km         | 97,98              | 3.735,95                  | 755,83                    | <b>472,17</b> |
| Índice de roturas por cada 1.000 acometidas | 7,72               | 25,43                     | 39,43                     | <b>12,01</b>  |

## Consumo y producción de energía eléctrica

[GRI 302-1]

### Año 2024

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo              |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| <b>CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL (kWh)</b>                  | <b>513.819.720</b> | <b>104.215.594</b>        | <b>11.708.758</b>         | <b>115.924.352</b> |
| Abastecimiento  | 196.892.108        | 98.645.346                | 1.202.611                 | <b>296.740.065</b> |
| Saneamiento (incluye reutilización y secado de lodos) | 286.682.810        | 5.470.993                 | 10.218.533                | <b>302.372.336</b> |
| Otras áreas   | 30.244.801         | 99.253                    | 334.304                   | <b>30.678.358</b>  |
| Consumo por m <sup>3</sup> agua derivada              | 0,389              | 1.378                     | 0,382                     | <b>0,516</b>       |
| <b>PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD TOTAL (kWh)</b>            | <b>371.831.804</b> |                           |                           | <b>371.831.804</b> |
| Autoconsumo   | 139.650.238        |                           |                           | <b>139.650.238</b> |
| Venta a la red eléctrica                              | 232.181.566        |                           |                           | <b>232.181.566</b> |

### Año 2023

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo              |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| <b>CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL (kWh)</b>                  | <b>552.492.449</b> | <b>99.694.181</b>         | <b>12.152.545</b>         | <b>664.339.172</b> |
| Abastecimiento  | 249.676.166        | 93.759.003                | 1.066.037                 | <b>344.501.206</b> |
| Saneamiento (incluye reutilización y secado de lodos) | 287.569.636        | 5.844.472                 | 10.671.383                | <b>304.085.491</b> |
| Otras áreas   | 15.246.646         | 90.704                    | 415.125                   | <b>15.752.475</b>  |
| Consumo por m <sup>3</sup> agua derivada              | 0,499              | 1.379                     | 0,332                     | <b>0,623</b>       |
| <b>PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD TOTAL (kWh)</b>            | <b>226.131.880</b> |                           |                           | <b>226.131.880</b> |
| Autoconsumo   | 130.883.126        |                           |                           | <b>130.883.126</b> |
| Venta a la red eléctrica                              | 95.248.754         |                           |                           | <b>95.248.754</b>  |

## Consumo de combustibles fósiles

[GRI 302-1]

### Año 2024

|  | Canal de<br>Isabel II | Resto<br>participadas<br>España | Participadas<br>Iberoamérica | Grupo          |
|--|-----------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------|
| <b>Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones</b> |                       |                                 |                              |                |
| Gas natural en calderas de edificios (m <sup>3</sup> )             | 65.552                |                                 |                              | <b>65.552</b>  |
| Gasóleo en calderas de edificios (litros)                          | 65.000                |                                 |                              | <b>65.000</b>  |
| <b>Consumo de combustibles en procesos</b>                         |                       |                                 |                              |                |
| Gasóleo grupos electrógenos (litros)                               | 25.818                |                                 |                              | <b>25.818</b>  |
| Gas natural en cogeneraciones (MWh) PCS                            | 526.261               |                                 |                              |                |
| <b>Consumo de combustibles en automoción</b>                       |                       |                                 |                              |                |
| Consumo de gasóleo en vehículos y máquinas (litros)                | 546.219               | 49.061                          | 74.142                       | <b>669.422</b> |
| Consumo de gasolina en vehículos (litros)                          | 172.914               | 16.720                          | 56.512                       | <b>246.146</b> |
| Consumo de gases licuados del petróleo en vehículos (litros)       | 26.088                | 4.879                           |                              | <b>30.967</b>  |
| Consumo de gas natural comprimido en vehículos (kg)                | 1.697                 |                                 |                              | <b>1.697</b>   |

### Año 2023

|  | Canal de<br>Isabel II | Resto<br>participadas<br>España | Participadas<br>Iberoamérica | Grupo          |
|--|-----------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------|
| <b>Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones</b> |                       |                                 |                              |                |
| Gas natural en calderas de edificios (m <sup>3</sup> )             | 56.700                |                                 |                              | <b>56.700</b>  |
| Gasóleo en calderas de edificios (litros)                          | 88.500                |                                 |                              | <b>88.500</b>  |
| <b>Consumo de combustibles en procesos</b>                         |                       |                                 |                              |                |
| Gasóleo grupos electrógenos (litros)                               | 11.289                |                                 |                              | <b>11.289</b>  |
| Gas natural en cogeneraciones (MWh) PCS                            | 161.209               |                                 |                              | 161.209        |
| <b>Consumo de combustibles en automoción</b>                       |                       |                                 |                              |                |
| Consumo de gasóleo en vehículos y máquinas (litros)                | 541.584               | 52.128                          | 74.163                       | <b>667.876</b> |
| Consumo de gasolina en vehículos (litros)                          | 158.359               | 11.210                          | 57.206                       | <b>226.775</b> |
| Consumo de gases licuados del petróleo en vehículos (litros)       | 26.441                | 6.151                           |                              | <b>32.592</b>  |
| Consumo de gas natural comprimido en vehículos (kg)                | 2.002                 |                                 |                              | <b>2.002</b>   |

## Consumo de reactivos (toneladas)

[GRI 301-1]

### Año 2024

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Reactivos abastecimiento de agua potable | 34.860             | 1.813                     | 72                        | <b>36.745</b> |
| Reactivos depuración aguas residuales    | 32.206             | 899                       | 147                       | <b>33.252</b> |
| <b>Total</b>                             | <b>67.066</b>      | <b>2.712</b>              | <b>219</b>                | <b>69.997</b> |

### Año 2023

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Reactivos abastecimiento de agua potable | 30.880             | 1.889                     |                           | <b>32.769</b> |
| Reactivos depuración aguas residuales    | 31.792             | 953                       | 125                       | <b>32.870</b> |
| <b>Total</b>                             | <b>62.673</b>      | <b>2.842</b>              | <b>125</b>                | <b>65.639</b> |

## Producción de residuos (toneladas)

[GRI 306-3]

### Año 2024

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo          |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| Lodos EDAR y fangos ETAP (no peligrosos) | 471.901            | 7.294                     | 313                       | <b>479.508</b> |
| Otros residuos no peligrosos             | 35.959             | 2.600                     | 282                       | <b>38.841</b>  |
| Residuos peligrosos                      | 484                | 6                         | 8                         | <b>498</b>     |
| <b>Total</b>                             | <b>508.344</b>     | <b>9.900</b>              | <b>603</b>                | <b>518.847</b> |

### Año 2023

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo          |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| Lodos EDAR y fangos ETAP (no peligrosos) | 460.941            | 8.571                     | 308                       | 469.820        |
| Otros residuos no peligrosos             | 38.363             | 1.793                     | 280                       | 40.436         |
| Residuos peligrosos                      | 493                | 3                         | 8                         | 503            |
| <b>Total</b>                             | <b>499.797</b>     | <b>10.367</b>             | <b>596</b>                | <b>510.760</b> |

## Consumo de papel (kilogramos)

[GRI 301-1] [GRI 301-2]

### Año 2024

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Consumo interno de papel</b>          | <b>13.128</b>      | <b>1.944</b>              | <b>8.364</b>              | <b>23.436</b> |
| Actividades administrativas y de gestión | <b>12.085</b>      | <b>1.914</b>              | <b>3.517</b>              | <b>17.516</b> |
| Papel blanco (fibra virgen)              | 5.123              | <b>8</b>                  | 3.517                     | 8.648         |
| Papel reciclado                          | 6.963              | 1.906                     |                           | 8.868         |
| Actividades comerciales y otros          | <b>1.043</b>       | <b>30</b>                 | <b>4.846</b>              | <b>5.919</b>  |
| Sobres                                   | 16                 | 30                        | 71                        | 117           |
| Papel blanco (fibra virgen)              | 752                |                           | 4.775                     | 5.527         |
| Papel reciclado                          | 275                |                           |                           | 275           |
| <b>Consumo externo de papel</b>          | <b>63.096</b>      | <b>2.988</b>              | <b>4.110</b>              | <b>70.193</b> |
| Sobres                                   | 33.702             | 1.804                     |                           | 35.505        |
| Papel blanco                             | 29.394             | 826                       | 4.110                     | 34.330        |
| Papel reciclado                          | -                  | 358                       |                           | 358           |

### Año 2023

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Consumo interno de papel</b>          | <b>13.662</b>      | <b>1.962</b>              | <b>2.926</b>              | <b>18.550</b> |
| Actividades administrativas y de gestión | <b>12.135</b>      | <b>1.932</b>              | <b>1.907</b>              | <b>15.974</b> |
| Papel blanco (fibra virgen)              | 5.024              |                           | 1907                      | 6.931         |
| Papel reciclado                          | 7.111              | 1.932                     |                           | 9.043         |
| Actividades comerciales y otros          | <b>1.527</b>       | <b>30</b>                 | <b>1.019</b>              | <b>2.576</b>  |
| Sobres                                   | 5                  | 30                        | 127                       | 162           |
| Papel blanco (fibra virgen)              | 1.133              |                           | 892                       | 2.025         |
| Papel reciclado                          | 389                |                           |                           | 389           |
| <b>Consumo externo de papel</b>          | <b>67.684</b>      | <b>2.418</b>              | <b>4</b>                  | <b>70.106</b> |
| Sobres                                   | 36.462             | 1.717                     | 1                         | 38.180        |
| Papel blanco                             | 31.222             | 701                       | 3                         | 31.926        |
| Papel reciclado                          | -                  | 358                       |                           | 358           |

## Gasto en RSC (euros)

### Año 2024

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo             |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| Clientes                                   | 4.725.474          | 162.138                   | 998.712                   | <b>5.886.324</b>  |
| Empleados                                  | 801.519            | 28.284                    | 1.005.380                 | <b>1.835.183</b>  |
| Cultura/sociedad                           | 3.352.817          |                           | 48.678                    | <b>3.401.495</b>  |
| Mantenimiento de infraestructuras sociales | 8.317.722          |                           |                           | <b>8.317.722</b>  |
| <b>TOTAL GASTOS EN RSC</b>                 | <b>17.197.532</b>  | <b>190.422</b>            | <b>2.052.770</b>          | <b>19.440.724</b> |

### Año 2023

|  | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo             |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| Clientes                                   | 3.435.079          | 169.283                   | 931.466                   | <b>4.535.828</b>  |
| Empleados                                  | 801.345            | 25.981                    | 1.077.433                 | <b>1.904.759</b>  |
| Cultura/sociedad                           | 3.463.250          |                           | 47.761                    | <b>3.511.011</b>  |
| Mantenimiento de infraestructuras sociales | 8.317.722          |                           |                           | <b>8.317.722</b>  |
| <b>TOTAL GASTOS EN RSC</b>                 | <b>16.017.396</b>  | <b>195.264</b>            | <b>2.056.660</b>          | <b>18.269.320</b> |

## Reclamaciones de facturas

### Año 2024

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo             |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| Número de facturas emitidas                                   | 9.759.000          | 806.612                   | 900.437                   | <b>11.466.049</b> |
| Porcentaje de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas | 0,39               | 0,19                      | 0,10                      | <b>0,36</b>       |
| Porcentaje de reclamaciones favorables al cliente             | 53                 | 75                        | 82                        | <b>54</b>         |

### Año 2023

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo             |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| Número de facturas emitidas                                   | 9.645.139          | 799.115                   | 860.073                   | <b>11.304.327</b> |
| Porcentaje de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas | 0,29               | 0,22                      | 0,09                      | <b>0,27</b>       |
| Porcentaje de reclamaciones favorables al cliente             | 64                 | 68                        | 70                        | <b>64</b>         |

## Quejas recibidas y resueltas

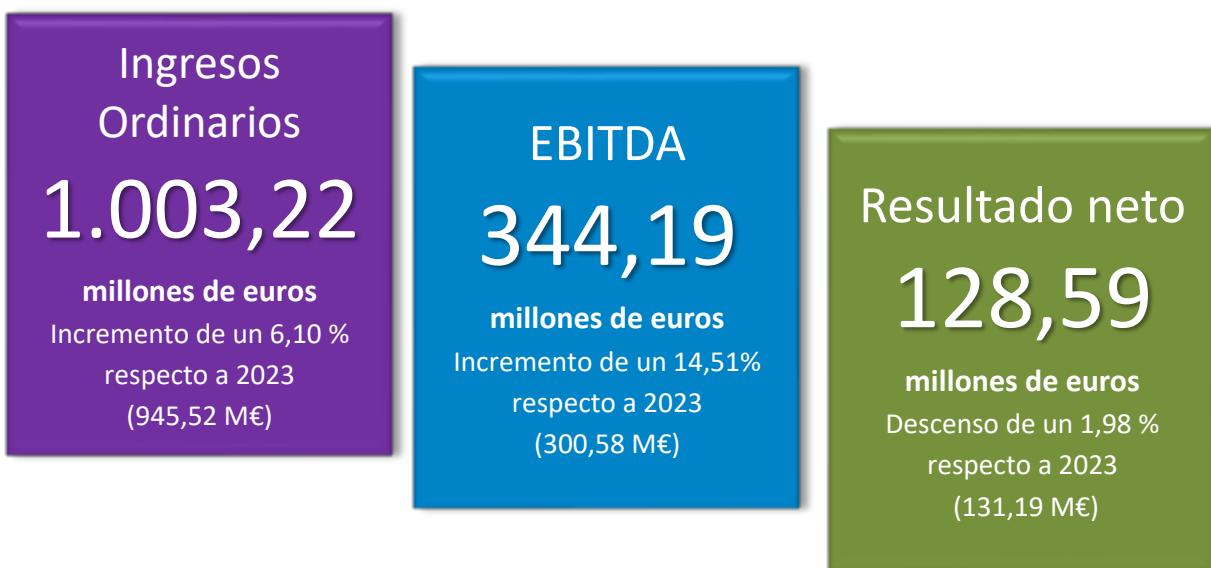
### Año 2024

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Quejas recibidas</b>                       | 10.026             | 188                       | 21.192                    | <b>31.406</b> |
| <b>Quejas resueltas (y causa de la queja)</b> |                    |                           |                           |               |
| Accesibilidad y usabilidad (o. virtual)       | 281                |                           |                           | <b>281</b>    |
| Información                                   | 304                | 4                         |                           | <b>308</b>    |
| Atención al cliente/ciudadano                 | 90                 | 5                         |                           | <b>95</b>     |
| Procedimientos administrativos                | 3.880              | 4                         |                           | <b>3.884</b>  |
| Disconformidad económica                      | 416                | 9                         |                           | <b>425</b>    |
| Servicio prestado                             | 3.945              | 69                        | 4.652                     | <b>8.666</b>  |
| Calidad del agua                              | 230                |                           | 106                       | <b>336</b>    |
| Medioambiental, seguridad y salud y otras     | 14                 | 33                        | 2.359                     | <b>2.406</b>  |
| Anuladas                                      | 1.185              | 1                         |                           | <b>1.186</b>  |

### Año 2023

|   | Canal de Isabel II | Resto participadas España | Participadas Iberoamérica | Grupo         |
|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Quejas recibidas</b>                       | 12.242             | 236                       | 23.081                    | <b>35.559</b> |
| <b>Quejas resueltas (y causa de la queja)</b> |                    |                           |                           |               |
| Accesibilidad y usabilidad (o. virtual)       | 208                |                           |                           | <b>208</b>    |
| Información                                   | 296                | 7                         |                           | <b>303</b>    |
| Atención al cliente/ciudadano                 | 61                 | 19                        | 11                        | <b>91</b>     |
| Procedimientos administrativos                | 5.240              |                           |                           | <b>5.240</b>  |
| Disconformidad económica                      | 503                | 13                        |                           | <b>516</b>    |
| Servicio prestado                             | 3.815              | 127                       | 4.239                     | <b>8.181</b>  |
| Calidad del agua                              | 399                | 2                         | 130                       | <b>531</b>    |
| Medioambiental, seguridad y salud y otras     |                    |                           |                           |               |
| Anuladas                                      | 2                  | 23                        | 2.573                     | <b>2.598</b>  |

## 3.6. Resultados económicos consolidados del Grupo en 2024



### PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DEL GRUPO EN 2024

[GRI 3-3] [GRI 201-1]

Los cambios en el **tipo de cambio medio** entre las divisas en que opera grupo y el euro afectan al valor de los ingresos y costes operativos de las actividades realizadas en moneda extranjera. Durante 2024, el euro se ha mantenido constante con respecto al dólar, principal moneda extranjera en la que opera el grupo, lo que sumado al poco peso de estas actividades en el Grupo hace que el impacto de los tipos sobre las cifras consolidadas no sea significativo.

Los **ingresos ordinarios** consolidados del Grupo **se incrementan un 6,10 %** con respecto al ejercicio 2023 al aumentar las ventas en **Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y Amagua**.

Los **ingresos** aportados por la **Canal de Isabel II**, que son un **93,1 %** de los ingresos consolidados del Grupo, ha aumentado con respecto al ejercicio anterior un **6,0 %** y también lo ha hecho el **consumo facturado en un 2,2 %**. El incremento está asociado a la **revisión tarifaria** y que el incremento del consumo se factura en bloques con una tarifa superior.

En 2024, **Canal de Isabel II ha revisado sus tarifas** tras más de 10 años y hemos incrementado su progresividad con el objetivo de fomentar el ahorro y el consumo eficiente del agua. Se ha modificado el tamaño de los bloques de consumo y se ha creado un bloque de consumo adicional (Bloque 4) para penalizar los consumos excesivos. Adicionalmente, se ha revisado al alza el precio de los distintos bloques salvo del primero, para no penalizar el ahorro y el uso eficiente

del agua. Esta **revisión tarifaria** únicamente ha afectado a la parte variable de los consumos domésticos elevados y a los riegos. El precio se ha mantenido para los usos comerciales e industriales y para las viviendas que no alcancen los 20 metros cúbicos bimestrales, como sucede con más de la mitad de los clientes.

Otro factor que afecta a la **cifra de negocios de Canal de Isabel II** son las **bonificaciones sobre las tarifas** (tarifa social) que en 2024 **han crecido un 37,45 %**, ascendiendo a **4,73 millones de euros** (fueron 3,44 millones de euros en 2023).

Los **ingresos** de **Canal Gestión Lanzarote** (CGL), que representan el **3,8 %** de los ingresos consolidados del Grupo, han continuado con su tendencia al alza de los últimos años. El incremento del **volumen de agua facturado** ha sido de un **2,6 %** en 2024 gracias al mayor consumo turístico/industrial, que además es el bloque de consumo que tiene una tarifa media superior. Como resultado el **crecimiento de los ingresos** de CGL ha sido del **6,9 %** en 2024. Es importante destacar que **las tarifas de Canal Gestión Lanzarote no han sido actualizadas** desde el **inicio de la concesión** en 2013.

Los **ingresos de Amagua** en Ecuador, que suponen un **2,8%** de los ingresos consolidados, se han **incrementado un 8,6 %** con respecto al año 2023, gracias al incremento poblacional y por la revisión anual de sus tarifas.

Los **gastos de explotación consolidados** situados por encima del EBITDA crecen un 5,7% con respecto a 2023.

Los **costes de Canal de Isabel II**, un 90% de los costes totales del Grupo, se han visto incrementados como consecuencia del aumento de los precios de los reactivos y materiales, el aumento de los costes de personal propio y subcontratado por las revisiones salariales incluidas en los distintos convenios colectivos aplicables, el aumento del personal propio, la presión tributaria, la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes, la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico 2028-2030. El impacto de dichos incrementos solo se ha visto ligeramente mitigado por la caída de los precios del mercado eléctrico español, que ha permitido disminuir el gasto por este concepto en la Sociedad dominante y Canal Gestión Lanzarote.

Por último, **las sociedades del grupo Canal Extensia** han ido reduciendo su volumen de actividad en los últimos ejercicios y soportado los costes de adecuación de su estructura a esta nueva realidad. En 2024, al estar ya su estructura correctamente dimensionada y haberse realizado esfuerzos en la recuperación de cuentas a cobrar anteriormente provisionadas, el impacto sobre los costes operativos consolidados es positivo al compararse con el ejercicio 2023.

## Magnitudes económicas consolidadas del Grupo Canal (millones de euros)

| Cifras del negocio (millones de euros)           | 2022    | 2023    | 2024     |
|--|---------|---------|----------|
| Ingresos ordinarios                              | 947,73  | 945,52  | 1.003,22 |
| EBITDA   | 307,44  | 300,58  | 344,19   |
| Amortización                                     | -131,83 | -134,09 | -137,63  |
| Resultado de explotación                         | 131,28  | 137,05  | 144,63   |
| Resultado financiero                             | -8,07   | -1,90   | -10,82   |
| Resultado neto consolidado                       | 120,22  | 131,19  | 128,59   |
| Otros indicadores financieros                    | 2022    | 2023    | 2024     |
| EBITDA/Cifra de negocios                         | 36,68 % | 32,44 % | 31,79 %  |
| Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días) | 48,59   | 46,82   | 49,15    |
| Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)  | 25,49   | 23,79   | 24,40    |

El **EBITDA consolidado** incrementa 43,61 millones de euros con respecto a 2023, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales a ser de 34,31% en 2024, frente a un 31,79% en 2023. El **Resultado de Explotación** consolidado se incrementa en menor medida, **7,58 millones de euros**, al incluir Canal las pérdidas y deterioros de inmovilizado por importe de 12,0 millones de euros mientras que en 2023 se incluían beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 11,9 millones de euros. Adicionalmente, el incremento de las amortizaciones y la dotación a la provisión por reposición impacta negativamente sobre el resultado de explotación.

En cuanto al **Resultado Financiero**, empeora con respecto al ejercicio anterior en 8,92 millones de euros ya que se han registrado diferencias negativas de cambio por 9,8 millones de euros al devaluarse el real brasileño y el peso uruguayo con respecto al dólar un 22 % y un 11 % respectivamente, mientras que en 2023 fueron positivas (1 millón de euros). El impacto positivo de la actualización contable de activos y pasivos financieros que no suponen salida de caja compensa esta disminución.

El **Resultado Neto** cae **2,60 millones de euros con respecto a 2023** por las razones anteriormente comentadas.

## Información económica segmentada del Grupo

La aportación de **Canal de Isabel II** supone un **93,1% sobre el total de los ingresos** consolidados, un **99,4% sobre el EBITDA** y un **126,5% sobre el resultado**, teniendo un mayor peso en el resultado consolidado al aportar el resto del grupo pérdidas.

La absorción por parte de Canal de Isabel II de las sociedades del Grupo que operaban en la Comunidad de Madrid ha reducido las participadas españolas a Canal Gestión Lanzarote y GSS Venture. Su aportación al resultado consolidado es negativa debido a que la tarifa del agua en las Islas de Lanzarote y La Graciosa no ha sido revisada desde el inicio de la concesión en el año 2013.

Por último, el **Grupo Canal Extensia** aporta también pérdidas al resultado. La aportación es más negativa que en el ejercicio anterior, por el impacto negativo de las diferencias de cambio.

#### Información económica segmentada del Grupo (millones de euros)

|                              | 2023               |                        |  | 2024               |                        |  |
|------------------------------|--------------------|------------------------|--|--------------------|------------------------|--|
|                              | Canal de Isabel II | Participadas españolas | Grupo Canal Extensia (Participadas Iberoamérica) | Canal de Isabel II | Participadas españolas | Grupo Canal Extensia (Participadas Iberoamérica) |
| Ingresos ordinarios          | 881,47             | 35,47                  | 28,59  | 934,29             | 37,91                  | 31,02  |
| EBITDA                       | 307,87             | -1,16                  | -6,13  | 342,02             | 3,11                   | -0,94  |
| <b>Resultado consolidado</b> | <b>158,02</b>      | <b>-13,52</b>          | <b>-13,31</b>                                    | <b>162,53</b>      | <b>-10,99</b>          | <b>-22,94</b>                                    |

#### Deuda financiera neta del Grupo

En el análisis de la **deuda financiera neta** se debe tener en cuenta que la práctica totalidad de la deuda financiera corresponde al endeudamiento de la Sociedad Dominante (99,9% en 2023). Además de la **emisión de Bonos por 500 millones**, la deuda promedio de la Sociedad dominante con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 174 millones de euros, un 8% inferior a la de 2023 (190 millones de euros).

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado reduciendo el **endeudamiento financiero** de acuerdo con sus vencimientos, pasando la deuda financiera de 682 millones de euros en 2023 a 667 millones a cierre de 2024.

En cuanto a la **Tesorería**, la alta capacidad de generación de caja del Grupo, así como la replanificación de algunos proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos y repartir dividendos por importe de 72,7 millones de euros, finalizando el ejercicio con un saldo en balance 326,0 millones de euros y una Deuda Financiera Neta de 341,4 millones de euros.

|   | 2022   | 2023   | 2024   |
|---|--------|--------|--------|
| Deuda financiera neta (millones de euros) | 115,77 | 236,31 | 341,41 |
| Deuda financiera neta/EBITDA              | 0,38   | 0,79   | 0,99   |

## Riesgos financieros

La actividad de nuestro grupo empresarial está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

- **Tipos de interés.** Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2024, lo que reduce a cero la exposición de la Sociedad al riesgo por variación de tipos de interés.
- **Riesgo de liquidez.** El Grupo tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, el Grupo realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la Sociedad dominante ha firmado líneas de crédito por importe de 153 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2025, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. A cierre de 2024 el Grupo tiene efectivo por importe de 326,0 millones de euros.

Los bonos emitidos por la Sociedad dominante vencen en febrero de 2025, por lo que se ha estado trabajando en la obtención de financiación a largo plazo por importe de 430 millones de euros (Ver nota 32 de la memoria). Además, en febrero de 2025 se han firmado líneas de crédito adicionales por importe de 100 millones de euros, con una duración de entre 3 y 6 meses, con el objetivo de incrementar el margen financiero mientras se formaliza el endeudamiento a largo plazo.

El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2024, con **calificación de las agencias** de rating **Fitch** (BBB+, con perspectiva estable) y **Moody's** (Baa1, con perspectiva positiva).

Por otro lado, durante los últimos ejercicios las sociedades latinoamericanas del Grupo han tenido dificultades para renovar su endeudamiento financiero con entidades de crédito, así como de cobrabilidad, generándose tensiones de liquidez en algunas sociedades del Grupo. Como consecuencia, se han disminuido las deudas con entidades de crédito de las filiales y se ha ampliado la financiación entre empresas del Grupo, utilizando los excedentes de caja de los que disponía Canal Extensia, en una primera fase, y aportando financiación por parte de Canal a través de Canal Extensia, una vez agotados.

- **Presión en los precios.** Otro factor de riesgo inherente a la actividad del Grupo es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en que la tarifa asociada a los servicios prestados por la Sociedad dominante se mantuvo congelada entre 2015 y 2023.

El resto de las sociedades del Grupo que prestan estos servicios mitigan el riesgo de precio a través de la indexación de sus tarifas a variaciones en el IPC o del precio del agua. Sin embargo, pese a incluirse en la fórmula de revisión tarifaria en el contrato de concesión, Canal Gestión Lanzarote se ha visto obligada a reclamar judicialmente la aplicación de dicha fórmula o la recepción de una compensación por el mismo importe (información que se amplía en la nota 10 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo).

- **Riesgo de crédito.** El riesgo de crédito no constituye un factor significativo a nivel global, debido a que la mayor parte de las sociedades del Grupo tienen una población muy atomizada de clientes. No obstante, dada la situación económica de algunas regiones en las que opera el Grupo y que la actividad principal de las compañías es la gestión integral del agua, un servicio básico que debe continuar prestándose, para reducir el riesgo de impago de sus clientes el Grupo ha apostado por la eficiencia en la prestación de sus servicios y por la dinamización de la gestión de cobro.

Adicionalmente, aquellas sociedades del grupo que tenían una elevada concentración de clientes y por lo tanto una mayor exposición al riesgo de crédito como son AAA Dominicana, Emissão y Canal Extensia Amerika (sucursal de Panamá) han reducido de forma significativa o incluso cesado su actividad, disminuyendo la exposición del grupo a esta tipología de riesgo.

- **Riesgo de tipo de cambio.** El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de tipo de cambio al producirse una cobertura natural, ya que la mayor parte de las deudas de las sociedades del Grupo, sin tener en cuenta la financiación entre empresas del Grupo, están nominadas en la misma moneda que sus ingresos y en las que realizan la mayor parte de sus compras.

Por otro lado, el cambio en la política de endeudamiento de las empresas del grupo comentado anteriormente, incrementando la financiación entre empresas del Grupo, ha supuesto un incremento en la exposición al riesgo de tipo de cambio desde un punto de vista individual. Las filiales se han endeudado en una moneda distinta a la que operan, y desde un punto de vista de Grupo se ha incrementado su inversión en moneda extranjera. Si bien, el importe de los activos en moneda extranjera del grupo es poco significativo.

## Información fiscal del Grupo

A continuación, se muestra la información fiscal, tanto de pagos de Impuesto de Sociedades como de retenciones, a nivel de sociedad dominante y de Grupo:

### Información fiscal consolidada

| Impuesto de Sociedades (miles de euros)                         | 2022  | 2023  | 2024  |
|---|-------|-------|-------|
| Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II | 5.987 | 6.999 | 5.850 |
| Total pagos asociados a Canal de Isabel II, S.A., M.P.          | 4.867 | 3.108 | 6.059 |
| Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II     | 3.099 | 5.186 | N.D.  |
| Cuota final Canal de Isabel II, S.A., M.P.                      | 2.366 | 4.358 | N.D.  |

### Información fiscal del Grupo por países

[GRI 207-4] [GRI 201-4]

#### IMPUESTO DE SOCIEDADES

#### Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II (miles de euros anuales)

| Países               | 2023 | 2024 |
|----------------------|------|------|
| Colombia             | -66  | 0    |
| Brasil               | 28   | 75   |
| República Dominicana | 75   | 64   |
| Ecuador              | 507  | 530  |

#### Información FISCAL por países<sup>46</sup> (miles de euros anuales)

|                      |                                 | 2023       | 2024       |
|----------------------|---------------------------------|------------|------------|
| España               | Beneficio obtenido              | 105.559,66 | 130.718,12 |
|                      | Subvenciones públicas recibidas | 4.585,17   | 13.364,66  |
| Colombia             | Beneficio obtenido              | -10.885,02 | -20.428,81 |
|                      | Subvenciones públicas recibidas | 0          | 0          |
| Brasil               | Beneficio obtenido              | -9.177,45  | -21.437,65 |
|                      | Subvenciones públicas recibidas | 0          | 0          |
| República Dominicana | Beneficio obtenido              | -5.474,41  | -814,95    |
|                      | Subvenciones públicas recibidas | 0          | 0          |
| Ecuador              | Beneficio obtenido              | 3.243,39   | 3.176,37   |
|                      | Subvenciones públicas recibidas | 0          | 0          |

<sup>46</sup> Para mayor detalle consultar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y sociedades dependientes

## Otra información financiera

- **Acciones propias.** Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de las Sociedades del Grupo.
- **Instrumentos financieros.** Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de las sociedades del Grupo de instrumentos financieros que resulten relevantes para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.
- **Hechos posteriores.** Los hechos posteriores se muestran en la nota 32 de la Memoria de cuentas anuales consolidadas del Grupo Canal.

## INVERSIONES DEL GRUPO CANAL EN 2024

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

Los **flujos de efectivo** generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a **atender el volumen de inversión** ejecutado durante 2024, que asciende a **439,8 millones de euros** en obras y proyectos (frente a los 354,8 millones en 2023).

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIIF), y que en aplicación de dichas normas no han sido activadas por la Sociedad dominante como mayor valor del Inmovilizado. Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de **228,4 millones de euros** (173,4 millones de euros en 2023). Por el contrario, dicha cifra de inversión no incluye las altas contables registradas en el inmovilizado del Grupo asociadas a la aplicación de la NIIF 16, al ser asociadas a arrendamientos realizados por el Grupo, ni las compras de derechos de emisión de CO2.

### Inversiones de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

Canal, la sociedad dominante ha realizado inversiones, teniendo en cuenta las de reposición, por importe de 437,1 millones de euros, lo que supone un 99,4% sobre el total de inversiones del Grupo (frente a los 348,8 millones en 2023). Se puede observar una **aceleración** en el volumen inversor que se estima se mantendrá en los próximos ejercicios para poder alcanzar los objetivos estratégicos de la Sociedad dominante.

Adicionalmente, Canal realiza obras de **renovación y mejora** en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el

ejercicio 2024 se han realizado obras de esta tipología por importe de 53,1 millones de euros (54,8 millones en 2023).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la expansión de la automatización y telecontrol de sus instalaciones, a la ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

| Inversión por categorías (millones de euros)                          | 2022          | 2023          | 2024          |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Garantía de suministro  | 87,47         | 169,43        | 228,28        |
| Garantía de calidad   | 6,49          | 9,24          | 24,04         |
| Compromiso medioambiental   | 54,51         | 83,98         | 109,18        |
| Innovación tecnológica  | 18,72         | 24,85         | 36,29         |
| Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II           | 7,30          | 10,34         | 14,13         |
| Otras inversiones   | 10,09         | 8,45          | 24,99         |
| Revisión de precios R.D. 3/2022 titularidad Canal                     | -             | 42,51         | 0,20          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>184,57</b> | <b>348,81</b> | <b>437,11</b> |
| Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros | 27,89         | 45,47         | 55,47         |
| Revisión de precios R.D. 3/2022 titularidad de terceros               | -             | 9,29          | -2,37         |
| <b>TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS</b>              | <b>212,46</b> | <b>403,57</b> | <b>490,22</b> |

El **Plan Estratégico de Canal** iniciado en 2018, **requiere de un importante esfuerzo inversor** y ya en 2023 y 2024 se puede observar el resultado de las medidas acometidas por la compañía para poder llevarlo a cabo. Nuestro **volumen de inversión** se ha **incrementado un 21,5 %** con respecto a 2023 y un 130,7% con respecto al 2022 alcanzándose una **cifra récord en el ejercicio**.

A lo largo de 2023 y 2024 hemos revisado nuestro Plan Estratégico 2018-2030, dando como resultado el nuevo Plan Estratégico 2025-2030, que llevará asociado mantener un elevado volumen de inversión en los próximos ejercicios, estimándose una inversión cercana a los **2.026 millones de euros en los próximos 6 años**. Entre las actuaciones estratégicas en cuanto al **volumen de inversión necesario** destacan:

- El **Plan SANEA**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado municipales en la Comunidad de Madrid.

- El **Plan RED**, para mediante actuaciones para la renovación de las redes de abastecimiento, estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua.
- El **Plan Smart-Region**, cuyo objetivo es conseguir generalizar la telelectura de los consumos hasta conseguir que el concluir 2026 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.
- El **Plan Solar** que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2024 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución y el despliegue de la telelectura. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el "Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable".

Adicionalmente, el Real Decreto 3/2022 permite revisar de forma extraordinaria los precios de los contratos de obras del sector público que cumplan determinadas condiciones. Este hecho ha supuesto un mayor coste de las inversiones realizadas desde 2021 asociadas a varios contratos y por lo tanto un importe superior de la inversión del año. El impacto registrado recoge el neto entre lo provisionado en 2024 y los importes reclamados por los proveedores durante el ejercicio, que ya han sido asignados en sus respectivos epígrafes al ser un coste real.

## Inversiones finalizadas en 2024

Entre las altas más significativas de la inversión registradas a diciembre de 2024 destacan:

- Los trabajos del **Plan RED** de renovación de hasta 334 kilómetros de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua en el sistema de telelectura.
- En **aducción** destacar las actuaciones de consolidación y red de drenaje en la presa de El Vado; nuevos reactores generadores de ozono en la ETAP de Valmayor; y la instalación de módulos lamelares de decantación en las ETAP de Majadahonda y La Jarosa.

- En **abastecimiento** la impermeabilización de las cubiertas del vaso número 2 del Depósito de Hortaleza, y del vaso número 1 del Depósito de Getafe; el nuevo Depósito de Sevilla la Nueva con su arteria de aducción, estación de bombeo e impulsiones independientes y la nueva arteria al Depósito de Pino Alto en Valdemorillo desde la conducción Villalba-Valdemorillo.
- En **depuración** las actuaciones en el pretratamiento y decantación de la EDAR de Hoyo Manzanares; las mejoras en los tratamientos biológicos de las EDAR Cuenca Media-Alta y Cuenca Baja del Arroyo Culebro, de Galapagar y de Alcalá Este; así como otras mejoras en las EDAR de Guadalix, Aldea del Fresno, Santillana y el partidor de Arroyofresno.
- En la **red de colectores y emisarios** de la Comunidad de Madrid la nueva EBAR y Tanque de Tormentas de Patones con impulsión a la EDAR de Torremocha de Jarama; el refuerzo del emisario de Fuente el Saz de Jarama y del colector Sur; mejoras en los tanques de tormentas de Butarque y de Abroñigales; así como las derivadas del Plan SANEA con la renovación de redes de alcantarillado municipales de la Comunidad de Madrid.
- En **agua regenerada** destacan las actuaciones en el tratamiento terciario de la EDAR de Fuente el Saz de Jarama, así como las mejoras en el depósito de la EDAR La China en Madrid.
- También ha continuado la **automatización** de procesos e integración en el sistema de telecontrol y telemando de las instalaciones de agua regenerada, cloración; estaciones elevadoras de agua potable y en instalaciones remotas.
- En los **sistemas informáticos** destacan las inversiones realizadas en infraestructura de apoyo a la tecnología operativa y los tendidos de fibra óptica para mejorar la red de telecomunicaciones.
- Por último, en el marco del **Plan Solar** destcan la puesta en funcionamiento de las plantas fotovoltaicas de autoconsumo en los depósitos Soto II y Miraflores, y en la elevadora de Nuevo Baztán 2.

### Inversiones en curso

Canal continuará en 2025 con las actuaciones en las redes de saneamiento asociadas al **Plan SANEA**, las actuaciones de renovación de red de abastecimiento asociadas al **Plan RED**, el despliegue de la telelectura y las nuevas instalaciones de energía fotovoltaica asociadas al desarrollo del **Plan Solar**.

Además, las actuaciones específicas más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2024 son las siguientes obras:

- La reparación de estructura del Tanque de Totmentas de la EDAR La China en Madrid.
- Las mejoras de la EDAR de Galapagar-Torrelodones,
- El Tramo 5 del Segundo Anillo de Distribución de agua potable en el Monte de Boadilla,
- El Ramal 3 del Segundo Anillo de distribución de agua potable,
- La mejora de la ETAP de Majadahonda,
- La mejora de la ETAP de Pinilla.
- La ejecución del nuevo Depósito de Buitrago de Lozoya.

### **Inversiones en el resto de las sociedades del Grupo**

El volumen inversor del resto de sociedades, debido a su tamaño y modelo de negocio, no es significativo.

Se puede destacar que **Amagua** ha realizado inversiones por importe de **2,0 millones de euros** (1,1 millones de euros en 2023), un 0,5% de las inversiones consolidadas, como por ejemplo un nuevo depósito (todavía en curso a cierre del ejercicio, la Estación de Bombeo de saneamiento Buijo Center, tuberías de agua potable y alcantarillado o bombas y equipos para tratamiento.

### **Inversiones en I+D+i en el Grupo Canal de Isabel II**

El Grupo Canal, a través de la sociedad dominante, contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector.

La inversión realizada en 2024 ha sido de **76,1 millones de euros**, un 8,1% de su cifra de negocios. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la **telelectura** y **automatización** de la infraestructura de la compañía.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por la Sociedad dominante en 2024 se amplía en el apartado 2.9. de este Informe («Líder en la innovación y el desarrollo. En la vanguardia de nuestro sector»).

## 3.7. Taxonomía de la Unión Europea

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

### CONTEXTO REGULATORIO

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. está sujeta al **Reglamento (UE) 2020/852 de la Taxonomía de la UE<sup>47</sup>**, lo que implica una serie de **obligaciones de divulgación** de información relacionada con **actividades "medioambientalmente sostenibles"**. A partir del ejercicio fiscal 2021, Canal ha venido reportando información conforme a esta normativa, la cual ha ido ampliando su alcance con la **publicación de varios Reglamentos delegados<sup>48</sup>**, incluyendo el Reglamento delegado de Clima, el Reglamento delegado de Divulgación y el Reglamento delegado Ambiental.

Este último Reglamento, aprobado por la **Comisión Europea** en 2023, introduce nuevas actividades con sus correspondientes criterios técnicos de **contribución a los objetivos ambientales<sup>49</sup>**, ampliando así el alcance más allá de la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, este Reglamento delegado, se complementa con siete anexos que establecen criterios técnicos de selección para sectores y actividades específicas.

La Taxonomía es una normativa que continúa en desarrollo, lo que provoca que las compañías debamos tomar decisiones de interpretación y realizar un ejercicio de análisis continuo para garantizar que la información aportada responde de forma adecuada a los requisitos establecidos acorde a la información que se va teniendo disponible.

En 2021 Canal divulgamos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el marco regulatorio vigente, el porcentaje de actividades elegibles **sobre ingresos, inversiones en activos fijos (CapEx<sup>50</sup>) y gastos operativos (OpEx<sup>51</sup>)** vinculados a actividades contempladas por la taxonomía por su potencial contribución sustancial a la mitigación y adaptación al cambio climático.

---

<sup>47</sup> Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

<sup>48</sup> La Taxonomía de la UE se estructura a través del Reglamento (UE) 2020/852 y se ve complementada por tres actos delegados: el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 (RD de Clima), el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 (RD Ambiental), que establecen los criterios técnicos de selección para determinar la conformidad con la Taxonomía; y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 (RD de Divulgación), en el que se especifican el contenido, la presentación y la metodología para la divulgación de información que las empresas deben realizar respecto a las actividades económicas sostenibles.

<sup>49</sup> El uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

<sup>50</sup> El CapEx (Capital Expenditures) o gastos en capital son las inversiones que una empresa hace para comprar, mantener o mejorar sus activos fijos como, por ejemplo, las plantas de producción, la maquinaria o los vehículos.

<sup>51</sup> El OpEx (Operational Expenditures) o gastos de operación es la suma todos los gastos que una empresa realiza para llevar a cabo su actividad como, por ejemplo, pagar las nóminas, para adquirir materias primas o para pagar la energía.

Este último año publicamos la elegibilidad y alineamiento de acuerdo a los seis objetivos medioambientales según RD 2021/2139, RD 2022/1214, RD 2023/2485 y RD 2023/2486.

## ALCANCE Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL

El alcance para la aplicación del Reglamento de Taxonomía Europea comprende la actividad de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y todas las sociedades filiales que conforman el Grupo Canal (sociedades consolidadas por integración global).

## ELEGIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL CON TAXONOMÍA

Dentro de este perímetro, Canal ha realizado un análisis de su información contable para determinar cuáles de sus actividades están asociadas a las actividades descritas en la Taxonomía, identificando aquellas elegibles en el marco del objetivo de mitigación del cambio climático así como el objetivo de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos. A pesar de haber llevado a cabo un análisis de riesgos climáticos físicos, Canal no cuenta con medidas de adaptación al cambio climático que puedan contabilizarse como elegibles.

Este análisis está fundamentado por el grado de entendimiento actual de las descripciones y criterios técnicos recogidos en la Taxonomía. A continuación, se presentan las actividades económicas que han sido consideradas **elegibles** de acuerdo con la taxonomía para las actividades del Grupo Canal durante 2024.

| Tipo de actividad   | Nombre de la actividad taxonómica   | Descripción de la actividad de Canal   | Objetivo taxonómico  |
|---|---|--|--|
| Gestión de sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua | 5.1. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua. | Esta actividad comprende la parte de abastecimiento del ciclo integral del agua que incluye la captación, tratamiento y distribución de agua potable.  | ✓ Mitigación del Cambio Climático                                |
|   | 5.2. Renovación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua.                             | Esta actividad en Canal incluye todas las tareas para la renovación y mejora del sistema de abastecimiento.  | ✓ Mitigación del Cambio Climático                                |
|   | 2.1 Abastecimiento de agua  | Contempla la Construcción, ampliación, explotación y renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua destinados al consumo humano sobre la base de la extracción de recursos naturales de agua de fuentes superficiales o subterráneas. | ✓ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos |

| <b>Tipo de actividad</b>                                | <b>Nombre de la actividad taxonómica</b>  | <b>Descripción de la actividad de Canal</b>   | <b>Objetivo taxonómico</b>  |
|---|---|---|---|
|   | 4.1. Suministro de soluciones de TI/TO basadas en datos   | Canal tiene implementado un sistema de telecontrol integrado en su sistema de abastecimiento (recogida, tratamiento y suministro) de agua potable.  | <input checked="" type="checkbox"/> Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos<br><input checked="" type="checkbox"/> Economía circular |
| Gestión de infraestructuras de aguas residuales urbanas | 5.3. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales | Esta actividad comprende la parte de saneamiento del ciclo integral del agua que incluye la depuración y el alcantarillado del agua residual.   | <input checked="" type="checkbox"/> Mitigación del Cambio Climático   |
|   | 5.4. Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales                                   | Se refiere a las actividades que la empresa se lleva a cabo para la renovación y mejora de las plantas de tratamiento de agua residual  | <input checked="" type="checkbox"/> Mitigación del Cambio Climático   |
|   | 2.2 Tratamiento de aguas residuales urbanas   | Construcción, ampliación, actualización, explotación y renovación de infraestructuras de aguas residuales urbanas: plantas de tratamiento, redes de alcantarillado, estructuras de gestión de aguas pluviales, conexiones con la infraestructura de aguas residuales, instalaciones descentralizadas de tratamiento de aguas residuales, como sistemas individuales y otros sistemas adecuados, así como estructuras de vertido de efluentes tratados. La actividad incluye tratamientos innovadores y avanzados, incluida la eliminación de micro contaminantes. | <input checked="" type="checkbox"/> Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos  |
| Generación de energía renovable                         | 7.6. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica*                               | Comprende la producción de energía renovable a partir de fuente solar.  | <input checked="" type="checkbox"/> Mitigación del Cambio Climático   |
|   | 4.5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica                                    | Se refiere a la actividad de generación de energía a través de las minicentrales hidroeléctricas.   | <input checked="" type="checkbox"/> Mitigación del Cambio Climático   |

| Tipo de actividad | Nombre de la actividad taxonómica  | Descripción de la actividad de Canal   | Objetivo taxonómico               |
|-------------------|--|--|-----------------------------------|
|                   | 4.30. Cogeneración de alta eficiencia de calor/friío y electricidad a partir de combustibles fósiles | Canal cuenta con 2 plantas de cogeneración a partir de gas natural con una potencia instalada de 44,70 MW. Se trata de la EDAR Sur y UTL Loeches                         | ✓ Mitigación del Cambio Climático |
|                   | 3.10 Generación de hidrógeno   | Canal está ultimando la construcción y puesta en marcha de la primera planta de hidrógeno verde de España que se situará en la EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media Alta. | ✓ Mitigación del cambio climático |

\*La actividad 4.1 se ha reclasificado a la actividad 7.6 dentro de las actividades del agua ya que el autoconsumo es el destino principal de la generación de energía solar aprovechando por tanto esta energía para el funcionamiento de la propia planta como una parte más de su operativa.

Esta ha sido la proporción de **actividades económicas elegibles** según la taxonomía durante 2024 para el Grupo Canal:

- **Cifra de negocios: 98,57 %** elegible
- **OpEx: 94,46 %** elegible
- **CapEx: 99,67 %** elegible

Si comparamos con las cifras del ejercicio anterior, en 2024 la cifra de negocios se ha incrementado ligeramente ya que el año pasado se situaba en 98,39%. En cuanto al OpEx se ha producido un incremento desde el 92,50% en 2023. Por último, respecto al CapEx, también ha crecido comparado con el 97,86% elegible de 2023.

En línea con lo anterior, si bien la generación de energía renovable contribuye directamente al objetivo medioambiental de mitigar el cambio climático, en el caso del secado de lodos, al consumir gas en su actividad, no se puede considerar una actividad elegible para el objetivo de mitigación del cambio climático. Bien es cierto que esta actividad además de generar energía eléctrica contribuye a fomentar la economía circular al reutilizar los residuos de su principal actividad productiva (los lodos generados en la actividad de depuración) para generar abono.

Además de las actividades económicas anteriormente mencionadas, que se encuentran directamente vinculadas a objetivos medioambientales, la sociedad dominante ha realizado inversiones significativas para disminuir la huella de carbono de su flota de transporte, realizando arrendamientos a largo plazo de vehículos eléctricos y reduciendo el peso de vehículos de

combustión que si bien no están considerados en la taxonomía de la Unión Europea, contribuyen a disminuir el impacto de la actividad de Canal en la huella de carbono.

## ALINEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL A LA TAXONOMÍA

Con respecto al alineamiento Canal ha evaluado todas las actividades del Grupo, incluyendo en el perímetro a las sociedades **Canal Gestión Lanzarote** y **Amagua**, para los seis objetivos que contempla la taxonomía. En este sentido, aún se está trabajando para determinar con la precisión necesaria la proporción de actividades taxonómicas que tienen un impacto significativo en el objetivo de adaptación al cambio climático.

Los criterios mencionados para el caso de la elegibilidad han sido observados de igual modo para el alineamiento. Adicionalmente, la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/852 y los criterios técnicos de selección incluidos en los actos delegados relativos a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático es de diversa índole y varía para cada una de las actividades identificadas.

En términos generales las evaluaciones llevadas a cabo han consistido en una de las siguientes actividades: observar que la actividad analizada se ajusta a la descripción dada en los criterios técnicos, evaluar que los parámetros operativos de la actividad se encuentran dentro de los límites establecidos, confirmar la existencia de procedimientos o herramientas internos que aseguren el cumplimiento de requisitos, confirmar el adecuamiento a ley de la actividad evaluada.

Por tanto, para obtener el porcentaje de alineamiento de las cifras del Grupo Canal, se ha evaluado el cumplimiento de los **criterios técnicos** que a continuación se detallan para cada una de las actividades elegibles.

Por tanto, las actividades elegibles y alineadas son las que se señalan en la siguiente tabla:

| Actividad taxonómica ALINEADAS  | Criterio(s) técnico(s)  | Cumplimiento de los criterios técnicos de contribución sustancial por parte del Grupo Canal   |
|---|---|---|
| 5.1. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua. | <p>El sistema de abastecimiento cumple con alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el consumo medio neto de energía para la extracción y tratamiento de agua potable es igual o inferior a 0,5 kWh por metro cúbico de agua suministrada;</li> <li>b) el nivel de fugas se calcula utilizando bien el método de clasificación del índice de fugas estructurales (ILI) (205), y el valor umbral es igual o inferior a 1,5, o bien otro método adecuado</li> </ul>   | <p>Las empresas del Grupo Canal que cumplen con el primer requisito, ya que el consumo neto específico de energía para la actividad de abastecimiento en 2024 ha sido inferior a 0,5 kWh/m<sup>3</sup> son Canal de Isabel II y Amagua. No así en el caso de Canal Gestión Lanzarote. Este valor se obtiene dividiendo el consumo neto de energía vinculado a la actividad de abastecimiento, entre el volumen de agua derivada para consumo.</p> |
| 5.2. Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua.                              | <p>La renovación del sistema de distribución de agua permite mejorar la eficiencia energética de una de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) reduciendo en al menos un 20 % la diferencia entre el nivel actual de fugas promediado durante tres años, incluidas la captación y la depuración, medido en kWh por metro cúbico de agua suministrada;</li> <li>b) reduciendo en al menos un 20 % la diferencia entre el nivel actual de fugas promediado durante tres años, calculado utilizando el método de clasificación del índice de fugas estructurales (ILI), y un ILI de 1,5 ( 207 ), o entre el nivel de fugas actual promediado durante tres años, calculado utilizando otro método adecuado, y el valor umbral establecido de conformidad con el artículo 4 de la Directiva (UE) 2020/2184. El nivel actual de fugas promediado durante tres años se calcula en toda la extensión de la red de suministro (distribución) de agua en la que se llevan a cabo las obras, es decir, en el caso de la red renovada de suministro (distribución) de agua, a nivel de distrito o distritos hidrométricos (DMA) o de área o áreas de gestión de la presión (PMA).</li> </ul> | <p>En esta actividad Canal cumple con el punto b) ya que las actuaciones desarrolladas en cuanto a renovación de red han mejorado más del 20% los niveles de fugas en los sectores donde se han ejecutado estos trabajos.</p>   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| 5.3. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales | <p>El consumo neto de energía de la instalación de tratamiento de aguas residuales es igual o inferior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 35 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento sea inferior a 10 000 e-h;</li> <li>b) 25 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento se sitúe entre 10 000 y 100 000 e-h;</li> <li>c) 20 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento sea superior a 100 000 e-h.</li> </ul>  | <p>Este requisito técnico en 2024 lo cumplen 69 de las 155 EDAR de Canal. En el caso de Canal Gestión Lanzarote solo la depuradora de Arrecife, y en Amagua 23 EDAR. Sin embargo, dado que la capacidad y tamaño varía mucho entre las diferentes instalaciones se ha ponderado el cumplimiento del criterio técnico de acuerdo con el volumen de agua tratada, arrojando un porcentaje de alineamiento del 76% para Canal, 51% para Lanzarote y 52% en Amagua. Para obtener este valor, se ha discriminado para cada una de las 156 instalaciones por tamaño/diseño en habitantes equivalentes de acuerdo con los datos de consumo neto de energía establecidos por la norma. Cabe destacar a partir de los resultados de este análisis que las EDAR con mayor volumen de agua tratada son precisamente las que en mayor proporción presentan un cumplimiento del criterio técnico c).</p> |
| 2.1 Abastecimiento de agua  | <p>En el caso de la explotación de un sistema existente de suministro de agua que proporcione a los consumidores un suministro de agua de calidad suficiente y saludable y contribuya a la eficiencia de los recursos hídricos, la actividad cumple los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el sistema de suministro de agua cumple lo dispuesto en la Directiva (UE) 2020/2184, la Decisión de Ejecución (UE) 2022/679 de la Comisión (3) y los actos delegados y de ejecución adoptados en virtud de dicha Directiva;</li> <li>b) el nivel de fugas del sistema se calcula utilizando bien el método de clasificación del índice de fugas estructurales (ILI) (4), y el valor umbral es igual o inferior a 2,0, o bien otro método adecuado, y el valor umbral se establece de conformidad con el artículo 4 de la Directiva (UE) 2020/2184. Ese cálculo debe aplicarse en toda la extensión de una parte específica de la red de suministro (distribución) de agua, es decir, a nivel de zona de suministro de agua, de distrito o distritos hidrométricos (DMA) o de área o áreas de gestión de la presión (PMA);</li> </ul> | <p>De acuerdo con el último dato disponible para Canal el ILI se sitúa debajo del criterio técnico. No así en el caso de <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Lanzarote y Amagua</span>.</p>  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | c) los sistemas de suministro de agua incluyen la medición a nivel del consumidor, en la que el agua se suministra a un punto de entrega contractual del sistema de distribución de agua potable de los consumidores.  |   |
| 2.2 Tratamiento de aguas residuales                                    | <p>Se establecen tres criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema de tratamiento de aguas residuales no provoca un deterioro del buen estado y del buen potencial ecológico de ninguna de las masas de agua afectadas y contribuye significativamente a la consecución de un buen estado y un buen potencial de las masas de agua afectadas, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE (6).</li> <li>2. El sistema de tratamiento de aguas residuales dispone de un sistema colector y de un tratamiento secundario. El sistema de tratamiento de aguas residuales cumple los requisitos pertinentes y específicos de volumen para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas establecidos en la Directiva 91/271/CEE, en particular en los artículos 3 a 8 y 13, y en el anexo I de dicha Directiva.</li> <li>3. Cuando la instalación de tratamiento de aguas residuales tiene una capacidad mínima de 100 000 equivalentes habitante (e-h) (7), o una entrada diaria de una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO 5) superior a 6 000 kg, utiliza un tratamiento de lodos como la digestión anaerobia o una tecnología con la misma o menor demanda neta de energía (teniendo en cuenta tanto la generación como el consumo de energía), para estabilizar el lodo.</li> </ol> | <p>En el caso de Grupo Canal, las empresas del Grupo Canal cumplen con la normativa vigente en materia de tratamiento de aguas residuales.</p>  |
| 7.6. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | <p>La actividad genera electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.</p>  | <p>Canal cuenta con 35 instalaciones en funcionamiento de energía solar. Un total de 5,68 MW de potencia instalada que han generado 4,92 GWh en 2024. De estas instalaciones, 4 de ellas forman parte del mencionado Plan Solar que está en marcha. Ver capítulo 2.4<br/> <i>Cuidamos tu entorno.</i></p> |

|   |   |  |
|---|---|--|
| 4.1. Suministro de soluciones de TI/TO basadas en datos | <p>En el caso de los sistemas remotos de seguimiento y mantenimiento predictivo, al menos dos de las siguientes capacidades especificadas en cuanto a la alerta y la formulación de recomendaciones. Respecto a los programas informáticos de seguimiento y rastreo y los sistemas de TI/OT, se cumplen en todo su ámbito de aplicación facilitando la identificación, el seguimiento y el rastreo de materiales, productos y activos a través de cadenas de valor con el fin de hacer accesibles los datos estructurados y favorece la optimización e intensificación del uso de productos a través de modelos de negocio circulares, como el suministro de productos como servicio o el intercambio entre iguales</p> | <p>En el caso de Canal, la actividad de Telecontrol está alienada con estos criterios técnicos ya que el sistema permite llevar a cabo la identificación, monitorización y formulación de medidas y recomendaciones para actuar a favor de una operación óptima.</p> |
|---|---|--|

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO (DNSH)

### No Causar Daño Significativo a la adaptación al cambio climático

Canal de Isabel II viene utilizando un modelo de gestión de riesgos propio en su labor diaria con varios objetivos entre los que destaca principalmente la adaptación al cambio climático para enfrentarse a los fenómenos meteorológicos extremos a los que la compañía está expuesta por su actividad: sequías, inundaciones, variaciones en los recursos disponibles o desviaciones en la demanda, entre otros.

Este modelo de gestión permite a Canal poner todos los medios posibles para garantizar el suministro de agua a la población siguiendo el principio de gestión eficiente del recurso ante situaciones de escasez o problemas relacionados con las inundaciones. La empresa cuenta también con un modelo para realizar análisis probabilísticos con los resultados obtenidos para ayudar a prever cuál puede ser la evolución de las reservas embalsadas en un horizonte de tiempo determinado. Estos modelos suponen para la empresa herramientas valiosas en cuanto a la adaptación al cambio climático con las que minimizar los efectos negativos de tipo socioeconómico, ambiental, etc. que suelen llevar asociada.

### No Causar Daño Significativo al uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

En Canal llevamos a cabo las actuaciones requeridas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas -PNCA-, por el que las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para

eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes, actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y exige a las plantas depuradoras contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes.

### **No Causar Daño Significativo hacia una economía circular**

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta separación en origen de los residuos y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por gestores autorizados, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente. En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los residuos no peligrosos con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a reutilización o valorización.

### **No Causar Daño Significativo a la Biodiversidad**

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales.

Desde los orígenes de nuestra empresa, en nuestros embalses y sus inmediaciones se han desarrollado ecosistemas peculiares y muy interesantes que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la Sierra de Guadarrama. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el entorno de estas instalaciones Canal realiza una serie de trabajos y actuaciones para conservar y mantener estas áreas en perfectas condiciones respetando las especies protegidas y el patrimonio vegetal y animal que habitan en estos ecosistemas.

### **Salvaguardas Mínimas Sociales**

Para considerar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, esta debe ser llevada a cabo de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Canal de Isabel II respeta y promueve los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Por ello, cuenta con un sistema de debida diligencia constituido por políticas, procedimientos periódicos de evaluación de impactos adversos, medidas de gestión para prevenir y mitigar los posibles impactos identificados, procedimientos de seguimiento y comunicación y mecanismos de reclamación y remedio. Asimismo, dispone también de políticas y procedimientos en materia de competencia, anticorrupción, negocio responsable, conflictos de interés, y responsabilidad fiscal, entre otros, para reforzar el compromiso del Grupo en materia de derechos sociales y crecimiento sostenible. Más información en apartado el "Gobierno Corporativo en Canal de Isabel II" incluido en este informe.

En este sentido, todas las compañías del Grupo están comprometidas con el respeto a los derechos humanos y cumplen rigurosamente con la normativa laboral vigente en cada uno de los países donde están presentes. Las Sociedades del Grupo tienen establecida como premisa obligatoria contratar única y exclusivamente con empresas que apoyen y respeten la protección de los derechos humanos tal y como se puede encontrar en el capítulo correspondiente.

## PORCENTAJES DE ALINEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL

Teniendo en cuenta esta información, el **porcentaje de alineamiento** con la taxonomía sobre el total de los ingresos (cifra de negocio), CapEx y OpEx de las actividades de Canal durante 2024 ha sido el siguiente:

- **Cifra de negocios:** **92,13 %** de alineamiento sobre la cifra total.
- **OpEx:** **90,48 %** de alineamiento sobre la cifra total.
- **CapEx:** **96,53 %** de alineamiento sobre la cifra total.

En cuanto a las actividades que **son ELEGIBLES, pero no ALINEADAS** a la Taxonomía en 2024 por no cumplirse con los criterios técnicos establecidos son:

- 5.2 Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua
- 5.4 Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales
- 4.5 Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica
- 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos

Estas actividades se consideran **no alineadas porque no cumplen los criterios técnicos** para cada uno de ellos, concretamente para la actividad 5.2 no se ha reducido en al menos un 20 % la diferencia entre el nivel actual de fugas promediado durante tres años, incluidas la captación y la depuración, medido en kWh por metro cúbico de agua suministrada; para la 5.4. tampoco para la renovación del sistema de recogida y tratamiento de aguas residuales existe una mejora de la eficiencia energética que consiga reducir el consumo medio de energía en un 20 % en comparación con la eficiencia de referencia propia promediada durante tres años. Respecto a la 4.5 de generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica tampoco se ha considerado alineada por no cumplir Canal ninguno de los criterios establecidos: la instalación de generación de electricidad es una central hidroeléctrica de agua fluyente y no tiene un embalse artificial; b) la densidad de potencia de la instalación de generación de electricidad es superior a 5 W/m<sup>2</sup>, c) las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de la generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh. Por último, en cuanto la actividad 4.30, las plantas de cogeneración de Canal no están alineadas ya que no se ajusta a ninguno de los criterios técnicos establecidos.

## OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de determinar las proporciones presentadas, a partir del reporte de estados financieros de la compañía, se ha realizado la identificación por tipo de actividad seleccionando las cifras correspondientes para cada ratio, a actividades identificables con categorías presentes en los anexos del Reglamento delegado UE 2021/2139 y el nuevo reglamento 2023/2486, los cuales definen los criterios técnicos para fijar cuándo se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, así como para determinar si esa actividad no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales. Para el análisis de las actividades económicas sostenibles en Canal, las cifras de volumen de negocios, CapEx y OpEx se han analizado a nivel de centro de coste, considerando en todos los casos las naturalezas recogidas en el Reglamento de Taxonomía. Una vez consolidadas las cifras seleccionables se dividieron entre las cifras totales.

Para la obtención de los importes asociados a las actividades elegibles según la taxonomía de los indicadores incluidos en el cuadro anterior, se ha partido de la información cargada en la aplicación de consolidación corporativa del Grupo, determinando la aportación al consolidado del volumen total de la cifra de negocios, del OpEx y del CapEx de cada empresa.

En el caso que una misma actividad sea elegible, en su totalidad o parcialmente, para varios objetivos medioambientales, este hecho se ha tenido en cuenta para evitar la doble contabilidad en los distintos indicadores

## Volumen de negocios

La actividad principal de Canal es la **gestión del ciclo integral del agua**, que comprende la captación, depuración y distribución de agua y la recogida y tratamiento de aguas residuales, siendo estas actividades sus principales fuentes de ingresos. Ambas actividades se encuentran recogidas en la Taxonomía.

El Grupo está comprometido desde hace años con la **utilización sostenible de los recursos hídricos**. Por ello, trabaja continuamente en la mejora de su infraestructura para disminuir las pérdidas, la optimización de la gestión de los embalses, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, la extensión del agua regenerada y el desarrollo de campañas de concienciación que motiven el ahorro de agua. Por otro lado, el Grupo Canal produce energía eléctrica a través de minicentrales hidroeléctricas, microturbinas hidráulicas, motores y turbinas alimentadas por el biogás de las EDAR, plantas solares fotovoltaicas y plantas de cogeneración de alta eficiencia destinadas al secado térmico de lodos producidos en el proceso de depuración de las aguas residuales urbanas.

Es importante destacar que además de vender electricidad al mercado, el Grupo ha **generado energía eléctrica** que ha sido destinada al autoconsumo para las actividades de las distintas instalaciones de la empresa (el 74% de la electricidad generada).

Las principales sociedades del Grupo tienen implementadas **herramientas informáticas** de control de costes en su software ERP (planificación de recursos empresariales), que permiten dividir los ingresos y gastos por centro de coste y por lo tanto asignarlos a sus distintas actividades. Una vez determinado el importe atribuible a cada indicador bajo su contabilidad individual, se han tenido en cuenta los ajustes de consolidación para que el importe total coincida con la aportación al consolidado de cada empresa filial.

Por ello, el cálculo del indicador KPI asociado a la Cifra de Negocio da como resultado un **98,57%** de actividades se ajusta a la descripción establecida en la taxonomía. Este porcentaje ha sido obtenido teniendo en cuenta los siguientes indicadores clave:

**Para el Denominador:** Se incluye el importe resultante de la venta de productos y prestación de servicios, hecha la deducción de las reducciones sobre las ventas, así como del impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente ligados al volumen de negocios (Artículo 2, apartado 5 Directiva 2013/34/UE).

Se parte del total de los ingresos consolidados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se descuenta aquellos que no cumplen con la definición anteriormente mencionada como son la imputación de subvenciones o los ingresos financieros.

**Para el Numerador:** En cuanto a la elegibilidad se ha tenido en cuenta la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía.

Las principales sociedades del Grupo tienen implementadas herramientas informáticas de control de costes en su software ERP (planificación de recursos empresariales), que permiten dividir los ingresos y gastos por centro de coste y asignarlos las distintas actividades del Grupo. Una vez determinado el importe atribuible a cada actividad taxonómica elegible bajo su contabilidad individual, se han tenido en cuenta los ajustes de consolidación para que el importe total coincida con el importe consolidado.

Respecto al **alineamiento**, el importe de la cifra de negocio que se ha considerado representa el **92,13%** del volumen total y corresponde a las actividades de agua 5.1 y 2.1. (ver tabla alineamiento).

Si comparamos con las cifras publicadas para el año 2023, el porcentaje de elegibilidad ha sufrido un leve incremento. En cuanto a las actividades elegibles y alineadas la configuración es similar a la del año pasado, si bien en 2024 el alineamiento de las actividades vinculadas al objetivo de agua con respecto al año anterior ha provocado que la cifra de alineamiento sobre la cifra elegible experimente un fuerte crecimiento desde el 75% hasta el 92%.

### **CapEx (gastos de capital / inversiones)**

En total la cifra de CapEx elegible en 2024 del Grupo Canal se sitúa en **447,52** millones de euros, un **99,67%** del total de CapEx de la empresa.

Para el caso del CapEx, es importante destacar que la sociedad dominante para incrementar su generación de energía renovable tiene en marcha el Plan Solar, que supone la instalación de nuevas plantas solares fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, con el fin de reducir sus costes e impulsar la generación y el autoconsumo de energías limpias, información que se muestra más detallada en el apartado dedicado a la generación de energía en este informe. A su vez, cabe destacar la inversión de la empresa en la que será la primera planta de hidrógeno verde de España que a cierre de 2024 ultima su puesta en marcha, además del resto de planes de inversión relacionados con las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua suponen.

El indicador KPI asociado al CapEx da como resultado un **99,67%** de actividades que cumplen con los criterios de la norma para cumplir con la taxonomía. Este porcentaje ha sido obtenido teniendo en cuenta lo siguiente:

**Para el Denominador:** Se incluyen las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones teniendo en cuenta las normas internacionales de información financiera (NIIF) (apartado 1.1.2.1 del anexo I del Reglamento delegado (UE) 2021/2178)".

El denominador incluye todas las altas del inmovilizado material, inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias (notas 7, 8 y 10 de la memoria consolidada) así como la aplicación de la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al ser también inversiones en infraestructura (nota 23 de la memoria consolidada).

Se excluyen del denominador los movimientos asociados a la provisión registrada para cubrir el impacto del R.D. 3/2022, que permite la revisión de precios de determinados contratos, al ser un importe estimado que todavía no es real.

**Para el Numerador:** La sociedad dominante, la cual ha realizado un 99 % de las inversiones del Grupo, cataloga en su sistema ERP todos sus proyectos de inversión con distintas categorías, una de ellas es el destino de dicha inversión.

En base a esta categorización y a los drivers de reparto del sistema de control de costes se determina el volumen de inversión de cada actividad. En el resto de las sociedades del Grupo, al tener un volumen inversión mucho menor, se han analizado individualmente los proyectos de inversión realizados en 2024 para asignarlos a las distintas actividades del Grupo. Al utilizar el anterior procedimiento se ha evitado cualquier duplicidad en los importes incluidos como actividades elegibles en los indicadores anteriormente mencionados.

Con respecto al **alineamiento** se han incluido los importes de CapEx de las actividades 5.1, 2.1, 5.2, 5.3, 2.2, 5.4, 7.6 y 3.10 alineadas principalmente por el objetivo de agua. En total están alineados **433,4** millones de euros que suponen un **96,53 %** sobre el total de CapEx para el año 2024.

De esta forma más de **14** millones se han considerado elegible pero no alineados y corresponde a las actividades 4.3, 4.5, y 5.2, junto con la parte correspondiente de la actividad 5.1 en Lanzarote que no está alineada. En total, suponen un 3,1% del total de CapEx.

Comparando estas cifras con las de 2023, el incremento en la cifra elegible es significativamente notable, siendo las actividades relacionadas con el **abastecimiento** (construcción y renovación) las que mayor peso representaron en el total de cifra elegible. También es significativo el mayor peso de las actividades de generación de energía solar e hidroeléctrica en el porcentaje de elegibilidad de 2023.

## OpEx (gastos de operación)

Según la definición recogida por la Taxonomía para este indicador, se ha considerado que el porcentaje de OpEx elegible del Grupo Canal para el ejercicio 2024 es del **94,46 %**. A diferencia de lo que sucede para la cifra de negocios, en este caso, la actividad más influyente es la *Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua* que comprende las actuaciones llevadas a cabo en cuanto a la renovación de las redes de alcantarillado y depuración. Respecto al resultado de OpEx elegible pero no alineado de acuerdo con la definición es aproximable al 4% y que corresponde principalmente a la actividad de cogeneración o hidroeléctrica, entre otros.

El indicador KPI asociado al OPEX da como resultado un **94,46 %** de actividades que cumplen con los criterios de la norma para cumplir con la taxonomía. Este porcentaje ha sido obtenido teniendo en cuenta lo siguiente:

**Para el Denominador:** Se incluyen los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero o quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. (apartado 1.1.3.1 del Anexo I del Reglamento delegado (UE) 2021/2178)".

Se ha partido de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y tenido en cuenta los conceptos de gasto que cumplen con la anterior definición: Trabajos subcontratados asociados a mantenimientos; consumos de materiales, repuestos y otros, gastos de personal propio asociados a mantenimientos, gastos en I+D, gatos por arrendamientos y las cuentas de reparación y conservación (nota 26 de la memoria consolidada). A esto se le restan los trabajos realizados por el Grupo para activos no corrientes, al estar incluidos estos importes en el indicador CapEx.

**Para el Numerador:** Como en el caso del indicador del volumen de negocios, se ha partido del reparto de costes por actividad realizado con las herramientas informáticas individuales y tenido en cuenta los ajustes de consolidación para llegar a la información consolidada. Teniendo en cuenta las cuentas de gasto que componen el denominador, se ha calculado el OpEx asociado a cada una de las actividades elegibles del Grupo para determinar el importe del numerador.

En cuanto al **alineamiento** se han detectado en base al cumplimiento de los criterios técnicos de las actividades 5.1 y 5.3.

Si comparamos estas cifras con el año 2023, los datos son ligeramente más positivos, aunque la cifra elegible es similar, el alineamiento es superior, influido por un mayor gasto en la construcción, extensión y renovación vinculada al saneamiento.

Las siguientes páginas muestran los resultados de elegibilidad y alineamiento de las actividades de Canal con la taxonomía. Sus formatos se corresponden con los de las plantillas para los indicadores clave de resultados de las empresas no financieras del Anexo II del Reglamento delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de Julio de 2021. Las cifras absolutas de OpEx y CapEx presentadas a continuación atienden a definiciones específicas observadas bajo el Anexo I del Reglamento delegado (UE) 2021/2178 por lo que podrían diferir de las presentadas bajo título homónimo de los estados financieros de la compañía.

# TABLAS TAXONOMÍA

## Proporción de volumen de negocios

| Ejercicio financiero 2024  |           | 2024          |        | Criterios de Contribución Sustancial |      | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo") |      |                        |      |      |      |
|--|-----------|---------------|--------|--------------------------------------|------|--|------|------------------------|------|------|------|
| Actividades económicas (1)   |           | Código(s) (2) |        | Volumen de negocios (3)              |      | euros  |      | Garantías mínimas (17) |      |      |      |
| A. ACTIVIDADES ELÉGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA  |           |               |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1/2.1   | 8.335.110     | 0,86%  | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1       | 445.146       | 0,06%  | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1/2.1   | 42.592.593    | 40,48% | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1       | 22.389.949    | 2,13%  | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.2/2.1   | 305.788       | 0,03%  | N                                    | N/EL | N  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.2       | 5.678         | 0,00%  | N                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.2/2.1   | 16.109.240    | 15,46% | N                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales   | 5.3/2.2   | 20.880.343    | 2,00%  | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales   | 5.3/2.2   | 288.045.909   | 27,44% | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales   | 5.3/2.2/2 | 3.169.337     | 0,36%  | S                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Renovación de la red local de tratamiento de aguas residuales  | 5.4/2.2   | 205.645       | 0,06%  | N                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Renovación de la red local de tratamiento de aguas residuales  | 5.4/2.2/2 | 31.358.286    | 0,06%  | N                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Renovación de la red local de tratamiento de aguas residuales  | 5.4/2.2/2 | 295.724       | 0,06%  | N                                    | N/EL | S  | N/EL | S                      | S    | S    | S    |
| Volumen de negocios de las actividades medioambientalmente sostenibles (Almeidas a la taxonomía) (A.1)   |           | 960.133.549   | 92,25% | 73,59%                               | 0,0% | 48,48%   | 0,0% | 0,0%                   | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| De las cuales: facilitadoras   |           | -             | 0,0%   |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| De las cuales: de transición   |           |               | 0,0%   |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                              |           |               |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1/2.1   | 17.564.072    | 1,69%  | EL                                   | N/EL | EL   | N/EL | EL                     | N/EL | N/EL | N/EL |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1       | 13.889.420    | 1,33%  | EL                                   | N/EL | N/EL   | N/EL | EL                     | N/EL | N/EL | N/EL |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.2       | 8.565.568     | 0,82%  | EL                                   | N/EL | EL   | N/EL | EL                     | N/EL | N/EL | N/EL |
| Cogeneración de alta eficiencia de calor/fuego y electricidad a partir de combustibles/fósiles/gaseosos  | 4.30      | 24.062.317    | 2,31%  | EL                                   | N/EL | N/EL   | N/EL | EL                     | N/EL | N/EL | N/EL |
| Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica  | 4.5       | 3.103.866     | 0,30%  | EL                                   | N/EL | N/EL   | N/EL | EL                     | N/EL | N/EL | N/EL |
| Volumen de negocios de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) |           | 67.485.843    | 6,49%  | 0%                                   | 0%   | 0%   | 0%   | 0%                     | 0%   | 0%   | 0%   |
| A. Volumen de negocios de las actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)   |           | 1.027.319.391 | 98,6%  |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA   |           |               |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| Volumen de negocios de las actividades no elegibles según la taxonomía   | Total     | 14.865.849    | 1,46%  |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total   |           | 1.047.477.740 | 100%   |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| que se ajusta a la taxonomía por objetivo  |           |               |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| elige según la taxonomía por objetivo  |           |               |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| CCM  |           | 7.39%         |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| CCA  |           | 80,06%        |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| WTR  |           | 48,38%        |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| CE   |           | 27,89%        |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| PIC  |           | 3,71%         |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |
| BIO  |           | 0%            |        |                                      |      |  |      |                        |      |      |      |

## Proporción de CapEx (gastos de capital / inversiones)

| Ejercicio financiero 2024  |             | 2024        |        | Criterios de Contribución Sustancial |       | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo")               |       |   |       |
|--|-------------|-------------|--------|--------------------------------------|-------|--|-------|---|-------|
| Actividades económicas (1)   |             | CapEx (3)   |        | Código(s) (2)                        |       | Proporción del CapEx que se ajusta a la actividad (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), 2023 (18) |       | Proporción del CapEx que se ajusta a la actividad facilitadora (19) |       |
|  |             | EUROS       |        | %                                    |       | S/N  |       | %   |       |
| <b>A. ACTIVIDADES LEGÍTIMAS SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>   |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| <b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>  |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1/2.1     | 104.709.188 | 23,3%  | S                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1         | 5.699.133   | 1,3%   | S                                    | N/EL  | N/EL   | N/EL  | S   | S     |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua residuales                                      | 5.2/2.1     | 164.055.175 | 36,6%  | N                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua residuales  | 5.2         | 87.569.122  | 19,4%  | S                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales   | 5.3/2.2/1.2 | 1.164.151   | 0,3%   | S                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales   | 5.4/2.2/2   | 41.238.974  | 9,2%   | N                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable  | 7.6         | 407.535     | 0,1%   | N                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Fabricación de hidrógeno   | 3.10        | 1.080.828   | 0,2%   | S                                    | N/EL  | S  | N/EL  | S   | S     |
| Suministro de soluciones de TIC basadas en datos   | 4.1         | 14.387.288  | 3,2%   | N/EL                                 | S     | N/EL   | S     | S   | S     |
| CapEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (Alineadas a la taxonomía) (A.1)  |             | 433.412.836 | 96,5%  | 0,0%                                 | 92,3% | 0,0%   | 0,0%  | S   | S     |
| De las cuales: factitadoras  |             | 13.242.443  | 2,9%   | 0,0%                                 | 0,0%  | 0,0%   | 0,0%  | S   | S     |
| De las cuales: de transición   |             | 0,0%        |        |                                      |       |  |       | F   | T     |
| <b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>        |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1/2.1     | 231.580     | 0,1%   | EL                                   | N/EL  | EL/EL  | EL/EL | EL/EL   | EL/EL |
| Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua   | 5.1         | 154.495     | 0,0%   | EL                                   | N/EL  | EL/EL  | EL/EL | EL/EL   | EL/EL |
| Cogeneración de alta eficiencia de calor/fuego y electricidad a partir de combustibles fósiles/gaseosos  | 5.2         | 8.565.124   | 2,0%   | EL                                   | N/EL  | EL/EL  | EL/EL | EL/EL   | EL/EL |
| Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica  | 4.30        | 4.719.396   | 1,1%   | EL                                   | N/EL  | EL/EL  | EL/EL | EL/EL   | EL/EL |
| CapEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) |             | 4.5         | 44.497 | 0,0%                                 | EL    | N/EL   | EL/EL | EL/EL   | EL/EL |
| <b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>  |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| CapEx de las actividades no elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)   |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| Total  |             | 447.515.928 | 99,7%  |                                      |       |  |       |   |       |
| Proporción del CapEx/Total CapEx   |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| CCM  |             | 1.461.334   | 0,3%   |                                      |       |  |       |   |       |
| CCA  |             | 448.980.262 | 1      |                                      |       |  |       |   |       |
| WTR  |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| CE   |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| PPC  |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |
| BIO  |             |             |        |                                      |       |  |       |   |       |

\* La actividad 4.1 se ha clasificado a la 7.6

## Proporción de OpEx (gastos de operación)

| Ejercicio financiero 2024   |                                | 2024        |       | Criterios de Contribución Sustancial      |      | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo") |         | Proporción del OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), 2023(18) |         | Proporción del OpEx que se ajusta a la taxonomía por objetivo (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), 2023(18) |         |
|---|--------------------------------|-------------|-------|---|------|--|---------|--|---------|---|---------|
|   |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| Actividades económicas (1)  | Código(s) (2)                  | OpEx (3)    | euros |   |      |  |         |  |         |   |         |
| A. ACTIVIDADES ELÉGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA   |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| <b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>   |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua  | 5.1/2.1                        | 89.036.778  | 37,2% | S   | N/EL | S  | N/EL    | S  | S       | S   | S       |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua  | 5.1                            | 4.645.503   | 1,9%  | S   | N/EL | S  | N/EL    | S  | S       | S   | S       |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de aguas residuales                                    | 5.3/2.2                        | 116.849.704 | 48,9% | S   | N/EL | S  | N/EL    | S  | S       | S   | S       |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales  | 5.3/2.2/2.2                    | 865.310     | 0,4%  | S   | N/EL | S  | N/EL    | S  | S       | S   | S       |
| Suministro de soluciones de IT/Observados en datos  | 4.1                            | 4.912.009   | 2,1%  | N/EL                                      | N/EL | S  | N/EL    | S  |         |   |         |
| OpEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (Alineadas a la taxonomía) (A.1)  |                                | 216.309.910 | 90,5% | 88,4%                                     | 0,0% | 88,5%  | 0,0%    | 0,0%   | S       | S   | S       |
| De las cuales: Facilitadoras  |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| De las cuales: de transición  |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| <b>A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>        |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| Alineamiento  |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua  | 5.1/2.1                        | 2.015.776   | 0,8%  | EL  | N/EL | EL/N/EL  | EL/N/EL | EL/N/EL  | EL/N/EL | EL/N/EL   | EL/N/EL |
| Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua  | 5.1                            | 2.167.580   | 0%    | EL  | N/EL | EL   | N/EL    | N/EL   | N/EL    | N/EL  | N/EL    |
| Cogeneración de alta eficiencia de calor/ frío) electricidad a partir de combustibles fósiles/gaseosos  | 4.30                           | 5.234.446   | 2,2%  | EL  | N/EL | EL/N/EL  | EL/N/EL | N/EL   | N/EL    | N/EL  | N/EL    |
| Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica   | 4.5                            | 103.032     | 0,0%  | EL  | N/EL | EL/N/EL  | EL/N/EL | N/EL   | N/EL    | N/EL  | N/EL    |
| OpEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) |                                | 9.520.834   | 4,0%  | 0,0%                                      | 0,0% | 0,0%   | 0,0%    | 0,0%   | 0,0%    | 0,0%  | 0,0%    |
| <b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>   |                                |             |       |   |      |  |         |  |         |   |         |
| OpEx de las actividades no elegibles según la taxonomía   |                                | 225.880,45  | 94,5% |   |      |  |         |  |         |   |         |
| Total   |                                |             |       | 13.246.701                                | 5,5% |  |         |  |         |   |         |
|   | Proporción del OpEx/Total OpEx |             |       | que se ajusta a la taxonomía por objetivo |      |  |         |  |         |   |         |
|   | CCM                            | 88,4%       |       | 94,5%                                     |      |  |         |  |         |   |         |
|   | CCA                            | %           |       | %   |      |  |         |  |         |   |         |
|   | WTR                            | 88,5%       |       | 94,5%                                     |      |  |         |  |         |   |         |
|   | CE                             | 2,1%        |       | 2,1%                                      |      |  |         |  |         |   |         |
|   | PPC                            | %           |       | %   |      |  |         |  |         |   |         |
|   | BIO                            | %           |       | %   |      |  |         |  |         |   |         |
|   | Total                          | 239.077.346 | 1     |   |      |  |         |  |         |   |         |

## Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

| Fila | Actividades relacionadas con la energía nuclear   |    |
|------|---|----|
| 1.   | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.  | NO |
| 2.   | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. | NO |
| 3.   | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.                                    | Sí |
| Fila | Actividades relacionadas con el gas fósil   |    |
| 4.   | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.  | NO |
| 5.   | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/friío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.   | Sí |
| 6.   | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/friío a partir de combustibles fósiles gaseosos.  | NO |

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

| Filas | Actividades   | Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes) |       |                                 |       |                                |    |
|-------|---|--|-------|---------------------------------|-------|--------------------------------|----|
|       |   | (CCM + CCA)  |       | Mitigación del cambio climático |       | Adaptación al cambio climático |    |
|       |   | Importe  | %     | Importe                         | %     | Importe                        | %  |
| 1.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0% |
| 2.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0% |
| 3.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0% |
| 4.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0% |
| 5.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 24.062.317   | 2,31% | 24.062.317                      | 2,31% | 0                              | 0% |
| 6.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0% |
| 7.    | Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del volumen de negocios   | 43.123.526   | 4,14% | 43.123.526                      | 4,14% | 0                              | 0% |
| 8.    | Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del volumen de negocios   | 67.185.843   | 6,45% | 67.185.843                      | 6,45% | 0                              | 0% |
|       |   | <b>1.042.180.240</b>   |       |                                 |       |                                |    |

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

| Filas | Actividades  | Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes) |       |                                 |       |                                |      |
|-------|--|--|-------|---------------------------------|-------|--------------------------------|------|
|       |  | (CCM + CCA)  |       | Mitigación del cambio climático |       | Adaptación al cambio climático |      |
|       |  | Importe  | %     | Importe                         | %     | Importe                        | %    |
| 1.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0%   |
| 2.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0%   |
| 3.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0%   |
| 4.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0%   |
| 5.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | -  | 0,0%  | -                               | 0,0%  | 0                              | 0,0% |
| 6.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del volumen de negocios | 0  | 0%    | 0                               | 0%    | 0                              | 0%   |
| 7.    | Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del volumen de negocios   | 14.860.849   | 1,43% | 14.860.849                      | 1,43% | 0                              | 0%   |
| 8.    | Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del volumen de negocios   | 14.860.849   | 1,43% | 14.860.849                      | 1,43% | 0                              | 0%   |
|       |  | <b>448.980.262</b>   |       |                                 |       |                                |      |

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

| Filas | Actividades   | Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes) |    |                                 |    |                                |    |
|-------|---|--|----|---------------------------------|----|--------------------------------|----|
|       |   | (CCM + CCA)  |    | Mitigación del cambio climático |    | Adaptación al cambio climático |    |
|       |   | Importe  | %  | Importe                         | %  | Importe                        | %  |
| 1.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 2.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 3.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 4.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 5.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 5.234.446  | 2% | 5.234.446                       | 2% | 0                              | 0% |
| 6.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 7.    | Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del CapEx   | 4.286.389  | 2% | 4.286.389                       | 2% | 0                              | 0% |
| 8.    | Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del CapEx   | 9.520.834  | 4% | 9.520.834                       | 4% | 0                              | 0% |
|       |   | <b>239.077.446</b>   |    |                                 |    |                                |    |

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

| Filas | Actividades  | Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes) |      |                                 |    |                                |    |
|-------|--|--|------|---------------------------------|----|--------------------------------|----|
|       |  | (CCM + CCA)  |      | Mitigación del cambio climático |    | Adaptación al cambio climático |    |
|       |  | Importe  | %    | Importe                         | %  | Importe                        | %  |
| 1.    | importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 2.    | importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 3.    | importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 4.    | importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 5.    | importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 6.    | importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del CapEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 7.    | importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del CapEx   | 1.461.334  | 0,3% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 8.    | importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del CapEx   | 1.461.334  | 0,3% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |

**Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía**

| Filas | Actividades  | Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes) |      |                                 |    |                                |    |
|-------|--|--|------|---------------------------------|----|--------------------------------|----|
|       |  | (CCM + CCA)  |      | Mitigación del cambio climático |    | Adaptación al cambio climático |    |
|       |  | Importe  | %    | Importe                         | %  | Importe                        | %  |
| 1.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 2.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 3.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 4.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 5.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 5.234.446  | 2,2% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 6.    | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 7.    | Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del OpEx   | 4.286.389  | 0,3% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 8.    | Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del OpEx   | 9.520.835  | 2,5% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

| Filas | Actividades   | Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes) |      |                                 |    |                                |    |
|-------|---|--|------|---------------------------------|----|--------------------------------|----|
|       |   | (CCM + CCA)  |      | Mitigación del cambio climático |    | Adaptación al cambio climático |    |
|       |   | Importe  | %    | Importe                         | %  | Importe                        | %  |
| 1.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 2.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 3.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 4.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 5.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 6.    | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del OpEx | 0  | 0%   | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 7.    | Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del OpEx   | 13.246.701   | 5,5% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |
| 8.    | Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del OpEx   | 13.246.701   | 5,5% | 0                               | 0% | 0                              | 0% |

# Acerca de este informe

[GRI 2-3]

**En este documento se reflejan las principales actuaciones en materia de sostenibilidad de la empresa pública Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. a lo largo del ejercicio 2024.** Para ello, se fusiona la información fundamentalmente de la empresa matriz y parte de la proporcionada por las empresas del **Grupo Empresarial Canal de Isabel II**.

Esta integración se ha realizado siguiendo las actuales tendencias a nivel internacional del mundo empresarial en cuanto a la necesidad de que la información que suministran las empresas a los diferentes grupos de interés con los que se relacionan incorporen los temas más relevantes, de forma que los lectores puedan tener una visión real e integrada del desempeño actual y el potencial futuro de las organizaciones.

**El documento ha sido elaborado** de conformidad con los **Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI)** e incluye la información detallada de **la mayor parte de los contenidos requeridos** por Global Reporting Initiative y, cuando no es posible, **detallamos la causa de la omisión o qué requisitos no son aplicables a nuestra organización**. En el documento recogemos aquellos contenidos establecidos en los Estándares GRI que ilustran los temas materiales que nuestra empresa determinó para 2024

[GRI 2-5]

Asimismo, los contenidos de este informe han sido sometidos a una **verificación independiente** por parte del **actual auditor de cuentas** de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. para el ejercicio 2024 (la firma auditora Ernst & Young, EY), adjuntando el informe de verificación que incluye su alcance y los resultados obtenidos. El criterio de elección de la empresa verificadora ha sido, tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, su carácter de auditor de las cuentas anuales de nuestra empresa matriz, así seleccionado en un proceso abierto de licitación y **nombrado por nuestra Junta General de Accionistas**.

[GRI 2-2]

El documento se ha enfocado **fundamentalmente a las actividades de la empresa pública Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** en la Comunidad de Madrid (España), que suponen **el 93,1 % de los ingresos consolidados del Grupo Canal**, pero también incluye la información más relevante sobre el resto de las empresas del Grupo Canal.

[GRI 2-2]

En el perímetro de la información del informe se incluye fundamentalmente a Canal y aquellas empresas del Grupo Canal en las que la empresa matriz del Grupo posee un **porcentaje mayoritario de acciones, contaban con personal y se encontraban activas en el año 2024**.

También se incluye en el perímetro del informe los programas y principales actividades realizadas por **nuestra fundación** en España (Fundación Canal).

[GRI 2-4]

En este informe se presenta, en general, la **información del año 2024** y en algunos casos la de **uno o dos ejercicios de comparación** anteriores (2023 y/o 2022). En relación con la información cuantitativa de 2023 **no se han producido cambios de criterio** a la hora de interpretar los datos, lo que implica que **no existen importantes modificaciones** respecto de los datos que fueron publicados en años anteriores por nuestra empresa. La **únicas excepciones** son los **consumos de energía eléctrica para 2023** que, por error en la contabilización de las ventas de energía a la red en la planta de cogeneración de Loeches, fueron de 529 GWh en lugar de los 536 GWh publicados en el Informe de Sostenibilidad de 2023 y las **emisiones totales de gases de efecto invernadero** de la empresa en el **año 2023** que pasan de los 120 miles de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente publicadas en el Informe de Sostenibilidad de 2023 a 114,5 miles de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, tras una actualización de los algunos de los factores de emisión utilizados en el cálculo de la huella de carbono de Canal.

En general, todos los **indicadores del Grupo** han **sido calculados mediante agregación** de los datos de las empresas sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en su accionariado (datos agregados), con la **única excepción de los datos económicos consolidados**. Se ha hecho así para mantener la coherencia entre los datos publicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Los valores en euros han sido calculados utilizando los tipos de cambio medio que se aplican en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

[GRI 2-3]

Los datos plasmados en el informe corresponden a la actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre para cada uno de los ejercicios de los que se informa. **Los datos han sido recopilados** de los sistemas de información de las empresas del Grupo Canal durante el **mes de enero de 2025**. Toda esta información puede sufrir modificaciones en el futuro por acontecimientos posteriores, cambios o mejoras en los sistemas de contabilización de los parámetros con los que se construyen los contenidos GRI.

Para la elaboración del Informe de Gestión se ha tenido en cuenta lo establecido en *la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*, habiéndose incluido indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno conforme a los estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI). Por lo tanto, el Informe de Gestión Consolidado de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P. incluye el Estado de Información No Financiera (EINF). También, para la elaboración del documento se han tenido en cuenta las recomendaciones de la *Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas* de la Comisión Nacional del

Mercado de Valores y las *Directrices sobre la presentación de Informes no Financieros* emitidas por la Comisión Europea.

Junto al Informe de Gestión se incluye, y forma parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para cualquier **consulta o duda** pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [subd.estudiosyprogramas@canal.madrid](mailto:subd.estudiosyprogramas@canal.madrid)

### Proceso de materialidad y resultados: *temas materiales y cobertura*

[GRI 3-3]

Todos los detalles sobre el proceso para determinar los temas materiales y su cobertura para 2024 se describe en el apartado "**ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD 2024**" del capítulo 2 de este informe.

### Información legal de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y consolidada de Canal y sus sociedades dependientes

[GRI 2-2]

Las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización pueden consultarse en los documentos que referenciamos a continuación (todos ellos disponibles en la web de Canal).

- *Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.*
- *Cuentas anuales Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2024 de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P..*
- *Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y sociedades dependientes.*
- *Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2024 de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y sociedades dependientes.*

Información disponible en este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Informe de Verificación Independiente  
del Estado de Información  
No Financiera correspondiente al  
ejercicio anual finalizado  
el 31 de diciembre de 2024

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence

## INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

A los accionistas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 diciembre de 2024, de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante, la Sociedad).

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo "Índice de contenidos GRI" y de los "Contenidos la Ley 11/2018 de la información no financiera y de diversidad y correspondencia con los Estándares GRI" incluido en el EINF adjunto"

---

### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) de conformidad con GRI, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Índice de contenidos GRI" y de los "Contenidos la Ley 11/2018 de la información no financiera y de diversidad y correspondencia con los Estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

---

### Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Acerca de este capítulo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores.

---

## Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI, de conformidad con GRI, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el “Índice de contenidos GRI” y de los “Contenidos la Ley 11/2018 de la información no financiera y de diversidad y correspondencia con los Estándares GRI” del citado Estado.

---

## Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

ERNST & YOUNG, S.L.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/25/08281  
emittedo por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

Alberto Castilla Vida

Firmado digitalmente por Alberto  
Castilla Vida  
DN: cn=Alberto.Castilla.Vida,  
email=Alberto.CastillaVida@es.ey.com  
Fecha: 2025.03.28 12:09:10 +01'00'

---

Alberto Castilla Vida

28 de marzo de 2025

# Informe Anual de Gobierno Corporativo

# 2024

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. no está obligada a elaborar Informe Anual de Gobierno Corporativo, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia y facilitar la misma información en materia de gobierno corporativo que en ejercicios anteriores, se procede a facilitar dicha información, dentro de una sección específica del Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo utilizado en ejercicios anteriores.

# Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas

# 2024

## CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.**

Reunidos los Administradores de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., M.P. con fecha 27 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 de Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Firmantes:

|   |   |
|---|---|
| Firmado electronicamente por CARLOS NOVILLO<br><b>PIRIS</b><br>27.03.2025 21:14:19 CET Novillo Piris<br>Presidente del Consejo de Administración  |   |
| Firmado electronicamente por <b>D. Mariano González Serrano</b><br><b>MARIANO GONZÁLEZ</b> (R:A86488087)<br>27.03.2025 20:45:59 CET<br>Vicepresidente del Consejo de Administración<br>y Consejero Delegado | Firmado electronicamente por <b>ANTONIO JAVIER CORDERO FERRERO</b><br><b>27.03.2025 20:42:22 CET</b><br>Consejero   |
| Firmado electronicamente por <b>D. Francisco Muñoz García</b><br><b>FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA</b><br>27.03.2025 21:08:27 CET<br>Consejero  | Firmado electronicamente por <b>JAIME SÁNCHEZ GALLEGOS</b><br><b>27.03.2025 21:11:39 CET</b><br>Consejero   |
| Firmado electronicamente por <b>D. Jaime García-Legaz Ponce</b><br><b>JAIME GARCÍA-LEGAZ PONCE</b><br>27.03.2025 20:55:49 CET<br>Consejero  | Firmado electronicamente por <b>Dña. Alicia Muñoz Lombardía</b><br><b>ALICIA MUÑOZ LOMBARDÍA</b><br>27.03.2025 21:18:20 CET<br>Consejera                              |
| Firmado electronicamente por <b>Dña. Lourdes Vega Fernández</b><br><b>VEGA FERNANDEZ MARÍA LOURDES</b><br>27.03.2025 21:13:05 CET<br>Consejera  | Firmado electronicamente por <b>Dña. Isabel Aguilera Navarro</b><br><b>AGUILERA NAVARRO ISABEL</b><br>27.03.2025 21:20:07 CET<br>Consejera                            |
| Firmado electronicamente por <b>D. Salvador Martínez Hernández</b><br><b>SALVADOR MARÍN HERNANDEZ</b><br>27.03.2025 21:16:28 CET<br>Consejero   | Firmado electronicamente por <b>D. José Ignacio Tejerina Alfaro</b><br><b>JOSÉ IGNACIO TEJERINA ALFARO</b><br>27.03.2025 21:09:49 CET<br>Consejero                    |
| Firmado electronicamente por <b>Dña. Cristina Aparicio Maeztu</b><br><b>CRISTINA APARICIO MAEZTU</b><br>28.03.2025 09:36:29 CET<br>Consejera  | Ente Público Canal de Isabel II (representado por D. Rafael García González)<br>Firmado electronicamente por <b>RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ</b><br>28.03.2025 09:24:32 CET |
| Firmado electronicamente por <b>Dña. Judith Piquet Flores</b><br><b>JUDIT PIQUET FLORES</b><br>27.03.2025 21:04:15 CET<br>Consejera   | Firmado electronicamente por <b>Dña. Sara Emma Ara Aranda Plaza</b><br><b>SARA EMMA ARANDA PLAZA</b><br>28.03.2025 10:18:45 CET                                       |



[www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es)